

**Doctorado en Historia Contemporánea
Universidad del País Vasco**



**Las dotes gratuitas y por trabajo a doncellas pobres
en la modernidad al tránsito a la contemporaneidad**

**Casos: La Casa Pía de la Misericordia y el Hospital de
San Hermenegildo de Sevilla**

**Director: Javier Ugarte Tellería
Doctoranda: Paula Ermila Rivasplata Varillas**

2017

ACTA DE GRADO DE DOCTOR O DOCTORA **ACTA DE DEFENSA DE TESIS DOCTORAL**

DOCTORANDO/A DON/DÑA. Paula Rivasplata Varillas

TITULO DE LA TESIS: Las dotes gratuitas y por trabajo a doncellas pobres en la modernidad al tránsito a la contemporaneidad

El Tribunal designado por la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU para calificar la Tesis Doctoral arriba indicada y reunido en el día de la fecha, una vez efectuada la defensa por el/la doctorando/a y contestadas las objeciones y/o sugerencias que se le han formulado, ha otorgado por _____ la calificación de:
unanimidad ó mayoría

| |
|--|
| |
|--|

SOBRESALIENTE / NOTABLE / APROBADO / NO APTO

Idioma/s de defensa (en caso de más de un idioma, especificar porcentaje defendido en cada idioma):

Castellano _____

Euskera _____

Otros Idiomas (especificar cuál/cuales y porcentaje) _____

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.:

Fdo.:

Dr/a: _____

Dr/a: _____

VOCAL 1º,

VOCAL 2º,

VOCAL 3º,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Dr/a: _____ Dr/a: _____ Dr/a: _____

EL/LA DOCTORANDO/A,

Fdo.: _____

**Doctorado en Historia Contemporánea
Universidad del País Vasco**



**Las dotes gratuitas y por trabajo a doncellas pobres
en la modernidad al tránsito a la contemporaneidad**

**Casos: La Casa Pía de la Misericordia y el Hospital de
San Hermenegildo de Sevilla**

**Director: Javier Ugarte Tellería
Doctoranda: Paula Ermila Rivasplata Varillas**

2017

***“Las doncellas que vienen a servir
a el dicho hospital vienen con
la condición de que se les ha
de dar la dicha dote”¹***

¹ ADPS. Libro de los autos capitulares y visitas que hacen en este hospital los señores patronos del hospital del Cardenal. 1617, f.17 r. Reclamo de la doncella Leonor Ortiz a los patronos por una de las dotes que ofrecía este hospital.

INDICE

INDICE

Introducción

Hipótesis

Objetivos

Contextualización historiográfica

Fuentes y Metodología

A) Fuentes del Hospital de la Misericordia de Sevilla

B) Fuentes del Hospital de San Hermenegildo de Sevilla

Otras fuentes

Metodología

Capítulo I

Imagen y atención:

Hacia la construcción de un modelo femenino

(s. XV-XIX)

1.1 La *construcción* de la mujer a través de los discursos masculinos en el Antiguo Régimen.

A) La imagen de la mujer por los moralistas y la literatura pagana a través de los siglos.

Siglo XVI: La formación y deformación de la mujer a través de esta literatura moralista

Siglo XVII: La imagen contradictoria y exagerada de la mujer en el Barroco: entre beatas, sabiondas y desvergonzadas

Siglo XVIII y comienzos del XIX: La imagen de la mujer a través de la literatura durante la Ilustración y los albores de la contemporaneidad

1.2. La respuesta institucional: corporaciones de atención a la mujer

A) Un planteamiento general

B) El caso Sevillano

Capítulo II

La institución dotal

2.1. La dote y otras prestaciones matrimoniales

2.1.1 La dote, como institución.

2.1.2. El ajuar, una práctica secular

2.1.3. Otras prestaciones matrimoniales

2.2. Las funciones de la dote en la sociedad castellana

2.2.1. La dote en el mercado matrimonial

2.3. Mujeres dotadas

A) Dotes de nobles

B) Dotes de estamentos medios

C) Dotes de doncellas pobres

2.4. Los tipos de dotes a doncellas pobres como obra pía

A) Dote por trabajo

B) Dote gratuita

2.5. Dotes a doncellas pobres ofrecidas gratuitamente en Sevilla

2.5.1. La dote entregada por instituciones como un incentivo para disminuir el número de mujeres solteras en las ciudades

2.5.2. Instituciones que dotaron gratuitamente en Sevilla

A) La hermandad de las Doncellas de la Capilla de la Anunciación o de las doncellas de la Catedral de Sevilla

B) Las dotes a doncellas pobres de la cofradía o hermandad de la

Santa Vera Cruz de Sevilla.

C) Las dotes a doncellas pobres de la cofradía o hermandad de la Santísima Trinidad de Sevilla.

D) Las dotes de doncellas de las cofradías hospitalarias entregadas hasta su desamortización en 1587.

Capítulo III

Las dotes gratuitas:

El caso de la Casa pía de la Misericordia de Sevilla

3.1. Las dotes a doncellas pobres de la cofradía o casa de la Misericordia de Sevilla: Un caso de estudio

3.1.1. Administración y gobierno de la Casa de la Misericordia

3.2. Las dotes de doncellas pobres

A) El proceso anual de dotación de doncellas pobres

B) Los tipos de dotes entregados por la Misericordia

b.1) Dotes Comunes: Dotes de ajuar y de dinero

b.1.1.) El proceso de entrega de ajuares y dotes de dinero

b.1.1.1) Los ajuares entregados por el hospital

b.1.1.2) Las dotes de dineros entregados por el hospital

b.2) Dotes a monjas

b.3) Dotes a huérfanas criadas en Instituciones y cofradías o dotes para hijas de la iglesia

b.4) Dotes destinadas a doncellas de dote que trabajaban como “enfermeras” en el hospital de las Cinco Llagas

b.5) Dotes para jóvenes por lazos familiares y afectivos, escogidas por los testadores a través de testamentos: descendientes, criadas y esclavas

b.6) Dotes para remediar mujeres arrepentidas de haber vivido en el pecado

C) Algunas características de la evolución de la entrega de dotes en la Misericordia

c.1) Préstamo de dinero para acelerar entrega de dotes

c.2) Dotes utilizadas para otros fines

c.3) Dotes comunes destinadas a criadas

c.4) Prohibición de dotar a jóvenes que ya estaban dotadas por otras cofradías que entregaban dotes desde la segunda mitad del siglo XVI

c.5) Dotes transferidas: dotes de las casadas que habían fallecido sin hijos

c.6) Renuncia a las dotes

c.7) Recibir más de dos dotes, de las comunes y otras de patronato destinado a parientes

c. 8) Perder dote

c.9) Dotes rechazadas o que deberían ser rechazadas

– La Misericordia no dotaba a beatas.

– La Misericordia no debía admitir a blancas casadas con otras razas

c.10) Dotes vendidas: Denuncia de dotes vendidas por maridos a terceros

D) El significado o el porqué de la Casa de la Misericordia

E) El contrasentido de la Misericordia: las boticas de prostitución que arrendaba, fomentando la prostitución mientras remediaba a jóvenes puras y no tan puras

F) Quienes entregaban dotes en la casa pía de la Misericordia

G) Dotaciones de doncellas legados desde Indias

- H) Proceso a recorrer para obtener una dote o ajuar
- I) La procesión de las dotadas en la fiesta del Dulcísimo Nombre de María

Capítulo IV

Las dotes por trabajo otorgadas en los hospitales sevillanos: El hospital de San Hermenegildo de Sevilla

- 4.1. Dotes por trabajo a doncellas pobres en los hospitales sevillanos
- 4.2. Origen, evolución y contextualización histórica de los hospitales San Hermenegildo
 - 4.2.1. Fundación y aparición de la institución de la dote
 - 4.2.2. Repercusión de las crisis epidémicas, sociales y económicas en las dotaciones de doncellas del hospital de San Hermenegildo de Sevilla
 - 4.2.3. Organización y administración de las dotes a doncellas pobres entregadas por el hospital de San Hermenegildo de Sevilla
 - A.1) El Patronato de Gonzalo Millán para dotes a doncellas pobres entregadas en el hospital de San Hermenegildo
 - A.2) El Patronato de Catalina de Mendoza para dotes a doncellas pobres entregadas en el hospital de San Hermenegildo
 - A.3) El Patronato de Lucas Pérez para dotes a doncellas pobres entregadas en el hospital de San Hermenegildo
 - A.4. Dotes a doncellas descendientes del linaje del fundador del patronato.
- 4.3. Las doncellas de dote que trabajaban en el hospital San Hermenegildo
 - 4.3.1. El acceso a la dote
 - 4.3.2. Evolución del trabajo, aprendizaje y misión de las doncellas de dote del hospital de San Hermenegildo
 - 4.3.3. La salida: El proceso de la entrega de la dote en el hospital de San Hermenegildo
- 4.4. Vida cotidiana de una doncella de dote que residía en un hospital
 - 4.4.1. ¿Qué hacía y como vivía una doncella de dote?
 - A) Vida cotidiana de las doncellas de dote del hospital de San Hermenegildo.
 - La cocina
 - La panadería
 - La ropería
 - La costura
 - El lavado de ropa
 - Otras actividades
 - 4.4.2. Evolución de las normas y costumbres para las doncellas de dote (disciplinas y castigos) en el hospital de San Hermenegildo
- 4.5. La realización de funciones familiares por parte de los hospitales
- 4.6. Etapa final de las Doncellas de dote

Conclusiones
Bibliografía

Siglas utilizadas

ADPS: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla

AHPS: Archivo Histórico Provincial de Sevilla

AMS: Archivo Municipal de Sevilla

AGAS: Archivo General del Arzobispado de Sevilla

AGI: Archivo General de Indias

BUS: Biblioteca y fondo antiguo de la Universidad de Sevilla

BUPV: Biblioteca de la Universidad del País Vasco.

INTRODUCCIÓN

Introducción

Esta investigación se centra en las dotes entregadas a mujeres pobres por dos instituciones religiosas castellanas, ambas ubicadas en Sevilla. Dos tipos de dotes. Una entregada por trabajo efectuado en un hospital y otro en forma gratuita a través de legados testamentarios que administraban estos organismos. En este contexto, este trabajo es una aproximación a la labor realizada por la Casa Pía de la Misericordia y el Hospital de San Hermenegildo en la entrega de dotes en forma gratuita bajo ciertas condiciones o por haber trabajado en una institución fuese familiar u hospitalaria en forma continua por un lapso largo de tiempo.

La dote fue una costumbre longeva en el ámbito occidental y que se mantuvo hasta bien entrada la contemporaneidad y que la mujer aceptó, asumió y continuó, ayudadas en los casos estudiados por instituciones católicas para conseguirlo. Los basamentos dotales estaban constituidos e irradiados en la Europa que los romanos lograron conquistar, de tal manera que se introdujeron y mezclaron en las leyes de los pueblos sometidos y que una vez libres mantuvieron con sus propias peculiaridades. De esta manera, España recogió la herencia greco-romana y la germana. Las normas y costumbres practicadas en la Edad Media, como la dote, fueron reunidas en el Fuero Juzgo, recopilación jurídica, donde se comenzó a observar como la legislación mezclaba costumbres romanas con germánicas, lo que fue una demostración más de la simbiosis cultural de este espacio geográfico.

¿Qué era la dote? La dote constituía los bienes que aportaba la mujer o la familia de ésta al matrimonio recién constituido.² El marido sólo administraba los bienes dotales, pues le correspondía el usufructo, porque la propiedad de la dote continuaba siendo de la esposa. El esposo no podía venderla, enajenarla, ni hipotecarla, teniendo que devolverla a la esposa al morir a través del testamento, y específicamente, en caso de bienes de importancia. La entrega de la dote se realizaba a través de una carta de pago o documento notarial que se convertía en un documento probatorio de los bienes entregados.

La dote contribuía al buen desarrollo de la familia desde el punto de vista económico, proveniente de los gananciales paternos o familiares si aquellos existían, o en caso contrario, los que aportaba la mujer por su trabajo o por caridad, que son los casos estudiados en la presente investigación. De esta manera, la dote la podía proveer la misma mujer o un tercero a su nombre, como los hospitales u otras instituciones de carácter pío.

La principal deuda que asumía el esposo en su testamento era la dote con la cual la mujer buscaba lograr un matrimonio ventajoso, con seguridad económica, al tiempo que le otorgaba algo de independencia, elevando o reforzando la posición social de la familia. Esta idea podía conectar en los estudios de dotes de nobles de estatus altos y medios que imperan en la bibliografía, pero no encajaría en el significado que tenía la dote entregada o ganada por los pobres. Este descuido habría dejado a un lado, de una manera consciente o inconsciente, el importante aporte que la dote social ha realizado para proteger a la mujer, entregándolo al cónyuge, en el momento del matrimonio. Estas dotes entregadas por entidades religiosas provocaron decisivas repercusiones en la mujer y la familia de escasos recursos económicos, que constituyó una válvula de escape para la sociedad, al facilitarles el contraer matrimonio. De otra forma hubiese sido bastante difícil cumplir con esta tradición y, tal vez, estas jóvenes pobres no hubiesen sido atractivas a los ojos e intereses masculinos de su estamento social.

El estudio de dotes conseguidas por las propias mujeres pobres a base de su trabajo es otro de los temas a tratar en esta tesis, dentro del contexto que fue una de las condiciones que las instituciones que las entregaban exigían y que estas mujeres reclamaban efusivamente, si no se les entregaba. Indudablemente no todas las mujeres pudieron acceder a estas dotes entregadas por instituciones fuese porque no cumpliesen con las condiciones o por otros motivos. Y teniendo en cuenta que no todas las mujeres llegaron a recibir una dote de sus familias, en ese caso la misma muchacha, con su propio trabajo, como costurera, cocinera...etc., se agenciaba

² DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2008: 112).

los medios necesarios para ir haciendo su dote. Efectivamente era necesario tener una dote en dinero y en bienes para casarse bien. Otra realidad también tratada en la tesis son las denominadas pobres de solemnidad, hidalgas, que estuvieron obligadas a recurrir a la beneficencia, siendo las mejor atendidas por los diversos patronatos que fueron creados para este fin en las instituciones estudiadas.

De esta manera, las mujeres jóvenes pobres que trabajaron o no para obtener una dote nos permiten apreciar otras vidas femeninas castellanas de los siglos XV a comienzos del XIX que siguieron las directrices de la sociedad patriarcal, haciendo suyas las costumbres de otros estamentos y esforzándose para conseguir la dote, sobre todo, para contraer matrimonio. Aunque ciertas doncellas rompieron con dos de los estereotipos de la mujer de esta época como las dos únicas elecciones que supuestamente podía realizar, matrimonio o convento, ya que algunas de ellas decidieron permanecer en el hospital, que es uno de los casos estudiados, trabajando por voluntad propia, renunciando a sus dotes para cambiar de estado, aunque si lo hicieron al decidir valerse por sí solas para sobrevivir amparadas por instituciones en las que se ganaron la oportunidad para hacerlo. En este punto, no se debería olvidar que como bien indica la historiadora Ofelia Rey Castelao *“no fueron las mujeres de la élite las que nos han reivindicado ante la sociedad y nos han dado el lugar que hoy tenemos, sino las miles de mujeres anónimas... que durante siglos modernos pusieron las bases para el reconocimiento del protagonismo femenino en la vida económica y social...”*³.

Esta tesis comprende cuatro capítulos, además de la introducción y conclusiones. El primer capítulo trata sobre el discurso moral, jurídico y literario masculino construido en torno a la mujer a lo largo de los siglos, así como la respuesta institucional laica y religiosa en cuanto a la protección dada a la mujer. El segundo capítulo aborda la institución dotal en cuanto a su significado, composición y los otros tipos de prestaciones matrimoniales existentes, así como los diferentes tipos de dotes según estamento social y sobre todo la dote como obra pía. También, se analiza sobre las dotes gratuitas otorgados en los hospitales sevillanos, en donde nos concentraremos específicamente en las doncellas de dote de hermandades, cofradías, como de la Capilla de la Anunciación de la Catedral de Sevilla. Los capítulos tercero y cuarto tratan del desarrollo del trabajo documental en sí, es decir, la descripción y el análisis de las dotes, otorgados en instituciones de caridad sevillanas, a través de dos casos de estudio, la Casa Pía de la Misericordia y el Hospital de San Hermenegildo. Estos dos capítulos develan, describen y analizan el papel transcendental que cumplieron estas instituciones para amparar a las jóvenes consideradas pobres, ofreciendo dotes gratuitas u otorgadas por trabajo. También en uno de estos capítulos se abordan las características de la vida cotidiana de la doncella que obtenía su dote a través del trabajo doméstico desempeñado en el Hospital San Hermenegildo y los medios que tuvo esta institución para amparar y amparar en la vejez cual una familia a las mujeres que escogieron trabajar durante toda su vida en el hospital.

Hipótesis

Algunas instituciones sevillanas, como la Casa Pía de la Misericordia y el Hospital de San Hermenegildo, ejercieron una labor asistencial a la mujer núbil y pobre, ofreciendo a las doncellas en unos casos dotes gratuitas y en otros dotes por trabajo, dependiendo de la voluntad de los testadores, siendo la dote más común la gratuita. La Casa Pía de la Misericordia tenía muchas formas de entregar las dotes, una de las cuales era repartirlas entre sus cofrades quienes elegían a las afortunadas, otras por sorteo o por voluntad testamentaria, etc. El Hospital de San Hermenegildo ofrecía a las jóvenes trabajo, promesa de dote y un lugar donde vivir para desarrollarse como cuidadoras, o realizando labores domésticas. Considerase que la entrega de dotes en forma gratuita o por trabajo permitió a las mujeres pobres cumplir con un rito impuesto por la sociedad y mejorar su situación en el mercado matrimonial desde la modernidad hasta bien entrada la contemporaneidad. Ambas costumbres fueron trasladadas a las Indias.

³ REY CASTELAO, O. (2009a: 7).

Objetivos

El objetivo principal de mi investigación ha sido estudiar las dotes entregadas por dos instituciones pías sevillanas, creadas desde el siglo XV y que se proyectaron hasta mediados del XIX.

Mis objetivos los desgloso a partir de la hipótesis planteada:

1. Analizar el papel de instituciones pías sevillanas en su esfuerzo por mantener y perpetuar el patriarcado en la sociedad a través de dotes gratuitas y por trabajo a doncellas pobres.
2. Investigar la repercusión social, económica e ideológica de la entrega de dotes para matrimonio o convento a doncellas pobres en el marco de una sociedad patriarcal por instituciones pías.
3. Analizar las dotaciones gratuitas a doncellas pobres e hidalgas empobrecidas para mantener el honor familiar y la perpetuidad de los estamentos sociales a través de las dotes a doncellas entregadas por la Casa Pía de la Misericordia.
4. Conocer la existencia de instituciones hospitalarias que ofrecían dotes a cambio de trabajo a doncellas para canalizar sus vidas hacia el matrimonio, considerado el destino natural de las mujeres pobres por la sociedad patriarcal del Antiguo Régimen.
5. Averiguar la importancia del Hospital de San Hermenegildo como lugar de trabajo y entrega de dotes para doncellas jóvenes y pobres de Sevilla y pueblos colindantes y por qué no continuó en la contemporaneidad.
6. Reconocer una sociedad jerarquizada en la que existían diversos grados de pobreza, como la consideración de pobres hecha a las hidalgas segundonas que no podían acceder a suculentas dotes. Para estas mujeres, se crearon patronatos para la entrega de generosas dotes en correspondencia a su estamento sin necesidad de trabajar para conseguirlas en la Casa Pía de la Misericordia y en algunos hospitales castellanos como en el de San Hermenegildo.
7. Descubrir la preocupación masculina por “*remediar*” el destino de la rama femenina familiar, al grado de crearse patronatos de dotación de doncellas descendientes del fundador que entregaron dotes durante siglos a través de instituciones pías y asistenciales.
8. Conocer que la Casa Pía de la Misericordia ayudaba a amos a cumplir con la promesa de dote dada a criadas que hubiesen trabajado por lo menos dos años continuos en una misma familia.
9. Dilucidar si las pobres incrementaron su posibilidad de acceso al mercado matrimonial a través de la dote, así como su “*estatus*” social.
10. Conocer cómo una práctica medieval que se proyectó a las Indias, se mantuvo hasta bien entrada la contemporaneidad en España.

Contextualización historiográfica

Esta investigación se centra en las dotes entregadas por testamento a jóvenes pobres por trabajo o en forma gratuita, canalizadas por instituciones religiosas, como casas pías y hospitales. Estudio de carácter original a pesar de que existe importante cantidad de información documental al respecto en los archivos españoles. El objeto de estudio son jóvenes pobres que van a cambiar de estado civil, generalmente de solteras a casadas, y sólo algunas serían religiosas.

Está bastante bien estudiado el trabajo desempeñado por las niñas desde temprana edad como criadas, pues se hizo prácticamente una costumbre desde el medioevo que una joven trabajara para que su amo o ama le proporcionara manutención, dote, ajuar e incluso un esposo al llegar a la edad casamentera.⁴ Otras jóvenes aprendían un oficio, por ejemplo elaborar el pan, lavar, cocinar, tejer, vender, atender enfermos, convirtiéndose en panaderas, lavanderas, cocineras, costureras, planchadoras, bordadoras, cereras, regatonas.⁵ Una de las ocupaciones peor pagadas que ejercían las mujeres era la manufactura textil de lino con ingresos inferiores a los cien reales anuales, muy por debajo de los seiscientos que obtenían los tejedores. La regatonería era otro oficio en el que se ganaba muy poco, con ganancias también de cien reales anuales, como se ha estudiado en el caso de Santiago de Compostela.⁶ En casi todas las ciudades y villas trabajaban veleras o cereras, como ocurría en Betanzos, según indican sus ordenanzas de 1591, por lo que se puede inferir que podía ser un oficio femenino.⁷ Las taberneras, revendedoras y tenderas eran en su mayoría solteras y viudas, es decir desligadas de un marido.⁸ Las actividades artesanales requerían un aprendizaje mínimo y eran ocupaciones con no buena reputación social, lo cual pudo desalentar a algunas jóvenes.⁹ Sin embargo, de todas las actividades desarrolladas por las doncellas, una de las más desprestigiadas era la regatonería, al grado que en 1780 se prohibió a las mujeres solteras la práctica de la reventa, por

⁴ PÉREZ GONZÁLEZ, S. (2005); VINYOLES VIDAL T. (2008); REY CASTELAO, O. (2009); MORELL PEGUERO, B. (1986).

⁵ REY CASTELAO, O. (2009a: 129): Las regatonas estaban expuestas a la violencia de la calle y de la justicia, pues eran castigadas con penas muy duras, cuando no obedecían, como revela la reiteración de las normas. Estas mujeres interceptaban a los campesinos que iban a la ciudad a vender sus productos frescos, pero esta interferencia encarecía los productos sobre todo en los momentos de crisis agrícola. Los tránsitos públicos eran ocupados por las regatonas y se desataban peleas, discusiones, enfrentamientos físicos y verbales por la búsqueda del mayor beneficio o del emplazamiento más idóneo y todo esto formaba parte del trajín diario de estas mujeres. Según nos indica el cronista F. ARIÑO (1873: 37-38), en Sevilla, las autoridades fácilmente mandaban castigar a las regatonas severamente con azotes que llegaban a matarlas, como medida ejemplar, cuando consideraban que vendían productos alimenticios a precios exorbitantes en épocas de crisis de subsistencias: “*El 6 de mayo de 1597, sucedió que una mujer de la Feria, porque vendía cerezas, la condenó su señoría el Conde de Puñoenrostro en doscientos azotes, con la fruta al pescuezo, la cual murió de los azotes de allí a cuatro días*”. Se observa que a las recateras se les tenía poca consideración como consecuencia de sus prácticas especulativas, y se las asimilaba a mujeres de mal vivir, de ahí, medidas como las adoptadas en Santiago de Compostela en 1716, que obligaban a hacer una especie de censo de las muchas mujeres de mal vivir con título de recateras. En A. GUICHOT (1882: 121) cuenta que una regatona que vendía jabón acusó a través de una esclava que su amo era un cornudo, eso provocó que al injuriar el honor de un varón, el conde Puñoenrostro le mandara aplicar una pena de doscientos azotes y la pasearon por la ciudad con el torso desnudo.

⁶ REY CASTELAO, O. (2009a: 128): Las regateras, regatonas o recatonas compraban al por mayor, en pequeñas cantidades, generalmente fuera de la ciudad, para revender el género al por menor a los habitantes de la urbe. Era un intercambio poco lucrativo que no solían practicar los hombres. En 1753 se registraban cuarenta y cuatro regatonas en Santiago de Compostela, con ingresos de menos de cien reales al año, vendían gallinas, fruta, pescado y tocino.

⁷ GARCÍA ORO, J. (1987:31-32): “*Mujeres que hacen candelas de sebo en esta ciudad*” (de Betanzos).

⁸ REY CASTELAO, O. (2009a: 126): En cuanto a las actividades comerciales, casi el 90% de las mujeres de este sector eran taberneras, revendedoras y tenderas pequeñas y sólo una minoría escapa a esta caracterización. Aproximadamente el 21% estaban casadas y las demás viudas y solteras, las que constituían el 40%.

⁹ *Ibidem* (2009: 123 y 128).

su relación con la prostitución y por la violencia a la que estaban expuestas. Por eso, los padres de las niñas preferían recluirlas en una casa o institución religiosa como un hospital, lugares donde prolongar fuera del hogar sus actividades domésticas y continuar trabajando, protegidas de la violencia callejera y conseguir su dote para asegurarse su futuro. En cuanto a la responsabilidad de los amos y amas a sus criadas a veces incluía buscarles el novio, obligándolas a casarse, pues en la documentación consultada se visualiza como algunas jóvenes eran casadas en forma imprevista por un familiar o por un amo, por ejemplo durante un viaje.¹⁰ El novio elegido era su igual en status social, teniendo en cuenta la endogamia geográfica, socioprofesional, etc.

Esta investigación parte de fines del medioevo, abarca toda la modernidad y termina en la transición a la contemporaneidad, en un esfuerzo por visualizar la evolución de la entrega de dotes por instituciones pías, denominadas hospitalarias. La Iglesia asumió esta responsabilidad, obligándose a gestionar las innumerables obras pías y legados testamentarios destinados a dotar a jóvenes a matrimonio, en un esfuerzo por protegerlas. De esta manera se debe tener en cuenta que la Edad Media contempló para la historia de las mujeres unos espacios de libertad que la Modernidad contribuyó a eliminar,¹¹ a través de disposiciones políticas, económicas y religiosas, constituyendo el Concilio de Trento un verdadero cierre institucional en lo que se refiere a la actividad pública, asociativa y creadora de las mujeres, cuyas pervivencias son palmarias hasta el siglo XX.

La intolerancia de la ética barroca impactó de lleno en la vida de las mujeres castellanas, controlándolas aún más como consecuencia de la misoginia latente y lacerante de la época y por las imposiciones de la Contrarreforma y el Concilio de Trento. Y como bien indica Margarita Ortega López,¹² la Iglesia en Castilla consolidó su posición predominante, dirigiendo, controlando las vidas y conciencias de sus feligreses y normalizando el conjunto de sus actos, principalmente después del Concilio de Trento, a tal grado que el matrimonio se convirtió en un sacramento de obligado cumplimiento religioso y civil desde el reinado de Felipe II, reforzando una estrecha relación entre el poder civil y el eclesiástico. También la Contrarreforma se propuso corregir y moldear a la mujer a través de un modelo a imitar, la virgen María, que encarnaba la humildad, pureza y virginidad, como una contraposición a Eva que representaba el pecado.¹³ También, los estamentos privilegiados fomentaron medidas para favorecer los matrimonios, creándose numerosas instituciones para dotar a doncellas pobres “*a tomar estado de casadas*” para fomentar la popularidad del sacramento entre las masas y así ayudar a la iglesia en la salvación de sus almas. De esta manera, en el periodo barroco se hizo imprescindible y popular la dote (dinero, ajuar) para contraer matrimonio.

Durante el siglo XVIII, la mentalidad religiosa de la mayoría de las mujeres no experimentó cambios trascendentales, se mantuvo el tipo de religiosidad barroca popular sin precisas fronteras entre lo religioso y lo profano, aunque los patronatos de dotes de doncellas

¹⁰ AHPS (Archivo Histórico Provincial de Sevilla) 4737, 1552-1561, 08/06/1560, f. 308r. Francisca López, criada del Francisco de Formicedo, había sido dotada por la casa de la Misericordia, pero su abuela la llevó a su casa para que la curase y que allí la casó.

¹¹ LORENZO ARRIBAS, J. (2003:83).

¹² ORTEGA LÓPEZ, M. (1997a:253-344).

¹³ BIRRIEL SALCEDO, M. (2012: 173): La Virgen María se iba a transformar en el ideal de madre y esposa cristiana, es decir, humilde, silenciosa, sumisa, hacendosa y modelo hegemónico en el discurso patriarcal cristiano. También, se ensalzó como mujeres modelos de feminidad a las santas, por ejemplo, Catalina de Alejandría, a cuya advocación fundaban obras pías. Una santa que representaba a las mujeres renacentistas nobles, defensoras de la educación de las mujeres, mecenas y protectoras de las letras, de las bellas artes y del patronazgo artístico, además de ser cultivadas y firmes. CUÉLLAR ARRABALÍN, M.T. (1990: 243): La Virgen surgió como modelo a imitar por las mujeres, con la que se debían identificar para controlar las cualidades negativas atribuidas a su propia naturaleza. La Virgen vence a la serpiente (Eva) y la mujer debe perseguir la humildad, discreción y pureza. MÁRQUEZ DE LA PLATA Y FERRANDIZ, V. M. (2005: 205): El éxito de la Concepción fue mayor entre las mujeres que en los varones, pues lograban un doble reconocimiento como madres, y como solteras. En ella se veían las mujeres revestidas de una nueva dignidad e identidad. Ése es el espejo en que podían mirarse, mejor que el de pecadoras y causa de pecado.

disminuyeron, manteniéndose las que se fundaron en siglos anteriores. Sin embargo, en la primera mitad del siglo XIX se produjeron cambios trascendentales políticos, sociales, económicos y militares en toda España que aceleraron el fin del Antiguo Régimen y muchas de sus características para dar paso a la Contemporaneidad, reduciéndose significativamente las dotaciones de doncellas entregadas por instituciones religiosas.

Para este trabajo se ha consultado extensa bibliografía, destacando en cuanto a dotes y matrimonio la obra de José María Díaz Hernández, *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*, publicado en Jaén, el año del 2003, por la Diputación Provincial de Jaén. También, destaca el libro de Ofelia Rey Castelao titulada *Historia de las mujeres de Galicia (siglos XVI al XIX)*, por la editorial Nigratea. Otra obra consultada fue la de Blanca Morell Peguero. *Mercaderes y artesanos en el Sevilla del descubrimiento*. Sevilla: Diputación Provincial, publicada el año de 1986

Esta tesis es sobre mujeres pobres que recibían dotes por trabajo o en forma gratuita en Sevilla y uno de los que empezaron a dar los primeros prolegómenos al tema a estudiar fue el Dr. José Sánchez Herrero con su artículo “La acción benéfica de las cofradías durante los siglos XIV al XVII: la regencia de cautivos y la dotación de doncellas para el matrimonio”, publicada en el libro *Religiosidad popular en España*, por Estudio Superior del Escorial, Colección del Instituto Escorialense de Investigación Histórica y Artística nº 9, el año de 1997. Al año siguiente el mismo autor publicó una exhaustiva investigación sobre cofradías, titulada “Las cofradías y hermandades españolas en la Edad Moderna”, en *Le Confraternite pugliesi in eta moderna*. Libro que sirvió de gran ayuda para detectar algunas cofradías más tempranas que entregaron dotes a mujeres pobres en Sevilla. Más tarde publicó otro libro de gran importancia para la tesis esta vez bajo la coordinación de Silvia María Pérez González sobre las *Reglas de hermandades y cofradías andaluzas: siglos XIV, XV y XVI*, publicada en la Universidad de Huelva, el 2002. Asimismo esta misma autora nos ha dado una valiosa información del trabajo juvenil sevillana en la Baja Edad Media con su libro *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media. Solteras, casadas y vírgenes consagrada*, Sevilla: Ateneo de Sevilla, Universidad de Sevilla, publicada el 2005. La visión de la mujer sevillana nos la completa la gran historiadora Mary Elizabeth Perry con sus trabajos “Las mujeres y su trabajo curativo en Sevilla, los siglos XVI y XVII”, en Matilla, M. y Ortega, M. (eds.), *El trabajo de las mujeres: siglos XVI- XX*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, VI jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer: 57- 70, publicada en 1996 y también analizada en el libro titulado *Hampa y sociedad en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sevilla. Fundación Focus Abengoa, del 2012. Es interesante anotar que esta costumbre de dotar doncellas por instituciones religiosas o laicas fueron trasladadas a Indias y mantenidas en vigencia en algunos lugares hasta mediados del siglo XIX, como se descubre en el artículo de Lucila López: “Dotación de doncellas en el siglo XIX”, en *Historia Mexicana* 135. El Colegio de México, vol. XXXIV, núm. 3. México, 1985.¹⁴ Aunque, se pierde su uso en el camino hacia la contemporaneidad en otros lares como en el limeño, tal como lo devela Paula Rivasplata Varillas en “Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima”, en *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, Vol.LXXV, n°264, Mayo-agosto, 2015.

En cuanto al tema de pobreza en la modernidad al tránsito a la contemporaneidad nos la completa la historiadora María Carmen Giménez Muñoz, (2007) con sus obras “La beneficencia municipal en la capital hispalense (1850-1900): la beneficencia domiciliaria, el asilo de mendicidad y las casas de socorro”, en *Historia Contemporánea* 34, 2007, p. 225-258 y *Historia de los establecimientos benéficos en Sevilla hasta 1849*. Sevilla: Ediciones Alfar S.A, 2008. Asimismo, destaca el estudio de obras pías de otros lugares de la Península Ibérica, elaborada por la investigadora María Isabel Maciá Ferrández, con su obra “Las pías fundaciones

¹⁴ LÓPEZ, L. (1985: 528). El archivo General de Notarial de la ciudad de México registra supervivencia de la costumbre colonial de la entrega de dotes por instituciones a mediados del siglo XIX. Estas instituciones eran eclesiásticas como la Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad que celebraba sus reuniones en la parroquia del Sagrario junto a la catedral de la ciudad de México que entregó dotes a huérfanas pobres desde el siglo XVI, también cofradías del Gremio de Plateros.

testamentarias en el siglo XVIII. Aproximación al caso de Orihuela (Alicante)”, en *Anales de Historia Contemporánea*, Universidad de Murcia, Vol.3: 7-24, 1984, así como el trabajo de Juan Gracia Cárcamo con “Una aproximación a las actitudes de las criadas jóvenes sobre la sexualidad y el matrimonio a través de las querellas por estupro en Vizcaya (siglos XVIII-XIX)”, en *Familia y mentalidades. Historia de la familia. Una perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia: Universidad de Murcia, Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX, 1997: 93-104.

Los patronatos para casar doncellas huérfanas han sido estudiados en Aragón, Valladolid, Galicia, Murcia, Málaga, Extremadura, entre otros.¹⁵ En Sevilla ha habido algunos acercamientos, pero sin tratar la documentación a fondo. Según el historiador José Manuel Latorre Ciria en su artículo “las obras pías como camino de salvación: el obispado de albacín (siglo XVII)”, en *Studia Histórica Moderna*, 37, 2015, que puede servir como referente es que el colectivo social más numeroso entre los fundadores de limosnas era el clero, del total para la zona de Albarracín, Aragón, se destinó el (45,16%) para dotar doncellas, asistir a los pobres (32,26%) o becar estudiantes (12,90%).¹⁶ La historiadora Ángeles Sobaler Seco en “Obras pías y matrimonio en la Castilla rural de la época moderna. El caso de la tierra de Portillo en el siglo XVIII”, en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, 2012, ha realizado un minucioso estudio de las fundaciones para casar doncellas de Portillo (Valladolid) que dotaban a doncellas huérfanas y también a hidalgas, todas ellas en condiciones de orfandad y pobreza. Así también Serrana Rial García estudió las dotes otorgadas por la caridad eclesiástica en Galicia, en la Revista *Obradorio de Historia Moderna*, nº3, 1994. En todos los casos, estas casas pías han sido fundadas por eclesiásticos, especialmente obispos o laicos de estamentos altos a partir de un capital inicial impuesto a plazo fijo cuya renta se destinaba a entregar un cierto número de dotes. Cada patronato exponía sus condiciones de elección de las doncellas beneficiadas: en el parentesco, la orfandad, la naturaleza o vecindad y la pobreza. Estas jóvenes debían demostrar honradez, buena fama y responder a ciertas condiciones exigidas de orfandad, naturaleza, parentesco con el fundador, condición social, pobreza. Anualmente, estas jóvenes debían pasar por una selección a través de un sorteo. Una vez nombradas a una dote para recibir el dinero debían casarse en un plazo determinado. Por lo general, se prefería destinar estas dotes a tomar estado de casada a veces para profesar.

La investigación sobre dotes de doncellas pobres que trabajaban en hospitales es escasa y se puede considerar esta tesis como uno de los primeros aproximamientos al tema. En este caso, los administradores del hospital estudiado no investigaban el pasado y fama de la muchacha si no que la entrega de la dote era por permanencia en la institución, incentivándolas a ello por la necesidad que la institución tenía de personas que desempeñaran bien su trabajo por la experiencia acumulada.

Si bien esta tesis se enfoca en dotes a matrimonio para mujeres pobres, una de las instituciones estudiadas que es la Casa de Misericordia de Sevilla tenía un patronato importante para dotar a monjas por lo que se ha recurrido a artículos sobre dotes conventuales, entre las que destaca el artículo de Soledad Gómez Navarro (2004). “A punto de profesar: Las dotes de monjas en la España moderna. Una propuesta metodológica”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, *La clausura femenina en España: actas del simposium*, vol. 1: 83-98 y el artículo de Máximo García Fernández “La importancia económica de la mujer al entrar en la vida monacal: Valladolid en el siglo XVIII”.¹⁷ Además, esta tesis coincide con Ofelia Reyes Castelao, quien indica que fuera del ámbito civil, se hallaban empleos femeninos fijos en conventos y monasterios, en los que había un numeroso servicio doméstico a sueldo o a jornal que en muchos casos vivía dentro de las instalaciones. Por ejemplo, en Santiago de Compostela, a finales del siglo XVII, se contaron ciento sesenta criadas y dieciséis criados en veinticinco comunidades pobladas por quinientos cincuenta y tres monjas y ciento cinco señoras de piso. Las reglas de las diferentes órdenes prohibía esta sobrepoblación conventual que también ocurría en los hospitales como en el caso del hospital estudiado San Hermenegildo, pero la

¹⁵ SOBALER SECO, Ángeles (2012: 1300):

¹⁶ LATORRE CIRIA, J.M.(2015:190)

¹⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1993: 339-358).

necesidad hacía que no sólo lo consintiera de modo implícito, sino que además se insistía en la obligación de respetar el espacio otorgado, no saliendo de sus límites ni crear escándalos. En estos conventos y hospitales iban a trabajar también jóvenes casamenteras para conseguir su dote matrimonial.¹⁸

Si observamos los conventos y monasterios de Santiago en el XVIII, podría decirse que pagaban sueldos más altos que los hospitales y los centros de beneficencia, aunque no es fácil saber cuánto se les pagaba en realidad, ni cuanto significaban esos salarios en las cuentas institucionales por lo difícil que es acceder a las fuentes documentales de los conventos. Se hacían diferencias entre las criadas institucionales y las que servían a las monjas, de las que sabemos poco, porque la relación entre ellas era privada y no estaba bajo contrato público; claro está tenían asegurado el vestido, la alimentación y el alojamiento, a cambio de preparar la comida y el vestido de sus amas, de hacerles compañía y de servirles para comunicarse con el exterior, no en vano podían entrar y salir de los conventos durante el día para hacer compras y recoger información de la calle.¹⁹

En cuanto a la familia se han consultado los libros de Jack Goody. *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*. Barcelona: Critica, 2001 y *La evolución de la familia y el matrimonio*. Valencia: Universitat de Valencia, publicado el año del 2009. También a María Victoria López-Cordón, quien publicó “Mujer y familia en la Edad Moderna ¿Dos perspectivas complementarias?”²⁰ y a Francisco Chacón y Juan Hernández Franco en el trabajo realizado en 1992, titulado *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. También, un aporte al tema familiar está dado por el libro *Transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)* de Antonio Irigoyen López y Antonio Pérez Ortiz, publicado por la Universidad de Murcia en 2002 y la obra de David-Sven Reher en “Familia y sociedad: el legado de la historia en el mundo contemporáneo” en *Vasconia*. 28, 1999, 11-27. También se ha consultado la tesis doctoral de Rosa Capel Martínez, *La familia y el trabajo femenino en España durante la segunda mitad del siglo XIX* sustentada en 1998 en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

El tema de familia, matrimonio y archivos notariales fue elaborado teniendo en cuenta la tesis doctoral de María Ángeles Ortego Agustín, *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*, presentada en 1999, en la misma universidad y facultad anteriormente mencionada. También, destaca el tema de las dotes en el plano jurídico en la obra *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres, siglos XVI a XX: actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria* bajo la coordinación de María Carmen García- Nieto París, (1986), publicado en 1986, por la Universidad Autónoma de Madrid y Seminario de Estudios de la Mujer

En cuanto a temas centrados en historia cultural y ámbito doméstico destaca Carmen Sarasúa, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores S.A en 1994. También el aporte de la historiadora Margarita Birriel Salcedo con numerosas obras como su artículo “La experiencia silenciada. Las mujeres en la historia de Andalucía. Andalucía moderna” (1994) nos informa sobre el Primer Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer de Granada (1988) y de los avances en cuanto al estudio de la mujer andaluza hasta entonces. De esta manera, se ha descubierto, como tema de investigación, a la mujer como ama de cría, enfermera, matrona, criada, lavandera en los hospitales, hospicios, beaterios y otros centros asistenciales en la Edad Media y en la Moderna que hasta muy poco era un tema

¹⁸ REY CASTELAO, O. (2009a: 142); ROBLES VIZCAÍNO, S. (2012: 242-243): Las mujeres tenían un amplio abanico de posibilidades para protegerse de la violencia estructural, pudiéndose recluirse en conventos donde practicar la religión en reclusión, o en contacto con el mundo como fue el caso de beatas o mujeres que pertenecían a la orden tercera de San Francisco, realizando funciones diversas de enseñanza y cuidado de enfermos. Además en los conventos se agrupaban monjas, niñas, familiares de las religiosas, casadas de maridos ausentes, viudas, criadas y esclavas. De esta manera, algunas mujeres preferían vivir agrupadas entre ellas, amparadas por la Iglesia a pesar que ésta no supo conciliar el mensaje de igualdad del humanismo cristiano, inclinándose hacia las tendencias de la sociedad patriarcal.

¹⁹ REY CASTELAO, O. (2009a: 142).

²⁰ LÓPEZ-CORDÓN, M.V. (2007: 193-218).

ignorado, además proclamaba más investigación de la mujer en la vida rural. Así y todo, según su artículo “Entre velos. Mujeres y familia en la sociedad moderna” (1992) se ha avanzado mucho en cuanto a las actividades, roles, participación de la mujer en la familia y sociedad, haciendo cada vez más visibles a las mujeres. Además enfatizaba que el concepto de patriarcado está siendo asumido entre los historiadores, realizándose nuevas preguntas sobre mujeres a las mismas fuentes utilizadas desde antiguo- documentos del Consejo, de las actas de Cortes, de los Fueros, del Concilio de Trento, de las colecciones de leyes, de los archivos de protocolos y parroquiales- para obtener nuevas respuestas que nos permitieran comprender la coyuntura y estructura que les tocó vivir y como afectó al colectivo femenino. También destaca el artículo “Mujeres del reino de Granada. Historia y género” (2001) y “Mujeres y matrimonio: Sentido y significación de las arras en la Corona de Castilla” (2007). Finalmente, M. Birriel hace un recorrido didáctico y ameno del papel de la mujer por la frontera del poniente granadino en la Edad Moderna (2012). También cabe enfatizar las obras en conjunto realizadas junto con María Begoña Villar García, *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*, publicada por la Universidad de Málaga en 1997 y la obra realizada en conjunto *Las mujeres en la Historia. Itinerarios por la provincia de Granada* en 2012, con historiadoras de prestigio internacional.

En cuanto al tema la construcción de la mujer a través de los discursos masculinos se ha trabajado con las fuentes primarias y secundarias ubicadas en el fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla donde se ha consultado su importante material bibliográfico de los siglos XVI al XIX. Información de las instituciones estudiadas son muy escuetas, pues casi no se ha publicado nada sobre la Casa Pía de la Misericordia, y en cuanto al Hospital de San Hermenegildo destaca el libro de Joaquín Herrera Dávila (2010): *El hospital del Cardenal de Sevilla y el Dr. Hidalgo de Agüero. Visión Histórica Sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*. Sevilla: Ediciones de la Fundación de la Cultura Andaluza. Aunque no menciona casi nada sobre el área femenina del hospital.

Entre las especialistas en historias de las mujeres destaca *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII* de Mariló Vigil publicada en 1986 y otras publicaciones como *Discursos de la Vida Buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista* de Isabel Morant Deusa, publicada por la editorial Cátedra el 2002. Además, es necesario mencionar que en este trabajo ha sido de invaluable ayuda los cuatro volúmenes de *Historia de las mujeres en España y América Latina*, publicada por la editorial Cátedra el 2005. Otra historiadora a mencionar es María Victoria López Cerdón, quien ha investigado sobre mujeres ilustradas en *Condición femenina y razón ilustrada* y *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, sobre todo, atendiendo a la figura de Josefa Amar y Borbón. De esta manera, la historia de las mujeres está abierta a la innovación, al permanente cuestionamiento teórico y a la complejidad para poder dar respuesta a los interrogantes y planteamientos dicotómicos que nos ofrece la realidad.

Es interesante el aporte portugués en cuanto al tema de las Casas de la Misericordia que ha sido estudiado detalladamente, destacando la obra de María Marta Lobo de Araujo quien publicó: “Entre familias: la actividad de las misericordias portuguesas” (siglos XVII-XVIII)”, en la revista *Historia Contemporánea*, núm. 49, 2015, del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco. También “Pedir, dar y recibir: las limosnas a los pobres en la misericordia de braga (siglos XVII-XVIII)”, en la revista *Espacio, tiempo y forma*, de la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED), 2016, pp. 207-222. Esta historiadora ha centrado su investigación en este tema de la caridad llevada a cabo por las Casas Santas de la Misericordia en Portugal desde 1498 con la fundación de la primera en Lisboa. Estas casas estaban interrelacionadas con las otras casas en América e inclusive mantenía contactos con las españolas, según se ha detectado en mi tesis. Esta investigadora estudia el extenso mundo de la pobreza, en sus diferentes matices que incluye a presos, huérfanos, viudos, etc., descubriendo que para ser protegidos y recibir limosna debían ser reconocidos como merecedores, por lo que debían tener buena fama. Asimismo, estudia el acto de dar y recibir limosnas, entendiendo que ambos permiten cerrar el ciclo barroco religioso de la salvación de las almas. Llama fuertemente la atención que las Misericordias lusitanas no hubiesen entregado dotes a doncellas consideradas “pobres”, tal como la Misericordia sevillana, y si lo hacían era por voluntad testamentaria principalmente proveniente de Brasil, colonia portuguesa. Eso me hace pensar que debía de haber recibido influencia de la parte indiana hispana, que sí tenían por

costumbre bastante arraigada enviar dotes a doncellas huérfanas, tal como se hacía en la metrópoli.

Los trabajos realizados por solteras y viudas de la modernidad y contemporaneidad son visibles en la información documental notarial y en los archivos eclesiásticos que distan de las casadas debido a que su condición jurídica las ponía a la sombra de los hombres, ocupándose de actividades domésticas, ignorados por no ser remunerados. De esta manera, a través de las escrituras notariales se ha permitido conocer las sesiones, donaciones, poderes, inventarios, mejoras, compraventas, etc.; todos son documentos seguros y fiables que dejan fuera los acuerdos y las acciones verbales...²¹.

Fuentes y Metodología

La información documental – libros de dotes de doncellas, libros de salarios, constituciones y otras fuentes primarias – proviene del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, el Archivo Histórico Provincial,²² el Archivo Municipal, la Biblioteca Colombina, el Archivo Arzobispal de Sevilla, el Fondo Histórico de la Universidad de Sevilla y el Archivo de Indias.

A) Fuentes del Hospital de la Misericordia de Sevilla

El fondo del hospital de la Misericordia se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. La información documental es vastísima y prácticamente no se ha estudiado. Se ha requerido de mucha paciencia y tiempo para poder investigarla. Se consultaron todos los libros capitulares o libros cabildos de la institución para poder realizar una evolución de la misma. Los libros revisados fueron los de la sección fundación y gobierno, los libros capitulares, los libros de dotes de doncellas, libros de la contaduría, entre otros.

Los libros y legajos consultados fueron los siguientes:

1. Fundación y Gobierno

1.1. Libros protocolos de fundación y dotaciones

AHPS 4735, Libro de información que hace la casa de la Misericordia sobre su fundación y dotaciones (1584-1585) para no ser incluida en el proyecto de reducción de hospitales.

AHPS 4734, Libro protocolo de fundación de la casa de Misericordia y sus dotaciones (1577- 1ª md s. XVII).

1.2 Libros de actas capitulares del siglo XVI (seis libros)

AHPS 4736, Libro de actas capitulares (1537-1552)

AHPS 4737, Libro de actas capitulares (1552-1561)

AHPS 4738, Libro de actas capitulares (1566-1578)

AHPS 4739, Libro de actas capitulares (1568-1590)

AHPS 4740, Libro de actas capitulares (1590-1597)

AHPS 4741, Libro de actas capitulares (1598-1601)

²¹REY CASTELAO, O. (2009a: 12-14); GONZÁLEZ LOPO, D. (1995:69); EIRAS R. (1981); CONTRERAS CONTRERAS, J. (1982).

²² En el Archivo Histórico Provincial de Sevilla se han consultado los protocolos notariales, donde consta que no sólo las mujeres de cierto poder adquisitivo acudían para realizar sus transacciones mercantiles o hacer testamento, sino también se encuentran, de forma indirecta las mujeres pobres, las doncellas de dote del hospital de San Hermenegildo, del hospital de la Misericordia y otras, que son mencionadas a través de las cartas de dote y pago que hacían los escribanos públicos a nombre de sus esposos.

Libros de actas capitulares del siglo XVII (trece libros)

AHPS 4742, Libro de actas capitulares (1606-1608)
AHPS 4743, Libro de actas capitulares (1618-1620)
AHPS 4744, Libro de actas capitulares (1624-1626)
AHPS 4745, Libro de actas capitulares (1626-1630)
AHPS 4746, Libro de actas capitulares (1633-1636)
AHPS 4747, Libro de actas capitulares (1636-1639)
AHPS 4748, Libro de actas capitulares (1640-1643)
AHPS 4749, Libro de actas capitulares (1643-1649)
AHPS 4750, Libro de actas capitulares (1649-1655)
AHPS 4751, Libro de actas capitulares (1655-1666)
AHPS 4752, Libro de actas capitulares (1668-1675)
AHPS 4753, Libro de actas capitulares (1684-1691)
AHPS 4754, Libro de actas capitulares (1691-1700)

Libros de actas capitulares del siglo XVIII (dieciséis libros)

AHPS 4755 libro de actas capitulares (1700-1707)
AHPS 4756 libro de actas capitulares (1715-1718)
AHPS 4757 libro de actas capitulares (1719-1723)
AHPS 4758 libro de actas capitulares (1723-1727)
AHPS 4759 libro de actas capitulares (1727-1732)
AHPS 4760 libro de actas capitulares (1732-1736)
AHPS 4761 libro de actas capitulares (1736-1741)
AHPS 4762 libro de actas capitulares (1741-1746)
AHPS 4763 libro de actas capitulares (1746-1751)
AHPS 4764 libro de actas capitulares (1751-1756)
AHPS 4765 libro de actas capitulares (1756-1761)
AHPS 4766 libro de actas capitulares (1761-1766)
AHPS 4767 libro de actas capitulares (1767-1772)
AHPS 4768 libro de actas capitulares (1772-1778)
AHPS 4769 libro de actas capitulares (1778-1786)
AHPS 4770 libro de actas capitulares (1786-1797)

Libros de actas capitulares del siglo XIX (tres libros)

AHPS 4771, Libro de actas capitulares (1797-1808)
AHPS 4772, Libro de actas capitulares (1808-1821)
AHPS 4773, Libro de actas capitulares (1821-1836)

1.3 Acuerdos de cabildos y de la Junta de Hacienda

AHPS 22301, Acuerdos de cabildos y de la junta de hacienda (1770-1807)
AHPS 22302, Acuerdos de cabildos y de la junta de hacienda (1781-1807)
AHPS 22303, Acuerdos de cabildos y de la junta de hacienda (1808-1830)
AHPS 22326, Fundación de patronatos, capellanías y dotaciones de doncellas (1449-1881)
AHPS 22332, Fundación de patronatos, capellanías y dotaciones de doncellas (1481-1924)
AHPS 22906, Expedientes informativos sobre doncellas (1756-1823)

1.4 Libro de doncellas dotadas

AHPS, 5129, Libro de las desposadas dotadas (1533-1552)
AHPS, 5127, Libro de doncellas dotadas (1549-1592)
AHPS, 5128, Libro de doncellas dotadas (1566-1600)
AHPS, 5129, Libro de doncellas dotadas (1567-1572)
AHPS, 5130, Libro de doncellas dotadas (1574-1585)
AHPS, 5131, Libro de doncellas dotadas (1586-1602)
AHPS, 5132, Libro de doncellas dotadas (1600-1622)
AHPS, 5133, Libro de doncellas dotadas (1600-1630)

AHPS, 5134, Libro de doncellas dotadas (1620-1633)
AHPS, 5135, Libro de doncellas dotadas (1633-1768)

1.5 Abecedarios de doncellas dotadas

AHPS, 5136, Abecedario de doncellas dotadas (s. XVI-XVII)
AHPS, 5143, Abecedario de doncellas dotadas (1803- XIX)

1.6 Libros de dotaciones de doncellas

AHPS, 5144, Libro de dotaciones (1573-1622)
AHPS, 5155, Libro de dotaciones (1803-1848)

1.7. Libros registro de dotes concedidas

AHPS, 5164, Libro registro de dotes concedidas por los hermanos de la Misericordia (1633-1653)
AHPS, 5169, Libro registro de dotes concedidas por los hermanos de la Misericordia (1803-1830)

B) Fuentes del Hospital de San Hermenegildo de Sevilla

Las fuentes documentales sobre dotes de doncellas del hospital de San Hermenegildo constituyen pruebas evidentes de la activa participación de estas mujeres en el quehacer doméstico del hospital. Trabajo por el que recibían un salario y una dote si trabajaban por tres años consecutivos. Dote que le permitiría iniciar una nueva vida, generalmente, en matrimonio. Este hospital adjudicaba el dinero y recibía la carta de dote como constancia o prueba del dinero entregado.²³ Este documento era realizado en una notaría pública donde quedaba una copia y otra en el archivo del hospital. En otras instituciones como la casa de la Misericordia de Sevilla, la carta de dote consistía en un inventario detallado del ajuar entregado, en cambio las cartas dotales del San Hermenegildo eran escuetas y breves. La información sobre las doncellas de dote de este hospital se encuentra dispersa y desordenada entre toda su documentación primaria, principalmente en sus libros de actas capitulares.

La información documental consultada en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, que resguarda su fuente documental, está casi completa. Sin embargo, no se han conservado los libros de dotación de doncellas por lo que es imposible realizar un seguimiento exhaustivo de sus dotadas.

Libro de Títulos, Privilegios y Constituciones, donde se encuentra la carta de adjudicación que hicieron los albaceas del Cardenal Juan de Cervantes de las casas en las que se fundó el hospital (1453). Constituciones del hospital (1455). Títulos del hospital sobre paja y media de agua (1557-1783). Memoria relación del hospital del Cardenal con la ocasión de la reducción de los hospitales (1584). Confirmación de una carta de privilegio al hospital del Cardenal de la reina Juana (1603).

Inventario de bienes, donde se encuentran inventarios de muebles, ropa de sacristía, de documentos, de bienes (cuadros, orfebrería, etc.).

Libros de Actas de visitadores del hospital de los años 1574 a 1728 que cambio por Libros de Juntas y Acuerdos de los Patrones del hospital desde 1728 a 1834. También se encuentran las actas y borradores de juntas (1750-1815).

Libros y Autos de Medidas y Apeos de las posesiones y cortijos del hospital y visitas de obras (1533-1759).

²³ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 277): La carta de dote, este documento, tiene su fundamentación legal en códigos como el de las Siete Partidas y los sucesivos fueros reales donados a las ciudades conquistadas que hacen referencias normativas a este tema, destacando las leyes de Toro de 1505, cuyas normas sobre la dote son recogidas en la Nueva Recopilación, libro V, título VIII, leyes 1 y siguientes y en la Novísima Recopilación de las leyes de Indias, libro X, título III, leyes 1 a 8.

Libros de nombramientos de mayordomos (siglo XVIII).

Libros de patronatos y obras pías, donde se encuentra el patronato de doña Catalina de Mendoza, visitas e informaciones sobre doncellas para dotes de dicho patronato, cuentas y cartas de pago de doncellas de dote, certificaciones o nombramiento de doncellas de dote (1580-1688) (siglos XVI – XVIII). Patronato de Luis Méndez Portocarrero. Dotación de Francisca Alejos (Madre mayor). Patronato del beneficiado Lucas Pérez (1580-1789) (1725-1818). Patronato de Gonzalo Millán de dotación de doncellas pobres que trabajan en el hospital, doncellas hidalgas para convento y dotación de estudios para jóvenes hidalgos (XVI-XVIII). Patronato de Nicolás Zalaba (1725-1818).

Libros de misas cantadas y rezadas y capellanías (1688-1728) (1752-1775) y *Libro de cumplimiento de dotaciones y memorias* (1804-1807). *Libros de cuentas de capellanías y cuadrante de misas* (1736-1770).

Libros de escrituras, de dotes y testamentos donde se encuentran las escrituras de terrenos como en Sanlúcar la Mayor, testamentos de ministros y servidores del hospital (XV-XVIII).

Correspondencias y peticiones realizadas durante las juntas generales como aumento de salarios, reparos y restauración de casas, entrega de dotes a doncellas que no habían terminado sus tres años consecutivos.

Libros de contabilidad de mayordomía o caja de clavería. Libros de entrada de arcas. Libro de pago de tributos. Cuadernos mensuales de gastos diarios y despensa. Libros de salidas de arcas. Libros de recibo y gasto. Justificantes de gastos (1600-1834).

Libros de salarios de ministros, donde se encuentra los pagos a las doncellas de dote.

Libro de almoneda de enseres y ropa de enfermos fallecidos (1725-1815) y *libros de entierros*.

Libros de entrada y salida de enfermos (1721-1837).

Libro de cumplimiento de dotaciones (1804-1807).

Libros de Recibo y Gasto (1700 -1822).

Entre los libros y legajos del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla consultados podemos citar los siguientes:

ADPS. Legajo 1A. Constituciones del hospital. 15 noviembre de 1455.

ADPS. Legajo 1A. Informe sobre el hospital y papeles sueltos sobre su historia (1739, 1772).

ADPS. Legajo 1A. Inventarios de muebles, de documentos, de bienes (cuadros, orfebrería) XVII-XVIII. Inventario de ropa de sacristía

ADPS. Libro 1A. Libro de actas de visitadores el hospital (1574-1616).

ADPS. Libro 1B. Libro de actas de visitadores el hospital (1617-1639).

ADPS. Libro 1C. Libro de actas de visitadores del hospital (1640-1653).

ADPS. Libro 1D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699).

ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728).

ADPS. Legajo 3. Libros de Juntas y Acuerdos de los Patronos del hospital (1728-1756).

ADPS. Legajo 3. Libros de Juntas y Acuerdos de los Patronos del hospital (1757-1778).

ADPS. Legajo 3. Libros de Juntas y Acuerdos de los Patronos del hospital (1779-1835).

ADPS. Legajo 8. Patronato de doña Catalina de Mendoza, visita e informaciones sobre doncellas, para las dotes de dicho patronato, cuentas y cartas de pago, certificaciones (1578-1688).

ADPS. Legajo 8 bis. Patronato de doña Catalina de Mendoza (1578-1688).

ADPS. Legajo 8 tris. Patronato de doña Catalina de Mendoza (1578-1688).

ADPS. Legajo 9. Patronato del beneficiado Lucas Pérez (1580-1789).

ADPS. Legajo 10. Patronato de Gonzalo Millán (XVI-XVIII).

ADPS. Legajo 12. Libro de cumplimiento de dotaciones (1804-1807).

ADPS. Legajo 55. Testamentos de ministros del hospital de particulares, de enfermos del hospital (XV-XVIII).

ADPS. Legajo 55. Testamentos, donaciones y capellanías.

ADPS. Legajo 57. Testimonio del pleito seguido por el hospital contra el fiscal de Patronazgos (1639 y ss).

ADPS. Legajos 61, 62, 63. Peticiones derivadas de las visitas realizadas, vistas en diferentes Juntas (XVI, XVII y XVIII).

ADPS. Legajos 108 a 116. Libros 10 a 12. Libros de recibo y gasto (1700-1822).

ADPS. Legajos 15 al 23. Libro de entrada y salida de enfermos (1721 a 1821).

En cuanto a los reglamentos de este hospital, la constitución del Hospital de San Hermenegildo se encuentra en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (ADPS) y en el Archivo Arzobispal de Sevilla (AAS).

Otras fuentes

Fondo de la Capilla de las Doncellas de la Hermandad de la Anunciación.

Este fondo documental se encuentra en el Archivo Catedral de Sevilla (ACS)

| I | GOBIERNO | Legajos | Libros | Fechas extremas |
|------------|---|-------------------|---------------|------------------------|
| I.1 | Reglas | Leg. 1 | Libros 1-2 | 1802-1926 |
| I.2 | Libros de acuerdos | Leg. 1 | Libros 3-5 | 1536- 1926 |
| I.3 | Borradores de acuerdos | Leg.2 | | 1682-1875 |
| I.4 | Correspondencia | Legs 2-3 | | 1706-1917 |
| I.5 | Títulos de propiedad (bienes muebles e inmuebles) | Legs 4-16 | Libro 6 | 1438 -1880 |
| I.6 | Personal | Legs. 16-17 | Libros 7-9 | 1571-1909 |
| II | PATRONATOS | Legajos | Libros | Fechas extremas |
| II.1 | Ana de la Carrera | Leg. 18-19 | | 1609-1847 |
| II.2 | Diego Fernández Barba | Leg. 20 | | 1622 - 1826 |
| II.3 | Luis Figueroa Estupiñan | | | |
| II.4 | Micer García de Gibraleón | Legs. 20-23 | | 1836-1960 |
| II.5 | Pedro Godoy | Leg. 24 | | 1595-1960 |
| II.6 | Alonso de León Ribera | Leg. 25 | | 1826-1960 |
| II.7 | Lucas Lobo | Legs. 26-28 | Libros 10 -12 | 1584-1960 |
| II.8 | Diego López de Heredia | Legs. 29 A- 30 | | 1530-1960 |
| II.9 | Juan de Maqueda | Leg. 30 | Libro 13 | 1662-1960 |
| II.10 | Francisco Núñez Duran | Leg. 31 | | 1599-1960 |
| II.11 | Diego Ortega | Leg. 32 | | 1584-1960 |
| II.12 | Diego de Rivera | Leg. 32 | | 1533-1857 |
| II.13 | Pedro de Salinas | Leg. 33 | Libro 14 | 1567-1844 |
| II.14 | María Torres de la Cámara | Leg. 34-48 | Libros 15-16 | 1508-1960 |
| II.15 | María Velásquez | Leg. 48 | | 1705-1840 |
| II.16 | Agustín Zamora | Leg. 48 | | 1824-1960 |
| II.17 | Miscelánea | Leg. 48 | Libres 17-18 | 1594-1854 |
| III | DOTACIONES | Legajos | Libros | Fechas extremas |
| III.1 | Libros de dotaciones | Leg. 49 | Libros 19-26 | 1584-1883 |
| III.2 | Exp. de dotación de doncellas | Legs. 49-52 | | 1677-1905 |
| III.3 | Documentos sueltos | | | |
| III.3.1 | Certificados de bautismo | Legs. 53-54 | | 1619-1911 |
| III.3.2. | Certificados de bautismo y nombramiento de doncellas | Legs. 53-54 | | 1654-1911 |
| III.3.3 | Nombramiento de doncellas | Leg. 59 | | 1650-1827 |
| III. 3.4 | miscelánea | Legs. 60-62 | | 1650-1891 |
| IV | CONTADURIA | Legajos | Libros | Fechas extremas |
| IV.1 | Datas | Legs. 63-114 | | 1536-1892 |
| IV.2 | Borradores de cuentas | Legs. 114- | | 1634-1909 |

| | | | | |
|-----------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| | | 116 | | |
| IV.3 | Libros y documentación de Contaduría | | | |
| IV.4. | Libros de Clavería | Legs. 117-120 | Libros 27-61 Libros 62-73 | 1537-1879 1764-1890 |
| V | JUSTICIA | Legajos Legs. 121-122 | Libros | Fechas extremas 1597-1879 |
| VI | VARIOS | Legajos | Libros | Fechas extremas |
| VI.1 | Varios administración | Legs. 122-123 | | 1550-1909 |
| VI.3 | Impresos sin cumplimentar | Legs. 124-127 | | S/F |
| I.1 | Reglas | Leg. 1 | Libros 1-2 | 1802-1926 |

En el fondo histórico de la Universidad de Sevilla se encuentra diversas versiones de la Regla o estatuto de la congregación y capilla de la Anunciación de Nuestra Señora, que llaman de las Doncellas situado en la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla. Se fundó esta congregación el año de 1521. Hicieronse y promulgaronse los primeros estatutos el año de 1522. Se reformaron y se corrigieron primera vez el año de 1564, por segunda vez el año de 1584, por cuarta vez en 1667, por quinta vez en 1715 y por sexta vez, reformados e impresos, en 1802.

Metodología

En este trabajo se ha aplicado la heurística o investigación de las fuentes en diferentes depósitos de archivos, después se han empleado funciones comparativas en el tiempo y en el espacio preestablecido. Se ha procesado, reflexionado, comparado, contrastado la información, aplicando la hermenéutica para reconstruir la evolución histórica en las instituciones estudiadas, con el fin de comprender a través de la interpretación, de modo que no puede haber una sola lectura correcta, sino que sea posible realizar diversas y hasta contradictorias con el fin de poder explicar la realidad. Además, el conocimiento histórico basado en las fuentes debe entenderse como la serie de datos que proporcionan los hechos históricos, que una vez procesadas, expuestas, confrontadas y analizadas nos permitirán encontrar probables respuestas a los interrogantes planteados.

Este trabajo pretende reconstruir a través de las fuentes primarias una parte de la historia casi desconocida sobre la labor benefactora de la Iglesia a las mujeres jóvenes pobres encaminadas al matrimonio como la mejor opción destinada por la sociedad patriarcal. Una de las instituciones estudiadas, la Casa de la Misericordia de Sevilla, solía repartir las dotes entre sus miembros o cualquier persona que la institución considerase digno o merecedor de entregar a jóvenes elegidos o no por ellos, pues era considerado honroso hacerlo. También, este trabajo pretende aportar nuevos argumentos a los procesos de construcción social de la diferencia sexual en la sociedad castellana, mediante la entrega de dotes en forma gratuita o por trabajo a las doncellas pobres en una casa pía y en un hospital donde se presentan discordancias entre las normas y las prácticas cotidianas que con frecuencia rebasan sus límites por la capacidad de agencia de las mujeres dentro del marco normativo y simbólico compartido.

En este contexto al analizar las constituciones o las normas de las instituciones estudiadas que definían como debía desarrollarse cualquier aspecto del acontecer diario, no sólo en cuestiones laborales y económicas, sino en todo lo concerniente a la convivencia. Sin embargo, la reiteración de determinados aspectos en las normas apuntan precisamente a que no se cumplían, ya que toda esta serie de normas jurídicas no siempre se adecuaban con la realidad social, y por tanto, para conocer la realidad hay que definir cuáles eran los problemas, las trabas

o las posibilidades en su actividad. De esta manera, esta tesis plantea un acercamiento a la realidad social de las mujeres en su relación con las instituciones pías denominadas “hospitales” de la ciudad.²⁴ Esta tesis ha realizado una develación del verdadero trabajo desempeñado por dos instituciones, describiendo su proceso y evolución histórica, una entregando mayoritariamente dotes por trabajo y la otra, dotes gratuitas.

Es necesario indicar que he investigado en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla y en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla desde el año 2011 hasta 2015, es decir cinco años, tiempo en el que he obtenido muchísima información documental. La información sobre dotes de doncellas está disgregada en diferentes legajos y libros y necesariamente se ha tenido que revisar casi toda la documentación de los siglos XVI a comienzos del XIX de las mencionadas instituciones. El tratamiento de la información me ha llevado a un vaciado completo de los diversos libros de la Casa Pia de la Misericordia y del Hospital de San Hermenegildo (libros de nombramiento de dotes, libros de juntas patronales, libros de dotaciones de doncellas, libros de recibo y gasto, libro de cuentas, entre otros) en los archivos mencionados y se ha recurrido para consultas puntuales al Archivo de la Catedral de Sevilla, al Archivo General de Indias y a la biblioteca y fondo antiguo de la Universidad de Sevilla.

La obligación de pasar por escribanía pública para conseguir la dote donada por las instituciones estudiadas ha hecho necesario consultar los protocolos de notarios públicos de Sevilla que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Una exhaustiva investigación en esta fuente primaria permitiría realizar una estadística de las dotes otorgadas por las instituciones estudiadas.²⁵ Además de que los nombres de los notarios que entregaron las cartas dotales se encuentran en los libros de la Casa de la Misericordia y en el hospital de San Hermenegildo, aunque no en forma ordenada, presentando algunas omisiones y duplicidades entre las doncellas dotadas.

Esta tesis ha recuperado y rescatado de los archivos la evolución histórica de la principal institución andaluza que entregaba dotes a doncellas pobres y que recibía donaciones testamentarias para este fin desde América, me refiero a la Casa Pía de la Misericordia de Sevilla. Ha sido un trabajo minucioso y lento que ha tomado varios años de transcripción paleográfica necesaria para su develación, entendimiento y comprensión del importante papel que cumplió en la sociedad desde los prolegómenos de la modernidad hasta bien entrada la contemporaneidad. Un titánico trabajo que ahuyentó a más de un investigador, pues de otra manera no se puede explicar porque no se ha realizado hasta hoy un rescate histórico de la evolución histórica de la Casa Pía de la Misericordia de Sevilla, cuyo fondo documental está a vista y paciencia de todos.

De esta manera, el motivo de la gran extensión temporal del trabajo realizado se debería a que el origen de las dotes en estas instituciones hispalenses tiene sus raíces en valores sociales y morales de siglos medievales asociados a la expansión de la cristiandad, impregnándose por un lado en instituciones de carácter dadivoso como el denominado “Hospital” o Casa Pía de la Misericordia y por otro lado en las prácticas institucionales de hospitales convencionales como el de San Hermenegildo, que unieron trabajo con captación de mano de obra femenina a través del estipendio y promesa de dote. Esta inmensa obra se mantuvo por siglos a través de todas las

²⁴ SEGURA GRAIÑO, C. (2005:518).

²⁵ REY CASTELAO, O. (2009a: 14): En las escrituras notariales no es posible identificar a las mujeres ejerciendo algún trabajo, salvo declaración explícita de ello, por la misma supeditación legal, pero a pesar de esa limitación, han permitido un conocimiento preciso de la condición femenina en su medio social: dotes, sesiones, donaciones, poderes, inventarios, mejoras, compraventas, etc. Todos son documentos seguros y fiables que dejan fuera los acuerdos y las acciones verbales. DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003:136): Aparte de las dotes otorgadas por las familias, cuyo conocimiento nos viene dado en muchas ocasiones por los protocolos notariales, también en los mismos documentos y en otras muchas fuentes históricas, como las de los archivos diocesanos y municipales, se nos revela la existencia de otra serie de dotes, que eran sobre todo pecuniarias, en las que se otorgaba una cantidad de dinero estipulado previamente. Las mismas eran aportadas de una manera altruista por organismos benefactores que trataban así de paliar, en la medida de lo posible, la manifiesta desigualdad social de estas sociedades del Antiguo Régimen.

personas que legaron dinero para crear patronatos y ayudas personales, a veces transatlánticas que la Iglesia hábilmente gestionó.²⁶

Se analizaron legajos, libros, inventarios y sobre todo las constituciones de todas las instituciones estudiadas. La importancia de estos reglamentos o normas radica porque definían como debía desarrollarse cualquier aspecto del acontecer diario, no sólo en cuestiones laborales y económicas, sino en todo lo concerniente a la convivencia. Sin embargo, la reiteración de determinados aspectos en las normas apuntan precisamente a que no se cumplieran, ya que toda esta serie de normas jurídicas no siempre se adecuaban con la realidad social, y por tanto, para conocer cómo vivían las mujeres en el caso del hospital de San Hermenegildo en la ciudad de Sevilla hay que definir cuáles eran los problemas, las trabas o las posibilidades en su actividad en el interior del nosocomio. Así también conocer cómo era la dinámica organizacional en la Casa Pía de la Misericordia. De esta manera se puede plantear un acercamiento a la realidad social de las mujeres en su relación con las instituciones pías de la ciudad.²⁷ Además, considero necesario un análisis más exhaustivo de los estudios descriptivos realizados hasta el momento, pues el verdadero desafío está en conciliar la hermenéutica con el prolijo y minucioso trabajo heurístico de archivo. .

²⁶ Envíos de dinero de América a través de los testamentos para la dote de doncellas a instituciones como la casa-hospital de la Misericordia de Sevilla.

²⁷ SEGURA GRAIÑO, C. (2005:518).

CAPÍTULO I

IMAGEN Y ATENCIÓN. LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO FEMENINO (S. XVI-XIX)

Capítulo I

Imagen y atención: Hacia la construcción de un modelo femenino (s. XIII-XIX)

1.1 La *construcción* de la mujer a través de los discursos masculinos en el Antiguo Régimen.

A) La imagen de la mujer por los moralistas y la literatura pagana a través de los siglos.

La construcción literaria, jurídica y médica de la mujer estaba fuertemente influida por el discurso eclesiástico donde la superioridad espiritual del varón se justificaba desde la Génesis bíblica, de tal manera que se consideraba natural y divino que el varón mandara y guiara a su mujer y ésta obedeciera debido a su debilidad carnal y espiritual, proclive al pecado. Dicho discurso se basaba principalmente en la Biblia y en los textos morales de los Santos Padres desde donde se fue formando una línea doctrinal en que la mujer si bien ser racional, se consideraba cargada de defectos que podrían hacer peligrar el orden establecido en la sociedad, si no se la controlaba, recluida en un convento o en el matrimonio, bajo la amenaza de depender su salvación eterna de la opción de cualquiera de los dos estados, considerando inclusive el virginal superior al otro. De esta manera, los padres de la Iglesia y los teólogos siguieron de cerca las pastorales paulinas y ya desde sus primeras directrices, la Iglesia formuló unos modelos de conducta basados en una presunta naturaleza masculina o femenina que constituyeron los elementos básicos de construcción del género y la supuesta superioridad del hombre e inferioridad de la mujer, según el orden establecido por Dios.²⁸ Los teólogos fueron perfilando los paradigmas genéricos de hombres y mujeres a través de los siglos que se convirtieron en discursos normativos, cuyos objetivos fueron la adaptación de las conductas individuales y colectivas de las mujeres, obligándolas a actuar en consonancia con ellos. Así, los autores, promotores y difusores del discurso misógino fueron esencialmente teólogos, secundados por los discursos, jurídico, médico y literario.²⁹

Los textos de los moralistas diseñaron unos modelos de perfección femenina desde el punto de vista religioso y masculino. Los vituperios a la mujer en general eran constantes y en el siglo XVI, en concreto, los misóginos se quejaban de la lascivia y locuacidad de la mujer, por lo que fue en dicho siglo cuando proliferaron los tratados de educación femenina como un instrumento de control social.

Los intelectuales masculinos renacentistas y humanistas trataron de corregir y regular el comportamiento femenino con cánones moralistas cristianos, con fuertes dosis de misoginia, a través de modelos en los que iban implícitos mecanismos de dominación masculina en el espacio privado y doméstico. De esta manera, la literatura nos muestra a la mujer como generadora del pecado y de todos los males. No se la considera una persona, sino objeto perteneciente al padre o al marido, en vigilancia permanente por su naturaleza esquiva e inestable, que contrarrestaba con la firmeza del varón. Así, se construyó una imagen de la mujer

²⁸ LACARRA, M. E. (1993: 21- 23).

²⁹ CACHO PALOMAR, M. T. (1993: 211): Las causas para el férreo control femenino seguirán una pauta, acorde con la evolución biológica: 1) las leyes divinas de la Biblia, 2) las leyes de la naturaleza, 3) la biología, 4) las leyes morales y civiles y 5) la norma social; REY CASTELAO, O. (2009a:15): Las fuentes narrativas, en especial textos, publicados o no, de comentaristas contemporáneos, viajeros, pensadores, educadores, eclesiásticos, etc. permiten hacer un seguimiento de cómo pensaban los hombres con respecto a la mujer, pero era una mirada sin mucha atención, pues predominaban sus opiniones con respecto al comportamiento femenino y cómo canalizarlo hacia los objetivos masculinos.

a través de la literatura que justificase el dominio sobre ella, a través de estereotipos femeninos irreales de lo que era y, asimismo, otros de lo que deberían ser a través de dos tipos de literatura, una académica-religiosa y otra mundana en la que se gravita en torno al amor cortés y la alcahuetería.

La realidad y la literatura competían entre ellas para prevalecer en la consciencia efectiva y moral de la sociedad, aunque lo que “*debería ser*” no predominaba en la realidad, pues los libros religiosos de instrucción moral y modelos de comportamiento escritos por moralistas, teólogos e inquisidores, estaban dirigidos, sobre todo, a las hidalgas, obviando a la mayoría de las mujeres que eran pobres; la Iglesia imponía su ideología ayudado por el Estado político, masificándola y llegando a los oídos de las pobres a través de los sermones en las parroquias.³⁰ Otras lecturas más mundanas y populares, los libros de caballerías y amor cortes, llegaban a las mujeres por diferentes vías.

Se construyó una imagen de la mujer a través de la literatura religiosa y laica, pero estas obras contenían exageraciones y omisiones, ya que se esforzaban en tergiversar una realidad orientada a los intereses masculinos y al poder político, colocando al varón como principio de orden y jerarquía y a la mujer como un factor de disolución y desorden. Se transmitían ideas y valores, aceptadas como dogmas por las mujeres, pero distantes a su total aplicación, usándose también el consabido dicho “*se acata pero no se cumple*” en la mayoría de los casos, ya que siempre existieron claras divergencias y tensiones latentes entre las ideologías destinadas a regular la vida de las mujeres y las actuaciones de ellas en la realidad.

La visión de la sociedad patriarcal era cristiana y contradictoria en esencia, puesto que se defendía la igualdad entre todas las personas y, a la vez, como ya se mencionó, la estratificación social jerarquizada y la inferioridad de la mujer. Quizá fuese por eso que, asimismo, la visión de la mujer fuese discordante al representarla como María (santidad) o como Eva (pecado), y en este punto, a pesar de la aparente igualdad teórica entre los seres humanos, los moralistas no toleraban los matices o términos medios en el comportamiento femenino. Además, esta visión de la mujer, aunque pueda variar ligeramente de una época otra, fue como un retrato o molde fijo en la mentalidad masculina hasta fechas recientes.

El desconocimiento de la mujer por la cultura masculina era abismal, se la consideraba como ser distinto, más cercano a las fuerzas de la naturaleza y del instinto, que atraía, pero que atemorizaba. Los varones percibían a las mujeres como seres diferentes, no del todo comprensibles, no del todo previsibles y no del todo controlables.³¹ Los moralistas trataron de controlar el poder que las mujeres, sobre todo jóvenes, ejercían en cuanto al erotismo y al sexo, mientras que los escritores de novelas amorosas exaltaban estas cualidades, dando a conocer a las mujeres del poder que tenían al grado de hacer postrar a los varones a los pies de sus féminas. De ahí la reacción furibunda de los moralistas hacia las novelas amorosas que desvelaban públicamente este poder femenino, convencidos de que creaban aún mayor desorden y descontrol en la sociedad patriarcal.³²

De esta manera, la percepción que de la mujer tenían los varones estaba impregnada de imágenes empañadas de tópicos heredados, creados e influidos por una visión mediatizada por la coyuntura política y religiosa del momento, la Contrarreforma, y que a través de sus escritos creían revelar erróneamente la naturaleza femenina.³³

³⁰ NAUSIA PIMOULIER, A.(2006:249): La formación del estado coincidió con la formación de la familia. La tendencia de la época moderna por regular y racionalizar todos los comportamientos, también los privados.

³¹ VIGIL, M. (1986:43).

³² CUÉLLAR ARRABALÍN, M. T. (1990: 238 y 239): La sociedad del Antiguo Régimen es patriarcal y la Iglesia lo corrobora. La mujer, sexo débil por naturaleza, dependía de la autoridad paterna y más tarde del esposo. La tradición la obligaba a seguir las normas impuestas que ella debía mantener y hacer llegar a sus hijos, obligada al aislamiento y la incultura. Su función principal era la maternidad.

³³ PORRO HERRERA, M. J. (1995: 115 y 241); ROBLES VIZCAÍNO, S. (2012: 239): Además, desde el Concilio de Trento (1545-1563) se impuso un modelo de mujer virtuosa, regido por los principios de enclaustramiento, silencio, obediencia, meditación, sumisión y perdón extremo. Antes de este Concilio se había desarrollado un tipo de religiosidad personal e intimista acorde con los principios del humanismo cristiano, aunque pronto esta reforma se convirtió en una contrarreforma a través de Trento que impulso

Siglo XIII al XVI: La formación y deformación de la mujer a través de esta literatura moralista

Esta lucha por controlar a la mujer se estaba dando desde antiguo y uno de los momentos cumbres se alcanzó en el siglo XIII, cuando se desató la *Querella de las mujeres* que no se adaptaban al patrón de comportamiento destinado para ellas por la ideología masculina emergente.³⁴ Sin embargo, sería en el siglo XV cuando se desatarían las peores descalificaciones y vituperios en torno a la mujer,³⁵ que continuarían en el XVI, en el Renacimiento, al elevarse ostensiblemente su cultura. Este renacer del espíritu entre las mujeres fue breve y acabó al morir la reina Isabel la Católica,³⁶ para continuar viviendo un siglo de

un riguroso control de la vida religiosa que aseguraba la unidad de la fe, la disciplina eclesiástica, el cumplimiento de los sacramentos y el refuerzo de la autoridad papal.

³⁴ SEGURA GRAIÑO, C. (2011:19-21): “*La Querella de las mujeres es un movimiento intelectual con el que se relacionan textos que denigran a las mujeres y tienen la respuesta en otros en los que se refieren sus virtudes. La obra de Cristina Pizan fue la respuesta más contundente a la desautorización de las mujeres. Su obra está escrita en positivo, destacando los valores de las mujeres*”. Desde el siglo XIII, y aún antes, las mujeres se encontraban en una posición de relativa igualdad con los hombres, al menos en algunos estamentos de la sociedad urbana. El nacimiento de las universidades, el desarrollo del Estado desató una nueva persecución hacia la mujer que se resistía a asumir el papel otorgado por la Iglesia y la sociedad. En este contexto se desató la polémica de la *Querella de las mujeres*, es decir, si las mujeres tenían alma o no y si eran maléficas o benéficas. Descolló Cristiane de Pisan y su obra *Ciudad de las damas* (1405) que denunció que clérigos y laicos, fuesen filósofos, poetas o moralistas, todos estos en forma mancomunada, solían vituperar a las mujeres, calificándolas de malas por esencia y naturaleza, inclinadas al vicio; FUENTE PÉREZ, M. J. (2010: 105-130): El debate de la *Querella de las mujeres* se inició después de haberse publicado la obra *De Claris Mulieribus*, de Boccaccio, en 1400. Cristiane de Pisan refutó la idea de que la mujer fuese un depósito donde sólo se acumulaba la maldad y aseguraba que los hombres estaban en un error. Habría que plantearse la pregunta de si fue una equivocación intencionada para lograr encauzar a la mujer de los burgos, que ya gozaba de demasiada libertad, hacia los fines de la sociedad patriarcal.

³⁵ BETETA MARTIN, Y. (2011:46, 47 y 58): La demonización de las mujeres como una estrategia de desautorización surgió en la Baja Edad Media. En el siglo XV el discurso teológico situaba la brujería como una de las grandes preocupaciones eclesiásticas. En 1484 se publicó el *Malleus Maleficarum* y la aceptación del aristotelismo cristiano recrudescieron la percepción de las mujeres como seres naturalmente inclinados al mal y a los asuntos diabólicos. Aunque, el miedo a la brujería no estuvo tan arraigado en los reinos hispánicos como en otros países europeos, sin embargo, la representación de las mujeres como seres de naturaleza demoníaca y de sensualidad insaciable recrudesció el discurso misógino hasta su institucionalización en el Concilio de Trento. La deslegitimación de las mujeres que se radicalizó en el Cuatrocientos, respondió a uno de los tipos de persecución caracterizados por ser colectivos, generado en periodos de crisis estructural, que se tradujo en procesos de exacerbación de los ánimos, acusando a un grupo de personas o a sólo a una de amenazar toda la sociedad. La bula de Inocencio VIII en 1484 dio inicio el proceso de institucionalización de la brujería como un arte femenino de origen maléfico que la Inquisición debía reprimir con control social y ayudado por una misoginia literaria, religiosa y simbólica.

³⁶ FINKE, E. (1926:179); RUBIO F. (1964: Vol.2, 71): A finales del siglo XV, fray Martín de Córdoba, en su *Tratado que se intitula Jardín de las nobles doncellas*(1468), consideraba que las mujeres eran más inclinadas a la carne que al espíritu y esto les venía porque en ellas no era tan fuerte la razón como en los varones. Indicaba que oscilaban en la contradicción, pues unas podían ser muy vergonzosas y otras muy crueles, también parlanchinas, tercas e inconstantes o volubles. Ante estas características este fray propuso la continencia, la vergüenza, el silencio y dejarse guiar por el varón. Sin embargo, según FUENTE PÉREZ, M. J. (2011:107), este libro está dirigido a Isabel, heredera del trono de Castilla y sería un tratado político que justificaría su capacidad para hacerse cargo de los asuntos políticos y que las mujeres como Isabel estaban hechas para gobernar. Esta obra sería un tratado de educación de una reina; BIRRIEL SALCEDO, M. (2012: 148): También Marineo Sículo exaltaba la excepcionalidad de esta reina al poseer atributos masculinos para gobernar, al desempeñar un oficio que por “*naturaleza*” era propio del varón, pero también este escritor agregó las cualidades femeninas más importantes de aquella sociedad, el decoro y la pureza. Isabel fue un ejemplo sobre todo para las mujeres de noble cuna. Por eso durante su reinado se destacaron mujeres con habilidades varoniles, como Beatriz Galindo (profesora de latín), Beatriz de Bobadilla (consejera de Estado) y Lucia de Medrano (catedrática de Salamanca), entre

fuerte misoginia, violencia y de clara persecución. Los eruditos de diversa procedencia –clérigos y laicos– atribuían plenitud de vicios e incapacidad intelectual a la propia naturaleza de la mujer, por lo que se sentían con el deber de encauzarlas hacia las funciones propias de su sexo o de su naturaleza.³⁷ Una vez subyugadas por la persecución religiosa y estatal, a partir del siglo XVI, la mayoría de los moralistas se dedicaron a elaborar modelos de perfectas doncellas, casadas, viudas y monjas para tratar de conducir a las mujeres hidalgas a normas de acción que correspondían a los papeles y estados en los que trataban de ser ubicadas por el poder masculino,³⁸ las demás mujeres eran prácticamente ignoradas, calificadas como villanas o tenían la remota esperanza que fuesen influenciadas por esta corriente que afectaba directamente a las hidalgas.

otras; MÁRQUEZ DE LA PLATA Y FERRÁNDIZ, Vicenta M. (2005: 13). El mecenazgo de Isabel había estimulado en Castilla un Renacimiento precozmente vigoroso, por ejemplo en Salamanca se daban cátedras de griego y hebreo cuando en Oxford y París recién se estaban organizando. Isabel empezó a aprender latín a los treinta años y fomentó la educación entre las mujeres de la élite de su tiempo, incluso se fundaron escuelas para jóvenes pobres, pues no tenían que ser ignorantes para ser virtuosas. Según esta historiadora a mediados del siglo XVI se terminó el Renacimiento castellano femenino de las *docta puellae*: Beatriz de Bobadilla (1440-1511) (camarera mayor y consejera de Estado), Beatriz Galindo, La Latina (1465-1535), Lucía Medrano (1485-1515) (mujer catedrática), Beatriz de Silva y Meneses (1424-1491) (fundadora de las conceptistas) y Catalina de Aragón (1485-1536) (la soberana renacentista); CACHO PALOMAR, M. T. (1993: 203): En Castilla, la llegada al trono de Isabel la Católica supuso un cambio en la visión del saber femenino, ya que determinó algunas leyes a favor de la mujer, aprendió latín y poseyó una gran biblioteca e hizo que sus hijas aprendieran leer y escribir latín. De esta manera, según ROBLES VIZCAÍNO, S. (2012: 238), las familias nobles siguieron el ejemplo de la corte de la reina, el resultado fue una generación de *doctae puellae*, caracterizadas por ser cultas. Las mujeres nobles de aquella generación gobernaron señoríos, fundaron hospitales y órdenes religiosas, llevaron a cabo importantes obras pías o fueron mecenas de artistas.

³⁷ FUENTE PÉREZ, M. J. (2010: 105-130): A comienzos del XV, se entabló un debate masculino con alguna intervención femenina como Cristina Pisan sobre la naturaleza femenina a los vicios, unos a favor y otros en contra. Entre los primeros estuvieron Álvaro Luna. *Libro de las virtuosas e claras mujeres* (1446), para quien el pecado original era responsabilidad tanto del hombre como de la mujer y que no se debería generalizar la maldad entre todas las mujeres y que la naturaleza femenina no determinaba la forma de actuar de las mujeres, sino la costumbre. Rechazó la idea misógina de la maldad de las mujeres por naturaleza. Sin embargo, sus ideas no deben de haber calado mucho en una sociedad donde la idea de la inclinación al mal de las mujeres estaba muy aceptada e interiorizada, pero su influencia se hace sentir en la obra de Fray Martín de Córdova. *El Jardín de las nobles doncellas* (1469) y Juan Rodríguez del Padrón. *El tratado en defensa de las mujeres* (1444-45). Aunque, estos eruditos entienden que estas virtudes estaban sólo presentes entre las nobles, entonces se trataría de un discurso intencionado, interesado y clasista. En el XVI, el debate estuvo en sí debían tener o no acceso al saber las mujeres y tener instrucción, los personajes más notables a favor y en contra fueron Juan Luis Vives y Fray Luis de León; SÁNCHEZ LORA, J. L. (1988:83): Un libro de defensa de la mujer fue el *Libro de las claras y virtuosas mujeres* de Álvaro Luna en el que no aparecía como pecadora por naturaleza, ni causante del pecado del hombre, pudiendo ser tan virtuosa como el varón. Este libro se escribió en defensa de las mujeres y contra el moralismo misógino de “*El Corbacho*” conocido también como *Reprobación del amor mundano* o *Arcipreste de Talavera* (1438), donde analiza los defectos de las mujeres y el pecado capital de la lujuria; CODERCH, M. (2011,79-89): Según esta autora, no hay que interpretar el tratado de Álvaro de Luna como un alegato en favor de la naturaleza femenina, ya que el autor no pretendía demostrar el carácter virtuoso de las mujeres en general, sino la posibilidad de que algunas mujeres alcanzaran un grado de virtud igual o superior al de los hombres. Se encargó de recuperar algunos ejemplos históricos de mujeres virtuosas y el uso pedagógico de sus vidas, como ejemplo para las mujeres de su época. Nunca pretendió ensalzar el género femenino por encima del masculino. Incluso tilda al discurso que utiliza Luna como contradictorio. Sin embargo, una de las virtudes femeninas desempeñadas por las mujeres en la vida pública que defendió Luna fue el bien común y en la vida privada su inclinación a la moralidad, manteniendo según los casos, la virginidad, la castidad, la maternidad y la fuerza de voluntad.

³⁸ VIGIL, M. (1986: 17); CARRREÑO ROBLES, E. (2012:208): El modelo de mujer cristiana del siglo XVI es el de una mujer honesta y recatada, un modelo que pretendía el encierro de la mujer en su casa. La única manera que tenían las mujeres de clase alta de salir a la calle era yendo acompañadas por dueñas y criadas.

De esta manera, los humanistas adoptaron una actitud más práctica, y en vez de dedicarse a insultar a las mujeres o a ensalzarlas como en los siglos anteriores, empezaron a elaborar modelos de comportamiento, intentando transmitir los principios ideológicos a través de la educación.³⁹ Fue precisamente Juan Luis Vives quien inició este cambio, aplicando la concepción moralizante masculina con respecto a las mujeres, ya que con él se rompió la tradición de la moral clerical muy vinculada a la literatura misógina, pues antes de él no se las instruía, sino sólo se las reprendía y vituperaba, imitando a los clásicos, al griego Eurípides y al latino Juvenal, así como hacían sus contemporáneos Bocaccio, Torellas y el arcipreste de Talavera.⁴⁰ De esta manera, a comienzos del XVI, Juan Luis Vives iba contra corriente de los intelectuales moralistas, al considerar a la mujer con capacidad para aprender a leer y ser ideologizada, ya que la mayoría creía que era una pérdida de tiempo porque se consideraba que la naturaleza no le había otorgado capacidad intelectual para los libros, el estudio de las ciencias o para los negocios. Posteriormente, le siguieron Erasmo de Rotterdam y Antonio de Guevara que defenderían la educación femenina dirigida al gobierno de la casa y a la enseñanza de los hijos. Sin embargo hubo intelectuales que alzaron su voz de protesta a favor de la mujer, en forma casi aislada, caso de Juan de Espinosa en su obra *Dialogo en laude de las mujeres* (1580) y Cristóbal de Castillejo *El dialogo de mujeres* (1544). Otros como fray Luis de León y Huarte de San Juan se mostraron contrarios a la instrucción femenina porque su supuesta inferioridad intelectual y malicia natural podrían tergiversar los conocimientos aprendidos a sus propios intereses.⁴¹

La mayoría de las mujeres españolas del siglo XVI, indudablemente no eran como indicaban los famosos teólogos, Juan Luis Vives y Fray Luis de León, sumisas, obedientes, calladas, vergonzosas, piadosas y compasivas. Estos moralistas expresaron en el plano ideológico la visión del mundo de la aristocracia de la cual eran portavoces, y defendían un orden social estamental y un ideal masculino de sociedad, fuertemente patriarcal.⁴² La moral eclesiástica de este siglo defendía un modelo de estratificación social, en el cual las mujeres cumplían una función de apoyo al varón dentro de la familia, de producción doméstica y de reproducción biológica bajo la supervisión de la autoridad masculina. De esta manera, se consideraba que la razón principal de la existencia femenina en la sociedad era el matrimonio y la familia.

El Estado y la Iglesia se aliaron para dominar las conciencias y así surgieron muchas corrientes ideológicas que lo justificasen. Una de ellas, la reflexión de que la vida era un sueño y una representación teatral, que constituiría uno de los temas favoritos de los predicadores y autores en el siglo XVI, como Jorge Manrique y Calderón de la Barca.⁴³ Esta ideología legitimaba a la sociedad estamental jerarquizada y cerrada que se destacaba por su desigualdad social, que habiendo sido diseñado por Dios, se caracterizaba por otorgar un papel a cada uno que debía acatarse pasivamente, cuya actuación variaba según su posición dentro del ámbito familiar, de acuerdo al esquema determinado por los teólogos cristianos.⁴⁴ Sin embargo, la

³⁹ MÁRQUEZ DE LA PLATA Y FERRÁNDIZ, V. M. (2005: 147): El humanista partía desde la aceptación de la perfectibilidad humana, haciendo para ello uso de la razón y del libre albedrío, por ello las antiguas enseñanzas, la patrística, la escolástica y el tradicionalismo de las viejas enseñanzas empezaron a ser dejados atrás a favor de una renovación que se inició como una vuelta atrás a la edad del clasicismo, sea latino o griego.

⁴⁰ VIGIL, M. (1986: 18-91).

⁴¹ HUARTE DE SAN JUAN, J. (1575): Destaca su antifeminismo científico que niega la capacidad intelectual de las mujeres y trató de dar a su posición un fundamento biológico.

⁴² VIGIL, M. (1986: 15).

⁴³ OLMEDO, F. (1928:15): El tema de que la vida es un sueño aparecía en toda clase de libros piadosos: abecedarios y cartillas espirituales, espejos del alma, escuelas de perfección, caminos del espíritu, guías de pecadores, memoriales de la vida cristiana, vergeles de oración, tratados de la vanidad y menosprecio del mundo, etc. Entre los escritores que destacaron en este tema se encuentran: Jorge Manrique con su obra *Cancionero y coplas a la muerte de su padre*, Calderón de la Barca. *La vida es sueño* y Pedro de Bovistau con *El teatro del mundo*.

⁴⁴ PORRO HERRERA, M. J. (1995: 100): Éstos son los papeles aceptados y recomendados y los papeles trasgresores serían la adúltera, prostituta, cortesana y alcahueta.

doctrina oficial que mantuvo la Iglesia desde el principio sobre la mujer era su subordinación al varón como compañera, no como sirvienta.⁴⁵

Los escritos de los moralistas del XVI estaban destinados a las mujeres hidalgas en sus cuatro estados: doncella, casada, viuda y monja. Estos estados se subdividen en cuanto a su situación respecto al varón y no a la sociedad. Eran estas mujeres integrantes del estamento privilegiado a las que se quería controlar, dominar y vigilar, pues eran portadoras y guardianas del honor de los varones de la casa y sostenían en sí el honor familiar, la continuidad de la estirpe y el orden estructural. Sus libros no estaban destinados a la mujer del vulgo o pobre, ésta no era tomada en cuenta, no constituía ninguna amenaza al sistema. Teólogos y otros escritores estaban firmemente y calculadamente convencidos de sus convicciones, que coincidían con las del Estado y la Iglesia.

En la construcción de la imagen de la doncella a través de la literatura moralista del siglo XVI destacan los teólogos Juan Luis Vives, fray Luis de León, Juan de Soto, Juan de la Cerda, Alonso de Andrade, Antonio de Guevara, Erasmo, Hernando de Talavera y Juan de Pineda, entre otros. Éstos apoyaban la idea de que la vergüenza, la honestidad y el silencio eran las principales virtudes que debían tener las doncellas, porque el primero era un escudo o freno frente a los peligros de su honor y la segunda y tercera aseguraban en el hogar una vida de acatamiento al varón. El modelo de doncella que predicaban los moralistas debía practicar en su vida cotidiana una serie de “*virtudes*” que incluía la obediencia, la humildad, la modestia, la discreción, la vergüenza, el retraimiento, la castidad, la sobriedad, la amabilidad, perfilándose, de esta manera, una joven modosa, retraída y encerrada en casa,⁴⁶ ya que en esta condición, la mujer cumpliría su único fin: la reproducción biológica y el mantenimiento doméstico, sin incentivar su instrucción, y prueba de ello es el gran porcentaje de analfabetismo hasta entre las mujeres de élite.⁴⁷

Entre todos los moralistas que dibujaron la imagen de la doncella del XVI bajo la sombra de la literatura moral y didáctica destacó Juan Luis Vives en su libro *Instrucción de la mujer cristiana*, que está compuesto en tres partes: instrucción de las vírgenes, de las casadas y de las viudas. Para esta tesis se desarrollará la primera parte del libro mencionado, que trata de la instrucción, la crianza, la doctrina que debían seguir las doncellas, los libros a leer, el cuidado de la virginidad, el cuidado personal, la soledad y retraimiento, comportamiento fuera de casa, fiestas, amores y la búsqueda de esposo.⁴⁸ En este libro, Vives trató de canalizar a las doncellas nobles del Quinientos hacia el espíritu cristiano más intransigente y más disconforme con la sociedad que la rodeaba, desbocada por la abundancia de riquezas. Vives compartió la posición contradictoria que los intelectuales y la sociedad mantenían sobre la mujer: el bien y el mal se debían a ella, por eso se la debía educar para el autocontrol para que custodiase ella misma su buen nombre, ya que la ignorancia resultaba la causa de los errores que cometían. Así también pensaba Erasmo de Rotterdam.⁴⁹

Al igual que el obispo Antonio Guevara, Juan Luis Vives entendía que se debía convencer a las doncellas para que interiorizaran que el encierro era para protegerlas y no para

⁴⁵ CODERCH, M. (2011:75-78): También surgieron tratados de defensa de las mujeres escritos por hombres durante los siglos XIV y XV en el contexto de la *Querrela de las Mujeres*. Aunque la tradición textual del elogio de las mujeres se remonta a la Biblia, también está presente la presencia de estos discursos en el contexto cultural de Europa medieval. Por ejemplo, Juan Rodríguez del Padrón con *Triunfo de las donas*.

⁴⁶ DESAIVE, J. P. (2000:283-290): En el Antiguo Régimen, la literatura católica asignaba deberes religiosos directamente ligados a su condición de mujeres: suavidad, compasión, amor maternal innatas a su sexo y por lo tanto, les correspondían las obras de caridad, el cuidado de enfermos, pobres, ancianos, la educación de los hijos y el gobierno de sus casas, preocupándose más en su reputación que en su apariencia física. Su principal función sería su casa y segundo el estudio como diversión, recluidas en sus hogares. CUÉLLAR ARRABALÍN, M. T. (1990: 243): La ascendencia femenina hizo revalorizar a la mujer en la familia y la sociedad.

⁴⁷ SOUBEYROUX, J. (1985: 159-172).

⁴⁸ VIVES, J. L. (1936: 50).

⁴⁹ SONNET, M. (2000:144): Erasmo defendió la educación de las niñas en nombre del buen entendimiento de las parejas y de una sociedad en que hombres y mujeres estaban llamados a vivir juntos.

castigarlas,⁵⁰ para que lo asumiesen no a la fuerza, sino por convicción. Recomendó no despertar la lujuria innata en la mujer, evitando ciertas ropas, alimentos y tentaciones y la conveniencia del trabajo manual para evitar la ociosidad, madre de todos los vicios.

Vives consideraba imprescindible que una niña fuese criada por su madre, quien le daría su leche y no consentiría que le diesen otras, le enseñaría amor y le daría seguridad. Una doncella crecería, relacionándose con otras niñas de su estatus bajo la atenta mirada de su madre, ama o dueña anciana. Además, no debía intervenir en pláticas de los hermanos, ni jugar con muchachos, ya que “*ella naturalmente es más inclinada a cosas del placer que no el varón*”.⁵¹ Se le debía enseñar el gobierno de la casa y hacienda de sus padres, poco a poco conforme a su edad. No se las debía consentir ni sobreproteger para que no se echaran a perder. La doncella aprendería lo necesario para llevar y dirigir una casa para contentar a sus padres y hermanos, siendo doncella y a su marido e hijos, si estaba casada: guisar, hilar, lavar, cuidar a los enfermos,⁵² y también aprendería a leer por fines prácticos y reforzamiento de su honestidad con literatura moral. Esto demuestra que este libro fue escrito para hidalgas a quienes solían enseñarles a leer y escribir, así y todo leían poco y escribían aún menos.⁵³ En contraposición, las doncellas del pueblo llano eran analfabetas y aprendían lo necesario para el desempeño de sus funciones domésticas y labores de subsistencia.

Las doncellas que sabían leer debían hacerlo con libros escogidos por “*santos varones para bien vivir*”,⁵⁴ para que de esta manera estuviesen avisadas de la importancia de la virginidad y no la perdieron por un minuto de placer carnal.⁵⁵ La doncella debía ser inteligente y no dejarse llevar por sus instintos, que la perderían y terminaría sola y arruinada. Además, leer le permitiría poner orden a su juicio, sus costumbres y crianza. Aprendería para saber y no para mostrarlo a los demás porque era mejor callarse, ya que su virtud hablaría por ella. Vives consideraba que el juicio de la mujer era confuso e inseguro y podía ser fácilmente engañado, por eso concluía que no podía ser maestra, pues podría inducir a los demás al error, ni leer libros de armas, ni amores, porque “*aprenderían a ser malas*”.⁵⁶ De esta manera, Vives consideraba que lo mejor en una doncella era desarrollar el don del silencio para no desvelar sus debilidades, ya que “*las mujeres jamás yerran callando y muy pocas veces aciertan hablando*”⁵⁷ y así evitar ser el centro de las miradas. Vives aconsejó a las mujeres desarrollar el recato como lo más útil para proteger su honestidad y para controlar su naturaleza.

⁵⁰ GUEVARA, A. de (s/f: folio 191v.).

⁵¹ VIVES, J. L. (1936:100): La llegada de la menstruación hacía de la niña una mujer y era necesario preservarla para salvaguardar el honor familiar. La encargada de transmitir estas enseñanzas era la madre y si no la hubiese la tutora/cuidadora.

⁵² *Ibíd.* (1936:108): “*No tiene bondad la mujer que teniendo el marido enfermo está ella alegre y regocijada. Tú has que estés de continuo puesta a su cabezal y agora le haz un servicio, agora otro. Tu toca sus heridas, tu sus llagas, tú con tus manos, trata su cuerpo lastimado, y ulcerado, tu le cubre, tu descubre, tu le da la medicina, tú la vacía el bací, si menester es. No huyas ni rehúses, reina, de hacer beneficio a tu marido, ni de servirle cuanto pudieres. No dejes el cuidado a las mozas, a quien no se les da nada de lo que va ni de lo que viene, porque no tienen todas amor verdadero y como el enfermo siente no ser amado crece su mal y a deshora más se agrava*”.

⁵³ BOURLAND, C. B. (1925: 338).

⁵⁴ VIVES, J. L. (1936:130): Entre los libros recomendados para la educación de la doncella cita: los Evangelios, Hechos de los Apóstoles y las Epístolas; Viejo Testamento; San Cipriano, San Jerónimo, San Agustín, San Ambrosio, San Hilario, San Gregorio, Boecio, Latancio, Tertuliano, Santa Catalina de Siena, Dionisio Cartujano, Gerson y Petrarca. Entre los gentiles: Platón, Seneca y Cicerón.

⁵⁵ CUÉLLAR ARRABALÍN, M. T. (1990: 243): La pérdida de la virginidad se pagaba cara, no siendo fácil encontrar marido, viéndose obligada la mujer a abandonar el lugar de residencia y dirigirse a otra ciudad; disponiéndose a veces la entrada en los conventos para salvar el honor o solucionar dificultades económicas.

⁵⁶ VIVES, J. L. (1936:130): Libros vetados por Juan Luis Vives fueron *Amadís*, *Florisando*, *Tirante*, *Tristán de Leonis* y *La Celestina*.

⁵⁷ VIGIL, M. (1986: 20); LEÓN, Fray L. de (s/f: 143-144): Casi todos los teólogos, entre ellos Fray Luis de León, aconsejaban el silencio en las jóvenes y mujeres en general, ya que “*su naturaleza era estar guardadas, encerradas en la casa, así mismo se las obliga a cerrar la boca*”. Y la sentencia indicada era constantemente repetida en la sociedad de entonces, según la autora.

Vives reclama la virginidad corporal y mental, considerado el estado más perfecto, ya que *“a doquier que vaya el cordero sin mancha, que nos ha limpiado con su preciosa sangre, va acompañado con ciento cuarenta mil vírgenes”*.⁵⁸ Mientras al hombre se le pedía tener prudencia, elocuencia, ingenio, memoria, justicia, grandeza de ánimo, fortaleza física, a la mujer sólo se le pedía mantener su castidad, *“la cual si le falta no es más que si al hombre le faltase todo”*.⁵⁹ Vives recomendaba también para controlar el ímpetu de estas adolescentes el ayuno para restar su vitalidad, pero sin que llegasen a enfermar, beber agua clara y limpia, pues era mejor que les temblaran las piernas que perder la castidad. Evitar danzas, olores, perfumes, pláticas y compañía de hombres, y debía salir poco ya que la honra y reputación de la mujer era sumamente frágil.⁶⁰ La doncella debía generar respeto y afecto. La virgen debía tener limpia la cabeza de todo mundano deseo o pensamiento, vaciándose de toda soberbia, ira y envidia y eliminar de su corazón cualquier propósito deshonesto que le quitara el sosiego y le llevara a la contrición. Se la debía vigilar, porque Vives consideraba que el ánimo de una mujer era ligero y en pocas partes hallaba puerto seguro, quizá sólo en un oratorio. Además, las doncellas nobles no debían intervenir cuando sus padres le buscaban esposo y no debía mostrar deseo de tenerlo, pues era señal de deshonestidad, quedándole sólo el rezo para iluminar a sus padres en la elección.

De otra parte, Vives aconsejaba a los padres que dependía de ellos la felicidad de sus hijas, casándolas bien o en continua miseria si las casaban mal. Era una costumbre más que extendida casar a las jóvenes. Los mayores elegían a las parejas y las obligaban a casarse. Así, muchas mujeres eran casadas por otros, sus padres, abuelos, patronos, apoderados con varones que apenas conocían *“la caso con Jerónimo de Acollar, cerrajero”*, *“y que su señor Cristóbal Díaz la caso con el dicho su marido”*, *“su señor Cristóbal Ortiz la caso”*, *“don Juan infante crio a la dicha y la caso”* *“una abuela suya la llevo a su casa para que la curase y que allí la caso”*.⁶¹ Asimismo, Juana de Paz cuyo marido Baltazar Ortiz estaba en Indias trataba de casar a su hija Francisca con un mancebo terciopelero. Su hija era descendiente de Catalina Ruiz que había dejado bienes para dotar a sus parientas. Pedía lo que debía entregar para recibir los 10.000 maravedíes de dote.⁶²

El destino natural de la mujer era el matrimonio, según Vives, ya que la mujer la consideraba más inhábil, vulnerable, inestable y menos capacitada para sostener las adversidades que acarrea la vida humana, a cuya causa le era menester defensa y amparo. Las

⁵⁸ VIGIL, M. (1986: 20).

⁵⁹ VIGIL, M. (1986: 20). (Nieremberg, Juan Eusebio, (s.a.): 6 y 7) Jesuita que en su libro *“Del bien de la castidad y consideraciones y remedios para conservarla”* indica que *“la castidad es un don divino lleno de otros innumerables dones de Dios: es un jardín de flores suaves y olorosas, una fuente de bálsamo y un bien en que se cifran muchos bienes, porque guarda la hacienda, conserva la honra, acrecienta la salud, alarga la vida, hace florida y robusta la vez, aviva la memoria, despierta el entendimiento, inclina la voluntad a las obras de virtud y a los estudios y ejercicios honestos y generosos, compone el hombre interior y con la modestia y compostura exterior gana las voluntades de los hombres con quien trata de alegría y libertad al corazón y levanta de la tierra al cielo y hace vivir la vida de ángeles y en la carne triunfar de la carne y ser semejante al hijo de Dios”*.

⁶⁰ VAL VALDIVIESO, M. I. (2004:108): La honra es del varón que ha de defenderla, pero también que las mujeres la refuerzan si son honestas o la degradan si no se conducen adecuadamente. Esto pone de manifiesto que, aunque el espacio de las mujeres es el doméstico, tienen incidencia en el ámbito público. Las mujeres constituyen un elemento vital para el sostenimiento del linaje y del hogar familiar.

⁶¹ AHPS, libro cabildo 4737, 1552-1561, 03/03/1560, f. 300r; AHPS, Libro cabildo 4737, 1552-1561, 07/07/1560, f. 312v.; AHPS, libro cabildo 4737, 1552-1561, 13/04/156, f. 346v.; AHPS, Libro cabildo 4751 01/10/1656, f.61r. AHPS, libro cabildo 4737, 1552-1561, 08/06/1560, f. 308r. AHPS, libro cabildo 4737, 1552-1561, 03/03/1560, f. 300r. *En este cabildo se vido otra petición de Juana de Salinar huérfana vecina de Sevilla y San Marcos en que dice que ella fue con su señora doña maría de Jorza a Valladolid y allá la caso con Jerónimo de Acollar, cerrajero vecino de la dicha villa, y por estar tan lejos no puedo pedir licencia al padre mayora para casarse y presentó ante testimonio de su casamiento y una fe del bachiller Vergara de cómo está recibida por hija de sea casa y el dicho cabildo mandó que porque la susodicha pide que la asiente con las casadas que el bachiller Vergara la siente como lo pide que corra su antigüedad desde dicho día.*

⁶² AHPS, libro cabildo 4737, 1552-1561, 03/08/1561, f. 356r.

mujeres que estaban solas necesitaban cobijo, ya que estaban expuestas a todo tipo de peligros físicos, morales y espirituales. Más siendo acompañada con su marido, doquier que estuviera tenía patria, casa, padres, parientes, riquezas y bienes. De esta manera, los moralistas no consentían que las doncellas pudiesen elegir marido por la defensa de la sociedad estamental, pues de lo contrario no era seguro que escogieran entre los de su mismo estamento y casarse con persona “*digna*”, ya que consideraban que un matrimonio sobre bases afectivas era más inestable que sobre bases económicas. Se temía la volubilidad e inmadurez de la mujer burguesa y poner en peligro el patrimonio y el honor familiar.

En general, la sociedad en el siglo XVI era violenta con la mujer que estuviese sola sin protección de un esposo, familia o institución, por eso, ante los constantes peligros que acechaban a la mujer y para proteger su honor que era el de toda la familia tenía que vivir encerrada. Todos los teólogos, como Juan de la Cerda y Juan de Soto, recomendaban reclusión y no dejar ni ventanas abiertas, pero no sólo para ser vistas, sino para no ver un mundo exterior tan violento hacia la mujer y los niños.⁶³ Esta violencia estructural, tan patente en la sociedad, concordaba con la idea de que la naturaleza de la mujer era vivir encerrada y amordazada hasta en su propia casa, sobre todo, controlar a las adolescentes para que no mancillaran el honor del padre y del esposo, en cuanto a la conservación de la virginidad y la castidad.⁶⁴

El Renacimiento y el Humanismo permitieron el desarrollo de la individualidad, pero también el regreso de la mentalidad misógina de los clásicos griegos y romanos, que junto con la teología cristiana reformista se dieron la mano para reprimir aún más a la mujer. En este contexto surgió una explosión de misoginia a través de una proliferación de teorías moralizantes de subordinación femenina y la mujer que se resistiere, estaría expuesta a la violencia.

Los moralistas tendían a rechazar la costumbre familiar de exhibir a sus hijas en edad casamentera para tener salida en el mercado matrimonial. Este intento de los teólogos tuvo poca repercusión. Además, paralelamente a los testimonios de los moralistas apreciamos la existencia de una fuerte pugna femenina por romper la clausura doméstica, pero no se detecta una lucha paralela por elevar su nivel cultural.⁶⁵ Las pocas mujeres que sabían leer se orientaban a la literatura cortés y de caballería, pero la gran mayoría de mujeres eran bastante ignorantes en otros asuntos.

En la literatura mundana, los roles que representarían las mujeres serían de doncella virgen, mujer casta y viuda abstinentes y las figuras transgresoras serían la adúltera, prostituta, buscona, pícaras, brujas, hechiceras, cortesana y alcahueta. La obra más representativa sería la tragicomedia de *Calixto y Melibea* (1502) de Fernando Rojas, en donde figuraba la Celestina que pronto se hizo popular en parte de Europa. Este personaje trasgresor incitaba al vicio que terminaba en tragedia, se representa como una mujer vieja, aficionada a la bebida, algo curandera, intermediaria de los hombres y sus conquistas. Esta obra que inició una secuela de imitaciones tuvo un gran éxito a pesar de la prohibición de la Inquisición. También destacó la obra del insigne escritor Miguel de Cervantes, quien reflejaba los diferentes tipos de mujeres de la sociedad de entonces.⁶⁶ De esta manera, la percepción de la mujer se hizo estereotipo que variaba según la procedencia territorial, remarcada en la literatura del Siglo de Oro - Lope de

⁶³ CERDA, J. de la (1599: 8): Juan de la Cerda dio un consejo a los que podían y sobre todo a los hidalgos, que guardaran a sus hijas con gran vigilancia para “*desterrar todas las ocasiones*” y también les aconsejó “*cerrar a cal y canto, todas las puertas, todas las portillas, por donde le puede venir algún peligro*”. No les debían consentir tampoco asomarse a la ventana a mirar, ni hablar con mancebos de la calle, porque indica amenazadoramente de la Cerda, “*las mujeres tienen por costumbre ser ventaneras*”; SOTO, J. (1619, folio 127).

⁶⁴ NAUSIA PIMOULIER, A. (2006:259, 244 y 245): Los moralistas católicos estaban convencidos de que las viudas no eran capaces de salvaguardar su propia honra. Según Juan Luis Vives, una viuda ideal era aquella que defendía su castidad. Como mal menor Vives se decantaba por las segundas nupcias ya que el mejor defensor de la castidad de las viudas no eran las mujeres si no sus maridos.

⁶⁵ VIGIL, M. (1986: 52).

⁶⁶ CERVANTES, M. de (1958: 321).

Vega, Quevedo, Cervantes, Polo de Medina, etc. Por ejemplo el estereotipo de las mujeres gallegas era de mujeres no agraciadas, acostumbradas a trabajos físicos extremos.⁶⁷

Siglo XVII: La imagen contradictoria y exagerada de la mujer en el Barroco: entre beatas, sabiondas y desvergonzadas

La cultura barroca del XVII se caracterizó por su pragmatismo, extremosidad y desmesura.⁶⁸ El modelo de doncellas predicado por los moralistas se mantuvo a lo largo de este siglo, aunque cambió la técnica para alcanzar el objetivo de controlarlas. Ya no sólo reprendían a las mujeres, sino que las instruían de tal manera que no fuese considerado una obligación, sino que los moralistas trataban que estos modelos fueran aceptados y tolerados por ellas. Obras dirigidas, sobre todo, a las nobles, mientras que por otros medios la Iglesia fomentaba el matrimonio cristiano, entregando dotes a doncellas pobres en muchas instituciones religiosas y a través de mandas testamentarias de particulares, como obra pía.

La imagen de la doncella distaba bastante de la realidad, pues ésta era más desenvuelta, más manejable y menos rebelde que en el siglo anterior. En el siglo XVII, había mujeres bastantes parleras, ventaneras, callejeras, visitadoras, amigas de fiestas, sobre todo, entre las altas esferas de la nobleza y en el pueblo en las calles y plazas, pero también beatas y otras formadas como aconsejaban los moralistas entre las nobles de mediano a bajo estatus,⁶⁹ que vivían en reclusión. La pugna por el derecho a la libertad de movimientos fue tenaz, sobre todo, entre las nobles de estatus alto a quienes estaba dirigido el encierro para proteger el honor y patrimonio familiar del que se fueron liberando lentamente, pero no entre las hidalgas de mediano y bajo estatus. Así y todo, el control social era fuerte en la ciudad y aún más riguroso en el campo, aunque las mujeres no estuviesen enclaustradas.

La cuestión de si el modelo de mujer resguardada del contacto con el exterior fue real, y de si esta situación afectó a una mayoría de mujeres, es muy polémica.⁷⁰ La reacción antifemenina que se produjo en el terreno ideológico en la práctica tenía una incidencia relativa. Es indudable que el conjunto de libertades que correspondían a cada una en su vida cotidiana dependía del estamento en que estuviese ubicada. Así y todo, existían mujeres que se desplazaban con total libertad y otras en recogimiento. Desde comienzos del XVII, algunas mujeres se tomaban indudablemente una mayor libertad de acción. Es decir, a pesar del repunte de la beatería a comienzos del mencionado siglo, fueron más las que hicieron cada vez menos caso al modelo que tercamente querían implantar los moralistas. Ante esta situación, los mismos empezaron a sentirse impotentes y empezaron a dejar de lado la instrucción para volver a la ofensa contra ellas. Su lucha contra las modas es un claro ejemplo de ello. Las mujeres continuaban encerradas, pero algunas de ellas habían desarrollado en sus reclusiones maneras de pasarlo mejor y rebelarse; así, las tapadas, las visitas, los confesionarios y los cotilleos. Los teólogos moralistas, a pesar de todo, no pudieron contener a las mujeres de estamentos altos, a las cuales estaban dirigidos sus escritos y temían la influencia que ejercieran al ser imitadas por las demás y eso se veía a fines del siglo XVII, época en que la descomposición del orden social en España era ostensible: “*Nunca ha estado el mundo como en la era presente... las mujeres más libres, las doncellas más desvergonzadas*”⁷¹ con manías por los trajes y afeites que según un anónimo:

“El recato, y compostura, ¿Si la vida es un momento, Las galas escandalosas,

⁶⁷ REY CASTELAO, O. (2009a: 17).

⁶⁸ MARAVALL, J. A. (1980: 431).

⁶⁹ BOMLI, P.W. (1950: 20): “*Los viajeros observaban mujeres de extraordinaria libertad de actitud sobre todo durante el reinado de Felipe IV*”.

⁷⁰ VIGIL, M. (1986: 28).

⁷¹ *Ibíd*em (1986: 32): Menciona a Pedro Galindo como autor de esta frase “*Verdades morales en que se reprehenden y condenan los trajes vanos, superfluos y profanos, con otros vicios y abusos que hoy se usan: mayormente los escotados deshonestos de las mujeres*” (1678).

| | | |
|--|---|---|
| <p><i>a honestidad y prudencia en la mujer, es decencia, gala, adorno, y hermosura. La templanza, y la cordura, es gracia, y es perfección, más la vana presunción y el escandaloso traje, es muerte, pena y ultraje</i></p> | <p><i>y aqueste es tan arriesgado, como a Dios has olvidado por la gala y lucimiento? Que este ha de ser tu tormento repara, mira y advierte, y teme tu infeliz suerte miserable pecadora, pues por minutos la hora te está contando la muerte.</i></p> | <p><i>más provocan que hermocean, y las que en éstas se emplean, no pueden ser virtuosas. Los frontis y mariposas, y del galán el suspiro son opuestos al retiro, que a la virtud corresponde, y ésta es la brecha por donde el demonio os hace el tiro...”⁷².</i></p> |
|--|---|---|

Los misóginos se quejaron de la vanidad, pereza y dependencia de la mujer al varón; incluso, se denunciaba que antes de la riqueza fácil en la que calló el Imperio Español prevalecían la virtud y las “*santas costumbres*”. En las fiestas de toros, representaciones teatrales, las cañas, las procesiones y los actos de fe no se excluía a la mujer, ni en la metrópoli, ni en las Indias. Pero pronto se produciría la catástrofe económica y las hidalgas pobres fueron las más perjudicadas, quienes ya no salían de sus casas ni se casaban por no tener qué ponerse y por las magras dotes que ofrecían sus familias. Fue, entonces, cuando surgieron las dotes a doncellas hidalgas en bancarrota.

En el siglo XVII, algunas intelectuales salieron en defensa de su propio sexo, como María de Sayas⁷³, Mariana de Carvajal, Sor María de Agreda, Ana de Castro Egas, Ana de Caro Mallén en España, Sor Juana Inés de la Cruz en México, Poullain de la Barre en Francia, Mary Astell en Inglaterra, quienes defendieron la instrucción femenina y negaron que la mujer fuese la responsable de todos los males y el hombre la víctima, sino que acusaron a algunos varones por difundir la fama de la maldad y mal juicio de las mujeres y de acusar a las mujeres cultas de utilizar sus conocimientos en confundir, incentivar el desarrollo de la vanidad y no respetar la obediencia⁷⁴; sin embargo, estas mujeres no eran la generalidad, ubicadas en los más altos estamentos y con acceso a la cultura en sus casas o en los conventos.

De esta manera, en el mundo barroco, la descalificación hacia la cultura femenina era total. Desde los sermones hasta las novelas o las obras teatrales, todos los textos parecían estar de acuerdo en que la mujer era un ser inútil para la ciencia y que su cultura debería limitarse a la vida doméstica. La burla literaria fue generalizada y compartieron este sentir figuras como Quevedo, con el que la deshumanización de la mujer llegó a su extremo más radical, quien recogió la antorcha del *antifeminismo* en el Seiscientos español, de la forma más efectista. Su sátira estaba dirigida a todas las mujeres en general y modeló estereotipos de mujeres, así la mujer vieja avara, glotona y alcahueta, “*entre mujer y serpiente*”.⁷⁵

⁷² ANÓNIMO (1701: 4-12): “*Son del infierno cadenas las galas, y los tocados, y los rizos, y trenzados serán tus mayores penas: que por ellas te condenas, ... y que aquesta, tarde, o tempranos darán fin a sus antojos, y en el infierno de ojos daréis sin remedio humano*”, “*El picamecor ha sido invención de Satanás quien te ha puesto este disfraz para arrastrarte a su nido?. Ay de ti, y de tu marido, pues tal llega a tolerar, sin medir, ni reparar que de traje tan profano a un Dios Divino, y humano cuenta estrecha aveis de dar*”, “*La escarapela, y furor es ilusión del pecado y en lo que en ella has gastado darás cuenta a tu Criador...Solo el demonio inventara esto del miramelindo...Que vais al templo no creo con perfecta devoción sino a hazer ostentación de las galas, y el arreo. El uno y otro paseo lo ha hecho, ya la vanidad, y esta escuela de maldad tanto ha llegado a crecer en los trajes, que han de ser ruina de aquesta ciudad*”.

⁷³ SAYAS, M. de (1948: 22): Esta escritora indicó: “*la verdadera causa de no ser las mujeres doctas no es defecto del caudal, sino falta de aplicación, porque si en nuestra crianza, como nos ponen el cambray en las almohadillas y los dibujos en el bastidor, nos dieran libros y preceptores, fuéramos tan aptas para los puestos y para las cátedras como los hombres y quizás más agudas por ser de natural más frío*”. Como se observa, crítica la misoginia masculina, pero aceptaba la teoría de los humores corporales.

⁷⁴ SONNET, M. (2000:147-148): Menciona a Poullain de la Barre y su obra *De la igualdad de los sexos* (1673) y *La educación de las damas* (1674), y Mary Astell en *A serious Proposal to the Ladies* (1694), sobre la capacidad natural de aprender en ambos sexos y la toma de conciencia de las mujeres de sus posibilidades inexploradas de instrucción.

⁷⁵ PORRO HERRERA, M. J. (1995: 94); SÁNCHEZ LORA, J. L. (1988:44): En toda la literatura del siglo XVII se advierte una tradición misógina y de menosprecio. El que se utilice al demonio en la comparación con la mujer no es ningún recurso teórico, sino la visión que se le tenía como enemigo

La influencia de la ideología dominante se encuentra presente entre los escritores del Antiguo Régimen de distintos géneros literarios (novela, comedia, crónicas, cuentos o poesía), aunque aparecen elementos que discreparían de estos discursos teológicos, jurídicos y médicos. Generalmente en el Seiscientos, la imagen de la mujer osciló entre una fulana alcahueta, pizpireta y enredadora y la mujer como objeto de deseo, lamento y adoración, por parte del hombre. En este siglo siguió destacando la literatura del amor cortés, donde el caballero se dirigía a la dama en actitud servicial y de humildad, a la usanza de un caballero medieval a su rey o de un vasallo a un señor feudal, contrario a lo que los teólogos moralistas exigían de la mujer, la atención servil al marido. Se produjo una inversión de los papeles, de manera que el antes señor, se hacía siervo por amor, pidiendo a la amada que lo sanara por piedad. Este discurso era contradictorio al discurso religioso, jurídico, militar y médico, ya que ensalzó a la mujer al grado de equipararla a Dios, la justicia, el máximo bien del espíritu y del cuerpo, pero también con el diablo si no le entregaban lo que estos apetecían. La mujer es, también, representada como Eva o como María, antagonica y contradictoria.⁷⁶

La literatura caballeresca, sentimental y los libros pastoriles advierten a la sociedad que el amor es la única debilidad del varón que hace a la mujer soberana sobre él y el peligro que conlleva a trastocar el orden social patriarcal establecido, por eso esta literatura gustaba de las mujeres de todo estatus, alfabetas y analfabetas, por el deleite del poder que podrían tener sobre los varones, además de sentirse deseadas y amadas a través de estos libros, ideal soñado y perseguido por las mujeres. Se trató de una corriente neoplatónica de idealización de la mujer en la que la salvaguarda del honor femenino dependía de la propia mujer y su capacidad de rechazo a la fuerza del amor por el honor, tema por excelencia de los dramas del amor cortes.

Esta literatura que colocaba a la mujer como objeto de amor y de deseo erótico, sublimado bajo un lenguaje cortés –mujer deificada en modo cortesano– la practicaron precisamente muchos escritores que se burlaban de sus defectos “*naturales*” y pretensiones necias de algunas de querer acceder a la cultura. En esta literatura, el concepto de feminidad tenía dos polos antagonicos: uno positivo, que llevaba a la armonía, y otro negativo hacia la destrucción propia y ajena, lo que justificaba la sumisión de la mujer a las reglas de la sociedad patriarcal y su condena si trasgredía las reglas fijadas.

La contradicción entre la figura de la mujer en la literatura cortés y los moralistas se encuentra en que la primera refleja las ensoñaciones de las mujeres y la segunda las exigencias de los clérigos a éstas. En la literatura cortés, las mujeres atraen por su erotismo y sueñan con ser servidas y rescatadas; y en la moralista, las mujeres son servidoras para la salvación espiritual y se orientan a anular su sexualidad.⁷⁷ La cultura del amor cortés insistía en que no

irreconciliable del hombre, causante de desdichas. Además del pecado original, se le acusaba de debilidad corporal e inferioridad natural, por lo que se la descalificaba social y moralmente, considerándola “*monstruo*”, que sería otra de las constantes de la cultura barroca.

⁷⁶ LACARRA, M. E. (1993: 159-175): Diego de San Pedro escribe *Cárcel de Amor* (1492), novela sentimental en la que el amor triunfa, pero al final la amada para defender su honor y no levantar sospechas, rechaza a su amado, a pesar de que éste defendió su honor fieramente, quien se comió todas sus cartas, las evidencias del amor entre ellos, dejándose morir de inanición. La actitud de la amada es de rechazo a este amor desenfrenado que pondría en peligro su honor y resultando una ofensa a su persona. Así, la dama se convierte en la portavoz de la razón y defensora del orden establecido que el discurso del varón tiñó de argumentos irracionales. Según SEGURA GRAIÑO, C. (2011- 129) esta obra mostraba los desórdenes que proporcionaba el ser preso del amor, tesis que reflejaba un pensamiento medieval, el amor caballeresco que se remontaría desde el siglo XI. En la Edad Media, el amor cortes no se relacionaba con el matrimonio que era un contrato y acto laico entre dos familias. Poco a poco, la Iglesia intervino para sacralizar el acto y garantizarlo. En el siglo XIII, el matrimonio adquirió la condición sacramental que sólo cumplía la élite, pues los demás se juntaban voluntariamente sin firmar contrato. También este libro ensalzaba la importancia de mantener la virginidad, la castidad y la maternidad. Las mayores virtudes que según Diego de San Juan debía tener toda mujer.

⁷⁷ Existía una contradicción entre el amor cortes y la visión que los teólogos tenían de la mujer. Según AGUILAR ROS, P. (1990: 671): si en la vida real la mujer no ocupaba ningún papel importante salvo el de servir en las uniones matrimoniales y el de dar a luz varones que puedan heredar a sus padres que coincidía con la ley (Fuero Juzgo, Libro tercero, Título primero, Ley dos). Sin embargo, el amor cortesano evocaba y admitía una pasión perpetuamente insatisfecha que buscaba una pureza y una fusión

había conflicto entre la pasión y Dios y para ello echaba mano de una concepción platónica: la identificación de lo hermoso, lo verdadero y lo bueno. La dama objeto de ardientes amores era la más hermosa de las criaturas para el amado y el amor que el caballero sentía era eterno y único. La felicidad era lo que probaba que el amor era verdadero, pero el peligro estaba en que el amor cortés no estaba condicionado por el matrimonio.⁷⁸ Esta literatura en la que los hombres aparecían tímidos y suplicantes con las mujeres, les encantaba a éstas, frente a la sordidez y falta de magia de las relaciones reales; sin embargo, también esta literatura servía para advertir a la mujer, que la locura del amor era transitoria y si la mujer accedía fuera del matrimonio, la mayor perjudicada sería ella misma, pues el varón una vez que hubiera obtenido lo que deseaba, recobraría la lucidez y con ello todo su poder.

El amor cortés influyó en las aspiraciones, deseos y modelos de los comportamientos femeninos. Este modelo de mujer bella y joven encandiló a las féminas que perseguían ese sueño, por lo que se empeñaban en ser bellas para conseguir galanes que les sirvieran y no terminaran casándose con esposos escogidos por sus padres. Las mujeres luchaban contra esta costumbre y lograr casarse con quienes primero fueron galanes; sin embargo, los enamorados les engañaban y el fruto de los desvaríos sexuales del varón no eran más que una estratagema para conseguir los favores de las mujeres. Las pautas del amor cortés de la nobleza a través de esta literatura se difundieron a los demás estamentos.

Este modelo de amor cortés, como ideal de relación entre hombres y mujeres, se mantuvo en el siglo XVII, aunque lógicamente con notables innovaciones con respecto a los héroes y heroínas del siglo XII y XIII. Ya no se tenían que enfrentar a gigantes y dragones para conquistar a su dama, sino con presentes y galanteos al grado que la literatura satírica representaba a la mujer en el XVII como pedigüña caprichosa y frívola con tendencia a la ostentación. La representación de las mujeres en la poesía cortesana y en la narrativa sentimental tiene elementos en común, ubican entre las hidalgas a las damas más bellas, virtuosas, coronadas de todas las virtudes, a quien el poeta alaba y declara su amor no correspondido y las demás son malas y lujuriosas. Esto responde a la bipolaridad con que era tratada la mujer en la época: santa o diablo.

La contradicción en la figura femenina, inferioridad en la literatura misógina y culto en la literatura del amor cortés, que según Otis H. Green⁷⁹, respondería a un movimiento feminista que surgió en Provenza, donde la vida de palacio y de castillo se había desarrollado con una mejor independencia y por eso el laico pudo sustraerse más fácilmente de la tutela de la iglesia y a la influencia de los clérigos. Allí, la cultura del amor cortés representaría una reacción laica, frente a la cultura clerical que era misógina. Sin embargo, esta afirmación no parece cierta, pues los escritores desarrollaron a la vez el rechazo a la mujer y el culto a ésta. El Barroco presenta esta ambivalencia con respecto a las mujeres. Esta afirmación se verifica en el amor y odio

completa de las almas al grado que el varón conquistador se mostraba sumiso ante la mujer en postura de suplicante. Es muy diferentes la visión de la mujer de religioso que se puede constatar en Nieremberg, Juan Eusebio, ((s.a.): 1) que en su libro *“Del bien de la castidad y consideraciones y remedios para conservarla”* indica que *“el vicio sensual de la carne, es un apetito desordenado de sucios y torpes deleites. Este vicio es uno de los más generales y más furiosos y pegajosos que acometen y acosan y rinden al hombre: porque como nuestra carne es flaca y el demonio que nos tienta es fuerte, astuto y solícito y las ocasiones de caer son muchas, blandas y engañosas; resbalamos en un camino tan deleznable y una vez caídos por nuestra voluntad, no nos podemos levantar sin el favor y especial ayuda del Señor. Además acarrea consecuencias en la salud, acorta la vida, apresura la vejez, embota la memoria, oscurece el entendimiento, estraga la voluntad, destierra la quietud y paz del alma que hace esclavos y cautivos de una mujercilla y sujetos de sus antojos y desvaríos”*.

⁷⁸ VIGIL, M. (1986:65); FERRERAS SAVOYE, J. (1993: 83): En el libro del *Buen Amor* de Juan Ruiz, se describen a las mujeres sujeto y objeto. Clasifica a las mujeres como dueñas pertenecientes a la élite y villanas al pueblo, indudablemente considera a las primeras dignas y dotadas de voluntad férrea para mantener su virginidad o castidad ante todo, a pesar de ser merecedoras de toda muestra de amor, muy contrario a las villanas, que se les teme por su fiereza y libertad sexual no contenida.

⁷⁹ GREEN, O. H. (1969: 95 y 27).

hacia las mujeres que mostró *Las infieles* de Quevedo,⁸⁰ en la *Celestina* de Fernando Rojas y en las obras de Petrarca y Boccaccio. Otros se burlaban y atacaban a las mujeres sabiondas o cultas, tildándolas de pedantes, en seres faltos de juicio e inferiores, escondiendo la realidad de que dificultaban el control ejercido sobre ellas, como Lope de Vega, Calderón, Tirso de Molina, Quevedo, Moliere en su obra *Les Precieuses ridicules* (1659) y *Les Femmes savantes* (1672). Pero, no es más que el reconocimiento del quiebre del orden social masculino y la disgregación social que supuso la pérdida de los valores androcéntricos que regían a la sociedad patriarcal por la presencia cada vez más omnipresente de la voluntad femenina. De esta manera, introduce personajes cada vez más autónomos que se mueven por intereses (amor, dinero), que es la dinámica vital de los personajes y la consciencia individualista frente a la tradicional colectiva.⁸¹

Sobre la reivindicación de las mujeres de ser dueñas de sus destinos y de unir o no sus vidas a alguien, según sus deseos, se lograron pocos avances en el XVII, aunque a juzgar por los discursos de los moralistas y por las novelas y el teatro de la época, fue un derecho por el cual lucharon, pero sucedía que el matrimonio era fundamentalmente un contrato económico y enfrentarse al dinero y bienestar de los miembros de la familia era casi imposible.

Las pautas de comportamiento difundidas por la ideología del amor cortés parecerían como más liberadoras para las mujeres de entonces. Aunque la literatura del culto a la mujer no tenía nada de feminista. En la poesía de los trovadores y en las novelas de caballerías, la dama era presentada como un ser no humano, como un estereotipo abstracto y genérico de feminidad que incluía la pasividad, la belleza y la objetividad de un fetiche; sin embargo, aquel modelo ejercía sobre ellas una gran atracción y trataban de burlar las vigilancias familiares para ser servidas por caballeros, con el objetivo final de llegar a casarse con alguno. Su resistencia a la sociedad consistió en practicar un tipo de desviación, que consistía en ir más allá de los métodos considerados como legítimos por el sistema, para lograr los fines que el mismo sistema marcaba,⁸² aunque para todas las mujeres, fuese una joven provinciana o una noble, las posibilidades de resistencia no eran iguales.

La reacción contra la educación femenina se volvió a producir no sólo en España y se inauguró de nuevo otra fuerte corriente misógina literaria a la que se unió una visión negativa del mundo con la figura de la pícara, que es el anti-modelo de la figura de la mujer que propugnaban los moralistas. Esta literatura misógina fue llevada a cabo por escritores como Mateo Alemán y otros que culpaban a la vanidad natural de la mujer el origen de sus desgracias y fueron lecturas con moraleja dirigidas a la mujer para respetar las reglas impuestas sobre ellas por la sociedad patriarcal si no querían acabar mal.⁸³ Se centró la crítica por el empeño de la mujer en la coquetería y en el aspecto exterior. De esta manera, la mujer del barroco también era

⁸⁰ MAS, A. (1957:14): El tema principal de la sátira contra las mujeres de Quevedo es la infidelidad de las mismas, las culpa de malgastar el patrimonio de la casa y de la deuda nacional.

⁸¹ FERRERAS SAVOYE, J. (1993: 99-100).

⁸² MERTON, R. K. (1978:672-682).

⁸³ SOGUERO, F. (1997:289-303): La picaresca femenina se caracteriza por su marcado antifeminismo. Su función no sólo es divertir, sino advertir a los lectores de un cambio en los roles sociales por el triunfo de la pícara. El mensaje a través de esta literatura está dirigida a los hombres en no confiar en las mujeres que quieren conseguir sus objetivos por su belleza y sus artimañas. Las pícaras narran sus propias vidas y sus creadores las plasman como poco fiables. La entrada de la pícara como personaje protagonista en la narrativa picaresca tienen lugar en España en 1605 con la publicación de *La Pícara Justina*, de Francisco López de Úbeda, *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán en 1604, *La hija de Celestina* de Salas Barbadillo 1612, *la Niña de los embustes*, *Teresa de Manzanares* en 1632 y *La Garduña de Sevilla* en 1642, ambas de Castillo Solórzano, *La pícara Coraje* por Grimmshausen, en 1670 y *Moll Flanders* de Daniel Defoe, en 1722. La pícara tiene características físicas y morales marcadas como ser bella que utiliza como anzuelo, y saben utilizar el amor y los deseos sexuales de los hombres para conseguir lo que desean. Las pícaras echan a las demás mujeres la culpa de sus propios defectos, mientras que los pícaros a la maldad de todo el género humano.

vista como un ángel o un demonio, las que se dejaban gobernar y las que no,⁸⁴ un ser caprichoso, charlatán e inclinado a obtener provecho a través de su belleza.

Como bien indica Sánchez Lora, la crisis general del siglo XVII que sacudió las bases que sustentaban la sociedad estamental y patriarcal hizo que se produjera un endurecimiento ideológico en el que se pretendió fijar a cada individuo el cumplimiento estricto de sus funciones estamentales, a las que se vinculaba desde el nacimiento. A la mujer le correspondió garantizar la legitimidad de la prole.⁸⁵ De ahí que no existiese prenda más estimada en la mujer que su honestidad por lo que la sociedad endureció su tradición misógina y la sustentó en la teología y en la ciencia natural. La mujer era la portadora del honor masculino, un bien aún más importante que la vida para el hombre de aquella época, ya que el que no tenía honor quedaba reducido al ostracismo o marginación social. Todo esto justificaba cualquier medio para salvaguardar el honor, pero también surgieron a pesar de la opresión, resistencias femeninas y masculinas. Sin embargo, en fines del Seiscientos empezó a producirse una relajación de los valores tradicionales, lo que dio un respiro a la mujer respecto al control ejercido por la sociedad patriarcal a su comportamiento. De esta manera, la sociedad ya no sería tan dura con las mujeres quienes lograron incrementar su libertad de movimientos.

Siglo XVIII y comienzos del XIX: La imagen de la mujer a través de la literatura durante la Ilustración y los albores de la contemporaneidad

El siglo de las Luces, que es el de la Ilustración, representó un cambio ideológico en el tratamiento de la mujer en los sectores más avanzados de la sociedad. Es el siglo en que se hizo público, lo que por siglos había ocultado el poder político, que la libertad era un derecho de todos los hombres, si bien, en realidad, un privilegio de pocos, pues las mujeres se mantenían excluidas de toda participación política. En un siglo fundado sobre la base de filósofos como Descartes, quien preconizaba la unidad del espíritu, en un contexto cartesiano y racional, era casi imposible que se continuase negando la capacidad intelectual de la mujer, por lo que en este siglo no estaba en discusión que se la instruyese, aunque sólo para que dirigiese su propio hogar. De esta manera, en este siglo, el discurso masculino hacia la mujer resultaba contradictorio, pues por un lado proclamaba la libertad del hombre, por el otro persistían los prejuicios acerca de la condición de la mujer. Se estableció un doble discurso, uno dirigido a la humanidad y otro a la mujer. El primer discurso es genérico, diferenciándose de la animalidad, y a la vez haciendo distinciones con los demás seres humanos en “*forma racional e ilustrada*” y el segundo continuó siendo misógino.

En este siglo de la Ilustración, las críticas estaban dirigidas a la educación, y la discusión se centró en la pedagogía que debería darse para la educación de las niñas. Mujeres y hombres doctos escribían en su defensa: Madame d’Epinay *Les conservations d’Emilie*, en 1774, el Padre Benito Feijoo, “Defensa de las mujeres” en el *Teatro Crítico Universal* (1727-1739)⁸⁶, aunque predominando en casi todos los intelectuales la idea de educar a la mujer para el disfrute del hombre y la administración del hogar y la familia. En *Emilio* de Rousseau, aparece la figura de Sofía, que recibe una educación práctica, utilitaria, más medio que fin en sí

⁸⁴ SÁNCHEZ LORA, J. L. (1988:31 y 278): En el siglo XVII la misoginia alcanzaría sus cotas más duras. La crisis general del Seiscientos afectaría también a los más sólidos principios de la jerarquización y ordenamiento social, en el que la masculinidad sería un principio de ordenación y jerarquización muy fuerte. Principio jerárquico tanto más endurecido cuanto más se sintiera discutido y violentado. El celo de una sociedad en crisis se tradujo en violencia. Al ser las mujeres, las guardianas del honor de los varones de sus casas y de la sociedad se hizo violento su cumplimiento y funcionalidad. Con la crisis del sistema, las actitudes en cuestiones de honor se endurecen. Los privilegiados lo defienden y exaltan, precisamente porque estaba siendo puesto en duda o atacado. Sin embargo, no se debería olvidar que la violencia a la mujer estaba enmarcada dentro de la realidad del Seiscientos, caracterizada por la acción psicológica-didáctica ejercida por las élites de poder, político y religioso, conducente a integrar las conciencias y dirigir las en la dirección deseada.

⁸⁵ SÁNCHEZ LORA (1988: 456).

⁸⁶ FEIJOÓ, B. J. (2002:12).

misma, no permitiéndole acceder a la cumbre del conocimiento intuitivo, es decir, la creación intelectual, que lo equipararía a Dios, que sí desarrolló *Emilio*. En Rousseau, la mujer no era igual al hombre, por eso hizo dos libros sobre la educación, uno dirigido a los hombres y otro para las mujeres, y por lo tanto, su educación sería diferente y ésta se debía adecuar a los intereses de los varones.⁸⁷

En el XVIII, destacan libros de educación dirigida a princesas y nobles como se remarca en la obra de Joachim Trotti de la Chétardie en *Instructions pour une jeune princesse, ou L'idée d'une honneste femme* (1701), en el que destaca el desarrollo de la piedad y la conservación del honor; además recomienda a estas mujeres una serie de libros a leer sobre historia, viajes, obras del espíritu, libros de moral y devoción, algo de geografía y astronomía, pues era necesario tener un cierto aire de sabiduría entre las damas de este estamento.⁸⁸

En Inglaterra destacaron John Locke y Jonathan Swift. Mientras, en España continuaba la sátira con intención didáctica y moralizadora como en Iriarte con *La Señorita malcriada*. En este siglo aún persistían los prejuicios acerca de la condición de la mujer y se mantenía la idea de la volubilidad de su carácter, que gobernaban los sentidos de la naturaleza, y no el espíritu, por lo cual la mujer debía ser conducida como un ciego hacia los fines de los varones a través de su discurso racional.

El discurso masculino sobre las mujeres en el siglo de la Ilustración es desvalorizador y defiende una relación asimétrica con ellas. Incentiva su educación, pero encauzada, ya que considera que la mujer pertenecía a la naturaleza y por lo tanto, era difícil de gobernar y de conocer. La debilidad de sus fuerzas y su naturaleza frágil evidenciaban y legitimaban la inferioridad femenina ante los ojos de todos, arguyendo que la mujer era esclava de su sexo y que su cuerpo fue hecho para crear hijos y todo su organismo estaba orientado a ese fin: las menstruaciones, la gestación y la leche materna. Dando como resultado, la pretendida inferioridad de la mujer, que tenía sus raíces en la diferencia sexual, que se extendía con toda naturalidad a su ser entero y a sus facultades intelectuales. La naturaleza dominaba a la mujer, buscando agradar y ser bella para subyugar y dominar, por lo tanto, se debía encauzar más para que fuese una aliada del varón que un peligro. Si la belleza era un don que tenía en la juventud, no sería compatible con la razón que tardaría mucho en formar, y cuando la obtuviese su belleza se habría esfumado, por lo que la mujer debería concentrarse en sus dones naturales para no perder el tiempo. De esta manera, según los teólogos moralizantes, la naturaleza dominaba en ellas y la procreación era su máxima expresión y nada más. Según estos, el deseo desbordado por el sexo y su naturaleza frágil, hacía justificar su encierro, a no ser que se estimulase la vergüenza o el pudor en ellas. Así, se observa que en el siglo de la Ilustración continuaban las mismas ideas misóginas masculinas de los siglos anteriores, aunque más “racionalmente” o “sofísticamente” explicadas, siendo su visión de la mujer aún muy contradictoria.

Según los ilustrados, las mujeres conocían sus deberes por intuición y deberían poner en práctica los principios que el varón le indicaba. Negaban a la mujer la capacidad de abstraer, analizar y generalizar, ya que en ella primaba la imaginación descontrolada, por eso, la prohibición tajante de los teólogos moralizantes de que leyera novelas que desbordaran aún más sus mentes. En el *Emilio* de Rousseau, todavía se mantienen las mismas ideas de siglos anteriores. Así, el deber de la mujer era agradar a los varones, serles útiles, criar a sus niños y cuidar a sus personas en la senectud y sobre todo, obedecer, porque así lo había querido la naturaleza. La distribución sexual de las tareas también se daba en el siglo de las luces: la mujer ilustrada debería ser ante todo esposa y madre y dedicarse a las actividades domésticas de su hogar y los varones a la vida pública.

⁸⁷ DUBY, G. y PERROT, M. (2000: 278-282). “Estos filósofos son sentenciosos presuntuosos porque se creen informados, pero también, calculadores y complicados y muy a menudo la mujer sólo amenaza porque fascina y porque de esta mezcla extraña de sentimientos nacen lógicas incoherentes, presas de las trampas del miedo, los deseos y las necesidades...” Se educará finalmente a las mujeres, pero no había que inquietar lo Universal, y se resolvería el problema de la igualdad por la asignación de roles sociales bien definidos. Todos los filósofos piensan, poco más o menos, que una verdadera igualdad disolvería la unión conyugal.

⁸⁸ LA CHÉTARDIE, J. T.de (1701:1-15).

En un siglo donde se empieza a denunciar la esclavitud aún no estaba preparado para desligar a la mujer de la servidumbre hacia su esposo y familia. Esta conveniente situación para el varón explicaría por qué la condición de la mujer no podía ser vista de otra manera, a pesar del avance de pensamiento racional y de la ciencia. La injusticia hacia la mujer se mantenía como en siglos anteriores, sólo porque el varón no consentía perder esta situación de privilegio sobre ella, permitida muchas veces por la propia mujer y amparada por las leyes y el Estado.

Los perjuicios continuaban por la necesidad social de mantenerlos y se exponían otros nuevos para sustentarlos. Así, Montesquieu en el *Espíritu de las Leyes* indicaba que si la libertad sexual se permitiese en la mujer como el hombre lo gozaba, entonces nadie estaría seguro de la paternidad de sus propios hijos. Se buscaba imponer estos pensamientos en la sociedad, de tal manera que si las leyes otorgaran derechos y más libertad a las mujeres, continuaran siendo cautivas por la costumbre. Un ilustrado llamado Helvecio en su obra *El Espíritu* reclamaba una educación pública para la mujer y una adecuada legislación a su favor por el Estado. Este libro terminó siendo condenado por Clemente XIII y rechazado por la Facultad de Teología de la Sorbona. Los avances eran vedados y casi imposibles, también, durante el siglo XVIII.

Otro que defendía los derechos ciudadanos de la mujer fue Condorcet, para quien si un solo individuo era privado de sus derechos, el principio universal de la igualdad de los hombres perdía todo su valor. La autoridad del padre y del marido perpetuaba la servidumbre femenina y denunciaba que las leyes masculinas las desamparaban. Según Condorcet, la mujer debía ser instruida igual que el hombre en nombre de la igualdad de derechos de la especie humana y esta instrucción debería ser útil para vigilar la instrucción de sus hijos que acrecentaría la felicidad de la familia. Su pensamiento iba más allá de la Ilustración, abogando el acceso de todos los seres humanos, considerados débiles, a la razón y educación. La ideología predominante del siglo XVIII consistía en considerar que el hombre era la causa final de la mujer.

La desigualdad de las funciones de uno y otro sexo justificaba que la educación fuese diferente, y si bien los ilustrados no darían más libertad a las mujeres, sin embargo su anticlericalismo les hacía caer en contradicciones, atacando una educación tradicional llevada a cabo en los conventos por monjas. Es decir, abogaban por la continuidad de la situación de injusticia en que la mujer vivía dentro de la sociedad, pero criticaban la practicada en la esfera religiosa.

Sin embargo, el pensamiento ilustrado incentivó encendidos debates y polémicas sobre la capacidad de las mujeres, que implicó tratar, también, de las relaciones entre los sexos y del origen de la subordinación femenina, terminando en algunos casos por hacerlas más visibles hasta reconocer sus aportaciones en algunos intelectuales, como fue el caso del benedictino fray Benito Feijoo, quien puso en duda los “*errores físicos*” que durante siglos habían sustentado la inferioridad femenina, tratando de defender la igualdad física entre hombres y mujeres, poniéndose en contra de las teorías médicas aristotélicas, galenas arraigadas en las universidades españolas. Feijoo declaró que “*el alma no es varón ni hembra*” y se adentró a desmontar las teorías que, basadas en la diferente organización de los cuerpos, justificaban la inferior capacidad de las mujeres.⁸⁹

Otro fraile que siguió los pasos de Benito Feijoo fue fray Martín Sarmiento, quien en 1732 publicó una *Demostración crítico apologética en defensa del teatro crítico de Feijoo*, una larga disertación en defensa de las mujeres con los argumentos del maestro, combatió el determinismo biológico y afirmó la racionalidad de las mujeres y la necesidad de su educación, pues las mujeres “*son iguales a los hombres en aptitud para las ciencias para el gobierno político y económico*”.⁹⁰ Indudablemente, uno de los aspectos que influyó negativamente en la

⁸⁹ REY CASTELAO, O. (2009a: 20): El benedictino fray Benito Feijoo fue uno de los pioneros en abordar la falta de instrucción femenina y en reivindicar la igualdad intelectual de ambos sexos en su discurso *En defensa de las mujeres*, en donde a través del ejercicio de la razón y de la búsqueda de ejemplos de mujeres excelentes a lo largo de la historia, pretendió desterrar el error vulgarmente aceptado de que las mujeres eran inferiores en el físico o perversas en lo moral. Para ello, y por lo que concierne a los argumentos morales, se enfrentó a las Sagradas escrituras... y los padres de la Iglesia.

⁹⁰ *Ibidem* (2009: 21).

mujer fue el desarrollo del argumento de la diferencia biológica que alegaba factores diferenciadores no sólo del cuerpo sino mente y de carácter. En suma, algunos pensadores ilustrados defendieron que la esposa y madre debían ser protagonistas de los sucesos sociales y políticos de la nación, convirtiéndola en una mujer modélica, pero para fines de educación de los hijos y, por ende, la perpetuación del pensamiento ilustrado.⁹¹

La mujer a comienzos del siglo XIX continuó siendo vista como objeto y no como sujeto de acción, permitiéndosele recibir una educación elemental en las escuelas públicas desde 1814. Esta medida fue iniciativa del liberalismo siendo eliminada mientras gobernó Fernando VII, para volver a imponerse en el Trienio Liberal(1820-1823). Esta idea se mantuvo y se observa que en la etapa de la Restauración el primer paso para erigir una enseñanza estatal de ambos sexos se dio mediante la ley del 21 de julio de 1838 porque la mujer fue vista como fuerza de trabajo en la incipiente industria española y sobre todo como madre educadora preferentemente en las esferas más altas de la estratificación social española.

1.2. La respuesta institucional: corporaciones de atención a la mujer

A) Un planteamiento general

Esta tesis estudia mujeres pobres que rayaron el límite de la indigencia, que no tenían un hogar y sin futuro preciso ni claro, tratando de sobrevivir. Así, las mujeres que no estuviesen protegidas por la familia, el matrimonio, un convento o un trabajo precario, pero seguro, estaban en situación de indigencia, marginación y desamparo, pudiendo caer en la mendicidad o la prostitución, o un tipo de vida inestable, moviéndose casi siempre alrededor de la miseria.⁹² La mayor parte de personas necesitadas que solicitaban auxilio eran estas mujeres en forma de limosnas, alimentos y vestidos o mediante la petición de ingreso en centros asilares a los que pudieran acogerse. La ayuda misericordiosa que estas mujeres podían recibir provenía principalmente de la Iglesia y de algunas personas por legados testamentarios; sin embargo, era enorme la desproporción entre la oferta y la demanda.

Los núcleos urbanos eran sedes de instituciones y residencias de los grupos rentistas, de modo que allí se concentraban recursos, lugares de acogida y por lo tanto un enorme número de pobres. En las ciudades importantes, el arzobispo, el cabildo catedralicio y algunos eclesiásticos, hidalgos y burgueses perceptores de rentas eran quienes estaban en condiciones de repartir limosnas o raciones de alimento y también, los monasterios y los conventos.⁹³ De esta manera,

⁹¹ INSÚA, M (2009: 68 y 69).

⁹² TARIFA FERNÁNDEZ, A. (1994: 169): Según esta historiadora, en el caso de grupos sociales más humildes, el varón ofrecía más ventajas como mano de obra, mientras la mujer estaba limitada, pues el campo laboral era muy reducido y el acceso al matrimonio o convento requería de una dote. Por ello, en la medida que una joven era más pobre, su futuro inmediato estaba destinado al servicio doméstico o la prostitución. Los oficios permitidos a la mujer en el Antiguo Régimen eran escasísimos y poco lucrativos (hilandera, lavandera, confitera o panadera).

⁹³ GEREMEK, B. (1989:136-152): Los archivos del siglo XVI muestran el pauperismo como un fenómeno de vida urbana. Las ciudades no habían conseguido crear estructuras de adaptación a la afluencia masiva de personas a las ciudades que no podían dar frente a las continuas crisis de subsistencias. Las ciudades actuaron de diferente manera, bien fuese Paris, Venecia, Ypres u otros. Por ejemplo, en Venecia se dio la primera ley sobre los pobres, a los que obligaba que se albergasen en alguno de los cuatro hospicios periféricos de la ciudad, en caso contrario serian azotados. El objetivo era mantener la salubridad y evitar la propagación de enfermedades en la ciudad. En un comienzo, hubo resistencia, pero al final los pobres cedieron. Sin embargo, se presentó una alta mortalidad en estos hospicios. Incluso, se prohibió la entrada de vagabundos extranjeros, mientras que a los propios se demandó la distinción entre los hábiles para el trabajo y los inhábiles. En cuanto a las mujeres y niños se les debía colocar como aprendices de artesanos. La organización de la asistencia a los pobres era responsabilidad de las parroquias; GALICIA PINTO, M. I. (1985: 15): Desde Felipe V fue permanente la preocupación por dedicar a un trabajo útil a quienes tenían aptitud para desempeñarlo. Se dieron repetidas disposiciones reales para prender a los vagabundos en los años de 1725, 1726 y 1733. Se encargaban a las Justicias del reino que detuviesen en las cárceles a los vagabundos hábiles. El rey Carlos III formó el primer plan serio de Beneficencia.

en las ciudades se concentraba la pobreza estructural y coyuntural, la primera, más o menos cubierta por la caridad institucional y privada y la segunda, resuelta a fuerza de medidas extraordinarias. La pobreza estructural era la cotidiana en el que las mujeres (jóvenes y ancianas) eran sus principales integrantes, ya que la pobreza era estructuralmente femenina y urbana. Las mujeres viudas y sin patrimonio tenían escasas opciones y estaban situadas como gran parte de las solteras, en el borde mismo de la marginación laboral con las consecuencias que de esto se derivaban. Éstas y otras mujeres tenían que vivir y mantenerse por sí mismas, viviendo al día, en dependencia económica, en marginación, con escasas retribuciones y en inestabilidad laboral que las hicieron más vulnerables ante las oscilaciones económicas. Las mujeres solían vivir en una pobreza permanente, aunque las instituciones caritativas trataban de ampararlas. La pobreza en las jóvenes las relacionaba con la propensión a la prostitución y en las ancianas, a la muerte por inanición. Se asociaba la pobreza al pecado, sobre todo, en la mujer, la cual debía ser objeto de vigilancia, de control especial por su debilidad y por su mentada tendencia al mal.⁹⁴

En el Antiguo Régimen, no existía beneficencia pública auspiciada por el Estado a nivel central o municipal, aunque asumieron papeles de patronos de casas de caridad y toda la responsabilidad que eso conllevaba. Las obras pías estaban a cargo de un sector acomodado de la población en forma individual o colectiva (cofradías, hermandades y gremios que practicaban el socorro mutuo), generalmente administrados por la Iglesia.⁹⁵

La principal medida de protección a las mujeres honestas o rebeldes fue la reclusión, con diferente tratamiento y rigor, pero encerradas para poder controlarlas, “educarlas” y para poder “proteger” la sociedad patriarcal de estas mujeres, de sus supuestos robos, enfermedades y posibles deshonestidades.

La documentación sobre la pobreza femenina es abundante, siendo llamativo la frecuencia con la que se pueden encontrar mujeres que la documentación denomina pobres y que, al mismo tiempo, lucen tratamiento de doña; se trataría de las pobres de solemnidad, hidalgas que por circunstancias adversas habían estado obligadas a recurrir a la beneficencia organizada, siendo las mejor atendidas por las instituciones. También estaban las pobres de solemnidad con niveles de carencia extrema. Las pobres carentes de bienes, trabajo o residencia se beneficiaban si podían tener acceso a esas ayudas de alguna forma de caridad social o religiosa.⁹⁶

La situación de pauperismo y pobreza generalizada en Sevilla durante toda la Modernidad y la transición a la Contemporaneidad fue debida a pestes, hambrunas, sequías, inundaciones, decadencia económica, manipulaciones monetarias y crisis de subsistencias, que hacía que hubiera muchas indigentes, por lo que había demanda para estos recogimientos. La oferta institucional e individual no era suficiente para canalizar a estas mujeres con trabajo y albergue.

La demanda superó la oferta y la indigencia lacerante era el paisaje cotidiano en las calles de Sevilla. Lo mismo se dio en otras partes de la Monarquía hispánica como en Santiago

⁹⁴ REY CASTELAO, O. (2009: 196).

⁹⁵ CARASA SOTO, P. (1991:7-37): La pobreza es una virtud cristiana, dignificada por el evangelio y utilizada por el cristianismo como un instrumento de salvación. Así nace el concepto del “*pobre de Cristo*” como objeto básico del sistema de caridad medieval. La sacralización de la pobreza y el de mendicidad, conducen a convertirla en un verdadero rito socio-religioso. Pobreza y caridad son dos virtudes estamentales; CARASA SOTO, P. (1985:35-45): La proliferación de obras pías y socorros individuales eran rasgos característicos de la religiosidad de la contrarreforma y barroca. En cambio, la virtud ilustrada de la beneficencia no sólo cambia el origen filantrópico y racional de la acción asistencial y la fuente de recursos con que atenderla, sino también el destino, que no será tanto la defensa del individuo necesitado cuanto de la sociedad, no tanto superar las carencias del indigente cuanto los riesgos que suponen para el cuerpo social.

⁹⁶ REY CASTELAO, O. (2009a: 197); CARBONELL i ESTELLER, M. (1992:61): La mayoría de historiadores coinciden en que en la Edad Moderna se da una feminización de la pobreza, dando énfasis a que conduciría a la pobreza moral. Las mujeres solas que poblaban las instituciones asistenciales, sin sujeciones familiares, sin una posición delegada respecto a un marido o a un padre, siendo ellas las plenas responsables de sí mismas. Víctimas o rebeldes que asumían los costes de su autonomía.

de Compostela en Galicia. Según el Catastro de Ensenada, las mujeres serían el 28% de los pobres de solemnidad declarados en la provincia de Santiago, además eran pobres nada menos que el 42% de las viudas de sesenta años o más. En Lugo, de las quinientos veintitrés familias conceptuadas como pobres, el 70.5% corresponde a mujeres solas, viudas y solteras.⁹⁷

Según la mentalidad del Antiguo Régimen, una mujer, para ser considerada honesta o alcanzar esta cualidad debía estar encerrada, emparedada, enclaustrada, recogida entre paredes físicas, psicológicas, siempre vigilada por su amo, su padre, su esposo, el clérigo, el carcelero y Dios. Muchas se habían acostumbrado a este estado, incluso lo exigían y otras se resistían, principalmente las acostumbradas a vivir en libertad. De esta manera, la creación de hospitales, asilos, casas de huérfanos, casas de mujeres arrepentidas tendrían como objetivo la reclusión para preservar la honestidad o su reinserción social.

Sin embargo todo esto cambiaría paulatinamente desde finales del siglo XVIII con las reformas borbónicas y en el siglo XIX se produjo la intervención de los poderes públicos en la regulación del plano asistencial a través de la Constitución gaditana en 1812 y del decreto promulgado en 8 de septiembre de 1836, en el que se restablecía en todo su vigor el Reglamento general de 1822, por el que la beneficencia pública quedaba bajo estricto control de las Juntas Municipales de Beneficencia presididas por los alcaldes.⁹⁸

En este contexto, las corporaciones de atención a la mujer en el Antiguo Régimen al tránsito a la contemporaneidad serían:

1. Las cofradías de “penitencia, de luz y vela y de gloria” y las cofradías gremiales

Eran congregaciones de ambos sexos, laicos, regidos con marcado carácter religioso que se juntaban por voluntad propia para el culto público de los santos y ánimas y para la práctica de la caridad, dirigido mayormente a los propios miembros de la cofradía. Sus orígenes son medievales, pero se crearon la mayor parte de ellas en el Quinientos. Había hermandades de la Misericordia en las principales capitales de la Monarquía hispánica.⁹⁹ Generalmente, el arzobispado, el cabildo e hidalgos eran los impulsores de las hermandades de la Misericordia para casar doncellas entre los siglos XVI y XVII. En estas fundaciones solía exigirse que hubiera algún lazo de parentesco entre las candidatas a las dotes y los fundadores -lo que en teoría las hacía inicialmente bastante selectiva-, o bien que fuesen vecinas de una determinada feligresía o parroquia, a lo que casi siempre se añadía la exigencia de que fueran pobres y honestas, de modo que acabaron beneficiando a mujeres humildes. Las casas de la Misericordia administraban el dinero que recibían de donadores a través de las voluntades impresas en sus testamentos, generalmente casar a doncellas pobres o huérfanas que fueran de buena fama, vida y conversación.

En los siglos XVI al XVIII, la elección se hizo con la regularidad prescrita, se escogía jóvenes a las cuales dotaban directamente o previo sorteo. Las ordenanzas disponían que los matrimonios que no tuviesen descendencia debieran devolver a la fundación el importe de la dote, pues el fin del matrimonio cristiano era la procreación:

“que la tal dote se haya de dar y dé a las tales doncellas o sus esposos y maridos constatando primero que son desposados por palabras de presente y no de otra manera

⁹⁷ REY CASTELAO, O. (2009a: 197): De este ejemplo compostelano se concluye que las mujeres eran el 61% de los pobres de solemnidad y que regían el 75% de los hogares declarados en extrema pobreza. El 85% de los hogares femeninos sólo tenía uno o dos componentes y más de la mitad eran unipersonales, compuesto de mujeres solas en edad avanzada, viudas o solteras, sin dedicación profesional ni procedencia conocida, que vivían de las limosnas repartidas por el clero y la nobleza y cuya situación se veía agravada precisamente por su condición de ancianidad, pobreza, soledad y carentes de apoyo familiar.

⁹⁸ GIMENEZ MUÑOZ, M. del C. (2007:225).

⁹⁹ MELLADO, F. de P. (1851): Las casas de Misericordia existieron en España desde el siglo XII, unos bajos patrocínios de particulares para ayuda económica de los necesitados y enfermos. En un comienzo tuvieron por función albergar a peregrinos que iban en romería a visitar algún santuario, curación de enfermos y recoger jóvenes embarazadas, con el tiempo se orientó principalmente a entregar dotes a doncellas pobres.

*y que entonces se les dé la dicha dote por ante el dicho notario e testigos con tal condición que su esposo de la tal doncella que así la recibiere se obligue y de fianzas, si fuera menester a vista de los electores que en caso, que la dicha doncella su esposa y mujer muriese sin haber hijos que hereden sus bienes dentro de tres años sea obligado e haya de volver la dicha dote que le fue dada con la dicha su esposa a los dichos electores para que se dote con ella a otra doncella”.*¹⁰⁰

La caridad desplegada por las casas de la Misericordia tuvo una orientación urbana. Por ejemplo en Santiago de Compostela: el 72% de los matrimonios favorecidos eran vecinos de la ciudad, el 7.5% de otros núcleos urbanos y el resto del medio rural, pero de los recibos que se entregaban al pagar las dotes se deduce que el 7% de las jóvenes en el siglo XVII y el 14% en el XVIII habían nacido en el campo y avecindadas en la ciudad. La cantidad asignada a cada dote variaba en cada lugar. En Santiago de Compostela, la dote de cuatrocientos sesenta y dos reales se fue devaluando paulatinamente y sufrió alteraciones debido a los problemas para hacer efectivas las rentas sobre las que se asentaba la fundación, de modo que el paso del siglo XVII y XVIII significó una involución en su eficacia económica y si en el XVII el 87% de las doncellas se beneficiaron de una dote entera, en el XVIII fueron el 27.7%. El 76% de las mujeres que lograron una dote que administraba la casa de la Misericordia en Santiago se casaron con artesanos y asalariados urbanos. Los cuatrocientos sesenta y dos reales que percibían el 87% de las doncellas en el siglo XVII, representaba en torno a un tercio de la dote media de los artesanos compostelanos y los trescientos reales que se les daba en el XVIII el 65% equivalía a poco más de la quinta parte. Como se observa se iba devaluando la cantidad otorgada por dote con el paso del tiempo en estas instituciones. Sin embargo, si la joven no era huérfana de padre y éste tenía cierta capacidad económica para dotarla, seguramente llevaría algo más al matrimonio, pero la gran mayoría de las candidatas eran huérfanas de ambos padres e hijas de madres viudas y la dote entregada por estas instituciones era lo único que aportaban al matrimonio.¹⁰¹

2. La Casa de Niños Expósitos

Este tipo de institución recibía y recogía a los niños y niñas abandonados por sus padres en las calles, plazas y puertas de las iglesias, expuestos a las inclemencias del tiempo, a las mordidas de los perros vagabundos y a las personas sin escrúpulos; también las propias madres los depositaban en el torno de estas instituciones que se caracterizaban por la alta mortalidad infantil. Estos niños abandonados morían en gran proporción (40 a 60%).¹⁰² Los niños expósitos

¹⁰⁰ REY CASTELAO, O. (2009a: 203-208).

¹⁰¹ *Ibidem* (2009: 203-208).

¹⁰² TARIFA FERNÁNDEZ, A. (1994:31, 32): Por ejemplo, en la casa-cuna de los niños expósitos de Úbeda morían la mayoría de niños ingresados. Entre 1665 a 1788 ingresaron más de 6.000 niños en la Inclusa de esta institución. Casi todos murieron, sólo unos pocos salieron de ella, recuperados por sus familias o adoptados por otras. El autor se hace un pregunta pertinente para este trabajo ¿Influye el sexo de un recién nacido en la decisión de enviarlo a la casa cuna? Pues sí ya que se sabe la marginación que sufrió la mujer respecto al varón en el Antiguo Régimen. A pesar de la idea generalizada que se sostiene que se abandonaban más niñas que niños parece no concordar con la realidad ya que de 6417 abandonos en la Casa Cuna de Úbeda, entre 1665-1788, 3.340 son varones y 3.077 hembras. Es decir, el 52% del total corresponde al sexo masculino y el 47.95% al femenino. Según esta autora, coincide con las otras casas de expósitos de Salamanca (1700-1725) y Andújar (1677-1700) donde ingresan más niños que niñas. Esta autora asume que una familia prefiere abandonar a una niña que a un niño, al seleccionar al menos útil. Creo que es un error. La mujer era más útil en el Antiguo Régimen de lo que se supone. ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. (1980, 95): Este resultado en Úbeda coincide con los estudios sobre expósitos de la Cuna de Sevilla donde un 52% de los abandonados son varones para los siglos XVII y XIX, y un 51.3% para el siglo XVIII. Ante estos resultados BIRRIEL SALCEDO, M. (1994:45): indicó que no habría diferencias apreciables en función del sexo, no se expondrían más niñas que niños. Y además añade que “*la exposición es un indicador claro de la necesidad de encubrir el deshonor más que la respuesta a la miseria*”. REY CASTELAO, O. (2009a: 57, 58, 61 y 62): En el caso de Santiago de Compostela, la casa de los expósitos de Santiago creada por iniciativa de la Corona y vinculada al Hospital Real, establecida en su reglamento, redactado durante el gobierno de Carlos V. Los niños se

eran cuidados por amas de cría internas y externas, es decir, dados a las mujeres de las localidades para que los educaran por ínfimos salarios, siendo a veces obligadas a hacerlo. A mediados del XVIII, en el Hospital Real de Santiago, las amas de cría cobraban cuarenta y cuatro reales, un bajísimo salario, y en 1792 se declara que las asignaciones eran de cinco y siete maravedíes diarios, siete hasta que los niños tuvieran tres años y cinco de tres a siete.¹⁰³

En teoría, el abandono era penalizado, pero no se ejecutaba en la práctica, como lo demuestra la apertura del torno de las orfelinatos día y noche, lo que garantizaba la impunidad y el encubrimiento del deshonor. El abandono de niños y niñas fue un problema creciente a lo largo de la Edad Moderna, y el incremento del fenómeno en la transición a la Contemporaneidad por el aumento de población femenina que fue paralelo al ascenso de las tasas de ilegitimidad. La realidad se imponía ya que el abandono era un problema moral, social y económico y a finales del siglo XVIII, varias leyes despenalizaron el abandono y declararon el carácter legítimo de los niños expósitos.

En el ámbito local, la crianza de los niños abandonados a las puertas de las casas de hidalgos o labradores ricos, de iglesias o capillas o en cruces de caminos era una carga común y concejil, pero no había otra solución eficaz. Así pues, la atención a los niños abandonados estuvo circunscrita principalmente a la iniciativa de la Corona y sostenida por fondos del Estado y donaciones de particulares.

En algunos hospitales había una área de expósitos¹⁰⁴ donde permanecían si es que no se les encomendaba a amas de cría y si sobrevivían los primeros años, se les confiaba a vecinos como aprendices de algún oficio y a las niñas se destinaba a los monasterios de monjas o personas honestas a cambio de una retribución espiritual en forma de indulgencias para quienes las criasen o ayudasen a casar en el XVI.¹⁰⁵

En 1794, Carlos IV promulgó una Real Cedula por la cual se mandaba guardar y cumplir el real decreto inserto en que se declaraban por legítimos para todos los efectos civiles

criaban a costa del hospital. Cada niño era entregado a un ama por tres años que recibía un salario cada tres meses, trayendo al niño para mostrarlo al administrador. La inclusa del Hospital Real, existente desde 1524, adonde iban en teoría todos los expósitos y las expósitas y aunque no se ha conservado la documentación, todo indica que la tendencia iba en aumento. La poca fuente documental existente permite ver el ritmo de su aumento, entre 1651 y 1661 entraron mil quinientos cincuenta y cinco criaturas, en la década siguiente fueron dos mil ciento sesenta y seis y mil setecientos sesenta y uno en 1681-1690, más de tres mil después hasta superar los cuatro mil quinientos en 1741-1750; seis mil en la década siguiente y siete mil seiscientos dieciocho en 1791 -1800 para caer luego gracias a la apertura de otros centros asistenciales de los cinco mil de 1821 a 1840 a más de cuatro mil quinientos después. Los niños procedían de zonas urbanas y densamente pobladas de la Galicia occidental. El Hospital Real compostelano recibía a niños y un 18% de sus gastos se destinaba para la alimentación y manutención de los expósitos.

¹⁰³ REY CASTELAO, O. (2009a: 61); DE LA FUENTE GALÁN, M. (1999: 115): Igualmente que en Galicia, la primera Casa-Cuna de Granada fue creado por los Reyes Católicos en 1501, dependiente del Hospital Real. Mucho más tarde, en 1753, se creó una nueva Casa-Cuna en 1753, bajo el gobierno del Real Hospicio.

¹⁰⁴ ILLANES ZUBIETA, X. (2007:1-2) Según esta investigadora, la Orden del Espíritu Santo fue una de las primeras instituciones que acogió a niños abandonados. Guy de Montpellier fundó la orden en 1169. Esta se extendió con rapidez a lo largo del siglo XIII por Francia y otros países europeos. En un inicio los hospitales acogieron enfermos, leprosos y pobres para luego recibir a niños abandonados. Según la leyenda, Inocencio III (1198- 1216) acongojado por la cantidad de criaturas arrojadas al Tiber, mandó a construir el hospital de Roma. Ya a fines del siglo XIII, se producían diferencias en Europa: mientras en las ciudades francesas, alemanas e italianas se fundaron instituciones específicas para niños abandonados, en la Europa del Sur fueron los hospitales que se hicieron cargo de éstos, en el XV los orfanatos ya estaban generalizados.

¹⁰⁵ LARA RÓDENAS, M.J. de (2009: 81-86). El expósito adaptado no cumplía el papel de hijo, ni participaba de modo significativo en el sistema patrimonial de la familia en la que se introducía. Los patronos tenían claro que sólo cumplían con una obra pía de darle un techo y un oficio si era un joven o colocarla como aprendiz de doméstica y darle una dote si era una niña. En el XVII, sólo un 5,1% de los testadores onubenses declararon criar a hijos ajenos, y en el quinquenio en que más lo hicieron (1660-1664) no superaron el 9.8% y en el XVIII descendió este número. Es decir, que la práctica de la crianza de niños no propios parece comenzar a desestructurarse desde el último cuarto del siglo XVII.

generalmente y sin excepción a los expósitos de ambos sexos que hubiesen sido o fueran expuestos en las inclusas o casas de la caridad o en cualquier otro paraje y no tuviesen padres conocidos.¹⁰⁶

3. Los establecimientos para acoger niñas abandonadas

Las niñas abandonadas, huérfanas, para poder subsistir recurrían, a la mendicidad, al vagabundeo y a la prostitución. En esta situación se encontraban tantas que se convirtió en una preocupación social, moral y política, al grado que el gobierno central del reino intervino y se planteó este problema en las reuniones de Cortes. Se buscaban posibles soluciones, más aún cuando el recurso tradicional de que se acogiesen en los monasterios pasó a ser cuestionado por las propias autoridades eclesiásticas; los obispos estaban no muy de acuerdo con la proliferación de esta práctica, incluso la censuraban porque ingresaban sin dote y su manutención costaba a la institución, si es que no encontraban quien las acogieran como tutores o amos.¹⁰⁷

A pesar de lo anterior, en las Cortes de Madrid de 1552, los procuradores solicitaron que las huérfanas pudieran ser admitidas en los monasterios, donde aprendieren buenas costumbres. Una parte de la sociedad sentía la urgente necesidad de darles refugio y ampararlas y apartarlas de la degradación moral. Los establecimientos denominados de la *Doctrina Cristiana* eran colegios mixtos que recogían a los niños de la calle o los arrancaban de amos crueles que los obligaban a mendigar, haciéndose llagas o a prostituirse. También recogían a las pícaras acostumbradas a robar y a cometer delitos, creciendo con libertad sin control de nadie y pudiendo fácilmente caer en la prostitución y diseminar enfermedades.

Estas casas pías eran controladas por las autoridades civiles del gobierno municipal y del aparato judicial, que se encargaban de su inspección y fiscalización estatal a través de visitas periódicas. Estos recogimientos de menores serían administrados por civiles, con el fin de educarlos y colocarlos con amos o en oficios. La asistencia de los niños a los entierros como acompañantes a costa de una limosna fue una importante fuente de ingresos para estas instituciones.¹⁰⁸ También salían a pedir limosnas otras personas que no fuesen los niños para el mantenimiento de la casa. Se les proporcionaba a los niños cama, vestido, calzado y cuidado médico. En 1555 el rey Carlos I mandó que se fomentase las casas de Niños de la Doctrina a lo largo y ancho de la monarquía española.

Mientras tanto, aparecieron establecimientos exclusivos para recoger niñas que estaban bajo el cuidado de una vicaria que eran los Colegios de Doncellas Huérfanas. El principio de estos establecimientos era, también, la reclusión o encerramiento en la casa donde preservaran su honestidad y desarrollaran la doctrina y buenas costumbres, recogiendo sólo a niñas hasta los

¹⁰⁶ Real Cédula de S.M. de 1794.

¹⁰⁷ VINYOLÉS VIDAL T. (2008: 89): Los monasterios, hospitales recibían niñas y las mandaban a servir en casas, de las cuales hacían un seguimiento a lo largo de muchos años, veinte o más. Por ejemplo, “a finales de la Edad Media el prior del hospital de la Santa Creu de Barcelona, en 1404, puso a una niña de unos seis años, llamada Elionor, a servir en casa de la viuda del jurista Francesc Llena; al cabo de más de veinte años, la institución hospitalaria hizo un seguimiento de las expósitas que había puesto como sirvientas. Por aquel entonces la viuda Llena ya había muerto y le sobrevivía una hija monja, por lo que el prior fue al convento para informarse sobre la muchacha. La religiosa afirmaba que Elionor estuvo como sirvienta en casa de un boticario, quien la casó, le dio por marido un buen hombre, un cantero; pero la chica huyó del marido y se casó en Castelló d’Empuries donde vivía como una buena mujer”; GUIJARRO GONZÁLEZ, S. (2008:444); LÓPEZ SANGIL, J. L. (2010:71): Desde la Antigüedad Tardía, siglo IV, los padres dejaban a sus hijos en los monasterios por pobreza o por motivos religiosos donde recibirían una formación religiosa, y al llegar a cierta edad, podían decidir salir o continuar en la vida monástica. Eran los llamados *Oblati*. También podían ser niños abandonados en las puertas de un monasterio y que los frailes acogían para convertirlos en monjes. A comienzos de la Edad Media continuó la educación a los niños abandonados o expósitos, específicamente en el año 787, el arcipreste de Milán, Dateo, regaló su casa para protegerlos.

¹⁰⁸ CUÉLLAR ARRABALÍN, M. T. (1990: 245): A un mayor número de acompañantes se obtenían más oraciones por el alma del difunto. Solían variar entre cuatro y veinticuatro y a todos se les daba una limosna para su asistencia. Las hachas y los cirios encendidos eran imprescindibles en la ceremonia desde el velatorio de cuerpo presente. Las misas eran miles en caso de los nobles y los pobres también los encargaban.

catorce años, porque superada esta edad se consideraban que eran difíciles de corregir. Llevaban un libro de entrada de niñas y salían del centro por contrato de trabajo como criadas. No estaban bien administradas y primaba el mal gobierno, descontrol, abandono, mínima acogida y pésimas condiciones de existencia. De esta manera, el antiguo privilegio de unas pocas nobles, vivir en reclusión para cuidar el honor familiar, alcanzó a nuevas capas sociales gracias a la multiplicación de las congregaciones que se dedican a la enseñanza de las niñas, aunque en pésimas condiciones. A las ricas se ubicaban en conventos y a las pobres en escuelas de caridad. En el XVII, los nobles fundaron congregaciones para instruir a niñas pobres; en 1633 aparecieron las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que se dedicaban a cuidar enfermos pobres e instruir a niñas.¹⁰⁹

4. Los albergues y hospitales que recibían a mujeres pobres.

En el Antiguo Régimen, una actividad bien vista en la sociedad que debía realizar las féminas era el cuidado de enfermos, por lo que la mujer -núbil, casada, viuda -encontró un lugar de trabajo exclusivamente femenino como el hospital, concretamente el área femenina, donde la reclusión femenina, les permitió desarrollar plenamente sus labores “*cuidadoras*”, regidas por sus propias pautas de vivencia y conducta que apenas se vislumbra en las constituciones o los reglamentos hospitalarios y masculinos.¹¹⁰

La enfermería femenina del ámbito religioso, desde su perspectiva caritativa, no podía permitirse la constitución de un gremio, por poseer una dimensión exclusivamente espiritual, sin connotaciones materiales, pero si existía un proceso de aprendizaje y mejoramiento de la calidad de la atención del enfermo, transmitida de forma oral y por el ejemplo. La enfermería femenina no se limitaba al hogar, se extendía a la iglesia, al hospital, a las casas de los pobres y a las calles donde caían los enfermos. La labor asistencial hospitalaria femenina como una forma de subsistencia temporal reconocida por la sociedad era desempeñada por mujeres laicas y beatas. Algunos hospitales en la España del Antiguo Régimen ofrecían este servicio a la colectividad femenina de escasos recursos para que no sólo se dedicasen a limpiar, lavar, cocinar, sino también, aprender a curar y atender enfermos. Este trabajo era muy apetecido entre las jóvenes que trabajaban en los hospitales que ofrecían como señuelo, una promesa de dote, de simbólica cantidad, para las que consiguieran marido.¹¹¹ La mayoría de jóvenes que ingresaba en los hospitales lograban pasar las diversas etapas para conseguir la dote: los tres años de clausura en el hospital, nombramiento y conseguir marido. Además, adquirían prestigio, al ser reconocidas por la sociedad de ser buenas cristianas al trabajar para conseguir una dote, sirviendo al necesitado. Al mismo tiempo, se le proporcionaba una formación que pudiese aplicar en su propio hogar e inclusive dedicarse a ello, como hospitaleras.

Otro ejemplo sería la Real Casa del Hospicio y refugio o la Casa de la Misericordia de Barcelona en un comienzo estaba destinado a doncellas huérfanas o pordioseras, educadas para

¹⁰⁹ REY CASTELAO O. (2009a: 203): En Santiago de Compostela existieron instituciones destinadas a atender a las huérfanas. La más importante, fue el colegio de doncellas huérfanas fundado por el arzobispo don Juan de San Clemente en 1596. El prelado estableció una dotación de cuarenta y seis mil doscientos reales que se invirtieron en censos y se sabe que en 1795 tenía unos ingresos anuales de quince mil ochocientos treinta y nueve reales, con los cuales se alimentaba a catorce huérfanas a razón de un real diario y se pagaban los salarios de la rectora, la portera, la sacristana, la maestra y dos criadas, además de los servicios y sacristán y sacerdote. El arzobispado ayudaba económicamente. Se debía guardar clausura a imitación de los conventos y monasterios regulares de monjas y por lo tanto, no se podía salir, ni recibir más visitas que las familiares.

¹¹⁰ CARBONELL i ESTELLER, M. (1992:62): En la Edad Moderna aparecieron multitud de instituciones asistenciales. El denominador común era su carácter caritativo y punitivo, la presencia predominante de mujeres y la tutela del honor. Todas estas instituciones producen una documentación extremadamente rica para la historia de las mujeres, en el aspecto administrativo, asistencial y económico. De esta manera, uno de los casos de esta tesis es la situación de algunas jóvenes que ingresaron a reclusión en un hospital para la conservación de la virginidad hasta el matrimonio, mientras tanto ganaban un salario y promesa de dote. La estrecha vinculación entre moral, higiene y control social se hizo patente.

¹¹¹ MARTÍN GAITE, C. (1981, 154-155).

que sirvieran como criadas. Posteriormente, un hospital fue construido para atender a estas jóvenes, mientras que en los pisos superiores había una habitación destinada a mujeres económicamente solventes que decidían retirarse allí a cambio de pagar cierta cantidad. Así, una viuda de cirujano pagó seiscientos cincuenta libras por hospedarse en la enfermería en 1792.¹¹² Práctica habitual en algunos hospitales grandes de ciudad que tuviesen un área femenina.

Por otro lado, los espacios de acogida de mujeres pobres eran los pequeños hospitalillos, algunos heredados de la Edad Media y otros de comienzos de la Moderna, que habiendo tenido en origen otra finalidad, fueron derivando en refugios femeninos.¹¹³ Además se debería indicar que las dificultades económicas que muchas mujeres con vocación religiosa tuvieron para entrar en un convento, condujeron a la formación de comunidades no sujetas a reglas canónicas, llamadas beaterios o emparedamientos. Al pasar el tiempo y con el retroceso económico, una nueva religiosidad se abriría paso, las comunidades se abrirían aún más incluso a los estamentos menos privilegiados.

5. Asilo para ancianas

En los hospedajes, albergues, hospicios, asilos y hospitales podían permanecer ancianas.¹¹⁴ A veces pagaban por su manutención y otras veces se las recibía gratuitamente, según la situación económica de la institución. También, había casas de convalecencia para los enfermos que salían de los hospitales donde había ancianas en camas de incurables. Es necesario remarcar que las viudas ancianas constituían el sector más importante de los mendigos, seguido de los pordioseros solteros, es decir, personas sin familia con la cual ampararse. En 1828, en Durango, Vizcaya, las viudas constituían el 86% de los mendigos.¹¹⁵

6. Leprosería y ergotismo para las apestadas

Establecimientos medievales extramuros de las ciudades, donde eran hacinados y reclusos leprosos y los que padecerían el mal de San Antón, Fuego Sacro, o ergotismo enfermedad gangrenosa causada por la ingesta de alimentos contaminados por micotoxinas (toxinas producidas por hongos parásitos), presente en el centeno. Enfermedades con claro retroceso a comienzos del Antiguo Régimen y casi inexistentes en la Contemporaneidad.¹¹⁶

7. Mancebía pública y galeras para descarriadas

La mancebía pública y la prostitución callejera eran típicas en las ciudades castellanas en el Antiguo Régimen.¹¹⁷ La mancebía o *Casa Publica* era otra forma de reclusión y de control de la

¹¹² CARBONELL i ESTELLER, M. (1992: 64-76).

¹¹³ REY CASTELAO, O. (2009a:200).

¹¹⁴ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, C. M. y J. A. SÁNCHEZ GARCÍA (2006: 174): La atención social al anciano se encuadró dentro de la atención a la pobreza, ya que este grupo estaba formado por gentes de avanzada edad, mujeres y sobre todo viudas. Uno de los primeros asilos que se tiene noticia estaba en el hospital Saint Jean de Aire-surla Lys, en Francia; y los que reconocían abiertamente esta finalidad, como el hospicio de Lille, en cuyos estatutos figuraba que su objeto era la atención de trece pobres mayores de 60 años. Otros hospitales fueron creados para recoger ancianos incurables que fue el hospital de Santa Catalina de los Donados. En Sevilla destaca el el Hospital Real de Sevilla, fundado en tiempos de Alfonso X. Los artesanos de las poblaciones se organizaron en las cofradías y gremio. Todos los oficios fundaron cofradía propia: zapateros, carniceros, pellejeros, sastres, marineros, albañiles, herreros, mercaderes, azabacheros, etc. La cofradía de Mareantes, es decir de marineros, pescadores y actividades relacionadas con el mar, fue quizás la cofradía profesional más antigua de España que destinaba parte de sus fondos a proteger a sus ancianos.

¹¹⁵ GRACIA CÁRCAMO, J. I. (1991: 109): Los pobres verdaderos serían sobre todo las ancianas, seguido de los ancianos, niños, enfermos y jornaleros agrícolas.

¹¹⁶ CARMONA GARCÍA, J. I. (2009: 68-73).

¹¹⁷ BIRRIEL SALCEDO, M. (2012: 175): A lo largo de la Baja Edad Media en toda Europa se inició la reglamentación de la prostitución, procediéndose a la segregación de las mujeres públicas, a las que se acotó un espacio en la ciudad al haber sido imposible expulsarlas de ellas. La prostitución organizada y sometida a la fiscalidad estatal contaba con tradición en la sociedad musulmana. SEGURA GRAIÑO, C. (1992: 20 y 21): La timorata sociedad tardomedieval tenía cuidado de evitar escándalos en un medio que consideraban un mal social, pero necesario. Había ordenanzas municipales destinadas a regular la vida en

mujer desenfadada, ya que su finalidad era aislar a las prostitutas en un recinto apartado y permitido, vigilándolas sanitariamente para evitar la propagación de las infecciones venéreas por el médico y por los representantes del cabildo durante sus visitas e induciéndolas a una vida espiritual por los clérigos a través de sus sermones. Sin embargo, en esos lugares eran explotadas por los responsables de la mancebía y maltratadas por la sociedad por la obligación de llevar signos distintivos con los cuales identificarlas. Sin embargo, no se debe olvidar que estaba más expandida en la sociedad las mancebías ilegales e incontroladas y la práctica de la prostitución callejera. A medida que pasaba el siglo XVII, la represión sobre estas mujeres se incrementó al grado que, Felipe IV, impuso una moralidad social más estricta, planteándose de inmediato la cuestión de que la prostitución pública fuese suprimida. El 10 de febrero de 1623 se ordenó que ninguna ciudad, villa ni lugar permitiese mancebía ni Casa Pública.¹¹⁸ Esto provocó su mayor presencia en las calles.¹¹⁹ En 1656 se ordenó desde el poder central que cuanta mujer joven, fuese prostituta o no, que estuviese en plazas y puestos públicos se prendiera, y fueran conducidas a la casa galera. Con Carlos II las mancebías volvieron a abrirse.

La mayor preocupación de los eclesiásticos y personas imbuidas en moralidad religiosa era velar por el orden y las buenas costumbres para controlar la proliferación de mujeres públicas, recogiendo a las niñas abandonadas para educarlas, corregirlas y si era posible ubicarlas como criadas.¹²⁰ Otro de sus anhelos era conseguir que las prostitutas se arrepintieran, las que eran internadas en recogimientos que se destacaban por la reclusión y vigilancia donde estas mujeres debían adaptarse a nuevas pautas de comportamiento.

la mancebía y proteger a estas mujeres, por lo que fueron objeto de especial atención de las autoridades. LOPEZ BELTRÁN, M. T. (1992: 48): Esta historiadora ha utilizado para el estudio de la prostitución de los manuales de confesión, los libros de piedad, las fuentes literarias, normativa jurídica, penas de cámara, los protocolos notariales, etc.. Las prostitutas servían para salvaguardar la moral de las mujeres honestas, por eso no se les impidió formar parte de la sociedad, identificadas, y de manera marginal, en las mancebías y mesones. La mujer caía en la prostitución principalmente por pobreza y después por pérdida del honor. Un rasgo común entre ellas era las deudas y la pobreza, por el alquiler de las boticas, comidas y préstamos para comprar vestidos. MUÑOZ ROBLEDO, M. I. (1990: 287): La prostitución se ha venido considerando un medio seguro para mantener limpia a la sociedad patriarcal, es decir para que un número de mujeres pudiesen ser vírgenes, castas y ofrecer garantías de integridad al hombre al que pertenecían, y una vez casadas no le ofrecieran dudas en cuanto a la paternidad de sus hijos, otro número de mujeres debían dedicarse a la prostitución. PERRY, M. E. (2012: 194): La prostitución era un pilar del sistema moral que sostenía el orden social existente. CARBONELL i ESTELLER, M. (1992: 59): Desde los primeros tratadistas de la Edad Moderna que se ocuparon de la pobreza y de la caridad hasta las interpretaciones más recientes, prevalece la idea de que la indigencia económica estaba ligada a la degradación moral, en las mujeres ligada a la pérdida de la deshonestidad.

¹¹⁸ MORENO MENGIBAR, A. J. (1998:499): La decisión de 1623 indicaba que las mancebías se habían convertido en nido y escuela de perversiones sexuales y, sin embargo, la fundación del burdel, en toda Europa, pretendía ser el freno contra el desbordamiento de la lujuria de los jóvenes y de los maridos insatisfechos. La perpetua contradicción que la hizo reabrir pocos años después.

¹¹⁹ REY CASTELAO, O. (2009a: 210): En los núcleos urbanos de la Corona de Castilla, la prostitución se toleró y se reglamentó hasta bien entrada la Edad Moderna y los prostíbulos tutelados por los municipios eran habituales, en ellos se acogía a las prostitutas residentes y a las que llegasen de fuera, lo que no evitaba la prostitución libre. Desde finales del XVI, la iglesias y la Monarquía compartieron la preocupación por los problemas que comportaba internar o recluir a las mujeres descarriadas y delincuentes, una preocupación que se encuadraba en el amplio y casi irresoluble debate sobre los vagos, los maleantes y los ociosos y que en el caso de la prostitución se tradujo en la orden dictada por Felipe IV en 1623. “*de que ahí adelante en ninguna ciudad, villa, ni lugar de estos reinos se pueda permitir ni permita mancebía ni casa publica donde mujeres ganen con sus cuerpos y las prohibimos y mandamos se quiten las que hubiere y encargamos a los del nuestro consejo tengan particular cuidado en la ejecución*” (Novísima Recopilación. Libro XII, título XXVI, ley VII); MUÑOZ ROBLEDO, M. I. (1990: 292): La mujer que ejercía la prostitución trabajando por libre eran las “*enamoradas*” o “*rameras*”.

¹²⁰ *Ibidem.* (2009: 133): Con excepciones, el servicio doméstico fue la principal ocupación de las mujeres en los núcleos urbanos, solteras en su mayoría y la principal actividad a la que eran orientadas las niñas pobres. Las criadas eran mano de obra para todo: las faenas del hogar, el acarreo de agua y combustible, el acopio de alimentos, el cuidado de niños y enfermos, el hilado, etc.

También, surgieron en las principales ciudades españolas las llamadas galeras para mujeres pérdidas –vagantes, ladronas, hechiceras, alcahuetas y otras semejantes- que no querían estar en correjimientos y fuesen incorregibles y las que los jueces enviaban allí en pena por sus delitos.

Una característica común de todos estos establecimientos de clausura, como la mancebía y de su contraparte, las galeras, era su reglamento de carácter exigente, opresor y violento.¹²¹ Una de las promotoras más decididas de las prisiones para mujeres pérdidas fue la madre Magdalena de San Jerónimo, que tuvo que tener cierta influencia en la Corte para que se crearan estos centros de reclusión, aportando además las bases teóricas, la organización y régimen interno que en ellos se debía implantar. Se publicó un reglamento de galeras en 1608. Esta prisión segura se destinaba no sólo a las mujeres pérdidas, sino también a todas aquellas que se encontrasen libres de ataduras familiares o masculinas, sin trabajo o mendigando sin motivo.¹²² En la segunda mitad del XVIII y en los albores de la Contemporaneidad, hospicio y galera fueron concebidos como centros de distinto carácter, el primero asistencial y el segundo penal.¹²³

La galera era un lugar de reclusión para mujeres forzadas o penadas que eran apartadas del cuerpo social y que en su internamiento, se pensaba que se regenerarían mediante el trabajo, para poder ser reinsertadas en la sociedad y evitar los peligros de la indigencia y la marginalidad. Se tenía la idea que a través de este método, las mujeres de mal vivir se transformarían en personas útiles para el Estado y la sociedad. De esta manera el fin de estos establecimientos era aislar a elementos marginales considerados peligrosos moralmente, controlarlos para evitar sus influencias y adoctrinarlos en el caso de las galeras con coacción, castigo y severidad. A fines del XVIII, las galeras estarían bajo jurisdicción episcopal, administrada por un canónigo de la catedral y no podía admitir a las mujeres sin un previo mandamiento de la justicia ordinaria, sería una continuación o sustitución de la cárcel pública, una clausura con alcaide. La galera debía ser una escuela de formación en alguna actividad productiva y para esto contaba con una maestra.¹²⁴

No en todos los sitios hubo galeras. En Galicia, las galeras se introdujeron con un retraso de dos siglos en el XVIII. Las autoridades consideraron la conveniencia de recluir a las prostitutas según el modelo de casa galera ensayado ya desde finales del XVI en Valladolid y otras ciudades, basado en el castigo y el aislamiento, para la regeneración de las mujeres.

La diferencia entre los encierros en cárceles y galeras era que en estas últimas se aplicaba castigo físico a modo de corrección a las mujeres rebeldes, prostitutas y delincuentes.

¹²¹ PÉREZ DE HERRERA, C. (1598: 63r-73v): Este autor proclama en su libro *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción...* escrito en 1598 la salvación de las mujeres perdidas, es decir, las que cometiesen hurto, fuesen hechiceras, vagabundas, prostitutas o alcahuetas a través del escarmiento (vergüenza pública, azotes, destierro) para que otras no se atreviesen a estar ociosas, ni cometieran “delitos a rienda suelta como gente sin dueño”. Según este autor ni siquiera así algunas escarmentaban y morían en la horca o azotadas. Entiende que las anteriores medidas eran muy rígidas para las mujeres, por lo que se aconsejó por la reclusión donde se les enseñaría a ser virtuosas y hacendosas, ganándose sus alimentos con su trabajo, con tareas señaladas, oyendo misas y comulgando. El remedio para corregir a las vagabundas y delincuentes era la reclusión, vistiéndolas con sayal delgado y con cabello bajo, designándoles oficios diferentes como hilar algodón, lino, estopa y estambre; torcer hilo en el torno, tejer medias de lana y seda y hacer botones. En suma, ejercitarlas en labores de mujeres de forma que ganaran lo suficiente para sobrevivir. En caso contrario, las rebeldes irían a prisión con cadena o al cepo para la que fuere incorregible. Recomendaba que no mantuviesen contacto con el mundo, ni hablasen con nadie de fuera de casa ni por torno, reja ni otra parte para que no se les divirtiese, ni se les persuadiera a hacer alguna cosa mal hecha.

¹²² MAGDALENA DE SAN JERONIMO (1608): “*Que ninguna mujer se atreva a andar vagando, ni ociosa, ni estar sin amo porque la que así se topare será llevada a la galera y castigada conforme lo mereciere y para que venga a noticia de todas y busquen amo a quien servir se les da termino de seis días*”.

¹²³ LÓPEZ BARAHONA, V. (2009:12).

¹²⁴ REY CASTELAO, O. (2009a: 213).

B) El caso Sevillano

La asistencia social en la Sevilla de comienzos de la época moderna no era copiosa y se mostraba incapaz de sostener con éxito la lucha contra el desamparo femenino, de niñas, doncellas, adultas y ancianas. Algunas de estas instituciones sociales fueron los orfanatos, recogimientos, hospitales de mujeres, asilos, beaterios y galeras o casas de arrepentidas. Instituciones creadas y sostenidas en su mayoría por la Iglesia, por asociaciones de personas como cofradías, hermandades y por el Estado central y municipal.

Sevilla se caracterizaba por ser populosa y la vida bullía en las calles, donde las mujeres estaban expuestas a una situación de violencia que a finales del Quinientos llegó a ser extrema. Además, la ciudad estaba en “*manos de mujeres*”, en parte debido a la emigración masculina al Nuevo Mundo, y también porque muchas mujeres de áreas colindantes y rurales iban a Sevilla a trabajar para capturar algo del naciente desarrollo económico del Puerto de Indias,¹²⁵ al grado que esta ciudad, al no poder ofrecer tanta oferta laboral, llegó a tener mayor cantidad de mujeres indigentes que las que la Iglesia podía socorrer. De esa manera, en las collaciones sevillanas las mujeres integraban muy mayoritariamente el conjunto de personas necesitadas de ayuda urgente, prueba evidente de la indefensión en que se encontraban y de la violencia exterior que sobre ellas se cernía.¹²⁶

Tanta mujer sola creaba recelo y desconfianza entre las autoridades, por lo que en 1596, el asistente de Sevilla, don Francisco Arias de Bobadilla, conde de Puñonrostro, ordenó recluir y recoger a las mujeres vagabundas de la ciudad para corregirlas y proteger a la ciudad de ellas, sin embargo, las más pobres eran las que no “*respetaban*” estos acuerdos. La violencia hacia la mujer no recluida llegó a ser extrema en esta época, según nos indica el cronista Francisco de Ariño, principalmente con las regatonas¹²⁷ o vendedoras ambulantes que las autoridades fácilmente mandaban castigar severamente con azotes que llegaban a matarlas, como medida ejemplar, cuando consideraban que vendían productos alimenticios a precios exorbitantes en épocas de crisis de subsistencias¹²⁸:

“*El 6 de mayo de 1597, sucedió que una mujer de la Feria, porque vendía cerezas, la condenó su señoría el Conde de Puñonrostro en doscientos azotes, con la fruta al pescuezo, la*

¹²⁵ NAVAGERO, A. ((1524-1526) 1983: 39): “*Por estar Sevilla en el sitio en que está salen de ella tantas personas para las Indias, que la ciudad se halla poco poblada y casi en poder de las mujeres*”; GOODY, Jack (2001: 86 – 87).

¹²⁶ CARMONA GARCÍA, J. I. (2005: 139-140): “*Así, se observa que había mucha indigencia femenina visible en las calles, pero también oculta en las casas. Por ejemplo, Casi el 88% a los que se repartía alguna ayuda en la parroquia de San Julián en Sevilla era mujeres. Los varones se desplazaban más y también morían pronto, dejando a sus mujeres, las que los sobrevivían viviendo, algunas de ellas, de la limosna de la Iglesia*”.

¹²⁷ LAS SIETE PARTIDAS ((1265) 1576: fol. 40r-v) Partida Cuarta: Título 14, De las otras mujeres que tienen los hombres que no son de bendiciones, ley 3: Las Siete Partidas terminadas de redactar en 1265 indica palabras bastante despectivas a las regatonas, denominándolas personas viles y las hijos tenidos con ellas espurios sin obligación del padre de criarlos ni heredar bienes. Asimismo otras mujeres consideradas viles eran la sierva, la hija de la sierva, la liberta ni su hija, la juglaresa ni su hija, la tabernera, las hijas de las regateras, la alcahueta ni sus hijas.

¹²⁸ CARMONA GARCÍA, J. I. (2005: 139-140): La ciudad de Sevilla albergaba a ricos y pobres, siendo más estos últimos. Mucha gente menesterosa que vivía en una situación paupérrima, expuesta a las epidemias y la propagación de éstas. Las crisis de subsistencias provocados por las malas cosechas (la primera, tercera, séptima y décima década del XVI), carestías por guerras (1522) o por plagas de langostas (1508 a 1509, 1582 a 1583). Además de las sequías (1501 a 1504, 1521 a 1522, 1540, 1560 a 1562, 1566 y 1571) seguidas de inundaciones (1507, 1510, 1523, 1544, 1545, 1554, 1562, 1583, 1586 y 1590-96) y de las epidemias y pestes que periódicamente se desataban (1505, 1507, 1508, 1510, 1520, 1523, 1524, 1557, 1565, 1568, 1580 a 1583, 1598 y 1599). La última década del XVI provocó que la ciudad de Sevilla se viese invadida de mucha gente menesterosa e incremento de población necesitada que buscaba comida y refugio en la ciudad, disminuida por la reducción de hospitales en 1587. Se intensificó la prostitución y la delincuencia.

cual murió de los azotes de allí a cuatro días".¹²⁹ Es decir, la mujer que andaba libre por la ciudad estaba expuesta más fácilmente a la violencia, generalmente mujeres pobres que trataban de sobrevivir y que no tenían una familia ni medios ni oportunidad de vivir en reclusión o no podían por tener hijos que mantener o por no desearlo, viviendo libremente sin reclusión y por tanto, faltando a la determinación masculina de agruparse en recintos cerrados. A estas mujeres libres se las miraba con sospecha, pero aprendieron a desarrollar entre ellas un sentido de solidaridad y formar familias singulares, cuyos componentes eran sólo mujeres. Sin embargo, la crisis económica generalizada del Seiscientos hizo que proliferasen las indigentes y prostitutas, exigiendo las autoridades que se prohibiese que las mujeres honestas caminasen solas por las inseguras calles sevillanas¹³⁰ y se recluyesen en sus casas o donde pudieren, bajo amenaza de no hacerlo, ser tratadas como fulanas¹³¹.

Las corporaciones de “atención” a la mujer en Sevilla fueron:

1. Las cofradías de “penitencia, de luz y vela y de gloria” y las cofradías gremiales.

En la Sevilla del Quinientos, las cofradías se reunían en el llamado “*hospital*” que no era un centro sanitario, sino casa con una capilla a vocación particular donde trataban sus asuntos terrenales y espirituales y generalmente no practicaban una ayuda social a gente externa a su congregación, a lo sumo limosnas a mujeres pordioseras, dotes para doncellas, distribución de comida y ropa a pobres. Otras cofradías ofrecían amparo y cobijo, sobre todo, a familiares femeninas del gremio que estuviesen realmente desamparadas. Había cofradías pequeñas y otras más poderosas donde participaban autoridades civiles y eclesiásticas.¹³² En Sevilla, las más antiguas fueron de la primera mitad del XIV, pero abundaron en el XVI.¹³³

- La cofradía de San Onofre, donde las mujeres pobres que se acogían eran del oficio de la seda y viudas de cofrades oficiales.
- La cofradía de las Ánimas del Purgatorio de Sevilla se ocupaba de mujeres pobres y solas, aunque no pertenecieran a la cofradía. Se las acomodaba en casas donde se les daba un mínimo auxilio en alimentación, cama, limosnas, aguinaldos, atención provisional a las enfermas y entierro.
- La cofradía de San Eloy de los plateros se encargaba de distribuir dinero para casar huérfanas, ayudar a cuatro viudas de cofrades que lo necesitaran con ocho reales mensuales.
- La hermandad de Nuestra Señora de las Mercedes recogía a mujeres pobres y las enviaba a hospitales.
- La cofradía de San Sebastián sólo daba limosnas a mujeres ancianas y pobres.
- La cofradía de la hermandad de la Misericordia era la institución más poderosa de atención a doncellas en Sevilla, que se orientaba a conceder dotes para jóvenes humildes que pretendían casarse, sobre todo criadas, es decir, para ayudar a sus amos a cumplir con la promesa de dote dada a sus padres o tutores. Sin embargo, tenía patronatos que entregan dotes para ingresar a un convento, para ayudar a jóvenes en pobreza paupérrima, las que deambulaban por la ciudad o se prostituían.

¹²⁹ ARIÑO, F. de (1873: 37-38): En 1597 se dieron tres casos documentales de regatonas azotadas públicamente.

¹³⁰ CARMONA GARCÍA, J. I. (1993:194).

¹³¹ VINYALES VIDAL, T. (2008: 79-80): Se desataba sobre las mujeres pobres y solas una violencia gratuita de parte de algunos hombres, sin ningún sentido ni objetivo.

¹³² MORENO, I. (1999: 28-30); SÁNCHEZ HERRERO, J. (1988: 423-444): Las hermandades y cofradías son asociaciones seculares con fines religiosos, acogidas a la reglamentación del Derecho Canónico, estando bajo la autoridad de la jerarquía eclesiástica correspondiente. Los fines de las hermandades son promover la celebración de culto, conseguir mejoramiento espiritual y realizar una caridad asistencial.

¹³³ SÁNCHEZ HERRERO, J. (1997: 164-191).

- La hermandad de la Consolación y Doce Apóstoles de Sevilla fue fundada en 1537, se encargaba entregar limosnas alimenticias y de recoger niñas pobres para ofrecerlas como criadas entre las mujeres de algunos miembros de la cofradía y casarlas después. También atendía a algunos niños para servir en diversos oficios como aprendices para que no se pierdan y “*remedien*”.

En Sevilla existieron muchas cofradías y hermandades, de estas sólo algunas se encargaban de dotar a doncellas pobres, como la mencionada hermandad de la Santa Casa de la Misericordia, la cofradía y hermandad de la Santa Vera Cruz y la hermandad y Cofradía de la Santísima Trinidad.¹³⁴

2. La casa cuna o expósitos.

Según Perry M. E. había una casa de acogida de recién nacidos cerca a la catedral hispalense por lo que se instituyó un fondo perpetuo para el cuidado de ciento cuarenta expósitos al año. Sin embargo, eran tantos que los canónigos de la catedral en la procesión de la fiesta de la Anunciación los ofrecían al público, desfilando en brazos de sus niñeras. De esta manera, muchos bebés encontraban padres adoptivos, los demás eran enviados a los orfanatos de la ciudad.¹³⁵

En 1558 se formó la cofradía de Nuestra Señora del Amparo, que en 1590 se uniría con la hermandad del Dulcísimo Nombre de Jesús, dando origen a la Casa Cuna, para la recogida de estos niños que eran tantos, que no se abastecían con las cuatro amas de cría que vivían en la institución y se requerían de otras externas que no permanecían en reclusión.¹³⁶ El índice de

¹³⁴SÁNCHEZ HERRERO, J. y PÉREZ GONZÁLEZ, S. M. (2002): En Sevilla existieron muchas hermandades y cofradías a lo largo de su historia, entre las cuales destacaron las siguientes: hermandad y hospital de peregrinos de Nuestra Señora del Pilar. 1336; hermandad del hospital del Salvador o de la Misericordia. 1349, 1390; hermandad y cofradía de San Pedro Apóstol y Mártir, hacia 1450; hermandad de la santa casa de la Misericordia, 1476, 1518; cofradía y hermandad de la Santa Vera Cruz, 1538, 1631; hermandad de Nuestra Señora de la Consolación y Doce Apóstoles, 1537, 1545; hermandad y cofradía de las Angustias de Nuestra Señora la Virgen Santa María (Quinta Angustia), 1541; hermandad y cofradía del Santísimo Sacramento. Parroquia del Salvador, 1543; hermandad y cofradía de la Santísima Trinidad, 1544; hermandad y cofradía de la Limpia y Pura Concepción de Nuestra Señora la Virgen María del Convento de Regina, 1549; hermandad, cofradía y esclavitud del Santísimo Cristo de la sin Lanzada. Nave del Lagarto, en la Catedral de Sevilla; hermandad y cofradía de los Negritos, 1558; hermandad y cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza. Convento Casa Grande de Nuestra Señora del Carmen, 1564; hermandad y cofradía de Ánimas de San Vicente, 1564; hermandad y cofradía de Jesús Nazareno y Santa Cruz de Jerusalén, 1564, 1567, 1578; hermandad y cofradía de la Santa Verónica. Monasterio del Valle, 1565; hermandad y cofradía de las Ánimas del Purgatorio de la Iglesia del Salvador, 1565, 1567; hermandad y cofradía de la O, 1566; hermandad y cofradía del Santísimo Sacramento de San Bernardo, 1570; hermandad y cofradía del Nombre Santísimo de Jesús, 1572; hermandad y cofradía del Dulce Nombre, 1572, 1574; hermandad y cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, 1573; hermandad y cofradía de Nuestra Señora de las Aguas y Santa Expiración de Jesucristo, 1575; hermandad y cofradía Sacramental de la Parroquia de San Martín, 1580; hermandad y cofradía de la Preciosa Sangre, 1581; hermandad y cofradía de Nuestra Señora de la Granada, Catedral, 1586; hermandad y cofradía del Buen Fin, 1593; Hermandad y cofradía del señor Santiago, apóstol, 1593; Hermandad y cofradía de Nuestra Señora de Cuatrovitae, 1595; hermandad y cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza, 1595; hermandad y cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje. Parroquia de Santa Ana, 1596; hermandad y cofradía del Santísimo Sacramento. Parroquia de San Julián, 1599; hermandad y cofradía de Nuestra Señora de Regla y Potencia de Cristo, 1601; hermandad y cofradía de San Crispín y San Crispiniano. El Salvador, 1515, 1633; hermandad y cofradía del Santísimo Sacramento y Dulcísimo Nombre de Jesús. Iglesia de San Vicente, 1535, 1705. Los años indican las fechas en que se dieron o modificaron sus constituciones o reglamentos.

¹³⁵PERRY, M. E. (2012: 154).

¹³⁶MORENO, I. (1999: 28-30); SÁNCHEZ HERRERO, J. (1988: 423-444): En este trabajo, cofradía y hermandad se utilizarían como sinónimos, si bien en algunos lugares se reserva el de cofradía para las hermandades de Semana Santa. Con arreglo a este criterio, todas las cofradías son hermandades, pero no todas las hermandades deben ser denominadas cofradías: de ahí que muchas de las que salen en procesión de Semana Santa se titulen oficialmente, por ejemplo, “hermandad y cofradía de Nazarenos”, subrayando

mortalidad de los expósitos era elevadísimo por hambre, frío y falta de atención, por lo que la mayoría no llegaba al año de nacido por las pocas amas de cría que tenía la institución. De esta manera, el cabildo asumió la responsabilidad económica sin mucho éxito por las penurias que pasaba este establecimiento y pronto retomó la tutela de la casa cuna la hermandad mencionada hasta 1627, cuando intervino el arzobispo de la diócesis hispalense, quedando el centro bajo tutela eclesiástica en la denominada Congregación de San José.¹³⁷

Según las Reglas y Constituciones para el gobierno de la junta y congregación de los niños expósitos de la ciudad de Sevilla de la advocación a San José y Nuestra Señora del Amparo, publicada en 1656, indicaba el modo de proceder con los niños y niñas de la casa cuna. El médico tenía que examinar al niño para constatar que no padeciese ninguna enfermedad para entregarlo a la ama de leche, la que a su vez debía ser sana. Una vez destetados, esta mujer se encargaba de su educación, limpieza y alimentación. A los niños se les enseñaba un oficio y a las niñas, virtud y vivir en recogimiento.¹³⁸

En 1709, esta institución mantenía dos mil ciento quince criaturas, de los cuales ochocientos setenta y siete eran niños de leche, pagando veintidós reales al mes a cada ama y le entregaba dos vestidos para cada niño. La muerte de los infantes era alta. El promedio de niñas que murieron en la primera mitad del XVII (1616-1645) fue de 64% frente al 70% de niños, con respecto al número que ingresaron a la casa cuna. En el XVIII aumentaron los porcentajes de fallecidos el 80% de niñas y el 79% de niños. La causa principal de esta mortalidad era un sistema de amas poco controlado y pésimamente pagado. De esta manera, se dio un porcentaje ligeramente superior de niños muertos que niñas.¹³⁹

3. Los establecimientos para acoger niñas y niños abandonados.

El Colegio de la Doctrina Cristiana que apareció en Sevilla, se creó a partir de las Cortes que se celebraron en Valladolid entre 1548 y 1552 para recoger a las niñas y niños abandonados que deambulaban por las calles como vagabundos para que no terminaran como ladrones o prostitutas.¹⁴⁰ Se trataba de una institución puesta bajo responsabilidad del poder civil del gobierno municipal y del aparato judicial; estaba sostenido por el cabildo, las penas criminales de justicia y legados testamentarios de particulares. Este colegio tenían un director, diputados y visitadores y su misión era colocar a los adolescentes corregidos con amos o en oficios. Otra institución con similares características fue la cofradía del Santo Niño Perdido que surgió en 1584 por iniciativa particular de individuos devotos para acoger a los niños y niñas huérfanos

su categoría general de organización religiosa de seglares y su carecer específico de posesionar a las correspondientes imágenes algún día de la Semana Santa acompañadas de cofrades.

¹³⁷ CARMONA GARCÍA, J. I. (2009:56-59); ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. (1980: 19-39).

¹³⁸ ADPS. Legajo 1C. *Reglas y Constituciones para el gobierno de la junta y congregación de los niños expósitos de esta ciudad de Sevilla. Hechas en el año de 1656, por los señores hermanos de la junta. Aprobadas y autorizadas por el ilustrísimo y reverendísimo señor Don Fr. Pedro de Tapia, arzobispo de Sevilla, hermano mayor y protector de la junta, como ordinario.* Sevilla: Impreso por Iván Gómez de Blas, 1656, fs. 1 a 3 y 14 v. Según esta constitución la congregación y hermandad de los niños expósitos de Sevilla se fundó en 1558 por el arzobispo Fernando de Valdés con el fin de cuidar de la crianza y educación de los niños expósitos. En 1590 a esta congregación se agregó la cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús del convento de San Pablo el Real, apartándose de la administración el cabildo de la catedral sevillana. Hasta 1627 se conservó en la cofradía mencionada y se lo cedió al cardenal Diego de Guzmán, arzobispo de Sevilla.

¹³⁹ ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. (1980: 186 y 187); BIRRIEL SALCEDO, M. (1994:45): Según Birriel, Sevilla iría a la par de las otras ciudades europeas en cuanto al crecimiento de la ilegitimidad en el tránsito de la modernidad a la contemporaneidad que explicaría “*por el desajuste entre las tradiciones campesinas sobre el noviazgo y la nueva realidad urbana con menores controles de la comunidad unido a coyunturas de contracción económica que limitaron el matrimonio*”.

¹⁴⁰ COLLANTES DE TERÁN, A. (1884: 192): Collantes Terán indica que ya existían este tipo de colegios en Sevilla desde 1450 y que funcionó de forma esporádica pues “*reconociendo el Ayuntamiento la mucha orfandad que hay continuamente en este pueblo de niños de corta edad, (desde 1540) se recogió en unas casa que la Ciudad tomó en arrendamiento por cuatro vidas en la Cañavería, donde todos los niños huérfanos y perdidos eran alimentados, señalándose renta para ello de los propios de la ciudad*”.

sevillanos y forasteros que vagaban por la ciudad, para su inserción a la sociedad. Las niñas se destinaban a mujeres honradas que les enseñasen “*ejercicios virtuosos de mujeres*”. Tuvo una corta duración hasta 1593. Estos dos establecimientos se ocupaban más de reencauzar a los niños que a las niñas a quienes trataban pronto de ubicar como criadas. A los rebeldes se les aplicaba castigos físicos. Estos niños generalmente tenían tiña y se trataba en la Casa de la Doctrina, ya que no se les podía enviar a un hospital porque ninguno era especialista en niños. El hospital del Amor de Dios rechazaba atenderlos cuando enfermos. Sólo con la intervención de unos regidores mandados por el cabildo lograron que se les admitiese en este hospital. Los cofrades hacían turnos de día y noche para apresar a las ladronzuelas y acoger a las abandonadas y perdidas.¹⁴¹

De esta manera, en Sevilla a finales del Quinientos, existieron dos establecimientos de acogida exclusiva de niñas y jóvenes pobres, huérfanas o abandonadas: La Casa de Niñas Vírgenes de la Doctrina Cristiana, bajo la responsabilidad del Monasterio del Espíritu Santo y la Casa de Niñas Huérfanas y Desamparadas, también llamada de las Niñas Perdidas. En estos centros se les daba una instrucción básica religiosa y moral, las primeras letras y reglas de conducta a la espera de poder colocarlas en el servicio doméstico de caballeros y vecinos para que las dotaran para casarse o entrar en un convento.

El primero de los cuales, la Casa de Niñas Vírgenes de la Doctrina Cristiana, fue creado por María de Aguilar en el Monasterio de la Orden del Espíritu Santo en 1538, para acoger a niñas huérfanas de cuatro a diecisiete años. La ayuda económica para las dotes provenía de las limosnas para los ajuares que conseguían las monjas en las calles, de la hermandad de la Misericordia, de los legados testamentarios de particulares, especialmente de mujeres nobles, como doña Inés Mendes de Sotomayor. Este establecimiento tenía dos o tres monjas que administraban y enseñaban a las niñas la doctrina cristiana y las labores domésticas, para servir a personas que les dotasen, e incluso algunas lograban aprender a leer y escribir. Las niñas que querían ser monjas podían profesar en el monasterio con el hábito de San Agustín. En el siglo XVII, era poco lo que daba a estas niñas.

Más tarde, en 1584, se creó una hermandad liderada por un dominico Diego Carraholano, la Casa de Niñas Huérfanas, para dar recogimiento a las niñas vagabundas. Solicitó ayuda económica del cabildo municipal de Sevilla y se convirtió en patrono a cambio de establecer fiscalización y vigilancia sobre ella. Al comienzo de su funcionamiento lograban colocar más de cien niñas como criadas o las casaban, antes se sometían a estas niñas a una etapa de preparación para mitigar las malas costumbres adquiridas en las calles, trabajo realizado por dos mujeres. Sin embargo, el cabildo no cumplía con la ayuda económica prometida, sino que la entregaba al otro establecimiento para recoger niñas en Sevilla, la Casa de Niñas Vírgenes de la Doctrina Cristiana, la que según la denuncia ya no recogía niñas para “*remediar*”, sino a jóvenes para el servicio doméstico de su establecimiento, lo que fue tajantemente negado por las denunciadas. En 1588, el cabildo concedió a la Casa de Niñas Huérfanas un tributo de cien ducados anuales para el mantenimiento de las niñas y una casa más amplia donde se albergarían mejor. Estas niñas vivían en recogimiento, es decir, en clausura, para su vigilancia y control. Ambas casas tuvieron escasa repercusión social porque no podían mantener a muchas a pesar de los esfuerzos iniciales.

La situación empeoró después de la peste de 1649 y 1709, pues había tantas niñas abandonadas que deambulaban por las calles y la Casa de Niñas Huérfanas no podía acoger más que a tres por sus pocos fondos, ya que estaba en estado calamitoso y en bancarrota. De todas maneras no se extinguió y permaneció hasta finales del siglo. El destino de la institución caritativa de Niñas Huérfanas pronto se cruzaría con el de otro centro hospitalario de parecidas características: el beaterio de la Santísima Trinidad que lo fundó una doncella pobre beata, Isabel Josefa Moreno Caballero en 1724.¹⁴² Este recogimiento acogía niñas huérfanas y pobres

¹⁴¹ CARMONA GARCÍA, J.I. (2009:31-39).

¹⁴² JUAN EVANGELISTA DE UTRERA (1829: 21-22, 64.65, 75.78): Según este autor, doña María de Águila, religiosa de la orden del Espíritu Santo fundó un monasterio de su misma orden para recoger en él niñas huérfanas. Al morir su fundadora, las niñas quedaron a cargo de doña Inés Méndez de Sotomayor que se titulaba comendadora del monasterio de Sancti Espíritu. Había doce niñas hidalgas dotadas por el

para criarlas y educarlas. La poca cantidad de dinero que recaudaban hizo que la fundadora viajara a las Indias (Veracruz)¹⁴³ y regresara con dinero suficiente para comprar una vivienda y habitarla con doce beatas y tres casas más para que con sus rentas se mantuviese a las huérfanas; sin embargo cayó en decadencia después de la muerte de la beata Isabel en 1774. Se dio un importante aporte económico a fines del XVIII y alcanzó el cénit de su desarrollo, pero pronto cayó en rápido deterioro. En 1789 no podía mantener ni a tres beatas y dos niñas; pero fue entonces que el cura de la iglesia Santa María la Blanca D. Bartolomé Caballero y Barroso lo sacó de su postración con la ayuda económica de seglares y eclesiásticos, consiguiéndose dinero suficiente para sostener a cien niñas y veinte y seis beatas, incluso se permitió recibir a ocho niñas del hospital de las huérfanas de la Magdalena que estaba a cargo el ayuntamiento sevillano. En 1810 con la herencia que le legó Bartolomé Caballero mantuvo a treinta beatas y ciento ochenta y dos huérfanas¹⁴⁴.

4. Los albergues u hospitales que recibían a mujeres pobres y enfermas.

El albergue del Salvador, que posteriormente recibiría el nombre de San Cosme y San Damián, bajo protección del cabildo hispalense fue destinado para enfermos y enfermas de sífilis en el siglo XVI. El “*mal de bubas*” se extendió rápidamente entre las meretrices en Sevilla desde 1497 y el cabildo amparó a los enfermos de este mal económicamente con una subvención extraordinaria.

El hospital del Cardenal fue precursor de los verdaderos centros terapéuticos y surgió en medio de un enjambre de minúsculos albergues que habían proliferado desde los tiempos medievales en Sevilla. Este hospital, fundado en 1453, fue precursor de los nosocomios en esta ciudad, ya que no sólo se trataba de un albergue que acogía al pobre, al huérfano o al peregrino, sino de un verdadero hospital donde se curaba a las personas. En su primera constitución del siglo XV habla de atención en reclusión a mujeres, lo cierto es que no se encuentra prueba documental que tal ocurriera en los siglos XVI al XIX: “*Las mujeres enfermas que en el hospital se recibiesen no estén en el dormitorio donde están los hombres, sino en el palacio del cuerpo viejo o en otra parte de la casa donde puedan estar bien separadas de los hombres, y que no entren a servirlos hombre alguno, más se destinen una o dos mujeres para servirlos, las cuales sean honestas y caritativas*”.¹⁴⁵

La rígida separación de sexos seguiría siendo durante mucho tiempo un principio fundamental en el ordenamiento de aquellos escasos establecimientos que permitieron la admisión mixta de hombres y mujeres, aunque hay que destacar que la mayoría de hospitales creados se destinaron específicamente a un tipo único de pacientes, bien masculino o bien femenino. Otros hospitales de atención exclusiva de enfermas fueron el Espíritu Santo y el

arzobispo de Sevilla Manuel de Arias, educándose en este colegio, colindante al convento. En el beaterio enseñaban a las niñas los rudimentos de la religión y otras cosas de utilidad. En 1828 se les enseñaba costura y todo lo necesario para sostener una casa, aprendían a tejer en telares cintas de seda para cingulos, amitos, bordado con calados en telas de seda, redes, blondas, botonería, cordonería (borlas y cordones), hacer calzados y medias. Se les enseñaba a escribir, contar y dibujar, tocar música (clave, piano, órgano) y cantar cantos sagrados. Aprendían esto para su matrimonio o para venderlo al público para sostener a sus propias familias. Se les buscaba un trabajo como criadas al salir del colegio y si enfermaban se les admitía en las enfermerías hasta que curasen. El colegio nunca desamparaba a sus hijas hasta que muriesen, fuesen casadas, solteras o monjas, y se las dotaba si el colegio tenía fondos.

¹⁴³ MACÍAS DOMÍNGUEZ, I. (1999: 282): La beata sevillana Isabel Josefa Rita Moreno Caballero construyó el beaterio de la Santísima Trinidad para recoger y educar niñas huérfanas y pobres, con limosna indiana. En 1746 emigró a Veracruz a los cincuenta y tres años en calidad de criada, según el permiso otorgado por la Casa de la Contratación, pero su verdadero propósito fue recoger una herencia que le dejó un tío que había tenido éxito económico allí y que ella destinó para terminar de construir el beaterio y el recogimiento de niñas. Permaneció en el Virreinato de Nueva España hasta 1750. Su segundo viaje a Indias (1753-1758) tuvo como objetivo recoger limosnas para construir una iglesia y un convento. Entre estos dos viajes obtuvo más de veinte mil pesos con lo que terminó de construir lo propuesto y le alcanzó para comprar unas casas para con sus rentas sostener su obra.

¹⁴⁴ GONZÁLEZ GÓMEZ, J.M. (1990: 97-108).

¹⁴⁵ ADPS. Pergamino 389. Constituciones del hospital de San Hermenegildo (15/11/1455). Es decir no se encuentran la entrada y salida de las mencionadas enfermas pero si de enfermos.

hospital de las Cinco Llagas o de la Sangre, a pesar que el último mencionado durante un tiempo tuvo un área de atención a eclesiásticos entre finales de los siglos XVI y XVII y otro destinado a varones militares a comienzos del XIX.

5. Asilo de San Bernardo.

En cuanto a asilos tenemos la Casa de los viejos o asilo de San Bernardo que recibía a hombres y mujeres mayores de sesenta años que tuviesen algún vínculo de parentesco con los hermanos de la cofradía, de vida honrada y naturales de Sevilla. Permanecían en cama hasta que morían. Había un asilo en Triana, donde se enviaban a las mujeres convalecientes del hospital de las Cinco Llagas durante parte de los siglos XVI y XVII; se pagaban a dos mozos o costaleros llamados de la caridad por llevar enfermas de convalecencia del hospital de las Cinco Llagas a sus casas o al hospicio de Triana cuando estas mujeres se encontraban en orfandad absoluta.¹⁴⁶

6. Leprosería, Casa de San Antón y manicomio para las apestadas, las tullidas y las dementes.

Existían en Sevilla aunque en decadencia dos establecimientos medievales: la leprosería de San Lázaro y la Casa de San Antón, reclusiones donde los enfermos y las enfermas vivían apartados de la sociedad. La lepra y el ergotismo eran enfermedades de escasa repercusión en el comienzo de la Edad Moderna. La leprosería sevillana se creó en el siglo XIII ubicado fuera del recinto amurallado en la dirección a la puerta de la Macarena, precisamente muy cerca de la leprosería se construyó en el XVI el hospital de las Cinco Llagas. El ergotismo era otra enfermedad en decadencia al comienzo de la modernidad. Se fundó la Casa de San Antón en Sevilla en el siglo XIV dentro de la ciudad amurallada donde permanecían las víctimas de esta enfermedad. También se debe mencionar la Casa de los Inocentes, donde se recluían los enajenados mentales. Los propios enfermos y enfermas salían con permiso eclesiástico y de las autoridades civiles para pedir limosnas.¹⁴⁷ También había refectorios que proporcionaban alguna comida como el de Santa Ana.

7. Galeras para las descarriadas o recogimientos.

En Sevilla, muchas mujeres se dedicaron a la prostitución para sobrevivir por lo que había mancebía pública, prostíbulos ilegales e incluso las que iban por libre. Incluso algunas eran vendidas por sus padres, hermanos, novios y maridos. Una ordenanza de 1621 prohibía que ninguna mujer fuese vendida ni permanecer en los burdeles para pagar una deuda.¹⁴⁸ En fin, la sociedad patriarcal consideraba a la prostitución un mal necesario, pues no había suficientes maridos, padres, amos, benefactores o empleos para todas las mujeres pobres o para las que quisieran redimirse.

La mancebía sevillana estaba en una zona baja de la ciudad, cercana al río, perteneciéndole al cabildo que realizaba visitas periódicas. Estas mujeres generalmente eran explotadas por los que regentaban las mancebías y estaban obligadas a llevar signos distintivos para diferenciarles de las mujeres honestas. La presión religiosa, las exigencias de la moral

¹⁴⁶ ADSP. Legajo 93. Libro de cuentas de convalecencia de Diego Yanguas (1677-1682), f.167 v: “*se pagaron a los mozos de la caridad dos reales por llevar una convaleciente a su casa*”.

ADSP. Legajo 93. Libro de cuentas de convalecencia de Diego Yanguas (1695-1709), f.213 r.

¹⁴⁷ CARMONA GARCÍA, J.I. (2009: 68-82). Las condiciones de vida de los dementes en el manicomio sevillano eran infrahumanas. “*Las enfermas se mostraban desnudas y maltratadas, echadas por los suelos, sin camas ni vestidos, pidiendo pan a todos los que llegaban a los aposentos donde estaban*”, según un informe de visita del siglo XVII. Si bien este establecimiento fue creado por hombres probos y caritativos en el XIV, esta hermandad desapareció, pero continuó el establecimiento a su suerte cuando fue asumido por el Estado con pésimas consecuencias, aunque se reactivó varias veces con permisos reales como el de Felipe II para que los locos pidieran limosnas por las calles y otras dispensas que fueron de poca o ninguna ayuda.

¹⁴⁸ PERRY, M. E. (2012: 200): Información del siglo XVII encontrada en el Archivo Municipal de Sevilla, Sección 4, escribanías de Cabildo, tomo 22, nº 24. Algunas eran vendidas por diez o veinte ducados.

social y la inseguridad de la vida de una prostituta hicieron necesario la aparición de un sitio de reclusión de las mujeres arrepentidas de ejercer la prostitución, las denominadas galeras.¹⁴⁹

En 1540, en Sevilla se creó un recogimiento para mujeres de mala vida que quisieran arrepentirse que se llamó Dulce Nombre de Jesús y Casa de la Aprobación en la collación de San Vicente. Su manutención dependía de las limosnas de particulares que eran escasas, pues se prefería dotar a doncellas vírgenes. Este recogimiento se dividió en tres secciones las profesas, novicias y legas. Estas ex prostitutas vivían en reclusión y en disciplina rigurosa y las que no se adaptaban a la vida religiosa procuraban casarlas, dándoles dotes y en algunos casos se entregaban a sus padres o parientes para que las controlaran.¹⁵⁰

“*La abadesa y monjas*” del recogimiento pidieron ayuda al cabildo municipal para mantener a las cien mujeres arrepentidas que vivían allí en 1581 y se concedió 200 ducados a cambio de que recibiesen cuanta mujer pública de la mancebía que se arrepintiese. El motivo que alegaba el cabildo a esta institución religiosa era salvar almas arrepentidas, lamentablemente muchas de ellas iban contra su voluntad, las que al no estar acostumbradas a una vida de escasez, pronto se quejaron de maltrato. Este recogimiento dejó de funcionar durante gran parte del siglo XVII.

Debido a la insuficiencia, la Compañía de Jesús decidió en 1581 fundar otro establecimiento denominado Casa pía. Un importante comerciante que hacía transacciones comerciales con Indias Francisco de Castro y su esposa Brígida de Corzo dieron los capitales y ofrecieron dotes a prostitutas para reconducir su vida al matrimonio. Hubo obstáculos iniciales procedentes de la Casa del Dulce Nombre de Jesús, pues se quejó que las limosnas que recibía se derivaban al nuevo establecimiento. También, los jesuitas participaron en esta cruzada por encauzar a estas mujeres a la fuerza y a través de sermones tremendistas.¹⁵¹

¹⁴⁹ MORENO MENGIBAR, A. J. (1998: 58): La existencia de la mancebía sevillana se remonta a las primeras décadas del siglo XIV bajo la batuta del cabildo en su gestión y control ya presente en las ordenanzas de 1553 que se convirtieron en un modelo para las demás ciudades castellanas a partir de la pragmática de 1571 por la cual Felipe II decretaba que toda ciudad que dispusiese burdel publico se pueda guiar del modelo sevillano.

¹⁵⁰ *Ibidem* (1998: 59): La casa de arrepentidas del Dulce Nombre de Jesús acogía a cien mujeres procedentes de la mancebía o de los burdeles secretos. En 1580, según una petición del administrador de la casa, las ciento dieciocho religiosas (algunas antiguas ramera) y las ciento doce arrepentidas habían llegado al límite de la subsistencia y no podía admitir a ninguna mujer más.

¹⁵¹ *Ibidem* (1998: 67).

CAPÍTULO II

La institución dotal

Capítulo II

La institución dotal

2.1. La dote y otras prestaciones matrimoniales

2.1.1 La dote, como institución.

El sistema dotal castellano surgió de los tres sistemas que conforman el derecho dotal de Castilla: el sistema romano, germano y mixto. El primero se basa en las llamadas *Partidas*, el segundo se sustenta jurídicamente en el *Fuero Juzgo* y el tercero resultaría de las llamadas *Leyes de Toro* que viene a ser una recopilación y una mezcla cultural y legal del sistema dotal romano y de las llamadas *arras* germanas. Esta tercera fórmula será la más usada en la Época Moderna.¹⁵²

En la época romana, lo habitual era que la dote fuera constituida por la cabeza familiar de la esposa, considerándose como un deber entre social y moral. Un matrimonio sin dote en la época antigua e incluso en el periodo clásico era casi inconcebible esto estaría tan arraigado en Roma que siglos más tarde en el Código Justiniano se formalizó con el nombre de la *affectio*.¹⁵³ El matrimonio incorporaba dos principios fundamentales del derecho romano: la autoridad del marido y la patria potestad.¹⁵⁴

En la Edad Media, aparece el concepto de precio de la novia o compra por parte del marido, que es diametralmente opuesto al concepto de dote romana como ayuda para sustentar a la mujer y financiar las cargas matrimoniales. El marido entrega la dote a la mujer. Será ya avanzada la Edad Media, cuando se vuelva a pasar del precio de la novia a los sistemas dotales clásicos de Grecia y Roma. Esta vuelta surgió como una forma de desheredamiento o condonación por la exclusión de la mujer de la herencia paterna, lo que llevó implícitos mayores derechos hereditarios para los varones. Las mujeres no solían recibir tierras para no desmembrar el patrimonio familiar y acabó por imponerse la costumbre de donarles bienes muebles, quedando las esposas vinculadas después de contraer matrimonio a la familia del marido y al patrimonio de éste, más que a la familia suya propia. Se trataba de la transferencia temprana de la herencia, mediante la dote directa que puede considerarse la entrega de su parte a la mujer.¹⁵⁵ Sin embargo se debe tener presente que junto a la dote femenina, también existía la dote del varón que sobrevivirá durante la época visigoda y tendrá su influencia en la legislación municipal y regional apoyada por el derecho germánico.¹⁵⁶

En la Baja Edad Media, las familias castellanas, cuyas propiedades estaban limitadas por mayorazgos, el heredero recibía la mayor parte de la propiedad; sin embargo, la ley exigía que el resto de la población distribuyera la riqueza familiar utilizando una herencia divisible, en la que cada hijo, hombre y mujer por igual, recibiera una parte igual de la propiedad.¹⁵⁷ Precisamente en dichos siglos, la dote iguala o supera a las arras en frecuencia y valor ofrecido hasta llegar a constituir un 80% de los bienes entregados, por eso las cartas de dote se hicieron más abundantes en los archivos y en ellas comienzan a consignarse las arras, quedando así establecida la estructura de los documentos. De esta manera, el apogeo de las dotes coincide con el periodo de fortalecimiento de las estructuras de linajes dentro de la nobleza castellana. Paulatinamente, las dotes se fueron convirtiendo en un rito vinculado a la celebración del matrimonio, no sólo practicado por la nobleza y élite sino por el mismo pueblo. Sin embargo,

¹⁵² DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003:76).

¹⁵³ VALIÑO E. (1977: LVII); DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 76).

¹⁵⁴ PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. (2005:37); ROBLES VISCAÍNO, S. (2012: 237).

¹⁵⁵ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003:76).

¹⁵⁶ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003:78).

¹⁵⁷ POSKA, A. y E. LEHFELDT (2002:38).

las dotes de los aristócratas alcanzaron sumas elevadísimas, por lo que se pusieron límites legalmente.

Los legisladores medievales castellanos definieron dos tipos de dotes que ayudaron a fomentar una costumbre que consideraban como un bien para la sociedad, en la medida en que se constituyeran matrimonios legítimos y se evitaran desórdenes. Estos dos tipos de dotes se mantuvieron en la Contemporaneidad:

1. La dote adventicia era entregada por la misma doncella, madre o un tercero (Estado, Iglesia). Las madres no estaban obligadas a dotar a sus hijas, a menos que fuesen musulmanas, judías o herejes. Los reyes y la Iglesia adoptaban actitud de padres entregando sumas de dinero para dotar doncellas huérfanas, honestas, pobres o a las que les pareciese; generalmente, en las mandas testamentarias, así como se liberaban y daban una manutención a esclavas para que sobrevivieran,¹⁵⁸ también se dotaban para tomar estado de casada a criadas para “redimirlas”. Si la beneficiaria moría sin descendencia pasaba la dote a la persona o institución que la hubiese dotado. De esta manera, estas dotes serían generadas por la propia mujer, producto de su trabajo o por donación, que no proviene de los bienes del padre ni del abuelo ni de otros parientes. Por lo tanto, la dote adventicia es el objeto de esta investigación.
2. La dote profecticia era entregada por el padre, abuelo y parientes de línea paterna. Este tipo de dote era obligatoria al grado de poder exigir este derecho. Si la beneficiaria moría sin dejar descendencia entonces la dote era devuelta al familiar que se lo había dado.

En el siglo XIII, en las Siete Partidas recogidas por las Leyes de Toro (1505) y la Recopilación de Leyes de Castilla (1640) indicaba que la persona que se hiciese cargo de una joven en edad casadera debía apurar su casamiento y establecer dote según la riqueza que ella tuviese y de la nobleza de aquel con quien la casaba. No se podía establecer una dote superior a la que tenía la joven, según estamento social.¹⁵⁹ Es decir, la cantidad de la dote entregada tenía que corresponder a su estatus, ni más ni menos. La doncella era aceptada con la dote que ofrecía y si se le exigiese más, se faltaría al acuerdo.

En la legislación, la carta dotal estuvo presente en el *Código de las Siete Partidas* de Alfonso X, “*el Sabio*” en el siglo XIII. La Partida 4.11.1, la define y regula, es decir, introduce una nueva figura, la dote del perfil romano, *dos ex uxore*, entendiendo la dote como la donación que hace la mujer al marido para sostener las cargas del matrimonio; el patrimonio es de ella, pero administrado por el marido.¹⁶⁰ El varón daba a la mujer el *donatio propter nuptias* es decir la donación o arras en mérito a su virginidad y pureza, en los casos del primer matrimonio de la novia.¹⁶¹ Esta normativa indicaba que la dote debía ser considerada como parte de la herencia

¹⁵⁸ AHPS.4737, 1552-1561, 01/02/1561, f. 339r. *En este cabildo se vido una petición de Catalina de Robleda, esclava que fue de Diego de Robleda cuyo heredero fue este hospital. En que dice que el dicho Diego en su testamento mandó que se le dé diez maravedíes cada día para su sustento y que Pedro Ortiz de Sandoval le dio por el día de San Juan del año de 59 que se cumplía un año, 3 ducados (y le debían).* AHPS.4737, 1552-1561, 12/03/1561, f. 343. *En este cabildo (se confirmó) que Diego de Robleda mandó en su testamento que a la dicha Catalina de Robleda, negra, le den todos los días de su vida diez maravedíes cada día.*

¹⁵⁹ LAS SIETE PARTIDAS ((1265)1576: L VI, Fol. 28 r - fol. 37v) Partida cuarta: T11. *De las dotes, donaciones y arras, ley 9 Quienes deben ser apremiados de dar dotes a las mujeres cuando las casaren y cuáles no.*

¹⁶⁰ BIRRIEL SALCEDO, M. (2007: 75).

¹⁶¹ NAUSIA PIMOULIER, A. (2006 :254): La mayoría de los matrimonios basaban su economía familiar sobre dos pilares: la aportación de la esposa (dote) y la “donación por nupcias” que ofrecía el marido (creix o aumento dotal). RIZO-PATRÓN BOYLÁN, P. (1989:130): Las arras estaban relacionadas con la virginidad y pureza de la novia; ZARANDIETA ARENAS, F. (2000: 64): El varón llevaba un capital al matrimonio, el “propter nupcias”, un adelanto de la legítima que entregaban los padres para que dispusiera de ellos como propios, a título de donación.

paterna y debía descontarse de lo que le correspondía. Se respetaba la dote de la hija de padre traidor, pero la perdía si se volvía hereje, judía o si perdía un juicio por adulterio, y en consecuencia, todo su patrimonio y, en el mejor de los casos, terminaba recluida en un convento.¹⁶² Se entendía que toda mujer honesta tenía que casarse con dote y arras. Por eso, si una mujer era violada y era demostrado judicialmente, entonces de los bienes del violador se sacaban las arras, la dote y los gastos del juicio. Si la mujer forzada era monja, entonces todos los bienes del violador pasarían al monasterio a la que pertenecía la agredida.¹⁶³ Las mujeres que cayeron en la prostitución obligadas porque eran cautivas, recibían la libertad y si eran libres, el alcahuete debía casarlas y darles la dote y si no lo hacía se le quitaría la vida¹⁶⁴.

En las *Leyes de Toro*, sistema propiamente castellano, se consolida la dote como aportación femenina al matrimonio y se introduce los límites dotales, teniendo que estar en proporción con las rentas anuales de las familias. Estas leyes fueron ochenta y tres, realizadas en una reunión de Cortes, celebrada en 1505, durante el reinado de Juana la Loca. Según la historiadora Rey Castelao, esta legislación castellana era menos discriminatoria que otros sistemas europeos y reconocía igualdad legal de la mujer con el hombre al disponer que todos los hijos tuvieran derecho a la legítima sin distinción de sexo.¹⁶⁵ La mujer controlaba sus bienes personales, la dote, y solía heredar la jefatura de familia –aunque conviviese con un hijo adulto y casado– además de corresponderle la tutela legal de los menores con preferencia a cualquier familiar varón.¹⁶⁶ Estas Leyes de Toro, de origen romano y cristiano y que se perfiló y desarrolló durante el Medioevo se reglamentó al comienzo de la Edad Moderna. Uno de los puntos más importantes era que las mujeres tenían derecho a recibir una dote cuando se casaban que era la cesión en vida de la herencia paterna que le correspondía.¹⁶⁷ Según esta ley, el matrimonio clandestino era penado duramente al grado que los hijos eran desheredados y los testigos perdían sus bienes con destierro incluido. Una vez casada, la dote seguía perteneciendo a la esposa, aunque el marido se encargara de administrarla y si ella enviudaba, recuperaba la

¹⁶² LAS SIETE PARTIDAS ((1265)1576: L. VII, fol. 15r- fol. 17v): Partida Séptima: T2 De las traiciones. T. 17 De los adulterios:...*La mujer que hiciere el adulterio, aunque le fuese probado en juicio, debe ser castigada y herida públicamente con azotes y puesta y encerrada después en algún monasterio de dueña; y además de esto deber perder la dote y las arras que le fueron dadas por razón del casamiento y deben ser del marido...(si el marido no le perdonaba), entonces debe ella recibir el hábito del monasterio y servir en e l a Dios para siempre como las otras monjas.*

¹⁶³ LAS SIETE PARTIDAS ((1265)1576: L.VII, fol.71r, fol.72v). Partida Séptima: T20 De los que fuerzan o llevan raptadas vírgenes o viudas que viven honestamente. Al violador se mataba públicamente.

¹⁶⁴ LAS SIETE PARTIDAS ((1265) 1576: L.VII, fol.73r). Partida Séptima: T22. De los alcahuetes eran las personas que engañaban a las mujeres sonsacándolas y haciéndoles prostituirse.

¹⁶⁵ LAS LEYES DE TORO ((1505)1977:52): Ley 29: "...fijo o fija viniere a heredar o partir los bienes de su padre, o de su madre, o de sus ascendientes..."; REY CASTELAO, O. (2009a: 72): Todos los hijos e hijas heredaban el patrimonio de sus padres y estos no podían desheredarlos salvo en casos excepcionales. Este principio daba un trato igual a todos los hijos de una pareja, pero, además concedía a las mujeres los mismos derechos de herencia que a los hombres.

¹⁶⁶ ROBLES VIZCAÍNO, S. (2012: 237): En Castilla desde las Leyes de Toro de 1505 se regularon los derechos de sucesión y herencia de los bienes familiares y favorecieron en algunos aspectos a la mujer reconociéndole sus derechos económicos sobre las arras, de propiedad de la esposa, e incluso se planteó el derecho a la mitad de los bienes gananciales. Estas leyes determinaron que la mujer podía hacer testamento, donar sus bienes a sus hijos naturales y reservarlos a favor de los hijos del primer matrimonio, pero necesitaba consentimiento del marido para contratar, desistir y entablar juicio. El esposo era el administrador de los bienes familiares, si se endeudaba, la esposa estaba exenta de tener que asumir las deudas de su marido con la parte de sus gananciales, con su dote ni con las arras que le pertenecían a ella y a sus hijos.

¹⁶⁷ CASTRILLO CASADO, J.(2012:25): La dote sería el desprendimiento de una parte de la herencia en vida o pre-mortem; LAS LEYES DE TORO ((1505)1541: fol. 6r.): Ley 47: *El hijo casado y velado sea habido por emancipado en todas las cosas para siempre. Ley 48: Mandamos que de aquí adelante el hijo o hija casándose y velándose hayan para sí el usufructo de todos sus bienes adventicios puesto que sea vivo su padre, el qual sea obligado a lo restituir sin le quedar parte del usufructo de ellos.*

dote, que no entraba en el reparto de la herencia entre los hijos.¹⁶⁸ La dote pertenecía a la esposa, pero los bienes gananciales de la misma pertenecían a la pareja y pasaba a los hijos.¹⁶⁹

En cuanto al reparto de la herencia, el testador –el padre, la madre o ambos- sólo podía reservarse un quinto de los bienes patrimoniales y dejar los otros cuatro a los descendientes, estos cuatro quintos se estructuraban en tres tercios, de los cuales dos tenía que repartirse entre los herederos y un tercio podía servir para mejorar a uno de ellos: la ley permitía que el testador reuniese en un único heredero el quinto de libre disposición con el tercio de la mejora.¹⁷⁰

En las Leyes de Toro indicaba que el padre y la madre pagasen la dote de los bienes gananciales generados durante el matrimonio, si no los tuviesen lo pagase de los bienes que tuviesen ambos, como recurso final el padre podía asumirlo sólo de sus propios bienes.¹⁷¹ En el marco de esta ley, las viudas que contrajeran nuevo matrimonio estaban obligadas a reservar a los hijos del primer matrimonio los bienes recibidos de su marido y los que hubieran podido heredar, en tanto que no estaban sujetos a reserva ni la propiedad ni el usufructo de los gananciales de la viuda ni sus propios bienes.¹⁷²

Sin embargo, ese marco legal servía más que nada como referencia y las familias lo interpretaban del modo que mejor les convenía para organizar la transmisión de la herencia.¹⁷³ La ley permitía que la transmisión patrimonial pudiera hacerse progresivamente, dando fracciones a los hijos mediante donaciones y dotes compatibles con la herencia post mortem. La ley indicaba que las dotes recibidas a cuenta de las legítimas paterna y materna, no solían excluir a las mujeres de la herencia, pero en la práctica generalmente se entendía la dote entregada como la herencia que los padres entregaban a la hija en vida; sin embargo, se produjo una paulatina devaluación de la composición de las dotes desde el siglo XVII que se agravó en la segunda mitad del XVIII, al grado que los padres recurrían a escritura notarial para confirmar que sus hijas ya tenían sus cupos de herencia a modo de dote, un mecanismo que se aplicó a medida que la situación económica impedía a los padres dar a sus hijas una dote suficiente y que trataba de evitar el riesgo de romper el patrimonio común sin quebrantar los derechos de los demás hijos, así en los testamentos los padres declaraban que dieron algo a sus hijos a través de una memoria simple.¹⁷⁴ Las Leyes de Toro marcaron un importante referente en cuanto a la dote femenina y se mantuvo tal cual durante todo el Antiguo Régimen.

¹⁶⁸ NAUSIA PIMOULIER, A. (2006:256): La viuda podía sobrevivir gracias a la restitución de sus bienes propios, lo que le aseguraba cierta independencia económica que la diferenciaba de las mujeres que gozaban de otro estado civil y que dependían en un mayor grado de la figura masculina.

¹⁶⁹ LAS LEYES DE TORO ((1505)1541: fol. 6r.): Ley 49 y ley 52.

¹⁷⁰ GÓMEZ A. (1795:102): Ley XXV: *El tercio y quinto de mejoría fecho por el testador no se saque de las dotes, y donaciones propter nuptias, ni de las otras donaciones que los hijos descendientes traxeren a colación, o partición.*

¹⁷¹ *Ibídem* (1795:249): Ley LIII. Según el Comentario de Antonio Gómez, entre los cónyuges se verificaban en 1505 regularmente las siguientes especies de donación: Sponsalitia largitas propter vel ante nuptias (donación por el futuro matrimonio), arras (remuneración de sus dote, virginidad y circunstancias, aunque sea después de contraído el matrimonio, y pertenece a la mujer disuelto el contrato, hasta la cantidad del diezmo de sus bienes), dote (para sostener las cargas del matrimonio dada por la misma mujer, padres, parientes o algún extraño antes o después del matrimonio pues la constitución de la dote no tiene prohibición en tiempo alguno), y la que se induce por la ley entre los cónyuges recíprocamente en lo respectivo a la mitad de gananciales adquiridos durante el matrimonio.

¹⁷² LEYES DE TORO (1541: f. 3 v.): Ley XV *A todos los casos que las mujeres casando segunda vez son obligadas a reservar a los hijos del primero matrimonio la propiedad de lo que oviere del primero marido o heredare de los hijos del primero matrimonio en los mismos casos el varón que casare segunda o tercera vez sea obligado a reservar la propiedad dello a los hijos del primero matrimonio. De manera que lo establecido cerca de este caso en las mujeres que casaren segunda vez aya lugar en los varones que pasaren a segundo tercero matrimonio.* Ley XVI: *Y si el marido mandare alguna cosa a su mujer al tiempo de su muerte de su testamento no se le cuente en la parte que la mujer ha de haber de los bienes multiplicados durante el matrimonio más aya la dicha mitad de los bienes y la tal manda en lo que de derecho debiere valer;* CUÉLLAR ARRABALÍN, M. T. (1990: 239): Las viudas y solteras tenían mayor libertad, siendo las primeras las que realizaban un mayor número de testamentos.

¹⁷³ REY CASTELAO, O. (2009: 72).

¹⁷⁴ *Ibídem* (2009: 81).

De la Europa mediterránea se difundió la dote hacia América a través de los conquistadores europeos, aunque allí primaron las uniones consensuales o amancebamientos al grado que los matrimonios dotados eran solamente el 14% del total, teniendo en cuenta que no todas las mujeres que aportaron una dote lo hicieron constar ante un escribano y posteriormente salían a la luz a través de las declaraciones testamentarias.¹⁷⁵

En cuanto a la *Recopilación de Leyes destos Reinos* mandada hacer por Felipe II en 1567, (Libro V, Título VIII y IX), se determinó la cantidad máxima que se le podía entregar a cada hija de acuerdo con los ingresos familiares y que no podría superar el quinto total del patrimonio familiar.¹⁷⁶ Las mencionadas leyes no se cumplieron, por lo que se reiteraron algunas veces, como la de la Pragmática de Felipe IV en 1627, que continuaba dando dispensas para que se pudieran superar los límites impuestos a las dotes. Esta época de dotes altísimas - mediados del XV a la primera mitad del XVII – también coincidió que la mayor cantidad de dotes a doncellas pobres por la Iglesia a través de obras pías y mandas testamentarias. Igualmente, la dote está presente en la Novísima Recopilación de 1805 de las Leyes de España (libro V, título III Leyes 1 al 8 y título IV). El Código de 1889 puso fin a la dote legalmente, quedando como costumbre.¹⁷⁷ Las dotes de las élites desaparecieron antes que en los sectores bajos, principalmente porque la Iglesia continuaba entregando dotes como obra pía.

De esta manera, la mujer entregaba al matrimonio la dote y los parafernales que eran todos los bienes que retenía como de su propiedad exclusiva y no formaban parte de la dote. Se observa que la legislación entendía a la mujer como menor de edad y mantenía la idea de la debilidad intrínseca de la mujer, por lo que se le debería dar protección, teniendo que estar bajo la tutela del padre, esposo, persona responsable que se hiciese cargo de ella o una institución “*paternalista*”.

En Castilla, las dotes tuvieron su mayor desarrollo entre los siglos XIII al XIX y su lenta desaparición a lo largo del siglo XX, aunque aún pervive en los cuerpos legales de Aragón, Baleares y Cataluña que son las zonas que mantienen sus propias compilaciones de derecho civil foráneo o autonómico. En los demás lugares de España desapareció la denominación “dote” totalmente a comienzos de la década de los 80 del siglo XX por la Ley 11/1981, de 13 de mayo que modificó el Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio. El término dote fue reemplazado por “*donaciones por razón de matrimonio*” que son las entregadas por cualquier persona antes de celebrarse el matrimonio en consideración al mismo o en favor de alguno de los contrayentes.¹⁷⁸

En cuanto al monto y la configuración de las dotes urbanas, éstas dependían de los estratos sociales que los otorgaban y lo que se daba en cada caso no era lo mismo y sólo una parte pequeña, se formalizaba ante notario. Por ejemplo, aproximadamente la mitad de los contratos dotales de la ciudad de Santiago de Compostela correspondía al artesanado y a asalariados urbanos, el diecinueve por ciento a labradores urbanos rurales, uno de cada cinco a la élite urbana y el resto a progenitores con cierto acomodo: profesiones liberales y comerciantes. También, en el medio urbano, las dotes dobles- a los dos novios- son escasas y muchas novias aportaban la dote con su trabajo personal.¹⁷⁹

La documentación que se ha conservado hasta nuestros días guarda más información

¹⁷⁵ LAVRIN A. y E. COUTURIER (1979: 12); REY CASTELAO, O. (2009a: 82): No todas las dotes se formalizaban bajo notario, según la investigación de esta historiadora en Santiago de Compostela a mediados del XVIII, no más del 10% de los matrimonios formalizaban un contrato dotal ante notario.

¹⁷⁶ Todo esto debido a la polémica que se desató en España a finales del XVI por las altas cantidades que se entregaban en dote.

¹⁷⁷ PÉREZ – PRENDES, J. M. (1989). Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el código civil, publicado en el BOE, núm. 206, de 25 de julio de 1889, pp. 249 a 259, extraído de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1889-4763>. “DISPOSICIÓN FINAL. Art. 1976. Quedan derogados todos los cuerpos legales, usos y costumbres que constituyen el derecho civil común en todas las materias que son objeto de este Código, y quedarán sin fuerza y vigor, así en su concepto de leyes directamente obligatorias como en el de derecho supletorio. Esta disposición no es aplicable a las leyes que en este Código se declaran subsistentes.”

¹⁷⁸ DONADO VARA, A. (2009: 280).

¹⁷⁹ REY CASTELAO, O. (2009a : 83).

sobre los sectores privilegiados de la sociedad, que eran los que podían costear los gastos que ocasionaban los trámites dotales ante un escribano y sobre todo, porque necesitaban dejar constancia de los bienes contemplados en estas transacciones en registros escritos como prueba ante eventuales tribunales. Por eso, en el Archivo de Protocolos de Sevilla existe mayor presencia de cartas notariales de sectores privilegiados, pero también se encuentran algunos de estamentos medios y bajos de la sociedad.

Igualmente, en los archivos protocolares coloniales iberoamericanos, la mayoría de las cartas dotales son de sectores dominantes de la sociedad (encomenderos, mineros, grandes comerciantes, beneméritos, indios nobles y caciques), y en algunos testamentos se deja una dote a alguna criada; y aunque el grueso de esta población casi no acudió a la escribanía pública para legalizar sus dotes, se encuentran, aunque poco, blancos pobres, indios, negros y mestizos que acudieron a registrar sus dotes ante el escribano público, quedando constancia que esta costumbre traída por los castellanos se difundió entre las denominadas castas.

La principal deuda moral del difunto era la dote y las mujeres tenían derecho a reclamarla si no la habían formalizado a través de una carta dotal, quedando sólo constancia de ellos en algunos testamentos donde los esposos declaraban haberlas recibido, pues la principal deuda moral del moribundo era la dote de su esposa.

En general, las dotes trataban de ser escrituradas, sobre todo las de cuantías importantes y las otorgadas por las instituciones religiosas. Sin embargo, muchas dotes nunca fueron declaradas ante notario. En el siglo XVIII son ligeramente inferiores las dotes escrituradas con respecto a los siglos XVI y XVII aunque muy superiores a las del XIX en donde esta costumbre legal quedara prácticamente finiquitada.¹⁸⁰

La difusión de la entrega de dotes está presente en todos los estamentos sociales hasta las más paupérrimas, pues constituía el pilar y sostén de las nuevas familias recién constituidas. Al menos entre las instituciones religiosas, la entrega de la dote exigía la carta dotal realizada en escribanía pública, en el que el marido entregaba firmado un recibo y se comprometía públicamente a la devolución de estos bienes dotales, en los casos estipulados por la ley y recogidos textualmente en la redacción documental.

2.1.2. El ajuar, una práctica secular

Las dotes estaban compuestas de ajuar y de dinero.¹⁸¹ En la Monarquía hispánica era costumbre que las mujeres proveyeran su ajuar al matrimonio y el hombre no llevase más que sus ropas.¹⁸² No se debe olvidar el papel que cumplió el ajuar en el matrimonio. Representaba la iniciación en la vida sexual con el objetivo de ser madre, la blancura del ajuar representaba y recordaba su virginidad y el honor sin mancha con la que ingresaba en el matrimonio. La blancura del ajuar hacía recordar al esposo la virginidad conservada y dada al marido. Con el ajuar la mujer demostraba públicamente a la sociedad su virginidad incólume. Las niñas trabajaban mucho por años en la adquisición de su ajuar, exigiéndolo hasta en los estamentos más bajos.

El elemento principal en la dote era el ajuar de la novia o en su defecto, una cantidad monetaria; las instituciones de caridad solían entregar una de las dos opciones. Se consideraba que un matrimonio sin dote era aceptable, pero uno sin ajuar resultaba inconcebible. De ello dependía el honor de la familia, hasta de la más pobre. Muchas veces, todos colaboraban para obtenerlo, la sociedad misma, la Iglesia, la Corona, los parientes del novio y la novia misma. El ajuar era propiedad exclusiva de la mujer. No todos los ajuares se registraban en las notarías

¹⁸⁰ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 98, 156 y 157): Esta historiadora ha cogido los libros desposorios de las diversas parroquias de la ciudad de Jaén y en una cata de varios años del siglo XVIII, se ha observado alrededor de cien matrimonios anuales lo que le llevó a comprobar que si había una media de unas cuatro o cinco dotes escrituradas, el promedio de las mujeres que llevaban una dote confesada bajo notario fue bastante bajo.

¹⁸¹ *Ibíd.* (2003:194): Algunos autores como Díaz Hernández incluyen en la dote: el ajuar personal, el dinero y la casa.

¹⁸² LIMON DELGADO, A. (1981: 204-208).

públicas, sólo las instituciones de caridad (hospitales, capellanías, etc.) lo exigían como comprobante de haberlo entregado; también, los estamentos altos lo hacían por la riqueza que tenían aquellos ajuares. La mayoría de los ajuares quedaron como un acuerdo entre las familias de los novios y a veces salían a la luz a través de las declaraciones en los testamentos.

El ajuar estaba constituido por todo lo necesario para la alcoba nupcial: lecho, cobijas, colchón, sábanas, baúles, lencería personal y de mesa. El ajuar quedaba en manos de las mujeres de la familia si era posible, ya que era un deber de la mujer procurarse el ajuar. Las mujeres muy pobres trabajaban desde niñas para conseguirlo. La alcoba nupcial, el vestido de novia y la ropa personal tenían que ser nuevos, elaborados para la ocasión. La cama y las sábanas son los elementos más cargados de simbolismo, por estar asociados a la vida sexual de la pareja. Los lazos de la mujer con su ajuar se iban construyendo con el transcurso del tiempo. Al contrario de los muebles, la lencería se iba comprando poco a poco, desde niñas y muchas veces con la ayuda de la madre. Estas prendas se cuidaban mucho porque representaban la virginidad que debía permanecer intacta hasta el momento del enlace. Era una especie de cultura femenina que hacía énfasis en su rol social como esposa y madre y en el control de su sexualidad.¹⁸³ Un rito de iniciación que transformaba a la niña en mujer.

El ajuar se preparaba con tiempo, a veces desde que la niña tenía uso de razón y el motivo por el cual las niñas pobres trabajaban. Se reunían poco a poco sábanas, almohadas, lencería, pañuelos, que ellas mismas hacían y bordaban con sus propios nombres, haciéndola única, personal, intransferible e íntima. Ninguna madre legaba esto a sus hijas. Todo tenía que ser nuevo y limpio. Ritual de paso femenino de niña a mujer, de doncella a esposa, socialmente y religiosamente avenido que la introducía al mundo de la maternidad. La niña se preparaba a su rol impuesto por la sociedad patriarcal de madre y esposa. Todas las mujeres lo asumían, de ahí el ajuar dotal presente hasta en las más pobres de las mujeres que se consideraban virtuosas o que querían aparentarlo en su contexto social. Esto no es óbice para indicar que había un gran porcentaje de mujeres que vivían en mancebía y tenían relaciones sexuales fuera del matrimonio, pero este colectivo no es objetivo de nuestra investigación.

El ajuar era un deber moral que asumía toda la familia, al grado de considerarse un asunto de honor. Las doncellas lo preparaban o lo exigían a sus familias. No era concebible ningún matrimonio católico sin ajuar. Estaba compuesto por la alcoba, la cama, las sábanas, los muebles de la alcoba nupcial, la ropa personal y la ropa interior, es decir elementos necesarios para el ejercicio de la sexualidad de la nueva pareja, de esta manera, la mujer se preparaba para el rol principal asignado por la sociedad: engendrar hijos. Las dotes modestas podían presentar mayor porcentaje de ajuar y muebles que dinero en efectivo y las dotes de hidalgas, menor porcentaje de ajuar doméstico que bienes monetarios.¹⁸⁴

El elemento más importante, económicamente hablando, en la dote era el dinero en efectivo, bien escaso y altamente valorado que utilizaban los esposos para invertirlo en negocios o usarlo para pagar deudas. Se consideraba al esposo como un administrador nato y tenía que invertir el dinero de la dote con la cual obtener rentas sin afectar el capital invertido. En las Indias, al menos entre los siglos XVI y XVII, se pagaba la dote con oro en polvo que estaba prohibido, que se hacía para no perder el porcentaje del quinto real que extraía el Estado del peso de oro fundido, sellado y marcado o en pesos de plata o patacones. Igualmente, la Sevilla

¹⁸³ FINE, A. (1984: 10).

¹⁸⁴ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 214): A mayor valor económico de la dote, el valor de los enseres y ajuar doméstico básico es menor porcentualmente en cantidad, aunque este se encuentre compuesto de más y mejores elementos que las dotes modestas. Las dotes consideradas como modestas, el valor del mobiliario, de los enseres y ajuar era más elevado con respecto al valor total de la dote; MORELL PEGUERO, B. (1986: 131-135): Esta autora realizó una clasificación de niveles sociales según las cuantías dótiles entregadas. El nivel bajo-bajo dotaban hasta 20.000 maravedíes, el nivel bajo-alto entre 20.000 a 50.000 maravedíes, el nivel alto-bajo entre 51.000 a 90.000 y el nivel alto-alto representaba dotes que superarían los 91.000 maravedíes. Por ejemplo, los enseres domésticos del ajuar del nivel bajo-bajo podrían ser valorados entre 2.000 y 15.000 maravedíes, mientras que el grupo bajo-alto valdrían entre 16.000 y 30.000. Para la categoría alta-baja entre 31.000 y 49.000. Por último, los ajuares del estrato alto-alto se elevaban entre 50.000 – 90.000 y los mercaderes ricos rayarían la nobleza con bienes caseros superiores a 100.000 maravedíes.

de la segunda mitad del siglo XVI se caracterizaba por la prosperidad que se visualizaba en el interior de los hogares. El nivel bajo usaba lienzo y estopa, pero también se hizo accesible a ellos la Holanda, el lino, el algodón y el ruan. De esta manera el descubrimiento de América posibilitó la difusión del lujo a toda la comunidad, haciendo factible una cierta semejanza entre los grupos sociales. Por ejemplo, si se compara la Sevilla de 1520 y la de 1540, muchos elementos que con anterioridad eran privativos de los estratos superiores, habían llegado hasta las capas más bajas. Bienes comunes, pero limitados.¹⁸⁵ Otro ejemplo, en 1547, las capitulaciones matrimoniales entre Luis de Moyo, hijo de Luis de Moya, maestre mayor de la iglesia mayor de la villa de Santo Domingo en la isla Española y Catalina de Bonilla seguía a esta escritura otra de promesa de dote y arras.¹⁸⁶

Las dotes modestas estuvieron conformadas exclusivamente por las prendas de vestir de la mujer que suponían a veces su único y mayor “tesoro”, ya que muchas de las dotes que se escrituraron eran sólo ropa de uso personal. Las dotes de nivel medio estaba conformado en un sesenta por ciento por utensilios de la casa, ropas, joyas y algún bien inmueble (pocos bienes raíces). Las grandes dotes cargaban el valor con bienes inmuebles como tierras, cortijos, casa, con lo cual su valor final era mucho más elevado. Lo habitual era que la mujer aportara la mayor parte de los muebles y el ajuar de la casa y que el marido en la mayoría de las veces, contribuyese en este sentido muy poco o nada. Tan sólo eran entre el cinco o diez por ciento los matrimonios que formalizaban su dote mediante la correspondiente escritura pública.¹⁸⁷ Era obligatorio escriturar todas las dotes concedidas por patronatos e incluso los otorgados por la monarquía para comprobar el cumplimiento de la institución y testimoniar la posesión de la dote. Finalmente se debe indicar que la dote tenía múltiples connotaciones, entre las cuales destaca como símbolo de poder (repartimiento, encomienda) o de feminidad (ajuar de novia).

2.1.3. Otras prestaciones matrimoniales

La dote era un tipo de prestación matrimonial, es decir, una modalidad de asistencia en bienes y servicios que se intercambiaban entre los contrayentes y sus familias durante las bodas. Sin embargo, se distinguen otros tres tipos de prestación matrimonial, algunos de mayor éxito que otros como el precio de la novia, las arras y los bienes parafernales.

a) El precio de la novia o fondo de la novia o dote indirecta: El sistema más frecuente es aquel en donde el novio o sus parientes debían entregar bienes y servicios a los parientes de su futura esposa. Se componía frecuentemente de un sólo tipo de bienes, previamente establecido por las costumbres del lugar, los cuales se usaban casi exclusivamente para establecer alianzas matrimoniales. Este tipo de prestación matrimonial es la más extendida a nivel mundial, presente entre algunos pueblos africanos, precolombinos y del antiguo Cercano Oriente.¹⁸⁸ Esta tradición del precio de la novia se desvaneció de la cultura Occidental.

Hughes considera que la donación del marido y la ofrenda marital están basadas en principios conyugales y bilaterales, mientras que la dote sería un símbolo de estatus patrilíneo,

¹⁸⁵ MORELL PEGUERO, B. (1986:139-140).

¹⁸⁶ Colección de documentos inéditos para la historia de Hispano América, tomo X. Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla, Tomo I, siglo XVI (CON II Apéndices documentales), 1997, p. 1547, libro del año 1536. Oficio XV. Libro II. Escribanía Juan Barba. Folio primer tercio del legajo, 20/02/1536.

¹⁸⁷ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 202, 209, 210 y 286): Ejemplo de una dote modesta, valorada en 950 reales y los bienes muebles y de uso doméstico que aportaba una cama de pino con barandilla, dos colchones, una almohada, dos sábanas, un bufete, dos sartenes, unas trébedes, unas tenazas; es decir una cama, escasos enseres para la cocina y alguna ropa de hogar. Esto se traduciría en un hogar realmente modesto en donde la vida resultaría poco confortable. Un 35% del valor total. Obtenido del Archivo Histórico Provincial de Jaén, legajo 7.171, fols. 12-13. Dote de María Gómez de Haro contra Miguel Santiago García, 1710.

¹⁸⁸ ANTIGUO TESTAMENTO. Deuteronomio (22:28,29): indica que el precio de la novia es pagado de manera apropiada al padre de la mujer, que eran cincuenta piezas de plata, y que si los dos se casan, el hombre pierde cualquier derecho que pudiese haber tenido al divorciarse de ella después.

estratificación y un desheredamiento por la exclusión de la mujer a la herencia. Se trataba de un retorno al sistema de Grecia y de Roma en Occidente.¹⁸⁹

R.J. Rushdoony señaló que el precio de la novia representaba la seguridad de la esposa, en caso de un divorcio en donde el marido tuviese la culpa. Si ella era la culpable, perdía el derecho. Una mujer que careciese de la protección de un precio de la novia era en realidad una concubina.¹⁹⁰

Según Lucy Mair, el precio de la novia se presenta sobre todo en pueblos patrilineales y ganaderos. Su función es la de convertir a los hijos en miembros del linaje paterno. Si el pago no es realizado, los frutos de esa unión serán considerados como pertenecientes al linaje de la madre, así, el precio de la novia es el precio del niño (de los hijos), es decir, el traspaso de los derechos reproductivos y productivos de la mujer, que debe compensarse con la entrega de una cantidad establecida de bienes. Sin embargo, existen sociedades matrilineales donde esta costumbre se practica. Así, el precio de la novia aparecen en lugares donde la tierra es abundante y se valora el trabajo de la mujer y el de los hijos adicionales.¹⁹¹

Jack Goody denominó al precio de la novia como dote indirecta y contribuye a mantener la unidad de una determinada propiedad, pues la mujer recibe bienes de su marido, creando un patrimonio conyugal provisional a partir de las aportaciones de la familia del novio. Las mujeres quedan más estrechamente vinculadas a la familia de sus maridos y no dividen el patrimonio de su familia de origen.¹⁹² La donación matrimonial entregada por la familia del novio llegaba a la familia de la novia, y la familia de la novia le entregaba a ésta parte o toda la donación matrimonial, en otros casos se destinaba a que los hijos varones tuviesen con que pagar la donaciones matrimoniales de sus novias.

b) Las Arras: Cantidad de dinero que el marido entregaba a su esposa en el momento del compromiso y cumplía una doble función, en primer lugar, una garantía de que la unión se llevaría a cabo efectivamente, en segundo lugar, las arras quedaban consignadas en el recibo de la dote, donde adquirían el carácter de un regalo o compensación que le hacía el marido a la esposa por la “pureza” perdida; un tributo a la virginidad conservada y un reconocimiento de la virtud y de la buena crianza de la mujer. Las leyes castellanas establecían que la máxima cantidad que se podía prometer era el diez por ciento de los bienes del marido; esta práctica se realizaba en Europa mediterránea, entre los siglos XI al XIII, y al parecer era el sistema de prestaciones que predominaba dentro de la nobleza castellana y está presente en el Fuero Juzgo desde 1241.¹⁹³ A partir del siglo XIV, las arras se encuentran consignadas en las cartas dotal y al entregarse pasaban a ser parte de la dote. Con el tiempo, las arras perdieron su presencia, teniendo sólo un carácter simbólico. Las arras se dividieron en dos tipos: la que daba el marido a la mujer antes o después de la boda. La entrega de las arras está relacionada con la honra y la virginidad. El esposo ofrecía una parte de su fortuna como contrapartida de la virginidad de su esposa y, las fórmulas que más se utilizaban en las cartas de dote son: “*por honra del matrimonio*”, “*por honra de su virginidad e de sus parientes*”, “*por honra de su virginidad e de los hijos de bendición que Dios nos diere*”, “*por honra de su persona e linaje*” y “*por honra de su cuerpo e linaje e de hijos e hijas*”.¹⁹⁴ De esta manera, el honor residía en la virginidad de la joven que iba a casarse.

¹⁸⁹ HUGHES D. O. (1978: 290-291).

¹⁹⁰ RUSHDOONY R. J., (2011: 176): El novio le daba una dote a la novia, lo que constituía protección de ella y herencia de sus hijos. Si no había dote, no había matrimonio, sino sólo concubinato. Con esta dote la mujer quedaba legalmente protegida de ser concubina o esclava. Según este autor la dote iba a la familia de la muchacha, y no a ella ni a sus hijos.

¹⁹¹ MAIR, L. (1972: 61).

¹⁹² GOODY, J. (2009: 243).

¹⁹³ FUERO JUZGO ((1241)1792: 113): Lib. 3, Tit. VI: el marido por arras la décima parte de sus bienes.

¹⁹⁴ DERASSE PARRA, P. (1990: 247 y 250). La virginidad y la honra eran conceptos que afectaban directamente a las mujeres de la familia, pero que indirectamente implicaban a sus parientes, porque la conducta de una mujer repercutía decisivamente sobre el honor de todos los que estaban vinculados a ella por lazos de parentesco. De ahí que el marido, con motivo de su donación, honre no sólo a su mujer, sino también a sus parientes, con lo cual se quería dar a entender que el matrimonio era un asunto moral que

c) **Los bienes parafernales** eran entregados por la mujer al marido para su administración durante el matrimonio, pero no entraban en la cuenta de la dote y la mujer nunca perdía su manejo sobre ellos. Una parte de los bienes de la mujer no se colocaba en la dote, le pertenecían por completo a ella y se trataba de bienes efímeros. Según las Partidas, los parafernales eran todos los bienes fuesen muebles, raíces que retenían las mujeres para sí apartadamente¹⁹⁵ y según las Leyes de Toro, eran aquellos que la mujer tenía fuera de la dote, y sólo pertenecía al marido su manejo y administración, por habersele entregado expresa o tácitamente por aquella; en cuyo caso podía el esposo hacer de procurador a nombre de su mujer, sin tener el marido otra facultad que la de defender estos bienes. Los frutos producidos de los bienes parafernales no pertenecían al marido, sino a la mujer porque no pasaban al matrimonio como bienes dotales. Sin embargo, esto no se cumplía pues ambos bienes se hacían comunes como bienes gananciales.¹⁹⁶

2.2. Las funciones de la dote en la sociedad castellana

En general, la dote servía para sobrellevar la vida matrimonial, amparar a la mujer y alcanzar el estado femenino ideal que el Estado a través de las leyes, los padres, la comunidad y las mujeres mismas entendían como natural.¹⁹⁷ Pero la dote se convirtió, al menos entre los más ricos y poderosos, en una manera de afirmar su poder frente a la sociedad, de ahí el derroche y lujo, al menos en la Castilla de la segunda mitad del XVI y comienzos del XVII, tanto en la metrópoli, como en las Indias. Incluso, los hidalgos fomentaban esta práctica a través de la Iglesia entre los estamentos bajos, regalando dotes en Castilla, mientras que en las colonias indianas se llevó esta práctica y se extendió entre la población hasta entre los indios y mestizos, aunque en el campo aún perduraban sus costumbres precolombinas.

Indudablemente, entre los pobres, la dote está íntimamente relacionada con la palabra “*remediar*”, pues su fin es precisamente conseguir que la mujer se “*remedie*” que según el diccionario de Autoridades significa “*emendar alguna cosa*” “*poner remedio al daño*”. Casarse era una solución para enmendar la suerte de una chica por lo que la dote era un señuelo para atraer al pretendiente. En el siglo XIII, una pobre sevillana desesperada porque su novio no se quería casar con ella por el incumplimiento de una dote prometida de cien mil maravedíes, procedió a apostar en suertes todo lo que tenía, sesenta maravedíes, invocando al santo rey don Fernando el Santo. Acto seguido, la joven ganó cien doblas castellanas y tres varas de terciopelo, razón suficiente para que el desposado que rogaban para que se casara, tuvo que venir él a hacerlo.¹⁹⁸

Según Jack Goody, algunos estudiosos han tendido a ver en la evolución de la dote a una tendencia a pasar de la compra (precio de la novia), o al menos del intercambio (riqueza de la novia) al pago que de la parte de la novia hacía al novio (la dote). Otros indican que la evolución ha pasado del rapto de la mujer a la compra de ella al padre y un pago a la novia por parte del novio (dote indirecta) hasta llegar a un pago a la novia por parte de sus propios padres (dote directa).¹⁹⁹ La dote sería propia de las sociedades fuertemente jerarquizadas, donde las alianzas entre grupos son importantes, y habría sido incentivada por la influencia de la Iglesia

afectaba a la familia por completo. La mujer era la única responsable del honor o deshonor de todos los miembros de su familia.

¹⁹⁵ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003:7).

¹⁹⁶ GOMEZ, A. (1795: 260 y 165); CUÉLLAR ARRABALIN, M. T. (1990: 239): La mujer solía confiar a su esposo la administración de sus propios bienes parafernales aunque no estaba obligada a hacerlo. De lo contrario le quedarían inmovilizados ya que no podía vender, denunciar o resolver contratos sin la autorización del marido.

¹⁹⁷ MARTÍN HERRERA, L. (1990: 181): La dote no sólo ayudaba económicamente al nuevo matrimonio sino la hacía más estable al contar con una base material más o menos fuerte. La dote era propiedad de la mujer, aunque mientras estuviese casada no tenía poder jurídico para administrarla. La monja se iría con su dote si se cambiase a otro convento.

¹⁹⁸ ESPINOSA DE LOS MONTEROS P. (2009:157).

¹⁹⁹ GOODY, J. (2009: 227). Del precio de la novia a la dote.

Católica, que aconsejaba que las mujeres tuviesen más autonomía sobre sus bienes, ya que éstas eran más propensas a dejar sus bienes a esta institución.²⁰⁰ Si bien, tuvo varios significados según la cultura y contexto, con el tiempo, al menos en Castilla y en Europa meridional, se convirtió en tradición que la mujer asumió como propia, costumbre tan arraigada en la sociedad entre todos los estamentos, que se hizo ley y se rodeó de normas jurídicas que la amparaban y velaban. En lo económico y social, la dote fue uno más de los sistemas de reciprocidad y alianzas que existían en este mercado matrimonial. No cabe duda que las mujeres contribuyeron con las aportaciones más sustantivas al matrimonio, al punto que una mujer era más beneficiosa al hombre como esposa que como cualquier otro estado.²⁰¹

Según Morell Peguero, el valor social de la honra a través de la dote es el reconocimiento público de la virtud de la mujer. La reputación de la mujer sería mayor, mientras más elevada fuese la dote, que se hacía conocer públicamente.²⁰² Las dotes formaban parte de un conjunto de prácticas simbólicas mediante las cuales se construía y se mantenía la identidad de las élites y se justificaba el control hegemónico que ejercían en el ámbito político y económico. Uno de los valores sociales más importantes que se desprende del estudio de la dote, es la íntima relación que la une con los conceptos de honor y honra femenina.²⁰³

Según Morell Peguero, la conservación y la mejora de la situación femenina constituyeron las dos vertientes de la función social de la dote. También cumplía una función moral, pues a través de la dote se estaba valorando y exteriorizando la honra de la doncella ante la comunidad.²⁰⁴ Asimismo, se reduce el papel de las dotes a una ayuda para las cargas del matrimonio y un adelanto de la herencia paterna; también, una forma de dominación de los padres frente a los hijos, y como una forma de romper barreras sociales y raciales. Aunque el significado de la dote cambia de acuerdo con las circunstancias en que fue realizado, las investigaciones reducen el fenómeno a una sola de sus dimensiones, el económico, y descuida el aspecto simbólico de las prestaciones matrimoniales.

El matrimonio fue materia a tratar entre iguales. Además, la dote adquirió diferentes connotaciones según el estamento en que la pareja se encontrase, pues una dote de una doncella pobre no podría alcanzarle más que para comprar su ajuar y para nada más. La dote de las doncellas pobres sólo atraía a labriegos, zapateros y hombres que se dedicaban al trabajo manual, oficio deshonesto en aquel entonces para los privilegiados, aunque algunas doncellas pobres lograban conseguir enlaces con comerciantes. Las dotes de mujeres hidalgas segundonas aportaban dotes superiores a doscientos setenta y un mil maravedíes, es decir, seiscientos setenta y ocho ducados en 1531²⁰⁵, cantidad de las más bajas, frente a cincuenta ducados, ósea dieciocho mil quinientos maravedíes, que ofrecía una niña dotada que había trabajado en un hospital durante años.

La dote y la herencia formaban parte del proceso intergeneracional de entrega de las propiedades parentales a través de las hijas y aunque con frecuencia la gestionase el marido dentro del fondo conyugal,²⁰⁶ la dote seguía perteneciendo en último término a la esposa y a la

²⁰⁰ *Ibidem* (2009: 246).

²⁰¹ BIRRIEL SALCEDO, M. (1991:46).

²⁰² MORELL PEGUERO, B. (1986:172)

²⁰³ *Ibidem* (1986: 171): Esta autora relaciona la dote a la honra y a la fama. Si entendemos por honra, según la RAE (Real Academia Española) como la buena opinión y fama adquirida por la virtud y el mérito, concordaría con la fama, entonces la dote contribuiría en el honor y la honra femenina. Además, según esta autora, la honra es “*la reverencia, cortesía que se hace a la virtud*” y es “*fama todo aquello que de alguno se divulga*”. Entonces, la mujer honrada es aquella cuya integridad es reconocida y respetada por los demás. De esta manera, la dote representa el medio material con el que se puede medir, expresar la honra femenina porque la cuantía dotal está reconociendo y al mismo tiempo divulgando el honor de la joven ante la sociedad, según la cantidad que se entregó por ella. Tanto es así que los términos casar, honrar y dotar aparecen íntimamente asociados en los diferentes documentos matrimoniales, cualquiera que sea el nivel social de la contrayente.

²⁰⁴ *Ibidem* (1986: 171).

²⁰⁵ BIRRIEL SALCEDO, M. (2007:97).

²⁰⁶ AHPS. Libro cabildo 4737, 1552-1561, 03/03/1560, f. “La dote está en poder de su marido”. En el cabildo del Hospital de la Misericordia de Sevilla se vio una petición de la viuda Leonor Carranza en que

descendencia de ésta, relacionadas con la contribución inicial hecha a favor de ella. La verdad es que ambos cónyuges y sus familiares aportaban capital y bienes inmuebles para crear una unidad familiar y económica viable.²⁰⁷

Los padres temían que la hija cayera en la pobreza que era moralmente más peligrosa en las mujeres al poner en peligro su honestidad, y por ende, el honor familiar, por eso el adelanto de la legítima para la constitución del nuevo hogar, aunque el varón también, había recibido parte de su herencia en los gastos de educación.²⁰⁸

No se debería olvidar que la dote es patrimonio de las mujeres y de su exclusiva disposición, siendo significativa la participación de las mujeres en el patrimonio familiar a través de los testamentos.²⁰⁹ No obstante, la realidad era que la propiedad de las mujeres se convertía en una común de la pareja bajo control del marido y la esposa no podía disponer de nada sin consentimiento de él.²¹⁰

La dote reflejaba el estamento o las actividades económicas que las familias de la dotada y el pretendiente pertenecían, variando en cantidad, calidad y la variedad de los bienes. En general, el contenido de las dotes eran pocos bienes raíces y más inmuebles. Las dotes fueron una mezcla de bienes masculinos y femeninos. El dinero, las encomiendas, el ganado, las herramientas, las tierras, etc. eran manejados por los hombres, pero los bienes femeninos como la ropa, muebles, sábanas, loza y otros artículos del hogar por las mujeres. Aunque en las dotes más pobres sólo figuraban bienes femeninos y las que entregaba la Iglesia, orientadas a iniciar la vida sexual y procrear hijos, que parece fue el significado inicial de la dote. Finalmente, se podría indicar como el historiador Díaz Hernández indica

*que para el ego interno de la mujer, tener una dote más o menos importante debía ser objeto de orgullo y de preocupación, aunque sin perder de vista que en muchas ocasiones, y sobre todo desde esta época (siglos XVIII y XIX) en adelante, el amor actuaba de una manera más acusada, como detonante y motivo principal del matrimonio. En aquellos siglos, los matrimonios concertados por circunstancias meramente económicas son excepcionales y muy localizados en un grupo social concreto la nobleza.*²¹¹

2.2.1. La dote en el mercado matrimonial

Conviene investigar si la dote fue objeto de una interesada ambición masculina de ascenso social y económico. También se debe estudiar si se dio la práctica de la caza de la dote y con qué frecuencia. Este tema ha sido estudiado a través de las escrituras de protocolos de dote y de capital por un lado y otros documentos como los libros matrimoniales, genealógicos y la abundante documentación jurídica sobre pleitos.²¹² Documentos que permiten determinar si

decía que ella tenía casada a su hija Juana Baptista de Carranza y que los veinte mil mrs. que le mandaron dar estaba en poder de su marido y restaba que se le diese el ajuar como lo mandó la testadora, su tía Catalina de Carranza y porque los mencionados querían tomar casa pedían que le diesen el ajuar en dineros.

²⁰⁷ GOODY, Jack (2001: 98); REY CASTELAO, O. (2009a: 89). Incluso, la dote era considerada como una estrategia de crédito a favor de la pareja y que no proporcionaba autonomía económica a las esposas sino sobre todo a los conyugues que gozaron de bastante libertad en su administración.

²⁰⁸ BIRRIEL SALCEDO, M. (1994:47); GAMBOA, J. A. (2003:36): Una definición generalista inclinada hacia los hidalgos. “La dote era un adelanto de la herencia legítima del padre y formaba parte de un sistema más amplio de transmisión de los bienes entre generaciones. Con este patrimonio se podrían llevar las cargas del matrimonio, se daba seguridad a las mujeres en caso de viudez y facilitaba los matrimonios desiguales...”

²⁰⁹ BIRRIEL SALCEDO, M. (1994:47).

²¹⁰ POSKA A. y LEHFELDT E. (2002: 38).

²¹¹ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003:99).

²¹² En el Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla, se encuentran algunos legajos de pleitos de dotes, por ejemplo: MAZOLA, D. (1601: 1-27); MARCH, G. (1601: 1-10); GRAMAJO, B. (1601: 1-15); VILLAUMBROSA, PEDRO NUÑEZ DE GUZMAN (1637: 1-11); ALCOCER, M. (1720: 1-26); MONTOLIU Y PUIGMARI, F.M. (1731): En 1601, impago de promesa de dote a doncella y otro litigio sobre restitución de dote, arras y gananciales a viuda; en 1637 falta de pago de dote prometida; en 1720,

ambos conyugues eran de una misma condición social y económica, o si los dos estaban en el mismo estado civil (viudos, viudas, solteros con viudos, etc.). Según el investigador Díaz Hernández,²¹³ el fenómeno de la caza de dote no debió ser un hecho generalizado, pues las dotes más importantes eran pactadas entre los padres de las familias de los novios que tendrían condiciones económica o sociales homogéneas. La caza de una buena dote estaría entre los que tendrían una posición social más aventajada, por ejemplo, un noble sin muchos recursos frente a una hidalga descendiente de prósperos comerciantes. De esta manera los cazadores de dotes tendrían difícil poder concertar un matrimonio con una mujer de gran dote, si ellos mismos no venían respaldados y avalados por un fuerte capital o un importante abolengo social. No cabe duda que algunos hombres buscaron una dote suculenta, pero también se encuentra el caso contrario en el que el marido es quien entrega una dote a su mujer, al menos en el siglo XVIII y comienzos del XIX,

Según Birriel Salcedo, los bienes dotales contribuyeron con las aportaciones más sustantivas al matrimonio, hasta el extremo de que los autores afirmaban que era preferible la mujer como esposa, que como hija o hermana. Esta historiadora indicó que se transmitía por dote unos bienes y por herencia otros y se preguntaba en qué grado afectaría esta repartición en la elección del cónyuge, como una estrategia matrimonial en cuanto al manejo del patrimonio familiar.²¹⁴

La caza de dotes llevada a cabo por algunos hombres se presentaba en situaciones anómalas como el casamiento de una viuda vieja con un criado joven, por la ambición de ascender social como económicamente. Según Daniel Fabre²¹⁵: “*donde hay desigualdad manifiesta puede existir caza de dotes*”, como bien indica un refrán castellano “*si es vieja doña Irene, su plata moza la vuelve*”.²¹⁶

Hay que tener en cuenta que la mayoría de las dotes en Europa Mediterránea e Hispanoamérica se daban entre parejas del mismo estamento social y se trataba de buscar esposo o esposa lo más rápidamente posible. Además, en Castilla se practicaba un reparto que trataba de ser igualitario entre los herederos forzosos varones y mujeres y el adelanto de la legítima que garantizaba la reproducción social de las familias de élite.²¹⁷ De esta manera, la caza de dotes era puntual y minoritaria, lo habitual en la época sería el matrimonio concertado o inducido de algún modo entre iguales. Matrimonios dentro del estricto ámbito de la endogamia, siendo habitual que muchos enlaces se concertaran para asegurarse la unión del patrimonio y a la vez reforzar de este modo los lazos familiares.²¹⁸

Participar en el mercado matrimonial se convirtió en una costumbre entroncada en la sociedad. Los intercambios matrimoniales fueron una faceta más de la reciprocidad que funcionaba en todos los niveles en estas sociedades precapitalistas. Aunque no era un requisito indispensable para el matrimonio, lo ideal era que ninguna boda fuese realizada sin recibir el aporte dotal. Una prueba de que la dote aportaba honor a la mujer eran las altas sumas dotales

apelación por incumplimiento de dote y en 1731, la alegación de Francisco Manuel Montoliu y Puigmari quien declaraba estar exento de pagar parte de la dote de su mujer.

²¹³ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 111): Este fenómeno ha sido estudiado por esta historiadora, recurriendo a las escrituras de protocolos de dote y de capital por un lado y otros documentos como los libros matrimoniales, genealógicos y la abundante documentación jurídica sobre pleitos. Documentos que permiten saber si ambos conyugues eran de una misma condición social y económica, o si los dos estaban en el mismo estado civil (viudos, viudas, solteros con viudos, etc.).

²¹⁴ BIRRIEL SALCEDO, M. (1994:46).

²¹⁵ FABRE, D. (2000: 543-545).

²¹⁶ MONTOTO Y RAUTENSTRAUCH, L. (1922:T.II, 6). *Alude la frase al incontestable poder del oro, que tiene la virtud de hacer que los hombres, mirando al través de un cedazo tejido con hilos de este precioso metal, vean juventud, lozanía y rozagante en lo que cierto es vejez amojamada y pestilente. Es mucho el poder de Don Dinero.*- NAUSIA PIMOULIER, A.(2006:246): Sin embargo, muchos creían en el Antiguo Regimén que la única forma legítima de procreación dentro de la sociedad cristiana era el matrimonio, pero una vez cumplido con este objetivo una segunda alianza quedaba fuera de lugar, la viuda debía permanecer sola y casta.

²¹⁷ MEDARDO ONTIVERO, Daniel (2008: 104).

²¹⁸ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 113).

que las familias entregaban por las deshonradas en el mercado matrimonial.

La cantidad ofrecida en la dote era directamente proporcional con el linaje y cualidades del pretendiente. A mayor dote, más posibilidad de escoger entre los pretendientes (familias poderosa y de linaje), mientras que una dote paupérrima, aunque la doncella hubiese sido hija de un licenciado o linaje importante corría el riesgo de casarse con un hombre del pueblo u artesano. En este aspecto, según Castrillo Casado, a fines del siglo XV, las dotes de mujeres acaudaladas pasaban los quinientos mil maravedíes, las hijas de mercaderes los cien mil maravedíes. Las mujeres humildes alcanzaban una dote de entre treinta mil a diez mil maravedíes. Las dotes de mujeres estrupadas de siete a cinco mil maravedíes.²¹⁹

Una buena dote rompía barreras sociales y raciales. Por medio de la dote, se lograba concentrar matrimonios donde el marido “*olvida*” o “*perdona*” el hecho de que la prometida no tuviese todas las cualidades deseadas: que sea blanca, virgen y de buena familia, aportando dotes superiores al promedio si querían alcanzar la seguridad del estado matrimonial. Una buena dote también hacía olvidar la edad de la contrayente, la fuerte presión mental social que supondría para el hombre el hecho de que la mujer hubiese tenido vida marital con otro hombre, aunque se tratase de relaciones legítimas como las matrimoniales, en el caso de una viuda. De esta manera, las ventajas económicas dotales hicieron a estas mujeres atrayentes y lograron salvar este obstáculo “*mental*”, lo que nos reafirma en la teoría de que la dote adquiriría un valor añadido a la mujer que la poseía y posiblemente sin ella hubiese sido menor el número de viudas que hubieran conseguido contraer nuevas nupcias en el Antiguo Régimen. Así y todo resultaba difícil a una viuda volver a casarse y quizá fuese por eso que existió un mayor porcentaje de viudos que lograban casarse que viudas.²²⁰ Como indica Nausia Pimoulier, la viudedad para la mayoría de las mujeres de clase baja y media suponía un descenso del nivel de vida, por lo que reconstruir un núcleo familiar parecía casi imposible.²²¹

La caza de una buena dote de viuda de comerciante, impresor, artesano, etc. por solteros no era tan infrecuente. Por ejemplo, la carta dote de Marie de la Torre y Andújar. Esta mujer se casó en segundas nupcias, en el año 1700 con Cristóbal de Montoro, soltero. La mujer, vecina de la ciudad de Jaén, aportaba en su dote un capital de tres mil cuatrocientos setenta y ocho reales de vellón que incluía una casa, una huerta, algún ganado y numerosos utensilios domésticos y joyas. Todo ello contrasta con la escasa carta de capital del marido, valorada tan sólo en seiscientos noventa y nueve reales. Este dato del mayor aporte de capital, así como el de ser viuda nos hace pensar a priori en que el marido buscaría alguna seguridad o mejora económica en el matrimonio. Tal hecho de la búsqueda de la dote es constatado por varios autores que coinciden en señalar que el estado social de la viudez femenina, aunque frecuente en la época tratada, no dejaba de ser un impedimento en la mujer para poder casarse con un hombre soltero, como ya se indicó anteriormente. Sin embargo, esto no era la generalidad, la ambición masculina por los bienes dotales estuvo frenada, en la mayoría de los casos por factores ambientales, sociales y económicos que hacían difícil la práctica de la caza de la dote.

La dote en el mercado matrimonial era tan importante que las mujeres ultrajadas, engañadas, que habían perdido la virginidad, podían participar en el mercado matrimonial con la dote que los jueces obligaban a que el agresor pagase a su víctima. Esta costumbre estaba

²¹⁹ CASTRILLO CASADO, J. (2012: 27).

²²⁰ *Ibidem.* (2003: 119). Sobre todo los hombres permanecían viudos, dándose el caso curioso y excepcional de un varón que al enviudar sucesivamente se casó tres veces en el transcurso de seis años. Del análisis de los datos se desprende que el número de viudos que se emparejan con solteras era más elevado que el de solteros que emparejaban con viudas. Aunque éstas podían disponer de los bienes de su anterior matrimonio, lo que les permitía un incremento de la dote, que las situaría, de no existir factores mentales de por medio, en una mejor posición para el matrimonio que la primera vez por lo que supuestamente los solteros acudirían mejor a contraer con viudas que con solteras. Pero la cata en la ciudad de Jaén nos demuestra justamente lo contrario; que era más escaso el número de solteros que se casaban con viudas que al revés. También resulta bastante elevado el número de viudos que se casaban con viudas.

²²¹ NAUSIA PIMOULIER, A. (2006 :240 y 259): Sin embargo, en los estamentos altos, “el marido, consciente de que la única forma de que su viuda alcanzara nuevamente el estatus social y la seguridad económica era que contrajera nuevas nupcias, por lo que incentivó con diferentes ventajas a sus viudas para que permanecieran en ese estado y se ocuparan del cuidado de sus hijos y de su herencia”.

vigente desde la Alta Edad Media española, por la que quien cometiera delitos contra la honestidad de alguna mujer soltera tenía que resarcir a la familia con una pena pecuniaria como indemnización por el daño causado. Esto nos indica que la dote reforzaba y hasta podía llegar a “reemplazar” el honor de la mujer.²²² Asimismo, aunque las viudas estaban peor vistas que las solteras para conseguir un marido, tenían un mayor incentivo si poseían una dote y un patrimonio elevado. En estos casos, el hombre podía aspirar a mejorar su estatus personal y participar en el mercado.²²³

No cabe duda de que la dote rompía las barreras sociales y étnicas, al menos en las colonias castellanas. Así, por ejemplo, una india del Virreinato de Nueva Granada llamada Felipa recibió una dote de mil seiscientos cuentos de oro de varios familiares en 1590. Se trataba de una dote que perfectamente podía competir con las que daban los miembros de la élite, y por eso Felipa logró casarse con un sastre blanco.²²⁴ Según Rapún Gimeno, para conseguir un mejor novio, algunos parientes, el padre o la madre prometían completar o aumentar la dote aportada por la novia fijada en los capítulos matrimoniales y se podía probar mediante la declaración de testigos del acuerdo verbal y quedaba obligado a estricto cumplimiento, incluso la madre podía disponer para pagarlo de sus bienes parafernales, los bienes propios aún sin conocimiento del esposo.²²⁵

En las colonias indianas, las dotes más elevadas se entregaron en el Virreinato de Nuevo México, seguido del Perú y las demás colonias.

| Tabla n°1 | | |
|---------------------------------|--------------|--|
| Dotes de élite en Indias | | |
| Lugar | siglo | Cantidad (promedio) |
| Nueva España | XVI | 20.000 a 25.000 pesos de buen oro |
| Nueva España | XVII | 156.000 pesos de buen oro (dote máxima entregada) |
| Nueva Granada | XVI-XVII | 7.500 pesos a 1.802 y las más pobres 50 pesos |
| GAMBOA M., Jorge Augusto, 2003 | | |

²²² DERASSE PARRA, P. (1990: 248), VIVES, J. L. (1936: 40): La virginidad era la más preciada de las virtudes, al grado que Vives indicaba “*Oh, maldita doncella e indigna de vivir, la que de su grado pierde un tan rico y tan excelente joyel*”. SIMÓN LÓPEZ, M. (2010: 347-348): El delito de estupro con resultado de embarazo, la pena más recurrente era el pago de dote aproximadamente 66.6% seguida de la cárcel y embargo de bienes 22.2 % y el resto en educar a la criatura, la de casarse y servir en el Regimiento. En el caso de estupro e incumplimiento de palabra de matrimonio la pena más recurrente era la cárcel y no se obligaba a matrimonio, seguida del pago de una dote. La Justicia intentó paliar este daño revalorizando a las mujeres con una dote para lanzarlas al mercado matrimonial. BELTRÁN LÓPEZ, M.T. (1985: 100 y 109): Según esta historiadora la pérdida de la virginidad podía significar en muchos casos un primer paso hacia la prostitución, aunque una buena dote podría garantizar un matrimonio. CARO BAROJA J. (1968: 96): De esta manera el dinero estaría por delante de las honras, porque las honras se obtienen de él precisamente.

²²³ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 118): Las mujeres viudas ricas tenían menos problemas a la hora de contraer nuevas nupcias: sin embargo, la Iglesia trataba de encauzar la vida de estas mujeres más que por un nuevo matrimonio por una vida dedicada hacia las fundaciones y obras pías que pusieran el capital de estas damas al servicio de la beneficencia social. Son muchos los ejemplos hallados en este trabajo de lo mencionado, numerosas hidalgas sevillanas y de otras partes trabajaban en hospitales y otras destinaban sus bienes y vidas a la fundación de memorias y obras pías a favor de sí mismas, esposos o familiares a descendientes o mujeres de su misma condición social. De esta manera, lograron alejar la ambición masculina sobre estas “*candidatas*” y sus magníficas dotes; BIRRIEL SALCEDO, M. (1994: 46): “*La importancia económica de algunas viudas a las que correspondía la mitad de los gananciales, su dote, su parte de la herencia. En el XVIII, retrocedería el número de segundas nupcias de viudas lo que estaría en correlación con un mayor control familiar para defender y garantizar el patrimonio y el reforzamiento patriarcal detectado en las leyes*”.

²²⁴ GAMBOA, J.A. (2003:106). PRESTA, A.M. (1997: 42): El primer grupo de encomenderos de Charcas en el virreinato del Perú asumió la dote como componente necesario al concertar el casamiento de sus hijas mujeres, fueran ellas legítimas o naturales.

²²⁵ RAPÚN GIMENO, N. (2005: 10)

En las negociaciones de dotes participaban los padres y pretendientes, no se tomaba en cuenta la opinión de la hija, la que generalmente se avenía a los intereses de su familia. Mientras más alta fuese la oferta, mejor, porque lograba atraer a los pretendientes, ya que la dote no fue más que el precio de un marido.

El historiador Díaz Hernández indica que en los mercados y ferias de las postrimerías del verano y principios de otoño, se compraban en muchos casos los bienes dotales, con fines matrimoniales, para la composición de las dotes femeninas. Estos recintos facilitaron a los padres y tutores el adquirir bienes destinados a engrosar las dotes. Por lo tanto, en mayor o menor medida, la dote desencadenó unas relaciones comerciales más o menos amplias.²²⁶

En el siglo XVIII, las escrituras de capital entregadas por los varones son significativamente insignificantes, comparadas con las escrituras de dote. De ahí se deduce, que no pudo haber tantos maridos de inferior categoría social y económica que las esposas, sino que prácticamente no se utilizaba este requisito, salvo en caso de grandes capitales, en los que había mucho dinero y bienes de por medio. También se puede entrever que en la escritura de dote de la mujer se unía inequívocamente al factor mental del amor y orgullo paterno y el honor del marido, al dotar muchas veces el mismo a su esposa o incrementar la cuantía dotal con las arras.²²⁷ El hecho, insólito e inédito hasta entonces de que el esposo dote íntegramente a su esposa estaría demostrando el cambio de mentalidad percibido sobre la cuestión dotal y lógicamente vendría fundamentado por el propio amor conyugal. Éste encontraría en tal hecho un motivo de satisfacción personal más que un aliciente económico ya que, formal y legítimamente estos bienes pasaban a engrosar el patrimonio femenino, al ser escriturada la dote a nombre de la mujer.²²⁸

En el Antiguo Régimen y la transición a la contemporaneidad no tener dote significaba no casarse bien, pues tenía un valor transaccional que equivalía al precio de la mujer en el mercado, convirtiéndose en un requisito indispensable de casi todas las mujeres. La dote estaba relacionada con el honor inexistente en la mujer y que la adquiría y se acrecentaba cuanto más alto era el importe ofrecido. La dote fue perdiendo su valor paulatinamente a medida que avanzaba el siglo XIX, pues ya se encuentran doncellas que no lograron casarse a pesar de tener dote.²²⁹

2.3. Mujeres dotadas

Las dotes tenían significados distintos según el estamento social, pero no eran esquemáticas, es decir, no sólo los nobles se preocupaban por cuestiones de honor, los mercaderes por acceder a la nobleza a cambio de dinero o los pobres por el dinero. Estas razones o argumentos se mueven, se solapan, no son fijos..., también, los pobres se casaban con dote por el simbolismo moral que le había concedido la sociedad y la religión (dar honor a la mujer). Así, la dote tiene en sí tanto capital simbólico como material.

Se debe tener en cuenta que los matrimonios se instituían entre miembros homogéneos de la sociedad. Casar a una hija sin dote o sin una interesante cantidad era imposible para un

²²⁶ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 291).

²²⁷ *Ibidem* (2003: 157).

²²⁸ *Ibidem* (2003: 173) Esta historiadora detectó en el Archivo Histórico Provincial de Jaén en el legajo 34. 669, folio 190, los índices del escribano público de Jaén d. Juan Gabriel de Bonilla el aumento de dote de Blas Agudo a favor de su esposa Isabel María Sanz en 1756 y el legajo 34. 682, folio 61, los índices del escribano público de Jaén. D. Andrés García de Miranda, la dote de Antonio de Aguilar a favor de su mujer, María Francisca Rodríguez en 1771. Anteriormente a esta fecha en todas las dotes que esta historiadora analizó no había encontrado al esposo como persona que dote a su mujer, solamente añadía en las dotes (en concepto de arras) la cantidad que creía conveniente, pero será a partir de esta fecha cuando el propio marido aportara una dote a favor de la mujer.

²²⁹ Las razones podrían ser la devaluación de la moneda, no se aumentó la cantidad de las dotes a doncellas pobres, por ejemplo, las dotes entregadas por el hospital de la Sangre de Sevilla fluctuaba de treinta a cincuenta ducados, y era una cantidad muy irrisoria a comienzos del XIX. También podría ser el florecimiento del amor romántico, algunos novios preferían dotar a sus mujeres y otros recibir sin dote a las suyas como una prueba de amor verdadero y sin interés económico de por medio.

miembro del estamento alto, así que se utilizaron diversas estrategias, sobre todo en las colonias indianas. En el virreinato del Perú se llegó al extremo de fundar conventos con el simple propósito de depositar ahí a toda la prole femenina familiar, pues les salía más barato esto que dotar a cada una. Las mujeres representaban el honor familiar y no podían hacer uso de su libertad por la capacidad que tenían de procrear con cualquiera y mancillar el linaje paterno. Una niña al nacer significaba división del patrimonio familiar, al menos para los estamentos altos y para los pretendientes significaba la oportunidad de acceder a estos linajes o a los círculos cerrados de la élite (emparentando con ellas), hacer fortuna o engrandecer la propia y demandar la dote que por la fuerza de la costumbre, se había hecho ley, y tenían derecho sus futuras esposas. En la mayoría de los casos, eran los pretendientes quienes dictaban las condiciones del acuerdo, y algunos hombres aprovechaban y exigían mucho más de lo debido. La familia de la dotada accedía cuando entendían que era un buen partido del cual obtener réditos.

La dote de las monjas resulta diferente en la forma, el contenido y la función con respecto a la que se daba a las mujeres que se casaban. En las colonias castellanas, estas dotes servían como entidades crediticias y patrimoniales que volvían censos de cuyas rentas vivían las monjas hidalgas. El dinero captado de esta manera estaba a disposición de la comunidad religiosa o de la monja a título individual y era puesto a circular a través de préstamos hipotecarios (censos), lo que convertían a estos lugares de oración-conventos- en las únicas fuentes de capital de algunas regiones basadas en la economía agrícola.²³⁰

Aproximadamente, las dotes elevadas estaban sobre los diez mil reales, las de tipo normal o medio de dos a diez mil reales y las dotes pequeñas por debajo de los dos mil reales²³¹. Aunque una cantidad fuere escasa, una dotada podía considerarla suficientemente importante como para ser llevada a escritura pública y resguardarla para proteger su futuro; sin embargo, existirían otras dotes de igual o mayor o menor cuantía, que no llegaron a ser escrituradas.

Hay que tener en cuenta que estas obras pías se mantenían sin el menor reajuste a lo largo del tiempo y la cantidad legada estaba sometida a inflaciones y desvalorizaciones monetarias que la hacían cada vez menos apetecibles. Así y todo muchas se mantuvieron hasta el siglo XX más por tradición y prestigio familiar que por el verdadero motivo por la que se creó que fue casar a la jóvenes con personas de su mismo nivel socioeconómico. Un ejemplo de dotes que nacieron en la modernidad que continuaron en la contemporaneidad sería el de una obra pía para dotación de doncellas de linaje en Santiago de Chile que duró desde 1777 hasta 1969. Dote anual de mil pesos a doncellas pobres del linaje de Nicolás de los Olivos y Hurtado de Mendoza, para matrimonio o convento. El testamento indicaba que si no hubiese doncella de su linaje, el obispo elegiría a la joven. El testador dejó un patrimonio de cuyas rentas mantendrían esta dotación que duró 192 años. Las beneficiadas fueron las descendientes de su sobrino, pues el testador fue soltero y no dejó descendencia directa. En 1820, el Estado expropió las propiedades, pero asumió el pago anual de las dotes, luego lo haría el Fisco. El 24 de mayo de 1968 a través de la ley 16.840 que en su artículo 192 extinguió la obligación del Estado de pagar los réditos de los censos venciendo el 31 de diciembre de 1969.²³²

A) Dotes de nobles

Los estudios de dotes se han hecho a partir de este estamento por su abundancia en los archivos, por lo que el resultado es que se ha considerado la dote como exclusiva de la élite, haciendo énfasis en su carácter de alianza patrimonial y estudiando su función desde el punto de

²³⁰ GOMEZ NAVARRO, S. (2004: 87): La dote constituía uno de los ingresos básicos de las comunidades religiosas femeninas del Antiguo Régimen e instrumento de su gestión patrimonial; que su aportación efectiva sólo era obligatorio realizarla en el momento de la profesión religiosa, como mandaba el Concilio de Trento. Los que tenían parentesco con los fundadores y las que prestaban servicios musicales no lo pagaban.

²³¹ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 190, 193 y 194).

²³² MARTÍNEZ BAEZA, S.(1992:138-145).

vista de la estructuración de las élites, la conformación de linajes y la transmisión de las herencias. Subrayando sólo el significado jurídico y económico de la dote por la profusión de fuentes normativas y cartas contrato de dote; sin embargo, se olvida su carácter simbólico, social, cultural y religioso, además de su papel en la constitución de la identidad de las élites.

Son de sobra conocidos los arreglos matrimoniales entre la burguesía enriquecida y la nobleza. En Indias eran comunes estos arreglos matrimoniales entre comerciantes y descendientes de beneméritos y encomenderos, mientras que en la metrópoli no lo eran tanto porque estos casamientos desiguales, no estaban muy bien vistos y con frecuencia daban malos resultados.²³³ Se plantea que cuando las familias eran nobles, pero con problemas económicos, la tendencia era casar sus hijos con mujeres de menor estatus que aportaran buenas dotes. En caso contrario, cuando eran ricos, pero de posición baja, buscaban mujeres que les transmitieran su prestigio. De esta manera permitía a los ricos comerciantes, mineros emparentar con los nobles, dueños de tierras, que eran atraídos por el dinero, y por otro lado impedía el acceso al grupo de la elite de aquellos que no tuvieran la fortuna necesaria.²³⁴

La dote en los estamentos altos podría considerarse un acuerdo “*matrimonial-patrimonial*”, que permitía arreglar matrimonios y proporcionar prestigio al nuevo hogar, es decir, las mujeres fueron instrumentos de alianzas matrimoniales y de aportación de capital mediante las prácticas dotales.²³⁵ Aunque el padre de la doncella noble tenía que transmitir parte de su patrimonio para dar una buena dote a su hija, los beneficios que podían obtener con las alianzas justificaban ampliamente la inversión para disfrute propio y de sus descendientes. En el caso de las grandes dotes que pertenecían al estamento nobiliario la entrega de la dote se hacía próxima a celebrarse el matrimonio.²³⁶ En estos supuestos constatamos que el compromiso

²³³ DOMINGUEZ ORTIZ, A. (2003: 53): Los tratadistas religiosos aconsejaban que no se realizaran matrimonios desiguales estamentalmente, así, Fray Juan de Guardiola indicaba “*El que no casa con su igual a su hija le fuera menos mal enterrarla que no casarla, porque si muriera llorándola un día, y estando mal casada la llorarán cada día. El mercader rico, el escudero pobre, el labrador cuerdo y el oficial plebeyo no han menester en sus casas nueras que se sepan afeytar, sino nueras que sepan muy bien hilar, porque el día que las tales presumiesen de estrado y almohada, aquel día se pierde su casa y se va a lo hondo su hacienda. Vuelvo a decir que se guarden los tales de meter en sus casas a yerno que se alabe de muy hidalgo, que presume de correr un caballo que no sepa sino pasearse por el pueblo, que se alabe de muy cortesano y que sepa mucho de naipes y tablero, porque en tal caso lo ha de ayunar el pobre suegro*”. (“*Tratado de la Nobleza y de los Títulos y Dictados que hoy día tienen los varones claros y grandes de España*”. Madrid, 1591, capítulo 3).

²³⁴ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 78): En Francia se dio la generalización de la dote, costumbre que forzaba a la alta nobleza a elevados gastos suntuarios y a dotes ruidosas para mantener su rango, dejando a la mujer al margen del reparto de las tierras, transmitiéndolas solamente al primogénito lo cual llevaba a la familia a un considerable endeudamiento, parcialmente amortiguado en muchas ocasiones por la generosidad real que daba prebendas a este grupo social para tales efectos. La obligación que existía en Francia de transmitir el patrimonio a las hijas, en caso de no haber varones, hace que los segundones se dediquen a una caza de estas dotes, para asegurarse el estatus social y económico.

²³⁵ ROBLES VIZCAÍNO, S. (2012: 237): A los esposos se les imponían las estrategias familiares y los deberes religiosos o sociales, relegando el amor entre personas, puesto que el matrimonio era un espacio de reproducción y no de pasión. Las estrategias de poder llevaban a matrimonios endogámicos entre los nobles, realizados entre personas próximas al entorno familiar para mantener o ascender socialmente; IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. (2008:199). Dotes que podrían fluctuar en Sevilla de dieciséis mil ducados a ocho mil en el siglo XVII. Este autor remarca el papel de las mujeres como agentes de alianzas familiares, como aportadoras de capital y como propietaria;

²³⁶ IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. (2008: 108, 113 y 116): Era una norma entre las familias de la nobleza local concertar y capitular el matrimonio de sus hijos con alguna anticipación e incluso hacer entrega de los bienes dotales previamente, muy seguros como estaban de que el matrimonio se llevaría a efecto, sin ningún contratiempo y que dichos bienes servirían en todos los casos para el sostén y confort del matrimonio y el mutuo beneficio social y económico. Entre las hidalgas, tras una carta de dote, venía escriturada la carta de capital que aportaba el marido y que disipaba pronto las dudas acerca de que pudiera tratarse de un hombre con pocos medios en busca de la caza de esta cuantiosa dote. Además, se debe tener en cuenta que la dote se equilibraba con aportación de arras por parte del marido y escritura de capital que indicara la igualdad social y económica el marido. Sin estos componentes se podría detectar una posible ambición de lucro dotal por parte del esposo.

social era más fuerte en el aspecto económico que el propio vínculo matrimonial, ya que este se hacía a posteriori.

En los sectores privilegiados, las dotes actuaban como mecanismos que limitaban los matrimonios dentro de un grupo cerrado, donde sólo algunas familias tenían acceso, los que podían hacer ostentación de poder y riqueza. Es decir, se buscaba la permanencia de la joven dentro del propio grupo, lo contrario significaría pérdida de prestigio. Las dotes de los nobles comprendían tierras, esclavos, herramientas, joyas, ricos vestidos... Los padres mantenían el control de con quien se casaban sus hijas y se aseguraban de que sus hijos se casaran con una mujer de su estamento, de tal manera que se le retribuyera económicamente y socialmente con una aportación similar a la entregada por sus hijas a través de sus dotes. Para los privilegiados la dote llegó a ser parte de las estrategias simbólicas que desplegaban los sectores dominantes para crear y recrear identidad y para justificar y reafirmar su poder frente a los grupos menos favorecidos de la sociedad. La dote era también, por tanto, un símbolo de poder social.

En el caso de las familias castellanas de estamentos altos en Indias, las dotes circulaban entre las familias en forma horizontal (funcionarios públicos, comerciantes prósperos, etc.) y por generaciones de manera vertical. Algunas se conservaban, pero muchas se consumían en el tiempo. Los padres aportaban, y también las familias cercanas (abuelos, tíos, hermanos) en las dotes de las mujeres de la familia, dotes generosas que nos sugieren prodigalidad y que iban más allá de la mera afectividad, denotando la consciencia de unión filial y de estamento. Las mujeres nobles aportaban bienes muebles e inmuebles y dinero en efectivo y los varones esperaban estos ingresos, los reclamaban y exigían.

En el caso de los nobles, las hijas se casaban con el consentimiento paterno y en retribución recibían dotes, mientras que los hijos, prácticamente, no lo necesitaban, se podían casar con quien quisieran, pues era a él a quien la familia de su mujer le tenía que entregar dinero a través de su dote. Según el acuerdo pre-nupcial el esposo podía no entregar arras, pero la mujer estaba obligada a ofrecer ricas dotes para la constitución del hogar. Así, la responsabilidad del inicio de una familia recaía en la mujer. Se dio la circunstancia diferencial de que en las clases sociales más pudientes la entrega fuera previa, mutua y mediante carta o escritura de capitulación matrimonial. En la misma, se hacía la aportación económica respectiva por parte de ambas familias a los cónyuges.²³⁷

En las colonias, las familias castellanas enriquecidas ofrecían hasta encomiendas y repartimientos de indios, el producto de las cosechas, las mercaderías de la flotas de Indias, según los ciclos económicos agrícolas y comerciales. Las leyes prohibían el traspaso de encomiendas como dote, pero en la práctica se hicieron; los padres de las novias actuaban movidos por la lealtad a su linaje.²³⁸

En general, se trataba de un arreglo entre familias, buscando cada una conseguir el máximo de beneficios que pudiera, en términos económicos, políticos, sociales o simbólicos. Aunque la mayoría de los personajes ya gozaba de una buena posición y riquezas, el matrimonio les daba la oportunidad de consolidar sus fortunas, aumentarlas y establecer alianzas ventajosas para todas las partes.²³⁹

La ostentación, la exhibición pública eran puntos claves del discurso sobre la organización de la sociedad, el poder y la identidad del nivel social de las familias participantes en la unión, entre los más poderosos. Esta necesidad de afirmar su posición dentro de la sociedad era imprescindible para perpetuar su presencia en la política local. Se trataba de un conjunto de prácticas simbólicas cuyo objetivo era mostrar y reafirmar públicamente la pertenencia a los sectores dominantes de la sociedad. Es decir, ricas dotes que buscaban distinguirse del resto de la población.

De esta manera, los desposorios de las hijas aun cuando no se casaran todas y alguna entrara en religión, representaban un serio compromiso económico para las familias de la élite

²³⁷ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 283).

²³⁸ SOSA DE ALIPPI, A. (2008: 13-34).

²³⁹ BIRRIEL SALCEDO, M. (1994:47): Los testamentos y las cartas dótiles son importantes para estudiar la transmisión y reestructuración del patrimonio familiar, que no sólo comprendería la propiedad inmobiliaria.

social y obligaban a planificar los aspectos económicos de la compleja política matrimonial, especialmente entre las casas nobles, muy endogámicas. El desembolso iba paralelo a la importancia de cada enlace matrimonial para crear o fortalecer relaciones sociales y económicas, proclamar el prestigio familiar y buscar una salida digna a la descendencia femenina.²⁴⁰

Según O. Rey Castelao,

*“las mujeres de los grupos de élite sirvieron ante todo para tender puentes que permitiesen establecer relaciones sociales y económicas muy necesarias para sus grupos de origen. La predilección de estos sectores por dejar sus herencias lo más unidas posible y por crear vínculos y mayorazgos, siendo a través de las dotes matrimoniales como se las instrumentalizó en beneficio de la perpetuación de patrimonios y linajes. Los matrimonios permitían alianzas estratégicas con la partida de al menos mantener el estatus social de partida al contraer matrimonio. Además, las mujeres podían acceder a la posesión de oficios de la administración porque la monarquía desde el siglo XVI, había vendido todo tipo de cargos y estos se habían convertido en patrimonio familiar, de modo que, en los siglos modernos esos cargos podían recaer en una mujer por testamento, donación, dote, etc. Las mujeres no podían ejercer oficios públicos, evidentemente, pero sí poseerlos y, por lo tanto, ellas o sus familias podían hacerlos valer en el mercado social y, lo que es más importante, en el mercado matrimonial. Es ahí donde se nota mejor que la exclusión legal de la mujer no estaba reñida con un hecho clave, su condición de puente social entre grupos poderosos”.*²⁴¹

Se desarrolló una fuerte endogamia entre los grupos de poder para su perpetuación a través de los enlaces matrimoniales entre miembros del poder político enraizado y entre miembros de la nobleza, de la milicia, administración. *“Las mujeres podían heredar oficios y disponer de ellos, el mismo hecho de que no pudieran ejercerlos las ponía con frecuencia en la tesitura de tener que afrontar los problemas derivados de una mala gestión”.*²⁴²

Los nobles dotaban muy bien a la primogénita y las segundonas generalmente eran enviadas a los conventos con dotes ricas, pero menores en cantidad, para ser monjas de velo negro, ingresando con servidumbre y esclavas. De esta manera, quedaba el resto del dinero disponible familiar para el mantenimiento de la notoriedad de sus respectivas estirpes y quedaba intacta la honra paterna ante la sociedad.

A través de las dotes de las hijas se fragmentaba el patrimonio paterno y familiar, pero servían de base para la creación de un nuevo patrimonio que se dividiría posteriormente y que el esposo se encargaría de engrosar para fragmentarse en las dotes de las hijas. Es decir, la familia de la mujer otorgaba el capital base para que la nueva alcanzara el estamento al que pertenecía. La cantidad aportada en la dote de la mujer equivalía a su estamento en la sociedad. La

²⁴⁰ REY CASTELAO, O. (2009a: 85); BIRRIEL SALCEDO, M. (1994: 47): En la Sevilla del siglo XVIII, las hijas nobles solían recibir una buena dote en detrimento de sus hermanos varones. Esto se debería al equilibrio que establecerían los padres al haber gastado dinero en la formación educativa de sus hijos, que correspondería a la parte de la herencia que les correspondería. También, las familias sevillanas trataban de amparar a la hija más que a un hijo, por el peligro de caer en pobreza que se consideraba moralmente más peligrosa para las mujeres, pues ponía en peligro su honestidad y el honor familiar. De esta manera, la propiedad era drásticamente reorganizada en cada generación, según las estrategias matrimoniales de las familias; BIRRIEL SALCEDO, M. (1992:102) CASEY, J. (1981: 137-145): En el estudio de Casey sobre la familia andaluza indica que la dote que se llevaba al matrimonio era parte fundamental de la hacienda familiar, garantizaba su independencia porque ella, y no el marido ejerce el derecho de disposición. Por eso, los testamentos en los protocolos de Andalucía provenían tanto de mujeres como de hombres, y aunque las leyes de Castilla prescribieron la distribución uniforme de los bienes paternos entre los hijos varones y hombres, existen motivos para pensar que en la práctica las hijas salían siempre ganando.

²⁴¹ REY CASTELAO, O. (2009a: 163).

²⁴² *Ibidem* (2009a: 163).

necesidad de proteger a sus descendientes y conservar el rango de la familia hacía que las dotes fuesen vitales en estas sociedades patriarcales y además del cuidado que la familia de la novia se tomaba en buscar un marido adecuado que no esquilmará los bienes aportados, sino los engrosara positivamente.

La familia de la novia otorgaba el adelanto de legítima para facilitar el inicio de la vida matrimonial, mientras que los varones lo recibían al fallecer sus progenitores como lo demuestra el hecho de ser mucho menos frecuentes las cartas de capital que las de dote. Y esto se debía a que la dote femenina era una de las pocas estrategias que tenía la mujer para lograr un cierto equilibrio económico y respeto personal dentro de la institución matrimonial donde solía ser relegada a papeles privados y secundarios.²⁴³ La dote tenía que ser devuelta íntegra a la mujer en caso de divorcio o muerte del marido y significaba su sostén económico.²⁴⁴ En caso de no reintegrarla se producían largos y costosos pleitos hasta llegar incluso a la justicia de las Indias, por haber ido allí a parar sus esposos junto a sus bienes dotales y que no siempre terminaban en su devolución.²⁴⁵ Sin embargo, la dote iba más allá del interés económico o de alianza, adquirió un simbolismo que expresaba elementos de dignidad, procedencia y roles que se desempeñaban en la sociedad.

B) Dotes de estamentos medios ²⁴⁶

Estas dotes buscaban alcanzar el nivel de reconocimiento de estamento social o económico a través del matrimonio y por ello la importancia económica se incrementaba. En los niveles medios, la dote representó un medio de promoción social.²⁴⁷ Una buena dote era una garantía para las mujeres de la época que deseaban tomar estado y muchos de los esfuerzos realizados por sus parientes con el fin de reunir lo necesario. Entre los no tan pobres, los jornaleros con tierras, las dotes eran señuelos para atraer del mercado matrimonial lo que las familias de las mujeres necesitaran. Así en Apulia, Lorena, Piamonte, zonas arrasadas por la guerra de los Treinta años, las familias requerían de mano de obra masculina, ofrecían a través de sus hijas tierras para atraerlas:

“Los jornaleros del norte de la península ibérica constituyen dotes consistentes exclusivamente en casa o tierras: dan a sus hijas las tierras más “fijantes” es decir las viñas y los olivos, y a los hijos las tierras cerealeras y los almendros, más sometidos a los albueros del mercado. En este ámbito, donde la fuerza de trabajo masculina constituye el aporte de recursos más preciado para las familias, el aspecto fundamental de las alianzas consiste en atraer esta mano de obra masculina haciendo pasar a través de las hijas casaderas los bienes más enraizados y, por tanto, los que mayor capacidad tienen de fijarla. Este tipo de reparto se presenta en el Piamonte, en el siglo XVIII, donde las mujeres aportan prados y ganado mientras que los hombres heredan tierras

²⁴³ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 291): Para concluir, es preciso señalar que a grandes rasgos y como valoración final, la dote fue en bastantes aspectos beneficiosa para la mujer en primer lugar y para la vida familiar y social en segundo plano, ya que supuso uno de los pocos factores que ayudaron y beneficiaron a la mujer en una sociedad fuertemente descompasada en cuanto a la valoración del hombre y de la mujer.

²⁴⁴ SIEGRIST, Nora(2010:5): En caso de adulterio de la mujer no era reintegrada la dote, quedando la misma en poder del marido

²⁴⁵ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 280).

²⁴⁶ En este caso *estamento medio* se refiere a integrantes de un sector de la población con una óptima condición económica que han logrado escalar socialmente por el éxito en el comercio, banca o en el sector político.

²⁴⁷ MORELL PEGUERO, B. (1986: 170): Los prósperos plebeyos buscaban la manera de promoción social y una de éstas era a través de la dote, ya que en caso de una unión asimétrica sólo una dote superior a la habitual haría socialmente viable un enlace con la nobleza. De esta manera, un uso directo de la riqueza como medio de movilidad social era subvencionar los casamientos de las hijas con maridos de posición social más alta. En estos casos, a través de la aportación dotal se estaba comprando un estatus superior para la doncella.

*de cultivo. Un medio de retener o atraer la mano de obra masculina, indispensable para volver a poner en cultivo las tierras, el medio más eficaz y menos costoso consiste en ofrecerle esposas bien dotadas”.*²⁴⁸

Establece alianzas ventajosas para ambas partes, un adelanto de la herencia paterna, una forma de borrar las distancias sociales. Así, una parte importante de los bienes circula por medio de las mujeres. Encontrar un buen marido para las hijas que al mismo tiempo se encargue de los negocios.

Este sector medio estaba comprendido por mercaderes, profesionales liberales, oficiales del estado, gentes que solían firmar sus actas notariales y que trabajaban para vivir, la dotes de las novias solían incluir dinero, entre seis mil y siete mil reales, ajuar y algunos objetos de oro y plata. Eran frecuentes las uniones entre miembros del mismo gremio y entre mercaderes y escribanos, lo cual indica la fluidez de las relaciones sociales entre estos dos sectores de la burguesía.²⁴⁹

En este grupo, también, está presente el esfuerzo de dotar a sus hijas con un buen capital por el afán de ascender en la escala social a través de la práctica de matrimonios con personas de un nivel social más elevado. Incluso, en un buen número de estas dotes, el padre de la novia se comprometía a enseñar su oficio a su futuro yerno, a darle alimento y vivienda e incluso a legarle los instrumentos de producción.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el artesanado era un grupo muy heterogéneo donde era posible distinguir en él unas capas superiores que se aproximaban a sectores más solventes económicamente -plateros, escultores- y unas capas inferiores- herreros, tejedores, carpinteros, etc.- próximas a los desposeídos. La endogamia profesional no era total entre los trabajadores manuales, ya que, si bien muchos se unían entre sí, también eran importantes las relaciones sociales que los matrimonios permitían establecer con el mundo rural cercano o con trabajadores de otros oficios más o menos próximos.²⁵⁰

Según, Morell Peguero, el incrementar falsamente la cifra asentada en la escritura dotal sería propio de los niveles medio para que la reputación de la joven fuese mejor celebrada públicamente.²⁵¹

C) Dotes de doncellas pobres

Desde el Medievo al tránsito de la Contemporaneidad, las instituciones estatales y municipales no tenían la suficiente cobertura económica o no querían destinarlo a satisfacer las necesidades sociales básicas de la población, tales como la asistencia educativa o sanitaria, por lo que estas urgencias quedaron en manos de la Iglesia. Una de esas necesidades era dotar a doncellas pobres. Según Collantes de Terán, aproximadamente un 80% de la población sevillana caía en el ámbito de la pobreza en 1489, situación que se hizo extensiva en el siglo XVI.²⁵²

Dotar a una o varias hijas podía ser casi imposible para las familias humildes de la ciudad y el campo, más si eran huérfanas o hijas de viudas pobres, por lo que el recurso a la caridad era inevitable. Por otra parte, desde los postulados de una rígida moral sexual, se impuso un razonamiento en el que la indigencia económica tenía una relación directa con la pérdida de la virtud, potenciada en la ciudad por la mayor libertad de costumbres y por la presencia de muchas mujeres solas. Se explica así el interés de los obispos y oficios catedralicios en localizar los casos de pobres y huérfanas jóvenes y vírgenes que pudieran necesitar una dote matrimonial por lo que establecieron dotes para casar doncellas.²⁵³ Este ejemplo cundió y en este contexto, el dotar a una mujer joven se convirtió en un deber social y

²⁴⁸ LEBRUN, F. y A. BUGUIERE (1988:81-82).

²⁴⁹ REY CASTELAO, O. (2009a: 88).

²⁵⁰ *Ibidem* (2009a: 86).

²⁵¹ MORELL PEGUERO, B. (1986: 172).

²⁵² COLLANTES DE TERÁN, A. (1977: 296-303).

²⁵³ REY CASTELAO, O. (2009a: 203-208).

un acto de caridad altamente valorado entre los hidalgos. Entonces, particulares crearon instituciones de ayuda a los más necesitados para diferentes fines y estaban presentes en todos los pueblos y ciudades con dos finalidades básicas: el socorro espiritual a los fundadores de estas instituciones a través de capellanías y en lo terrenal la ayuda para cubrir necesidades como entrega de dotes. En la actualidad se podría pensar que esta ayuda para contraer matrimonio a mujeres de escasos recursos no sería una necesidad tan básica como la educación o la sanidad, pero sí era de suma importancia moral en aquel entonces para el desarrollo social y particular de las personas. La Iglesia evidentemente contribuyó durante esta época a formalizar un incipiente estado de bienestar.²⁵⁴

Se debe tener en cuenta que en el Antiguo Régimen el interés por el honor no sólo estaba presente entre los miembros de la élite. La dote se practicó en todos los estamentos, principalmente entre los sectores dominantes con la cual justificaban el ejercicio de su poder hegemónico dentro de la sociedad. Pero, también, los matrimonios entre pobres imitaron a los estamentos altos en la medida de sus posibilidades, pues la dote se consideró una práctica digna y honrosa, y los pobres, también deseaban demostrar que tenían esas cualidades.

El estado matrimonial, más que un ideal era una necesidad entre los pobres y así lo entendía la sociedad patriarcal. Carecer de dote no era un impedimento, pero sí una desventaja, por lo que las familias de patrimonio modesto hacían sorprendentes esfuerzos para dotar a sus hijas. En una sociedad en que los bienes eran escasos entre los pobres, se valoraba hasta lo mínimo. En este caso, la dote adquiere su connotación económica, pues el dinero recaudado era una ayuda para la constitución del hogar de la nueva pareja, una forma de atraer maridos y un paliativo durante la viudez.

La dote de los pobres comprendía una cantidad de dinero en efectivo (generalmente de treinta a cincuenta ducados, es decir de trescientos a quinientos cincuenta reales de vellón) y/o el ajuar de la novia.²⁵⁵ Si bien, ante la disyuntiva de tener que escoger entre dinero y ajuar, se elegía este último, por el simbolismo que implicaba, ya que una mujer por más pobre que fuera era inconcebible casarse sin tener el ajuar elemental preparado (ropa blanca de cama, ropa interior y cama con algunos muebles). Sobre todo entre los sectores humildes, el capital dotal femenino no sólo era lo único con lo que el matrimonio contaba al constituirse, sino que además en ocasiones la dote no se acrecentaba y al ser la única fuente de recursos de la nueva familia, al desmembrarse la familia, la viudez femenina suponía un notable empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres pobres.²⁵⁶

Mujeres de medios rurales y urbanos de los sectores humildes de la sociedad eran impelidas al trabajo fuera de sus familias para redondear las dotes que éstas pudieran darles siempre insuficientes. El dinero oscilaba entre los dos mil trescientos y los dos mil quinientos reales y los ajuares eran austeros, pero contenían lo indispensable para el hogar de una familia trabajadora.²⁵⁷

Esta pequeña dote en dinero en efectivo o ajuar para el nuevo hogar dado por instituciones caritativas o conseguido por la misma doncella producto de su propio trabajo significaba no sólo una ayuda económica al nuevo matrimonio, sino que tenía una carga simbólica importante: trataba de imitar las costumbres de los sectores hegemónicos y cubrir con algún significado estas uniones, dándoles una importancia mayor de las que tenían los matrimonios sin ningún tipo de intercambio o aportación en bienes y dinero. Sin embargo, no se

²⁵⁴ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 137, 186 y 188). Este tipo de dotes entregadas por patronatos, cabildos municipales, organismos estatales y por parte de la Corona debían ser escrituradas en notaría.

²⁵⁵ *Ibidem.* (2003: 167): La dote mínima y razonable era de 50 ducados además del ajuar; MORELL PEGUERO, B. (1986:143-146): Aquellos ajuares no superiores a los 10.000 maravedíes comprendía prendas básicas y algunos enseres. Algo más eran entregados a las doncellas huérfanas por las instituciones de caridad. Estos bienes consistían en una cama, ropa de cama, mesa y bancos, algo de ropa y utensilios domésticos. Sin embargo, pueden percibirse ciertos indicios suntuosos, como joyas para atavío personal. Según la autora se trata de una riqueza aparente, puesto que dichos signos de lujo no se correspondían con la situación económica real.

²⁵⁶ REY CASTELAO, O. (2009a: 87)

²⁵⁷ *Ibidem.* (2009a: 86).

podría obviar que hubo un sector de la población femenina que nunca logró juntar una dote.²⁵⁸

Los mecanismos que tuvieron algunas mujeres pobres para darle significado a sus matrimonios serían el ajuar (símbolo público de virginidad mantenida) y su honor intacto a través de la dote.²⁵⁹

2.4. Los tipos de dotes a doncellas pobres como obra pía

A) Dote por trabajo

Las mujeres pobres desde muy jóvenes trabajaban para obtener sus dotes para poder casarse.²⁶⁰ El “contrato de crianza” estaba constituido desde la Baja Edad Media y en el siglo XV estaba plenamente consolidado en cualquier parte de la Península ibérica y en Sevilla.²⁶¹ Las ciudades estaban llenas de criadas en el servicio doméstico, etc. Se trataba de un periodo de aprendizaje en el que aprendían un oficio y adquirían una dote.²⁶²

En torno a las dos terceras partes de las domésticas no sobrepasaban los treinta años, ya que ser criada era un estado transitorio y que en un porcentaje importante de mujeres tenía como objetivo reunir su dote. La gran mayoría de las criadas trabajaban y ahorraban para el día de su boda. Estas jóvenes solteras permanecían bajo la autoridad de su amo por muchos años hasta que abandonaban su puesto de trabajo al casarse, otras lo hacían al independizarse y constituir hogares independientes con sus pequeños ahorros, o bien se convertían en fieles criadas solteras que servían por muchos años al mismo amo, a cuya familia permanecerían hasta morir. Sin embargo, tener criada en la Edad Moderna no equivalía a gozar de privilegios propios

²⁵⁸ MARTÍN HERRERA, L. (1990: 186): Según esta historiadora, estas mujeres pertenecerían a las estructuras más bajas de la sociedad, pues ni sus familias ni ellas mismas podían proporcionarse una dote. Lo más probable sería que trabajara, pero no se le pagara por ello o fuese pagada con especias. Por lo que esta mujer nunca tendría ni ella ni su familia posibilidad de tener una dote. Dentro de este grupo incluiremos a las hijas de los campesinos y jornaleros pobres.

²⁵⁹ MORELL PEGUERO, B. (1986: 172): Entre los pobres era tan importante la honra y la buena fama de una joven como entre la élite, por eso según esta autora se podía hasta simular una dote que nunca existió en las capas sociales inferiores. Así pues, escritura inexacta y escritura falsa son distintos medios para lograr salvaguardar el principal valor social de la mujer, la honra.

²⁶⁰ MARTÍN HERRERA, L. (1990: 184): Una mujer sin dote no se podía casar. Por tanto, aquellas mujeres que no poseían dotes se veían obligadas a trabajar para poder procurarse ellas mismas su dote. Estas mujeres trabajaban en el servicio doméstico, o como vendedoras, o bien trabajando en labores agrícolas. Muchas jóvenes habían perdido sus padres o familiares, o por ser pobres no podían pagar dotes. Con el fin de dotar a estas mujeres surgieron los patronatos, en algunas se las formaba para que adquirieran un oficio e incluso algunas instituciones las ayudaban a elegir a los pretendientes entre los oficiales, maestros y que no hubiesen cometido delito de infamia ni que hubiesen sido castigados por la Inquisición como en exigía el colegio de huérfanas de N^{tra} S^{ra}. de la Concepción de M^a Santísima de Málaga. Las dotes entregadas por esas instituciones son suficientes para contraer matrimonio; REDER GADOW, M. (1981): “Agustina Mejía, benefactora de huérfanas malagueñas, s. XVIII”, en *Baetica*, n^o4, Málaga. “*Toda doncella con veinticinco ducados de dote y mucho más con cincuenta halla marido; porque un jornalero se proporciona un principio de fortuna con aquel corto sufragio, que le facilita algún caudal, o al menos los instrumentos más precisos para su oficio*”. Cantidades magras, pero suficientes para contraer matrimonio.

²⁶¹ OSTOS SALCEDO, P. (2010, 58): A mediados del siglo XV, un enfermo de lepra y alojado en el hospital de San Lázaro de Sevilla entregó a su hija Juana de doce años a Leonor Muñoz para que le sirviese durante once años a cambio de manutención, alojamiento y vestido. Al terminar ese periodo, la mujer entregaría un ajuar valorado en 5000 maravedíes para su casamiento. El contrato de crianza establecía una obligación de la menor y del padre en caso de incumplimiento que era reforzado con el juramento de la menor.

²⁶² GOODY, J. (2001: 76); BIRRIEL SALCEDO, M. (1994: 48); MORELL PEGUERO, B. (1986: 154): En las cartas de servicio se especificaba la edad en que las niñas comenzaban su trabajo doméstico, se estipulaba los años que permanecerían con la familia contratante donde serían vestidas y alimentadas y que al final se les dotaría para casamiento.

de grupos elitistas, ya que el servicio se cotizaba tan bajo que estaba casi al alcance de cualquiera.²⁶³

En el siglo XVII, recibían un salario anual de setenta y siete a ochenta y ocho reales como mínimo y de ciento cincuenta y cuatro a ciento sesenta y cuatro como máximo, siendo los canónigos, los amos más generosos en sus retribuciones. Sin embargo, estos salarios eran inferiores a los de cualquier artesano o jornalero o sirviente, si bien entre los oficios femeninos los había menos rentables (recatona, costurera, planchadora, tejedora o lavandera) y no contaban como las criadas con techo y manutención.²⁶⁴ Sin embargo, algunos amos no cumplían con las dotes prometidas, tal como se descubren en los testamentos cuando trataban de hacerlo.²⁶⁵ No todas las jóvenes podían ser ocupadas como criadas, pues había niñas y mozas que se empleaban en vender fruta y castaña durante todo el día en tabernas, cuarteles, calles, esquinas rincones, resultado del abandono de los padres para con sus hijas con altas probabilidades de terminar en la prostitución.²⁶⁶ Un ínfimo salario era un ducado por mes, pero más reducido era aún la cantidad que recibía una india de cuatro ducados por el trabajo de ocho meses en una curtiduría. Así, en 1551, Leonor Correa, india, natural de la ciudad de los Reyes, esposa del indio Luis Calderón, estantes en Sevilla, sirvió por ocho meses al curtidor Diego de Ledesma, vecino de la collación de San Lorenzo, ganando cuatro ducados de salario.²⁶⁷

Según la historiadora Ofelia Rey Castelao, había dos variantes laborales para reunir una dote entre las mujeres pobres en las ciudades y villas pequeñas, a través de la producción textil y el servicio doméstico en casas hidalgas, de eclesiásticos y de labradores con dinero del mundo rural. Desde muy jóvenes las niñas en el campo ordeñaban y cuidaban animales, limpiaban establos, ayudaban en el cultivo, lavaban y cosían ropa o se iban a la ciudad a servir. Su actividad aumentaba hasta que se casaba y se estabilizaba luego y era plena tras el matrimonio, pero no era homogénea porque las casadas estaban condicionadas por el número y el ritmo de los partos y el número de hijos. Indica, además, que en una de cada tres escrituras de dote, se alude que las jóvenes que iban a casarse estaban o habían estado sirviendo, un trabajo que abandonaban al cambiar de estado civil, ya que las criadas eran, habitualmente mujeres solteras. El porcentaje de mujeres que declaraba autodotarse fue aumentando en Galicia hasta aproximarse al cuarenta por ciento al final del siglo XVIII y que las mujeres que trabajaban para conseguir su dote se debía al deterioro de las condiciones de vida de las clases populares que obligaba a las jóvenes casaderas a recurrir cada vez en mayor medida al trabajo remunerado como forma de ahorro; sin embargo, en esta investigación se demuestra que fue una práctica realizada desde antes del siglo de la Ilustración por la necesidad de conseguir una dote para casarse de la manera tradicional y según usanza de la época.²⁶⁸

Para demostrar lo indicado, en el archivo de protocolos de Sevilla, entre los años de 1441 a 1504, se encontró un alto porcentaje de niñas que fueron contratadas como aprendices de

²⁶³ MARTÍN CASARES, A. (2006: 177).

²⁶⁴ REY CASTELAO, O. (2009a: 137 y 213): Salarios provenientes de la Galicia del siglo XVII.

²⁶⁵ VALENZUELA ROBLES, M.C. (1997: 36 y 37): Según esta historiadora, en buena parte de las cláusulas testamentarias, los testadores reconocían las deudas contraídas con sus criadas. Por ejemplo, un mercader de paños mandó que le pagasen tres mil maravedíes a su criada. Un pescador a punto de morir ordenó que se le diese a su criada un colchón, dos sábanas y mil maravedíes. El servicio doméstico estaba constituido por hijas de familias con escasos recursos económicos, pero entre las criadas se encontraban jóvenes pertenecientes a todas las categorías sociales, incluso miembros de la familia, sobrinas, primas, ahijadas, etc. El afecto de los amos hacia sus criadas llegaba hasta el grado de considerarlas como a un miembro más de su propia familia, a juzgar por los legados que les dejaban en sus testamentos, dotes de cincuenta mil maravedíes o las nombraban herederas, comparándolas con sus propios hijos. En este caso podría tratarse de hijas naturales.

²⁶⁶ BIRRIEL SALCEDO, M. (1994: 49): La miseria y la pérdida del honor eran los dos factores concluyentes en la incorporación de las mujeres a la prostitución.

²⁶⁷ AHPS. Escribano público Diego de la Barrera Farfán, signatura 81, 01/07/1551-24/12/1551, libro 2, folios 1-1349.

²⁶⁸ REY CASTELAO, O. (2009a: 68, 86,105 y 116); BIRRIEL SALCEDO, M. (2004:51): Las mujeres hacían más testamentos hasta aproximadamente los cuarenta años a partir de ese momento caen mientras que los varones aumentan a partir de esa edad. La edad fértil es el momento cuando se realiza mayor cantidad de testamentos femeninos por la alta incidencia de muerte por parto.

criadas. El 20,25% (veintiocho de ciento cincuenta y ocho) de los contratos amos-criadas incluían promesa de dote para matrimonio. Es decir, en las condiciones de los contratos se establecían como pago del servicio que la niña recibiera en el tiempo establecido una cantidad en dinero o ajuar, para ayuda a su casamiento. El periodo de convivencia, que duraba a veces más de quince años, sin contacto con sus progenitores, hacía que se estableciera un lazo bastante estrecho entre empleadores y empleadas.²⁶⁹

En la plena Edad Media, las necesidades de la sociedad urbana en crecimiento introdujeron en el mundo laboral a un grupo de mujeres a través de un proceso de aprendizaje; luego, a partir del siglo XV, hubo una regresión en la presencia de muchachas en los contratos de formación profesional, y en consecuencia, un menor número de mujeres incorporadas al mundo laboral en trabajos cualificados.²⁷⁰ La drástica disminución de contratos de trabajo femeninos se produjo desde el siglo XV, época en que empezaron a incrementar las dotes a doncellas pobres provenientes de instituciones y personas caritativas, alcanzando su cénit en los siglos XVI al XVII.

El trabajo como criadas daba sus resultados, pues lograban reunir dinero para formar un nuevo hogar. Por ejemplo, el 24 de febrero de 1753, Sebastián Vicente de Mendoza, sastre, casado con Juana Vásquez de Torre, efectuó ante notario la siguiente declaración de dote reunida por su mujer con el producto de sus soldadas. En la carta de dote notarial efectuada cuando contrajeron matrimonio declaró y confesó el otorgante haber recibido de su mujer dos mil reales de vellón en dinero efectivo como también ropas, bienes, alhajas y doce fanegas de trigo. Todos estos bienes, dinero y alhajas eran de Juana Vásquez, los que adquirió en tiempo de soltera en servicio de los Condes de San Juan, vecinos de esta ciudad.²⁷¹

Según la historiadora Rey Castelao, estas mujeres que trabajaban desde muy jóvenes lo hacían para completar las magras dotes que les daban sus familias, desplazándose a parroquias limítrofes, abandonando la casa familiar, muchas de las cuales acabarían llegando a la ciudad porque el campo absorbía poca mano de obra doméstica. Se trataría de jóvenes no desheredadas pero casi, que recibirían en su día sus pequeñas herencias, legítimas, pero a todas luces insuficientes para reunir una dote y contraer matrimonio o para instalarse por su cuenta e intentar una vida autónoma que no las condenase a permanecer con su familia de origen, trabajando prácticamente por el alimento y el techo. Salían a trabajar para poder reunir una dote que les permitiera competir en el mercado matrimonial y conseguir un esposo y vivir sus propias vidas y no arrimadas sirviendo a sus familiares y viviendo la vida de otros. De esta manera, al colocarse como criadas ahorraban en su manutención, amparo por muchos años y algunas lograban reconocimiento plasmados en los testamentos de sus amos, como el caso de Plácida Domínguez, una mujer vecina de San Bernabé de A. Graña, que recibió a finales del siglo XVIII una donación de varias fincas que le hizo su amo Antonio Fernández, a quien servía desde hacía veinte años; y lo designó como albacea de sus ahorros con el reconocimiento escrito que si no fuera por su amparo “*anduviera mendigando de puerta en puerta.*”²⁷²

Sin embargo, no se debería olvidar que estas niñas estaban abandonadas a su suerte y una característica de las criadas era su desamparo, ya que muchas se exponían a caer embarazadas por ataques sexuales de sus amos, hijos de éstos, vecinos o conocidos de modo que es frecuente encontrarlas en pleitos y concordias.²⁷³ Al menos en el siglo XVIII, en la mayoría

²⁶⁹ PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. (2005: 34-35).

²⁷⁰ VINYOLES, T. (2006: 492-493).

²⁷¹ REY CASTELAO, O. (2009a:138).

²⁷² *Ibidem.* (2009a:117-118).

²⁷³ *Ibidem.* (2009a:138); MARTÍN CASARES, A. (2004:189-211). Existe un importante número de mozas de servicio involucradas en casos de estupro violento y por engaño según las fuentes judiciales y notariales en las que aparece como víctima y como testigo. Multitud de jóvenes emigraron del campo a las ciudades y de los barrios humildes hacia los pudientes para dedicarse al servicio doméstico en el Antiguo Régimen desde muy tierna edad y se acentuaba en épocas de crisis y carestía. Había tanta oferta de jóvenes que fue verdaderamente económico tener servicio doméstico, aunque las familias que las contratasen fuesen relativamente pobres. Se necesitaba la autorización de uno de sus padres para trabajar o en su defecto de su tutor. Niñas desde los siete a nueve años eran contratadas para ser sirvientas a través de las “*firmas de mozas*” donde se estipulaba el tipo de trabajo a realizar amasar, cocinar, barrer, lavar,

de los pleitos por estupro en los que la víctima es la criada, tiene como autor a los propios amos, este hecho entraría en contradicción con la idea instalada en la mentalidad colectiva de que el amo debía velar por los intereses de la muchacha, protegerla como si un miembro más de la familia se tratase, por el traslado de la responsabilidad paternal al amo.

La juventud y la virginidad de una doncella eran muy apetecibles para muchos hombres y los violadores eran en la mayoría de los casos personas que conocían, trataban diariamente a estas muchachas o al menos estaban al alcance de ellos visualmente. Estas mujeres de baja condición social estaban expuestas a este tipo de violencias y no estaban protegidas por la justicia de la misma forma que las hidalgas y eran distintas las penas y por lo tanto la valoración de la virginidad y el honor entre las jóvenes de distintos estamentos.

Igual que en la sociedad medieval, la sociedad del Antiguo Régimen, “bien por desinterés, bien por falta de medios, sólo se comprometía a garantizar el honor y la integridad de las mujeres que permanencia recluidas en el ámbito familiar”.²⁷⁴ Es por eso que se pedía que las mujeres viviesen recluidas para su propia protección ante una sociedad patriarcal consciente de la violencia estructural hacia la mujer que vivía sin protección de su propia familia. De esta manera, la reclusión no sólo estaba destinada a las monjas, sino a toda mujer laica que se encontrase en condición de orfandad, sin vigilancia masculina, fuese niña, adolescente, mujer o anciana.²⁷⁵ Se crearon establecimientos cerrados al mundo, fomentados por el poder político y religioso— casas doctrinas, beaterios, recogimientos, galeras, casas de probación, asilos²⁷⁶ – que acogían mujeres solas de forma temporal o permanente, con la intención de vigilar su honestidad y “protegerlas del mundo” o corregirlas para “proteger al mundo de estas mujeres” por exponerse libremente y “separarlas de los hombres”. Es decir, la mujer que andaba libre por la ciudad estaba expuesta más fácilmente a la violencia,²⁷⁷ generalmente mujeres pobres que

acarrear agua, etc., y el salario desde un ducado a quince reales al mes y a los padres también se le pagaba una cantidad en el momento del contrato, según el tiempo de servicio. De esta manera, la muchacha se aseguraba alimentación, dinero, cobijo, atención en enfermedades y una dote, pero en otros casos no les pagaban y eran explotadas. No fueron infrecuentes las reclamaciones por pago impuntual. Este colectivo estuvo propenso a la violación violenta y a la seducción o engaño por falsa promesa de matrimonio que accedieron a tener relaciones sexuales con los estupradores, negándose después a cumplir su palabra. Los casos de criadas violadas fue alto. Los hombres sabían que las criadas estaban solas y no tenían el amparo de su familia. El perfil del violador era habitualmente soltero que atacaba a jóvenes indefensas. Ante la Justicia, las muchachas exigían satisfacción monetaria en la forma de dote para restituir su honor y poder colocarse en el mercado matrimonial en condiciones aceptables para la mentalidad de la época. Si había un embarazado implicaba crianza hasta matrimonio, pero la indiferencia social hacia que la violentada se conformara con una dote. Las pocas denuncias generalmente provenían de mujeres violentadas con resultado de embarazo. Según la investigación de esta historiadora, en Vitoria, Toledo, Burgos y Salamanca en el XVIII, el porcentaje de estupro era del catorce por ciento, estupro con embarazo e incumplimiento de palabra el veinte por ciento y el estupro con embarazo el sesenta y seis por ciento. Es interesante anotar que el mayor porcentaje de violadores estaban entre los amos con un treinta por ciento, seguido de los vecinos con un veinte por ciento, los compañeros de trabajo con un dieciocho por ciento, los hijos del amo con un once por ciento, y el restante por los sobrinos del amo, hijos del ama, huésped, cuñado y amigo del amo.

²⁷⁴ PÉREZ DE TUDELA, M.J. (1988: 161).

²⁷⁵ La reclusión se practicaba en el Antiguo Régimen de forma bastante extendida para vigilar el honor y castidad de las mujeres honestas y controlar a las descarriadas para poder “protegerse” la sociedad patriarcal de sus costumbres, robos y enfermedades venéreas. La diferencia entre ambas reclusiones fue el grado de violencia física y psicológica aplicada sobre las mujeres internas y, también, la contradicción que constituyeron algunos tipos de reclusión como oportunidad de desarrollo personal y en otros casos ambientes de la más completa y brutal represión y violencia hacia el sexo femenino.

²⁷⁶ Otras instituciones que practicaron la reclusión femenina fueron los orfelinatos, recogimientos, hospitales de mujeres, asilos, beaterios y galeras o casas de arrepentidas. Instituciones creadas y sostenidas en su mayoría por la iglesia, por asociaciones de personas como cofradías, hermandades y por el Estado central y municipal. Estas formas de reclusión femeninas se unían a las instituciones tradicionales que la practicaron que eran la familia, el matrimonio, la Iglesia a través de sus monasterios.

²⁷⁷ AMS. Siglo XVII. Sección 4. Escribanías de Cabildo. Tomo 24 n. 28: En el XVII el administrador de un orfanato solicitó al cabildo que se prohibiera enviar a las niñas a hacer mandados, por ser la causa principal de mujeres perdidas.

trataban de sobrevivir y que no tenían una familia constituida ni tenían medios o oportunidad de vivir en reclusión o no podían por tener que ganarse su dote, tener hijos que mantener o por no desearlo, viviendo libremente sin reclusión y por tanto faltando a la determinación masculina de agruparse en recintos cerrados. Pero no hay que olvidar que la violencia hacia la mujer también se podía encontrar en estos recintos creados con el propósito de proteger a la mujer o a la sociedad de éstas.

En este contexto, el trabajo desempeñado por estas niñas y jóvenes en las actividades domésticas tuvo una amplia difusión en el Antiguo Régimen y en el tránsito a la Contemporaneidad; en algunos lugares estaban más protegidas que en otros. Y en este caso, el trabajo realizado como criadas en los hospitales bajo égida eclesiástica, garantizaban mayor protección y una verdadera reclusión en el área de enfermería femenina. Caso contrario, los mayores índices de estupro se cometían en las casas de amos civiles por la escasa protección sobre estas niñas.

B) Dote gratuita

Este tipo de dote era la genérica por antonomasia y la de mayor éxito por su cantidad.²⁷⁸ Dote repartida por instituciones o personas a doncellas pobres que cumplieran determinadas condiciones. Existía un notable número de patronazgos y cofradías para esta obra pía en Castilla.²⁷⁹

El matrimonio era considerado el estado ideal de la persona dentro de la mentalidad de la época, por lo tanto objeto de especial atención y ayuda, dirigido a la protección del honor femenino y de determinadas mujeres del pueblo, de la ciudad y de la familia. Teniendo en cuenta que gran parte de la población era de limitadísimos o escasos recursos, no era de extrañar que hubiese dentro del ámbito de pueblos y ciudades, numerosas instituciones dedicadas a ayudar a la población a poder acceder al estado matrimonial, considerado ideal para la sociedad y para la expansión demográfica y social de la época.

La ayuda era básicamente canalizada dentro del ámbito femenino, ya que la mujer constituía el eje central del matrimonio y de la vida privada, por lo que la aportación económica o cuantía que se estableciera como dote para que las mujeres jóvenes pudiesen iniciar su vida de casadas y para que los hombres se emparejasen con ellas, suponía un incentivo más para acceder al matrimonio.²⁸⁰ Incluso, estas ayudas podían constituir el único punto de arranque matrimonial que podría tener la pareja para el inicio de su vida matrimonial.

Se concedían dos tipos de dote a doncellas pobres: dinero o ajuar, las que se entregaban a las doncellas sin efectuar un trabajo a cambio. Estas dotes tuvieron su apogeo durante los siglos XVI y XVII, época que coincidió con la bonanza económica en Sevilla, y correspondían a patronazgos creados por voluntades testamentarias de particulares en instituciones religiosas de reconocido prestigio, confiriéndoles la responsabilidad de entregarlas anualmente. Durante este periodo se entregaron muchas dotes a doncellas pobres que a pesar del control y requisitos, se dio un caso de fraude conocido. En 1574, dos muchachas intentaron apoderarse de cien ducados

²⁷⁸ BIRRIEL SALCEDO, M. (2012: 165): Un acto caritativo importante en la sociedad medieval y moderna de la Europa cristiana fue la dotación de doncellas huérfanas. Esta dotación se realizaba mediante obras pías, fundaciones benéficas, ligadas a establecimientos hospitalarios, hospicios, fundaciones específicas, gremios o por particulares que dotaban jóvenes de su familia, de un pueblo, o de una parroquia. Esta dote era un pequeño capital que le permitiría casarse, alejándola de la pobreza que la podría conducir a la prostitución.

²⁷⁹ MORGARDO GARCÍA, A. (2000-2001:285): Por ejemplo en Cádiz, la acción caritativa en este aspecto por patronatos fue importante, por ejemplo el de Antonio Mendibur entre 1714 y 1749 que entregó diecinueve mil ochocientos cuarenta y un reales a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pobres y casaderas. El de Pedro de la O que repartió entre 1717 y 1768 un total de setecientos treinta y siete mil doscientos treinta y siete reales en los treinta y seis años de este periodo o el de Juan Reyes que dotó a noventa y siete huérfanas y veintidós religiosas entre 1738 y 1786. DERASSE PARRA, P. (1990: 254): Ya desde el periodo medieval era habitual que el señor participara económicamente en el casamiento de las personas que estaban a su servicio. Lazos de tipo patriarcal, en el que el amo asumía el papel de padre.

²⁸⁰ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 139).

de una dote. Una de ellas se vistió de hombre para hacerse pasar por una pareja y poder recibir el dinero, al ser descubiertas fueron sentenciadas a escarnio público que incluyó cien latigazos.²⁸¹

Las memorias para casar a doncellas pobres o huérfanas alcanzarían su ápice en los testamentos del siglo XVII, sufragadas principalmente por clérigos, pero también otros sectores de la sociedad con el fin de que “no cayesen en la malicia”.²⁸² Las cofradías solían entregar dotes después de un arduo proceso de selección.

La extrema importancia de la obra benéfica encargada de la entrega de dinero a las doncellas pobres llegó a ser tanto o más numerosa que las entregadas por los padres o tutores. Las verdaderamente pobres se casaban sólo con esta dote y otras les servían para incrementarla, aprovechando el simple hecho de ser parientas del fundador. Las dotes tuvieron un valor promedio de unos ochocientos reales, cantidad que al menos servía para la compra de los enseres más necesarios que hacían falta en el hogar o para el ajuar básico de uso personal.²⁸³

La verdad es que la ayuda que destinó el Estado para estos fines fue ínfima en comparación a la entregada por particulares a través de las distintas instituciones, los patronazgos, bajo égida de la Iglesia. Se creó una especie de beneficencia social a través de distintos organismos, patronatos y cofradías, tanto laicos como religiosos, que englobados bajo la tutela eclesiástica, o incluidos dentro de su misma estructura, organizaban y paliaban estas carencias.

Las pocas ayudas estatales encauzadas para este fin, llegarían directamente de la Corona con motivo de ciertos acontecimientos reales puntuales, como matrimonios reales, nacimientos de primogénitos y fallecimientos; es decir, disposiciones extraordinarias en ciertas ocasiones especiales, en el que ordenaban indultos y concesión de dotes a doncellas pobres a cargo del tesoro real. Observamos como ejemplo de esto, las ayudas ofrecidas por la reina Isabel la Católica quien en su testamento otorgada el 12 de octubre de 1504 ordenó distribuir dos millones de maravedís para dotar a jóvenes pobres, un millón para tomar estado de casada y otro para ingresar a convento²⁸⁴ y por el rey Carlos III que con motivo del nacimiento de su nieto, en el año de 1772, decidió la concesión de una gran cantidad de dotes a mujeres sin recursos. Dicho acto se tradujo en una elevación porcentual, bastante considerable de matrimonios detectados en los protocolos notariales.²⁸⁵ De esta manera, si la Corona proveía medios económicos para poder acceder al matrimonio, aumentaba la nupcialidad, ya que permitía acceder al matrimonio a capas o elementos de la sociedad, que de otra forma tenían difícil fundar una familia.

Así también, Felipe II encargó a la Iglesia en 1567 recoger dinero para casar doncellas a través de las limosnas que se daban para las obras pías y que no tuvieran establecido otro destino particular. También, Felipe IV dispuso que en los testamentos se incluyera como manda forzosa un aporte de dos reales para casar huérfanas a partir de la Real Cédula de 1623 y,

²⁸¹ PERRY, M.E. (2012: 172). Información obtenida del Archivo Municipal de Sevilla, Efemérides, Nº 1.

²⁸² LORENZO PINAR, F.J. (1991:258) Cofradía de Nuestra Señora de la Anunciación. Visita del 12.V.1646. Archivo Histórico de Zamora. Sección García Diego.

²⁸³ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 285).

²⁸⁴ DE LA TORRE Y DEL CERRO. A. (1974: 29): *Item mando que después de pagadas las dichas debidas, se distribuya un cuento de maravedís para casas donzellas menesterosas, e otro cuento de maravedís para con que se puedan entrar en religión algunas donzellas pobres que en aquel sancto estado querrán servir a Dios.*

²⁸⁵ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 140): Por ejemplo, en la ciudad de Jaén se elevó el número de dotes escrituradas en treinta y tres y el año siguiente a quince, cuando la media normal era de unas seis o siete escrituradas anualmente en la mencionada ciudad. Parece que este acontecimiento tan importante y la oportunidad de obtener una dote gratuita provocó un aumento de la nupcialidad en este año y el siguiente, al permitir a las capas más humildes acceder a un pequeño capital, con el que fundar un nuevo hogar. Este hecho lo rastreó este historiador en diversos libros matrimoniales de las parroquias de la ciudad de Jaén, por ejemplo en la parroquia de San Ildefonso, una colación de las más numerosas de la ciudad. Allí recogió que en los años 1772 y 1773, tuvieron lugar cuarenta y seis y cuarenta y siete matrimonios respectivamente, cuando la media de esta parroquia de los años precedentes y posteriores era de unos treinta matrimonios.

ordenó que los bienes mostrencos – muebles o raíces que no tenían dueño conocido – se dedicaran a este objetivo y fueran administrados por los cabildos de cada ciudad.²⁸⁶ Así, por ejemplo, en 1772, el rey ordenó que se diera en Murcia cuatro dotes de seis mil reales para doncellas pobres y huérfanas de entre quince a treinta años.²⁸⁷ De todas maneras eran pocas las dotes concedidas por la realeza y todas tenían que ser escrituradas como un requisito para acceder a ellas.

En cuanto a los organismos y obras pías religiosos fundados por la Iglesia, dedicados a conceder dotes económicas con las que poder sufragar los gastos del matrimonio, son constatados con mucha frecuencia en la documentación que se encuentra en los archivos, sobre todo en los eclesiásticos. Dicha incidencia documental demuestra claramente su proliferación, y su amplia repercusión en la sociedad.

En cuanto al ámbito del poder municipal, en este punto, fue escasa su aportación, el rastreo por los archivos municipales desengaña desde el primer momento, ya que fueron pocas las referencias a estas ayudas, por lo que nos queda la opción de pensar que, en este ámbito del poder, no se asumía dicha ayuda social, quedándose esta más bien, como ya se indicó dentro del ámbito religioso. Por ejemplo, en el caso del virreinato del Perú, en concreto en Piura, el cabildo era el intermediario a dónde dirigir los pedidos de dotes con el dinero que donaban particulares para este fin en las distintas instituciones religiosas.

Otra forma que tenían las autoridades para ayudar a una mujer pobre a casarse, creyendo evitar de esta forma que ejerciera la prostitución, era condenar a los hombres que habían dado falsas promesas de matrimonio o habían violado a una doncella, a darle lo necesario para constituir una dote, aunque fuera bastante modesta. Cuando había una desigualdad social muy notoria y no se podía obligar al agresor a que se casara con la ofendida, el asunto podía solucionarse con el pago de una multa, que se usaba después para el matrimonio de la muchacha con otra persona a la que no le importara el hecho de que su honra ya estuviera perdida.²⁸⁸ Estas condenas se ejecutaban con regularidad en las colonias iberoamericanas.

Muchas instituciones de caridad se plantearon la necesidad de entregar dotes a muchachas pobres y huérfanas, con el fin de evitarles tal destino. La principal institución que entregaba dotes de forma gratuita en la península Ibérica era la Casa u Hospital de la Misericordia que estaba presente en algunas ciudades de España en el Antiguo Régimen. Esta institución era una asociación sin fines de lucro formada por hidalgos que proveían dinero, donaciones testamentales para que se distribuyesen entre las doncellas que cumplieran con determinados requisitos. También se encuentran hospitales de la Misericordia en América como la Casa de la Misericordia de México y la Casa de la Caridad de Lima.

Otras instituciones que se dedicaban a ser intermediarios para la entrega de dotes eran los hospitales y las casas cuna, que destinaban parte de sus fondos para esta obra pía entre las doncellas de su jurisdicción. La dote entregada consistía en el ajuar nupcial o un equivalente en dinero con la cual adquirir su ajuar. Un valor que oscilaba entre treinta a cincuenta ducados. En general, estas dotes para “*tomar estado*” se entregaban en las diversas instituciones a través de sorteo entre las mujeres, que respondieran a las características demandadas (blancas, vírgenes, huérfanas y de determinada collación). Se realizaba un estudio previo de sus casos, realizado por religiosos u hombres cualificados. También, donaciones personales procedentes de reyes, cabildos, ayuntamientos catedralicios, aristócratas, hidalgos y otros a través de sus mandas testamentarias, casi siempre administrado por la Iglesia. Las principales instituciones que realizaban estas actividades eran las religiosas, que se dedicaron a dotar doncellas de bajos

²⁸⁶ PÉREZ Y LÓPEZ, A. X. (1793: T.V:192): Los bienes mostrencos en cada lugar debían ser aplicados para casar a las mujeres pobres y huérfanas, para lo cual los cabildos habían de nombrar administrador. Igualmente se encargaba a los obispos que se esforzaran por casar a estas muchachas, destinando a ello las mandas forzosas de los testamentos o las obras pías que carecieran de otro fin.

²⁸⁷ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 140).

²⁸⁸ LORENZO MONTEERRUBIO, C. (2015: 47): Nadie podía obligar a un hombre a casarse sin su consentimiento y si no deseaba contraer matrimonio, podía poner en tela de juicio la calidad moral, la conducta y el modo de vida de la mujer.

recursos y que se financiaban de la caridad pública.²⁸⁹

También, personas particulares, varones y mujeres de elevada posición dotaban a mujeres pobres o huérfanas.²⁹⁰ Así mismo, es importante agregar que en el siglo XV al XVII, los expedientes de méritos y servicios de los aspirantes a un cargo público como funcionarios, ponían énfasis en sus donaciones graciosas en obras pías como dotar doncellas huérfanas y pobres casamenteras que se catalogaba como una “buena obra en servicio de Dios”.²⁹¹ Al igual que la mujer que contraía matrimonio y no tenía bienes suficientes podía demandar ayuda a ciertos organismos públicos y privados que le ayudasen a formar una dote. Había fundaciones y obras pías dedicadas a socorrer a las mujeres con escasos recursos que desearan ingresar en un convento como religiosas.²⁹²

En conclusión, las dotes para casar doncellas premiaron la virtud y la honestidad de mujeres humildes y de otras que no lo eran por su origen social y familiar, pero que sufrían una decadencia económica y que se unieron por lo común a artesanos y trabajadores para fundar núcleos familiares con la que reproducían su propia condición social o la superaban tibiamente. Suavizaron algunas aristas y muchas mujeres pudieron casarse, pero fueron insuficientes. Eso nos lleva, necesariamente al último peldaño de la pobreza y de la situación social de las mujeres, es decir la marginación.

Además, lo que al principio fue creado para ayudar al matrimonio de las clases más desfavorecidas, poco a poco pasó a ser pretendido por las los estamentos medios, las que veían en estas dotes sociales una manera de incrementarlas. Se trataba de unir a la particular que ella llevaba, aportada por la familia, la que se consiguiera de alguna institución de este tipo. Esto se ve claramente a fines del siglo XVIII.²⁹³

Otro de los motivos de entrega de dotes entre las pobres por la Iglesia y sus integrantes era reducir el alto índice de amancebamiento que fue bastante recurrente en la Edad Media y continuaba siéndolo en la Modernidad y Contemporaneidad e incentivar el matrimonio. Incidía en esta situación motivos de pobreza estructural y coyuntural, que afectaban, sobre todo, a las mujeres pobres para las cuales no era fácil encontrar esposo, así tuviesen una pequeña dote. Si la mujer se encontraba sola sin el amparo de su familia se hacía más difícil que contrajera matrimonio, conformándose con el amancebamiento que se convirtió en una de las opciones más recurridas de vivir en pareja con la probable posibilidad de casarse, para muchas mujeres solas, desarraigadas de los suyos desde la infancia. Además, el amancebamiento no tenía ninguna penalización legal aunque sí moral, y sólo tenía connotaciones legales si se amancebaba con casado y salía a la luz públicamente y este escándalo público se pagaba con una fuerte multa dirigido al varón si es que no dejaba a su querida.²⁹⁴

²⁸⁹ HUNEFELDT, C. (2003: 90-91): En Lima, virreinato del Perú, cumplía esta función el hospital de la Caridad e instituciones como las “Buenas Memoria de Dotes y Obras Pías” donde se daban de trescientos a mil pesos de plata. Si las parejas no tenían descendencia o estaban separados los maridos estaban obligados a devolver ese dinero.

²⁹⁰ CUÉLLAR ARRABALÍN, M. T. (1990: 239); REDER GADOW, M. (1981): *Agustina Mejía. Benefactora de las huérfanas malagueña. Siglo XVIII*. Baetica nº 4, Málaga. PERRY M. E. (2012: 170): El filántropo Miguel de Mañara ayudó a dotar a noventa y cinco chicas sin recursos, sacado de “Dotes de pago Nuestro Venerable hermano mayor el Sr. D. Miguel Mañara en los años desde el de 1666 hasta el de 1670 a diferentes pobres para que se casasen” en el Archivo del hospital de la Santa Caridad de Sevilla, legajo 18, estante 4.

²⁹¹ AGI. Patronato. Informaciones de Méritos y Servicio, rollo 2. Legajo 152, nº 3, fols. 241-381.

²⁹² DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 133 y 136): En el XVIII se devaluó la cantidad otorgada y sólo constituyó una ayuda para el ingreso a convento. Era bastante difícil para una mujer pobre ingresar a un convento, pues las dotes eran tan elevadas que las familias hidalgas pagaban para permitir al resto de sus hermanos disponer de un mayor capital heredado.

²⁹³ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 139).

²⁹⁴ LÓPEZ BELTRAN, M.T. (2000:366, 367): Es interesante indicar que las mujeres amancebadas según esta historiadora eran en gran proporción moradoras, no vecinas de ciudad, es decir inmigrantes, sin tener los deberes y derechos que implicaba la vecindad, la casa y el hogar, la residencia fija. Por otra parte, el matrimonio era un contrato social que se pactaba generalmente entre familias y menos entre individuos y comportaba una noción de alianza que garantizaba el pacto entre iguales.

Otra característica de la obtención de estas dotes gratuitas era que las doncellas pobres trataban de obtener más de una de diferentes instituciones.

2.5. Dotes a doncellas pobres ofrecidas gratuitamente en Sevilla

La dotación a doncellas pobres en la ciudad de Sevilla fue una costumbre bastante arraigada que empezó a mediados del siglo XIV,²⁹⁵ se dejó de entregar en casi todas las instituciones religiosas en la tercera década del siglo XIX, con la desamortización de los bienes eclesiásticos, aunque algunas, como la Capilla de la Anunciación de Sevilla, continuaron entregándose hasta comienzos del XX.²⁹⁶

Esta obra pía alcanzó su cénit en los siglos XVI y XVII, a tal grado que desde las Indias se enviaban fondos a modo de capellanías para tal fin. En aquellos siglos, el grueso del testamento estaba dirigido al alma del testador (misas, capellanías, etc.).²⁹⁷ La voluntad del testador destinaba el resto a obras pías. Generalmente, las dotes de doncellas pobres constituían residuos de las mandas testamentarias destinados principalmente para la dotación de monjas de origen hidalgo, en primer término parientes del fundador o fundadora del patronato, o en su defecto cualquier mujer de estamento alto cuya familia hubiese caído en desgracia. Por eso, a finales del siglo XVII al XVIII, con la crisis económica y la disminución de las rentas de los patronatos, se sacrificaron los residuos y se redujeron muchas dotes de doncellas pobres para casamiento de treinta o cincuenta ducados que no eran prioritarias en las voluntades testamentarias, dándose preferencia a las dotes de hidalgas para entrar a convento de mil a mil trescientos ducados. Dotaban doncellas no sólo instituciones, sino también personas de forma particular.

La práctica de fundar patronatos para la dotación de doncellas pobres para el matrimonio se extendió durante los siglos XVI y XVII en la ciudad de Sevilla. Estas dotes eran otorgadas de forma gratuita, sin mediar trabajo para su consecución, por personas particulares a través de instituciones religiosas. El cumplimiento de la voluntad de los fundadores de los patronatos de estas obras pías se llevó a cabo mediante la administración de las rentas legadas a través de parroquias, cofradías, hermandades, hospitales y personas particulares. Algunos patronatos estaban destinados exclusivamente a dotar doncellas pobres, pero la tendencia estaba en designarles los residuos de las rentas anuales, por lo que eran las primeras en caducar ante las oscilaciones inflacionarias, sobre todo del siglo XVII.

El éxito de esta obra pía queda testimoniado por el gran número de fundaciones de patronatos que destinaron grandes cantidades de bienes, dinero para la obtención de rentas. Además, esta obra pía traía prestigio a los fundadores de estos patronatos al fomentar el matrimonio eclesiástico entre las doncellas vírgenes, consiguiendo que el mayor número de estas jóvenes se casaran, pues se consideraba que era su estado natural, al estar imposibilitadas para ingresar a un convento por las altas dotes estipuladas para ello. Algunas cofradías indican

²⁹⁵ SÁNCHEZ HERRERO, J. (1997: 164-191): José Sánchez Herrero indica que esta obra de caridad fue realizada desde finales del siglo XV o a lo largo del siglo XVI, no sólo en Sevilla, sino en toda Castilla. El mismo autor en otra obra indica que se encuentran documentadas dotes de doncellas desde 1349, aunque la redención de cautivos se encuentra más citada que la dotación de doncellas durante los siglos XIV y XV.

²⁹⁶ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 138): Esta práctica fue común en todo el mundo occidental, siendo Roma, la ciudad más generosa en estas actividades. Ser sede de la Iglesia Católica le permitió convergir en él todo tipo de intereses sociales, religiosos y económicos, que favorecieron a lo largo de los siglos la creación de muchas instituciones benéficas. En Roma había a fines del XVIII unas mil quinientas dotes a disposición de las mujeres romanas anualmente, lo que hacía que fuesen incluso más numerosas que los matrimonios celebrados; sin embargo, las barreras establecidas para conseguir una de estas dotes hacían que fuesen para muchas inaccesibles y sólo para aquellas que cumpliesen con determinados requisitos, como poseer unas determinadas cualidades morales, requisitos formales religiosos y un determinado grado de parentesco con los fundadores de estas obras benéfico-religiosas.

²⁹⁷ LORENZO PINAR, Francisco Javier (1991:159) En el siglo XVI destaca el índice de testantes -uno de cada diez- durante el siglo XVI dejaron a su alma como heredera en menoscabo de otros familiares. Esta costumbre fue disminuyendo a medida que pasaron los siglos siguientes.

las causas que movieron a la proliferación de la dotación de doncellas: “*Por quanto algunas doncellas huérfanas y pobres por no tener con qué poder casarse, suelen hazer muchos hierros a donde Dios es deservido*”.²⁹⁸ La abundancia de esta obra pía en Sevilla respondía al hecho de que era lugar de gran afluencia de inmigración tanto de hombres como de mujeres, generando con ello un incremento de la prostitución y las uniones extramatrimoniales.

En Sevilla, las instituciones religiosas preferidas por los fundadores de patronatos de dotes de doncellas (sin trabajar a cambio) eran la Casa de la Misericordia, la catedral y las cofradías.²⁹⁹ Los tipos de dotes entregados en forma gratuita eran dinero o ajuar. La convocatoria era pública, donde se indicaban las condiciones. Estas dotes estaban destinadas, en general, a doncellas pobres, huérfanas, cristianas viejas, de buena vida y fama, aunque acotadas geográficamente a determinadas collaciones o villas según voluntad del fundador del patronato. En todas las instituciones de donde poseemos noticias se realizaba el nombramiento y entrega de dotes una vez al año, salvo excepciones, hasta dos veces. La institución nombraba una comisión que examinaba las solicitudes, eligiéndolas por designación o por sorteo. Se hacía un seguimiento de cada doncella nombrada por un visitador. La entrega de las dotes era pública, previa procesión por las calles de Sevilla y después de haberse casado y velado ante la presencia de un testigo, enviado por el patronato a dotar.

2.5.1. La dote entregada por instituciones como un incentivo para disminuir el número de mujeres solteras en las ciudades

Las ciudades en la Edad Moderna, por lo general, albergaban una mayor población femenina que masculina, por lo que muchas de ellas no lograban casarse. Mujeres solteras que vivían solas o formando un tipo de familia de mujeres solas que se reunían entre ellas para tratar de sobrevivir en ciudades peligrosas. Esta práctica se realizó entre mujeres de todo estamento social, desde las hijas no herederas que no lograban casarse y no se quedaban en la casa de sus padres o hermano heredero y pasaban a vivir de modo independiente, después de recibir la parte legítima heredada y con frecuencia, otras más pobres, que se juntaban con otras mujeres, sobreviviendo del ejercicio de algún oficio. Las mujeres formaban eficaces redes de emigración que asociaban a hermanas, tías, sobrinas, etc. Se trataba de verdaderas colonias femeninas en un escenario, el urbano, hostil para las mujeres solas, en el cual se desvanecían las solidaridades familiares y vecinales de su entorno habitual.³⁰⁰ Ya desde el siglo XVI, Sevilla era una ciudad ocupada en su mayor parte por mujeres, según el cronista Luis de Peraza.³⁰¹ Una situación que se mantendría hasta finales del Antiguo Régimen.

²⁹⁸ SÁNCHEZ HERRERO, J. (1997: 189): Se trata de la hermandad y cofradía de la Soledad de Nuestra Señora de Castro del Río (Córdoba) 1574, canon 32.

²⁹⁹ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 143): En realidad, toda ciudad de importancia en la Monarquía hispánica y aún antes creó una capilla para dotación de doncellas en su catedral, por ejemplo la Santa Capilla de San Andrés en la catedral de Jaén, aunque posteriormente trasladada a la iglesia de San Andrés, de dicha localidad. Institución de gran repercusión en la vida local. Tuvo un buen número de bienes y posesiones que sirvieron para realizar una importantísima labor social y benéfica. Globalizadora de muchos patronatos que se fueron añadiendo en el trascurso de los siglos al primer patronato fundado por Gutierre González Doncel, clérigo giennense, residente en Roma, donde llegó a formar parte de la familia pontificia, siendo secretario de León X. La fundación de esta institución tuvo lugar en 1515. Se encargaba no sólo de dotar a doncellas pobres, sino educar a niños en la doctrina cristiana y vestir pobres.

³⁰⁰ PERRY, M.E. (2012: 158 y 197): Un informe de 1667 sobre la pobreza de Sevilla reflejaba doscientos sesenta y un familias dirigidas por mujeres y solamente trece por hombres en la parroquia de la Catedral. Las mujeres eran frecuentemente abandonadas por maridos en paro o con empleos precarios que emigraban para probar fortuna en otras ciudades, el ejército o las Indias. Algunos extranjeros se casaban con sevillanas para disfrutar de determinados privilegios políticos y económicos y luego las abandonaban. También habían muchas solteras y viudas. Por eso, un informe sobre las obras de caridad que se hicieron en Sevilla en 1670 describía un gran número de viudas y solteras que no tenían más ingresos que los de su propio trabajo, si es que lo tenían. Estimaba que cada una podía ganar solo un real al día, y el pan costaba cinco reales. Y muchas terminaban en la prostitución; REY CASTELAO, O. (2009a:145).

³⁰¹ PERAZA, L de (1535).

Este fenómeno se debía a que el número de mujeres en los tramos de edad nupcial en las ciudades era mucho más alto que el de hombres y eso tenía importantes consecuencias a la hora de casarse, por lo que una parte de ellas estaban destinadas a permanecer solteras. Una vez que las jóvenes terminaban su contrato laboral que incluía dote de sus amos o de instituciones, se las despedía y al no lograr casarse, muchas permanecían en las ciudades y no retornaban a sus pueblos de origen. El contrasentido de esto estaba en que las autoridades castigaban a las mujeres que no estuviesen bajo el amparo de hombres, fuesen amos, esposos, hermanos o instituciones y se desplazasen libremente por las calles como las regatonas. A veces en su impotencia, las autoridades daban plazo de unos días para tomar amos y ordenar este supuesto desorden. También se sospechaba de la libertad de las costureras y de toda mujer que se mantuviese económicamente sin el soporte de un hombre. Incluso no se veía bien que solteras acogiesen a jóvenes como aprendices en las labores domésticas. Recaía sobre estas mujeres la sospecha de ser una alcahueta que atrajese jóvenes para el ejercicio de la prostitución. En Ferrol, en 1767, el alcalde mayor había prohibido que las mujeres de menos de cuarenta años pudiesen vivir solas, teniendo que irse, si no se empleaban como criadas, so pena de cárcel o destierro, lo que se extendía a quienes las alojaban. Asimismo, en 1776 continuó insistiéndose en el mandato de que las mujeres solas abandonaran la ciudad.³⁰²

En este contexto, las casas pías como la Misericordia y el hospital de San Hermenegildo en la capital hispalense ofrecía lo que la sociedad patriarcal exigía a las jóvenes mujeres inmigrantes que viniesen a trabajar, recluirse bajo la responsabilidad de un varón, fuese amo o institución civil-religiosa donde pudiese ejercer su trabajo, sin crear desorden en el sistema y para bien de ellas mismas ante una sociedad violenta estructuralmente hacia las mujeres, quienes ya había encontrado medios de sobrevivir agrupándose entre ellas, fundando beaterios y ayudando a otras mujeres a vivir en otras opciones más accesibles económicamente que no fuesen los conventos, que eran instituciones de difícil entrada por las elevadas dotes, ni el matrimonio, al que muchas mujeres rehuyeron por el miedo a los partos y la vida difícil que representaba. Este ataque frontal de ciertas mujeres al sistema de agruparse juntas para sobrevivir, no fue bien vista por las autoridades civiles y eclesiásticas. En consecuencia, las autoridades sólo permitieron tener tienda a las casadas y viudas, so pena de mil maravedís y diez días de cárcel si alquilaban casa, cama o cuarto a moza sola mayor de doce años, sin marido. Las casadas y viudas solo podían recibir a jóvenes entregadas de mano de sus padres para que aprendiesen a lavar, a coser o a laborar en algún oficio femenino y nada más, so pena que serían públicamente reconocidas por alcahuetas. También, las jóvenes tendrían que pagar una multa de trescientos maravedís, diez días de cárcel y un año de destierro.³⁰³ De esta manera, la sociedad patriarcal estaba asociando a estas mujeres solas o agrupadas con la prostitución.

Desde el punto de vista legal, las mujeres viudas y solteras disfrutaban de un estatus jurídico similar al del varón; sin embargo, las autoridades urbanas no cesaron de denigrar a las solteras que vivían manteniéndose a sí mismas, conminándolas a que se recogiesen con sus padres o que buscasen amo a quien servir, e incluso les prohibieron o dificultaron, ganarse la vida con ciertos trabajos. No se alentaba a que las mujeres pudiesen mantenerse solas sin ayuda de un varón, pues estaban cuestionando el sistema patriarcal.³⁰⁴ Entre 1581-1582 las autoridades

³⁰² REY CASTELAO, O. (2009a: 33): Por ejemplo, según las investigaciones de esta investigadora, el déficit de varones había aumentado en la ciudad de Santiago de Compostela sobre todo en edad laboral de quince a veinte por ciento en la ciudad en 1787. Así, entre los varones de dieciséis a veinticinco años, había sesenta y nueve frente a ochenta y siete mujeres de esa edad y entre los varones de veinticinco a cuarenta años, había noventa frente a ciento doce mujeres de iguales características.

³⁰³ *Ibidem* (2009a: 212): En este mandato municipal aparecen dos figuras características del meretricio, las alcahuetas y los rufianes, prohibidos estos por ley de 1469 y muy castigados. En Compostela, estas “*madres*” muy bien podían ser las mujeres recateras que traían mozas de las aldeas y consentían que tuviesen rufianes cuando teóricamente debían emplearlas como criadas. A finales del XVIII, las ordenanzas de la ciudad reiteraban severas disposiciones contra ellas.

³⁰⁴ NAUSIA PIMOULIER, A. (2006 :233 y 244): En el caso de la viuda, un enorme recelo despertaba esta condición, pues la viudedad suponía un peligro potencialmente mayor que cualquier otro estado femenino por cuanto la mujer carecía de una figura masculina que la controlase.

ordenaron a los cuadrilleros que diesen relación de los vecinos de las colaciones para detectar a las mujeres y mozas que tenían tiendas y las que hallasen que no eran de mujeres casadas las mandaran cerrar. Esta forma de vida era considerada por las autoridades prostitución clandestina. Aún en los años centrales del siglo XVIII, se prohibió a las mujeres solas, incluso ser panadera porque con ese pretexto vivían a su libertad y toleraron muy mal el libre desplazamiento de las recaderas por la ciudad para vender sus productos.³⁰⁵

Las migraciones de mujeres jóvenes del área rural andaluza a la capital hispalense se daban por motivos laborales y para conseguir la dote, en ese lapso podían lograr encontrar pareja en la capital. En este caso, la micro movilidad nupcial era lo más recurrente entre las mujeres pues se movían más en la corta que en la larga distancia. La endogamia geográfica se daba y mucho entre los pobres y era la manera más recurrente de encontrar esposo, y también funcionaba con las familias con fortunas equivalentes dentro de la comunidad, y si se agotaban entonces las buscaban en otra parte.

Las doncellas que se casaban dejaban de servir, pero no llegarían muy lejos porque lo hacían con artesanos humildes, lo que configuraba un modelo de alianza matrimonial frecuente. Si permanecían solteras, podían ampararse entre otras mujeres, continuar como criadas, otras se convertían en madres solteras y otras podrían terminar en la mendicidad o prostitución.³⁰⁶

En la ciudad de Sevilla como en otras ciudades de la Monarquía hispánica la tendencia era que la gente se casase entre iguales socialmente, geográficamente y étnicamente, aunque hubo un inevitable fuerte mestizaje étnico en las colonias. Los matrimonios celebrados eran entre conocidos y claramente endogámicos, con excepción en las grandes urbes entre los estamentos bajos (criadas, labradores) y medios emergentes (comerciantes, artesanos) en donde si se podría dar un emparejamiento entre personas de diferentes procedencias. Generalmente, la mujer o su entorno familiar escogía su pareja entre los pretendientes de igual o similar potencial social, económico y cultural. El intercambio y la unión de personas de diferentes comarcas del ámbito geográfico se darían entre personas de un similar estatus social, salvo casos excepcionales. Indudablemente, los matrimonios se celebraban entre miembros de la misma población e incluso del mismo entorno vecinal. Sin duda, la movilidad, tanto social como geográfica, era un factor poco extendido y usado a la hora de contraer matrimonio. Ello sería debido en gran parte a que todavía las personas en líneas generales se desenvolvían prácticamente toda su vida dentro de la misma localidad, o hacían viajes cercanos y temporales como las jóvenes para conseguir su dote, mientras que los largos viajes eran peligrosos, poco frecuentes y casi siempre los hacían las personas que estaban obligadas a ello por razón de su estatus o función laboral como los cargos públicos o el gremio de comerciantes.³⁰⁷

De esta manera, las mujeres eran la mayoría demográfica en las ciudades y, como ya se dijo, no lograban casarse todas. Además, como indica Rey Castelao, los ciclos vitales regulaban la existencia femenina de forma muy diferente a la de los hombres, tanto por las distintas etapas físicas como por su modo de integración social, por su relación con el trabajo y el matrimonio (las mujeres que pasaban el ciclo de fecundidad era muy difícil que lograban casarse, sobre todo si eran pobres). Con independencia de su origen o su medio familiar, territorial o socioeconómica, la edad tenía un significado distinto para los hombres y para las mujeres, ya que en el discurso religioso y el jurídico, el matrimonio y la maternidad eran las metas de las mujeres y lo que marcaba su trayectoria vital, algo que las diferenciaba claramente de ellos.

³⁰⁵ REY CASTELAO, O. (2009a: 213).

³⁰⁶ REY CASTELAO, O. (2009a:138).

³⁰⁷ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 264-265): El matrimonio y por tanto el contrato de escritura de dote era celebrado de forma mayoritaria entre miembros de la misma localidad, en muchos casos incluso entre miembros de la misma parroquia o de colaciones y parroquias muy próximas. La fuente para observar estos intercambios poblacionales nos los proporcionan los libros parroquiales de los archivos eclesiásticos. En los libros matrimoniales destaca el origen geográfico de los contrayentes, edad, estado civil, origen social (gremio, estado nobiliario, etc.) al que pertenecían los contrayentes. En la Iglesia, la elaboración de esta documentación fue a partir del Concilio de Trento para impedir que se dieran situaciones anómalas como la bigamia.

2.5.2. Instituciones que dotaron gratuitamente en Sevilla

A) La hermandad de las Doncellas de la Capilla de la Anunciación o de las doncellas de la Catedral de Sevilla

La cofradía y hermandad de la capilla de la Anunciación de Nuestra Señora la Virgen María de Sevilla fue fundada en 1521, por Micer García de Gibrleón, protonotario y escritor apostólico en la corte romana, y Diego López de Cortegana, arcediano de Sevilla. La licencia la obtuvieron de la Santa Sede por bula de León X.³⁰⁸ Esta hermandad estuvo conformada por seiscientas parejas de esposos de diferente índole social. Estos cofrades pertenecían a la alta nobleza y a los pequeños linajes nobiliarios sevillanos, relacionados con el Cabildo de la ciudad.³⁰⁹ La capilla de la Anunciación, que llamaban de las doncellas, está localizada en la catedral sevillana, en la nave de San Sebastián, al lado derecho del altar mayor, junto a la puerta que daba al patio de los Naranjos. Estaba dotada de una generosa renta con el fin de casar doncellas pobres anualmente, a la que se sumaron otros legados testamentarios, de tal manera que lograron casar al año treinta y cuatro doncellas con la anuencia de sus priores y consejeros.³¹⁰

Las jóvenes que podían acceder a una de estas dotes debían tener más de doce años, proceder de legítimo matrimonio, con padres considerados honrados por la colectividad, ser oriundas de Sevilla y sus arrabales, o ser hijas de vecinos de Sevilla aunque hubieran nacido en otra parte y tener buena vida y fama. A falta de las nombradas se elegían a hijas de vecinos de Écija, Carmona y Utrera y faltando de estos lugares se recibían de otras villas y lugares del arzobispado de Sevilla, siendo preferidas hijas, huérfanas y sobrinas de algún hermano de esta cofradía. También, se admitían a hijas de la cuna: “y porque por práctica universal legítimamente fundada se admitían al beneficio y limosna de estas dotes a las niñas expósitas, hijas de la cuna, ordenamos puedan ser nombradas las de la cuna de esta ciudad concurriendo en ellas la edad, y restantes calidades físicas.”³¹¹ No se consideraba inconveniente que sirviese o hubiese servido como criada. Tajantemente, no se admitían a hijas de negros, negras, de mulatos, mulatas, ni de moriscos o moriscas.

³⁰⁸ Ibídem (2003: 144-145): También, el Papa León X otorgó concesión a la creación de la Capilla de San Andrés en la catedral de Jaén en 1515, la que concedía diez mil maravedíes en el siglo XVI, sin excepción sin poder otorgar más, bajo ningún concepto. Las exigencias morales de las dotadas eran las siguientes: vírgenes, pobres, honestas, virtuosas, nacidas de legítimo matrimonio, de honestos padres, no sospechosos, libres, no esclavos, ni mozas de soldada, que debían tener diecisiete años ni más ni menos y fuesen vecinas de Jaén. Se especificaba que nunca participaran dos hermanas el mismo año, siendo solamente la mayor, la que tuviese derecho ese año. Las dotes se dividían en dos, una para parientas del fundador y la otra para las que no lo fueran, con lo cual, cualquier mujer que reuniera las condiciones anteriormente expresadas podían solicitar la dote. Esta capilla recibía donaciones de dinero y legados testamentarios y cada patronato exigía sus propios requisitos para entregar dotes. En general, se debía presentar la solicitud el primer domingo de Cuaresma y el segundo domingo de la misma se reunían las autoridades de la Santa Capilla y revisaban las solicitudes, nombrándose una comisión al efecto para comprobar que efectivamente, las demandantes reunían las exigencias sociales y morales, especificándose que los miembros de dicha comisión no debían de ser parientes cercanos de las solicitantes. El cuarto domingo de cuaresma, y con las informaciones recogidas, se volvía a reunir el cabildo de la Santa Capilla de San Andrés y recogía testimonio de los testigos y demás personas interesadas en la causa. Con toda esta información, y llegado el Domingo de Ramos, se establecían quiénes eran las acreedoras a una de las dotes concedidas ese año y se les notificaba la decisión.

³⁰⁹ MORELL PEGUERO, B. (1986: 174 y 175): Según la autora, los cofrades de la Capilla de las Doncellas pertenecían a una hermandad de carácter abierto, que se encontrarían en una zona intermedia entre la aristocracia legalmente constituida y el estamento llano.

³¹⁰ La capilla de la Anunciación de dotación de doncellas pobres estuvo conformada por los hermanos, el secretario, los consiliarios, el tesorero, el contador, el capellán, el sacristán y los mandatarios. Los primeros estatutos se hicieron y promulgaron en 1522. Se reformaron y corrigieron en 1564, 1584 1667 y 1715.

³¹¹ HERMANDAD DE LA ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA (Sevilla) (1715). *Regla o Estatuto de la Congregación y Capilla de la Anunciación de Nuestra Señora, que llaman de las Doncellas, sita en la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla.*

El nombramiento de las doncellas se hacía por sorteo; para ello el contador de la hermandad traía relación específica de las calidades y condiciones de las jóvenes. El número de nombradas dependía de la capacidad de la hacienda en cada año. No todos los hermanos podían nombrar, sólo los que hubiesen cumplido con sus responsabilidades anuales. Los nombres de todos los hermanos que cumplían con las condiciones para participar en la elección de las nombradas se echaban en una urna y otras tantas cédulas blancas en las cuales iban escritos la palabra dote en otra urna. Se sacaba una de cada urna y se unía, dándolo a los priores que presidieran el cabildo y éstos al contador quien lo escribía en un libro. De esta manera se elegía a cada uno de los hermanos que le había tocado el nombramiento de dotes.

Las jóvenes elegidas se debían acercar con su fe de bautismo, información que justificase su nacimiento en Sevilla o sus arrabales, fe de vecindad de sus padres y el nombramiento del hermano que le tocó en suerte. El secretario recibía estos documentos, quien apuntaba a la doncella nombrada en el "*Libro de dotadas*". Se anotaba su nombre y el de sus padres, lugar de nacimiento, el día de su bautismo con las señas más notorias de su persona y a cambio recibían una cedula con un número.

Acto seguido, los priores, consiliarios, oficiales se repartían entre sí las visitas a realizar a las doncellas. Cada uno de estos hermanos iban a la collación o barriada donde vivía la doncella a informarse, visitando al cura de la parroquia, vecinos y otras personas que la conociera, averiguando sobre su estado, vida y honestidad, si era soltera o casada, si procedía de legítimo matrimonio y si era hija de negros, mulatos o moros, para excluir a la nombrada que no cumpliera con los requisitos exigidos para la entrega de la dote.

Cada año, las doncellas nombradas se reunían por la mañana en la capilla de la Anunciación en el día de la Natividad de María, el 8 de septiembre.³¹² Ese día se juntaban los priores, el secretario y el tesorero en la capilla de las doncellas para comprobar si las jóvenes que habían concurrido coincidían con las nombradas y visitadas, comprobándolo con las señas indicadas en los informes. Además, las doncellas se acercaban a la capilla con una madrina, quien juraba que eran las nombradas.

La ceremonia empezaba con una misa rezada en la capilla por uno de los capellanes que al terminar coincidía con la procesión encabezada por el arzobispo y el cabildo catedralicio que al pasar por la capilla de la Anunciación recogían a los que salían de ella: los tres priores de la cofradía y sus consiliarios, con los demás hermanos de la hermandad de dos en dos con las velas blancas encendidas y entre ellos una doncella dotada con una dueña que la llevaba de la mano.³¹³ Todas las doncellas de dote llevaban mantos de grana blanca y por este orden iban saliendo cada una. La procesión se dirigía al altar mayor de la catedral donde se ponían los escaños para que asistieran las autoridades de la hermandad a la misa y al sermón con música por las almas del fundador y benefactores de la hermandad. Acabado el oficio, los cofrades y las doncellas volvían en procesión a la capilla de las doncellas.

La constitución o reglamento indica que se le entregaba a cada dotada al final de la ceremonia un papel de molde con el que intercambiaba la dote prometida al efectuarse el matrimonio.

Efectividad de la dote: el matrimonio. La cantidad de la dote entregada era de dieciocho mil setecientos maravedíes, aunque se daba licencia para aumentarla según las limosnas entregadas, pero iguales para todas.

La doncella se acercaba al aproximarse la fecha de su matrimonio al secretario de la hermandad y le entregaba el papel de molde que le habían dado el día de la procesión y solicitaba un certificado de nombramiento de dote, llevándolo al contador para que lo escribiera en el libro correspondiente. El prior elegía a dos cofrades para que sirviesen de testigos del casamiento y confirmaron si se trataba de la misma doncella nombrada. También, comprobaban si la fe de bautismo entregada al secretario correspondía a la de la parroquia donde hubiese sido

³¹² Esta capilla tenía permiso para absolver pecados ocho días antes y después de la fiesta de la Anunciación, realizada por presbíteros, seculares y regulares de cualquier orden y mendicantes.

³¹³ Según la constitución indica que cuando pasaba la procesión de la iglesia por la capilla, iban saliendo las doncellas de una en una, con sus velas de cera encendidas y con cada una un cofrade.

bautizada la joven. Finalmente, los cofrades presentaban una certificación. Las dotadas no podían casarse, sin notificarlo al secretario, si no lo hacían perdían la dote y su nombramiento. Las doncellas que no podían aportar los documentos necesarios, no se les dotaba de los bienes y limosnas de esta capilla, por lo que se nombraba a otras que tuviesen las mencionadas cualidades.

Se entregaban las dotes el martes tercero de la Pascua de Resurrección de cada año. Se reconocía la fe de nombramiento de dote, la fe de matrimonio y de velación, la fe de asistencia al matrimonio por el cofrade y carta de pago a la capilla de la Anunciación a favor de la nombrada, realizado por un escribano público.

B) Las dotes a doncellas pobres de la cofradía o hermandad de la Santa Vera Cruz de Sevilla.

La cofradía de la Santa Vera Cruz se fundó en la ciudad de Sevilla hacia 1448, siendo su fin principal la dotación de doncellas para tomar estado de casadas o de religiosas, así como la redención de cautivos. Esta hermandad constituye una de las más tempranas en entregar dotación para tomar estado a jóvenes pobres de este estudio. En cuanto al tema que nos interesa cumplió esta finalidad hasta 1832. La cofradía y sus hermanos se reunían el día de San Bernabé, el 11 de junio, cuando elegían a los oficiales (administrador, secretario, visitadores...), encargados de la dotación de doncellas. Se elegían y nombraban a las doncellas dotadas en los meses de abril y noviembre, las cuales salían en procesión el día de la fiesta de la Santa Cruz (3 de mayo) y el día de la fiesta de la Limpia Concepción de María (8 de diciembre). Posteriormente a dicho acto la doncella se podía casar y velar, avisando a la hermandad para que enviara a dos diputados, quienes, en dicho acto, le entregaría la dote. Así, se realizaba el nombramiento y la entrega de dotes dos veces al año.

La elección de las doncellas nombradas a la dote se hacía por sorteo, o bien designadas por los oficiales, siendo una dotación de doncellas pobres de carácter abierto, al admitir a cualquier doncella participar en el reparto de dotes. Ambas opciones -designación y suertes- fueron válidas desde 1599 hasta 1613, cuando la institución estableció, según sus normas, nombrar a las afortunadas a dotes entre las hijas de hermanos de la cofradía y doncellas cofrades que habían pagado para ser admitidas como tales. Desde entonces, se convirtió en una dotación de doncellas pobres de índole cerrada. Sin embargo, por el alto número de pretendientas, se las sometía a sorteo, y a las que no habían tenido suerte se las incluía en el próximo sorteo.

La cofradía de la Santa Vera Cruz de Sevilla administraba los diferentes patronatos que encomendaban sus bienes y juros a la realización de sus voluntades, otorgando dotes a doncellas pobres de entre once mil quinientos a dieciocho mil setecientos maravedís, es decir, de veinticinco a cincuenta ducados, que constituía generalmente el tope máximo de una ayuda para tomar estado de casada de una mujer pobre. Esta hermandad recibió a más de diecisiete patronatos exclusivos para la dotación de doncellas pobres y se atenía a las rentas y las condiciones de cada uno de ellos. También administró otros patronatos en las que esta obra pía no fue prioridad, destinando una o dos dotes cada año, si es que lo podían hacer. Por ejemplo, doña Catalina de Ribera, fundadora del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, fundó un patronato de dotes de doncellas pobres para tomar estado de casada bajo la administración de la cofradía de la Santa Vera Cruz. Llama la atención que Catalina de Ribera no haya dejado especificado la dotación de doncellas pobres en el hospital sevillano que fundó, encomendando esta misión a la buena voluntad de los patronos del hospital. En los archivos de la cofradía de la Vera Cruz se han encontrado una serie de dotes con un valor de cincuenta ducados cada uno del patronato de Catalina de Ribera; sólo han llegado noticias de veintidós dotes entregadas entre 1701 a 1830. En este contexto se podría indicar que en Castilla de la segunda mitad del XV, algunas nobles tendieron a crear hospitales para mujeres y a fundar patronazgos en cofradías para dotar a doncellas pobres. El imitar la santidad era tan atractivo y prestigioso entre las mujeres nobles como la conquista lo era entre los hombres. Estaba tan bien visto y daba tanta satisfacción a estas mujeres aproximarse al modelo de santidad que muchas orientaron sus vidas, principalmente al final de las mismas, como la reina de Castilla, Isabel, a cuidar enfermas en hospitales creadas por ellas mismas. Algunas mujeres nobles lo hicieron, como Catalina

Rodríguez, quien transformó su casa en un hospital para mujeres, Isabel de Rivera, quien fundó un hospital de mujeres tullidas en Granada y Catalina de Rivera, fundadora del hospital de mujeres de las Cinco Llagas.³¹⁴

C) Las dotes a doncellas pobres de la cofradía o hermandad de la Santísima Trinidad de Sevilla.

Esta hermandad se creó en 1507. Los principales fines de esta cofradía fueron visitar y velar enfermos, pedir limosnas, realizar la procesión de jueves santo, así como la fiesta de la cruz, la Santísima Trinidad y el Corpus Cristi. Así también, se encargó de dotar doncellas esporádicamente desde 1507 con el dinero que les sobraba de sus obras pías. A cada doncella la dotaba con doce mil maravedíes. La constitución de 1544 indica: “*Ordenamos y mandamos y tenemos por bien que si en algún tiempo tuviere esta santa cofradía algunos bienes o dinero que sobren de demandas o penas o excusas, que la tal cofradía case las doncellas que bastare el dinero que hubiere a doce mil maravedíes y un manto de paño blanco a cada una. Y estas doncellas sean hijas de personas pobres de buena fama, otras cualquier, con tal que sean honestas y de buena vida y fama. Y las que pidieren esta dote lo hagan saber a los mayordomos o alcaldes después de haber salido su suerte. Y si las tales doncellas no hubieren hijos, herede la dicha cofradía estos doce mil maravedíes o los que les dieren. Y estas doncellas vayan por antigüedad*”.³¹⁵

De este párrafo se puede inferir que la dotación de doncellas estaba bastante bien configurado en esta hermandad desde comienzos del siglo XVI, pues indica elección de delegados de entrega de dotes y un proceso de nombramiento de dotadas, de tal manera que se respetara la orden temporal en que fuesen nombradas en caso que hubiese una lista de espera. Dotes muy humildes destinadas a jóvenes pobres, pues la dotación era un poco más de la mitad de lo que usualmente se entregaba en cualquier institución de caridad, además de un manto de paño blanco que equivalía a su ajuar. Indica claramente que la dote pertenece a la dotada y a su descendencia y en caso que no existiese regresaba la dote a la institución.

D) Las dotes de doncellas de las cofradías hospitalarias entregadas hasta su desamortización en 1587.

Hospitales pequeños desde mediados de la Baja Edad Media después de la Reconquista de Sevilla de los moros entregaron dotes a doncellas hasta su desamortización en 1587. Los hospitales que se tiene noticia que lo hicieron fueron el hospital de San Isidro, San Esteban o Santisteban, San Eloy, el Cuerpo de Dios, Dios Padre y el de San Clemente. En esta tesis, la documentación primaria menciona a los cuatro primeros. Estos hospitales entregaban dotes a doncellas de quince mil a veinte mil maravedíes y los ajuares que entregaban eran colgados o exhibidos públicamente generalmente en la iglesia de los hospitales, como era costumbre hacerlo.³¹⁶ De entre estas destaca el hospital de San Eloy cuya cofradía era más antigua que el hospital. Esta cofradía se fundó en 1341 y el hospital estaba dedicado a su patrón que se menciona por primera vez en 1402 y desapareció en la reducción de los hospitales por mandato real en 1587. Entre las tareas asistenciales que esta cofradía ofrecía al gremio de plateros estaba ayudar a las hijas sobre todo huérfanas de los miembros de su congregación, entregando incluso más de una dote a una misma persona. Este dinero provenía de voluntades testamentarias que el hospital canalizaba y generalmente eran residuos de rentas destinadas a otros fines principales. También amparaba a ancianos plateros y sus viudas, atendía a enfermos y vestía a pobres. Las mujeres de esta congregación estaban de alguna manera desamparadas si no lograban casarse, pues no podían ejercer el oficio de platera por libre sino fuera dentro del círculo familiar. El objetivo era ayudarles para que consiguieran marido entre los miembros de su gremio o

³¹⁴ RIVASPLATA VARILLAS, P.E. (2012 a:10).

³¹⁵ SÁNCHEZ HERRERO J. (ed.) y S. M. PÉREZ GONZÁLEZ, (coord.) (2002:178): *Las reglas de la hermandad y cofradía de la Santísima Trinidad de Sevilla, 1544.*

³¹⁶ MORGARDO, A. (1587: 356).

cercanos como batihojas, latoneros, impresores, etc. En total, este hospital entregaba cuatro dotes a doncellas según voluntad testamentaria de Tomás Pesaro, Miguel Jerónimo Monegro, Pedro López de Ledesma y Álvaro Ponce de León. Las dotes oscilaban de quince mil maravedíes o cuarenta ducados para parientas de plateros no cofrades y veinte mil maravedíes o cincuenta y seis ducados y treinta maravedíes para parientes de plateros cofrades. De entre todas estas dotes destaca la que el hospital o casa pía de la Misericordia entregaba a través de una voluntad testamentaria del platero de oro Miguel Jerónimo de Monegro, es decir, seis dotes de cincuenta ducados a cada una. Esta cantidad dependía de la renta anual del legado que la mantenía. La fecha más temprana que consigna entrega de dote del mencionado patronazgo fue en 1565.³¹⁷

³¹⁷ SANZ, M. J. (1996: 101-109).

CAPITULO III

Las dotes gratuitas: El caso de la Casa pía de la Misericordia de Sevilla

CAPITULO III

Las dotes gratuitas: El caso de la Casa pía de la Misericordia de Sevilla

3.1. Las dotes a doncellas pobres de la cofradía o Casa de la Misericordia de Sevilla: Un caso de estudio

Según la leyenda, a Antón Ruiz, clérigo capellán de don Pedro Enríquez, Adelantado Mayor de Andalucía y Señor de Tarifa se le apareció dos veces el arzobispo sevillano San Isidoro vestido de pontifical con mitra y báculo y le dijo que “*procurase por las pobres de Jesucristo para las huérfanas doncellas pobres para ayuda de sus casamientos*”.³¹⁸ Esta alegoría estaría conectada con la relación estrecha de los obispos de dotar doncellas en la Edad Media.³¹⁹ Antón Ruiz y Juan Rodríguez de Torres, notario apostólico, presbítero y capellán perpetuo de la iglesia de “*Omnium Sanctorum*” hicieron partícipe de este objetivo al provisor del arzobispado de Sevilla Pedro de Solís, en ausencia del cardenal arzobispo de Sevilla Pedro González de Mendoza, que les dio licencia para pedir limosna.³²⁰

La cofradía para casar doncellas pobres y huérfanas la fundó Antón Ruiz junto a otros cofrades en 1476. El objetivo primordial de este hospital fue dotar para casamiento a doncellas pobres y/o huérfanas desamparadas. Su regla indica que fue para

“Honra de la Virginidad, para socorro y casamiento de doncellas pobres huérfanas y otras obras pías...considerando la fragilidad humana y el riesgo que corren las doncellas pobres y huérfanas y cuan gran misericordia y servicio de Dios,.. es ponerlas en estado de casadas y cumplir las obras pías que las personas cristianas, movidas con su santa intención en sus testamentos y fuera de ellos nos han encomendado”.³²¹

Las primeras limosnas recogidas provinieron de las iglesias parroquiales de Sevilla: Santa Marina, Omnium Sanctorum y San Gil.³²² Las limosnas fluctuaban de doce a catorce maravedíes y como no eran suficientes, se pidió al arzobispado de Sevilla que se ampliase el radio de acción de las donaciones, logrando que se les concediera para toda Sevilla. Otras obras pías de esta cofradía fueron la dotes para entrar a convento a “*extrañas*” y parientes de los fundadores de patronatos, el rescate de cautivos,³²³ el reparto de limosnas,³²⁴ la entrega de ropas

³¹⁸ AHPS, Libro capitular 4739, (1568-1590), 14/11/1584. Relación de la casa y hospital de la misericordia de esta ciudad de Sevilla en la colación de San Andrés.

³¹⁹ LATORRE CIRIA, J. M. (2015:189): Por ejemplo en el obispado de Albarracín, el total de limosnas registradas entre finales del siglo XVI y la segunda década del XVII fue de 160. El 78 por ciento de las limosnas del obispado mencionado tuvo como objetivos fundamentales atender a los pobres (38,75%) y a las jóvenes sin recursos en la hora de su matrimonio, aportando alguna suma para que pudieran disponer de dote (39,38%). Un poco más de un diez por ciento se destinan a becar estudiantes,

³²⁰ ALBARDONEDO FREIRE, A. (2003: 69).

³²¹ CONGREGACIÓN DE LA CASA DE LA MISERICORDIA (1599): Regla de la Congregación de la Misericordia de Sevilla. Sevilla: En casa de Clemente Hidalgo.

³²² AHPS, Libro capitular 4734, f. 11r-v. “*Primeramente, el venerable y honrado y discreto varón Antón Ruiz, capellán del magnífico señor y generoso caballero don Pedro Enríquez adelantado mayor de Andalucía e señor de la villa de Tarifa, el cual dicho Antón Ruiz alumbrado por la gracia del Espíritu Santo ordenó esta cofradía y hermandad de la Santa Misericordia*”.

³²³ Regla de los hermanos de la Misericordia de la ciudad de Sevilla. Congregación de la Misericordia, Sevilla: Alonso Rodríguez Gamarra, 1622, ff. 52-53 r-v.

³²⁴ LOBO DE ARAÚJO, M. M.(2016: 210 y 212): La Santa Casa funcionaba, como muchas otras Misericordias, a través de una lista de pobres. se registraba el nombre, características personales, residencia y la limosna que se daba a cada uno. El perfil de los pobres que recibían limosnas de las Misericordias portuguesas: debían tener buena reputación, ser virtuosos, no pedir por las calles. La Casa pía de Braga daba alimentos, ropa y algo de dinero, tratamiento de los enfermos, en la asistencia a los

a pobres vergonzantes (sobre todo niños, niñas y mujeres), fiestas religiosas, administración de capellanías y otras actividades benéficas.

La primera regla de esta hermandad de la Santa Misericordia fue elaborada con la ayuda del padre maestro Andrés Pimentel de la orden de San Francisco y fue aprobada el 15 de mayo de 1476. De esta primera constitución no quedó ninguna escritura.³²⁵ Algunas reglas de esta cofradía están digitalizadas, como la de 1622.³²⁶ Uno de los pocos reglamentos que se conserva de la Misericordia es el de 1599 que modificó a la primera, indica que los deberes de los hermanos de la Congregación y Hermandad de la Misericordia eran administrar bien y fielmente los bienes y hacienda del hospital. Una obligación de todo integrante de la Misericordia era conocer el contenido de la regla por lo que cada vez que era recibido un nuevo hermano recibía una copia de la regla para que lo leyera con la salvedad que al cabo de un mes lo devolviera en el próximo cabildo. Incluso, cada año, previo aviso, la regla era leída durante alguna actividad religiosa ante todos los hermanos para que no quedara duda que la regla era conocida.

La primera ubicación de la Misericordia fue una casa pequeña en la colación de Santa Marina en la ciudad de Sevilla que legó el fundador para que en él se reunieran el padre mayor y los hermanos. Este sitio fue ocupado hasta 1482 cuando la beata Ana Fernández donó un edificio ubicado en la colación de San Andrés en la calle que llamaban del Pozo Santo, colindante por un lado al hospital de los Ángeles y por el otro del hospital de la Concepción y a las espaldas de las casas de los herederos de Alonso de Esquivel y del monasterio de Regina de la orden de Santo Domingo. El nuevo establecimiento tenía una iglesia con capilla y tres altares donde realizarían las misas y la fiesta de la Asunción de María en agosto por el ánima del racionero Juanes y de sus padres como constaba por la escritura que otorgó escrita en pergamino firmada por el escribano público de Sevilla Bartolomé Sánchez el 17 de octubre de 1482. Un siglo más tarde, en 1584, la casa de la Misericordia en el Pozo Santo tenía dos pisos con un patio en el que estaba una iglesia con campanario que daba puerta a plaza pública, además de su sacristía donde se guardaban los ornamentos. En el fondo de la casa había otro patio más pequeño donde estaba la sala del cabildo con su altar. Sobre esta sala estaba el granero y a un lado un patinejo³²⁷ y un aposento pequeño para el casero-portero que cuidaba la casa y la tenía limpia. En la segunda planta había un corredor con el archivo en un lado y en el otro un aposento que se usaba como almacén donde se guardaba la lana, el lienzo, los colchones y otros objetos que se utilizaban como ajuar.³²⁸ En el archivo de esta casa pía estaban los libros de las posesiones, tributos y rentas, las escrituras de todas las dotaciones que les habían sido dejadas desde su fundación, los censos perpetuos como “alquitar” y de todo lo que compraron y se les había quitado, recuperado y vuelto a emplear.³²⁹ También estaban los libros de cuentas en los que anotaban todo lo gastado de ordinario y extraordinario. De esta manera, las voluntades de los testadores eran cumplidas para cuya administración les habían donado bienes y hacienda.³³⁰

peregrinos y viajeros y leprosos; PÉREZ ÁLVAREZ, M. J. (2015: 153-161); ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. (2000: 189-232): Sin embargo, el papel de las cofradías portuguesas en términos asistenciales era más limitado de lo que conocemos para el caso español.

³²⁵ Concuerda con lo que indica Morgardo, Alonso. *Historia de Sevilla*. Imprenta de Andrea Pescioni y Juan de León, 1586-1587, f.126r.

³²⁶ Congregación de la Misericordia (Sevilla). *Regla de los hermanos de la misericordia de la ciudad de Sevilla*. Sevilla: Alonso Rodríguez Gamarra, 1622. http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.escatalogo/consulta/resultados_navegacion.cmd?id=45&posicion=8&forma=ficha

³²⁷ Glosario de términos urbanísticos del plan maestro para la revitalización integral de Habana la Vieja <http://www.planmaestro.ohc.cu/index.php/instrumentos/glosario>. *Patinejos: Pequeños espacios cerrados con paredes o galerías y descubierto o semidescubierto, en el interior de las edificaciones y que cumple funciones de ventilación, confort térmico y mejora de las condiciones de iluminación*.

³²⁸ AHPS, Libro cabildo 4739, (1568-1590), 14/11/1584. Relación de la casa y hospital de la Misericordia de esta ciudad de Sevilla en la colación de San Andrés.

³²⁹ MACIÁ FERRÁNDEZ, M.I. (1984: 15): Los censos fueron el empleo más común que se dio al dinero legado, «cuando las administraciones eclesiásticas querían hacer rendir su dinero, lo invertían en censos (...) con lo que la Iglesia se convirtió en principal institución de inversión, esto se debía a los escasos problemas que estas inversiones planteaban y a la seguridad que ofrecía el cobro de intereses».

³³⁰ Congregación de la Misericordia (Sevilla). *Regla de los hermanos de la Misericordia de la ciudad de Sevilla*. Sevilla: Alonso Rodríguez Gamarra, 1622. La regla de 1622 indica la donación de unas casas del

La cofradía y hermandad de la Misericordia podía estar conformada por treinta o cincuenta hermanos. En la regla de 1599 indica cuarenta hermanos seculares laicos y diez clérigos, es decir cincuenta personas administraban la obra pía. Y la regla de 1622 señala treinta hermanos, veinticuatro legos y seis clérigos. Estos últimos, hijos mayores de hermanos que ocuparían el sitio una vez que sus padres hubiesen muerto.³³¹ Incluso, podían ingresar como hermanos más personas en aquella situación. En teoría, estas plazas debían ser hereditarias al ser ocupadas sólo por los hijos o parientes de los cofrades fundadores, mayores de veinticinco años y casados.³³² La hermandad de la Misericordia actuaba como una gran familia en el que la sucesión era patrilinial. Este sentimiento de familia entre los cofrades se rompía en casos de crisis extrema como en la gran peste de 1649. Este y otros acontecimientos hicieron que algunos hermanos no tuviesen o perdiesen a sus hijos al punto que en 1671 continuaban manteniéndose treinta hermanos, pidiendo la reforma de la regla para imponer dieciséis eclesiásticos.³³³ Siempre hubo temor que entrara gente que no fuese descendiente de los fundadores, como ya había sucedido a fines del siglo XVI. Algunos de los clérigos eran prebendados de la catedral o “Santa Iglesia” de Sevilla y los seglares pertenecían a la primera nobleza, con títulos de estos reinos y de las órdenes militares. Entre sus miembros estaba lo más selecto de la sociedad sevillana en el orden religioso, político, social y económico: marqueses, condes, miembros de órdenes militares, inquisidores, presidentes de la Casa de la Contratación, veinticuatro de Sevilla, contadores mayores de cuentas del Consejo del rey, contadores mayores de la inquisición de Sevilla, fieles ejecutores, familiares de la inquisición, corregidores, entre otros. Los miembros de esta cofradía reflejaban la coyuntura del momento en la ciudad, caracterizada por una aplastante inmigración, testimoniada en las fuentes documentales, indicándonos que en 1591 la mayor parte de los hermanos del hospital eran forasteros y no naturales de Sevilla.³³⁴ En aquel entonces, aquella ciudad era cosmopolita y eso se encuentra expresado entre los hermanos del hospital. Sin embargo, el verdadero problema radicaba en que era difícil averiguar si los postulantes a hermanos eran cristianos viejos al hacer un seguimiento de sus vidas, sus costumbres y habilidades y sobre el estado de sus bienes.³³⁵ Por eso ya en 1595 figuraban entre sus miembros escribanos públicos, es decir funcionarios, pero también gente enriquecida como mercaderes.³³⁶

Los jueces eclesiásticos ordinarios del arzobispado de Sevilla dieron licencias y mandatos para que celebraran diferentes fiestas en la Misericordia con la asistencia de los clérigos de la parroquia de San Andrés en los años de 1487, 1508 y 1512. Todos los días se hacían misas cantadas y rezadas en la iglesia por haberse fundado en ella gran cantidad de memorias. Diferentes bulas de los Papas: Clemente VIII, Urbano VIII, Paulo V, Alejandro VII,

canónigo de la catedral Nuño Álvarez de Cepeda, pero que estos bienes fueron absorbidos por la Inquisición. El obispo de Cádiz Pedro Fernández de Solís dejó casas, igualmente, el vicario general Alonso Sánchez de Aranda. Recuperado en www.bibliotecavirtualdeandalucia.es; AHPS, Libro capitular 4762, (1741-1746), 01/08/1745. En 1745, una junta particular se formó para tratar sobre las tres veredas de la casa a fin de dar las mayores seguridades al establecimiento.

³³¹ *Regla de la Misericordia de 1622*, recuperado de www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/

³³² *Regla de la Misericordia de 1622*, recuperado de www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/ Podían ingresar solteros de cincuenta años y si se casaba tendría que ser con el consentimiento del cabildo, teniendo las calidades exigidas. Al fallecer un hermano el hijo mayor lo reemplazaba, pero si este hijo no tenía la mayoría de edad, podía ser reemplazado temporalmente por otro. El pretendiente entregaría dinero para investigarlo.

³³³ AHPS, Libro capitular 4752, (1668-1675), 15/09/1671, f. 226v. Se pretendió que de los treinta hermanos dieciséis fuesen eclesiásticos. Se pidió reformar la antigua regla.

³³⁴ LOBO DE ARAÚJO, M.M. (2015:545): Las Misericordias integraba a las élites locales, ricas y con una función social muy relevante, que hizo a estas cofradías muy poderosas.

³³⁵ AHPS, Libro de actas capitulares 4740,(1590-1597), 07/05/1591, s/f.- LOBO DE ARAÚJO, M.M.(2015:542): En las Misericordias era necesario probar la inexistencia de sangre mora o judía en las dos ramas familiares, solo eran admitidos hombres «de sangre limpia», también de buena conciencia y fama

³³⁶ AHPS, Libro de actas capitulares 4740,(1590-1597), 04/12/1595. En 1595, Baltazar de Godos, escribano público de Sevilla, juró la regla y se convirtió en hermano de la misericordia, igual el mercader Pedro Centeno.

concedieron a la casa de la Misericordia gracias y jubileos plenísimos en las diferentes festividades realizadas por los hermanos de la hermandad. Por ejemplo, el Papa Paulo V concedió estancia al Sacramento en la iglesia de la Misericordia el 10 de febrero de 1605 a ciento treinta años de su fundación, habiendo ochenta y uno que tenía este santuario. Este Papa permitió que tuviese un sagrario y que cualquier cristiano pudiese sepultarse en su iglesia, así como ejecutar diferentes festividades, algunas con el santísimo descubierto y procesiones.³³⁷

La hermandad gozaba y administraba gran cantidad de rentas que los fieles habían dejado para distribuirlos en diferentes obras pías y, sobre todo, para el mantenimiento de las capellanías y su capellanes,³³⁸ con que les quedaba muy poco caudal para sustentar a los ministros y familiares que tenía el hospital y para el servicio de la casa. Las capellanías se entregaban según las indicaciones dadas por el testador.³³⁹ Las capellanías fundadas eran de Alonso de Montalbán, llamadas la una del Santísimo Sacramento, la otra del Dulcísimo Nombre de María, y la otra al alma que estuviere más próxima a salir del purgatorio. Otras eran la que fundó doña Beatriz de la Cadena, Fernando de Uceda, Beatriz de Guzmán. En total: ocho capellanías en 1687, en las que servían diferentes capellanes. Todas se cumplían y cantaban en la iglesia hasta que vacaran sus rentas.³⁴⁰ Además, la iglesia tenía un sacerdote con título de capellán mayor, que vivía en la Misericordia en cuarto separado, siendo su principal obligación y asistencia el velar y cuidar la iglesia, celebrar las fiestas y venerar el sacro misterio de la eucaristía.

Según la regla de 1599, cada año el hospital realizaba tres fiestas: Navidad, Resurrección y Espíritu Santo o el día del Santísimo Sacramento (Corpus Christi). Posteriormente surgió la fiesta del Dulce Nombre de María "*concebida sin pecado original*".³⁴¹ La última fiesta mencionada fue propuesta su celebración en 1639, volviéndose a recalcar en 1653. Ese año fray Luís Pérez de Córdoba sugirió en el cabildo celebrar la fiesta de la Inmaculada Concepción, poniéndolo por capítulo de regla e incluso obligar que todo hermano

³³⁷ Regla de 1622, ff 54r. En la iglesia de la Misericordia se hacían dos tipos de fiestas que pedían los testadores unas muy solemnes con sermón y asistencia de los hermanos y otras con sólo misas cantadas, clérigos y órganos. Las primeras tenían la solemnidad que quisieron sus fundadores y las segundas no declararon tanta solemnidad, o no dejaron suficiente renta para ellas. Además de estas fiestas, la congregación hacía otras en la que sobresalía la de Todos los Santos por los difuntos cofrades y bienhechores, asistiendo los hermanos a las vísperas como a la misma fiesta y el que faltare era multado.

³³⁸ HERREROS MOYA, G. J. (2012: 140): Las capellanías fueron una vía de expresión del más allá que debía trabajarse en la tierra a base de rezos y otras actividades religiosas realizados por el capellán. Se creían que las misas celebradas en memoria de un difunto ayudaban a mitigar su presencia en el purgatorio. Se buscaba trascendencia de la memoria del difunto, prestigio de la capilla y sostenimiento de un familiar clérigo que era el capellán.

³³⁹ Regla de 1622, ff. 53 r-v. "*Del nombramiento de las capellanías de que es patrono esta congregación. Cuando hubiere alguna capellanía de las que esta casa y congregación es patrono el padre mayor haga llamamiento particular para tratar del nombramiento de capellán sucesor en el cabildo primero en el cual se lea el testamento o disposición del bienhechor de esta congregación y casa que dejó la tal capellanía se ordene que se pongan edictos en los lugares convenientes si llama parientes o concurso de oposición, para provisión de la tal capellanía y si fuere la disposición libre a la voluntad del cabildo nombre en la tal capellanía al que pareciere más benemérito de ella y si algún hermano clérigo la quisiere, pareciendo al cabildo que es persona cual se requiere sea preferido y en defecto de hermano se dé a hijo de hermano siendo benemérito de la dicha capellanía*".

³⁴⁰ AHPS, Libro capitular 4753, (1684-1691), 16/03/1687, f.143r-145r. LOBO DE ARAÚJO, M.M. (2015: 550-551). Algunos testadores exigían que la celebración de sus misas en las capellanías fueran realizadas por clérigos de su familia, haciendo que parte del legado transmitido revirtiese en su núcleo familiar a través del pago de este trabajo. Así, estos legados permitían también que la fortuna no saliese de la familia.

³⁴¹ AHPS, Libro capitular 4747, (1636-1639), 03/04/1639, f.260 v. "*Acordase de conformidad que en cuanto a lo tocante a las fiestas del santísimo sacramento y del nombre de María Nuestra Señora concebida sin pecado original*"; LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2006: 156): Similarmente, las cofradías de las Misericordias de Portugal periódicamente realizaban manifestaciones rituales privadas y públicas de confraternidad entre sus miembros y la comunidad en las elecciones, las fiestas, las procesiones, limosnas y los entierros. Aunque no coincidían en las fechas de elecciones ni en algunas fiestas.

que ingresara a la Misericordia la reconociese antes de ingresar como tal.³⁴² También destacó la fiesta de Todos los Santos cuando eran recordadas las ánimas de los bienhechores y los hermanos difuntos a través de un sermón y ante la presencia de doce clérigos capellanes.³⁴³ En este contexto cantaban en algunas capellanías que tenían clausula en sus fundaciones de que se dijieran las misas en altar privilegiado. Los hermanos estaban obligados a asistir a las vísperas y misa, pagando un real de multa si no estaban presentes. En 1655, el hermano Luis Ponce de León indicó que la Misericordia tenía permiso para convocar ánimas los lunes y los viernes de la semana en su altar mayor, concedido por el Papa por siete años; sin embargo, el cabildo acordó que hiciera la diligencia necesaria, lo concertara en la forma que le pareciera y lo que costara se pagara de la décima de esta casa para que su santidad le concediera este privilegio sin limitación de tiempo.³⁴⁴

La Misericordia era considerada una casa pía desde su fundación y un Monte de Piedad a fines del siglo XVII cuando la crisis económica peninsular golpeó a toda institución y la estudiada no fue la excepción. Así 1688, el padre mayor dio cuenta del mal estado en que estaban las grandes y cuantiosas rentas en la Misericordia, considerada un:

“Monte de Piedad que socorría todo género de necesidades que la naturaleza humana podía padecer en beneficio común y no sólo de esta ciudad y su reinado sino que llegaba la distribución de sus limosnas a otros muchos como era Andalucía, la Alta Castilla, Galicia Vizcaya Portugal, Borgoña” y aún pasaba a América.³⁴⁵

Es interesante indicar que otras casas de la Misericordia estaban presentes en diferentes reinos, cumpliendo similares funciones de caridad, pero no iguales. Las Misericordias tenían similitudes, pero también diferencias en sus actividades. Por ejemplo, una de las diferencias más saltantes entre la Misericordia de Lisboa y la de Sevilla era la procesión que se realizaba en Semana Santa. La procesión en Lisboa incluía ir a la búsqueda de los huesos de ajusticiados, enfermos³⁴⁶ y la procesión en Sevilla incluía la exposición pública de vírgenes casamenteras que por su buena fama habían sido merecedoras de una dote y ajuar. Mientras una celebraba la muerte y el acceso a una “nueva vida” en el cielo; la otra celebraba la vida y la generación de la misma en la tierra. Es decir cada institución asumía las características del lugar donde estaban asentadas. Así, en Sevilla era costumbre por muchas instituciones hacer desfilar a sus vírgenes dotadas.

Esta casa pía de la Misericordia de Sevilla, mejor conocida como hospital de la Misericordia fue fundada en el siglo XV, por un clérigo capellán que hizo suyas las obligaciones sociales de todo obispo,³⁴⁷ ayudar a redimir o encauzar hacia el matrimonio a doncellas pobres, asistir a necesitados y liberar cautivos cristianos en África del norte, a través de una hermandad o cofradía. La fuente primaria del primer siglo de vida de esta institución ha desaparecido y no se visualiza en la documentación del siglo XVI que hubiese funcionado como un hospital. Ya en el siglo XV sólo era un lugar que administraba bienes patrimoniales legados testamentariamente para distribuirlo en obras pías. A veces en la documentación más temprana del siglo XVI que cobija el Archivo Histórico Provincial de Sevilla se vislumbra que pudo haber

³⁴² AHPS, Libro capitular 4750, (1649-1655), 12/01/1653, f.269 r.

³⁴³ AHPS, Libro capitular 4739, (1568-1590), 05/10/1572, s/f. Celebrar la fiesta de todos los santos.

³⁴⁴ AHPS, Libro capitular 4751, (1655-1666), 13/06/1655, f.3r.

³⁴⁵ AHPS, Libro capitular 4753, (1684-1691), 07/03/1688, f.183v-185r. La Misericordia no prestaba dinero. El término Monte Piedad se daba desde la connotación dada desde el Concilio de Trento (1545-1563) que proclamó el carácter benéfico de los Montes de Piedad.

³⁴⁶ LOBO DE ARAÚJO (2006:156): Os irmãos irem em procissão à forca buscar os ossos dos padecentes o dia de Todos os Santos.

³⁴⁷ FERNÁNDEZ MÉRIDA, M. D. (2006:11 y 13): En la Edad Media surgieron las iniciativas de los obispos que potenciaron los hospitales cerca de su lugar de residencia. Especialmente del s. XIV al XVI se asistió en España a una profusión de fundaciones benéficas, entre ellas las hospitalarias, promovida por cualquier persona que tuviese algún poder político, influencia social o solvencia económica. La evolución de los hospitales y casas pías se adapta a los cambios de la visión al menesteroso de motivo de salvación a creador de conflictividad social

acogido a muchachas huérfanas para entregarlas a familias como sirvientas³⁴⁸. De lo anterior se concluye que no cumplía lo que Pedro Joaquín de Murcia indicaba en su *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales que tienen todos los Estados y particularmente España* (1798):

«Por Casas de Misericordia se entienden todas las destinadas para morada o asilo común de alguna clase de pobres, que por su corta o crecida edad, o por otra qualquier circunstancia estén inválidos o convenga a la causa pública, y particular vivan unidos por algún tiempo. Los reclusorios de niños huérfanos, o desamparados, de ancianos, de lisiados, de viudas, y de qualesquier personas miserables, son Casas de Misericordia. También lo son los Hospitales de enfermos, las Inclusas, o Casas de Expósitos, y las Galeras y Casas de Corrección para hombres y mujeres pobres».³⁴⁹

Esta definición encajaría en la Casa de Misericordia de Barcelona que se encargaba de recoger a mujeres y hombres de toda edad y condición para enseñarles un oficio y tratar de insertarlos en la sociedad, entre otras obras de caridad. En fin, las casas de Misericordia nacidas en Europa en el siglo XVI tenían el objetivo de socorrer a los pobres a través del trabajo en reclusión o no, los muchachos eran enviados como aprendices de talleres y las muchachas como criadas en casas para conseguir sobrevivir y lograr la dote matrimonial. Incluso, el mero hecho de estar recluidas en casas o instituciones les hacía merecedoras de acceso a una dote que ofrecían las casas de la Misericordia a través de sorteo en los distintos patronatos que albergaba para este fin.³⁵⁰ Así, también, desde 1550, había una hermandad de la Santa Misericordia en la ciudad de Porto en el reino de Portugal y otra en la ciudad de Manila con las que su homóloga en Sevilla tuvo contacto.³⁵¹

En cuanto a las regiones lusas, en Portugal, la Misericordia de Lisboa en 1498 inició en la sociedad portuguesa un importante papel como principal institución de asistencia que dio pie al surgimiento de otras en diversos puntos de aquel reino. A partir de la de Lisboa aparecieron las otras Misericordias ubicadas en Braga, Viana da Foz do Lima, Ponte de Lima,

³⁴⁸ LOBO DE ARAÚJO, M.M. (2015: 557): Por ejemplo, también los huérfanos eran objeto de intervención por parte de las Misericordias en Portugal en el Antiguo Régimen. Algunas de estas “Santas Casas” gestionaban colegios para estos niños, mientras que otras, al no tener centros para internos, los colocaban en familias que consideraban adecuadas para educarlos, mediante el pago del servicio prestado. En el caso sevillano, su Misericordia acogía casi exclusivamente a niñas.

³⁴⁹ MURCIA, P. J. de (1798: 2).

³⁵⁰ CARBONELL, M. (1994:311): Las beneficiadas era mujeres por la tendencia a la feminización de las instituciones asistenciales en Europa Mediterránea. Esta autora, también, llegó a la conclusión que la casa de Misericordia de Barcelona como la de otras proporcionaban mano de obra barata al mercado laboral. SANTANA PÉREZ, J.M. (1996: 352) En varias Reales Ordenes del siglo XVIII se mandó el internamiento de mujeres, niños e impedidos en las casas de misericordia en el mundo hispano.

³⁵¹ Contacto entre las Misericordias se han dado en casos de búsqueda de legatarios y personas perdidas que pudiesen estar en algún lugar de la península ibérica o indiana se han encontrado en la documentación que coincide con lo que la historiadora Lobo de Araujo indica. Personas escribían a las Santas Casas de la Misericordia portuguesas para localizar familiares y tener información de sus vidas, demostrando que los lazos se mantenían, incluso después de muchos años de ausencia y varios océanos entre ellos. Los que estaban lejos de sus familiares, en especial cuando se encontraban en diferentes partes del Imperio, se sirvieron también de las Misericordias para cumplir legados y establecer contactos con sus familiares LOBO DE ARAÚJO, M.M.(2015: 551); MESQUIDA OLIVER, J. (2010: 472). La Hermandad de la Casa de la Misericordia de Manila se ocupaba de socorrer a ese tipo de personas, y también a los esclavos y sirvientes de los españoles cuando enfermaban. AHPS. Libro cabildo 4746 (1633-1636), f. 224 r-v (28 de enero de 1635). Y luego se abrió una carta su fecha en la ciudad de México de la Nueva España del 1 de abril de 1634, firmada por Juan López de Olaiz en que decía que la mesa de la Misericordia de la ciudad de Manila le ordenaría que 4.481pesos que habían de haber Juan de Herrera y Francisca Ferreira hermanos como hijos de Francisco Ferreira los remitía a esta casa registrados en capitana y almiranta en la flota general don Lope de López menos 28 que se habían gastado en las costas de ponerlos en el puerto de la Veracruz consignándolas a Pedro de Andoin; AHPS, Libro capitular 4762, (1741-1746), 1/12/1743. Se la menciona el año de 1743.

Caminha, Arcos de Valdevez y Monção.³⁵² Sus ingresos provenían del cobro de fueros, rentas, pensiones y préstamos de dinero a interés. Estas cofradías trabajaban como una familia y establecían interconexiones con otras familias dadoras y receptoras de caridad con el fin de propagar la ayuda sobre todo a los más pobres. Las Misericordias lusas eran laicas, conformadas en nobles y oficiales más preeminentes de cada lugar y practicaron catorce obras de misericordia. Instituciones cerrada en número y hereditarias, ayudaban a través de las limosnas, a aquellos que más lo necesitan y dependían de la caridad. Muchas de las Misericordias portuguesas distribuían masivamente limosnas, dando lugar a grandes espectáculos de caridad y esto era posible por la gran cantidad de legados testamentarios para tal fin.³⁵³ Los reglamentos de la Misericordias portuguesas coinciden con la sevillana en muchas cosas como por ejemplo: la asistencia prestada a las jóvenes huérfanas pobres con dotes de matrimonio, el auxilio a viudas y niños. Así, también, la búsqueda de familias para albergar a niños huérfanos o expósitos, y el apoyo económico en la creación de recogimientos y colegios para tal fin, tal como también hizo la Misericordia de Sevilla.³⁵⁴ Otra similitud de todas aquellas Santas Casas de aquellos lares con la sevillana fue que albergó dentro de sí muchas capellanías en memoria de testadores mantenidos por sus legados testamentarios y el respeto a los miembros de su cofradía, visualizado públicamente en el acompañamiento de sus miembros en sus entierros. Estas ceremonias incluían procesiones solemnes con velas, varas, atuendos, sepulturas y demás ornamentos religiosos que conformaban el desfile fúnebre sufragado por la Misericordia al hermano difunto. Esta ceremonia era extensible para su esposa e hijos. Una ocasión importante para demostrar la solidaridad con uno de los suyos.³⁵⁵ Una de las principales diferencias de las otras Misericordias diseminadas por Europa, es que no favoreció a obra pia en particular ni practicaron el confinamiento.

La Casa Pía de la Misericordia de Sevilla, conocida entre el vulgo como hospital, mantuvo sus características de administración medieval en gran parte, sin que se convirtiera en un lugar de reclusión de pobres como solían ser otras casas de caridad fundadas en el siglo XVI. Esta casa pía aceptaba el término hospital en la acepción antigua de lugar de recogimiento de todo aquél que necesitase alguna ayuda ajena de carácter sanitario.

El ser conocida popularmente como hospital sin serlo le generó problemas a la Casa de la Misericordia de Sevilla durante la reducción de hospitales a finales del siglo XVI. Por orden de Felipe II a comienzos del año 1566, los numerosos hospitales menores debían ser reducidos, pero el 16 de febrero el Concilio de Toledo se manifestó en contra de esta real orden que supondría la desaparición de las congregaciones religiosas que se ocupaban de los hospitales. Concedor de las objeciones puestas a sus determinaciones, el rey manifestó, entonces, su real voluntad de llegar hasta el Papa para poner en ejecución esa obra. La consecuencia fue inmediata a través de un Breve de Pío V en 1567, concediendo el indulto apostólico para reducir los hospitales que no se llevó a cabo por oposición de los obispos españoles. Por obvias razones,

³⁵² LOBO DE ARAÚJO, M. M.(2016: 209 y 214): La Santa Casa de Braga fue fundada por el arzobispo D. Diego de Souza (1505-1532), probablemente en 1513, recibió al año siguiente el compromiso y los privilegios de la Santa Casa de Lisboa, enviados por el rey Manuel I. En los contextos europeos en los que la Iglesia y los municipios fueron los que asumieron el papel más relevante en la asistencia a los pobres en Portugal durante los siglos de la Edad Moderna ese rol lo desempeñaron las misericordias.

³⁵³ LOBO DE ARAÚJO, M. M.(2016: 208 y 217):

³⁵⁴ LOBO DE ARAÚJO, M.M.(2015:539,541, 548, 556, 560): *“El caso que adquirió mayor notoriedad y que implicó a más personas y sus familias en las misericordias portuguesas fue la educación de expósitos. Estos niños sin familia eran colocados en hogares para ser criados. Aunque su educación fuera una competencia de los Municipios, hubo Santas Casas que desempeñaron esta función. Después de ser recogidos en la institución, de haber recibido los primeros cuidados y ser bautizados, eran colocados en casas de amas (de cría) que los cuidaban hasta los siete años, por el pago de un salario. A pesar de los cuidados que la institución ponía en la vigilancia, obligando a las amas a presentar periódicamente a la criatura ante los responsables de la institución, la negligencia fue enorme, no solo por las elevadas tasas de mortalidad, sino también por la movilidad de los niños entre diferentes amas y familias”.*

³⁵⁵ LOBO DE ARAÚJO, M.M.(2006: 170): En las Misericordias portuguesas los hermanos eran enterrados en un ceremonial aparatoso e formal.

los obispos se opusieron, principalmente porque gran número de estos hospitales habían sido creados bajo su amparo. En ese contexto, en abril 1567, el cabildo del denominado Hospital de la Misericordia mandó que ochocientos mil maravedíes y todo el dinero que hubiese de la Casa de la Contratación y otros lugares se gastaran en ajuares para la cuaresma del año de 1568.³⁵⁶

En la década de los años ochenta recién se llevaría a cabo la real voluntad de reducir los hospitales españoles. Así, 1584, la Casa Pía de la Misericordia recibió la notificación de la reducción ordenada por el Papa Gregorio XIII y el rey Felipe II a través de la comisión formada en Sevilla, encabezada por el cardenal y arzobispo de Sevilla Rodrigo de Castro y Osorio y la asistencia del lic. Barrionuevo de Peralta. Las autoridades exigieron que este hospital presentase relación de las dotaciones, tributos y escrituras que tuviese y explicara cómo administraba las obras pías y de qué manera gastaba las rentas legadas. El cabildo del hospital decidió presentar la información solicitada, aunque eran conscientes que esta casa no estaba comprendida en la reducción, pues no era un verdadero hospital *“porque aquí no se curan pobres enfermos ni es de la calidad de los demás hospitales de que trata la dicha comisión”*.³⁵⁷ La Misericordia no tuvo más que obedecer y explicar a la comisión a través de su representante, el secretario de cabildo, Fernando de Morales, que a pesar de conocerse con el nombre de hospital, no era tal sino una casa que gestionaba obras pías. El delegado del hospital presentaría toda la documentación necesaria de los libros, escrituras, estatutos, constituciones, así como dotaciones, haciendas y títulos originales.

De esta manera, el 15 de noviembre de 1584, Fernando de Morales a quien se le había dado nombramiento, poder y comisión del padre mayor y hermanos de la casa de la Misericordia se presentó, ante el encargado de la comisión de reducción en Sevilla, lic. Barrionuevo de Peralta, y el cardenal hispalense, el oidor de la Real Audiencia de Sevilla Andrés de Córdoba y otras autoridades. Ese día, en cumplimiento de lo pedido, venía a declarar sobre la casa de dotar y casar doncellas pobres huérfanas, su regla, dotaciones, rentas, posesiones, casas, tributos y otros cargos, misas y remembranzas voluntarias como obligadas y los gastos ordinarios y extraordinarios como constaba en los libros, escrituras, títulos y recaudos.³⁵⁸ Enfáticamente, el representante de la Casa de la Misericordia de Sevilla pidió que no surgieran autos ni pleitos con la Misericordia, pues hacía ciento y ocho años que se había fundado como una casa de congregación para la obra de casar huérfanas doncellas. Los hermanos estaban encargados de realizar las visitas y encargarse de las misas a las personas que las habían dotado y dejado hacienda para ello. Tácitamente, esta casa aunque se la conocía popularmente como hospital no debía reducirse porque no tenía enfermería ni aposentos, ni servicios ni se recogían pobres porque *“tan solamente en la dicha casa se casan e dotan en cada un año a ciento cincuenta doncellas huérfanas diez más e menos conforme a la posibilidad de la renta de cada año e comunidad de los tiempos según lo que es se han dotado e casado (muchas) doncellas en ajuares e dinero a las cuales las huérfanas se les da a cada una de ellas un ajuar cumplido”*.³⁵⁹

El fiscal de la reducción de hospitales el lic. Sotomayor respondiendo a lo alegado por parte del hospital de la Misericordia dijo que no obstante todo ello, se debía suprimir y reducir por ser como era de los comprendidos en el breve de Pio Quinto. Se entabló un pleito con el fiscal que terminó en un interrogatorio realizado a varios testigos y al propio representante enviado por la Misericordia sobre la naturaleza de su función. Finalmente, el delegado de la casa de la Misericordia afirmó tácitamente que no era *“reducible a otro ni otro a él y nunca fue hospital de enfermerías ni de los que mandan reducir ni los testigos hallan falta ninguna que le*

³⁵⁶ AHPS.4738, (1566-1578), abril 1567, f.130r. Fiestas celebradas en el hospital. Cuaresma, Fiesta de Todos los Santos.

³⁵⁷ AHPS, 4739, (1568-1590), 14/11/1584. Libro de información que hace la Misericordia sobre su fundación y actuaciones para no ser incluido en el proyecto de reducción de hospitales. (1584-1585). El casero de la casa Blas Gonzales llamó a los integrantes del cabildo del hospital a asistir a la junta capitular ante Luis de Ruiz, escribano de su majestad.

³⁵⁸ MACIÁ FERRÁNDEZ, M.I. (1984, 13): Las misas testamentarias y perpetuas absorbían la mayor parte de los bienes legados debido más a su elevado número que a su precio.

³⁵⁹ AHPS, 4739, (1568-1590), 14/11/1584. Relación de la casa y hospital de la misericordia. dan anualmente ciento y setenta dotes y más y recibe muchas doncellas cada año y mes en los cabildos

poder poner ni en las obras ni en el gobierno ni en la administración y si alguna falta hallan o la saben la digan y como y porque lo saben".³⁶⁰ Ante todos los alegatos presentados no se la redujo.

En el siglo XVII, los problemas económicos en el Reino Hispano habían afectado las rentas de los legados testamentarios. Había decrecido su valor. Todos estos problemas económicos habían provocado que la Misericordia redujese el número de dotes y ajuares. Esto comprobaría que la Casa Pía ya tenía problemas económicos desde antes de la gran peste de 1649, y que este acontecimiento sólo agravaría la mala situación que pasaba la institución. Le fue cada vez más difícil cumplir con sus obligaciones teniendo sus tributos en almojarifazgos congeladas por orden superior.

Esta Casa Pía tenía varias casas de las que cobraba renta. La reparación de las mismas estaba a su cargo, pero a veces lo asumían los inquilinos si vivían en ella por generaciones. Sin embargo, en 1688, la Misericordia tenía congeladas sus activos en almojarifazgos y rentas que no podía cobrar del Estado y sus inquilinos a duras penas pagaban. Además, los diferentes tributos que le pagaban las casas y estados de grandes señores y títulos de los reinos, villas y lugares le debían 23 cuentos 498 mil 825 mrs que unos y otros débitos hacían más de 134 mil ducados, cuya cantidad se había de haber empleado en beneficio de estos reinos y de sus pobres que demás de 500 casas que tenía en esta ciudad y sus arrabales muchas estaban maltratadas y vacías y los que tenían inquilinos sus arrendamientos se habían bajado a la mitad por la calamidad de los tiempos y el descenso del comercio en Sevilla. Los cortijos no se labraban y estaban por arrendar las huertas, habiéndolos dejado destruidos el desborde del río Guadalquivir. Asimismo, las dehesas estaban sin mantenimiento, pues no había quienes lo hicieran, además había poco ganado y no había quien los pastara. La Misericordia ante la mala situación económica del reino había afectado a la misma institución, pues sus rentas se vieron mermadas y no podían cobrar los juros confiscados por la corona y las rentas no fructificaban. Los cortijos y dehesas estaban abandonados.

Otro problema que se agregó al económico era el sanitario, en cuanto a los muladares acumulados en las calles colindantes a estas viviendas. La documentación menciona una queja a comienzos del siglo XVIII, que coincide con la naciente conciencia de la importancia de la salud pública en los albores de la Ilustración. En 1705, el padre mayor dio cuenta del daño que recibiría sus propiedades por su cercanía a un muladar que constituía una seria amenaza por su tamaño, ubicado en la Pajería, hoy calle Zaragoza. A pesar de haber realizado varias diligencias, no había logrado que se limpiara. Ante la desidia de las autoridades, el cabildo del hospital acordó de conformidad encargar al padre mayor para cobrar a las casas, haciendo que se limpiara el mencionado muladar y luego se cercara y para ello se hicieron las diligencias que fueron necesarias.³⁶¹

Una tradición implantada por la Misericordia fue apoyar económicamente a la ciudad en caso de epidemias y confrontaciones bélicas. En 1706, la Corona estaba pidiendo ayuda monetaria a las instituciones para afrontar la Guerra de la Sucesión Española. El cabildo sevillano necesitaba dinero para levantar dos regimientos de caballerías para la defensa de la Corona. La Casa de la Misericordia entregó dinero de obras pías a título de préstamo, contribuyendo con el rey en la urgente necesidad con 500 doblones de oro y, así, demostrar su lealtad al rey en ocasión de la estrechez del estado en que estaba la monarquía.³⁶² Tres meses más tarde, entregó esta vez a la ciudad 3.000 doblones de oro de las arcas de empleos.³⁶³

Una Real Provisión del Real Consejo de Castilla emitida el 27 de enero de 1739 fue enviada al asistente de Sevilla, Ginés de Hermosa, en el que indicaba que estaba al tanto que los

³⁶⁰ AHPS, 4739, (1568-1590), 14/11/1584.

³⁶¹ AHPS, Libro capitular 4755, (1700-1707), 18/04/1705, s/f.

³⁶² AHPS, Libro capitular 4755, (1700-1707), 17/04/1706, s/f.

³⁶³ AHPS, Libro capitular 4755, (1700-1707), 04/07/1706,s/f. *"Teniendo presente este cabildo los justísimos motivos que concurren para hacer para el servicio de su majestad y alivio de la ciudad por tan importante urgencia se saque de las arcas de empleos que es el único caudal de que puede valerse 3 mil doblones de a dos... de oro para que se den a la ciudad con los intereses que esta estilare pagar para que se dan a favor de las obras pías a quienes perteneciere este capital. Y que se hagan las escrituras e instrumentos necesarios para el seguro desembolso y beneficio de las obras pías a quien toca"*

hospitales fundados en estos reinos para la curación de enfermos pobres como para el acogimiento de hospedaje de peregrinos se hallaban muchos de ellos casi abandonados, sus establecimientos en ruinas, sus rentas pérdidas o mal administradas.³⁶⁴ El fantasma de la reducción volvió a rondar a la Misericordia no sólo en el siglo XVI, sino también en siglos posteriores por la idea generalizada que era un hospital, al conocerse popularmente como tal. La situación paupérrima de muchos pequeños hospitales estaba bastante alejada de la Misericordia y la prueba estaba en los reiterados pedidos de ayuda económica que le hacía el cabildo sevillano.

3.1.1. Administración y gobierno de la Casa de la Misericordia

Los miembros de la cofradía o casa de la Misericordia estaban conformados por personas particulares que administraban los patronatos, capellanías o dotaciones y obras pías legados, así como bienes, rentas, capital o juros y cumplían con las voluntades de los benefactores por expresa voluntad testamentaria.³⁶⁵ Una cofradía era como una familia en donde todos eran considerados hermanos y tratándose así entre sus miembros, en una unión que iba más allá de los lazos de sangre existentes entre muchos de ellos, estableciéndose lazos de pertenencia y protección en la vida y en la muerte.³⁶⁶ Al ingresar un hermano juraba administrar bien los bienes y hacienda de la Casa, procurando el aumento y evitando disminución de las rentas. Para el mejor gobierno de la casa debía imperar un ambiente sin distenciones ni enemistades al punto que en la cuaresma todos se pedían perdón los unos a los otros. Así, la paz y la concordia entre los hermanos eran obligatorias. En cuanto a la disciplina, el hermano que desacatará al padre mayor por palabras o de otra manera, era castigado y si se resistía la pena era doblada. El que hablara soezmente, faltando a los hermanos y al cabildo también era amonestado, así como el que jurara en nombre de Dios o de la Virgen con una pena pecuniaria de dos reales. En el *libro de penas* eran anotadas las multas por las inasistencias a los cabildos, a las fiestas y a los entierros.

En el año de 1537, esta casa pía tenía un padre mayor llamado Juan Suarez, un mayordomo, diputados, dos padres de difuntos, secretario del libro de doncellas, secretario del libro del cabildo y otro del libro de las penas.³⁶⁷ Al cabo de 21 años, en 1558, la Misericordia estaba plenamente conformada con el padre mayor a la cabeza que era Antón de Villalobos y ya tenía dos visitadores de posesiones y dos contadores, además de un mayordomo, diputados de doncellas, penas y dos padres de difuntos.³⁶⁸ Una de las funciones de los integrantes de esta Casa era la asistencia a los cabildos, lo que parece no se cumplía por la amenaza de despido realizada en 1553.³⁶⁹

Los hermanos del hospital debían estar casados, siendo ambos cristianos viejos, no pudiendo ser descendientes de quemados, ni reconciliados, ni penitenciarios por la Inquisición. La persona que deseara ser cofrade de la Misericordia debía manifestarlo personalmente en el cabildo para que fuese conocido por todos sus integrantes, informando el nombre y procedencia de sus ascendientes y de su esposa. Acto seguido saldría del cabildo para que los hermanos deliberaran y escucharan la lectura de las cualidades que habrían de tener el cofrade según el reglamento. La decisión y la votación serían tomadas en el próximo cabildo, una vez que los hermanos estuviesen informados de todo. Aquel día, el número de hermanos que asistía al cabildo era contado y a cada uno se le entregaba dos pelotas, una blanca que era la afirmativa y

³⁶⁴ AHPS, Libro capitular 4761, (1736-1741), 23/03/1739.

³⁶⁵ ZAHINO PEÑAFORT, L., (1992: 63-80): Las dotes a doncellas tiene una serie llamada *Fundación de patronatos, capellanías y dotaciones de la casa de la Misericordia de Sevilla* en AHPS. Está compuesta por los testamentos y las escrituras de fundación de personas, cuyas últimas voluntades fueron realizar obras de caridad a través de la casa de la Misericordia. Tiene escrituras de imposición de tributos, de rentas y de cuentas de los patronatos.

³⁶⁶ LOBO DE ARAÚJO, M.M. (2015: 540 y 559).

³⁶⁷ AHPS, Libro capitular 4736, (1537-1552), 07/01/1537, f 1r.

³⁶⁸ AHPS, Libro capitular 4736, (1537-1552), 01/01/1558.

³⁶⁹ AHPS, Libro capitular 4737, (1552-1561), 01/12/1553, f. 72r. Que se despida el que no viniere a cabildo un año

otra negra, negativa. Dos cálices de madera eran colocados frente al altar de madera donde las pelotas elegidas eran depositadas. Los hermanos más antiguos votaban primero. Todos los presentes tenían la obligación de denunciar al pretendiente si sabían alguna causa que imposibilitara su admisión. El secretario contaba los votos en presencia de todos. El pretendiente era recibido si tenía el cálize todas las pelotas blancas de los hermanos sin faltar ninguna, lo que era conocido como canónica elección. El admitido entregaba 6 ducados de entrada y 3 libras de cera, además de 4 reales al casero. Pagaban esta cantidad los que heredaban el cargo del abuelo, no habiendo sido su padre hermano. No lo hacían los que sucedían a sus padres. Luego, procedía realizar el juramento solemne. No entraba si existía la más leve oposición de algún hermano. Si había más pelotas negras en el cálize, entonces se le imponía el “perpetuo silencio” para que no pudiese ser recibido jamás en la hermandad de la Misericordia. Incluso, el cabildo no lo recibía para explicarle porque no se le admitió. Si en el cálize había más pelotas blancas que negras, entonces el cabildo elegía seis comisarios que se reunían con el padre mayor para oír las causas que tuvieron algunos hermanos para no recibirlo. Si estos hermanos no venían por ocho días, entonces los hermanos volverían a votar. Finalmente, la comisión y el padre mayor tomaban una decisión ante un resultado no determinante. En 1599, el número de hermanos de la cofradía era de 50, distribuidos en 40 legos y 10 clérigos que eran hijos mayores de cofrades.

La asistencia a los cabildos y a las fiestas religiosas era obligatoria para los hermanos.³⁷⁰ Si faltaba por un año y un día, se les notificaba para que expusiese las causas de su ausencia en cabildo general. Si las causas no eran bastantes ni legítimas en tal caso era despedido de la hermandad. No aceptaban dinero como disculpa a las faltas de asistencia.

Las elecciones del padre mayor eran realizadas por voto secreto y anualmente cada año nuevo cuando se renovaban todos los cargos, lo que se afirmó en 1568 y ratificó en el cabildo del 7 de enero de 1572.³⁷¹ La elección por votos secretos y la elección anual estaban estipuladas en la regla de 1599 por lo que los nuevos hermanos ya eran elegidos secretamente en el cabildo a través de pelotas blancas y negras puestos en un cáliz en 1601.³⁷²

Cada año nuevo, los hermanos elegían entre ellos al padre mayor, previa misa del Espíritu Santo. El elegido debía tener cuarenta años y seis años de antigüedad en la hermandad. Podía ser reelegido por un año más y después esperar que pasaran tres años desde el día que dejó el cargo. Si fallecía, enfermaba o abandonaba su puesto, otro padre mayor era elegido por voto secreto escrito. El anterior cargo y el mayordomo necesitaban la mayor parte de los votos del cabildo y podían ser reelegidos. Los dos contadores, dos secretarios (uno del cabildo y otro de doncellas), un solicitador para los pleitos y negocios, dos visitadores de posesiones, un escribano de penas eran elegidos entre los hermanos presentes por votos secretos. En este caso ganaba el que tuviese más votos y si había empate el más antiguo.

³⁷⁰ LOBO DE ARAÚJO, M.M. (2015:545): Las Misericordias en Portugal en el Antiguo Régimen aparecían como una gran familia organizada y capaz de una gran destreza organizativa, desfilando con solemnidad y grandeza, en medio de gran boato. En las procesiones se hacía gala del honor y del poder de pertenecer a un grupo restringido, reconocido como poderoso, desfilaba una hermandad privilegiada que congregaba a los «mejores» de la tierra.

³⁷¹ AHPS, Libro capitular 4739. Capítulo sobre las elecciones de padre mayor de este hospital se hagan por voto secreto. En 1568, “*Esta santa hermandad haya siempre conforme que es el fundamento de todo bien y porque nos consta como es notorio que en las religiones y colegios y cofradías de esta ciudad y de las otras partes se tiene costumbre elegir un prior, un rector y un prioste por un año e por dos años e tres años y no más... en esta costumbre han sido y son bien gobernados*”; AHPS, Libro capitular 4739, (1568-1590), 07/03/1572, s/f.

³⁷² AHPS, Libro capitular 4741, 1601. “*En este cabildo se votó por los cofrades que en el estaban si daría petición para ser hermano Diego Vargas Solórzano secretario del fisco de la inquisición y habiendo votado por su orden por todos secretos con las pelotas blancas y negras conforme al capítulo sacados los botos del cáliz donde se hicieron sobre la mesa del cabildo se hallaron veinte pelotas que había las dieciocho blancas y así servido que para el primer cabildo presentase petición*”.

En 1584, la Casa tenía varias autoridades para su gestión y recibían por ello un salario según constaba en el libro de cuentas de la Misericordia.³⁷³ El padre mayor y hermanos de la Misericordia eran cuarenta legos y diez clérigos y todos ellos eran necesarios para la administración, gobierno de la casa y obras pías ejecutadas.³⁷⁴ Los cincuenta hermanos se turnaban en los diferentes cargos y cumplían la regla, los acuerdos y estaban al tanto de los libros, escrituras, cuentas, memorias y listas.³⁷⁵ Los que no eran hermanos del hospital era el casero y a veces el mayordomo. El portero y el sacristán al igual que el mayordomo entregaban fianzas al mayordomo al tener a su cargo el cuidado de la Casa, iglesia y sacristía respectivamente.

1) El padre mayor, elegido por elección canónica, era la máxima autoridad de la Misericordia. Controlaba el cumplimiento de las comisiones asignadas a los hermanos, asistía a las cuentas del mayordomo, repartía las comisiones para las visitas y casamientos de las doncellas, presenciaba los remates de las posesiones, entrega y entrada de dinero a los cofres, teniendo la llave de uno de ellos, las otras las tenía el mayordomo y el contador, anotando en un libro de cargos la dotación a la que pertenecía y convocaba a cabildos extraordinarios. Visitaba las obras pías que en diferentes monasterios e iglesias de Sevilla habían dejado los testadores de la Misericordia para comprobar su cumplimiento, siguiendo la nómina entregada por el contador.³⁷⁶

2) El mayordomo elegido por canónica elección, estaba obligado a entregar fianzas a través de fiadores que no fuesen hermanos de la cofradía pasados diez días de su elección para recibir el poder y cobrar las rentas del hospital. Así, también, comprometerse ante escribano público que devolvería todo lo que recibiría en el trascurso de su cargo, firmando las escrituras, reglamentos y demás documentos que sacaba de la contaduría, comprometiéndose a devolverlos. En caso de pérdida de dinero o mala administración lo cubriría con su patrimonio. Incluso se comprometía seguir los pleitos de anteriores mayordomos, según nomina entregado por los contadores. El hospital controlaba las cuentas de mayordomía en dinero, trigo, cebada y otras cosas pasado un año de ejercicio del cargo, a través de los libros de posesiones y tributos y los libros de cargos del mayordomo ante la presencia del padre mayor, los contadores y dos comisarios que el cabildo nombraba de entre los hermanos. Los contadores hacían relación de los gastos ante el cabildo. De esta manera, el mayordomo administraba, cobraba las cuentas y pagaba los cargos y obligaciones de la Misericordia, así como los ajuares y las dotes de dinero dados el Jueves Santo a la Iglesia mayor. Solo el mayordomo podía cobrar las rentas y pagar las deudas. Su cargo empezaba en enero y terminaba en abril del siguiente año cuando terminaba la entrega de dotes de ajuares y dinero en Semana Santa. El mayordomo recibía su salario desde abril del año que fue elegido hasta mayo del próximo. Desde el día de su elección estaba obligado a cobrar las herencias, rentas y demás bienes. También realizaba las compras necesarias para el mantenimiento de la institución y para los ajuares con la asistencia de diputados.

3) El secretario de cabildo era elegido por mayoría de votos. Si había empate, le correspondía entre los que se presentaban al más antiguo en la hermandad. Su trabajo consistía en transcribir en el *libro cabildo* todos los autos, acuerdos y negocios tratados en los cabildos generales que se

³⁷³ AHPS, libro capitular 4738, 14/11/1584. Relación de la casa y hospital de la misericordia. Aunque en otra parte indica “no han llevado padre mayor ni hermanos por la administración un maravedí ni valor de el antes granjear... más la hacienda e rentas del hospital que las suyas propias por su devoción e por llevar adelante obra tan grande”.

³⁷⁴ AHPS, libro capitular 4736, (1537-1552), 03/11/1549. A veces rebasaban esta cantidad, por ejemplo en ocho religiosos y cuarenta y ocho legos.

³⁷⁵ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 208): El hecho de haber servido en una Misericordia catapultaba a los hermanos hacia nuevos espacios de poder.

³⁷⁶ AHPS, libro capitular 4746, (1633-1636), f.79 r. Obligación del padre mayor visitas al convento de Nuestra Señora de las Mercedes, San Vicente, convento de Nuestra Señora del Carmen, hospital del Amor de Dios.

hacían cada primer domingo del mes o cuando era necesario para el buen gobierno y administración de la institución, es decir, anotaba las cosas que el cabildo mandaba que se hiciera y los trabajos encomendados a las comisiones. De tal manera que lo primero que se hacía al comenzar cada cabildo sería leer el mencionado cuaderno para controlar las actividades encomendadas. El secretario escribía todos los acuerdos tomados en el cabildo, poniendo el día, mes y año en que se hicieron, los hermanos presentes, la certificación del portero de haberlos llamado, las comisiones formadas y acuerdos tomados. El secretario debía pasar el contenido de aquel cuaderno al libro de cabildo en orden y claridad. Otra de sus obligaciones era sacar memoriales de los acuerdos realizados en los cabildos para que lo ejecutaran los hermanos que le correspondiese, el padre mayor, contador, mayordomo y otros oficiales. Asentaban las faltas de los hermanos en los cabildos, comisiones, fiestas, juntas y entierros. También se encargaba de la memoria y cuenta de los nombramientos de ajuar y dotes de dinero que los hermanos de la Misericordia hicieran. Esta memoria debía estar conforme a los repartimientos y nominas que la contaduría cada año diese. La concordancia de la información en secretaría y contaduría era fundamental para la determinación del número de dotes a entregar y no hubiera desbalance. Las peticiones y solicitudes presentadas para que en el cabildo se leyeran eran dadas al secretario el cual determinaba el día, mes y año de su presentación y el nombre de la persona que lo presentaba y después de haberlas leído en el cabildo había de poner el acuerdo y despacho que a ellas se diera sino fuere caso en que el cabildo ordenara que no se escribiera nada en alguna petición. En los casos donde era necesario leer testamentos, escrituras para dar curso a una solicitud, las había de tomar de la contaduría para determinar la parte que había de leerse de los documentos durante los cabildos. Otra de sus obligaciones eran las comisiones realizadas fuera de la Misericordia. Asimismo, contaba los votos secretos de la urna en las elecciones y proclamaba las decisiones tomadas en el cabildo.

4) El secretario de los libros de las doncellas asentaba a todas las jóvenes recibidas por “hijas de la Misericordia”, termino dado a las jóvenes que recibirían una dote. Anotaba en *el libro de las doncellas* el día de admisión como hija del hospital para que recibiera la dote según antigüedad u orden de ingreso. Una condición para recibir la dote era la entrega de la carta de pago realizada por el marido ante escribano público.

Este secretario tenía *libros de ajuares y dotes en dinero* donde también asentaba las visitas y desposorios que la contaduría le entregaba. También, el contador tenía un libro, en que se tomaba razón de las mencionadas visitas y desposorios que traían los comisarios. El contador anotaba estos documentos y sacaba cargo que entregaba al secretario de los libros de doncellas, el cual había de firmar el recibo de las visitas y desposorios en el libro de la contaduría y escribir en los *libros de ajuares y dinero* las partidas, guardando orden en los desposorios, conforme se fueren casando porque por aquel libro se pagaban con antelación de tiempo, conforme lo dispuesto por regla.

Los libros de ajuares y dotes eran llevados al cabildo en el mes de junio de cada un año para que se viese el asiento de los nombramientos y desposorios y verificar si estaban escritas todas las que habían sido recibidas por “hijas de la Misericordia” y serían desposadas a título de los nombramientos otorgados. El contador entregaba un certificado o fe de la recepción del nombramiento de dote y ajuar a las partes que estaban nombradas en ellos y querían casarse para que por su certificación el padre mayor diese comisión a los hermanos para ir a los desposorios.

A este secretario tocaba sacar copias de las dotes que se habían de pagar cada año, las cuales entregaban duplicadas, una general para el padre mayor y otra repartida por colaciones o vecindarios para los comisarios que habían de hacer las visitas, las cuales se habían de cotejar el primer domingo de cuaresma y las copias de dotes de dineros que también habían de sacar duplicadas, una general y otra repartida por dotaciones. El cuarto domingo de cuaresma en presencia del padre mayor y diputados se contrastaban y corregían los libros del secretario y del contador.

También era obligación del mencionado secretario dar razón y respuesta a las solicitudes que se presentaban para obtener dotes destinadas a parientas. El cabildo remitía al secretario de doncellas para que pusiera el número de las recibidas y casadas que tenía cada

dotación. Si alguna mujer se casaba sin licencia y pedía ser asentada en los libros de casadas debía certificar si estaba recibida o no para que poder dar despacho a las partes.³⁷⁷

5) El contador era el encargado de entregar las nóminas de las rentas y partidas que habían de cobrar ordinarias y extraordinarias, sacadas de los libros protocolos, de los libros de resultas y cargos de mayordomo, libros de cuentas, libro particular de los cargos, partidas que se habían de pagar de forma perpetuas, de una vida y redimibles, tomar las cuentas al mayordomo con distinción de las dotaciones a quienes las partidas de data y cargo pertenecían y hacer relación de ellas en el cabildo. Asentar en el libro de particulares las partidas de cualquier género que se debían entregar al mayordomo. Tener cuenta de la entrada y salida del dinero de las fincas y principales dotaciones de las arcas. Además tener al día el estado de la hacienda y asentar en el libro de posesiones las herencias que el hospital tuviese, bienes, tributos que compraran o rescataran, las cobranzas y todo lo tocante a la hacienda, así como ordenar y arreglar las escrituras que estuviesen en el archivo cuya llave tuviese el contador y otra el padre mayor. Posteriormente aparecieron dos contadores que tomaban las cuentas del recibo y gasto al mayordomo, al padre mayor y diputados, así como la cuenta y razón de los libros y escrituras y llaves del archivo donde estaban los títulos. El contador tenía al día el libro de juros y tributos y estaba a su cargo los libros de archivo y contaduría, ordenándolo y recibía al asumir el cargo el inventario del contador anterior y del padre mayor. También, asentaba las escrituras, documentos que eran sacados previa firma, es decir que realizaba trabajo de archivero. A fin de año sacaba nóminas del estado de cada dotación de los ajuares, dotes de dinero, mandas de cautivos, limosnas de pobres, de vestidos y pan como de otras cosas que la Misericordia distribuía para que el cabildo del próximo año las repartiera y distribuyese conforme querían los testadores. Elaboraba la cuenta de las décimas que cada dotación pagaba, unas enteras y otras parciales, según la cantidad de renta que obtuviesen al año. Asentaba en libro las visitas y casamientos de las hijas de la Misericordia.

6) Un letrado era elegido entre los hermanos y examinaba las informaciones de las dotes de parientes. Otros dos letrados, que no fuesen hermanos de la Misericordia, eran elegidos para negocios y pleitos.

7) Dos visitantes o diputados de las posesiones de la hacienda eran necesarios para hacer cumplir a los inquilinos las condiciones de uso y las reparaciones de los bienes inmuebles y para controlar el cobro, compra, empleo y ejecución de lo que el cabildo acordaba. Visitaban los bienes inmuebles con un memorial dado por la contaduría de las personas que arrendaban de por vida y por varias vidas y comprobar las fianzas que tenían dadas. Comprobaban in situ si las personas que ocupaban las casas eran las que arrendaban, averiguando la causa y razón porque lo poseían hasta sacar en limpio si la posesión estaba vacante o si tenía algún título.

8) Visitador de fiestas y memorias se encarga de hacer cumplir las capellanías, misas, fiestas y memorias que tenía la Misericordia. Examinaba las tablas y libros donde estaban las obligaciones para cumplirlas con la puntualidad y orden que requería. Este visitador controlaba que el mayordomo pagara las fiestas y memorias que eran realizadas fuera de la Misericordia.

9) Un escribano de penas cuyo trabajo era apuntar las faltas de los miembros de la Misericordia a los cabildos y a los entierros de los hermanos.

10) Un solicitador para los pleitos para que informase a los jueces y controlase los juicios que tenía la Misericordia.

11) Un diputado de posesiones y otro encargado de visitar las capellanías, fiestas y remembranzas que los difuntos mandaron realizar, avisando al cabildo si no lo hacían. Ambos

³⁷⁷ Regla de 1622, ff. 44-45 r-v.

cofrades, elegidos cada año nuevo en el cabildo, eran elegidos entre los hermanos y recibían un salario por aquel trabajo.

12) Seis diputados de hacienda elegidos entre los hermanos examinaban junto con el padre mayor y oficiales los testamentos, escrituras necesarias para tomar decisión sobre los negocios a llevar a cabo. El resultado era llevado a cabildo para su aceptación o rechazo a través de votación.

13) Diputados para el servicio de los altares y ornamentos de la iglesia y la sacristía del hospital eran elegidos entre los hermanos.

14) Visitadores de doncellas eran todos los hermanos agrupados en pares que iban a todas las colaciones o vecindarios de Sevilla para informarse de las calidades de las doncellas recibidas y confirmar si las jóvenes habían servido en casas honradas por dos años y las forasteras tres en la misma ciudad. Otros estaban presentes en los desposorios para verificar si eran las mismas que visitaron y conocer a los desposados para las pagas de las dotes.

15) Procurador mayor o agente de pleitos sería elegido entre los hermanos por mayoría de votos. Llevaba un libro donde asentaba y hacía seguimiento de los pleitos de la Misericordia y trabajaba con procuradores que siguiesen estos pleitos.

16) El casero-portero guardaba y limpiaba la casa y sacristía y llamaba a los hermanos a los cabildos ordinarios y extraordinarios, fiestas y entierros de hermanos y todo lo demás que era necesario por orden del padre mayor.³⁷⁸ No era hermano del hospital. El casero solía recibir algunas limosnas, así en 1626, Beatriz Velázquez, mujer del casero de la institución, Gaspar de los Reyes, pidió un vestido de limosna para su hijo, Juan de los Reyes, que iba a las Indias en la flota a cargo de don Carlos de Ibarra. La Misericordia por intermedio del tesorero, don Leonardo Machuca, le entregó 150 reales para que lo gastara en ropa.³⁷⁹ A su otro hijo Diego de Alvarado le entregaron dinero para comprar jubón, calzas y zapatos. El casero Gaspar de los Reyes siempre era auxiliado por la Misericordia. En 1627, se le entregó dinero como ayuda de costa por el gran esfuerzo económico que realizó en enviar a uno de sus hijos a las Indias.³⁸⁰ Sin embargo, no estaban exentos de ayuda otros trabajadores. En este punto hay que tener en cuenta que para su funcionamiento, la Misericordia disponía de un equipo de empleados a los que trataban como parte de la familia de la hermandad. Es decir, los cofrades establecieron relaciones familiares con sus asalariados cuando necesitaban alguna ayuda. Así se les podía seguir pagando el salario después de ejercer sus trabajos por vejez o incapacidad, o colocar a un familiar en el mismo puesto, o les prestaban alguna ayuda en caso de urgente necesidad.³⁸¹ Así, en 1648, un criado de la Misericordia que servía en la sacristía pidió que el cabildo le hiciese limosna de nombrar en una dote a su hermana. Se le concedería cuando la Misericordia hiciese repartimiento de las dotes y que para entonces lo debía hacer recordar.³⁸² La portería de la Misericordia era un cargo hereditario y de confianza. En 1717 un sobrino heredó el trabajo de su tío. Se trataba de Diego de Córdoba, elegido portero y casero el 9 de agosto de aquel año, que

³⁷⁸ AHPS, Libro capitular 4738, (1578-1590), 14/11/1584. Relación de la casa y hospital de la misericordia; AHPS. Libro capitular 4743, (1618-1620), 14/04/1619f.39v. “*En este cabildo el licenciado Gaspar de los Reyes casero y dio fe que ha llamado para este cabildo a todos los señores hermanos de esta casa que residen en esta ciudad y dejando en sus casas memoriales*”.

³⁷⁹ AHPS, Libro capitular 4755, (1626-1630), 13/06/1626, f.27 r.; Libro capitular 4755, (1626-1630), 28/09/1626, f.91 r. “*En este cabildo se acordó de conformidad que el sr. Don Leonardo de la Cueva y Machuca hermano y tesorero de esta casa compre a Diego de Alvarado hijo de Gaspar de los Reyes casero de ella un jubón calzas y zapatos con que no pase todo de 66 reales*”.

³⁸⁰ AHPS, Libro capitular 4755, (1626-1630), (01/08/1627), f. 176 r. “*Petición de Gaspar de los Reyes, casero de esta casa en que pide se le haga limosna de una ayuda de costa por su gran necesidad por estar muy pobre y alcanzado con haber despachado un hijo a las indias. Se le concedió*”.

³⁸¹ LOBO DE ARAÚJO, M.M. (2015: 560).

³⁸² AHPS, Libro capitular 4749, (1643-1649), 05/01/1648, f. 290 r.

sucedió a su tío Alonso Gonzalo.³⁸³ Recibiría por su trabajo cuatro reales diarios y una fanega de trigo cada mes, así como dieciocho reales y quince reales mensuales por el barrido y limpieza de la casa respectivamente y cincuenta reales anuales por la asistencia que había de tener el Miércoles Santo en el colgado de las dotes de Semana Santa en la catedral. También recibiría tres arrobas de aceite cada año por la portería. Un aguinaldo por las Pascuas de Resurrección y Navidad si hubiera acuerdo del cabildo para que se le diesen. El dinero para el pago de su salario se obtenía de las dotaciones libres que los testadores dejaban para que la Misericordia lo usara según sus necesidades. Más tarde, el portero se haría cargo de las alhajas por lo que debía entregar una fianza y firmar el inventario. Así, en 1725, el portero recibía doscientos ducados de salario, trescientos de emolumentos y quinientos ducados en que se incluía la vivienda. Una de las funciones del portero era llamar a los cabildos una vez cada mes.³⁸⁴

17) Capellanes. La regla de 1599 indica que la Misericordia tenía doce clérigos capellanes, elegidos por el padre mayor, los cuales realizaban los actos litúrgicos en las fiestas religiosas y entierros que el hospital tenía obligación de hacer. Uno de ellos era superior y el resto le obedecía. La presencia de estos clérigos era fundamental durante el entierro de algún hermano y de los que el hospital tenía obligación de enterrar y acompañar. Los doce juntos con sobrepellices partían del hospital acompañando un gran crucifijo en dos filas, precedidos por dos niños de la Casa de la Doctrina Cristiana con dos hachas de cera. Todos juntos iban a la casa del difunto para desde allí, llevarlo a enterrar a la iglesia o monasterio escogido por el difunto. Todos debían estar presentes en la misa y vigilia realizados por los doce clérigos. Acabado el entierro regresaban todos juntos en procesión a la Misericordia, acompañando al crucifijo. Al llegar decían una oración y responso. Cada uno de los doce clérigos recibía dos reales por este trabajo.³⁸⁵ También eran convocados a las fiestas que la Misericordia tenía obligación de realizar. Llegaban a vísperas antes del primer salmo y el siguiente día participaban de la fiesta, misa y sermón, recibiendo dos reales cada uno. El capellán principal debía entregar a tiempo a estos clérigos el vestuario que usarían en las fiestas. Aquella persona que no tenía causa justificada para no cumplir su labor, era despedida y reemplazada por otra. La participación de estos capellanes era fundamental cuando un hermano enfermaba. Ante la probable muerte, al enfermo se le ponía una sobrepelliz y era custodiado por dos clérigos en el día y otros dos en la noche, rezando salmos y devociones. Estos clérigos eran cuatro de los doce que tenía la Misericordia o los que el Padre mayor invitara. Esta medida continuaba hasta que el hermano falleciera o estuviese mejor. El mayordomo les pagaba. En caso de fallecimiento, un muñidor o intermediario llamaba a los hermanos para que estuviesen presentes en el entierro de uno de ellos con velas que el casero les entregaba. Les mandaban decir veintiocho misas rezadas y dos cantadas con sus respuestas. Eso mismo se hacía para sus esposas. Si un hermano fallecía estando a cinco leguas de Sevilla se le mandaba traer a la Misericordia siendo recibido en las puertas de la ciudad con las teas encendidas, acompañándolo hasta que fuese enterrado en alguna iglesia o monasterio. Si era enterrado fuera de la ciudad se le acompañaba hasta la puerta de la ciudad. Los hermanos debían rezar veinte veces el Padre Nuestro y el Ave María al ánima del difunto. También la Misericordia enterraba a los padres, parientes, hijos e hijas solteros que viviesen en la casa paterna del hermano difunto, diciéndoles una misa cantada y cinco rezadas. Si las mujeres de los hermanos se volvían a casar, la Misericordia ya no se ocupaba de sus entierros, pues salían de la órbita de su responsabilidad. En caso que un hermano no pudiese asistir a estos entierros, debía pedir licencia al padre mayor sino pagaba una multa de un real. Los hermanos que fueran llamados para los entierros de sus análogos y no vinieran, entonces debían pagar cuatro reales, por los hijos dos reales y por los demás parientes un real. El hermano desterrado de la ciudad sería enterrado como cualquier otro cofrade. A

³⁸³ AHPS, Libro capitular 4756, (1715-1718), 05/09/1717.

³⁸⁴ AHPS, Libro capitular 4758, (1723-1727), 09/12/1725.

³⁸⁵ Regla de 1622, ff. Para celebrar las fiestas y acompañar entierros de hermanos y testadores había doce clérigos que nombraba el padre mayor, acudían a las vísperas, misas, fiestas y entierros. Al fallecer el padre mayor recibía cien misas, un hermano y su esposa cincuenta misas. Los hijos e hijas, padres de los testadores se podían enterrar en la iglesia haciéndoles seis misas.

cualquier persona que dejase bienes al hospital de cien ducados para arriba se le enterraba realizando seis misas, acompañado por doce clérigos y crucifijo. Los legos eran enterrados con acompañamiento de sacristanes y los clérigos por sus homólogos en la iglesia del hospital. El sentimiento de pertenencia y unión era desarrollado y fortalecido a través de estas ceremonias entre los hermanos de la Misericordia que les daba prestigio, poder, estima y admiración en la comunidad.³⁸⁶

En esta institución recibían salarios el mayordomo, los dos secretarios, el letrado, el solicitador, el casero, el visitador de posesiones y penas y los capellanes.³⁸⁷ Los salarios llegaban sólo a trescientos ducados, a pesar que la institución podía lograr rentas de hasta cuatro cuentos o cuatro millones de maravedíes como en 1587. Casos de quejas por el poco salario recibido son raros, pero consta el del secretario del libro de doncellas quien logró recibir, además de su salario de nueve mil maravedíes, un cahiz de trigo.³⁸⁸

En 1590, las autoridades estaban ya definidas en las personas del padre mayor, el mayordomo que también era tesorero, el secretario de cabildo y contador mayor, el segundo contador, el secretario del libro de las doncellas, el escribano de penas, los diputados de hacienda del hospital y los diputados principales de pleitos y finalmente el capero.³⁸⁹

Algunos testamentos dieron lugar a pleitos entre los herederos que a veces traspasaba fronteras. Otros eran impugnados y denunciados.³⁹⁰ Por esta razón el hospital elegía diputados de pleitos anualmente. El testador legaba el dinero al hospital, pero si estaba endeudado y entraba en juicio y si el hospital perdía la tenencia, entonces tenía que pagar a los deudores del difunto como ocurrió en 1595, en el que el licenciado Hernando Velásquez pidió al cabildo del hospital que le pagaran mil y tantos ducados que el difunto doctor Juan Fernández de Córdoba cobró y recibió en la Casa de la Contratación de Sevilla en barras de plata por bienes de don González Arias de Quiñones, vecino del Cuzco. Por otra parte, el cabildo de la Misericordia permitió a un escribano que sacara escrituras, partición y recaudos del testamento del doctor Juan Francisco de Córdoba que pidieron el inquisidor licenciado don Pedro Ordoñez Flores de la provincia del Perú y don Juan Gutiérrez Flores, caballero del hábito de Alcántara, vecino de la ciudad de los Reyes para presentar las requisitorias en el pleito por los bienes heredables de su tío, don Alonso Francisco de Córdoba.³⁹¹

³⁸⁶ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2010:114): Las Misericordias portuguesas daban cuerpo a una intensa acción de apoyo a los muertos a través de rituales en su creencia de aliviar las almas del purgatorio. De esta manera contribuyó para que la muerte tuviese una fuerte presencia en el cotidiano de los vivos.

³⁸⁷ MACIÁ FERRÁNDEZ, M.I.(1984:9): Los bienes legados se empleaban frecuentemente en capellanías" y celebraciones religiosas. Así «en forma de misas aniversarios y rezos (...), los muertos consumían una porción no despreciable de las rentas de los vivos».

³⁸⁸ AHPS, Libro capitular 4737, (1552-1561), 01/02/1560, f. 295r-v. En 1560, el encargado del libro de las doncellas, el bachiller Lorenzo de Vergara se quejaba del poco salario que recibía a pesar de ser un oficio de "mucho trabajo y molestia por los muchos casamientos". El cabildo le recordó que recibía un cahiz de trigo desde 1572 y que se le aumentaría la paga.

³⁸⁹ Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. *Libro de cabildos de la Casa Hospital de la Misericordia de Sevilla (1590-1594)*: Cada uno era elegido con un máximo de veintidós votos por todos los miembros del hospital. AHPS.4737, 1552-1561, 2 r-v padre mayor Antón Villalobos, mayordomo (1), diputados (6), contadores(2), escribano de cabildo(1) escribano del libro de las doncellas(1),escribano de penas (1), padres de difuntos (2), visitadores de posesiones (2),el capero (1).

³⁹⁰ AHPS, Libro capitular 4740, 1595.1597--1590,04/06/1595, s/f. En la ciudad de los Reyes para presentar las requisitorias para sacar escrituras, partición y recaudos en el pleito con don Alonso Francisco de Córdoba sobre la herencia del doctor Juan Francisco de Córdoba, el cabildo dio poder por ante Pedro de Almonacer a los señores licenciados don Pedro Gutiérrez Flores, inquisidor en las provincias del Perú, y a don Juan Gutiérrez Flores, caballero del hábito de Alcántara. AHPS, Libro capitular 4740, 1595.1597--1590,04/06/1595, s/f. "En este cabildo se encargó a los diputados de pleitos sobre el pleito anterior. El 7 de junio de 1595, el licenciado Hernando de Velásquez dice que el difunto Dr. Juan Fernández de Córdoba cobró mil y tantos ducados en la Casa de la Contratación de Sevilla por bienes de don Gómez Arias de Quiñones".

³⁹¹ AHPS, Libro capitular 4740, (1595-1597-1590),18/06/1595, s/f.; AHPS, Libro capitular 4740. 07-06-1595.

La administración de la Misericordia era más compleja a medida que pasaban los años, encontrando su tope a fines del XVI cuando surgieron nuevos cargos o aumentando el número de los existentes. Así, en 1596 había un padre mayor, un mayordomo, un secretario, un contador, un secretario de las doncellas, seis diputados de hacienda, un solicitador de pleitos, un escribano de penas, dos visitadores de posesiones, dos diputados de pleitos en la Audiencia Real y un padre mayor de los doce religiosos. También había acompañantes de fiestas y entierros, un casero y muñidor del hospital.³⁹²

El número de religiosos se redujo en 1633, pues los hermanos que morían sin dejar hijos, perdían el escaño y se procedía a elegir uno nuevo por voto y luego se le hacía prueba de limpieza.³⁹³ En total, había veinticuatro legos y seis clérigos, los que tenían que ser hijos mayores de hermanos. Aquel año, hubo comisiones de hacienda que eligieron a un contador, comisario, procurador entre los hermanos, los que al ser pocos repetían cargos. Ante esta situación en 1640, el cabildo pidió cumplimiento de la regla y que los oficios de tesorero, mayordomo, secretarios del cabildo y de las doncellas, visitadores de posesiones y de compras, procurador mayor de pleitos, visitador de capellanías fuesen nombrados anualmente, cada año nuevo. Además que no pudiesen ser reelegidos el padre mayor después de dos años, a pesar que la regla indicaba la reelección cada tres años, así como ningún otro oficio.³⁹⁴

En este contexto, el respeto a la jerarquía y antigüedad entre los hermanos era fundamental en los votos y ubicación de sus asientos. Todos estaban jerarquizados a excepción del mayordomo que se podía ubicar después de los diputados para poder ser interrogado sobre los negocios de la casa en el cabildo.³⁹⁵ Las personas que eran hermanos y trabajaban en el hospital tenían que dar una excelente imagen a la sociedad, pero era difícil controlar las denuncias personales dirigidas a algún miembro del hospital:

*“En este cabildo se vido otra petición de Juan de Miranda en que dice que Miguel Jerónimo mayordomo de este hospital le vendió los días pasados un negro llamado Domingo que era del capellán de la capilla de los Reyes que lo dejó a este dicho hospital y se llama Gerónimo Suarez clérigo y porque el dicho negro es enfermo de lamparones y los tuvo en poder del dicho Gerónimo Suarez y en poder del dicho mayordomo pide que tomen el negro y le vuelvan el dinero o la parte que de el fueren servidos y tomando lo demás para limosna al hospital y que tomen lo que sean servidos”.*³⁹⁶

En 1647 dos años antes de la gran peste, existían los siguientes cargos en la Misericordia: padre mayor, mayordomo y tesorero, secretario de cabildo, secretario del libro de doncellas, visitador de posesiones, contador mayor y contador segundo, procurador mayor, diputados para hacer las informaciones de las doncellas que se opusieron como parientas de los fundadores de patronazgos, diputados de hacienda, visitador o diputado de capellanías y memorias, diputado para visitar la sacristía, visitador de los pobres vergonzantes de la parroquia de San Martín.³⁹⁷ Después de la peste de 1649, los cargos disminuyeron. Así en 1656, se nombraron padre mayor, tesorero, secretario de cabildo, secretario de doncellas, procurador mayor y diputados de informaciones.

De cuando en cuando el cabildo ordenaba leer los sesenta y siete capítulos de la Constitución de la Misericordia.³⁹⁸ En 1671, estaba escrita en un borrador y algunos de sus artículos debían actualizarse como el capítulo primero que trataba del número de hermanos de la regla antigua. Esta regla indicaba que hubiese en esta congregación treinta hermanos, seis clérigos y veinticuatro legos con la condición de que los clérigos fuesen hijos mayores de

³⁹² AHPS, Libro capitular 4740, (1590-1597), 02/01/1596, s/f.

³⁹³ AHPS, Libro capitular 4746, (1633-1636), f.23r.

³⁹⁴ AHPS, Libro capitular 4748, (1636-1639), 16/12/1640, f. 98 r.

³⁹⁵ AHPS, Libro capitular 4736, (1537-1552), 03/11/1549. Los más antiguos se sentaban cerca del padre mayor y seguían los hermanos que fueron diputados para la gobernación de la casa.

³⁹⁶ AHPS, Libro capitular 4737, (1552-1561), 03/03/1560, f. 299v. José de Miranda.

³⁹⁷ AHPS, Libro capitular 4749, (1643-1649), 01/01/1647, f. 207r.

³⁹⁸ AHPS, Libro capitular 4752, (1668-1675), 06/08/1671, f. 219r.

hermanos y les sucediesen al morir.³⁹⁹ El capítulo primero de la regla fue aprobado por el provisor del arzobispado el año de 1621. Sin embargo, en 1671, algunos hermanos pretendieron que de los treinta hermanos dieciséis fuesen eclesiásticos y pidieron reformar la antigua regla.⁴⁰⁰ En 1673, se mandó imprimir una nueva regla.⁴⁰¹

Los cargos surgían según las necesidades coyunturales. Así, en 1684, la Misericordia tenía padre mayor, tesorero, secretario del cabildo, secretario de doncellas, diputado de contador, procurador mayor y abogado, diputados de junta secreta, diputados de casas y diputados de parientas.⁴⁰² En 1700, se nombró padre mayor, tesorero, secretario de cabildo, secretario de doncellas, contador mayor, provisor mayor de pleitos, diputados de obras, abogado de cabildo, diputado de la segunda soltura de presos, diputado de parientas, diputado de compras, diputados de cuentas de cobradores, diputados del hospital del Santo Cristo de los Dolores y diputados de junta secreta. Desde 1686, la Casa de la Misericordia tuvo a su cargo el patronato y administración el Hospital del Santo Cristo de los Dolores, conocido como del Pozo Santo, destinado a mujeres impedidas e incurables.⁴⁰³ De esta manera, en 1693 encontramos que había un diputado para el hospital del Santo Cristo de los Dolores en el cabildo de la Misericordia.⁴⁰⁴

Cada vez eran más numerosos los cargos y aparecieron nuevos. El 1 de enero de 1701 se nombraron al padre mayor, tesorero, secretario de cabildo, secretario de doncellas, diputado contador mayor, prior mayor de pleitos, dos diputados de obras, abogado de cabildo, dos diputados de parientas, dos diputados de primera soltura de presos, dos por la segunda, dos diputados de compras, dos diputados del Santo Cristo de los Dolores y cuatro diputados de junta secreta.⁴⁰⁵

En 1757 y 1788, la Misericordia mantuvo los siguientes cargos: padre mayor, tesorero, secretario de cabildo, secretario de libros de doncellas, diputado de contaduría, procurador mayor de pleitos, abogado de cabildo, diputado de obras, diputado de junta secreta, diputado de compras, diputados del hospital del Santo Cristo o Pozo Santo, diputados de parientas y diputados de soltura de presos. Sin embargo, en 1757 se nombró diputados para los gastos del señor tesorero, diputados de gastos de receptores, diputados para distribuir la libranza a pobres enfermos en cama de la dotación de doña María Antonia de Castro.⁴⁰⁶ Mientras que en 1788 se nombraron a dos diputados de junta de tesorería y dos diputados de limosna a enfermos.⁴⁰⁷ Los cargos se mantuvieron de aquella manera, encontrando que en 1811 había un padre mayor, tesorero, secretario de cabildo, diputado de contaduría, procurador mayor de pleitos, abogado de cabildo, diputados de obra, diputados de junta secreta, diputado de compra, diputados del Pozo Santo, diputado de parientas, diputados de soltura de presos, diputados de cuentas de tesorería y en 1815 se volvió a necesitar un diputado para limosna de enfermos.⁴⁰⁸ A sólo unos diez años para que la Misericordia fuese trasferida a la Junta de Beneficencia, en 1826, fueron elegidos todos los cargos que solía tener: el padre mayor, tesorería, secretario, diputado de contaduría, procurador de pleitos, abogado de cabildo, abogado de pleitos, diputados de obras, diputados de junta secreta, diputados de compras, diputados del hospital del Santo Cristo, diputados de

³⁹⁹ AHPS, Libro capitular 4752, (1668-1675), 16/08/1671, f. 222v-223v.

⁴⁰⁰ AHPS, Libro capitular 4752, (1668-1675), 15/09/1671, f. 226v.

⁴⁰¹ AHPS, Libro capitular 4752, (1668-1675), 12/11/1673, f. 300r. Ya se había mandado imprimir la regla nueva anteriormente.

⁴⁰² AHPS, Libro capitular 4753, (1684-1691), 19/11/1684, f.39 r y v.

⁴⁰³ CARMONA GARCÍA, J.I (1989: 69); RIVASPLATA VARILLAS, P.E. (2017: 112).

⁴⁰⁴ AHPS, Libro capitular 4754, (1691-1700), 01/01/1700, f. 374r-376r.

⁴⁰⁵ AHPS, Libro capitular 4755, (1700-1706), 01 /01/1701, f. 30v.

⁴⁰⁶ AHPS, Libro capitular 4765, (1756-1761), 01/01/1757, f. 2v-5r.

⁴⁰⁷ AHPS, Libro capitular de acuerdos y cabildos y juntas que se hacen en la misericordia 4770, (1786-1797), 01 /01/1788, f.44r-45v.

⁴⁰⁸ AHPS, Libro capitular de acuerdos y cabildos y juntas que se hacen en la misericordia 4772, (1808-1821), 01/01/1811, f.68v-69v.

parientas, diputados para soltura de presos y diputados de cuentas de tesorería. También había una persona encargada de repartir la limosna a pobres enfermos en cama.⁴⁰⁹

3.2. Las dotes de doncellas pobres

Indudablemente, la Misericordia no era un hospital, se la conocía así popularmente y como tal se perpetuó a través de los siglos. Dicha institución estaba conformada por una cofradía o hermandad cuyos miembros tenían autorización para ejercitarse en obras de piedad, en este caso especializado en la entrega de dotes y ajuares a doncellas pobres. Las limosnas destinadas al hospital lograron una renta perpetua de catorce mil ducados para dotes y ajuares y otras obras pías. Llegó a dar ajuares a ciento cincuenta doncellas y treinta dotes de dinero cada Semana Santa.

El padre mayor y los hermanos de la Misericordia administraron el patrimonio legado en los testamentos para obras pías, lo mejor posible para obtener mayores rentas y aumentar el número de dotes en dinero y en ajuar para, así, poder casar más número de doncellas huérfanas. Estas dotes eran exhibidas, entregadas y pagadas en la catedral los Jueves y Viernes Santo y allí los maridos otorgaban cartas dotales a sus mujeres de las dotes que la Misericordia les daba.⁴¹⁰ El hospital tenía escribano público a su costa ante quien pasaban las escrituras. Numerosos patronatos fueron fundados en este hospital para dotación de doncellas pobres, entre los cuales se encuentran los de Alonso Montalbán, Bartolomé Gómez del Castillo, Francisco Núñez de Silva, Jerónimo Faragut, Pedro Pérez de Guzmán, entre otros. Todas las dotes eran entregadas en la Semana Santa a excepción de la de Alonso Montalbán que era el día del Dulce Nombre de María en ceremonia aparte realizada en la iglesia de la Misericordia.

En total, la Casa Pía de la Misericordia entregaba dotes y ajuar por nombramiento de hermanos, por parentesco, por naturaleza, por vecindad, por llamamiento de los fundadores, y por nombramiento de los patronos de fuera de la casa.

Las dotaciones a doncellas pobres que entregaba este hospital eran de dos clases, las comunes y las destinadas a parientes. En esta parte sólo se verán las dotes a doncellas pobres o huérfanas. Esta clase de dote era denominada común, conformada por:

- 1) Los dotadores que dejaban bienes cuyas rentas eran destinadas en su integridad a casar doncellas huérfanas que el hospital admitía.
- 2) Testadores que dejaban bienes para casamientos de doncellas y otras obras pías.
- 3) Testadores que entregaban sólo dotes en dinero.
- 4) Los dotadores que legaban bienes a este hospital sin destino ni fin específico por lo que las autoridades destinaban la totalidad de la renta al objetivo por el cual fue creado que era casar doncellas y no a otras obras pías.⁴¹¹

A) El proceso anual de dotación de doncellas pobres.

⁴⁰⁹ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016:220): No obstante, a pesar de esas dificultades, la institución promotora insistía en mantener su aspecto caritativo, destacando la actividad de las élites, que se presentaban como defensoras de los pobres. Esta política de donaciones era una expresión de prestigio y de legitimación del poder de la Misericordia; AHPS, Libro capitular de acuerdos y cabildos y juntas que se hacen en la misericordia 4773, (1821-1836), 03/01/1836, f.236 r-237v. Se trataba de la dotación dejada por doña María Antonia de Castro El encargado de este trabajo lo asumió don Diego Márquez desde 1826.

⁴¹⁰ El ajuar era exhibido públicamente antes del matrimonio y era vivido por la comunidad como una garantía social de continuidad. A finales del 1800 la costumbre de exponer el ajuar se hizo menos popular

⁴¹¹ AHPS, libro cabildo 4738, (1566-1578), 04/06/1577; AHPS, libro cabildo 4745, (1626-1630), fs. 8r-9v. Auto capitular en el que trataron sobre el libro nuevo de dotaciones, en el que estuvieron reunidos el padre mayor, Bartolomé Ruiz, los comisarios elegidos entre los hermanos para este tema, el secretario y el casero de la casa.

La cofradía colocaba edictos en las puertas de los templos de Sevilla para que se enterasen las doncellas que pretendiesen estos ajuares; indicaban las cualidades que tenían que tener las doncellas: oriundas de Sevilla, con fe de bautismo, de más de dieciocho años y que habían servido a gente honrada por más de dos años, además de tener buena fama, ser pobres, honestas, recogidas y llevar buena vida. Se tenían que abstener las que poseían alguna otra dote de ajuar por otra institución religiosa, laica o particular; y no podían presentarse como aspirantes a las dotes ni indias, negras, mulatas o moriscas.⁴¹² Podían nombrarse a dote a criadas que servían en casas y muchas veces fue un requisito imprescindible que se exigía a mediados del siglo XVI.⁴¹³ Esto es lo que indica la regla, pero la realidad fue muy distinta. Hubo épocas en que se respetó la norma, pero otras en que se dotaron a mulatas, se dieron varias dotes a una misma persona, se adelantaron dotes sin respetar la antigüedad, etc. Por eso de tiempo en tiempo el cabildo pedía el estricto cumplimiento de la regla.

En el siglo XVI, Sevilla era una ciudad cosmopolita donde convergía gente de diferente procedencia. La mezcla era inevitable, por lo que a pesar que la regla de la Misericordia indicaba claramente la prohibición de dotar a mestizas, mulatas y otras castas, varias veces se pasó por alto aquello. El caso de una joven llamada Juana Pérez que pidió ser recibida como doncella de dote del hospital de la Misericordia en 1566. Los comisarios fueron a visitarla y después de investigar e interrogar a testigos, fallaron que la madre era mulata y el padre era blanco y que la doncella era honesta y recogida. El cabildo acordó recibir a la joven como doncella de dote y que como tal se la asentara en el libro de las doncellas.⁴¹⁴ Sin embargo, esta falta se regularía a comienzos del siglo XVII.

La edad de acceso a una de las dotes entregadas en Semana Santa dependería del grado de orfandad en la que las niñas se encontraban. Si eran huérfanas era permitido casarlas muy jóvenes por la frágil situación en la que se encontraban. En 1587, las jóvenes podían ser recibidas desde los 14 años en casos de niñas abandonadas en el hospital o criadas por terceras personas.⁴¹⁵ En otra situación no eran admitidas menores de 18 años. Esta idea fue mantenida a lo largo de los siglos. En 1743, el cabildo acordó que sólo las nombradas por los hermanos en las dotes de ajuar y de dinero habían de tener cumplidos los 12 años. El citado acuerdo no estaba dirigido a parientas de dotadores, sino sólo a pretendientes para dotes de ajuar y de dinero que nombraban los hermanos de la casa.⁴¹⁶

Una larga lista de jóvenes solicitaba un ajuar. Por ejemplo, en el año de 1566, 638 jóvenes pidieron ser recibidas como doncellas de dote. En general, se daban pocos nombramientos, pero muchas peticiones. En el mes de marzo de 1566 se admitieron 216 solicitudes de jóvenes para ser consideradas doncellas de dote del hospital y ese mismo mes sólo 13 doncellas fueron aceptadas como tales por los hermanos. Todas las jóvenes que

⁴¹² Estas dotes estaban destinadas a doncellas blancas y vírgenes. Discriminaban tácitamente a doncellas de las otras etnias que proliferaban y vivían en una ciudad tan internacional como Sevilla que era puerto de las Indias. Es interesante anotar que según el lugar se ponían las condiciones de las dotadas por ejemplo la cofradía de los Ciento de Zamora entregaba dotes a huérfanas pobres, vírgenes, de buena fama, naturales de Zamora, que no tuviesen raza de judíos, ni de moros, ni de luteranos, ni sus padres hubiesen sido penitenciados en el Santo Oficio, ni hubiesen sido infames, y las tales doncellas hubiesen vivido limpia y castamente, recibiendo treinta mil maravedís anuales, en LORENZO PINAR (1991:259). Una dote suculenta por cierto teniendo en cuenta que una dote razonable para pobre era de dieciocho mil quinientos maravedís. No se menciona a indias, ni mulatas en Zamora.

⁴¹³ AHPS.4737, (1552-1561). Paga a Elena, criada de don Francisco Bermúdez.

⁴¹⁴ AHPS.4738, (1566-1578), 03/03/1566, f.4v.

⁴¹⁵ AHPS, libro cabildo 4738 (1566-1578) abril 1567, f. 96v-97r. *“En este cabildo se vido una petición de doña María de Esquivel por la que dice que siendo mayordomo Diego de Gómez de este dicho hospital le dio una niña que criase que habían echado a la puerta del dicho hospital y ella por hacer caridad e limosna la toma a criar y ella la ha criado hasta ahora que es de edad de 14 años que para que sea hija de este hospital la admitan para darle uno de las dotes. Reciben a la dicha Juana por hija e como se visite y teniendo las calidades de la regla se asiente en el libro de la recepción de las hijas y casándose conforme a estatuto de la casa se le dé su ajuar”*.

⁴¹⁶ AHPS, libro cabildo 4762, (1741-1746). 31/03/1743.

solicitaban ser admitidas eran visitadas para averiguar si cumplían con las exigencias del estatuto del hospital.⁴¹⁷

La casa de la Misericordia entregaba dotes de manera excepcional a gente con dinero, para engrosar el monto de aquella dote y por ser una persona cercana a algún hermano de la casa. En 1561, el platero Hernando de Morales se casó con Juana Gómez, hija de Francisco Gómez, hermano de la Misericordia y le dieron 13.000 maravedíes de tributo y 37.000 maravedíes. Dinero que se invertiría para su oficio de platero, y pidió que vendieran el tributo, pues necesitaba el dinero líquido.

La elección de las doncellas era realizada según acuerdo del cabildo, bajo la presidencia del padre mayor y los hermanos de la Casa de la Misericordia, a veces a suertes y otros por designación. Una vez elegidas, la cofradía designaba a algunos hermanos, quienes tenían la obligación de visitar a las doncellas nombradas, verificando e informándose de su honra y vida para poder ser merecedoras de los dones ofrecidos. Nombradas y verificadas las doncellas, el padre mayor de la Casa de la Misericordia enviaba delegados para que asistiesen como testigos a los matrimonios y velaciones de las elegidas quedando confirmados, de esta manera, los hechos.

Las dotes comunes de ajuar y dinero se entregaban a las casadas que habían sido admitidas como hijas de dote del hospital y debían esperar su turno para recibirlos. La espera dependía de las rentas de las donaciones y de la crisis económica peninsular. A veces la lista de espera podía durar muchos años y finalmente recibirla los descendientes de la dotada.

La espera al pago de ajuares y dotes corría desde que la doncella contraía matrimonio:

“...la que primero casó sea primero pagada y así cada una gana antigüedad desde el día de su casamiento y por este orden se saquen las copias, y hagan las pagas sin que se dé lugar a favor o ruego de persona alguna de cualquier dignidad o calidad que sea, para que esto se quebrante ni pueda algún hermano de esta casa ir contra ella en manera alguna y el hermano que lo contrario intentare o propusiere desde entonces y luego a la hora se tenga por despedido de esta dicha hermandad.”⁴¹⁸

La entrega de dotes era un trabajo realizado en conjunto por el contador, el secretario del libro de doncellas y los visitadores. El secretario del libro de doncellas recibía las peticiones de admisión remitiéndolas al cabildo, indicando el estado que tenía la dotación en el número de las recibidas y casadas y certificaba si estaban recibidas como hijas de dote para poder ser asentadas en los libros de casadas si es que contraían matrimonio sin licencia.⁴¹⁹

El contador anotaba en un libro las visitas y desposorios que los comisarios habían asistido. Posteriormente, el secretario del libro de doncellas asentaba las visitas y desposorios que la contaduría le entregaba en los libros de ajuares y dotes en dinero. El secretario de los libros de doncellas firmaba el recibo de las visitas y desposorios en el libro de la contaduría y escribía en los libros de ajuares y dinero las partidas, guardando orden de los desposorios según antigüedad. Otra de sus obligaciones era anotar a todas las recibidas por dotadas y desposadas a título de los nombramientos que entregaba la Misericordia y llevar estos libros al cabildo en el mes de junio para su control y constancia. Las nombradas que querían casarse recibían una certificación con la que el padre mayor designaba a los hermanos que habían de hallarse presentes en su desposorio.

El secretario sacaba copias de los ajuares que habían de pagarse, las cuales eran entregadas duplicadas, una al padre mayor y otra a los comisarios que visitarían las colaciones, las cuales se

⁴¹⁷ AHPS, libro cabildo 4738, (1566-1578), marzo 1566, f.5r-6vr y f.10v-12r 163 peticiones; mayo 1566, f.18 se vieron varias peticiones 216 peticiones de doncellas y que se haga visita teniéndolas calidades del estatuto; junio 1566, f.25r-27r. 75 doncellas nombradas por los hermanos; junio 1566, f.25v-27r mas doncellas que solicitaron ser hijas del hospital; julio 1566, f.31v-33r. 75 doncellas pidieron una dote; agosto 1566, f.36r- 37r. Peticiones de doncellas 28 y nombramiento de doncellas 8; sept 1566, f.39r-40v. 15peticiones; octubre 1566, f.49v-50r. 14 peticiones; AHPS.4738, (1566-1578), noviembre 1566, f.55r-v 26 peticiones y que las visiten; diciembre 1566, f.57r-v 15 peticiones; diciembre 1566, f.60v-61r 11 peticiones.

⁴¹⁸ Regla de 1622, ff. 46v-47r.

⁴¹⁹ Regla de 1622, ff. 44-45 r-v.

habían de cotejar el primer domingo de cuaresma. Asimismo, las copias de dotes de dineros también se sacaban duplicadas, una general y otra repartida por dotaciones que se había de corregir el cuarto domingo de cuaresma de los libros de donde se sacaron en presencia del padre mayor y diputados.

La exhibición y entrega de las dotes se realizaban los jueves y viernes Santos. Los ciento cincuenta ajuares se colocan los Jueves Santos en la catedral, costando cada uno quince mil maravedíes. Ese mismo día, el dinero era colocado en treinta bolsas de seda en un pilar de la iglesia mayor con el listado de las agraciadas. Las dotes en dinero fluctuaban de treinta ducados (once mil doscientos cincuenta maravedíes o trescientos treinta y un reales) a cincuenta ducados (dieciocho mil setecientos cincuenta maravedíes o quinientos cincuenta y un reales), aunque algunas dotes podían alcanzar los cien ducados.⁴²⁰ Las dotes de dinero eran entregadas el Viernes Santo a las doncellas que salieron nombradas conjuntamente con sus maridos en la iglesia mayor o catedral. Aquel mismo día, la pareja de desposados recibía la dote de ajuar, para ello una semana antes el marido debía entregar la carta de pago y dote.⁴²¹

Toda la documentación que este proceso generaba se seguía en una serie de libros de dotaciones a doncellas pobres de la Casa de la Misericordia: "*Libros registros de doncellas dotadas*", "*Libros abecedarios de doncellas dotadas de ajuares*", "*Libros de dotaciones*", "*Expedientes informativos sobre doncellas, cédulas de nombramiento y fe de registro del libro de dotaciones*", "*Libros registro de dotes concedidas por los hermanos de la Misericordia*", "*Registro de dotes concedidas por los hermanos*", "*Registro de doncellas*" y "*Libros de actas capitulares*". Estos libros servían para constar el seguimiento llevado a cabo hasta la entrega final de la dote, en donde consignaban el asiento personal de cada una de las dotadas: el nombre de la doncella y de sus padres, procedencia, parroquia de bautizo, rasgos físicos distintivos, nombre del patronato, capellanía o dotación de la cual se sacaron los fondos del que fue beneficiada, tipo de dote (ajuar o dinero), hermano que hizo la pesquisa y la visita, certificación informativa de la visita, fecha de aceptación de la dote, del matrimonio, de la carta dotal, de la recepción del ajuar y del pago de la dote.

El esposo tenía que ir al escribano público para hacer la carta pago, requisito necesario para recibir la dote de ajuar y dinero de su mujer, después de haber tomado estado de casada. El pago de los derechos al escribano era algo que la gente pobre le hacía difícil afrontar. Desde 1790, la Misericordia asumió este gasto y así se dejó la práctica anterior hasta entonces observada.⁴²²

La dotación de doncellas pobres era el objetivo principal y ello se reflejaba en la distribución de ayudas administradas por el hospital. En 1628 se destinaron 1'363.924 maravedíes para darse el Viernes Santo, mientras que para el rescate de cautivos de moros, la mayoría en Argel, 462.459 maravedíes. Las dotaciones libres utilizadas a este fin fueron cincuenta y nueve.⁴²³ En 1629, se entregaron 359.558 maravedíes como limosna en la fiesta de Todos los Santos y 244.400 maravedíes destinado al rescate de cautivos.⁴²⁴

Los donadores dejaban en sus testamentos las condiciones que debía seguir la Misericordia para entregar la dote, aunque no estuviesen de acuerdo. Esta casa dotaba a pobres

⁴²⁰ La dote para casamiento de una pobre era generalmente cincuenta ducados o dieciocho mil setecientos cincuenta maravedíes o quinientos cincuenta y un real de vellón.

⁴²¹ AHPS, Libro cabildo 4748, (1636-1639), 17/03/1641, f. 136 v. "*Se otorgaron las cartas de pago y dote por los maridos de las hijas de esta casa que tienen dotes de ajuares que se les han de entregar el viernes de esta semana santa en la iglesia mayor de esta ciudad*".

⁴²² AHPS, Libro capitular de acuerdos y cabildos y juntas que se hacienda en la Misericordia 4770(1786-1797) 04/09/1791, f. 190v.

⁴²³ AHPS, Libro capitular 4755, (1626-1630), f. 225 a- f.226 r.

⁴²⁴ AHPS, Libro capitular 4755, (1626-1630), f.579 r-f.382 v (22 de febrero de 1629) y f. AHPS. Libro capitular 4755, (1626-1630), f. 225 r y f.226 r. Dotaciones para los ajuares del 5 de 1627 para darse en viernes santo de 1628, 441r.- 448 v. Limosnas de Todos los Santos del año de 1629; LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2010a:107): Una limosna era un medio de afirmación, una señal que exteriorizaba poder y prestigio. La caridad era parte integrante de la fiesta de los muertos, constituyendo una manifestación de honra a las almas idas. Por ejemplo la Santa Casa de Viana de Lima en Portugal distribuía una limosna a los pobres a favor de las almas que la habían financiado con dinero o alimentos.

para matrimonio aunque considerase mejor dotar para ingresar a religión. La mayoría de los patronatos estaban destinados a dotar a doncellas para matrimonio y no se podía utilizar para tomar estado de religión. Así, en 1774, el patronato de Fernán Ganzia Polayno entregaba dotes para matrimonio y no para otro fin “aunque sea más perfecto no se puede hacer conmutación de la voluntad del testado ni nos toca más que ejecutarlas”.⁴²⁵ Los legados testamentarios provenían de diferentes lugares, algunas de las Indias, engrosando el número de dotes de doncellas en ajuar o dinero, tal como nos indica el cronista Alonso Morgado, quien afirmaba que se casaron en un año doscientos veintiséis doncellas.⁴²⁶

B) Los tipos de dotes entregados por la Misericordia

b.1) Dotes Comunes: Dotes de ajuar o de dinero

El hospital entregaba dotes comunes en ajuar o dinero, destinados a cualquiera mujer, que cumplierse determinadas características impuestas por del donador.

Primero, el contador analizaba y regulaba las dotaciones que tenían suficiente renta para entregar dotes.⁴²⁷ El padre mayor y diputados de hacienda con el secretario de los libros de doncellas se reunían el primer domingo de Cuaresma. El secretario traía el número de las que habían de recibir ajuares, una copia de la lista de mujeres casadas según antigüedad y otra por colación o vecindario. En aquellas relaciones estaban en primer lugar las dotaciones de las parientas, seguida de las dotes generales por colaciones.

Los libros eran traídos a la junta para comprobar si coincidían con las copias, las que eran entregadas a los visitadores designados por pares. Estos averiguaban si las dotadas y sus esposos estaban vivos, avisándoles que el domingo de San Lázaro se acercaran a la casa de la Misericordia a otorgar sus cartas dotales. Las copias mencionadas debían ser regresadas al secretario del libro de doncellas por los comisarios a los 15 días, puesta al margen de cada partida la situación en la que se hallaba cada doncella

En 1579, las admitidas como hijas del hospital podían llevar dos dotes, uno de ajuar y otro de dinero. Esta disposición se mantuvo en la regla de 1622, entregando la dotada que se quisiera casar al padre mayor dos certificaciones por cada caso, obtenidas del secretario de libros de doncellas para que mandara visitadores a observar su matrimonio e informara al secretario para inscribirla en el libro de casadas. A partir de ese momento, se ponía en la lista de espera de entrega de dotes, advirtiéndole al esposo que podía demorar recibir la dote.

Algunos donadores dejaban sus bienes para que el hospital lo utilizara para gastos administrativos. Otros no dejaban señalados obra pía a utilizar. De estas últimas donaciones la Misericordia obtenía dinero para las dotes comunes. El reglamento de 1622 ordenó que del dinero sin destinatario específico se gastaran en los ornamentos y otras cosas necesarias del culto y mantenimiento de la casa y en los vestidos de pobres y ajuares y en los demás géneros de obras pías y sirviesen también de ayuda a los hermanos que cayeran en pobreza y a sus viudas.

“Para que la paga de las dotes, así de ropa como de dinero, sea puntual cada año de suerte que el Viernes Santo se pague todas las que estuvieren casadas después del Viernes Santo antecedente, siempre los nombramientos que esta casa hiciere, sean hasta tanto número, cuantos alcanzare la renta que los bienhechores de esta casas dejaron para dichas dotes de ajuar y dinero y este número de dotes ha de traer el contador cada año por el mes de diciembre al cabildo con la distinción de las cantidades y calidades que los dotadores dejaron. Y este número de dotes se ha de hacer con el estado de la cuenta que cada dotación tuviere porque no solamente se nombren doncellas en las dichas dotes por la cuenta mayor de la hacienda que dejó el

⁴²⁵ AHPS, Libro cabildo 4768, (1772-1778), 07/08/1774, f. 127v y 128 v.

⁴²⁶ MORGADO, A. (2006: 117anv). Libro facsímil de 1587.

⁴²⁷ AHPS, Libro cabildo 4756, (1715-1718), 22/03/1715.

dotador sino con la cuenta menor y precisa que tiene la dotación hasta el año presente, por las altas y bajas y vacantes que pueda haber cada año en la dichas haciendas”

La Misericordia usaba dos capillas en la catedral la Semana Santa para la paga de las dotes de ajuar y de dinero que anualmente repartía. Estas capillas eran San Francisco y Santiago y también la capilla de Scalas. Se solía poner en ellas los colchones, sillas y demás cosas a entregar a las dotadas. Incluso, las sesiones capitulares podían hacerse en esas capillas.⁴²⁸ Sin embargo, hubo quejas en cuanto a la exhibición de los colchones en las capillas. Así, el 15 de septiembre de 1749, el cabildo de la Misericordia determinó trasladar parte del ajuar, los colchones, en otro lugar de donde estaban para evitar quejas de falta de respeto a la catedral. Es decir impedir en la parte que fuere posible:

*“Las indecencias” que en los días de la Semana Santa se han notado a la presencia y con poca veneración del sacramento para cuyo fin juzga conveniente que de los ajuares que siguiendo antigua práctica se han colocado por esta santa casa en las capillas frente del monumento. Se retiren los colchones en que se han notado las indecencias a otros sitios que haya con modos públicos en la misma santa iglesia quedando lo restante del ajuar colgado en sus sitios como se acostumbra en que ninguna indecencia se advierte.*⁴²⁹

Después de treinta y cuatro años de las denuncias de “indecencias” en las capillas de San Francisco y Scalas por guardar en ellas los colchones y taburetes de los ajuares que daba la Misericordia en Semana Santa, en 1783 estos objetos fueron llevados a la sala llamada la Renta que estaba continua a la puerta de Palos. El objetivo era evitar que la catedral luciese mal los días Jueves y Viernes Santo en los que debían relucir y brillar. A pedido del padre mayor, sólo se debían colgar los ajuares como era costumbre, dejando *“en su sitio sin innovar en nada el estilo y práctica que sobre esto se venía observando por siglos”*.⁴³⁰

El hospital comunicaba la entrega de dotes de ajuar y dinero a través de tablas de dotación, colocadas en el altar de la capilla de San Francisco de la catedral en Semana Santa. En este altar, la Misericordia realizaba la ceremonia de dotación de doncellas. Estas tablas estaban muy viejas, inservibles y era preciso hacerlas de nuevo, por lo que en 1765, el maestro mayor de obras José Martínez junto con el maestro carpintero Manuel de Garfias hizo un presupuesto. La tabla sería de madera de Flandes a un costo de 900 reales.⁴³¹

A fines del siglo XVIII, las exigencias se hicieron extremas, pues ya no se veía con buenos ojos que la ropa de ajuar se exhibiera en la capilla e incluso que se pagara públicamente. En 1786, el canónigo magistral de la catedral, Marcelo Feliz, había catalogado como “indecencia” la exposición pública de la ropa en los pilares, recomendando que el ajuar y lo demás se guardara bajo puerta cerrada para evitar aquel espectáculo. El pago se haría en la antesala capitular en que se pondría mesas y asientos para esta operación.

De esa manera, hasta 1786, las dotes fueron pagadas el Viernes Santo y los ajuares eran expuestos en los pilares de la catedral el Jueves y Viernes Santo. En adelante, las piezas de cobertor de que se componían las dotes serían colocadas en la Sala de Rentas. La ropa de lienzo podía seguir colgándose en los pilares dentro de la misma área que le correspondía a la Misericordia en la Catedral, con el fin de que todo se entregara al interesado después de acabados los oficios divinos como siempre se había realizado. Antes el cabildo se reunía hasta el Viernes Santo en la capilla de San Francisco, sin embargo a partir de 1787 se pagarían las dotes de dinero en la antesala capitular, llevándose las mesas y asientos que eran menester. El cabildo de la Misericordia estaba satisfecha de la buena armonía que mantenía con el cabildo de la catedral para cumplir con esta obra pía.⁴³² En 1789 se entregaron diecinueve dotes del común y

⁴²⁸ AHPS, Libro cabildo 4763, (1746-1751), 02/11/1749, f. 245r-246r. *“Se podía hacer el cabildo allí como lo tuviese por conveniente sin que sobre ello se pudiese ofrecer el menor reparo”*.

⁴²⁹ AHPS, Libro cabildo 4763, (1746-1751), 05/10/1749, f.238v-240v.

⁴³⁰ AHPS, Libro cabildo 4769, (1778-1786), 18/ 04/1783, f. 254 v y 255r.

⁴³¹ AHPS, Libro cabildo 4766, (1761-1765), 07/07/1765, f. 291v.

⁴³² AHPS, Libro cabildo 4769, (1778-1786), 01/ 04/1786, f.373v-374r.

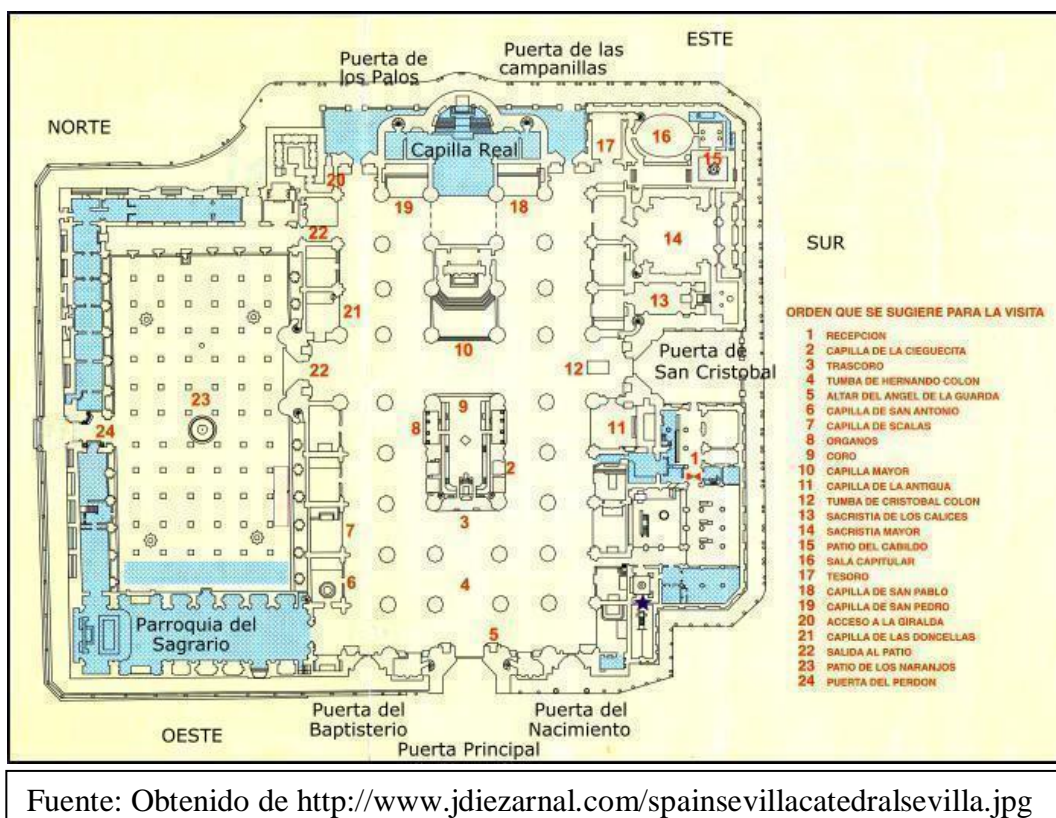
en 1828, ya se entregaban solo dotes a parientes, las comunes ya no constan en las fuentes primarias.⁴³³



Capilla de la Scala



Capilla de San Francisco



⁴³³ AHPS, Libro cabildo 4770, (1786-1797), 28/02/1789, f. 88 r.

b.1.1) El proceso de entrega de ajuares y dotes de dinero

El cabildo recibía todas las solicitudes de doncellas que pedían ser admitidas por “*hijas del hospital*”. El padre mayor ordenaba a dos hermanos visitar a cada una. Los visitantes debían informarse y averiguar por todas las vías y maneras que pudieran quién era la joven, si era pobre, de buena vida y fama, comprobar que no era india, mulata, morisca o negra y que estuviese sirviendo o hubiese servido en casas honestas por dos años si era sevillana o tres años si era forastera. Indudablemente eran preferidas las sevillanas. Una vez comprobado que tenía las cualidades exigidas, entonces el visitador advertía a la joven de no convivir con su pareja ni casarse sin permiso del padre mayor, en caso contrario perdería la dote. El visitador entregaba un informe al cabildo. Las admitidas eran asentadas en el Libro de Doncellas por el secretario. El número doncellas recibidas o la cantidad de ajuares elaborados estaba en relación directa con la renta que el hospital tuviera cada año.

El primer domingo de cuaresma, el padre mayor y los diputados de hacienda con el secretario de los libros de doncellas se reunían. El secretario traía el número de las que habían de recibir las dotes de dinero, una copia de las listas de mujeres casadas según antigüedad y otras por dotación. En esa lista estaban en primer lugar las dotaciones de las parientas, seguida de las dotes generales por colaciones.

Las copias de las dotes de dinero eran corregidas el domingo cuarto de cuaresma. Los comisarios llevaban las listas de dotaciones que debían ser entregadas antes del domingo de Ramos para que quedara tiempo suficiente para que el secretario público hiciera las cartas de dotes de unas y orden de pago a otras.⁴³⁴

Las doncellas que se quisieran casar debían sacar fe del secretario del libro de las doncellas de estar recibidas como hijas del hospital para dárselo al padre mayor que mandaba a dos hermanos asistir al casamiento. Estos comisarios debían avisar al novio que recibiría el ajuar o dote cuando le tocara según antigüedad de su matrimonio como doncella de dote nombrada. A tres días del matrimonio, los visitantes informaban al secretario del libro de las doncellas de las que ya se habían casado para que las asentaran en el número de casadas y recibiesen el ajuar o dote según su antigüedad, indicando cómo y en que colación se casó, dando el nombre y el oficio del esposo y de sus padres, su vecindad y el nombre del clérigo que lo hizo. Si los hermanos no lo hacían en el tiempo indicado tenían que pagar una libra de cera. El secretario avisaba al padre mayor para que pagase la pena.

El primer domingo de Cuaresma, el padre mayor, los diputados y el secretario del libro de doncellas daban orden de visitar a las doncellas que iban a recibir los ajuares. Aquel día traía el número de doncellas por colaciones según las disposiciones testamentarias que aquel año tocaba entregar. El secretario llevaba el libro al cabildo para examinar si las memorias que traían sacadas estaban conformes a los libros. Realizado esto, el padre mayor ordenaba a los hermanos por parejas a visitar la cantidad de casadas que se les diera en una copia, que debían llenar con lo que encontrarían en la visita para devolvérsela para que con los diputados se ordenara como hacer las cartas de dote para el domingo de Ramos

Los visitantes informarían si las dotadas y sus maridos estaban vivos y si hacían vida marital. Si cumplían, los hermanos indicaban al marido que el domingo de Ramos después de comer fuese a la Misericordia a hacer sus cartas dotales para que se les diese cédula y orden para que cobraran sus dotes o recibieran los ajuares. Todas las jóvenes casadas elegidas tenían que acercarse a la Misericordia hasta el domingo de Ramos sino se nombraban a otras en sus lugares.⁴³⁵

b.1.1.1) Los ajuares entregados por el hospital

⁴³⁴ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 213-214): Las Misericordias elaboraban listas de pobres por barrio, con el fin de facilitar su identificación y organizar la entrega de limosnas que podía ser de pan y/o dinero y, a veces, ropa, sobre todo mantas. La limosna funcionaba como un medio de control por parte de la institución distribuidora que se podía entregar en las fiestas de Navidad, Pascua, Santa Isabel y los Fieles Difuntos.

⁴³⁵ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 14/03/1655, f. 366 v y f.367r.

El dinero necesario para adquirir las dotaciones de ajuar era obtenido del caudal común de diferentes disposiciones testamentarias. Algunas disposiciones libres destinaban toda la renta en las dotes de ajuar. Otras aplicaban sus residuos en todo o parte. Anualmente, renta o residuo de renta se juntaba en cada ajuste en un solo caudal.⁴³⁶

Mayor cantidad de ajuares fueron entregados en el siglo XVI y comienzo del XVII. Por ejemplo, de ochenta a noventa ajuares en 1549 a cuarenta ajuares en 1558.⁴³⁷ En 1568, aumentó abruptamente la entrega de ajuares a ciento cincuenta y seis, manteniéndose en 1596 a ciento veinte ajuares de ropa entregadas a las jóvenes recibidas por el hospital según antigüedad e incluso se ordenó que se hiciera “*medio ajuar para el cuarto de las mujeres recogidas*”.⁴³⁸ Posteriormente la cantidad de ajuares entregados disminuyó. Así, en 1648, cuarenta ajuares fueron entregados.

Un ejemplo de dote de ajuar sería la siguiente carta de pago y de dote:

“En nombre de Dios, Amen. Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Joseph Antonio Bermudo, maestro talabartero, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de Santa María en la calle de la Mar, como marido y conjunta persona de Teresa Rufina, mi mujer. Otorgo y conozco, que he recibido de la Casa Hospital de la Misericordia de esta ciudad de Sevilla que es de collación de San Andrés, al Pozo Santo y de los señores Padre Mayor y hermanos de ella, en su nombre, un ajuar de ropa de las cosas y piezas que la dicha Casa acostumbra a dar a las doncellas pobres que en ella se casan, el cual recibo en dote y casamiento con la dicha mi mujer, por mano del señor don Luis Ignacio de Conique, Hermano y Tesorero de la dicha Casa Hospital de la Misericordia en los bienes siguientes: dos colchones de bramante llenos de lana, cuatro sábanas, cuatro almohadas llenas de lana, dos tablas de manteles con cuatro servilletas, dos paños de rostro, un cobertor blanco, dos sillas de respaldo de baqueta de Moscovia, una arca de madera, un bufete con su cajón, un candelero de palo, una cama de tablas con dos bancos, una canasta de color, una caldera, una aceitera de cobre, un asador, unos trébedes, una paleta de hierro, dos candiles.

Los cuales dichos bienes recibo de los dichos señores, por mano del dicho señor tesorero, de cuya entrega y recibo, yo el presente escribano público de Sevilla, doy fe que se hizo en mi presencia y de los testigos escritos. Y el otorgante dijo no saber escribir, a su ruego lo firmó un testigo en mi presencia. Los cuales dichos bienes recibo, apreciados en ochenta ducados y de todo ello, yo el dicho otorgante me doy por contento y entregado a mi voluntad, los cuales recibo en dote, y casamiento con la dicha mi mujer y por bienes dótales suyos, de los bienes y rentas de la dicha Casa Hospital de la Misericordia, que en ella dejaron los bienhechores de ella, y de todo ello otorgo carta de pago y de dote a la dicha mi mujer y me obligo que a ella o a quien por ella con derecho los hubiere de haber, pagare y restituiré los dichos bienes, y por ellos los dichos ochenta ducados de su precio y valor, en los casos y tiempos que el derecho dispone; y para su cumplimiento obligo mi persona y bienes, habidos y por haber y doy poder cumplido a las justicias de su majestad, y que de esta causa deban conocer y otorgo contrato ejecutivo en forma y renuncio las leyes a mi favor, y lo que defiende la general renunciación. Fecha la carta en Sevilla en 21 días del mes de Marzo de 1706 y el otorgante dijo no saber escribir a su ruego lo firmo un testigo en mi presencia y presento por testigos de su conocimiento que juraron en forma de derecho saber el contenido y que se llaman como se a nombrado a Silvestre de Huelva, mercader vecino de esa ciudad, y Pedro Romero, maestro albañil, vecino de Sevilla. Presentes estaba

⁴³⁶ LORENZO MONTEERRUBIO, C. (2015: 75): El ajuar doméstico se refiere al conjunto de muebles y enseres de uso diario al interior de las viviendas; AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 03/05/1722. Dotaciones libres.

⁴³⁷ AHPS, Libro de actas capitulares 4736, (1537-1552), 05/02/1558; AHPS, libro de actas capitulares. 4737, (1552-1561), 01/11/1559, f. 248 v.

⁴³⁸ AHPS, Libro de actas capitulares 4740, (1590-1597), 04/12/1595.

Los ajuares eran llevados a la catedral la Semana Santa donde eran expuestos el Jueves y el Viernes Santo hasta descubrir al sacramento, después eran entregados a los maridos de las dotadas ante el secretario y el escribano público que daba fe de la entrega de los ajuares y dotes de dinero. Según la regla, los ajuares y las dotes de dinero sólo eran entregados en Semana Santa por el mayordomo como encargado del dinero del hospital.

Los ajuares se entregaban por su antigüedad, es decir la doncella que primero se casó antecedió a las que demás no casadas. Esta medida no podía ser quebrantada ni por petición de de ninguna dignidad o persona de calidad. El hermano que lo intentara o propusiera era despedido del hospital.

El secretario del libro de las doncellas anotaba los ajuares entregados. Este libro era llevado al cabildo en el mes de julio para que se viese que las doncellas que estaban recibidas como hijas de la casa y sus matrimonios estaban asentados. Así como las copias devueltas por los visitantes llenados con todos los datos exigidos.

Los ajuares de la segunda mitad del siglo XVI fueron más generosos que en los siglos posteriores incluso incluían cañizos. Los ajuares podían ser de madera (arcas, mesas, tapaderos de tinajas), hierro, cobre y esteras. El mayordomo y un diputado elegido entre los hermanos compraban al mejor postor a través de pregones públicos cada parte del ajuar al por mayor.⁴⁴⁰ La Misericordia compraba ropa para ajuares y para entregar como limosna a los pobres. Así, el 8 de agosto de 1599, compró 130 cobertores para ajuares y 120 frazadas para limosna.⁴⁴¹

El padre mayor y los hermanos eran los encargados de la cobranza de deudas y de la recaudación de las rentas del patrimonio legado. El cabildo formaba comisiones entre los hermanos para que comprasen los objetos que conformaban los ajuares a los precios más baratos. Así, el 20 de noviembre de 1599 fue organizada una comisión para comprar en Sanlúcar de Barrameda o en cualquier parte lienzos, creas o bramantes o lo que mejor fuera para los ajuares que la Misericordia daría en la cuaresma del año 1600.

Las frazadas de lana eran traídas del norte. A veces, las autoridades exigían pago de almojarifazgo o impuesto aduanero que la Misericordia no quería pagar, alegando estar excepto de hacer eso, iniciando pleitos. En 1567, los almojarifes de Sevilla embargaron las frazadas y cenefas que habían hecho traer de Valladolid para los ajuares que debían darse ese año. La autoridad pedía pagar almojarifazgo o alcabala, pero el cabildo de la Misericordia ordenó no pagar cosa alguna.⁴⁴² La lana era comprada al principio del verano cuando las ovejas eran trasquiladas. Una vez obtenida la lana, era lavada, y luego llevada al hospital para pesarla, guardándose en un aposento alto del hospital bajo dos llaves, una la tenía el padre mayor y otra

⁴³⁹ AHPS, Protocolo.312.Dote de ajuar nº 10. Escribano público Nº1 de Sevilla. Manuel Martínez; MENDOZA URGAL, M. (2010: 9): Matrimonio y dote estaban completamente relacionados ya que sin esta dote no podrían casarse. La dote estaba compuesta por los bienes que la mujer aportaba al matrimonio, especialmente por el ajuar para la casa (ropa, utensilios de cocina, muebles, joyas, etc.).

⁴⁴⁰ AHPS, Libro cabildo 4739, (1568-1590). "*Enero de 1568, los ajuares de arcas y mesas e tapaderos de tinajas se remataron a Salvador Martin, carpintero, a veinticuatro reales cada ajuar*". Los ajuares de cañizos a sesenta maravedíes cada cañizo. Los ajuares de hierro se remataron cada libra a veintiséis maravedíes. Los ajuares de cobre se remataron a tres reales e cuatro maravedíes la libra. Los ajuares de esteras e carneros se remataron a tres reales cada uno. Los ajuares de carillo se remataron a real cada uno. Los ajuares de bancos se remataron a un carpintero a tres reales cada uno que debe ser de álamo blanco.

⁴⁴¹ AHPS, Libro de cabildo 4741, (1598-1601).

⁴⁴² AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), enero 1567, f.66v-67r. "*En este cabildo propuso el dicho señor Luyando como los almojarifes de esta ciudad le tienen embargadas las frazadas y franjas que ha hecho traer de Valladolid para los ajuares que ha de darse este año. Pidiendo que hecha de pagar por razón de ello cierto almojarifazgo o alcabala... es costumbre que este hospital de no pagar ninguna cosa por razón de ello e que por razón de ello el juez de dicho almojarifazgo por parte de este dicho capataz trata contra los dichos almojarifes e visto parece dicho fue acordado que el pleito se sigue y trate por todas las instancias... ordenó pagar ninguna cosa*".

el mayordomo. Después, los diputados controlaban la cantidad de lana utilizada al llenar los colchones y almohadas.

El mismo control era impuesto en la compra y medición del lienzo para las sabanas, de los paños, del cobre, del yeso, de la madera y de todas las demás cosas que eran necesarios. Todos estos objetos se compraban en las ferias y en lugares y tiempos que valían más barato. Incluso, las personas eran enviadas a Castilla a comprar las mejores frazadas a los más bajos precios posibles. Cada ajuar costaba diez y siete mil maravedíes o sesenta ducados. La idea era entregar la mayor cantidad de ajuares posibles al mejor precio y calidad. La adquisición de algunos de estos géneros había hecho que incluso se monopolizara en algún proveedor como fue el caso de la lencería o ropa blanca, parte de la cual era comprada en el mismo lugar que otras casas pías dedicadas a dotar doncellas.⁴⁴³

Entre los vestidos entregados en el ajuar de la casa de la Misericordia figuran solamente las camisas y los mantos. De esta manera coincide con la investigación realizada por Antonia Garrido Flores quien indica que las prendas femeninas que aparecen de forma más abundante entre las consignadas en las cartas de dote e inventarios eran las camisas, enaguas, manto, calcetas y medias.⁴⁴⁴ En esta tesis sólo se consigna la camisa y el manto como las prendas femeninas más recurrentes en el ajuar que las novias debían recibir. La camisa, necesariamente blanca, era un vestido personal e intransferible, que podía ser usada como ropa interior, de cama o como blusa dentro de la saya para salir. Otro producto que la casa de la Misericordia entregaba como parte del ajuar era el manto de paño blanco y que también aparece en mayor número en las cartas de dote. El manto cubría a la mujer de la cabeza a la cintura o completamente y la protegía de ser vista, observada y apreciada. Esta prenda era una de las más comunes en los ajuares y de las de mayor valor económico registrado. El manto hacía el papel de velo, que significaba virginidad conservada.⁴⁴⁵ A las dotadas de la casa de la Misericordia no se entregaron jubones.

El ajuar de hierro estaba conformado por los asadores, trébedes, candiles, peroles y era elaborado por el maestro que ofreciese el más bajo precio por cien ajuares en pregón público. Todos los años la elaboración de los artículos de hierro era comprada en subasta pública o rematada al mejor postor. Así, el hierro para los ajuares que se habían de dar para la cuaresma venidera de 1560 fue rematada a Sánchez Herrero y en 1562 fue puesta en almoneda para que hicieran las piezas de hierro como se solían hacer y fue comprada a Juan Rodríguez a veintidos maravedíes la libra. Este último maestro tenía como condición que cada semana fuese obligado a entregar al hospital diez ajuares y si entregaba más el mayordomo le debía pagar e incluso adelantar dinero si lo requiriera. En caso que el encargado no cumpliera, entonces el mayordomo lo debía comprar a su costa de donde lo hallare.⁴⁴⁶ A veces este ajuar, de hierro era realizado por varias personas, así la viuda María Hernández entregó ciento cincuenta y seis tinajas para los ajuares de 1568.

⁴⁴³ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f. 256 v. *“En este cabildo se hizo una petición de doña Isabel de Guzmán en que dice que trato cierto pleito con Juan de Morales, lencero, sobre la tienda que tenía de por vida que es suya y de este hospital y de la capilla de las doncellas. El cual pleito ella hizo a su propia costa habiendo de gastar este hospital la tercia parte y que ella lo hizo por lo que le prometió Diego de Zumiel que le pagaría lo que tocase a este hospital y pide que le pague dos ducados de la tercia parte porque ella ha gastado más de doce ducados en el dicho pleito y el dicho cabildo mando que el mayordomo Miguel Gerónimo Page a la dicha doña Isabel de Guzmán dos ducados como lo pide en la dicha petición por lo ella contenido”*.

⁴⁴⁴ MENDOZA URGAL, M. (2010: 49): En los siglos V al XII, el manto era una tela de corte rectangular, se utilizaba para cubrirse y apareció entre las clases acomodadas el uso de la camisa. En la Baja Edad Media se generalizó el uso de la camisa blanca; GARRIDO FLORES, A. (1912: 986): El manto que era la prenda fundamental en el vestuario femenino en 1700 disminuyó o desapareció en 1800.

⁴⁴⁵ MENDOZA URGAL, M. (2010:257): El velo romano, el flammeum, simbolizaba la virginidad y la protección contra los malos espíritus. Las doncellas romanas iban al matrimonio con el velo.

⁴⁴⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 04/02/1560, f. 296r. AHPS.4737, 1552-1561, 14/09/1561, f. 364r-v. Remate del fierro para el año de 1562. AHPS.4737, (1552-1561), 14/09/1561, f. 364r. Los bancos de las camas lo hacia otra persona.

El ajuar de madera estaba conformado por los bancos, arcas, mesas y cañizos. Los bancos debían ser buenos y aserrados y tener dos varas de largo y dos palmos y medio de alto. En 1567, se hizo pregón para contratar un carpintero que hiciese ciento diez ajuares al menor precio posible.⁴⁴⁷

Las compras de los géneros se hacían al contado según las indicaciones del padre mayor y los diputados de compras. Los géneros de lienzo y lana y otras cosas que se comprarían para los ajuares y ropa que se había de repartir en limosnas y el trigo para salarios y regalo se traían a la Misericordia para que el tesorero los custodiase bajo tres llaves. Cada llave la tendrían personas diferentes. Así, al sacar cualquier cosa del almacén fuese ropa o trigo se hacía con el consentimiento de los tres llaveros.⁴⁴⁸

Una vez recibidos los ajuares, los esposos lo revisaban y si faltaba algo exigían que se les entregara.⁴⁴⁹ A veces, el ajuar entregado por el hospital no era muy apetecido por los esposos quienes preferían la dote en dinero para poder invertirlo en comprar herramientas para su trabajo o en algún negocio. Así en 1560, un esposo llamado Cristóbal López indicaba “*que no le mandaron otra cosa sino el ajuar e que se le suele dar en esta casa como hija que es de ella*”.⁴⁵⁰

También en el siglo XVI hubo altibajos en la entrega de dotes, pero se cumplieron. En 1566, el padre mayor, el jurado Villalobos, indicó que no había dinero para poder hacer ajuares para la cuaresma próxima y eso constituía una “*muy grande afrenta al hospital e...que decir al pueblo*”. El mantener el prestigio de la institución era vital por lo que ordenaron librar o dar tres mil ducados de principal que tenía el hospital como tributo a modo de préstamo a devolver en Navidad. Ese dinero se emplearía para hacer los ajuares.⁴⁵¹

En el siglo XVII, la entrega de ajuares dependía de la cantidad que hubiese de las rentas de las dotaciones libres y dejadas para este objetivo. Hubo años en que se cumplió puntualmente con la entrega de ajuares sin que nadie se ofreciese a adelantar la paga ni hubo lista de espera, como en los años de 1619 y 1620. En abril de 1619 compraron ciento tres ajuares para las desposadas y siete más para las jóvenes que se pudiesen casar a la fecha de la entrega del ajuar, la Cuaresma. Incluso para abril de ese año, ochenta y ocho ajuares ya estaban preparados para ser entregados en 1620. El cabildo determinó que doscientos y veinte ajuares fuesen repartidos entre los veintitrés hermanos. De tal manera que el padre mayor nombrase dieciocho y que la relación de las doncellas huérfanas nombradas a ajuares se llevara al cabildo el año nuevo.⁴⁵²

Pocos años más tarde, el número de ajuares entregados en la Misericordia descendió y la lista de espera de las que estaban por casar era larga. Así, en el cabildo se acordó que se diesen por las cuaresmas del año de 1627, sólo ciento y seis ajuares a las doscientas y nueve doncellas recibidas por casar. Además ordenaron que no se hiciese nuevo repartimiento de dotes de ajuares entre los hermanos porque no se podía cumplir ni con las que ya estaban recibidas. También en el cabildo se acordó que se hiciesen unas copias por colaciones de todas las doncellas que estaban recibidas por dotadas en ajuares como en dotes de dinero y no se habían casado para que se detectara si había algunas doncellas muertas para volver a nombrar a nuevas jóvenes. Esta nueva elección lo harían los hermanos.⁴⁵³

⁴⁴⁷ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), enero 1567, f.68v-70r. Remate de los bancos.

⁴⁴⁸ AHPS, Libro cabildo 4746 (1633-1636), f.402 r-v.

⁴⁴⁹ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/04/1559, f. 259. “*En este cabildo se vido una petición de Domingo Martin e Isabel Márquez, su mujer, en que dice que el ajuar que les dieron la semana pasada les faltaron una sábana, un artesa y pide que se les den*”.

⁴⁵⁰ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 305r.

⁴⁵¹ AHPS, Libro de cabildo 4738, (1566-1578), octubre de 1566.

⁴⁵² AHPS, Libro capitular 4743, (1618-1620), 07/04/1619, f. 68v y 69r. “*Que se hagan ciento diez ajuares. En los libros parece que se debían a las desposadas de esta casa ciento tres ajuares y para las que se podrían casar de aquí al fin del año se podrían hacer otros siete que son todos ciento diez para pagar a las desposadas la cuaresma del año venidero de 1620. Y dieron poder bastante al sr. José Fernández de Villanueva y a Juan Pérez Bermúdez, hermanos, para la compra de las cosas tocante a los dichos ajuares y que las que no se pudieren comprar en esta ciudad como el cobertor*”; Libro capitular 4743. 27/12/1619, f.132r.

⁴⁵³ AHPS, Libro capitular 4755, (1626-1630), 06/12/1626, f.110 a.

Después de la peste de 1649 se suspendió la entrega de ajuares o eran muy pocas las que se entregaron. Paulatinamente, las rentas aumentaron al punto que en 1668, el padre mayor Diego Caballero comunicó que la contaduría le había indicado que no habían suficientes casadas en las dotaciones de ajuar por lo que ordenaron repartimiento de dos dotes de ajuar a cada hermano que hubiera cumplido con sus asistencias para que hubiese número suficiente de jóvenes para los ajuares que se hubiesen de dar.⁴⁵⁴ Hay que tener en cuenta que las dotes de ajuar eran repartidas entre los hermanos y la cantidad dependía del informe de la contaduría.⁴⁵⁵

A comienzos del siglo XVIII, las dotes de ajuar estaban endeudadas por lo que demoraban en ser entregadas a las beneficiarias, recibiendo sólo doce al año. En 1719, la Misericordia tenía ochenta y tres casadas del común de las dotaciones de ajuar, estando retrasada su paga. Estas mujeres esperarían por lo menos seis años para conseguir la entrega de sus ajuares. Los clamores de estas mujeres eran continuos. Ante la falta de liquidez, el cabildo propuso que se tomasen a tributo al redimir con réditos de tres por ciento diez pesos y que los sesenta pesos de sus réditos se cargasen a la mitad del residuo libre de la dotación de Nicolás Griego, un indiano que hizo fortuna en Chile. Por este medio, según los cálculos realizados por la contaduría, sacando del común de las dotaciones libres se podrían dar cuarenta dotes en el año de 1720 y dejar de dar las doce, así quedaría menos dotadas por pagar sus dotes. De tal manera que para el año de 1721 se darían sólo doce dotes, pues con lo que quedase de caudal terminaría de pagarse la deuda. No se tomaba ninguna resolución sin que lo recomendado por la contaduría no lo aprobase una junta de teólogos, la que examinaba si no habrían infringido las reglas.⁴⁵⁶ En 1719, otras dotaciones no lograban cumplir con todas sus dotadas, como la de Pedro Serrano destinada a casadas de la villa de Lepe donde se habían presentado doce, pero no había más que para ocho.⁴⁵⁷ No se debe olvidar que este hospital, también, entregaba dotes de ajuar para parientes, como la dotación de cien mil maravedís del corredor de caballos Alonso Rodríguez.

| Año | Numero de dotes de ajuar | Cantidad por hermano |
|------------|---------------------------------|--|
| 1644 | 40 | No indica |
| 1655 | 40 | No indica |
| 1674 | 109 | No indica |
| 1684 | 25 | No indica |
| 1685 | 27 | No indica |
| 1686 | 21 | No indica |
| 1692 | 23 | No indica |
| 1695 | 52 | Dotes de ajuar de la masa común, dando dos a cada uno de los hermanos que actualmente estaban asistiendo |
| 1696 | 21 | Se repartieron entre los hermanos |
| 1697 | 24 | No indica |
| 1698 | 24 | De las veinticuatro jóvenes a dar ajuar ocho no habían logrado casarse. Se hizo nueva repartición para cubrirlas |
| 1700 | 24 | No indica |
| 1706 | 24 | La contaduría indicó que habían tomado estado de casadas más de ocho de las veinticuatro mujeres nombradas a dotes de ajuar en Semana Santa. El padre mayor lo comunicó al cabildo |

⁴⁵⁴ AHPS, Libro cabildo 4752, (1668-1675), 11/11/1668, f. 106 r.

⁴⁵⁵ AHPS, Libro cabildo 4752, (1668-1675), 06/06/1672, f. 237r

⁴⁵⁶ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 02/07/1719.

⁴⁵⁷ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 11/06/1719.

| | | |
|---|----|--|
| | | para que resolviese si se había de hacer nuevo repartimiento de dotes, acordándose de conformidad hacerlo, lo cual se cometió al padre mayor para que tomando informe de la contaduría determinara a cuantos se podría repartir. |
| 1706 | 24 | No indica |
| Fuente: AHPS, Libro cabildo 4749(1643-1649)14/02/1644, f. 38 r; Libro cabildo 4752, 23/03/1674, f. 313r-314r. <i>Doncellas que se hallaron casadas para pagarles sus dotes</i> ; Libro cabildo 4753, 27/02/1684, f. 9r. 25. <i>Dotes de ajuar se repartieron las memorias entre los caballeros hermanos para avisar</i> ; Libro cabildo 4753, 08/04/1685, s/f; Libro cabildo 4753, 31/03/1686, f.106r; Libro cabildo 4754, 23/03/1692 f. 43v; Libro cabildo 4754, 06/11/1695. F. 214r; Libro cabildo 4754, 17/03/1696. F. 225v.; Libro cabildo 4754, 04/08/1697, f. 278v; Libro cabildo 4754, 05/10/1698, f. 332v.; Libro cabildo 4755(1700-1706) 17/10/1706. | | |

b.1.1.2) Las dotes de dineros entregados por el hospital

El hospital de la Misericordia podía entregar como dote una cantidad de dinero, once mil doscientos cincuenta maravedíes a casadas. El secretario de los libros de doncellas elaboraba la lista de las personas que se habían casado a título de las dotes de dinero que se habían de dar cada año el Viernes Santo en la capilla de San Francisco en la catedral. Los hermanos de la casa entregaban las dotes de dinero si estaban al día en sus asistencias, eligiendo y avisando a las personas que les tocaba cobrar aquellas dotes.⁴⁵⁸

La lista de dotadas casadas permitía a los hermanos repartirse el trabajo para visitarlas y confirmar si eran merecedoras de las dotes de dinero que se entregaban en Semana Santa. El resultado era realizar una lista definitiva final y corregida. En 1655, la lista de las casadas en dotes de dineros para la Cuaresma permitió repartirse el trabajo entre los hermanos para visitar diferentes lugares donde estaban las jóvenes pretendientes a una dote, como Aracena, Mairena, Marchena, Carrión, el Viso, Carmona, San Miguel, San Isidro, Sanlúcar la Mayor, Manzanillas, Umbrete, Aznalcazar, Olivares, Dos Hermanas, Lora, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Rio, Valencina, Puebla junto al Rio, Guebar, Villanueva del Ariscal, Bermujo, Algaba y en las colaciones de Omnium Santorum, el Salvador, Magdalena, Santiago el Viejo, San Isidro, San Roque y Triana.⁴⁵⁹ En 1700, se pagaron treinta y dos dotes de dinero.⁴⁶⁰

De tiempo en tiempo saneaban a las nombradas en dotes de dinero si no se presentaban, daban un margen de veinte años, pero si aparecía alguna antes de este margen se le admitía.⁴⁶¹

Un ejemplo de dote de dinero se ve reflejado en la siguiente carta de pago:

“En nombre de Dios, Amen. Sepan cuantos esta carta vieren como Francisco Ortiz, hortelano, vecino de esta ciudad de Sevilla, collación de Santa Catalina como marido y conjunta persona de María Josefa, mi legítima mujer. Otorgo y conozco que he recibido de la Casa Hospital de la Misericordia de esta ciudad y de los señores Padre Mayor y Hermanos de ella, en su nombre once mil doscientos cincuenta maravedíes, realmente, y con efecto, en moneda de vellón, en presencia del escribano presbítero de Sevilla y testigos, por mano del señor D. Lucas Ignacio de Conique, Hermano y Tesorero de la dicha casa, de cuya pago y entrego, yo el presente Escribano Público doy fe que se hizo en mi presencia de las cuales dichos once mil doscientos cincuenta maravedíes me doy por contento y entregado a mi voluntad, los cuales recibo en dote y casamiento con la dicha mi mujer y por bienes dótales suyas, de los bienes y rentas que a la dicha Casa de la Misericordia dejó Alonso de Montalbán difunto, y ellos doy carta de pago a la dicha Casa de la Misericordia y hago carta de dote en pública forma a la dicha mi mujer, y me obligo, a que a ello, o a quien por ello con derecho lo hubiere haber, pagaré y restituiré los dichos maravedíes en las cosas y bienes que el derecho dispone y para la

⁴⁵⁸ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649),16/03/1644, f. 42 r.

⁴⁵⁹ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 07 /03/1655, f. 366 r.

⁴⁶⁰ AHPS, Libro cabildo 4755, (1700-1706), f. 4v.

⁴⁶¹ AHPS, Libro cabildo 4755, (1700-1707), 30/08/1703, s/f

*paga y cumplimiento de ello obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder a las justicias de su majestad para que me ejecuten y apremien a la paga y cumplimiento de lo dicho que por todo rigor de derecho y vía ejecutasen y como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunció las leyes y derechos de mi favor y los generales del derecho. Fecha la carta en Sevilla, en 21 días de marzo de 1706 y el otorgante dijo no saber escribir a su ruego lo firmó un testigo en mi presencia y presentó por testigos de su conocimiento que juraron en forma de derecho saber el contenido y que se llaman como se a nombrado a Bernardo Quiroz, carpintero, y Diego Tirado, herrero, vecinos de esta ciudad y presentes estaban testigos del otorgamiento Miguel de Santander y Diego de Portillo”.*⁴⁶²

b.2) Las dotes a monjas

Mujeres obligadas o no a entrar en clausura por estrategias familiares que ellas compartieron, entendieron dentro de la sociedad patriarcal en el que se desarrollaron hicieron necesario que aparecieran sustentadores de esta situación. Los legatarios sabedores de estas necesidades, dejaron rentas para ayudar a las familias de hidalgos que tenían la pesada carga de resguardar el honor familiar, recluyendo a sus hijas en conventos.⁴⁶³

En este contexto, esta casa podía dotar principalmente a huérfanas y pobres para tomar estado de casada. No podía entregar dotes a mujeres que quisieran entrar a tomar estado de religiosa, porque aunque los hermanos de la Misericordia consideraran superior el matrimonio espiritual al terrenal, entendían que:

“...la obligación nuestra es cumplir la voluntad de los testadores como ejecutores perpetuos de ellas solo en caso que el llamamiento fuese hecho a persona señalada por su nombre, podrá esta casa convertir en dicho matrimonio espiritual e ingreso de religión lo que a la tal persona se le hubiese señalado por el testador, pues la manda fue en favor de la tal persona. Y en este caso no se hace perjuicio a otras, pues no tienen derecho a lo que a ésta se la mando especialmente. Y fuera de este caso son perjudicadas las doncellas, que con las dichas dotes que se aplicaron a casamiento espiritual pudieran casar temporalmente en cumplimiento de las voluntades de los testadores”.

El hospital sólo podía entregar dotes para religiosas si tal era el deseo del donante, pues el objetivo de esta casa podía no era dotar a monjas, pero cumplió las voluntades testamentarias que tenían ese fin.⁴⁶⁴ Entre ellas destacan las monjas que ayudaban a otras monjas económicamente. En 1626 la monja Luisa de Abrego del convento del Nombre de Jesús de Sevilla, conocida como las Recogidas en la colación de San Vicente pidió a través de Diego de Quintana el pago de cien ducados de plata que le mandó doña Francisca Coronado monja del monasterio de Nuestra Señora de Belén de Sevilla. Se pagó, pero no en plata.⁴⁶⁵ La más importante dotación para este fin fue la que este hospital entregó para dotar a monjas de velo negro por voluntad de Miguel Benavides a finales del siglo XVII que se hizo cumplir a través de su testamento, Nicolás Bucareli. Una dote de mil ducados de oro, estaba destinada a una doncella que tuviera vocación para ser monja descalza, elegida anualmente, pagándole de las rentas del patrimonio de Benavides que administraba la Misericordia. A veces este patronato podía dotar a más de una aspirante. El proceso comenzaba haciendo un llamado público, colocando edictos en

⁴⁶² AHPS, Protocolo.312.Dote de dinero nº 31. Escribano público Nº1 de Sevilla. Manuel Martínez.

⁴⁶³ ATIENZA LÓPEZ, A. (2013: 102). Como bien indica esta historiadora, las mujeres representaban y portaban el honor de la familia y, desde luego, no era de menor trascendencia tener mujeres de la familia en conventos que daba prestigio, distinción y honor a la reputación familiar.

⁴⁶⁴ GÓMEZ NAVARRO, S. (2004: 88): Existían obras pías de obligaciones de dotes que a través de los nombramientos notariales dotaban a favor de jóvenes doncellas que por razón de linaje o situación económica de pobreza recibieron determinado caudal para entrar en religión

⁴⁶⁵ AHPS, Libro capitular 4744,(1626-1630), 7 de marzo de 1626. Petición de Diego de Quintana. GÓMEZ NAVARRO, S. (2004: 87): La aportación efectiva de la dote sólo era obligatorio realizarla en el momento de la profesión religiosa, como mandaba el Concilio de Trento.

la ciudad para que las candidatas presentaran solicitudes de participación a la dote. El fundador quiso que la selección de la dotada fuese en la misma conformidad y orden que se hacía para la elección de hermanos a la Misericordia cuando había una plaza vacante, conforme al capítulo tercero de la regla del hospital. Los electores designados elegirían, a su vez, a la afortunada. Por ejemplo, en 1686, el padre mayor convocó a cabildo para cumplir y ejecutar la voluntad del capitán Miguel de Benavides. El fundador quiso que la elección de los electores fuese como si se eligiera a un hermano, colocando en una urna las cédulas con los nombres de los hermanos que asistieron al cabildo y un niño sacaba a los elegidos. Aquel año de 1686 fueron los siguientes: Marqués de Carrión, don Luis Ignacio de Connique, Marqués de la Montilla, don Fernando Caballero de Illescas, don Pedro Venegas de Córdova y don Pedro Leonardo de Ibarra.

Acto seguido, el padre mayor y los electores elegidos salieron del cabildo y después de haber realizado su elección, volvieron, habiendo propuesto a las siguientes candidatas: sor Luisa Martel, sor María de Cristo, sor Petronila de San Pedro, doña Catalina Luisa de Torres, doña María Román y doña María Agustina Juri. Todos los hermanos votaban en secreto en cédulas que fueron echadas en una urna, eligiendo a dos entre las candidatas elegidas por los seis hermanos. En total, veintitrés cuentas leídas que fueron los votos para la elección de las elegidas a una segunda vuelta. El resultado fue el siguiente: Sor Luisa Martel con dieciocho votos, sor María de Cristo con diecisiete votos, sor Petronila de San Pedro con tres votos, doña Catalina Luisa de Torres con cuatro votos, doña María Román con cuatro votos y doña María Agustina Juri con ningún voto.

En esta elección tipo canónica, los votos fueron contados por el secretario de la Misericordia, teniendo como conclusión que Luisa Martel obtuvo dieciocho votos y sor María del Cristo, diecisiete votos. Luego se hicieron dos cedulillas con los mencionados nombres y fueron colocadas en una urna de plata y un niño sacó una que decía sor María de Cristo, que sería la elegida y nombrada a la dote.⁴⁶⁶

| Tabla nº 3 | |
|--|---|
| Relación de hidalgas dotadas con mil ducados para ingresar a convento | |
| <i>Año</i> | <i>Monja elegida para recibir la dote</i> |
| 1687 | Elección de una monja descalza del patronato del capitán Miguel de Benavides a monja. |
| 1689 | Elección de una monja descalza del capitán Benavides. |
| 1701 | En un cabildo extraordinario del 12 de julio de 1701 fueron nombradas tres religiosas descalzas a tres dotes de mil ducados de la dotación del capitán Miguel de Benavides. Al mencionado cabildo asistieron veinte hermanos y faltaron dos. Los electores de la primera dote fueron: D. Fernando Caballero, D. Jerónimo de Aranda, Conde de Torrejón, D. Jerónimo de Céspedes, D. Juan de Godoy y D. Pedro López Álamo. Los seis electores pasaron a la contaduría a proponer las doncellas candidatas y fueron las siguientes: D. Isabel de Salvatierra, D. Juana del santo sacramento, D. Julina de Saravera, D. Juana del Castillo y D. Manuela de Tapia. Salió por elección canónica doña Isabel de Salvatierra y Juana del Santísimo Sacramento. Un niño lo decidió, sacando de la urna una cedula que decía Salvatierra, la que obtuvo la dote. De la misma manera se eligieron a las otras dos dotadas. |
| 1703 | En 1703, votación de las cuatro dotes de mil ducados para religiosas descalzas de la dotación del capitán Miguel Benavides según el cabildo general del 6 de mayo de 1703. Un niño sacaba de una urna seis cedulas de seis electores que junto al padre mayor pasaban a la contaduría donde habían votado, trayendo al cabildo seis propuestas. Los veinte hermanos votaron. Se votó y se separó a las que tenían más votos. Se volvió a votar y se separó a la que tenía más votos y así dos veces más. Al final un niño sacó de la terna a la ganadora. El mismo procedimiento para |

⁴⁶⁶ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 15/08/1686, f.120r-121r.

| | |
|---|--|
| | obtener tres dotadas más. |
| 1705 | <p>Pedro Luis de Ávila, Fernando Caballero de Illescas, Marques de Val de Osera, Esteban Arpe, Manuel Velásquez y Pedro Venegas de Córdoba salieron con el padre mayor e hicieron su elección, regresaron al cabildo trayendo las propuestas siguientes: doña Luisa Martel de Porras, doña Beatriz de Monsibay, Catalina Luisa, doña María Manuela Matienzo, doña María Román y doña Teresa María Castellar</p> <p>Luego, se procedió a votar por votos secretos en cedula que se echaron en la urna y sacadas se contaron y se hallaron trece cedula de las cuales tuvieron los votos siguientes</p> <p>Doña Luisa Martel de Porras : trece votos Doña Beatriz de Monsibay: ocho votos Doña Catalina Luisa: tres votos Doña María Manuela Matienzo: un voto Doña María Román: un voto Doña Teresa María Castellar: un voto</p> <p>Luego se regularon los votos, saliendo por elección canónica con trece votos doña Luisa Martel y con ocho votos doña Beatriz Monsibay. Ambas opciones entraron en una ánfora y lo decidió un niño quien sacó una bofetilla de plata de las dos se halló en ella una cedula que decía doña Beatriz de Monribay y así quedó nombrada, a pesar de tener menos votos. La elegida pidió ampliación de tiempo para entrar en convento porque estaba enferma con fiebres.</p> |
| 1761 | Una dote de mil ducados fue entregada de la dotación Benavides. |
| 1785 | Se presentaron veintidós pretendientes a una dote de 1000 ducados de monja de Miguel de Benavides. |
| 1815 | Una dote de mil ducados del capitán Benavides en 1815. |
| <p>AHPS, Libro cabildo 4753, 14/12/1687, f.174v-175r; AHPS, Libro cabildo 4753, 23/01/1689, f.209v. AHPS, Libro cabildo 4754, 12/08/1700, f. 43r-44v; AHPS, Libro cabildo 4755(1700-1706). 12/07/1700 f. 4r-v; AHPS, Libro cabildo 4755, 04/07/1703, s/f. AHPS, Libro cabildo 4766(1761-1765) 06/12/1761, f. 22v-23r.</p> | |

Asimismo, el capitán Miguel Benavides había dejado quinientos ducados a entregar anualmente al Hospital del Espíritu Santo para ayuda a sus funciones.⁴⁶⁷ El hospital también tenía la obligación de velar por la familia directa del capitán Benavides, es decir, su hija y esposa que estaban recluidas en conventos. En 1698, doña María Micaela de Benavides, monja profesada en el convento de la Paz, dijo que su padre el capitán Miguel de Benavides mandó a la Misericordia le pagara a trescientos ducados anuales durante su vida y doscientos ducados vitalicios a favor de su esposa Ana de Rivera que había fallecido. La hija de Benavides exigió a la Misericordia que le pagara quinientos ducados anuales y lo que le debía, pues su madre había renunciado a su pensión en favor de ella, su hija, desde hacía quince años. La junta de hacienda se reunió con todos los papeles tocantes a esta materia y la fundación de este patronato para tomar una decisión.⁴⁶⁸ Después de dos meses, el cabildo del hospital indicó que la madre no había entrado en el convento de su hija como estaba estipulado en el testamento del padre y al no haber cumplido con esta cláusula no podía dar curso a lo que solicitaba.⁴⁶⁹ Al cabo de nueve años, en 1707, la hija monja del capitán Benavides pidió ayuda económica:

“Una petición de doña María Micaela de Benavides, monja en el Convento de Nuestra Señora de la Paz, pidió limosnas de la donación del capitán miguel de Benavides, su

⁴⁶⁷ AHPS, Libro cabildo 4755, (1700-1707), 12/04/1705, s/f.

⁴⁶⁸ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 03/08/1698, f. 316v

⁴⁶⁹ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 03/10/1698, f. 323v. REY CASTELAO, O. (2009 b: 60): Las órdenes monásticas y conventuales recibieron en España a unas veinte mil mujeres a fines del XVI, veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco en 1768, veinticinco mil ochocientos trece en 1787 y veinticuatro mil cuatrocientos setenta y uno en 1797, en su mayoría hidalgas, con escasa vocación religiosa.

*padre, se le aplique cien ducados para salir de un ahogo grande en que se halla. Y se acordó de conformidad se comete al S. D. Juan Cid con la fundación”.*⁴⁷⁰

b.3) Dotes a huérfanas criadas en instituciones y cofradías o dotes para hijas de la Iglesia

El hospital criaba huérfanas abandonadas en sus puertas o víctimas de violencia familiar. Se tiene constancia que la Misericordia acogía niñas abandonadas por sus padres o huérfanas que dejaban en sus puertas o no. La institución las acogían y mujeres de cualquier estamento social solicitaban criarlas y pedían *“hijar a una niña que crío el hospital”*. En 1567, una mujer de carpintero pidió que quería hacerse cargo de cualquier niña de las que criaba el hospital y tomarla por hijada.⁴⁷¹ La Misericordia también pedía a hidalgas que criasen alguna huérfana por caridad. Así, ese mismo año doña María de Esquivel dijo que el mayordomo Diego de Gómez le había entregado una niña *“que habían echado a la puerta del dicho hospital”* para que la criase. Y lo hizo por *“hacer caridad e limosna”* durante catorce años y que pedía ser admitida a una dote. Estas niñas al crecer eran las preferentes en recibir dotes de la Misericordia cuando lo solicitaran previa visita, admisión a dote y casamiento.⁴⁷² Otra niña cuya madre había sido asesinada por su padre, fue criada por el hospital a través de su tía a quien le entregó el dinero necesario para hacerlo.⁴⁷³

Un caso peculiar fue María de Garay denominada *“hija de la Iglesia”* en 1597. Podría ser una forma antigua de llamar a las recogidas huérfanas que posteriormente serían conocidas como *“hijas de la Cuna”*. En 1593 fue visitada ese año por el licenciado Ortiz de Pineda quien denunció que era una niña pequeña aún y no se la podía recibir como joven casamentera. Sin embargo, la querían desposar y se había realizado notificación pública de que se iba a casar (amonestación) para que si hubiese algún impedimento se denunciara. Esta situación obligó que el hospital mandara a algún hermano para que la volviese a visitar y hallándola conforme a la regla se recibiese y asentase. De esta manera a pesar que no tenía la edad para contraer matrimonio primó la voluntad de la familia que la acogía, por lo que se la volvió a visitar. No se sabe más de este caso.⁴⁷⁴

Una dote que la Misericordia entregaba a una institución a modo de limosna fue al Convento del Espíritu Santo, conocido como de las Niñas de la Doctrina, en la colación de San Juan de la Palma, en Sevilla.⁴⁷⁵ La priora o rectora del convento mencionado podía nombrar a una doncella huérfana anualmente a una dote de cincuenta ducados, proveniente del patronazgo de Ana de Rivera.⁴⁷⁶ Generalmente, la afortunada era una joven de las que se criaban en ese

⁴⁷⁰ AHPS, Libro cabildo 4755, (1700-1706), 01/05/1707, s/f.

⁴⁷¹ En este caso no puedo afirmar si eran amas de leche. Lo único cierto es que solicitaban ahijar niñas abandonadas en la Misericordia.

⁴⁷² AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), febrero 1567, f. 75 r; AHPS.4738, (1566-1578), abril 1567, f. 96v-97r; AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), abril 1568, f. 164v. *“Dé asiento a la niña que este hospital ha criado que se llama Ángela”*.

⁴⁷³ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 217): En este caso como en las Misericordias portuguesas, las limosnas eran enviadas a las familias de niños pequeños, hijos de familias pobres que no los podían criar o que quedaron huérfanos; PASCUA SÁNCHEZ, M. J. (2002:86): La violencia familiar en el Antiguo Régimen está presente en la documentación primaria notarial; sin embargo, no refleja la plena realidad por la tolerancia social tradicional respecto a ella. No ha sido reconocida como violencia sino como problema doméstico por las propias víctimas de allí su escasa denuncia. Salvo la violencia extrema que lleva a la muerte.

⁴⁷⁴ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), 30/03/1597.

⁴⁷⁵ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), Febrero de 1567. AHPS.4739, (1568-1590), nov de 1569, s/f. Limosna a las niñas de la doctrina; AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 05/01/1648, f. 290 r. Dotación fundada por Ana de Rivera entregaba una dote anual a una de las huérfanas que el Convento del Espíritu Santo de Sevilla, denominado colegio de las Niñas de la Doctrina, criaba, elegida por la tutora.

⁴⁷⁶ AHPS, Libro cabildo 4769, (1778-1786), 06/07/1783, f.265v.

convento para que estando casadas y veladas se le pagara la dote.⁴⁷⁷ En 1634, la priora Catalina de Pineda pidió que fuese nombrada una doncella que servía y vivía en el convento, llamada Felipa de Santiago. El cabildo de la Misericordia lo aceptó y se la asentó en los libros.⁴⁷⁸ La dote entregada al convento del Espíritu Santo estuvo vigente con sus altibajos desde la primera mitad del siglo XVII al XVIII. Por ejemplo, en 1704, la priora del convento de monjas del Espíritu Santo la madre María Teresa de Jesús pidió el nombramiento de una dote del patronato de doña Ana de Ribera. La Misericordia admitió que se le pagara si había rentas en la dotación.⁴⁷⁹ A parte de la anterior dotación, a veces algunas personas legaban dotes renovables de estudios de cien ducados a jóvenes varones en forma anual.⁴⁸⁰ Así, vemos que los legados testamentarios ayudaban a las mujeres pobres a casarse y a los hombres a seguir un oficio para mantener a sus familias.

Asimismo, la Misericordia pagaba algunas mandas de dotes y de dineros del recogimiento que hubo cerca del convento de monjas del Nombre de Jesús que se extinguió en 1625. Treinta años más tarde, el recogimiento de San Miguel fundado por el arzobispo Pedro de Tapia en 1654 fue declarado el único de esta ciudad, sustituyendo en el lugar y derechos que habían tenido los demás recogimientos y emparedamientos. En 1655, su administrador pidió a la Misericordia que todos los legados que los testadores dejaron a las arrepentidas del recogimiento desaparecido le fuesen pagados.⁴⁸¹ Las fuentes primarias no indican más del asunto. Sin embargo, esta renta no daba lo suficiente y se pagaba a base de juros.⁴⁸²

En la Misericordia, la única cofradía de oficios que entregaba dotes a sus doncellas descendientes fue la de los artistas plateros que lo hacía a través de la voluntad testamentaria de su bienhechor Miguel Gerónimo de Monegro.⁴⁸³

b.4) Dotes destinadas a doncellas de dote que trabajaban como “enfermeras” en el hospital de las Cinco Llagas

La única dotación en la Misericordia que destinó dinero para entregar dotes a mujeres que trabajaban cuidando enfermos fue el del capitán Benavides. Esta dotación estaba destinada específicamente a las jóvenes que laboraban por tres años consecutivos en el hospital de las Cinco Llagas o de la Sangre de Sevilla. Sin embargo, la Misericordia no se preocupó en hacerla cumplir. El notario del hospital de la Sangre tenía que acercarse a la Misericordia con documentación que sustentara que las jóvenes habían trabajado el tiempo necesario. Así, en 1685, el licenciado don Andrés Palomo Curado, notario apostólico y secretario del hospital de la Sangre, presentó una certificación del tiempo que una doncella había servido asistiendo a las

⁴⁷⁷ LORENZO MONTEERRUBIO, C. (2015: 42): La ceremonia de casamiento se hacía en cualquier lugar en la que estaba el cura, dos padrinos y dos o tres testigos, mientras que la velación se realizaba en la entrada o al interior de una iglesia; AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 05/01/1648, f. 290 r; AHPS, Libro cabildo 4765 (1756-1761), 01/03/1760, f. 249v

⁴⁷⁸ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 01/10/1634, f. 184 r.

⁴⁷⁹ AHPS, Libro cabildo 4755, (1700-1707), 04/05/1704, s/f.

⁴⁸⁰ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 21/04/1635, f. 258 r-v; AHPS. Libro cabildo 4746, (1633-1636), f.259 r. Dote de estudios a joven 100 ducados anuales; LORENZO PINAR, F J. (1991: 169 y 173): Al igual que existía una pretensión de ayudar a las hijas en el matrimonio había una inclinación por atender los intereses de los hijos menores mediante la elección de tutores y curadores, posibilidad limitada a quienes tuviesen bienes que transmitir. La mayoría de los individuos deseaban que los gastos ocasionados por la educación de sus hijos no formasen parte de las legítimas o de las mejoras, circunstancia que suponía una clara discriminación hacia el sexo femenino en el que la dote si era parte de la herencia que le pertenecía.

⁴⁸¹ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 11/07/1655, f.7r.

⁴⁸² AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 02/06/1635, f.259 r

⁴⁸³ Libro capitular 4755, (1626-1630), 08/03/1626. “*En este cabildo se hizo relación de una petición de María de Sosa nombrada por los plateros en el dote de Miguel Gerónimo de Monegro bienhechor en el cabildo de esta casa en virtud de el está casada y velada acordaron que se escriba este desposorio en los libros y se dé comisión al tesorero de esta casa para que tome señas a su marido*”; AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 02/09/1637, f. 94 r.

pobres en el mencionado hospital, más de tres años. La joven se llamaba Casilda de Lara, hija de Antonio de Lara y de Antonia de la Peña, para la cual pedía se le nombrara en una de los dotes que para tales doncellas había dejado el capitán Miguel de Benavides. El cabildo acordó de conformidad entregarle una dote de cincuenta ducados de la mencionada dotación, destinado a mujeres jóvenes pobres que trabajaban.⁴⁸⁴

Por otro lado, el patronato de Benavides, también, dotaba con mil ducados a hidalgas que entraban a convento. En este caso, la Misericordia sí cumplía con entregar anualmente una dote de mil ducados a una monja de velo negro, pero no se cumplió la voluntad de Benavides de dotar a mujeres pobres que trabajaban en el hospital de la Sangre de Sevilla. Incluso, una de estas dotadas fue a la misma Misericordia a exigirlo, ante la decidía de las autoridades. Por eso, en 1686, Juana Dionisia de la Fuente indicó que estaba sirviendo en el Hospital de la Sangre de Sevilla más de tres años como constaba en una certificación que presentaba del letrado del hospital el licenciado don Andrés Palomo. Esta joven exigió su dote de Miguel de Benavides y se acordó que ajustada la cuenta de esta dotación y habiendo residuo para ello se la nombrara y la contaduría diera cuenta de ello.⁴⁸⁵ Estos fueron los dos únicos casos documentados tanto en el archivo del Hospital de la Sangre como en el de la Misericordia de entrega de dotes a jóvenes que trabajaban cuidando enfermas. No se entregaron más dotes de este tipo.

| Tabla nº4 | | | | | | |
|---|-------------|--------------------|---------------------------------------|----------------------------|--|--|
| Doncellas que recibieron dote por trabajar del patronato de Benavides, fundado en la casa de Misericordia de Sevilla | | | | | | |
| <i>Nombre</i> | <i>Edad</i> | <i>Procedencia</i> | <i>Tiempo que trabajo la doncella</i> | <i>Cantidad entre gada</i> | <i>Nombres del esposo y del escribano público</i> | <i>Nombre de los padres</i> |
| Jerónima Josepha | 19 | Alcalá del Río | 1679 1682 | 50 duca dos | Fernando Muñoz. Oficio: Maestro barreno Llevó testimonio para la dote de la Misericordia del año 1681 Fondo Convalecencia Notario: Bernardo García. | Jerónimo García María Rodríguez |
| | | | | | | Nombramiento de dote de la Misericordia |
| | | | | | | 1681 |
| | | | | | | Año que la Convalecencia entregó el dinero a la dotada |
| | | | | | | 1698 |
| Juana Dionisia | 25 | Triana | 1681 1685 | 50 | 1698 Juan Martín (Triana) Oficio: Maestro barreno Llevó testimonio para la casa de la Misericordia Fondo Convalecencia 1698 | Juan Garrido de la Fuente Catalina Ruiz |
| | | | | | | Nombramiento de dote de la Misericordia |
| | | | | | | 1698 |
| | | | | | | Año que pagó la Convalecencia |
| | | | | | | 1698 |
| Casilda de Lara | 24 | Palma | 1682 1685 | 50 | 1691 Fernando de Rivas | Antonio de Lara Antonia de la Peña |

⁴⁸⁴ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 04/04/1685, f. 57r.

⁴⁸⁵ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691),13/01/1686, f. 95v

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | Llevó testimonio para la casa de la Misericordia Pagada Convalecencia Pagada en 4 partidas Notario: Bernardo García | |
| Elaboración propia. Fuente: ADSP. Legajo 93. Libro de cuentas de convalecencia de Diego Yanguas. | | | | | | |

b.5) Dotes para jóvenes por lazos familiares y afectivos, escogidas por los testadores a través de testamentos: descendientes, criadas y esclavas

Algunos testadores dejaban dinero para que personas por ellos designados eligieran a las jóvenes que quisieran siempre y cuando cumpliesen y tuviesen las calidades que el estatuto hospitalario exigía. También, el hospital recibía testamentos de personas que dejaban dinero a mujeres de su linaje, al punto que existía una larga lista de personas que habían donado rentas vitalicias para este fin. Hecho conocido por la sociedad por lo que las mismas jóvenes sobre todo si eran huérfanas pedían el dinero legado como dote. Por ejemplo, Inés de Morales, parienta de la esposa del hermano Juan de Server pidió una dote de la renta que había dejado el mencionado para que anualmente fuesen entregados doce mil maravedís a cualquier doncella de su linaje y de su mujer Inés Gómez de Cervantes en 1566.⁴⁸⁶ Asimismo, aquel mismo año, una cláusula del testamento del veinticuatro de Sevilla Diego López de las Roelas mandaba a este hospital sesenta ducados en limosna para el casamiento de doncellas pobres. Su mujer doña Beatriz Melgarejo nombraría a dos doncellas, si era su voluntad hacerlo, para que recibieran cada una un ajuar.⁴⁸⁷ El hermano de la casa de la Misericordia Joan de Hervas dejó limosnas para casar doncellas de su linaje o de su mujer en 1560. Y si no hubiese se prefiriese a otras.⁴⁸⁸ Estos son sólo tres ejemplos de una larga lista que dejó dotes para sus descendientes.

Los abogados de la Misericordia tenían que informarse si tales dotaciones existían, si tenían liquidez. Las descendientes de fundadores de patronazgos tenían que sacar información de la justicia de la ciudad para comprobar su filiación.⁴⁸⁹ El abogado de la Misericordia verificaba la validez de los documentos entregados por las aspirantes a una de las dotes y hacia seguimiento para comprobar si era en verdad descendiente y finalmente si la tal doncella era honesta, de buena vida y fama.⁴⁹⁰ Es decir, el letrado comprobaba si la información y la

⁴⁸⁶ CASTRILLO CASADO, J. (2012: 37): La Iglesia consiguió desde la Edad Media imponer su modelo de matrimonio canónico, monógamo e indisoluble, y esta institución paso a constituir la base de las relaciones de parentesco, de filiación y de traspaso de bienes entre generaciones; AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), Mayo de 1566.

⁴⁸⁷ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), Mayo de 1566.

⁴⁸⁸ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 07/07/1560, f. 312r.

⁴⁸⁹ AHPS, Libro cabildo 4744, (1621-1625), 08/03/1626. *Petición de Juana Bautista llévesele al sr. licenciado Montiel Maldonado. En este cabildo se leyó una petición de Juana Bautista doncella vecina de esta ciudad en que pretende ser llamada al patronazgo que en esta casa dejó don Pedro Pérez de Guzmán difunto bienhechor de ella por llamar en su testamento expresado que se casasen las doncellas descendientes de Sebastián de la Torre, abuelo de la dicha Juana bautista, y presentó una información ante la justicia de esta dicha ciudad. Y se acordó que el Sr. Lic. Gonzalo Montiel Maldonado secretario y letrado de los negocios del cabildo de esta casa vea la dicha petición y lo que por ella pide la susodicha y la información que presentó y con su parecer y el testamento del dicho don Pedro Pérez de Guzmán se vuelva a la comisión de hacienda.*

⁴⁹⁰ AHPS. Libro cabildo 4738, (1566-1578), agosto de 1566. *Ana Vásquez doncella. En este cabildo se vido una petición de Ana Vásquez doncella por la que pide que ella es parienta de Esteban Díaz, marido*

documentación entregadas fuesen verídicas para que ingresara a la comisión de hacienda de la institución.

La solicitud podía ser realizada por la misma interesada:

*“Petición de Elvira Sánchez. En este cabildo se leyó una petición de Elvira Sánchez doncella hija de Juan Sánchez y de Isabel de Espinosa difuntos en que dice es parienta y descendiente del linaje de Jerónimo de Monegro, difunto bienhechor de esta casa, y una información hecha ante la justicia de esta ciudad y se acordó que la dicha petición e información se remita al sr. Licenciado Gonzalo Montiel Maldonado, hermano y letrado de los negocios del cabildo de esta casa, para que de su parecer y vuelva a la comisión de hacienda con el testamento del dicho Jerónimo de Monegro y el estado de la dicha dotación”.*⁴⁹¹

También la solicitud podía ser realizada por el marido de la dotada:

*“Petición de Francisco Machado. En este cabildo se vio una petición de Francisco Machado como marido y conjunta persona de doña Ana Carbajal Condilejo en que pide se le de la renta que González Candilejo difunto bienhechor de esta casa dejó a parienta de su linaje y una información que presenta sobre ello y acordaron que la dicha petición y recaudos se lleven al Sr. licenciado Gonzalo Montiel Maldonado secretario y letrado de los negocios del cabildo de esta casa para que los vea y de su parecer y con él y el testamento del dicho Ruiz González Candilejo y el estado de la cuenta de la dotación se lleve a la comisión”.*⁴⁹²

Una vez corroborado la información proporcionada por el letrado, Entonces, la joven eran asentaba en los libros de la casa. Hay que tener presente que no todas las dotaciones eran sustentables en el tiempo y algunas ya no podían cumplir las voluntades de dotar doncellas. El hospital podía asumir la responsabilidad por un tiempo, pero terminaban por desaparecer.⁴⁹³

Este hospital no sólo recibía dotaciones grandes sino pequeñas destinadas a determinadas personas y seguían el mismo procedimiento que las doncellas anónimas.⁴⁹⁴ Las doncellas parientas recibían muchas de ellas cincuenta ducados como cualquier limosna entregada por el hospital a las jóvenes pobres. Esa cantidad se mantuvo por siglos.

*“Petición de Isabel Ruiz doncella pariente de Julián Lozano. Recibida en dote de cincuenta ducados. En esta comisión se vido y leyó una petición de Beatriz Muñoz y como tía que dijo ser de Isabel Ruíz, doncella, hija de Marcos Lozano y Ana de Cieza, parienta que dice ser de Juan Lorenzo de Cueva, bienhechor de esta casa, en que pide la reciban en uno de las dotes que dejó el dicho Juan Lorenzo para casar sus parientes y presentó probanza del dicho parentesco la cual petición vino remitida del cabildo de 14 de junio de 1619 y se vido una certificación de la contaduría de esta casa del estado de la dicha dotación y con parecer del sr. dr. Urbano Pérez letrado del cabildo”.*⁴⁹⁵

que fue de Leonor de la Vega, que dejó a este dicho hospital cierta cantidad de maravedíes para casar doncellas de su linaje e de dicho su marido.

⁴⁹¹ AHPS. Libro cabildo 4744, (1621-1625), 08/03/1626.

⁴⁹² AHPS. Libro cabildo 4744, (1621-1625), 08/03/1626.

⁴⁹³ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), “Acerca de las dotaciones que no han dejado situado al hospital por la administración se remite a la comisión”.

⁴⁹⁴ AHPS. Libro cabildo, 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f. 288v. “En este cabildo se vido una petición de Juana de Soto hija de este hospital vecina de San Salvador en que dice que se casó con Nicolás Díaz con licencia de esta casa por marzo de este año de 1549 y que ella está asentada en los libros de este hospital como consta por una fe del bachiller Lorenzo de Bergara que presentó que está a las espaldas de dicha petición y dice que Isabel Risco dejó dos ajuares a este hospital uno para la dicha Juana de Soto y otro para una hermana suya y que no se le ha dado ninguna cosa. Pide le manden dar el ajuar como se acostumbra a las tales hijas de esta casa porque es pobre y tiene necesidad y el dicho cabildo mando que el bachiller Bergara que tiene el libro de las doncellas mire si está asentada por casada y haga relación al cabildo para que lo vea y provea lo que convenga en lo que la susodicha pide”.

⁴⁹⁵ AHPS, Libro cabildo 4743, (1618-1620), 23/05/1620.

Una doncella podía recibir dos dotes de diferentes testadores parientes. Como fue el caso de Leonisa Cantalapiedra que tenía parentesco con Fernán García Polaino y Melchor Morillo que fue examinado por el escribano y letrado del hospital y concluyó que le correspondían ambos ajuares. Por lo que se mandó visitarla, asentarla en el libro de doncellas y casándose conforme a regla le darían los ajuares.⁴⁹⁶

El hospital dotaba según las condiciones indicadas en los testamentos incluso si iban contra lo estipulado por el hospital. Se seguía las exigencias del donador. Por ejemplo, en 1561, un testigo de la apertura del testamento de Catalina Riquelme leído el 3 de noviembre de 1552 mandaba que a su esclava Lucrecia le diesen una dote de las tres que dejaba al hospital en dineros y que se prefiriese a las demás que estuvieren nombradas y que luego de casarse se le diese la dote sin que fuese visitada ni se tomara información alguna de su vida. El padre mayor y los diputados aceptaron esta voluntad.⁴⁹⁷ Otro caso ocurrió en 1561, cuando la esclava negra Marta Hernández que había sido del licenciado Juan Carillo quien en su testamento dejó libres a ella y a sus hijas y pidió les diesen carta de alhorría “*por donde puedan hacer de sus personas lo que quisieren*”. El amo mandó al hospital el sustento de las ex esclavas, pero estas denunciaron que no les cumplían, por lo que se mandó al contador del hospital que viese lo que se le debía para que le pagara el mayordomo. También que les otorgase escritura de libertad insertada en la cláusula del testamento.⁴⁹⁸ Algunos amos dejaban pensión mensual a sus esclavas en sus testamentos, como el caso de la esclava negra Catalina perteneciente a Diego de Robleda. Estos casos eran la excepción a la regla, pues generalmente, las esclavas eran vendidas por voluntad testamentaria, así en 1597 se prepararon los títulos para vender a una esclava negra.⁴⁹⁹ De esta manera, las condiciones de cada testador se debían respetar. En 1568, las jóvenes que se dotaban por manda testamentaria del burgalés Andrés Gutiérrez tenían que haber nacido en Sevilla siendo un requisito presentar fe de bautismo. El letrado de la Misericordia era consultado ante cualquier duda.

La Misericordia tenía que cumplir con las voluntades testamentarias sino podía incurrir en faltas y penas monetarias si era demandado por alguno de los beneficiarios. En la primera mitad del siglo XVI, una criada planteó pleito ante la justicia a la Misericordia como depositario del testamento y bienes de su amo Gerónimo de Medina Ferragud. La casa fue condenada a pagarle cuarenta y dos ducados. Se ordenó que don Lucas Pinelo los pagara, recibiendo carta de pago en el que incluyera el desistimiento de pleito.⁵⁰⁰

En 1634, la Misericordia reguló el procedimiento de entrega de dotes de parientes de la siguiente manera. A fin de cada año, se abría comisión para examinar todas las oposiciones a dotes de parientas, los testamentos y disposiciones de testadores. Después de cumplir con la voluntad de los testadores y si quedaba algún residuo se destinaba a repartirla entre los hermanos como se procedía con las dotaciones libres. Todas las peticiones se presentaban al secretario del cabildo de esta casa antes de hacerse la comisión general. El letrado del cabildo daba su parecer de los documentos presentados por las candidatas. El Secretario las recogía y las guardaba en legajos con distinción de cada dotación para el día de la comisión general. El secretario mandaba colocar en lugares y partes convenientes de la ciudad edictos de llamamiento a jóvenes que correspondiesen a las dotaciones que aquel año tenían rentas para

⁴⁹⁶ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578),13/04/1567, f. 99 r.

⁴⁹⁷ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 12/03/1561, f. 344r

⁴⁹⁸ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 12/11/1561, f. 370r; AHPS 4738, (1566-1578), agosto1566, f.35r.

⁴⁹⁹ AHPS, Libro cabildo 4741, 08/06/1597.

⁵⁰⁰ AHPS, Libro cabido 4744, (1621-1625). “*En este cabildo hizo relación el dicho señor don Lucas Espinelo como Bernardina Ponce, criada que fue del dicho sr. Gerónimo de Medina Ferragud, había puesto demanda a los bienes de Gerónimo de Medina Ferragut por el tiempo que le sirvió y está condenada esta casa en cuarenta y dos ducados y el dicho don Lucas por comisión de cabildo lo concertó en trescientos reales y ordenó el cabildo se le paguen de los bienes del dicho Gerónimo d Medina Feragut y que el dicho don Lucas Pinelo los pague tomando carta de pago con desistimiento de pleito. Que este pleito pasó ante Tomas de la Barrera, escribano del teniente segundo ante el propio escribano el de Gaspar de los Reyes*”.

convertirlas en dotes y ajuares.⁵⁰¹ Este procedimiento era anotado en el *Libro de acuerdos de gobierno* de la Misericordia.

En 1635, el oidor de la Real Audiencia de Sevilla Antonio Torres y Camargo, Urban Pérez de Vivero y Don García de Sotomayor examinaron la forma que se había de realizar las oposiciones de doncellas dotadas como parientes. El dinero podía ser proveniente del principal o del residuo de la misma. El padre mayor y los hermanos de la casa de la Misericordia de Sevilla administraban diversos patronazgos de casamiento de doncellas. Entre ellos, unos dotadores dispusieron que de la renta de la hacienda que dejaron se dotara y casara una doncella parienta cada año, señalando la cantidad que se le había de dar y prefiriendo grado de consanguinidad. Otros dotadores dispusieron que del residuo de la renta de la hacienda que quedara en cada año se dotaran y casaran doncellas, prefiriendo a sus parientas. Los unos y otros dispusieron, ya fuese dinero derivado de la renta o residuo de ella, que no habiendo parientas a quienes dar las dotes, el padre mayor y hermanos nombrasen a las doncellas que les parecieren.

El padre mayor y los hermanos tenían dudas en cuanto a las dotadas por parientes que la regla, no absolvía.

Se preguntaban sobre lo siguiente:

- a. Si los hermanos podían nombrar a doncellas externas, denominadas “extrañas” en la renta que hubiese en las dotaciones, en el caso que no se presentara parienta alguna después de haber realizado el llamamiento por edictos en las dotaciones que lo requirieran.
- b. Una vez admitida la parienta o parientas los hermanos dudaban si debían esperar que pasara un año completo para admitir a otras, o debían esperar que se presentaran cuantas quisieran y recién elegir a las afortunadas.
- c. No sabían si las parientas que se casaban adquirían el derecho a la dote o sólo las que se habían presentado para ella y si se entregaría según orden de llegada.

Las dudas fueron absueltas y los resultados fueron los siguientes:

Si la parienta doncella se presentaba ante el secretario del cabildo y habiendo probado su parentesco y si se quería casar lo podía hacer previa licencia y permiso de la Misericordia. Si se casaba sin licencia, a pesar de ser parienta, perdería el derecho de dote porque conforme a la fundación estaba destinada a doncellas y no a casadas.

A fin de cada año, se realizaba una lista en el que se establecía el orden en el que se debía pagar a las dotadas. Una vez realizado esto, si se presentaban otras opositoras no atentarían el orden de pago ya establecido. Candidatas que tuviesen mayor derecho por su parentesco al testador si se presentaran cuando ya estaba establecido el orden de entrega de la dote no serían preferidos ni admitidas y tendrían que esperar una nueva convocatoria o llamamiento público. Las que no entraron por falta de renta de la hacienda de tal dotación, cumpliendo con los requisitos impuestos, entrarían en la convocatoria del año siguiente y se les guardaría su derecho y si se quisieran casar lo podían hacer previa licencia.

Con estas indicaciones, el último día de 1635 se hizo la relación de doncellas parientes de fundadores de las dotaciones siguientes:

- Se admitió en la dotación de Alonso Ruiz Corredor a María Muñoz, parienta en cuarto grado
- Se admitió en dote de Francisco de Mendoza a dos parientas
- Se admitió en la dotación de Francisco Muñoz a dos parientas
- Se admitió en la dotación de Francisco Gómez a una parienta
- Se admitió en la dotación de Gabriel Luis a tres parientas doncellas
- Se admitió en la dotación de Juan de Carillo a una parienta
- Se admitió en la dotación de Monegro a una parienta
- Se admitió en la dotación de Morcillo a una parienta
- Se admitió en la dotación de Juan de Bejarano a una parienta
- Se ordenó poner edictos en la villa de Fregenal para parientas de Candilejo.
- Quedaron pendientes dos dotaciones de parientes de Alonso Días de Villegas y Catalina de Carranza.⁵⁰²

⁵⁰¹ AHPS, Libro cabildo 4746 (1633-1636), 11/08/1634, f.170 r-v.

| Tabla nº5 Número de dotes de parientes (1669-1706) | | |
|---|---------------------------|--|
| año | Numero de dotes de dinero | Patronazgo |
| 1664 | 109 | Varios |
| 1665 | 108 | Varios |
| 1666 | 111 | Dotes de dinero fueron entregados por los siguientes patronazgos: dotación de Andrés Gutiérrez, cincuenta ducados (seis dotes), Gila de Malara, cincuenta ducados(dos), Alonso Arias de Villegas, cincuenta ducados(dos), Alonso Ruiz Corredor, cincuenta ducados (dos), Alonso Osorio de Torres, cincuenta ducados (dos), Ana de Rivera, doce mil doscientos veintidós maravedíes (uno), Alonso de Montalván, treinta ducados (doce), Beatriz de la Cadena, cincuenta ducados (cuatro), Catalina Bermúdez, cincuenta ducados (dos), Catalina Arias, cincuenta ducados (dos), Catalina Pizarro, cien ducados (seis), Dotación de Diego de Espinoza, dieciséis mil maravedíes (tres), Diego de Robleda, cincuenta ducados (uno), Francisco de Higales, cincuenta ducados (uno), Francisco de Cabeza, cincuenta ducados (cuatro), Fernando de Medina Campo, cincuenta ducados (uno), Gabriel Luis, cincuenta ducados (nueve), Gabriel Luis, trece mil maravedíes (nueve), Juan de Herrera, quince mil maravedíes (uno), Juan Gallego de Robledas cincuenta ducados, (uno), Miguel Gerónimo de Monegro, cincuenta ducados (dos), Melchor de la Plaza, dieciséis mil maravedíes (cuatro), Pedro de Guzmán, cincuenta ducados (ocho), Pedro Torres de Urrutia, cincuenta ducados (uno), Inés Ramírez, cincuenta ducados (uno), Inés de Orta, quince mil maravedís (uno), Dr. Arias Damián, dieciocho mil setecientos cincuenta maravedíes (seis), Fernando Galas de Silveira, quince mil maravedíes (dos), Alonso Rodríguez de Corredor, cincuenta ducados (tres), Francisco Martínez Muñoz, diecisiete mil maravedíes (seis), Gabriel Luis, trece mil maravedíes (dos), dotación cincuenta ducados (uno), Alonso Osorio de Torres, cincuenta ducados (dos), Catalina Bermúdez, cincuenta ducados (uno) y Fernando Medina del Campo, cincuenta ducados (uno). |
| 1667 | 90 | Las siguientes dotaciones: Andrés Ruiz (diez), Arias Villegas (uno), Alonso de Montalván (diez), Beatriz Orbaneja (dos), Catalina Riquelme (cuatro), Catalina Bermúdez (uno), Catalina Pizarro (cuatro), Diego de Robleda (tres), Francisco de Cabrera (tres), Francisco de Cabrera, (tres), Gabriel Ruiz (quince), Juan Delgado de Retamal (uno), Juan Gallego de Robleda (uno), Miguel Gerónimo Monegro (tres), Nuño Alvares Cepeda, (uno), Pedro Pérez de Guzmán, (doce), Pedro de Torres Urrutia (uno), Sebastián de Chaves (uno), Diego de Espinosa (uno), Inés Ramírez (uno), Alonso Osorio de Torres (dos), Ginesa |

⁵⁰² AHPS. Libro cabildo 4746, (1633-1636), 31/12/1635, f. 323r- f. 328v.

| | | |
|---|-----|---|
| | | de la Barrera (cero), Gabriel Ruiz, trece mil maravedíes, (dos), Galas de Silveriar (uno), Melchor de la Plaza(uno), Miguel de Aranda (uno), Miguel Martín Curtidor(uno), Alonso Osorio de Torres (uno), Francisco de Cabrera (uno), Melchor de la Plaza (uno) y Diego de Robleda (uno) |
| 1668 | 85 | Varios |
| 1669 | 112 | Varios |
| 1670 | 78 | Varios |
| 1671 | 114 | Varios |
| 1672 | 107 | Varios |
| 1685 | 83 | Varios |
| 1695 | 12 | Dotación de Alonso Rodríguez (uno), Dotación de Francisco Martín Muñoz (uno), Dotación de Gonzalo Tello de Guzmán (uno), Dotación de Ginesa de la Barrera (uno), Dotación de Melchor Morcillo (uno), Dotación de María de Aguilera (uno), Dotación de Miguel de Aranda (dos), Dotación de Fernán García Polaino (uno), Dotación de Juana de Matos a quien aunque estaba mandada pagar no se había hecho por no hacer vida maridable como constó por certificación del cura de Santa Ana (0), Dotación de Álvaro de Mendoza de Teba, (uno), Dotación de Francisco de Mendoza (uno) y Dotación de Alonso de Montalván (uno). ⁵⁰³ |
| 1700 | 9 | Dotación de Melchor morcillo (uno); Fernán García Polaino (tres) Gonzalo y Garitelllo de Guzmán (dos); Miguel Martínez, curtidor (uno); María de Aguilera (uno) y Francisco Martínez Muñoz (uno). ⁵⁰⁴ |
| 1706 | 16 | Varios |
| Fuente: AHPS, Libro cabildo 4751, 11/04/1664, f.187r 189r; Libro cabildo 4751, 16/03/1665, f.311r-316r; Libro cabildo 4751, 26/04/1666, f.106r; Libro cabildo 4752,08/04/1667, f.39r-42r; Libro cabildo 4752, 30/03/1668; Libro cabildo 4752, 18/04/1669, f.133v-138r; Libro cabildo 4752, 04/04/1670, f.172v-175r; Libro cabildo 4752, 27/05/1671, f.205r-207r y 213r; Libro cabildo 4752, 15/04/1672, f.237r; Libro cabildo 4753, 20/04/1685, f.63 r y Libro cabildo 4755(1700-1706), f.1r. | | |

b.6) Dotes para remediar mujeres arrepentidas de haber vivido en el pecado

La Misericordia servía para canalizar obras pías destinadas a otras instituciones. Esta institución dotaba a prostitutas como solían hacerlo los municipios desde la Alta Edad Media.⁵⁰⁵ La viuda del escribano público Francisco Hurtado, Juliana Sarmiento, murió el 7 de septiembre de 1621 y en su testamento declaró como único heredero a un patronato instituido por ella para ayudar a casar a antiguas mujeres descarriadas. Este patronato estaba constituido por un presidente jesuita, un vicepresidente mercedario descalzo, fiscal, mayordomo, tesorero y procurador.⁵⁰⁶ La institución que albergó este patronato fue la antigua hermandad del Cristo de

⁵⁰³ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 24/03/1696, f. 226r-226v.

⁵⁰⁴ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 24/03/1700, f. 1r-2v.

⁵⁰⁵ MUÑOZ SAAVEDRA, E.(2010: 148): Así también, por ejemplo a fines del siglo XIV, el cabildo de Valencia dedicó parte de su erario público a las mujeres arrepentidas concediéndoles una dote para su integración social a través del matrimonio; LATORRE CIRIA, J. M. (2015:189): Por ejemplo, en el obispado de Albarracín existían fundaciones, como las llevadas a cabo por el obispo Jerónimo Salas Malo o el canónigo Terzán, que entregaba dotes a muchachas que hubiesen cometido algún pecado de deshonestidad o que hubieran vivido o viviesen deshonestamente.

⁵⁰⁶ RUIZ BECERRA, M. T. (2004:142).

la Misericordia y Nuestra Señora de Belén en el convento de Mercedarios Descalzos de San José de Sevilla.

Las dotes de mujeres descarriadas entregadas por la Misericordia provenían del legado que dejó el hermano Gabriel Luis desde la primera mitad del siglo XVII y constituyó el primero con el objetivo de remediar a mujeres arrepentidas que vivían recluidas en el monasterio del Dulce Nombre de Jesús en Sevilla. El proceso consistía en que dos hermanos de la Misericordia iban a nombrar y visitar a las mujeres arrepentidas que habían vivido en pecado y estaban recogidas en un cuarto del convento de monjas del Dulcísimo Nombre de Jesús que estaba en la colación de San Vicente. Los hermanos solían nombrar a diez mujeres. El número dependía de la renta que tenía aquel año la dotación. Los hermanos tomaban sus datos personales, sus nombres, la de sus padres, lugar de bautismo y señas personales.⁵⁰⁷ La documentación más temprana de este patronato indica que entregaba dotes a mujeres arrepentidas que habían vivido en el pecado desde 1634.⁵⁰⁸ El año mencionado el cabildo recibió tres peticiones, una de Francisca Josepha, otra de Francisca de Ribera y otra de María Magdalena. Mujeres que decían estar en pecado y que se querían “*convertir, arrepentidas de sus vidas*”, porque tenían personas que con ellas se casarían. De esta manera, en esta sociedad el sólo hecho de tener personas con que casarse, ya las liberaba de vivir en pecado. Por lo cual, la Misericordia les daba dotes. Dos hermanos fueron a verlas, Juan de Espinosa Salvago y Francisco de Ocaña, los que confirmaron ser de la calidad referida, les tomaron las señas físicas para admitirlas en una dote de Gabriel Luis. Los mismos hermanos tenían que estar presentes como testigos de que se realizarían los desposorios.

Es interesante indicar que las dotes dadas a “*las pecadoras*” eran entregadas a sus respectivos esposos por haberlas “*salvado*”. Esta dote le pertenecía al marido y no a la esposa. Incluso, los hermanos buscaban hombres para que se casaran con las arrepentidas, ofreciéndoles la dote y algunos por pobreza accedían. De esta manera, la Misericordia ofrecía dinero para que se casaran con pecadoras para que así se redimiesen.

. Indica las fuentes que estos hombres ejercían oficios marginales. La idea de que el matrimonio liberaba a la prostituta y la sacaba del pecado era una idea muy difundida en la modernidad. Así en 1634, Esteban Pérez de la Sosa indicó que se había casado a instancia del hermano Andrés de Medina con una mujer pecadora para recibir la dote y accedió por pobreza para comprar una cama. Se tomó razón de la dote en los libros y se pagó al esposo.⁵⁰⁹

“Viose una petición de Catalina de Escalera mujer que dice vivir en pecado y que se quiere recoger en servicio de Dios Nuestro Señor y casarse con Lázaro de Ribera que es oficial de lapidario. Pedía se le diese de limosna para casarse una dote de la dotación de Gabriel Luis y se acordó que esta petición se remite a el Sr. Don Juan de Pineda Salvago para que su merced visite a la dicha Catalina de Escalera y se informe si es mujer de las calidades que requiere la disposición de las dotes del dicho Gabriel Luis. Y siéndolo tome las señas de su persona y se halle presente a su desposorio el cual escriba conforme a la orden y por ella la contaduría le de libranza al desposado para que se le pague”.⁵¹⁰

Estas mujeres tenían signos de violencia en sus cuerpos, caras golpeadas y narices quebradas. Había entre las mujeres arrepentidas muchas maltrechas. Las fuentes nos indican que una tenía una herida en la nariz y otra en la frente.⁵¹¹ En 1641, se efectuó la entrega de dotes a mujeres arrepentidas, de once, seis estaban lastimadas con heridas: “*señal pequeña en la frente de caída*”, “*señal de herida en la frente junto al pelo*”, “*señal de quemadura en el lado derecho de la barba*”, “*señal de herida a el pelo en la frente*”, “*una señal en la nariz al lado*

⁵⁰⁷ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 04/04/1636, f. 63 v y f. 64 r.

⁵⁰⁸ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 21/05/1634, f.138 r.

⁵⁰⁹ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 21/05/1634, 139 r-v.

⁵¹⁰ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 18/06/1634, f.145 v. y f.146 r. Petición de Catalina de Escalera pide la dote de las recogidas de Gabriel Luis.

⁵¹¹ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 17/04/1638, f. 161 r-v; MUÑOZ SAAVEDRA, E. (2010: 143): Las prostitutas vivían en un entorno violento y delictivo. Asociadas a ellas estaban los alcahuetes, rufianes y amigos especiales quienes les robaban, abusaban, golpeaban y controlaban. En algunos lugares como Barcelona fueron expulsados 562 alcahuetes entre 1401 a 1460.

derecho de caída” y “*la nariz quebrada*”.⁵¹² Por ejemplo, una arrepentida que solicitó una de estas dotes, tenía señas de maltrato físico en el cuerpo:

“Petición de convertida la dote de Gabriel Luis María López mujer que decía ser pecadora y que quería poder servir a nuestro señor y apartarse del pecado y casarse haciendo la merced esta casa de darle una dote del que se da a semejantes mujeres... y siendo mujer pecadora y que está en mal estado le tome las señas de su persona”.⁵¹³

Mujeres que decían ser pecadoras y de malvivir y que para arrepentirse de su pecado querían tomar estado, casándose, y que para conseguirlo pedían las dotes que la Misericordia daba a estas mujeres con el objetivo de que “*salgan de su situación, casándose...*”⁵¹⁴

Otras cinco personas destinaron bienes y de sus rentas “redimir” a las arrepentidas. En 1639, tres personas habían destinado rentas en la Misericordia para dotar a mujeres arrepentidas según una relación de la contaduría. Ese año se entregaron en total doce dotes a estas mujeres: ocho dotes de mujeres convertidas de Gabriel Luis de trece mil maravedíes, dos dotes de Bartolomé de Perea de trescientos reales cada uno y dos dotes de Juan López de la Vera de cincuenta ducados. Tres hermanos fueron al cuarto de las recogidas del Convento del Nombre de Jesús y nombraron a las mujeres que tenían las características indicadas que el testador dispuso. Los visitadores que elegían no eran las que asistían a sus casamientos. Las otras dotes destinadas a estas mujeres, la de Juan López de la Vera y Leonardo de la Cueva debían ser ajustadas.⁵¹⁵ Al cabo de once días, se nombraron a doce mujeres recogidas.⁵¹⁶

El 10 de octubre de 1649 la primera dote que se pidió después de la gran peste sevillana, fue la de Isabel de los Reyes que estaba en pecado mortal por ejercer la prostitución y deseaba dejar el oficio. El cabildo delegó al contador mayor para ver si había dinero para concederlo.⁵¹⁷ La documentación no indica si se la concedió.

Las personas que se dedicaban a servir al prójimo, esperaban que la Misericordia les entregase una dote, a modo de deferencia, para dotar a alguna mujer que lo necesitara. Una de las más demandadas era dotar a prostitutas para sacarlas de la situación en la que vivían. La madre mayor María de Meneses pidió a la Misericordia una dote para una mujer de las recogidas y se acordó que habiéndose casado la elegida, se le diera como se acostumbraba.⁵¹⁸ El cabildo acordó que se le diese la dote que pedía si tenía “*cabimento*” o dinero la dotación.⁵¹⁹

A mediados del siglo XVII, las mujeres perdidas estaban en el recogimiento de San Miguel. Las mujeres de élite también querían redimir prostitutas. En 1658, María de la Cruz y Meneses pidió hacer nombramiento de una dote de la dotación de Gabriel Luis en María Muñoz, recogida en el recogimiento de San Miguel, que estaba consentida a casar con el hortelano Diego González. El diputado del recogimiento debía presentar certificación del recogimiento y que pagara la orden.⁵²⁰ Asimismo, la elegida a otra dote fue María de Castillo mujer recogida que quería casarse con el chocolatero Luis de Valenzuela.⁵²¹ Las señoras de élite iban al recogimiento a buscar chicas para redimir. Así, María de la Cruz y Meneses fue al recogimiento de las recogidas del arcángel San Miguel donde estaba Francisca María que la tenía concertada a casar con el marinero Antonio Domínguez con quien acordó que acudiese a la contaduría y despachara la dote que pedía.⁵²²

Una víctima de violación fue obligada a casarse con su violador. La Misericordia consideró a una mujer estuprada como una mujer perdida y arrepentida porque le concedió una

⁵¹² AHPS, Libro cabildo 4748, (1636-1639), 07/04/1641, f. 139 v.

⁵¹³ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), f.184 r.

⁵¹⁴ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), f.195 r.

⁵¹⁵ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 16/04/1639, f. 268 r.

⁵¹⁶ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 27/04/1639, f. 271r y f.272r.

⁵¹⁷ AHPS, libro cabildo 4750, (1649-1655), 10/10/1649, f.22r

⁵¹⁸ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 04/02/1652, f. 211r.

⁵¹⁹ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 02/02/1653.

⁵²⁰ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 13/01/1658, f.104r.

⁵²¹ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 16/03/1653, f. 279v.

⁵²² AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 03/02/1658, f.106r.

dote de Gabriel Luis a pedido de un hermano de la casa, llamado Juan Antonio de Arteaga, que en 1663, pidió el nombramiento de una dote para casar a Leonor María con Alonso López que era oficial de pastelero el que la estupró, acordándose que habiendo caudal en la dotación de Gabriel Luis se le diese una dote de trece mil maravedíes.⁵²³

C.- Algunas características de la evolución de la entrega de dotes en la Misericordia

c.1) Préstamo de dinero para acelerar entrega de dotes

El hospital recibía cuanta doncella solicitara ser admitida como hija del hospital. El acceso a la dote era por orden de llegada, también conocida como “*por antigüedad*”. La lista de espera podía durar meses incluso años. Sin embargo, los familiares, amigos o alguna persona benefactora podían acelerar la entrega de la dote a través de un préstamo que se hizo muy recurrente a mediados del siglo XVI. La devolución del dinero lo haría el hospital al prestamista cuando le tocara el turno en la lista de espera.⁵²⁴ Era un honor conceder el adelanto de una dote para la cuaresma a algún personaje importante de la sociedad sevillana. Costumbre no sólo practicada en esta institución.⁵²⁵ Así, el padre mayor del Hospital del Cardenal que también entregaba dotes por trabajo en su institución recibió el privilegio de adelantar quince mil maravedíes de la dote a una doncella de la Misericordia.⁵²⁶ Algún mercader ofrecía dar el dinero del ajuar al hospital para que una joven lo recibiese ese año, con la condición de que el hospital le devolviese cuando le correspondiese entregársele a la muchacha.⁵²⁷ Funcionarios de importantes instituciones como el ensayador de la Casa de la Moneda, Melchor Damián, en 1567 quien por su petición quería prestar quince mil maravedíes para que se diese a Francisca Méndez, “*hija*” del hospital, su ajuar la Cuaresma porque por su antigüedad no le cabía recibir el ajuar ese año.⁵²⁸ De esta manera, se había prestado dinero para dar el ajuar ese año y no otro, pues se entregaba por antigüedad.

De esta manera, gente con dinero adelantaba la entrega de las dotes. A veces la misma joven tenía que buscar personas que le prestasen el dinero y le diesen la dote el año que se

⁵²³ CASTRILLO CASADO, J. (2012:17): Existían diferentes vías de reparación para una víctima de violación: la primera solución que el legislador establecía era el matrimonio de la violada y el violador y si se trataba de una mujer de menor rango entonces el violador debía conseguirle un marido y entregar una dote; LABAJO MURILLO, Leyre(2014:26): Las dotes permitían dejar atrás el pasado de algunas mujeres y reintegrarlas a su vez en el ámbito social; AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 03/06/1663, f.259v.

⁵²⁴ AHPS, Libro cabildo 4736, (1537-1552), 07/03/1546. Dote prestada. “*En este día dio una petición María López la cual pedía que porque ella tiene una hija desposada (pidió un préstamo de diez mil maravedíes a un tercero y pedía que les devuelvan) cuando a la doncella le cupiere*”.

⁵²⁵ Colección de documentos inéditos para la historia de Hispano América, tomo X. Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla, Tomo I, siglo XVI (CON II Apéndices documentales), 1997, p. 820. Libro del año: 1512.oficio CV. Libro I, escribanía: Bernal González Vallesillo. Folio; segundo tercio del legajo, fecha 16 de febrero. Así, en 1512, Francisco Ruiz, capellán de Sancho de Matienzo, canónigo en la catedral de Sevilla, otorgó su poder a Sancho Velázquez, promotor fiscal general en las Indias, para que pudiese cobrar de Juan Rodríguez lo que se le debiera por dote y arras de la mujer de este, Marina Díaz.

⁵²⁶ AHPS, libro cabildo 4737,(1552-1561), 03/12/1559, f. 288v “*Que se dé un ajuar que pide el Dr. Millán. En este cabildo se mandó que se dé un ajuar este año a una doncella hija de esta casa cual nombrare el doctor Millán administrador del Hospital del Cardenal, prestando él, quince mil maravedíes para ello, entiéndese que se ha de dar para la cuaresma venidera del año del sesenta*”.

⁵²⁷ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 12/03/1561, f. 343v-344r. “*Petición de Catalina Sánchez, mujer de Melchor Rodríguez, zapatero, en que dice que por no haberle el ajuar este año, Pedro Jaime de Flandes, mercader, quiere prestar a este hospital el dinero con que se compre el dicho ajuar y que se le de este año a la dicha Catalina Sánchez y que el dicho Pedro Jaime se le vuelva el dinero cuando de la susodicha le cupiere el dicho ajuar y el dicho cabildo mandó que se haga como lo pide la dicha Catalina Sánchez*”.

⁵²⁸ AHPS, Libro cabildo 4738 (1566-1578), febrero 1567, f.75r.

casaba.⁵²⁹Otras veces, los mismos miembros del hospital prestaban dinero para adelantar dotes. En 1566, el solicitador de pleitos bachiller Bergara adelantaba doce mil maravedíes para que Leonor de Martos recibiese su ajuar ese año.⁵³⁰Asimismo ese año, Leonor Ruiz pidió al hospital que admitieran el préstamo de doce mil maravedíes que quería realizar el hermano Fernando de Orozco para que se le diese el ajuar que se le prometió como hija de este hospital atento que no le cabía por su antigüedad. El cabildo lo aceptó y ordenó que se hiciese el ajuar para entregarle ese año de 1566. Ese mismo año el jurado Antón Villalobos se ofreció a prestar doce mil maravedíes para acelerar la entrega del ajuar a la doncella María Valdez.

A fines del siglo XVI, la práctica de prestar para acelerar la entrega de dotes continuaba. Los hermanos prestaban dinero si faltaba para cubrir los gastos de la compra de los ajuares. En marzo del 1597, en una comisión el padre mayor, los diputados y los contadores dieron cuenta que para la paga de las dotes del Viernes Santo a las desposadas hacía falta un cuento y doscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho maravedíes. El mayordomo tenía alguna cantidad. Ante la premura del tiempo un hermano del hospital, Francisco de Villavan, ofreció un préstamo de tres mil reales.⁵³¹

En 1626 se seguían realizando préstamos de dinero para adelantar la entrega de ajuares, pues había muchas chicas en lista de espera y debían acceder a ajuar según antigüedad.⁵³²

c.2) Dotes utilizadas para otros fines

La Misericordia no entregó dotes para otros fines que no era el matrimonio, pero los siguientes casos son excepción a la regla y en número son muy pocos, obedeciendo a situaciones extremas que el cabildo sometió a deliberación plenaria:

Un caso singular ocurrió en 1559 que se pidió una dote para el rescate de un novio en manos de los moros. No se sabe si se aceptó o no, pero es un ejemplo que muchas veces la dote era considerada una cantidad lo suficientemente importante como para sacar de apuros al marido y comprometerlo de por vida a su esposa.⁵³³ Otro caso ocurrió en 1560 cuando una joven pidió que su dote le sirviese para curarse, pero no se sabe si el cabildo lo aceptó o no.⁵³⁴

Las mujeres vivían expuestas a la violencia que sobre ellas se cernía, sobre todo la doméstica. Casos de asesinatos de mujeres en manos de sus maridos no son excepciones. Un caso sucedido en 1560 de una mujer que había sido asesinada por su esposo, cuya hija paso a poder de la abuela materna la cual pidió para la nieta al cabo de unos años una dote matrimonial. El cabildo de la casa de la Misericordia aceptó porque se había hecho cargo de la manutención de la niña al quedar desamparada, al tratarse de una hija de una doncella dotada.⁵³⁵

⁵²⁹ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), marzo 1567, f 86r. *“En este cabildo pidió Mari Núñez, hija de este hospital, que atento que no le cabe por su antigüedad su ajuar esta mujer que ha buscado entre algunas personas trescientos reales para prestar a este hospital, para que le dé su ajuar este año para que se le reciban e se le mande dar e por el dicho cabildo fue acordado se haga lo que pide la dicha Mari Núñez”.*

⁵³⁰ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578). *“El dicho cabildo fue mandado que el sr. mayordomo Diego de Luyando reciba los dichos doce mil maravedíes y haga el dicho ajuar y se le dé a la dicha Leonor de Martos este dicho presente año de sesenta y seis”.*

⁵³¹ AHPS, Libro cabildo 4741, 30/03/1597. Préstamos para las dotes.

⁵³² AHPS, Libro capitular 4755, (1626-1630), 06 /12/1626, f.111r.

⁵³³ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/14/1559, f. 257v. Pidió Alejo de Velasco, racionero, que una dote se diese en dinero y que sirviere para el rescate del novio.

⁵³⁴ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 01/02/1560, f. 294v.

⁵³⁵ AHPS, Libro cabildo 4737, 1552-1561, 03/03/1560, f. 299v. *En este cabildos se vido una petición de marina Ruiz mujer de Francisco de Mesa, cordonero, difunto vecino a la Magdalena, por el hospital de San Bartolomé que es a la puerta de Triana, en que dice que este hospital se le recibió una hija suya nombrada Francisca de Mesa la cual mató su marido falsamente y que dejó una hija nombrada María de Mesa que la dicha Marina Ruiz tiene consigo y que este hospital le ayudo para criarla y porque es de catorce años, pide la reciban por hija de esta casa y el dicho cabildo mandó que se haga como lo pide la dicha Marina Ruiz atento que consta que es verdad lo de suso contenido y que el Sr. padre mayor mande visitar la dicha doncella y siendo conforme a nuestra regla dé el ajuar como se acostumbre.*

En 1561, Pedro Mateos y María de Torres emigrarían a Indias a empezar una nueva vida. La mujer estaba asentada y desposada con licencia de la Misericordia y estaban en la espera del ajuar, pidieron cambiarlo por dinero para ayuda de su viaje porque tenían necesidad para su pasaje y matalotaje. Ambos estuvieron presentes en el cabildo donde mostraron la licencia que tenía su mujer para pasar a Nueva España. El cabildo le dio dinero en vez del ajuar, previa carta de pago, asentándolo en el libro de las casadas.⁵³⁶

Una beata pidió una dote de parentesco de Alfonso Díaz de Villegas “*por ser mujer de edad quiere ser beata y profesar y que haciendo tal profesión adquiere esta dote como religiosa*”. El cabildo le concedió tal petición.⁵³⁷

En 1561, una joven dotada fallecida, enterrada en una parroquia de Santander que fue recibida en el hospital, pero no estaba asentada como tal por lo que no quiso el encargado de los libros de admitirle a una dote. Su madre lo exigió y para lo cual debía traer fe de defunción por un cura.⁵³⁸

La Misericordia desde fines del XVII a mediados del XVIII estaba entregando las dotes a modo de limosna a las mujeres que no habían logrado casarse y eran ya ancianas o estaban enfermas. Esos eran los casos siguientes: en 1696, María Manuela recibió treinta ducados de dote a la cual había sido nombrada de la dotación de Alonso de Montalbán en 1680. Esta mujer estaba imposibilitada de tomar estado por estar perlática y leprosa y en extrema necesidad y respecto de que no tenía más parientes que una hermana casada y muy pobre que la tenía en su casa alimentándola y curándola. El cabildo permitió que se le entregara a ambas la dote. En este caso, su hermana Mariana Trigo debía otorgar carta de poder en forma. Este acuerdo se pasó a la contaduría.⁵³⁹

Otra anciana nombrada a dote que no se había casado solicitó la entrega del dinero como limosna para su vejez. En 1725, Ana María de Sandoval, vecina de Sevilla, estaba nombrada a una dote de treinta ducados, había salido en procesión en la fiesta del Dulcísimo Nombre de María con un vestido entregado por el patronato de Alonso de Montalbán en 1675; sin embargo, no había podido tomar estado. Tenía más de sesenta y seis años y sufría de achaques propios de su crecida edad. Vivía en compañía de una hermana viuda con más de ochenta años “*y no siendo capaz de tomar estado, así por sus achaques como por sus muchos años y necesidad y que teniendo noticia que otras nombradas en dotes de dicha dotación que habiendo salido en la procesión y hállense en crecida edad y enfermas se había compadecido de ellas este cabildo mándeles pagar los treinta ducados de las dotes por la franqueza que da el fundador y que constando de las que padecía informe el señor don Gerónimo de Céspedes conde de Villanueva, hermano de esta casa*”. El padre mayor debía informarse de las condiciones impuestas por el fundador de la dotación y conforme a ella determinar lo que el cabildo debía hacer.⁵⁴⁰

Una madre había exigido el pago de la dote de su hija que había fallecido, sin hijos. En 1727, Josefa Suarez, viuda de Juan Rubín, dijo que su hija Ana Francisca fue nombrada en una dote de ajuar de ropa del común de dotaciones de Juan Osorio de los Ríos a cuyo título se casó su hija con Joseph Antonio Caballero como constaba en la contaduría de la Misericordia. Su hija murió sin dejar testamento y sólo tenía su certificado de entierro. No había dejado hijos por lo que le tocaba a herencia de la referida dote, por lo cual pidió al cabildo se sirviese mandar pagar como bienes de su hija. Ana Francisca se había casado el 30 de mayo de 1726 y era una de las que estaban en la lista para la paga de la dote. El cabildo reconoció la fe de entierro de la joven realizado el 11 de agosto. Murió a los dos meses de casada y aquel matrimonio no dejó hijos. El cabildo acordó darle la dote a la madre.⁵⁴¹

c. 3) Dotes comunes destinadas a criadas

⁵³⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 1552-1561,08/12/1561, f. 380r.

⁵³⁷ AHPS, Libro cabildo 4746 (1633-1636), (1633-1636), f.124r.

⁵³⁸ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 10/10/1561, f. 366v.

⁵³⁹ AHPS, Libro cabildo 4754, 24/03/1696, f.226v.

⁵⁴⁰ AHPS, Libro cabildo 4758 (1723-1727) 07/10/1725.

⁵⁴¹ AHPS, Libro cabildo 4758 (1723-1727) 30/03/1627, s/f.

Las dotes comunes de ajuar y de dinero estaban destinadas a chicas pobres por lo que se exigía que hubiesen trabajado al menos dos años como criadas con algún amo o sirviendo a sus padres si no tenían quien los atendiera.⁵⁴² La Misericordia no cumplía las normas de dotar sólo a jóvenes que habían trabajado como criadas, a las que estaban dirigidas las dotes comunes. Las fuentes registran la primera denuncia al respecto en 1600. Desde entonces, el cabildo ordenó que la verificación la haría el visitador en los padrones de las confesiones de las parroquias en cuanto al tiempo de permanencia de las jóvenes en un vecindario. Asimismo, comprobaría la autenticidad de las fes de bautismo.

*“Cerca de las visitas de las doncellas y verificación de las fes de bautismo. Acordose que atento que por experiencia se ha visto que en las visitas que se han hecho de doncellas para ser admitidas por hijas de esta casa, no se ha hallado la satisfacción en lo que toca al tiempo de servicio que están obligadas a hacer las dichas doncellas tan bastante como era necesario. Para excusar este inconveniente y tener verdadera certidumbre del tiempo que han servido en las casas donde dicen sus peticiones, los visitadores hagan diligencias para verificar por los padrones de las confesiones de las parroquias donde las tales doncellas hubieren vivido en el tiempo que han estado en las casas donde afirman haber servido. Y que la misma diligencia se haga en la verificación de la fe de bautismo cuando la presentare y que en la concesión de la visita se les advierta esto”.*⁵⁴³

Muchos fraudes se cometían a la buena fe del hospital porque no cumplían, omitían o mentían esta condición. Por eso, en la junta capitular de 1559, los hermanos votaron que las postulantes a dotes al menos debían haber servido seis meses continuos para que pudiesen ser recibidas como hijas del hospital.⁵⁴⁴ Asimismo, el cabildo acordó que las jóvenes extranjeras que se recibieran debían ser residentes de Sevilla por lo menos tres años.⁵⁴⁵

Los amos las casaban con sus iguales. En 1561, La doncella huérfana Juana Núñez estuvo sirviendo en la casa de su amo, el carpintero Cristóbal Ruiz, donde los hermanos de la Misericordia habían constatado que vivía. Al poco tiempo la llevaron a Carmona a ver unos parientes y allí se ofreció un casamiento y la casaron con el carpintero Pedro Jiménez sin saber que debía pedir licencia para ello al padre mayor. Ante esta situación pidió que la asentaran entre las casadas.⁵⁴⁶

Algunas jóvenes aunque pobres eran muy decididas y ellas mismas solicitaban un ajuar para poder casarse. Trabajaban no solo para hidalgos sino también para trabajadores, como fue el caso de María de Morales, que estaba sirviendo en casa de Diego de Torres, trapero en la colación de San Andrés en 1560.⁵⁴⁷

c.4) Prohibición de dotar a jóvenes que ya estaban dotadas por otras cofradías que entregaban dotes desde la segunda mitad del siglo XVI

En la segunda mitad del siglo XVI, varias instituciones eclesiásticas regalaban dotes y era la costumbre acumular varias con el fin de engrosar la cantidad entregada. Parece que la regla de la Misericordia no especificaba claramente la cantidad de dotes que una joven podía llevar por eso acumulaban cuantas dotes pudiesen obtener de las que ofrecían gratuitamente las

⁵⁴² MUÑOZ SAAVEDRA, E. (2010: 148): Algunos padres introducían a sus hijas en el trabajo doméstico y cuando cumpliera la edad casadera dotarla.

⁵⁴³ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), 02/01/1600.

⁵⁴⁴ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f.276r-277r. *“Que las doncellas sirvan. En este cabildo se habló sobre que era bien que las doncellas que se recibieren estén sirviendo en casa de algún amo o sirvan a su padre y madre sino tuvieren otra que le sirva y sobre ello se votó”.*

⁵⁴⁵ AHPS, libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/11/1559, f. 279v-280v. *“Que las doncellas extranjeras estén tres años en Sevilla para que puedan ser recibidas por hijas de esta casa”.*

⁵⁴⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 31/11/1561, f. 377r-v.

⁵⁴⁷ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 02/02/1560, f. 295v.

diversas instituciones. La catedral era uno de los sitios preferidos por las sevillanas para conseguir sus dotes, así como la Casa de la Misericordia, por eso algunas jóvenes lograban conseguir de ambas instituciones. La Misericordia pronto lo prohibió, exigiendo que sus dotadas renunciaran a la dote entregada por la capilla de las doncellas de la catedral si querían recibir sus dotes, pero no cabe duda que muchas conseguían dotes de la catedral hasta antes de 1566 cuando el cabildo del hospital lo prohibió. Esta anomalía solía ser descubierta durante la visita del enviado del hospital a la joven. La solución exigida por el hospital fue presentar un documento de desistimiento de dote de la capilla de las doncellas. Una vez inscrita en el libro de casadas se le entregaría la dote.⁵⁴⁸ Esta costumbre de acumular varias dotes fue regulada al menos en la Misericordia desde 1567, ordenándose que las jóvenes pudiesen recibir del hospital dos dotes, una de ajuar y otro de dinero, pero ninguna otra dote de otra parte.⁵⁴⁹

La primera vez que el hospital menciona otras cofradías que entregaban dotes a doncellas fue en 1560 en el que se prohibió categóricamente que las doncellas recibiesen dotes ni otras limosnas de otros lugares. Los hospitales que entregaban dotes antes de la reducción de 1587 fueron los siguientes. Además de la capilla de las doncellas y la cofradía de la Vera Cruz de Sevilla, la cofradía de la Santísima Trinidad de Sevilla, las cofradías hospitalarias de los hospitales de San Isidro, San Esteban o Santisteban, San Eloy, el Cuerpo de Dios, Dios Padre, el de San Clemente, y otras.⁵⁵⁰

A mediados del siglo XVI, se exigía a las postulantes que llevaran certificados de no estar inscritas en otras instituciones que entregasen obras pías. Por ejemplo, el caso de una joven llamada Francisca López de Fromicedo quien presentó en 1560 seis testimonios que estaban firmados por los escribanos de las cofradías y obras pías de no estar recibida para ninguna dote:

“El escribano Pedro Bernal Álvarez del hospital del Cuerpo de Dios, el escribano del hospital del San Isidro Cristóbal de Montiel, el escribano del hospital de San Eloy Luis de Orozco, el escribano de la cofradía de Santisteban Antonio de la Cruz, el escribano de la capilla de las doncellas Antonio Bejer y el escribano de la cofradía de la Veracruz Andrés de Pareja, los cuales dieron fe que la susodicha no estaba asentada en ninguna

⁵⁴⁸ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), 18-12-1566, f.61v-62v. *“En esta cabildo se acordó por el dicho señor padre mayor e diputados que se visite Catalina de la Cerda, hija de Rodrigo Pez de Ojeda difunto e de Juana de Torres, para que no teniendo otra dificultad más que estaba asentada por hija de la capilla de las doncellas se reciba por hija de este hospital por cuanto presento desistimiento de dote que que pueda haber de la dicha capilla de las doncellas como a tal se asiente en el libro para que casándose “con licencia se le dará su ajuar conforme”;* AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), diciembre de 1566. *En este cabildo se vio una petición de Juana de los Reyes viuda por la que pide que en el dicho hospital se recibió una hija doncella suya e al tiempo que la fueron a visitar la hallan asentada en la capilla de las doncellas que es en la santa iglesia ... e la dicha su hija esta E asentada de la dote de las dichas doncellas de la capilla como consta por la fe de que hizo ... e vista fue acordado que los señores padre mayor y diputados acuerden lo que se debe de hacer en lo susodicho para lo cual se dieron comisión”.*

⁵⁴⁹ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), abril 1567, ff. 93r-95r. *“Pueda recibir la doncella una dote de ajuar y otro de dinero...(se decidió) que la doncellas que fuere hija de la Misericordia que llevare dos dotes uno en ajuar e otro en dineros que son dos dotes que no pueda llevar otra dote en ajuar ni dineros de ninguna otra parte lo que se ponga por capítulo de regla”.*

⁵⁵⁰ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 308r. AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 308r. *“En este cabildo se vio una petición de Francisca López, hija de Pedro López y de María Hernández, su mujer, difuntos, en que dice que ella esta recibida por hija de esta casa y que estando sirviendo en casa de su señor Francisco de Formicedo, una abuela suya, la llevó a su casa para que la curase y que allí la casa como parece por las fes que presenta. Y que no vinieron a pedir licencia por no saber que eran obligados y pide que la manden asentar con las casadas para que se dé su ajuar como se acostumbra, pues fue por ignorancia y poco saber y presentó con la dicha petición una fe del bachiller Vergara de cómo esta recibida por hija de esta casa y otra de Juan de Mayorga, cura de la iglesia de Santiago de esta ciudad en que dice que en 19 de mayo de este año desposó a la susodicha con Pedro el Rico y el dicho cabildo mandó que la susodicha tenga fe de cómo no está recibida en la capilla de las doncellas ni en la cofradía de la Veracruz ni en los hospitales de San Isidro ni San Esteban ni San Eloy, el Cuerpo de Dios y que visto se responderá”.* (Pide que se le perdone no haber avisado porque no sabía)

*de las dichas cofradías para casar en ellas y el dicho cabildo mandó que el bachiller Vergara que tiene el libro de las doncellas del hospital asentase a la dicha en las casadas y que le corra su antigüedad desde hoy dicho día siete de julio de 1560.*⁵⁵¹

Otro caso registrado fue el de Ana Hernández en 1560 bautizada y de padres reconocidos que trabajaba como criada del escribano de la casa de la moneda de Lima, Cristóbal Díaz. Esta mujer fue recibida como hija del hospital de la Misericordia, comprobada por una fe del secretario del libro de doncellas y que se habría casado según otra fe del cura de la iglesia de San Lorenzo. Su amo la casó, pero no avisó a la Misericordia. La joven lo culpó del descuido y pidió no perder “*su dotación sino que la manden asentar con las casadas y el dicho cabildo mando que la susodicha traiga fe de cómo no está recibida en la capilla de las doncellas ni en la cofradía de la Veracruz ni en hospital del Cuerpo de Dios ni en el hospital de Santisteban, ni en el hospital de San Isidro ni en el hospital de San Eloy y que visto se le responda*”.⁵⁵²

A fines del siglo XVI, las dotes no eran entregadas a tiempo y este problema se agregaba el hecho que la Misericordia solía entregar a una misma persona una dote de dinero y ajuar. Resultaba perjudicial esta costumbre porque menos jóvenes accedían a una dote.⁵⁵³ En aquel siglo muchas instituciones de la ciudad entregaban limosnas para casamientos. Sin embargo, algunos pequeños hospitales que lo hacían, habían desaparecido por la reducción en 1587.⁵⁵⁴ Quizá debido a esto, la Misericordia empezó a recibir mayor cantidad de solicitudes para obtener una dote y pedía que recurriesen a otras instituciones que aún entregaban y no sólo a la casa.

c.5) Dotes transferidas: dotes de las casadas que habían fallecido sin hijos

La Misericordia dotaba a jóvenes para casarse que era su principal objetivo. Si una joven nombrada a una dote, quería cambiar de estado de matrimonio a religiosa, entonces podía ceder la dote a una hermana u otra familiar. Se exigía su desistimiento ante escribano público.

Algunas jóvenes migraban a Indias acompañando a otras personas quienes le habían prometido conseguirles un buen matrimonio. En ese caso, una joven recibida como “hija” o ingresada como doncella de dote podía transferir su dote a otra persona, previo pedido al cabildo. En 1561, Catalina Ruiz indicó que “*una señora la pasa a las Indias en su compañía y la promete casar honradamente*”. Ella solicitaba “*la manden recibir en su lugar*” o transvasar su nombramiento a una prima pobre, Leonor Sánchez. El cabildo mandó que la visitaran y que se pusiesen al margen de la partida de Catalina Ortiz que se ponía en su lugar a Leonor.⁵⁵⁵ En otros casos las admitidas por doncellas de dote morían y eran sus hermanas las que solicitaban ser recibidas por las difuntas.⁵⁵⁶ Hacia trece años una joven I. de Esquivel fue nombrada a una dote, visitada y murió sin recibirla. Don Gonzalo de Castañeda pidió se le hiciese merced de nombrar en la mencionada dote a Catalina López, doncella muy pobre, hija de padres honrados.⁵⁵⁷

Casadas sin hijos que fallecían, pedían la dote sus maridos o madres. En 1628, Pedro Lorenzo pidió la dote de dinero a la que su mujer María de la Paz fue nombrada y a cuyo título se casó, dejando a su esposo como heredero. Asimismo, la madre de Teresa de Sanabria que fue

⁵⁵¹ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 07/07/1560, f. 311v-312r

⁵⁵² AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 07/07/1560, f. 312v. “*En este cabildo se vido una petición de Ana Hernández hija de Alonso del Castillo y de Isabel Hernández*”.

⁵⁵³ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), 1599.

⁵⁵⁴ RECIO MIR, Á. (2000:39-40).

⁵⁵⁵ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1561, f. 354r

⁵⁵⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1561, f. 351r. “*En este cabildo se vio una petición de Francisca Gutiérrez doncella en que dice que es de veinte años y que la pobreza de sus padres no tiene con que se casar y que Isabel Rodríguez su hermana mayor la habían recibido por hija de esta casa y es difunta pide que la reciban por hija de esta casa en lugar de la dicha Isabel. Y el cabildo manda que si es verdad lo contenido en la dicha Francisca se reciba en su lugar. A la dicha Francisca Gutiérrez que el señor padre mayor la mande visitar para que se le de el ajuar por la orden que se acostumbra*”.

⁵⁵⁷ AHPS, Libro cabildo 4743, (1618-1620), 31/01/1619, f. 23v.

admitida en una dote de dinero en que a cuyo título se casó con Antonio de Juragano y murió sin hijos. En este caso, la madre alegaba haber quedado por heredera de la dote. En el cabildo de la Misericordia leyeron el capítulo de la regla que trataba de la forma de dar las dotes. Se acordó que no había lugar a lo que pedían por ir contra lo dispuesto en la regla y la costumbre de la Misericordia de que las beneficiarias nombraran herederos de sus dotes.⁵⁵⁸

Antes de 1636 cuando una joven solicitaba que la dote de una hermana fallecida se le transfiriese era concedida, pero a partir de ese año ya no era esa permuta tan fácil, pues se remitía el caso a una comisión para que lo estudiara antes de tomar una decisión. Así, en 1636, Juana de Jiménez, doncella natural del Viso, decía que la Misericordia había nombrado en una dote a su hermana María de la Concepción que había fallecido. Pedía en su lugar se asentase a la susodicha y el cabildo acordó que se remitiese esta petición a la comisión general de dotes.⁵⁵⁹

Otra vez se preguntaron qué hacer con las dotes de las doncellas que se casaron en virtud de nombramientos y murieron antes de cobrarlas sin dejar hijos ni descendientes. Esta situación había sido encargada a don Gaspar Fernández de Santillán para que lo consultase con teólogos y juristas para tomar resolución en ello.⁵⁶⁰ Al cabo de un mes Gaspar realizó la consulta a teólogos y letrados y llevó al cabildo la resolución, el cual era que las dotes pertenecían y se debían de pagar a los herederos por testamento abintestato que dejaban las nombradas, muriendo después de haberse casado. Se revocó. El 3 de abril de 1644 fray Nicolás Bautista de Lagos, carmelita, predicador del rey a quien don Gaspar de Santillán consultó de nuevo en virtud de la orden dada por el cabildo del 1 de diciembre de 1647 con el letrado y hermano Pedro Cristóbal Ortiz, el maestro Fr. Nicolás Bautista y otros sin que fuese necesario consultar nuevos pareceres. El resultado era que las dotes pertenecían y se habían de pagar a los herederos por testamento abintestato que dejaban las nombradas, muriendo después de haberse casado y para este efecto se revocaba el acuerdo hecho el 3 de abril de 1644. Si no aparecía heredero por testamento o abintestado se destinaría a redenciones de cautivos.⁵⁶¹

Si moría una hija nombrada a una dote de la Misericordia y después de casada sin haber cobrado la dote ni dejado hijos se dudaba si la dote regresaba a la casa para que el hermano que la nombró volviese a nombrar a otra en su lugar. Una mujer, hermana de un hermano de la Misericordia, pidió dos dotes en dinero (80 ducados) de su hija que había fallecido sin descendencia, pero ya se había nombrado a otra en su lugar, pero resultó que presentó una fe de bautismo falsa. Al final se le dio la dote a la madre, pero tendría que entregar 50 ducados si la segunda joven le pedía.⁵⁶² Caso contrario ocurriría si la madre no hubiese tenido relación alguna con ningún hermano de la Misericordia, como fue el caso de otra madre que no recibió la dote de su hija casada fallecida, nombrándose a otra persona para aquella dote, cumpliéndose el acuerdo del 5 de enero de 1648.⁵⁶³

En 1739, una joven dotada casada había fallecido, también su hijo y esposo. Las hermanas de la dotada pidieron el ajuar. Pero no se la concedieron porque la dote pertenecía al hijo que al morir recayó en el padre y al haber fallecido, la dote caducó y regresó a nuevas candidatas de la Misericordia.

Las dotes pertenecían a la dotada, pero si morían recaían a sus hijos. En caso contrario surgía un largo proceso para que la dote pudiese regresar a la Misericordia o al pariente de la finada que lo solicitara. Por ejemplo, en 1739, la contaduría comunicó que había dos dotes de la dotación de Francisco de Mendoza que se mandaron pagar el mencionado año. Una de ellas correspondía a Inés Josepha de Jaén y Mendoza, hija de Rodrigo Esteban de Jaén y de Francisca Sánchez que se había casado en 26 de mayo de 1698 con Manuel Gonzales Palomares y que habiéndose buscado a los interesados, se notificó que la dotada había fallecido, dejando

⁵⁵⁸ RATCLIFFE, M. (1989:315): De similar manera, esta historiadora indica que si el hijo moría antes que el padre, la madre perdía su derecho a la herencia; AHPS, Libro cabildo 4755, (1626-1630), 07/05/1628, f.286r.

⁵⁵⁹ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 07/12/1636, f.14 r.

⁵⁶⁰ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649),01/12/1647, f. 279v.

⁵⁶¹ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 05/01/1648, f. 289v.

⁵⁶² AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 29/08/1648, f. 338v.

⁵⁶³ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 09/09/1648, f 342v.

un hijo llamado Pedro González que murió a los 18 meses y que asimismo había muerto su padre sin dejar hijos, aunque se había vuelto a casar por lo cual pretendían cobrar la dote María Francisca de Mendoza, viuda de Juan Martín, y Sebastiana Gordillo de Mendoza, viuda de Manuel de Tomas. Ambas mujeres eran hermanas de la mencionada dotada. La dote recayó al marido de la dotada, Manuel Gonzales, pero no constaba dejase padres, ni hermanos en Sevilla ni se sabía si los tenía en el lugar de villa Manrique del arzobispado de Toledo de donde era natural. En esta coyuntura, a través de un escrito que se hizo pasaron a informar al padre mayor don Alonso Vejines de los Ríos quien según su parecer dijo haber caducado la mencionada dote por no haber herederos del marido en quien recayó por muerte del hijo de la dotada que murió antes que el padre. No habiendo aparecido los interesados ni sus herederos ni teniéndose noticia de ellos, a pesar de las diligencias ejecutadas a este fin el cabildo decidió que la dote regresara a la Misericordia y la entregara a la que le correspondiera en la lista de espera:

*“La contaduría daba cuenta para que el cabildo mandara lo que se había de ejecutar y habiéndose conferido se acordó de conformidad que sin perjuicio del derecho que pudiese tener tanto el alma de la dotada como sus herederos, mediante estar hecho este ajuar pasara a la que se siguiese en antigüedad de casamiento y para ello el padre mayor mandara poner en copia teniendo sus papeles corrientes y que se le avisara para su paga y luego que acudiese la despachara”.*⁵⁶⁴

De esta manera se observa que la dote de la dotada fallecida lo heredaba su viudo si había tenido hijos en ella, así se volviese a casar. Por ejemplo, una dotada murió y dejó su dote a sus hijos que también fallecieron, entonces lo heredaron los otros cinco hijos que tuvo el esposo de la dotada en su segundo matrimonio. En 1741, aquella dote se entregó a los hijos del segundo matrimonio del esposo de la fenecida, pero como era una dote de ropa se trocó a dinero para poder ser repartida entre los hijos del esposo. La dotada dejó tres hijos que fallecieron y el esposo se volvió a casar con Ángela de Veá que murió dejando cinco hijos que eran los interesados.⁵⁶⁵ Es interesante indicar que la dote no sólo era repartida entre los hijos de la dotada sino también con todos los hijos nacidos en matrimonio de su esposo una vez viudo de la dotada. Haciendo una comparación si fuese contraria la situación. Si la dotada viuda se volvía a casar y no había aún recogido la dote de su primer matrimonio lo podía perder, como solía suceder por no haber avisado su segundo matrimonio a la Misericordia.⁵⁶⁶

c.6) Renuncia a las dotes

Las doncellas nombradas y asentadas en dotes de la Misericordia que desistieran de las dotes para entrar en religión o por otra causa, debían hacer la renuncia de la dote ante un notario público para que los hermanos de la Misericordia volviesen a nombrar a nuevas. Los desistimientos se anotaban en los libros donde estuviesen escritos los asientos y los hermanos que las nombraron pudiesen nombrar a otras en su lugar.⁵⁶⁷ Algunas renunciaban por enfermedad o no querían casarse.

En 1637, Isabel Reyes renunció a una dote de ajuar a la que había sido nombrada hacía más de seis años y que por enfermedades “*secretas*” que tenía, no podía tomar estado de casada. En caso que se arrepintiese, el hospital obligaba que desistiese a la dotación notarialmente, lo que hizo, el 4 de noviembre de 1637, ante el escribano público de Sevilla Pedro Fernández. Este documento lo dejó en manos del cabildo de la Misericordia para que la

⁵⁶⁴ AHPS, Libro cabildo 4761, (1736-1741), 15/03/1739.

⁵⁶⁵ AHPS, Libro cabildo 4761, (1736-1741), 19/03/1741, f. 353r-v

⁵⁶⁶ NAUSIA PIMOULIER, A. (2006:259): En un tiempo en el que sobrevivir era un imperativo vital, en el que la muerte estaba asumida en el día a día, iniciar una nueva vida, un nuevo matrimonio, era tan habitual como necesario.

⁵⁶⁷ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 14/06/1637, f. 75 v y f.76r.

dote fuese entregada a otra joven. El cabildo debía nombrar a otra doncella en su lugar, teniendo las cualidades de la regla. Se anotó en los libros el desistimiento conforme a la orden.⁵⁶⁸

Después de la gran peste de 1649, hubo desconcierto en el gobierno del hospital por la falta de autoridades, los que habían fallecido. La gente estaba tomándose atribuciones sin tomar en cuenta la decisión del cabildo. Una joven nombrada a una dote había renunciado a la misma para concedérselo a otra. María Vásquez renunció a su dote a la que estaba nombrada ante el notario Luís Álvarez y se la ofreció a María Fernández de Espinoza. Esta joven pidió se le diese el nombramiento, pero el cabildo lo rechazó.⁵⁶⁹

Menos jóvenes se casaban por la crisis económica y quizá existencial. Una consecuencia que asumieron las siguientes generaciones a la gran peste de 1649.⁵⁷⁰ Cada vez más doncellas desistían en casarse. El matrimonio ya no representaba un lugar seguro para sobrevivir, agudizado por la pésima situación económica. El hermano de la Misericordia Rodrigo de Vargas presentó desistimiento de Ana Ruiz nombrada en dote de ajuar de la Misericordia ante el escribano público Pedro Ramírez de Ayala, el 30 de enero de 1656. Este hermano pidió que se le diese a la doncella Juana Martín. El cabildo acordó que si la joven nombrada era la que renunciaba, entonces se daba esa dote al padre mayor para que nombrase en la doncella que pedía Rodrigo de Vargas.⁵⁷¹

A partir de 1685 era más recurrente que las mujeres desistieran a tomar estado. No querían casarse y renunciaban a sus dotes. El marqués Joan de Saavedra dijo que nombró a una doncella llamada Marcela Moreno en una dote que el cabildo le dio por cuenta de su repartimiento de la dotación de Manuel de la Zurita, pero no quería tomar estado de casada. Desistió formalmente de la dote por lo que el hermano pidió se le diera otro molde como era estilo para nombrar a una nueva dotada y el cabildo acordó que se le diese como lo pedía, anotándolo en los libros donde tocaba.⁵⁷²

Otro desistimiento de dote ocurrió en 1689, una chica fue nombrada a una dote e hizo abandono de ello, por no tener resolución de tomar estado de casada como consta del testimonio que presentó.⁵⁷³ En 1690, doña Luisa de Aguilar indicó que María de Mesa, doncella, que estaba en su casa había sido nombrada en una dote de cincuenta ducados de la dotación de doña Inés de Orta, como natural de la parroquia de San Vicente, la cual desistió del mencionado nombramiento por no tener resolución de tomar estado de casada y presentaba el desistimiento hecho ante el escribano Joan Muñoz Naranjo, escribano público. El cabildo lo admitió y se anotó en los libros que correspondía.⁵⁷⁴ Estas jóvenes podían gastar dinero en notarios públicos para que pudiesen ser nombradas otras jóvenes en sus lugares; sin embargo, la Misericordia también recibía renunciaciones escritas por párrocos de la colación donde vivían las jóvenes, sin que mediara costo alguno.

Incluso a finales del siglo XVII, los parientes de las jóvenes dotadas fallecidas merecedoras de recibir una dote no la reclamaban. No se sabe los motivos, quizá desidia, falta de dinero para el reclamo, ignorancia, etc. Por lo que desde 1692, se indicó que si los parientes

⁵⁶⁸ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 08/11/1637, f.113r; SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.L. (2015: 235-258): Algunas de las dolencias más frecuentes eran calenturas o calenturillas, dolor de lado (trombo embolismo pulmonar), inflamación de las amígdalas (esquinancia), la perlesía (parálisis acompañada de temblores), mal de riñones, dolor de espalda, dolor en los pulsos, reumas, mal de ojos, la melancolía (neurastenia y depresión), el romadizo, dolor de quijadas; así como fiebres, escalofríos y vómitos.

⁵⁶⁹ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 14/11/1649, f. 31v.

⁵⁷⁰ RUIZ SASTRE, M. y MACÍAS DOMÍNGUEZ M. (2013:1004): El siglo XVII fue un siglo de dramáticos avatares demográficos. La catástrofe causada por la peste de 1649 aceleró el proceso iniciado años atrás, evidenciado en el declive de la actividad económica y los desajustes poblacionales, además la tristeza y desesperanza que debían invadir la Sevilla después de la gran peste. Quizá sobrellevar un matrimonio se antojaba por aquel entonces difícil; en especial para las mujeres.

⁵⁷¹ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 06/02/1656, f.28v.

⁵⁷² AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 18/03/1685, f.51 r.

⁵⁷³ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 06/02/1689, f.220r.

⁵⁷⁴ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 12/11/1690, f.285v.

no reclamaban por muerte de una casada nombrada perdían la dote por “no haber legitimación de persona que cobre esta dote” y el padre mayor pasaba a la siguiente en grado.⁵⁷⁵

En 1706, el desistimiento de una dote que estaba dada a Alejandra Cristobalina de Amores por nombramiento de Diego de Payva y Torres de treinta ducados y un vestido de la dotación de Alonso de Montalbán y por tener la fundación la condición de que si habiendo salido en la procesión la nombrada, muriese sin tomar estado y dejara hermana doncella se le diese la dote. Sin embargo, desistió también su hermana Ana Marcela y el cabildo de la Misericordia lo aceptó, dándose otro molde al hermano Diego de Torres para que nombrara a otra joven.⁵⁷⁶

En el siglo XVIII hubo muchos más casos de desistimiento de dote porque las jóvenes no querían casarse.⁵⁷⁷ Claramente indicaban que renunciaban a la dote por “estar en determinación de no tomar estado de casada” o “No estar en ánimo de casarse”.⁵⁷⁸ En 1719, una doncella vecina de Sevilla, María Zambrano, decía que había sido nombrada en dos dotes que entregaba la Misericordia por el hermano Conde de Lebrija el uno de ajuar de ropa libre y el otro de treinta ducados de la dotación de Alonso de Montalbán y por estar en animo de no tomar estado, se desistió de ellos ante Montalbán Muñoz, párroco de que presentaba testimonio juntamente con los dos papeles de cruz de las dotes, pidiendo se admitiese y mandase anotar en los libros de la contaduría. Se acordó de conformidad admitir dicho desistimiento y que se diesen al señor padre mayor otros dos moldes para anotarlo en la contaduría.

Una mujer que recibió dote, pero no se iba a casar por estar enferma pedía el dinero como dote para su enfermedad. No tenía padres y sólo una media hermana. Se le concedió porque no tenía descendientes directos. Existía un precedente de concesión. En 1720, una joven llamada Lucia de la Fe, hija de Alonso Gómez y de Juana Rodríguez, nombrada en una dote de treinta ducados y un vestido de la dotación de Alonso de Montalbán para asistir a la fiesta que se celebró al Dulcísimo Nombre de Nuestra Santa en la Iglesia de la Misericordia, juntamente con otras doncellas que se nombraron en 1697 y que no había tomado estado y estaba en determinación de no tomar ninguno por hallarse muy enferma del pecho como constaba de la certificación que presentó el médico Isidro de Bobadilla, juntamente con el papel de cruz de la dote donde se preveía que si habiendo salido en la procesión, muriese sin tomar estado y tuviese alguna hermana doncella se le diese la dote y sino la tuviese treinta ducados de la dote se le entregase a su padre o madre. No tenía padres y sólo una media hermana casada, la joven sabía que otra doncella que había sido nombrada para salir en la procesión, hallándose enferma y sin poder tomar estado se le había dispensado el que no lo tomase y se le pagaron los treinta ducados. La solicitante pidió lo mismo y visto el parecer que dio el hermano abogado don Luis de Valenzuela de orden del padre mayor y conforme a la información dada por la contaduría de que en el cabildo del 6 de enero de 1704 se mandaron pagar a Tomasa Estefanía de Morales su dote de treinta ducados. El hermano Alonso de Armenta había oído que la joven no tenía hermana “entera” doncella ni padre ni madre se acordó se pagara esta dote en atención al parecer del padre mayor don Luis de Valenzuela. Finalmente esta dote fue entregada a la dotada, presentando solo fe del médico de estar enferma y no tener hermana doncella ni padres.⁵⁷⁹

⁵⁷⁵ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 01/03/1692, f. 42V.

⁵⁷⁶ AHPS, Libro cabildo 4755, (1700-1707), 07/02/1706, s/f.

⁵⁷⁷ AHPS, Libro cabildo 4757(1719-1723) 05/02/1719

⁵⁷⁸ LABAJO MURILLO, L. (2014:24): El destino “natural” de cualquier mujer que no ingresara en un convento se basaba en encontrar un marido, aunque cada vez en mayo número se resistían a este modelo tradicional; SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R., AZORÍN J., TENZA M. et al. (2002: 98) La dote era una práctica social aceptada que incluía prestigio e integración al punto que se pensaba que sin dote no lograrían casarse, inclinándose a comportamientos desviados, pero paulatinamente tal como se observa en esta tesis las jóvenes se revelarían ante esta imposición, determinando que no estaban en ánimos de casarse; LOBO DE ARAÚJO, M.M.(2015:552): La dote adquiría un papel fundamental en el destino de estas mujeres, pues sin dote, difícilmente accederían al matrimonio; AHPS, Libro cabildo 4756, (1715-1718), 10/05/1716; AHPS, libro cabildo 4756(1715-1718) 07/04/1715.

⁵⁷⁹ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 17/03/1720.

En 1720 continuaban renunciando a dotes. En aquella época en casi todos los cabildos de la Misericordia había desistimiento de dote. Una joven renunció a cuatro dotes que la Misericordia le había otorgado. Fue el caso de doña Juana María Bernal, doncella vecina de la ciudad de Sevilla, la cual presentó papeles por donde constaba estar nombrada en cuatro dotes de la Misericordia, uno de cien ducados de la dotación de doña Catalina Pizarro, otro de cincuenta ducados de la dotación de Alonso Bermudo de Cárdenas. Otro de ajuar de ropa nombrada por el hermano marqués de Carrión y el otro de cincuenta ducados de la dotación de Manuel de la Cuesta, nombrada por don José de Céspedes. La joven no estaba en ánimo de tomar estado de casada y había desistido de las cuatro dotes ante el escribano público de Sevilla Manuel Martínez. Este documento lo presentó como testimonio. El cabildo acordó de conformidad admitir la renuncia y que se extinguiesen los moldes que presentó para que el padre mayor lo diese a otras.⁵⁸⁰

Una joven enferma que ya había hecho procesión de dotadas, enfermó del pecho y cedió sus derechos en su hermana quien también desistió de la dote y pidió que fuese utilizado el dinero como ayuda de la hermana enferma. En 1721, Josefa María de Torres, vecina de esta ciudad y viuda de Gerónimo Damián, tenía dos hijas únicas, Petronila y Luisa. La primera fue nombrada a una dote de treinta ducados y un vestido de la dotación de Alonso de Montalván con la que salió en procesión el año de 1695. No pudo casarse porque le había dado un zaratán en un pecho que le había abierto llaga, padeciendo grandes necesidades por su pobreza. Y desistió su dote a favor de su hermana Luisa. El desistimiento hecho de ambas hermanas por escribano público para que el hospital entregara los treinta ducados para el sustento de la enferma. La casa lo aceptó y entregó la dote a modo de limosna a la enferma dotada a pesar de tener hermana soltera, desistiendo ambas de aquella dote para tomar estado.⁵⁸¹ En este punto había que aclarar que la sociedad consideraba que el matrimonio era el estado de la mujer para cumplir su papel de madre, esposa y sentirse protegida en el seno de su hogar, ya que la soltería o el celibato se consideraban como situaciones de desventaja y de abandono.⁵⁸² De ahí la necesidad de incluir la ayuda a la hermana soltera para facilitar su búsqueda de encontrar marido y así “remediarla”.

Sin embargo, las doncellas no querían casarse y renunciaban a sus dotes. En 1742, la doncella María del Espíritu Santo, vecina de Sevilla, fue nombrada en dos dotes uno de ajuar libre por el conde de Villanueva y el otro de cincuenta ducados como huérfana de la dotación de Fernando de Medina del Campo y por estar en ánimo de no tomar estado se desistió de las dos dotes.⁵⁸³ Desistieron dos mujeres más. En 1748, habían muchas prorrogas y renunciaciones de dote. La doncella tenía un plazo de quince días una vez que era comunicada de su nombramiento para recabar su cédula, en caso contrario se perdía y se concedía a otra.⁵⁸⁴ A mediados del siglo XVIII, se redujeron las renunciaciones a dotes.

c.7. Recibir más de dos dotes, de las comunes y otras de patronato destinado a parientes

A fines del siglo XVI, la Misericordia solía entregar dos dotes comunes a las jóvenes, incluso hasta cuatro si es que recibía dotes de parientes. En total, una joven podía recibir de este hospital hasta siete dotes (dos por nombramiento de hermanos, uno por parentesco, otro por naturaleza, otro por vecindad, otro por llamamiento de los fundadores, y otro por nombramiento de los patronos de fuera de la casa). Lo usual era recibir dos dotes de las comunes (ajuar y dinero) y esta práctica se dio hasta fines del siglo XVIII. Sin embargo, la Misericordia a lo largo de su historia institucional dudó acerca de si era justo esta práctica. Por eso, encontramos una suerte de “*tira y afloja*” a esta costumbre bastante extendida en la institución. Por ejemplo, en 1567, el cabildo discutió si una doncella podía llevar dos dotes de otras instituciones. El cabildo acordó que la doncella que fuese hija de la casa podía llevar dos dotes uno en ajuar y otro en

⁵⁸⁰ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 04/08/1720.

⁵⁸¹ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 06/07/1721.

⁵⁸² LORENZO MONTERRUBIO, C. (2015: 43).

⁵⁸³ AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 08/06/1742, f.13v.

⁵⁸⁴ AHPS, Libro cabildo, 4763(1746-1751) 05/05/1748, f 126r.

dinero, pero no podía llevar otras dotes más de ninguna otra parte. Esta decisión se pondría por capítulo de regla.⁵⁸⁵ Tal medida tenía una excepción determinada por el cabildo, el que podía entregar más de una dote si consideraba que la causa era legítima. Las mujeres que eran nombradas a dos dotes eran visitadas por los hermanos una sola vez.⁵⁸⁶

En 1579, las admitidas como hijas del hospital podían llevar dos dotes, uno de ajuar y otro de dinero, otorgadas por hermanos o patronos exteriores de la Misericordia, como la renta del burgalés Andrés Gutiérrez y de otros bienhechores. Es decir, las dotes de parentesco que le perteneciera. Las calidades de estas jóvenes respondían a las deseadas por los testadores y de los capítulos de la regla. La doncella que llevaba ajuar del hospital, no podía adquirir otro fuera de él. Si lo hacía, se le quitaba la del hospital.

En 1601, los problemas en la demora en la entrega de dotes, la larga lista de espera, las deudas, obligaron al hospital a no recibir más jóvenes para dotar a excepción de las que nombraban los cofrades.⁵⁸⁷ Ante esta coyuntura, el cabildo acordó que ninguna doncella podía recibir más de una dote, salvo cuando al cabildo por causa legítima le pareciese que recibiese dos dotes. En este caso, recibiría sólo una visita. Si se enteraban que cogía otra dote de la Misericordia sin permiso, ningún hermano iría a su domicilio a tomar sus datos. Una prueba que indica que la austeridad continuó en la institución a mediados del siglo XVII fue la negación del cabildo dle 6 de diciembre de 1626 a la solicitud presentada por una vecina de la ciudad de Sevilla doña Isabel de Carbajal que pedía dos dotes para el casamiento de dos doncellas que le habían servido y se acordó que por ahora no había lugar porque el hospital no entregaría ajuares aquel año.⁵⁸⁸

A mediados del XVII, en 1635, la Misericordia podía entregar a una misma persona una dote de ajuar y de dinero, sobre todo si el testador así lo indicaba en su testamento. Fue el caso de la doncella Francisca de Ojeda, vecina de Sevilla, quien pidió al cabildo el 1 de julio de 1635 que revisara su caso. El letrado de la Misericordia Urban Paz de Vivero confirmó la petición por los documentos presentados que era parienta del testador Juan Báez que había mandado entregar dos dotes uno de ajuar y otro de dinero (cincuenta ducados) a sus parientas. El cabildo acordó que en cumplimiento de aquella voluntad fuese admitida y asentada en los libros de las doncellas, previa visita, pagándose de la renta de 1634.⁵⁸⁹ Otro caso fue el de Ana de Vargas de cuarenta años. En 1637 había sido aceptada a una de las dotes que estaban destinadas a naturales y huérfanas de la villa de Huévar. Asimismo, se la había asentado y recibido en otra dote de ajuar que se le había pagado. Pero, la dote de dinero aún no lo había recibido. Esta petición se remitió a contaduría para que se informase.⁵⁹⁰ En los libros viejos de doncellas de la Misericordia de aquella dotación estaba recibida Ana de Vargas, asimismo en otro de ajuar. Sin embargo, en una y otra partida no parecía estar casada ni haber llevado fe de ello, por lo cual se acordó que atento a que en su petición decía haber recibido la dote de ajuar que presentara la carta de pago y dote de haberlo recibido de la Misericordia, para que habiéndose visto se estudie el caso y realizar lo que más conviniese.⁵⁹¹

La Casa Pía empezó a entregar más asiduamente una dote y ajuar a cada doncella. En 1655, Juan Francisco Torres pidió que por haberse muerto su hija Catalina de Gracia a quien la Misericordia había hecho merced de darle dos dotes uno de ajuar y otro de dinero, solicitaba aquellas dotes para sus otras dos hijas a quienes la Misericordia había entregado dotes de dinero

⁵⁸⁵ AHPS, Libro cabildo, 4738, abril 1567.

⁵⁸⁶ AHPS, Libro cabildo, 4741, (1598-1601), 03/10/1599. “*Que atento que por los libros de las doncellas parece que están muchas recibidas en dos dotes de que por experiencia crean inconvenientes... determinó que ninguna doncella reciba más de una dote salvo cuando el cabildo por causa legítima que le parezca sea recibida en dos dotes la tal doncella y se advierta a los visitadores para que sea solo una visita*”.

⁵⁸⁷ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), 1601.

⁵⁸⁸ AHPS, Libro capitular 4755(1626-1630), 06/12/1626, f.111r.

⁵⁸⁹ AHPS, Libro cabildo 4746(1633-1636), 13/07/1635, f. 290v.

⁵⁹⁰ AHPS, Libro cabildo 4747(1636-1639), 02/09/1637, f. 93r-v.

⁵⁹¹ AHPS, Libro cabildo 4747(1636-1639) 02/09/1637, f. 93 r-v.

para poderlas casar, convirtiendo aquellas dotes de su hija fallecida en dos dotes de ajuar para sus otras hijas. El cabildo concordó lo que pidió.⁵⁹²

Un siglo más tarde, la Misericordia estaba entregando más de dos dotes por persona. En 1747, el hermano marqués de Torrealba propuso que una doncella no llevara más de dos dotes por nombramiento de hermanos de la Misericordia. El cabildo inicio una discusión en cuanto a la interpretación de las reglas porque por aquel entonces se estaban entregando varias dotes a una misma persona. El cabildo interpretó que una misma dotación no podía entregar más de una dote, pero una joven podía recibir de otras.

El marqués de Torralba denunció que en los nombramientos de las dotes de dinero estaba introduciéndose una práctica totalmente contraria al capítulo cincuenta y siete de la regla en la que ninguna doncella nombrada por un hermano podía llevar más que una dote de ajuar y otra de dinero, para que mayor número de jóvenes recibieran estas limosnas, exceptuando de esta generalidad a las doncellas a quienes por parentesco, naturaleza, vecindad y llamamiento de los patronos fuera de la casa les pertenecieran otras dotes. Es decir, las dotes que entregaban los hermanos que eran las conocidas como “comunes” no podían entregarse más de una vez a una misma persona. Pero, se detectó que en el cabildo del Viernes Santo de 1747, concurren algunas jóvenes a cobrar cada una dos dotes de dinero en los cuales estaban asentadas por nombramientos de hermanos lo que era totalmente contrario al capítulo cincuenta y siete de la regla. Lo cual era cierto, pues una joven sólo podía recibir una sola dote de una misma dotación, pero que de otras dotaciones podía llevar dos o más dotes, sin el menor impedimento y que así se había practicado de muchos años a esta parte.

Esta respuesta no absolvió la duda de algunos hermanos sino que la incrementó por ser esta interpretación totalmente opuesta a lo que expresaba otra del capítulo cincuenta y siete de la regla y a la razón por la que se fundaba en que si habían veinte o más dotaciones podría una doncella llevarse todas ellas o más dotes y así formar un caudal crecido. Sin embargo, esta interpretación traería graves inconvenientes al quedar sin tomar estado de casada muchas jóvenes, quedando en lista de espera por tiempo indefinido. El cabildo en pleno consideró observar y debatir aquel capítulo cincuenta y siete. Una parte de los que conformaban el cabildo consideraba que la costumbre de dotar más de lo debido a una misma joven iba contra la verdadera intención de los fundadores y de la Misericordia que era dotar a la mayor cantidad de mujeres para que pudieran casarse. Consideraba que el cabildo debía mandar se observara el capítulo cincuenta y siete, indicando que ninguna joven pudiese llevarse por nombramiento de hermandad más que una dote de ajuar y otra de dinero dejándoles libre, el derecho que pueda tener dotes de parientes.

Las dotes por nombramiento que eran “las comunes”, en la que cada hermano elegía a su dotada, de estas, sólo las dotadas podían conseguir una dote y un ajuar. Las dotes por oposición o por derecho eran las que indicaban claramente las condiciones y no había que interpretar nada, sino sólo aplicar. Las dotes por derecho o de oposición eran las de parentesco, las de procedencia, las bautizadas en un determinado lugar, las dotaciones externas, la entregada por la priora del Espíritu Santo y otras. En los moldes entregados a las jóvenes se debía especificar si se habían casado a título de tales nombramientos. La contaduría debía anotar la situación de cada joven en los moldes impresos que se daban a los hermanos para que estos lo tuviesen presente.⁵⁹³

Al cabo de casi un mes, el 2 de julio de 1747, el cabildo extraordinario se reunió para deliberar que en los nombramientos de dotes de dinero se había introducido una práctica totalmente contraria al capítulo cincuenta y siete de la regla que prevenía que ninguna doncella pudiese llevar por nombramiento de hermandad más de una dote de ajuar y otro de dinero con el fin de que mayor número de doncellas disfrutaran de la limosna. La excepción les correspondía a las que heredaban una dote por parentesco, naturaleza, vecindad y llamamiento de los fundadores o nombramiento de los patronos de fuera del hospital. El marqués de Torrealba apoyaba que se respetase la regla, tal cual estaba estipulada, y que un número más crecido de jóvenes recibiesen dotes. La idea era que las jóvenes se casaran con sus iguales.

⁵⁹² AHPS, Libro cabildo 4751 13/06/1655, (1655-1666), f.4v.

⁵⁹³ AHPS, Libro cabildo 4763, (1746-1751), 02/07/1747, f. 48r-v, 49r-v

En el cabildo se leyó la regla varias veces, entonces el hermano Francisco Pabia Torres presentó otra proposición que hizo por escrito, manifestando ser de dictamen se guardase la práctica de que a una misma doncella se pudiese nombrar en más de las dos dotes. El cabildo apoyó que una doncella pudiese recibir más de una dote porque ya no era suficiente la entrega de treinta o cincuenta ducados y ajuar. Con aquella cantidad sólo conseguirían malos maridos. El hermano indicó que la costumbre de entregar más de cincuenta ducados venían de hacia cien años, es decir desde 1647. La ley indicaba lo contrario, pero la costumbre podía ser tan valedera como la primera. La petición y explicación fue la siguiente

“Proposición de Francisco de Paiba y Torres de León enterado de la proposición hecha por el sr. marqués de Torrealba sobre que se observe rigurosamente el capítulo cincuenta y siete de la regla. Hace presente a Vuestra Señoría y pone por proposición que en el tiempo demás de veinte y dos años que tiene el honor de ser hermano de esta casa y por lo que experimento en el tiempo que sirvió el empleo de padre mayor y con este motivo reconoció en los libros y por lo que a oído a todas las personas de antiguo conocimiento y comprensión en el régimen de esta casa siempre a sido costumbre y estilo que se hallaba autorizado con acuerdo de este cabildo darse más de los dos dotes que el capítulo permite a una misma doncella por considerarse que en estos últimos tiempos no lo es competente la que puede componer un ajuar de ropa y otro de dinero pues siendo generalmente las dotes de dinero desde treinta hasta cincuenta ducados no es alivio ni socorro suficiente para lograr el beneficio y alivio a que los fundadores de estas obras pías miraron y por lo mismo está informado que en otras comunidades graves como lo es el cabildo de la Santa Iglesia (Catedral) y otras solo se prohíbe dar a una misma doncella dos dotes de un mismo patronato, pero no de diferentes fundadores y cree el que propone que por la misma razón con gran facilidad se ganan dispensas del ilustrísimo nuncio para que de un mismo patronato se nombren o paguen dos o más dotes a una misma doncella por contemplarse que cuando son tan cortas como de treinta, cuarenta y cincuenta o poca más no es socorro que pueda facilitar ni la entrada en religión ni el casamiento, debiendo también tenerse en gran consideración que establecido por punto general el capítulo de regla, ninguna de las hijas de esta santa casa podrá lograr competente casamiento porque una dote de ajuar y otro de dinero solo se apeteceran con hombre infeliz que se halle pereciendo, por lo que estima conveniente dejar a el arbitrio de los hermanos como lo tuvieron todos los antecesores para poder añadir uno o más dotes según la calidad y circunstancias de la nombrada y aunque el capítulo cincuenta y siete parece se fundó en la costumbre podrá Vuestra Señoría mandar que la contaduría reconozca si antes y después que se formó se hallan repetidísimos ejemplares en contrario por lo cual y mandar el capítulo ocho de la regla que al tiempo del recibimiento de cualquiera de los hermanos prometa no solo guardar sus capítulos si también sus estilos y loables costumbres. Cree y propone el que se guarda esta que tienen fuerza de ley y de lo contrario es introducir novedades mayormente cuando los fundadores de los patronatos no lo prohíben que quien lleve uno, no pueda llevar de otros patronatos, y si hubiese alguno que lo prohíba con este no habla el que propone pues su ánimo es cumplir las últimas voluntades y no es de creer que nuestros antecesores ignoraron el contenido del cap. Cincuenta y siete ni que trataron sin la debida madurez y reflexión este punto, bastando que en algunos casos según la variedad de cosas que ocurran y personas que se nombre a unas en solo uno o dos y a otras en más, pues en el repartimiento de toda limosna entra también el arbitrio prudente de quien las reparte a dar más o menos según gradúa la necesidad y circunstancias sin que se pueda observar una total igualdad por lo que suplico a Vuestra Señoría no haga novedad en el estilo de más de cien años y de lo contrario apela pide testimonio y protesta usar de los recursos convenientes .

Francisco de Paiva Torres Ponce de León

Ambas proposiciones serían vistas el próximo cabildo extraordinario, trayéndose la antigua regla y certificación de la contaduría de las veces que se había otorgado

*más dotes que permitía el capítulo cincuenta y siete de la regla nueva e incluyera los acuerdos que para su ejecución había habido del cabildo.*⁵⁹⁴

El hermano Francisco Pabia Torres apoyaba que se respetase la costumbre de que las jóvenes recibiesen dotes más sustanciosas para que encontrasen mejores maridos. Mayor calidad que cantidad de dotes. La posibilidad que las doncellas mejorasen un poco su situación y tuviesen mejores oportunidades en el mercado matrimonial.⁵⁹⁵

El 27 de agosto de 1747, el padre mayor llamó al cabildo, según lo acordado el 27 de julio de ese año, para examinar las proposiciones hechas por el marqués de Torralba y Francisco de Paiba Torres Ponce de León. Para ello se traería la regla antigua y la certificación de la contaduría en el que constaba que se había entregado a una doncella más de dos dotes que los que permitía el capítulo cincuenta y siete de la regla moderna, incluyendo los acuerdos que para ello hubiese del cabildo cuyos papeles se presentaron juntamente con otro que el padre mayor escribió al Excmo. Sr. Gabriel Torres de Navarra, arzobispo de Mitilene y coadministrador del arzobispado de Sevilla sobre el asunto de dichas proposiciones

Después de lo cual se leyeron los dos capítulos de regla el cincuenta de la antigua y el cincuenta y siete de la moderna que trataban de las dotes que podían llevar las jóvenes dotadas de la Misericordia. Se leyó un papel que el Excmo. d. Gabriel Torres de Navarra escribió al padre mayor de la Misericordia con fecha de 24 de agosto de 1747 en el que indicó conocer que algunos hermanos tenían algunas dudas sobre el modo que se debía observar en el repartimiento de dotes, considerando con bastante fundamento tomar una correcta opinión del asunto solicitó toda la documentación al respecto.

Asimismo, las dos proposiciones que hicieron el marqués de Torralba y don Francisco de Payba Torres Ponce de León que se presentaron en los cabildos de 2 y 27 de julio de aquel año, escritas en los folios cuarenta y ocho y cincuenta y cuatro del libro cabildo, la certificación y los documentos fueron leídas en el cabildo que se mandó formar a la contaduría según acuerdo del día 27 de julio y 2 de agosto. Luego, se pasó a votar en la forma siguiente:

- 1) El Padre mayor don José Osorio de los Ríos dijo que se enviaran a la brevedad posible al arzobispo todos los papeles y documentos presentados en el cabildo y se sujetarían a lo que indicara.
- 2) El secretario marqués de Torralba recomendó revisar los papeles y documentos del hospital y debatir si era necesario que el arzobispo interviniese, pues según el capítulo veintiocho de la regla quedaba entre los hermanos el modo de hacer las proposiciones. El cabildo debía resolver lo que tuviese por más acertado sobre la mencionada proposición para lo cual debía nombrar una diputación de dos hermanos para remitirlo al arzobispo y que no se había hecho antes una deliberación de tal capítulo de la regla, pues estaba tan claro que no se requería interpretación alguna. El número cincuenta de la regla antigua manifestaba que en el tiempo de su observancia no sólo no se podían dar más de dos dotes a ninguna dotada de la Misericordia, incluyendo en ellos los que le pertenecían por derecho sino que mandaba borrar los asientos de aquellas a quienes por inadvertencia se le hubiera dado más. Y el capítulo cincuenta y siete de la moderna moderaba aquella expresión y permitía que además de las dos dotes que podía llevar por nombramientos de hermanos, uno de ajuar y otro de dinero, adquirirían también los que les tocaban por derecho (dotes de parentesco).

Si a algún hermano no se conformaba con la determinación podía apelar al cabildo o al tribunal que le competía por derecho, tal como establecía el capítulo veintinueve de la regla que sólo trataba de apelaciones. Sin embargo, por una parte se privaría el cabildo de la facultad que le asiste de resolver por sí sobre cualquiera proposición de hermano como se contiene en el capítulo veintiocho. Sin embargo tal como indica el capítulo cincuenta y siete de la moderna regla no sólo les permitía que pudiesen llevar tres o

⁵⁹⁴ AHPS, Libro cabildo, 4763, (1746-1751), 27/07/1747, f.53v-55r.

⁵⁹⁵ SIEGRIST, Nora (2010: 18): No hay duda que una candidata con una buena dote fue un partido difícil de rechazar, concediendo a las mujeres aunque pobre realce individual y familiar.

cuatro dotes sino siete: “*Dos por nombramiento de hermanos , uno por parentesco, otro por naturaleza, otro por vecindad, otro por llamamiento de los fundadores, y otro por nombramiento de los patronos de fuera de la casa*”. La contaduría no distinguía si en los ejemplares que citaba el art. cincuenta y siete se incluían los que habían sido nombrados por los hermanos

No era comparable el reglamento de la Misericordia con la de otras hermandades y el del cabildo de la iglesia, cada una era particular. El cabildo de la Misericordia acordó que cuando la regla era absoluta no le dejaba facultad al hospital para más, pues era sólo mero ejecutor ni era excusa ni fundamento suficiente la cortedad del producto de las dotes para darles mayor número de estas ya que:

Las dotes que entregaba el hospital “eran de las mismas cantidades a el tiempo de la formación de la regla y no obstante les pareció a los que la formaron que dos dotes era caudal suficiente para que se casara una pobre sirvienta que son a las que por el capítulo cincuenta y tres se destinan estas limosnas, sin parar la consideración a que teniendo mayor caudal podían casarse con sujetos de mayor esfera que la suya, pues la regla sólo puso la mira a que pudiesen aquellas pobres tomar estado en el mayor número que fuese dable, sin detenerse en que excediesen o no de los límites de su esfera y para que lo lograsen les gradue caudal suficiente el de dos dotes. Y así se determinó en tiempo que las dotaciones eran muchas más que las que hoy existen y mayores sus productos. Hoy que son estas muy cortas y mayores las necesidades con cuanta más razón se deberá observar la retención que expresa el capítulo cincuenta de la regla antigua que no las ensancha o inteligencias que se pretende dar al capítulo cincuenta y siete de la regla moderna y así lo vota en cumplimiento de su obligación deseando como todo el cabildo obsequiar y obedecer los preceptos de su Excma. Sr. Arzobispo”

Después todos los miembros del cabildo votaron de la siguiente manera:

El Sr. D. Francisco de Paiba Torres indicó que estaba de acuerdo con la opinión del padre mayor

El Sr D. Francisco de Esquivel como el padre mayor

El Sr. Conde de Mejorada dijo que le parecía que sólo se debía tratar de la remisión de los papeles que se habían visto sin descender al examen de los nuevos y menos esforzar las razones de las proposiciones porque se está en el punto preciso de dar cumplimiento o negar el contexto del papel del Excmo. Sr arzobispo coadministrador, el que claramente conspira a apartar a esta hermandad del espíritu de división que dicho arzobispo a comprendido puede seguirse a hacer prolijas discusiones sobre el contenido de las proposiciones de los marques de Torralba y de Francisco de Torres y Paiba que habían procurado con las más claras y fuertes razones hacer presentes a esta hermandad los justos motivos con que su celo pretende sostener la justicia con que han formado sus escritos y siendo el ánimo de dicho Excmo Sr. el que en esta hermandad cese el tratarse este asunto por las consecuencias que se le puede seguir en este concepto es en que por el sr. don Joseph Osorio de los ríos, padre mayor pasara sin pérdida de tiempo a ver al Excmo. Sr. arzobispo y le diese las gracias en nombre de la hermandad por el trabajo que había decidido tomar, entregándole los documentos que se habían visto y los que tuviesen por conveniente pedir a fin de poder dar la resolución que esperaba la hermandad fuese la más conforme

El Sr. Marques de Medina como el padre mayor

El Sr. D. Joseph de Armenta como el Conde de Mejorada

El Sr. Juan de Saavedra como el Marqués de Torralba

El Sr. Marques de Valle Hermoso como el Conde de Mejorada

El Sr. Juan Trillo como el padre mayor quien en nombre del cabildo diese a su Excma. las más expresivas gracias por lo que en esta ocasión reconoce a su atención

El Sr. Gabriel Lazo de la Vega como el Sr. Conde de Mejorada

El Sr. Marques del Casal como el Sr. Conde de Mejorada

El Sr. D. Alonso de Melgarejo como el Sr. Padre Mayor con la expresión hecha por el Sr Juan Trillo

El Sr D. Diego de Tres Marban como el sr. Conde de Mejorada

El Sr. Bernardino Carreño como el ser Juan Trillo

El Sr. Marqués de Villamarin como el Conde de Mejorada

El Sr. Francisco de Villasis como el Sr. D. Alonso Melgarejo

Y regulados los votos por el secretario quien declaró que el mayor número daba por ganador la opinión del Sr. Conde de Mejorada

Acabó ese cabildo y pasó los papeles a la contaduría.⁵⁹⁶

En el cabildo del 31 de marzo de 1748 se vio el auto del 23 de enero de ese año, suministrado por el coadministrador de este arzobispado de Sevilla ante su secretario Joseph de Coria de los papeles que se remitieron a su Excm. en consecuencia de lo acordado en el Cabildo extraordinario de 27 de agosto de 1747 sobre las proposiciones hechas en el por los Srs marques de Torralba y don Francisco de Paiva Torres sobre:

“Si debía o no llevar una misma doncella por nombramiento de caballero hermano más de dos dotes, uno de ajuar y otro de dinero, las cuales vistas por su Excm. como también la certificación que dio la contaduría de esta casa de la práctica que se había observado en este asunto de más de cien años a esta parte de llevar una doncella cuatro o más dotes cuyo tiempo comprende no sólo el de la regla actual que tiene la hermandad sino otra anterior en las cuales hay capítulos que de ello tratan. Por el que resuelve su Excm. lo que se debe ejecutar en este particular. Y a la letra es del tenor siguiente:

“Don Gabriel Torres de Navarra por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica arzobispo de Militene del consejo de SM caballero de la orden de Santiago Arcediano titular y canónigo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla y coadministrador en lo espiritual con el serenísimo señor infante cardenal arzobispo de dicha ciudad. Enterados de las razones y fundamentos con que el cabildo de la Misericordia sobre el nombramiento de diversas dotes a una misma doncella y habiendo visto la certificación extendida por la contaduría de la enunciada casa de la que resulta haber sido costumbre aplicarse a una doncella dotes de ajuar y de dinero y otros de los que administra la hermandad. Y en inteligencia también de los capítulos de la regla que se citan en los votos del marques de Torralba y D. Francisco de Torres Paiba. En virtud de las facultades que nos competen declaramos que se pueden aplicar a una misma doncella distintas dotes con tal que no sean de una dotación y que no haya repugnancia en la fundación. Y esperamos que la hermandad, continuando su gloriosos e imitable celo procurara no recaigan muchas dotes en una misma para que de ese modo se puedan amparar más pobres doncellas. Sevilla 23 de enero de 1748. D. Gabriel Torres de Navarra. D. Miguel Joseph de Cosío”

Al final se permitió que una misma doncella pudiese recibir varias dotes con tal que no fuesen de una misma dotación o patronato.⁵⁹⁷ De esta manera según la resolución del coadministrador arzobispo de Militene sobre las dos proposiciones de los hermanos Torralba y De Torres se acordó de conformidad el que el padre mayor e Ignacio Chacón pasaren a ver al coadministrador para darle las gracias por el trabajo que había tenido en ver la regla y ejemplares de más de cien años que la contaduría informó a través de sus libros. Esta declaración en adelante se observaría, colocándose en un lugar seguro donde están los otros papeles importantes de la Misericordia.⁵⁹⁸

⁵⁹⁶ AHPS, libro cabildo 4763, (1746-1751), 27/08/1747, f 60 r-64r.

⁵⁹⁷ SOBALER SECO, Á. (2012: 1300): Las doncellas podían incrementar el caudal de sus dotes, agregando varias de diferentes patronatos. De esta manera, una base dotal era aumentada con herencias pre mortem, generadas por el propio trabajo, y donada por instituciones pías.

⁵⁹⁸ AHPS, Libro cabildo, 4763(1746-1751) 31/03/1748, folio 117r-r. Los papeles más importantes eran colocados en la taca de la junta secreta para su mayor seguridad como estaban muchos papeles de gran estimación y seguridad de la casa

c. 8) Perder dote

Las dotes se perdían por muchos motivos, el más usual era que algunas doncellas no sabían o no se habían enterado que era necesario que algún hermano de la Misericordia estuviese presente en sus matrimonios para que diesen fe y asentasen su matrimonio en los libros.⁵⁹⁹ Sin embargo, casi siempre se perdonaba este olvido. Se consentía revisitarlas para verificar que era ella y para tomar las señas del desposado. Por ejemplo, una doncella pidió revisita el 21 de mayo de 1634 por no notificar su matrimonio.

El proceso exigido para entregar una dote eran los siguientes:

- a) Entrega de Fe de bautismo
- b) Dote asentada y documento entregado por el hermano de la Misericordia indicando que había visitado a la doncella
- c) Cofrade testigo de matrimonio. Si no estaba el testigo o no había estado presente se revisitaba y se tomaba nota de las señas de la mujer y del marido y en el asiento de la dote se anotaba su casamiento.⁶⁰⁰
- d) La dotada ya casada debía ser asentada en el libro de casadas para recibir la dote, entregando la Fe de casada

Las dotes eran retiradas por no pedir licencia para casarse y también si las doncellas no procedían del lugar determinado por el testador. El hermano que la nombraba, la tenía que denunciar para quitarle la dote y poder elegir a otra. Por ejemplo, en 1551, a la petición de Don Alonso Verdugo se acordó que se anotara en la partida de Micaela Jiménez que se había casado sin licencia de la Misericordia y que no era natural ni vecina del barrio de Omnium Santorum como estaba en la fe que presentó sino de Castilleja como constaba por la certificación presentada por el hermano Alonso. El contador le entregó otro papel de molde para que nombrara otra doncella en su lugar.⁶⁰¹

Si la dotada se volvía a casar al fallecer su marido, entonces perdía la dote. En 1568, una mujer que se volvió a casar no había aún recibido la dote de su primer matrimonio que le había designado el hospital, pues estaba en lista de espera. En el lapso la habían vuelto a casar por lo que el hospital le retiró la dote.⁶⁰² El cabildo del hospital adujo que había sido costumbre no dar ajuar a quien se volvía a casar.⁶⁰³ Llama la atención que se entregara la dote de mujer fallecida al esposo, aunque este se hubiese vuelto a casar, pero si la dotada lo hacía y no había recibido la dote del primer matrimonio, entonces lo perdía. Otro caso sucedió en 1669, una mujer pidió dote de un patronazgo, pero se la excluyó de la comisión de parientas por ser viuda cuando se casó. No tocaba a este patronato ayudar a viudas.⁶⁰⁴ Ante esta situación pidió una limosna de pobre.

⁵⁹⁹ MATTHEWS GRIECO, Sara (2000: 100-102): Algunos investigadores indican una interiorización masiva de las preocupaciones morales de la época a lo largo de la modernidad.... Después de Trento la Iglesia batalló toda forma de relación prematrimonial.

⁶⁰⁰ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), f.135 r.

⁶⁰¹ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 03/12/1651, f.198r; LADERO QUESADA, M. Á. (1990: 209-228)

⁶⁰² En el Antiguo Régimen era una costumbre bien arraigada entre las familias casar a las mujeres en forma intempestiva.

⁶⁰³ AHPS, Libro cabildo, 4939, (1568-1590).

⁶⁰⁴ CASTRILLO CASADO, J. (2012: 35-36): Las viudas debían mantenerse castas cuando viudas sino perdían derechos. Resultaba más honorable renunciar a un segundo matrimonio, sobre todo en el caso de las mujeres, pues se estimaba mucho la castidad y la vida de sacrificio. En diferentes normativas del ámbito castellano, se reconocía a las mujeres el derecho a heredar los bienes del marido y a ser tutoras de sus hijos sólo en caso de que no se casasen de nuevo y mantenerse castas, condición que estaban exentos los maridos; Sin embargo, como indica NAUSIA PIMOULIER, A. (2006:259): en tiempos en el que sobrevivir era un imperativo vital, en el que la muerte estaba asumida en el día a día, iniciar una nueva vida, un nuevo matrimonio, era tan habitual como necesario.
AHPS, Libro cabildo 4752,07/04/1669, (1668-1675), f. 132r.

Si pasado un tiempo, la joven no venía a reclamar su dote, la podía perder. En 1652, una doncella que tenía nombrada una dote del año de 1649 no se había presentado en la Misericordia para pedir que la visitaran. No figuraba en los libros ni razón de qué nombramiento recibía una dote, por lo que el hermano Gerónimo Sederigui pidió al cabildo la facultad para nombrar otra en su lugar. El cabildo acordó de conformidad que el hermano recibiese otro molde para que pudiese nombrar otra doncella en lugar de la susodicha con calidad de que si en algún tiempo pareciese a pedir su dote se le daría de cualquier repartimiento.⁶⁰⁵ En este caso si justificaba la ausencia, recibiría un nuevo nombramiento de dote.

También, las casadas perdían su dote si no hacían vida marital o porque morían sin hijos, lo que sucedió en la Semana Santa de 1655 cuando cuarenta ajuares fueron entregados a las casadas nombradas, pero fueron eliminadas dos mujeres por los mencionados motivos.

A veces las dotes no terminaban donde deberían por regla, como hijos que debían heredar las dotes de sus madres fallecidas. En 1658, Isabel González Navarro y su marido dejaron un niño recién nacido a quien tocaba una dote que heredaba de sus padres. Aquella mujer tenía una cédula numerada para cobrar una dote de la Misericordia, pero había muerto, dejando un hijo que era heredero del ajuar. Su familia pedía poder cobrarlo y el cabildo mandó que se entregase a persona legítima, pero mientras se decidiera, regresaba el ajuar o el dinero a la Misericordia.⁶⁰⁶ Cada patronato entregaba dotes en condiciones que debían cumplirse, en caso contrario regresaba al hospital. Asimismo, una joven nombrada a dote de casada del patronato de Manuel de la Cuesta, lo perdió porque entró en un convento.⁶⁰⁷

c.9) Dotes rechazadas o que deberían ser rechazadas

- La Misericordia no dotaba a beatas.

Una solicitud fue rechazada tajantemente. El 4 de marzo de 1635, no se dio una dote de pariente de Alonso Díaz de Villegas porque la que solicitaba había tomado y profesado el hábito de beata en la orden de San Francisco de Paula. El cabildo indicó que el estado de beata no era ingreso en religión, pues las dotes eran para casadas y monjas.⁶⁰⁸ En 1635, la beata doña Ana de Medina era prima hermana de Alonso Díaz de Villegas y había pedido una dote a título de beata, pero el cabildo le había denegado tal pretensión. Ella se había opuesto a tal decisión por lo que pidió nuevos pareceres de teólogos. La Misericordia accedió que un grupo de personas diesen sus pareceres por escrito para confirmar o cambiar su parecer. Las personas elegidas fueron el oidor de la real audiencia de Sevilla don Antonio de Torres y Camargo, el doctor Urban Pérez de Bueno y el licenciado don Gonzalo de Sotomayor.⁶⁰⁹ Al cabo de un mes, la comisión acordó entregarle la dote por piedad y para evitar futuros pleitos y no porque le correspondiese por ser beata. La dote entregada era pequeña, sólo catorce mil doscientos maravedíes que era la mitad de la renta anual de la dotación. Cantidad entregada previa escritura de transacción que reemplazaría a una carta dotal.⁶¹⁰

- La Misericordia no debía admitir a blancas casadas con otras razas

⁶⁰⁵ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 18/02/1652, f. 213r.

⁶⁰⁶ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 19/04/1658, f.113.

⁶⁰⁷ AHPS, Libro cabildo 4767, (1767-1772), 05/02/1770, f. 196r.

⁶⁰⁸ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636); AHPS. Libro cabildo 4746, (1633-1636), f. 234r-v.

⁶⁰⁹ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 10/06/1635, f. 278r-v

⁶¹⁰ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), f. 293r-294v. “Acuerdo sobre la pretensión de doña Ana de Medina, beata, sobre que se le den catorce mil doscientos maravedíes que se le den por la dotación de Alonso Díaz de Villegas por escritura de transacción. Parienta en segundo grado, prima hermana y porque dejó dote a parientas hasta el cuarto grado y no le querían dar por ser beata según pareceres de teólogos y juristas, pero el hospital le dio para evitar futuros pleitos y por piedad”; LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 212): Por su condición social y vulnerabilidad, así, las mujeres constituyen los principales objetivos de la caridad de las Misericordias portuguesas, tanto las solteras como viudas.

La Misericordia entregaba dotes sólo a jóvenes blancas según constitución, pero se les advertía en las visitas que no se casaran con indios, moriscos, mulatos ni cautivos. Esto estaba indicado en las comisiones antiguas y había quedado en el olvido. Por lo que algunas jóvenes contraían matrimonio con alguno de estas personas a pesar de la advertencia. La Misericordia había permitido algún matrimonio de este tipo por lo que se estaba haciendo corriente. Ante esta irregular situación, el padre mayor propuso al cabildo que los visitadores de doncellas debían de advertir a las jóvenes que no recibirían dotes si se casaban con mulato, morisco, cautivo o negro. El hermano enviado al matrimonio si constataba que se llevaba a cabo un matrimonio con estas características lo debía notificar para que no se asentase en los libros y no se le pagara la dote o dotes. El hermano que no lo notificaba perdería aquel año el repartimiento de ropa que ganara y la doncella que incumpliera perdería la dote. Entonces, el hermano que la habría nombrado, elegiría a otra en su lugar

*“Mande que se guarde lo que la visita antigua disponía que se avise a todas las doncellas que se visitaren en dotes de esta ciudad que no se les dará el dote, casándose con mulato, morisco ni cautivo ni negro y el caballero hermano de esta casa que se hallare presente al desposorio hallando ser el desposado de cualquiera de estas cualidades remita al cabildo para que se mande que no sienta el tal casamiento y no se le pague a la tal doncella el dote o dotes en que estuviere sentada y el caballero hermano de esta casa que lo contrario hiciere pierda aquel año el repartimiento de ropa que ganare y la doncella que como dicho es se casare con hombre de las dichas cualidades o de cualquiera de ellas pierda el dote y el caballero hermano que la nombro pueda nombrar y nombre otra en su lugar.”*⁶¹¹

c.10) Dotes vendidas: Denuncia de dotes vendidas por maridos a terceros

Se denunció en 1720 que algunos maridos estaban vendiendo a muy poco las dotes de ajuar que el hospital daba a las dotadas. Se ordenó que se investigara el asunto.

*“Dio cuenta el padre mayor de haberle llegado a hablar una de las que tienen dote de ajuar y se le paga este año con el motivo de haber sabido que su marido había vendido por muy corto precio y dado poder y cesión para que lo percibiese y habiéndose conferido sobre lo que se había de hacer y habiendo habido informe en este cabildo de haberse vendido otros dotes semejantes y léidose el capítulo de la regla que sobre esto había se acordó de conformidad cometer al padre mayor el conocimiento de todas las cesiones que de los dichos dotes se hubieren hecho para que ejecute lo que lleva entendido”.*⁶¹²

Llegado a este punto se podría indicar la clase de maridos que estas jóvenes pobres accedían en el mercado matrimonial con magras dotes y ajuares que los maridos vendían para tener alguna liquidez. El grado de envilecimiento al que podían llegar algunos hombres sabedores que eran necesarios en el mencionado mercado, no importando su calidad ni moral, para lograr la famosa “*remediación*” del colectivo femenino pobre.

D) El significado o el porqué de la Casa de la Misericordia

La principal función de la institución estudiada era casar doncellas para preservar la honra de las jóvenes pobres, facilitándoles el camino hacia el matrimonio a través de las dotes gratuitas que les regalaban y así “*remediarlas*”. Otra de sus funciones era “*servir a Dios a través de la entrega de dotes*” a título de limosnas. Las jóvenes que solicitaban las dotes así lo

⁶¹¹ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 22/04/1639, f. 269 r-v. En abril de 1639, el padre mayor Lucas Pinelo dijo que habían pagado cuatro dotes a mulatos casados con blancas que estaban admitidas en dotes de la Misericordia y aunque la regla sólo disponía que no fuesen las hijas de esta casa mulatas, moriscas, ni indias, las comisiones antiguas que se daban para visitar a las doncellas se les advertía entre otras cosas no se casaran con indios, moriscos ni mulatos ni cautivos. La Misericordia lo pasó por alto y ya era recurrente estos matrimonios.

⁶¹² AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 17/03/1720.

entendían. En 1619, una joven de catorce años solicitaba “*Recibir para ayuda de su casamiento en que se haga servicio a nuestro señor y a ella limosna*”.⁶¹³

Ayudar a “*remediar*” a las jóvenes significaba proteger a las jóvenes de una sociedad violenta a través del matrimonio. El señuelo para conseguir marido entre los pobres era una dote establecida que fluctuaba de treinta a cincuenta ducados. El temor en la Iglesia era que la mujer pobre cayera en la pobreza extrema que atentara su honra, pudiendo caer en la prostitución. Las instituciones patriarcales, entre ellas la Iglesia, trataban de ampararlas económicamente para que les fuese más fácil encontrar marido para formar un hogar donde guarecerse y protegerse de sí mismas y de la sociedad. Estaban advertidas, toda mujer que no lograra casarse debía recluirse en alguna institución, que bien podía ser una familia, sino sería obligada a hacerlo en recogimientos.⁶¹⁴ La necesidad de encauzar la vida de la mujer por la sociedad patriarcal es evidente, unas épocas más intensas que otras.

La constitución del hospital pedía tácitamente que la joven supiese atender bien a su amo o a sus padres, presentando carta fe de ello. De esta manera, la Misericordia se aseguraba que las mujeres elegidas a dote pudiesen ser buenas esposas y haber preservado su honor en el seno de un hogar.

Este tema de “*remediar*” a las jóvenes estaba bastante presente en la sociedad del Antiguo Régimen. La inseguridad e inestabilidad económica que cernía sobre una doncella hacia que pudiese decantarse en dejar de lado la idea del matrimonio si encontraba otro medio de sustento de vida que generalmente era un trabajo más o menos estable, como servir a un noble o trabajar en una institución. Durante el proceso de investigación encontré una interesante documentación de una mujer que renunciaba a su dote por una cama porque había tenido la suerte de encontrar trabajo con una condesa, indicando “*que con estar en servicio de la dicha condesa está remediada*”

En 1566, “*en este cabildo se vido una petición de Felipa Maldonado por la cual dice que ella es hija de este hospital por quanto esta recibida por tal cuando fue visitada estando en casa de su señora el licenciado Almoros, hermano de este hospital e agora se le ha ofrecido de que la sra condesa de Melva la recibe para su servicio para lo cual tiene necesidad de que le favorezcan de ir vestida e de una cama en que se albergue y queremos le favorezcan de darle una cama y con esto ella se desiste del ajuar que se le había de dar porque con estar en servicio de la dicha condesa está remediada e vista la dicha petición con la relación que sobre ello dio el dicho licenciado Almoros fue acordado que se le dé a la susodicha dos colchones e dos sabanas e dos almohadas e una frazada e va adelantada el cual bachiller Bergara borró del libro de doncellas la razón de lo susodicho para que la dicha Felipe Maldonado se quite del libro de las doncellas atento a que le dan la dicha cama y ella se contenta con ella e no quiere... de la ajuar que se le había de dar*”.⁶¹⁵

Las jóvenes sevillanas postulantes a una dote de la Misericordia tenían que ser pobres y preferentemente huérfanas que requiriesen esta ayuda y fuese la única alternativa que tuviesen para conseguir dote. Para ser consideradas “*hijas*” del hospital y asentarse en el libro de dotadas tenían que ser blancas, católicas, hacendosas y tener buena fama. Al menos esos fueron los requisitos impuestos en la regla, pero se aceptaron algunas mandas testamentarias que estaban dirigidas a mujeres arrepentidas o prostitutas para que encaminaran su camino a través del matrimonio. El archivo de la Misericordia tiene constancia de dotes a mujeres convertidas que se casaron desde 1600.⁶¹⁶

⁶¹³ AHPS, Libro capitular 4743, (1618-1620), 31/01/1619, f. 23v. Juana Martín de la Rosa recibida a un ajuar.

⁶¹⁴ MIRANDA DOMÍNGUEZ, J. A. (2016: 22): La existencia de instituciones y formas de asistencia dedicadas al cuidado del honor familiar, con el objetivo de defender el honor de la mujer a través de la reclusión o su recuperación a través del castigo.

⁶¹⁵ AHPS, Libro capitular 4738, (1566-1578), diciembre de 1566.- SARASÚA, C. (1994:73-108). Todos los estamentos podían tener criadas, pero se aliviaba el problema de la subsistencia si se trabajaba entre la nobleza y alta burguesía.

⁶¹⁶ AHPS, Libro de cabildo 4741, (1598-1601), 16 /04/1600.

La Misericordia entregaba un gran número de dotes para socorrer almas, vidas y honras de jóvenes pobres.⁶¹⁷ Dotes destinadas preferentemente a naturales de Sevilla que no fuesen negras, mulatas y moriscas y que hubiesen servido en casas honradas por lo menos dos años para que con el ajuar que se le daba y lo que hubieran ganado trabajando, pudiesen encontrar un mejor partido o “*se puedan mejor casar*” y supieran servir mejor a sus maridos. Los hermanos visitarían y asentarían en el *Libro casamientos* y en el *Libro de pagos de dotes de ajuar y dineros*. Las jóvenes eran nombradas en el cabildo por el padre mayor y hermanos. No hay que olvidar que esta dote era considerada una limosna y era recibida como tal, destinada a jóvenes pobres y huérfanas y que estuviesen sirviendo a alguien.⁶¹⁸

La responsabilidad que tenía el amo con su criada era a veces tan fuerte al punto que eran los que tenían el trabajo de buscarles el marido más idóneo, velar por sus intereses y principalmente “*remediarlas*”. En 1561, un amo pidió para su criada la entrega de una cama, dada en los codicilos de un testamento de su anterior amo.⁶¹⁹ Los amos solían cumplir con pagar la dote de sus criadas, si así había sido pactado en los testamentos. En 1566, una criada de doña Catalina de Riquelme llamada Lucrecia pedía los quince mil maravedíes que le había dejado como dote de casamiento. Ella estaba “*concertada para casarse*” y pedía licencia para ello. Dos hermanos fueron enviados como testigos y luego de casada se le pagaría previa entrega de la carta dotal.⁶²⁰ En este punto, muchas jóvenes eran casadas abruptamente, durante una visita, un viaje, indicando claramente que el conseguir marido al menos entre los pobres no era una tarea fácil de lograr, aferrándose a la menor oportunidad, y así los padres o amos haber cumplido con el deber de dejar aseguradas a sus hijas, nietas, criadas con algún hombre. Sin embargo, en el mejor de los casos si existía algún tipo de planificación y tiempo, los amos o padres o incluso las doncellas mismas lograban concertar o pactar matrimonios.

Los hidalgos que habían recibido niñas como criadas y se habían comprometido a dotarlas al llegar a edad casadera, recurrían a la Misericordia para cumplir con esta carga. En la información primaria es recurrente encontrar al menos en el siglo XVI, nobles que pedían esta limosna al hospital. Por ejemplo, en 1599, la hidalga Doña Luisa de Segovia y de Morales, mujer de Juan Vera Martel, que había sido hermano de la Misericordia, pidió una dote para su criada que le había servido muchos años y estaba próxima a llegar a edad casadera, por lo que debía recibir su ajuar y dote, entregada como limosna, otorgada por el hermano de la casa Andrés Gutiérrez. Otra hidalga llamada Juana Salgado, viuda de un hermano llamado Juan de Calantes de Mendoza, pidió ajuares para sus dos criadas que le servían.⁶²¹ Esta costumbre

⁶¹⁷ AHPS, Libro de cabildo 4739, (1568-1590), 14/11/1584. “*Las obras de (la Misericordia) son tales y tan grandes y de tanto socorro para las almas y vidas y honras de las doncellas pobres y en tanto número*”.

⁶¹⁸ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 212): El pobre merecedor de limosnas por las Misericordias debían ser recatado, vivir bajo las normas morales de la Iglesia, no ser ocioso, Gozar de un buen nombre, ser honrado y reconocido como tal; AHPS, Libro de cabildo 4737, (1552-1561), 01/02/1561, f. 338v. “*En ese cabildo se vido una petición de Juan Núñez de Zamora en que dice que él tiene una sobrina que dice Isabel Hernández hija de Sebastián Rodríguez y de Ximena Díaz difuntos de edad de 20 años la cual esta pobre que no tiene con qué poder tomar estado sino es por la limosna de este hospital pide la reciban por hija de esta casa para recibir una de las dotes concurriendo en ella las calidades que se requieren está sirviendo en casa de Miguel Gerónimo de esta casa y el dicho cabildo mando que la dicha Isabel Hernández le reciba por hija y se la visite*”.

⁶¹⁹ AHPS, Libro de cabildo 4737, (1552-1561), 10/10/1561, f. 365v. “*En este cabildo se vio una petición de Francisco Gallego por Juana su criada en que pidió una cama de ropa que Diego de Robleda mandó a Juana criada del dicho diego de robleda por dos codicilos suyos. Y el dicho cabildo mando que se le dé la cama a la dicha Juana, criada del dicho Francisco Gallego conforme a como lo manda el dicho Diego de robleda en los dichos codicilos*”.

⁶²⁰ LABAJO MURILLO, L. (2014:14): La carta de dote es el contrato jurídico en cualquier nivel social firmado ante notario; LORENZO MONTEERRUBIO, C. (2015: 41): Antes del Concilio de Trento (1545-1563) el matrimonio era de exclusiva competencia de la Iglesia, pero después el matrimonio no sólo se consideró como sacramento, sino también como contrato; AHPS, Libro de cabildo 4738, (1566-1578), agosto de 1566.

⁶²¹ CASTRILLO CASADO, J. (2012:39): El matrimonio en esta época mantuvo un carácter estrictamente contractual de intercambio de bienes y honores entre dos familias. Los enlaces eran negociados entre los

continúo y encontrábamos que en 1608 aún se dotaban a criadas que servían en casas de hermanos de la Misericordia.⁶²² Sin embargo, en la primera mitad del siglo XVII, los problemas económicos que atravesaba la península eran notorios y terminaron impactando a la casa pía estudiada. Eso podría explicar que ya no se aceptaran las solicitudes de ayuda de casamiento de criadas de hidalgos. En 1626, doña Isabel de Carbajal, vecina de Sevilla, pidió dos dotes para el casamiento de dos doncellas que le habían servido y se acordó que por ahora no había lugar.⁶²³

La Misericordia ayudaba a los amos con los gastos de dotes que asumían. El amo se hacía cargo del futuro de sus criadas al punto que podía llegar a ser su responsabilidad “remediarlas”, pagándoles dotes y buscándoles maridos. En el siguiente caso, una joven murió habiendo recibido dos dotes de dinero y ajuar. Ante esta situación, el amo sintió que había invertido dinero y tiempo sin resultado, así que pidió una nueva dote para otra criada, pero esta vez se le concedió sólo una dote de ajuar. Se trató del relator de la Real Audiencia Juan Infante dijo que doña Juana de Loayza tuvo de la Misericordia dos dotes de dinero y ajuar (de vestido) y se casó con Ignacio Gonzales. Juan Infante había criado a la joven y la casó y gastó lo necesario para el casamiento y para su entierro porque murió la joven sin dejar hijos. El amo pidió al cabildo le hiciese merced de darle moldes para nombrar otra en su lugar atento a los muchos gastos que hizo con la difunta. Y el cabildo acordó que se le diese un molde de ajuar de ropa al padre mayor para que nombrara a la que dijera el relator de la audiencia de esta ciudad de Sevilla. En este caso se observan dos casos, la fallecida lleva el calificativo de doña indicando que si bien sería pobre y huérfana pero era hidalga por lo que habría conseguido tres dotes, dos comunes de ajuar y dote y otra de parentesco. Se dotaba según alcurnia porque el objetivo es que el casamiento se hiciera entre iguales. El segundo caso sólo recibió un ajuar indicando que con lo que recibía sería suficiente para encontrar un marido entre sus iguales.⁶²⁴

E) El contrasentido de la Misericordia: las boticas de prostitución que arrendaba, fomentando la prostitución mientras remediaba a jóvenes puras y no tan puras

Sevilla instauró su mancebía en 1337, regentada por el cabildo. La documentación primaria más temprana nos informa que la casa de la Misericordia arrendaba cuartos de la mancebía pública al mejor postor en el siglo XVI.⁶²⁵ A pesar que luchaba por mantener la honra de las jóvenes pobres y recuperar a las arrepentidas, arrendaba un espacio donde ejercer la prostitución legal. En este caso se tendría que entender que la casa pía trató de gestionar sus bienes para obtener el mayor rédito posible :

En febrero de 1560, “*en este cabildo se vido una petición de Juan de Velasco en que dice que ha sabido que este hospital tiene siete boticas vacías en la mancebía y que él las arrendará y dará fianzas y el dicho cabildo mandó que acuda a los señores padres y*

padres y tutores de los esposos; AHPS, Libro de cabildo 4741, (1598-1601), 13/ 04/1599; AHPS, 4741, (1598-1601), 7/10/1599.

⁶²² AHPS, Libro de cabildo 4742, (1655-1666), 1608. “*Esta comisión admitieron en una dote de Andrés Gutiérrez de Morales doncella huérfana hija de salvador de mora y de Leonor de Cazarla que sirve en casa de doña Leonor de Núñez*”.

⁶²³ AHPS, libro cabildo 4755, (1626-1630), 06 /12/1626, f.111 r.

⁶²⁴ AHPS, libro cabildo 4751, (1655-1666), 01/10/1656, f.61r; MACÍAS DOMÍNGUEZ, A. M. (2012: 14): Dote conforme a la calidad y estado para mantener la estabilidad estamental.

⁶²⁵ MUÑOZ SAAVEDRA, E. (2010: 142-143-146): San Agustín justificó la existencia de la prostitución. MORENO MENGÍBAR, A. y VÁZQUEZ GARCÍA, F. (1997: 34-39): Las mancebías estaban sometidas a las ordenanzas de la autoridad. La propiedad podía corresponder al ayuntamiento, a notables de la ciudad, a instituciones asistenciales e incluso a órdenes y corporaciones religiosas (Monasterio de Santa Clara, Iglesia Colegial del Salvador). Los particulares que arrendaban estos locales los alquilaban a su vez a las mujeres públicas, percibiendo las rentas correspondientes. La mayoría de los habitáculos del burdel público pertenecían a los Hospitales (Hospital de Santa Marta, San Clemente desde 1476, de la Misericordia, de los Caballeros).

diputados y se las arrendaran".⁶²⁶

Al cabo de un mes, la necesidad de alquilar el mesón y botica de mancebía se volvió a reiterar.⁶²⁷ No se sabe si las boticas que la Misericordia tenía las recibieron por donación o las compraron para obtener réditos de ellas. Lo cierto es que arrendaban boticas a una persona que las regentaba y solo cobraba por la renta de las boticas y no por el trabajo de las meretrices. El hospital continuaba alquilando su botica en la mancebía a comienzos del siglo XVII, el 6 de septiembre de 1626 Juan Antonio de Ávila pidió se le diese tributo y censo perpetuo de siete boticas que la Misericordia tenía en la casa pública de Sevilla por el precio que fuere justa. El cabildo acordó que se remitiese esta petición al procurador mayor para que hiciese lo que le estaba cometido por la comisión del 15 de enero de 1625 acerca de las boticas. De esta manera, el 28 de septiembre de 1626, el cabildo ordenó al procurador mayor de la Misericordia que efectuase el contrato, tributo y censo perpetuo de las boticas en el mejor precio posible que hasta entonces lo tenía de por vidas Juan Ruiz Galena.⁶²⁸

F) Quienes entregaban dotes en la casa pía de la Misericordia

1.- Algunas personas importantes fuesen hermanos o no pedían a la Misericordia como gracia nombrar a una doncella a dote. Esta solicitud era sometida a votación, las bolas blancas asentían y la negras, rechazaban. Los repartimientos de dotes estaban destinadas generalmente a los hermanos de esta casa. Personas importantes pedían a su nombre que reciban a doncellas por hijas del hospital y según la calidad del que lo pedía se recibía en ese momento y se mandaba visitarla.⁶²⁹ Por ejemplo, en diciembre de 1566, se recibió la petición del cura del sagrario de la Catedral de Sevilla, quien pidió que recibieran por hija de este hospital a Leonor de la Barrera, hija de Pedro de la Torre y de Teresa de Balza y el cabildo acordó aceptarla. Otro ejemplo de personaje importante que pidió entregar una dote fue el padre mayor Gerónimo Carlier y el cabildo acordó se le diese uno libre en 1651.⁶³⁰ Asimismo, en 1656, el afamado cirujano Tiberio Damián pidió le diesen dos dotes para dar a dos doncellas criadas suyas por ser pobres y huérfanas. Sabía que en la Misericordia había patronatos que dejaban caudales a esta casa por lo que se acordó que le diesen dos dotes de ropa.⁶³¹ Una mujer de elite, la viuda doña Ana María Pérez de Guzmán pidió una dote ajuar para la doncella Ana de Ortega que tenía en su servicio y estaba próxima a tomar estado y era pobre y se acordó que se le diese una dote al padre mayor de ajuar.⁶³² En 1550, Pedro de Arbreto recibió de Diego de Carote, contador de la Casa de la Contratación de las Indias, dos mil ducados por mano de Domingo de Lizárraga, para dotar a Lucia de Mendieta, próxima a profesar en religión y a Elvira Ortiz de Mendieta, que tenía

⁶²⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 01/02/1560, f. 294r. "*El mesón y botica de la mancebía. En este cabildo se mandó en la comisión que está dada a los señores sobre lo que toca al mesón y botica de la mancebía y mandaron que el mayordomo haga luego dar pregones*".

⁶²⁷ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/03/1560, f. 297v; Muñoz Saavedra, E. (2010: 142-143): La mancebía pública fue la concreción física de la legalización del meretricio en todas las ciudades de España durante los siglos XIV y XV. En las denominadas boticas a cambio de una suma de dinero entregado al municipio u cualquier otra institución fueron encerradas las prostitutas, en donde recibían comida, ropa y habitación en donde podían ejercer su oficio y se las castigaba físicamente si salían a ofrecer sus servicios por las calles. El encierro se justificaba para proteger la moral pública, proteger la honra de otras mujeres y evitar expansión de enfermedades.

⁶²⁸ AHPS, Libro capitular 4755, (1626-1630), 28/09/1626, f.62r-v y f 90r.

⁶²⁹ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), diciembre de 1566; LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 214): Dar limosna significaba prestigio y darla directamente a los pobres daba visibilidad a las élites, demostrando así su generosidad y servicio a los que padecían una manifiesta incapacidad de valerse por sí mismos. Las élites conocían bien la importancia de estos momentos y asociaban las fechas de mayor significado religioso.

⁶³⁰ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 21/12/1651, f. 199v.

⁶³¹ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 12/08/1657, f.92v; AHPS, Libro cabildo 4751 02/07/1656, f.45v-46r; HERRERA DÁVILA, J. (2014:359), p. 359. Este cirujano trabajó en el hospital San Hermenegildo desde 1655-1662.

⁶³² AHPS, Libro cabildo 4752, (1668-1675), 07/02/1672, f. 237r.

concertado el matrimonio con Antonio de Arbreto.⁶³³ Asimismo, el guardián del convento de Nuestra Señora de Loreto nombraba a doncellas de dote. En 1635 nombró a diecisiete. Lo hacía probablemente por voluntad testamentaria.⁶³⁴

2.- El hermano que cumplía con sus obligaciones como asistir a todos los cabildos, entonces era merecedor de entregar una o dos dotes a las doncellas que eligiera.⁶³⁵ Generalmente, cada uno de los hermanos de la casa elegía a dos jóvenes que quisiese para dotarlas cuando se determinaba eso en junta capitular.⁶³⁶ La asistencia a los cabildos de la Misericordia era fundamental para el cumplimiento de las obligaciones de los hermanos, en caso contrario perderían algunos derechos como elegir dotadas, generalmente jóvenes de su entorno, sobre todo criadas. Por ejemplo, en agosto de 1566, el bachiller Francisco de Vergara nombró a Ana de Peralta, hija de Pedro Alonso y de Isabel de Pineda. Una vez elegida a la joven, el padre mayor mandaba que se le visitara para comprobar si tenía las calidades que se requerían para asentarla en el *Libro de la recepción de las doncellas*. Un hermano que ganaba el derecho de poder dotar a una o dos doncellas no lo perdía si fallecía. A nombre de su memoria se podía conceder el nombramiento de algunas doncellas. En 1598, doña Beatriz de la Cueva, viuda del contador Francisco de Torres, hermano difunto del hospital, pidió que por los muchos años de servicio de su esposo y porque su marido tuvo facultad del cabildo para poder nombrar a doncellas le recibiesen dos criadas que le sirvieron al difunto y que le servían a ella que se llamaban María de Medina y la otra Juana Bocio.⁶³⁷ En el siglo XVI no solo los hermanos entregaban dotes, incluso otros miembros de la casa de la Misericordia podía nombrar a jóvenes para dotarlas. Sucedió que el portero que tenía derecho a ello falleció. Su esposa exigió que se le otorgase las dotes a sus criadas.

*“En este cabildo se vido una petición de Ana Pinos, mujer de Melchor de Portes, difunto en que dice que el dicho su marido tuvo comisión de nombrar dos doncellas para que se recibiesen en esta casa y no nombró sino a una y que la otra que había de nombrar fue una criada del dicho su marido tuvo en su casa que se llama Leonor García, hija de Juan de la Cuadra y de Leonor Rodríguez que vive ... y el dicho cabildo mandó que se reciba por hija de esta casa la dicha Leonor García y que el sr. padre mayor le mande visitar para si es conforme a nuestra regla que se recibirá por hija de esta casa”.*⁶³⁸

Algunas personas legaban dinero para dotar jóvenes, pero sin especificar quien lo haría en la Misericordia. En este caso, generalmente, los hermanos decidían que el padre mayor las eligiera y nombrara.⁶³⁹ Las doncellas se casaban previa licencia del hospital que enviaba testigos. Posteriormente una vez entregada la fe de matrimonio era asentada en el *Libro de casadas*.

⁶³³ GONZÁLEZ ABREU, R. (fund) (1997: f. 653): Libro del año 1550. Oficio X, libro III. Escribanía Melchor de Fortes, 13/11/1550.

⁶³⁴ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 07/01/1635, f. 220 r.

⁶³⁵ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2010a:111): A veces la limosna se convertía en una gratificación si se entregaba a algún asalariado o a algún hermano de la institución, una manera de reconocimiento; AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 03/01/1638, f. 133 r.

⁶³⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 09/07/1559, f. 269v.

⁶³⁷ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 217): Daban relieve al hecho de distribuir las limosnas como si fueran ellos los que las pagaban, cuando era la hermandad la que corría con todos los gastos. Distribuir los bienes que no les pertenecían en su propio nombre, generaba sentimientos de gratitud y urdía redes de clientelismo que beneficiaban a quienes los daban; AHPS, Libro de cabildo 4741, (1598-1601), 21/06/1598. AHPS Libro de cabildo 4741, (1598-1601), 1601. *“En este cabildo se concedió y hizo gracia a los hermanos de esta casa que puedan nombrar cuatro doncellas las dos en ajuares y las dos en dotes de Andrés Gutiérrez, teniendo las calidades que exigía este patronato”.*

⁶³⁸ AHPS, Libro de cabildo 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f. 288r,

⁶³⁹ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), 1601. *“En este cabildo se acordó de conformidad de todos que las cinco dotes de la dotación de Diego de Espinosa que este cabildo había de nombrar a cinco doncellas los nombre e señale todos Juan Ponce de León, padre mayor”*

Las dotes eran repartidas entre los hermanos generalmente en noviembre y la entrega de dotes era en marzo durante la Semana Santa. El 7 de marzo de 1635, se hicieron copias de las listas de ajuares que se habían de dar en la semana Santa para entregarlo a los hermanos de la Casa. Los ajuares eran entregados según antigüedad, conforme al día en que se desposaron por colaciones o vecindarios. Los hermanos debían comprobar si hacían vida maridable para que les avisara que acudiesen a la Casa de la Misericordia el domingo de San Lázaro, antes del domingo de Ramos, por la tarde a otorgar cartas de dote de los ajuares.⁶⁴⁰ Una “vida maridable” era que la pareja cohabitara dentro del matrimonio para concebir hijos y perpetuar las familias, con la única intención de servir a Dios.⁶⁴¹

Once días más tarde, se cogían las copias de las dotes de dineros que se habían de pagar el Viernes Santo de la Semana Santa a los maridos de las que fueron admitidas por hijas de la Misericordia con el objetivo de que los hermanos comprobaran si hacían vida maridable tal como lo disponía la regla y avisar a los esposos de concurrir el Viernes Santo a la capilla de San Francisco de la catedral sevillana, a entregar las cartas de pago y dote en favor de la Misericordia para que se les pagara.

Aquel año de 1635, el reparto de las copias fue de la forma siguiente:

- 1) Al sr. don Lucas Pinello, los lugares de Sanlúcar la Mayor y Espartinas
- 2) Al sr. Francisco de Ocaña, las colaciones de la iglesia mayor, San Juan de la Palma, San Idefonso y el lugar del Morón.
- 3) Al sr. Joseph de Villanueva, las colaciones de Santa Catalina, San Nicolás y San Pedro.
- 4) Al sr. Don Alonso Fernández de Santillas a las colaciones de Nuestro Señor El Salvador,
- 5) Al sr. Don Diego de Viernes, las colaciones de San Andrés y San Martín.
- 6) Al sr. Francisco Dávila Aguirre, las colaciones de San Vicente, San Lorenzo y San Juan de Acre.
- 7) Al sr Leonardo de la Cueva las colaciones de San Miguel,
- 8) Al Sr. Pedro de Torres Urrutia las colaciones de Ómnium Sanctórum, San Gil, Santa Marina y San Julián.
- 9) Al Sr. Alonso Verdugo de la Cueva las colaciones de San Marcos.
- 10) El Sr. Luis de Collantes, las colaciones de Santa Ana, Santa Cruz, Santiago el viejo y villa de Utrera.
- 11) Al Sr. Pedro Cenercizo, las colaciones de San Bartolomé y San Roque. A Julián de Castañeda los lugares de la Xerena y Ayamonte.⁶⁴²

No todos los hermanos recibían el privilegio de nombrar doncellas a dotes, sólo los que habían cumplido con sus obligaciones en la Misericordia. Así en 1637, el conde de Cantillana que había sido desterrado por los reyes del reino no recibiría repartimiento, pues no asistía a las juntas capitulares al no estar en la ciudad. Así y todo, el cabildo indicó que sólo se podía ausentar por negocios propios de la casa.⁶⁴³ Asimismo, ese año, el conde de Valencina tampoco asistía a los cabildos y juntas por estar enfermo. Esta situación le generó un gran problema porque perdería el derecho de nombrar a doncellas para dotes y él tenía en su casa a cuatro criadas para poner en estado y se encontró en serios problemas si el cabildo no le hiciese merced de darle cuatro dotes para ellas. El cabildo vio la petición por parecer al cabildo ser tema de

⁶⁴⁰ AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 07/03/1635. “*Se cogieron las copias de los ajuares que se han de dar en la semana santa a las personas a quien por su antigüedad les ha tocado conforme al día en que se desposaron por colaciones. Se repartieron en la forma siguiente estas copias entre los hermanos para que se informaran si las personas contenidas en ellas que habían de haberles los dichos ajuares hacían vida maridable y haciéndola se les avise a los desposados acudiesen a esta casa el domingo de Lázaro (Antes del domingo de ramos) por la tarde a otorgar cartas de dote de los dichos ajuares*”.

⁶⁴¹ LORENZO MONTERRUBIO, C. (2015: 45).

⁶⁴² AHPS, Libro cabildo 4746, (1633-1636), 18703/1635, f. 244 r-v.

⁶⁴³ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 216): Los hermanos al ayudar a los pobres, les proporcionaba visibilidad en la ciudad, con una proyección pública de sus rituales de caridad y eso le daba prestigio; AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 28/10/1637, f.107v y 108r. El conde de Cantillana fue desterrado a Oran por diez años y luego de cumplido, alejado de la corte perpetuamente

gracia y se decidió por votos secretos con bolas blancas y negras. Las blancas indicaban que se le diesen las dotes y las bolas negras que no y habiendo votado y recogido los votos en una urna la cual el secretario trajo a la mesa en el que se constató que había tantas bolas como número de capitulares. El resultado fue cinco negras y cuatro blancas, conforme a lo cual quedó acordado que no había lugar a lo que el vizconde de Valencina pedía.⁶⁴⁴ El conde perdió la oportunidad de dotar a las cuatro criadas que trabajaban en su casa por sus inasistencias en los actos capitulares.

Los hermanos recibían copias de las listas de las dotadas, ordenadas según antigüedad de sus casamientos. El cabildo ordenaba a los hermanos repartir estas copias por colaciones y lugares, avisando a las dotadas, que haciendo vida maridable, vinieran sus maridos con testigos a la Misericordia el domingo de Lázaro por la tarde para que otorgaran cartas de poder y dote. En 1638, los hermanos se repartieron en la forma siguiente los mencionados papeles:

Al sr. Antonio de Bobadilla se le destino la colación de San Vicente

Al sr. Don Luis Ponce de León fue enviado a las colaciones de San Martín, San Andrés y San Esteban

Al sr. Don Juan de Espinosa a la Magdalena y San Nicolás

Al sr. Don Lucas Pinelo a los lugares de Espartinas, Umbrete y Bormujos

Al sr. don Leonardo de la Cueva a los lugares de Castilleja de la Cuesta y Cogolludo

Al sr. don Fernando Mejía de la Helguera la iglesia mayor, Triana y Dos Hermanas

Al sr. Don Gaspar de Santillán al Onium Santorum y San Julián

Al sr. Francisco de Ocaña a San Pedro y Santa Lucía

Al sr. Francisco Dávila y Aguirre a San Gil

Al sr. don Alonso Fernández de Santillán a Utrera

A don Francisco Ambrosio Centeno al Algaba.⁶⁴⁵

Estos papeles fueron entregados a Andrés de Trillo, portero de la Misericordia, para los hermanos referidos. En el Domingo de San Lázaro de 1638, las cartas de dotes de ajuares fueron entregadas a la Misericordia por los maridos de las dotadas que les había tocado la paga.⁶⁴⁶

Parece que no sólo los hermanos de la Misericordia entregaban dotes. Ya hemos visto que lo hacía el casero. El 8 de enero de 1640, se reguló esta situación, al prohibirse que los criados de la casa u otra persona que no fuese hermano lo diese. En el cabildo se acordó que no se pudiese dar ni nombrar dote así de ajuar como de dinero a ninguna persona que no fuesen los hermanos que hubieran ganado las asistencias que eran obligatorias, conforme a la regla. Es decir sólo los hermanos que tuviesen todas sus asistencias tenían el derecho de elegir a las doncellas en un número determinado. Si el hermano tuviera alguna hija o nieta para quien pidiese la dote o dotes, constando del dicho parentesco se le pudiese dar a la voluntad del cabildo sin que fuese necesario pasar por votos secretos. Los hermanos elegían a sus parientes, hijas naturales, conocidas y criadas como merecedoras de estas dotes. Ante esta situación, el 25 de febrero de 1640 se le concedió a modo de limosna 20 ducados para que se casase la hija del portero del hospital Andrés de Trillo.⁶⁴⁷ Asimismo, el oficial mayor de la contaduría de la Misericordia, Roque de la Fuente, pidió que el cabildo le hiciera merced de darle una dote para poner en estado una criada suya la cual el cabildo la nombraría, trayendo la fe de bautismo.⁶⁴⁸

Se observa que los que no eran hermanos de la Misericordia, es decir contratados para ejercer ciertos oficios, fácilmente se les concedía dotes para sus parientes y conocidas, a pesar de la prohibición. Las dotes que entregaba la Misericordia se obtenían de varias formas a través de los hermanos, pero nunca porque una joven lo pidiera, así trabajara en la Misericordia. Una dote de la Misericordia no se entregaba porque fuese un derecho adquirido por haber trabajado en la institución como si se hacía en el Hospital de la Sangre, el hospital San Hermenegildo y otros hospitales sevillanos. Las dotes que entregaba la Misericordia eran limosnas para jóvenes pobres y no para trabajadoras de la institución. Por ejemplo, en 1686, Isabel de Herrera,

⁶⁴⁴ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 28/10/1637, f.108r.

⁶⁴⁵ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 28/02/1638, f. 143v y f.144r.

⁶⁴⁶ AHPS, Libro cabildo 4747, (1636-1639), 21/03/1638, f.153r.

⁶⁴⁷ AHPS, Libro cabildo 4748, (1640-1643), 08/01/1640, f. 8 v.

⁶⁴⁸ AHPS, Libro cabildo 4748, (1636-1639), 06/10/1641, f. 179v.

doncella huérfana, pedía una dote de ajuar por haber servido en esta casa, cuidando de la ropa de la sacristía. Se acordó de conformidad no haber lugar de lo que pedía.⁶⁴⁹

En 1724, una doncella Andrea Catalina, huérfana natural de Triana, dice que por medio y solicitud de don Juan de Castilla fue nombrada en una dote de dinero de los que daba la Misericordia cuyo molde se le había perdido y en la creencia de que siempre constaría el mencionado nombramiento en la contaduría no había hecho diligencia alguna, hasta ahora que estaba para tomar estado de casada y acudió a la casa para hacer las diligencias necesarias y que no hallándose sentado en los libros, al secretario tuvo que averiguar quién de los hermanos le había dado la dote a don Juan de Castilla. Se le pregunto al hermano don Miguel de Espinosa que respondía no acordarse de ello. El único instrumento que se tenía era una certificación que presentó el secretario marques del Valle de la Paloma en que constaba se tomó la razón de la mencionada dote en su libro, pero no de la cantidad ni quien la había nombrado, por cuyos motivos pedía que no perdiese la dote por ser como era muy pobre. Finalmente se averiguo que el hermano que le había dado la dote a Juan de Castilla había sido don Juan Bautista Clarebout. La limosna era un ajuar de ropa libre del común de dotación por lo que fue acordado darle un molde de ajuar.⁶⁵⁰

El padre mayor y los hermanos recibían el privilegio de nombrar jóvenes a dotes según las dotes libres otorgadas por las dotaciones de Beatriz de Urbaneja, Carolina Pizarro, Pedro de Torres Urrutia, Sebastián de Chaves y Manuel de la Cuesta. El hermano Luis de Plasencia era el patrón de la obra pía para casar doncellas que en la Misericordia había dejado doña Catalina Riquelme y tenía la potestad de nombrar a la doncella que por algún motivo dejara la vacancia, por fallecimiento.

Los hermanos podían justificar y condonar sus inasistencias si cumplían un servicio al rey. En 1641, la inasistencia de Fernando de Céspedes y Velasco, duque de Sanlúcar, hermano de la casa, se debía al llamado del rey que le obligó a servirle en las guerras del reino de Cataluña, la cual constaba por cedula real presentado en el cabildo, en que el conde duque fue nombrado como capitán general de España. Ante esta situación, pidió la parte de las limosnas de todos los Santos y de dotes que le correspondía aquel año.

El cabildo, acordó de conformidad que los cabildos fiestas y comisiones que había faltado Fernando de Céspedes en el tiempo que había estado en servicio del rey se le condonara y se le diese su repartimiento como a los demás hermanos. Esto misma resolución recaía para los demás hermanos que hubiesen servido al rey en el ejército y armadas. El repartimiento podía consistir en ropa (mantos, sayas, frazadas, camisas, camas y dinero). Por ejemplo el 3 de enero de 1642, se le dio a cada hermano seis mantos, seis sayas, diez camisas, catorce frazadas, una cama, pero nada de dinero y a los letrados, contador, visitador, etc. la mitad.⁶⁵¹

En 1742, el padre mayor indicó que hacía siete años que se había hecho el último repartimiento de dotes de ajuar en la forma que siempre se había realizado entre los hermanos y demás personas de la Contaduría. En este tiempo se había ido pidiendo por distintos hermanos dotes a cuenta de su repartimiento. El cabildo había dado a algunas personas externas a la casa pía, por algunos respetos. Esta medida había imposibilitado los repartimientos que a sus tiempos regulares se debían hacer. Debía observarse el cuadro que estaba hecho para que a ningún hermano se le pudiese dar más que dos dotes del común de dotaciones. El cabildo acordó hacer el repartimiento de cien dotes efectivos. Dos dotes a cada hermano a cuenta de su repartimiento uno libre y el otro para huérfana.⁶⁵²

Según la constitución del hospital sólo los hermanos podían entregar dotes, pero se había hecho costumbre que las otras personas que trabajaban en la casa pía como contadores y otros lo hicieran, pero desde 1742 sólo los hermanos lo debían hacer siempre que cumplieran

⁶⁴⁹ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 07/07/1686, f.116r

⁶⁵⁰ AHPS, Libro cabildo 4758, (1723-1727), 12/11/1724. Juan Bautista Clarebout, caballero calatravo y vecino de Sevilla, aunque de origen flamenco.

⁶⁵¹ AHPS, Libro cabildo 4748, (1636-1639), 09/04/1641, f.171v.

⁶⁵² AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 02/02/1742 f.17r

con sus deberes y asistencias.⁶⁵³ De esta manera, la costumbre fue más fuerte que la ley pues en 1743, se volvieron a dar algunas dotes a los contadores del hospital.⁶⁵⁴

Los hermanos perdían el privilegio de nombrar a doncellas si faltaban a los cabildos con la excepción de enfermedad o comisión. Si el hermano no asistía a sus obligaciones, perdía el privilegio de nombrar a doncellas. Por ejemplo, en 1743, el Sr. Marqués de Torrealva por no tener ninguna asistencia desde Todos los Santos del año de 1741 hasta el de 1742 quedó excluido de hacer proposición al cabildo de una de las doncellas que habían de salir en la dotación de Sr. Montalban. El marqués de Torrealva se excusó indicando que la culpa la tenía el secretario por no haber distribuido el capítulo de la regla en que se instaba que los repartimientos de limosnas se hacían entre los hermanos que tuviesen ganadas las asistencias personales. Las únicas excepciones eran enfermedad y comisionado por la casa. Torrealva indicó que había estado en la corte de Madrid donde se le cometió varias diligencias en el pleito sobreoficio de aduana por lo que debía incluirse en las proposiciones. El cabildo indicó que el secretario había regulado bien y que el marqués no cumplía con el requisito de las asistencias. El repartimiento no era de los que indicaba la regla sino de los destinados para el mejor cumplimiento de las últimas voluntades según los pareceres de los teólogos, como se había cumplido en los años de 1640 y 1704. Respecto a los edictos que se debían poner, llamando a las doncellas le sería imposible al cabildo en la multitud de opositoras que concurrían saber en cuales se cumpliría o no la última voluntad del fundador por lo que se dispuso que los hermanos examinaran en las que concurrían las cualidades que imponían las fundaciones las propusiesen al cabildo uno cada uno para que las confirmara o reprobara. Dieciocho jóvenes debían de salir para la mencionada fiesta y que los hermanos eran más en número y siguiendo el turno de las asistencias debía quedarse sin proponer el marqués de Torrealva y el sr. Juan Nicolás Cavaleri. Sin embargo, saldría otra doncella más con la que serían diecinueve. Ella sería propuesta por el marqués de Torrealva por haberse ocupado del pleito de la aduana.⁶⁵⁵

Algunas dotes se entregaban a hermanos para que eligieran a sus dotadas en forma anticipada si lo pedían. Por ejemplo, en 1767, el padre mayor comunicó al cabildo que el conde de Mejorada necesitaba una dote de cincuenta ducados de la dotación de Manuel de la Cuesta. La que fue entregada en forma anticipada y por cuenta de su turno. El conde estaba presente y estaba al día en sus asistencias al cabildo por lo que se acordó en conformidad despachar el molde correspondiente por la contaduría, anotándose en las partes que conveniente para que a su tiempo se le pudiese dar y reconocer.⁶⁵⁶ Ese mismo año otra dote fue entregada en forma anticipada a Francisco Osorio al tener al día sus asistencias y estar en turno a ello.⁶⁵⁷

A fines del XVIII, en 1798, los hermanos a quienes tocaban las dotes no debían tardar en nombrar a las doncellas más tiempo de los dos años según estaba acordado y se prevenía en los moldes, trayendo las nombradas a la contaduría con las fes respectivas para que se tomara razón de ellos en los libros que correspondiere y constase estar admitidas por dotadas de la Misericordia. El secretario de cabildo debía anotarlo en su libro, dando en su lugar un papel de cruz a modo de recibo firmada por él. Con este documento debía acudir cuando llegara el caso de casarse a pedir al padre mayor la correspondiente licencia. El problema era que no se estaban anotando las dotes que entregaban los hermanos en el libro del secretario de doncellas que se observaba desde lo antiguo según lo prevenido por la regla. El padre mayor indicó que había un crecido número de dotes de cuyos nombramientos no constaban a pesar de su mucha antigüedad respecto al tiempo que habían sido despachados lo que manifestaba a esta junta a fin de que sobre ello se tomara la deliberación conveniente.⁶⁵⁸

⁶⁵³ AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 02/12/1742, f.77r. “Sin que esto se entienda con lo que se da el domingo de lázaro y otro cualesquiera repartimiento que haya de satisfacer la décima porque en estos se guardara el estilo y orden hasta aquí practicado”.

⁶⁵⁴ AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 3/03/1743

⁶⁵⁵ AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 31/03/1743

⁶⁵⁶ AHPS, Libro cabildo 4767, (1767-1772), 03/05/1767, f. 36r-v.

⁶⁵⁷ AHPS, Libro cabildo 4767, (1767-1772), 05/07/1767, f. 46v.

⁶⁵⁸ AHPS, Libro capitular de acuerdos y cabildos y juntas que se hacen en la Misericordia 4771, (1797-1800), 12/10/1798, f. 57v.

En 1830, los hermanos no tenían ganado el número de asistencias necesarias para tener el privilegio a entregar dotes para casamiento o entrar en religión de doncellas de diferentes clases. La contaduría informó sobre este problema y el cabildo acordó que el repartimiento de los diferentes tipos de dotes que la Misericordia entregaba a los hermanos, lo decidiría el padre mayor.⁶⁵⁹

G) Dotaciones de doncellas legados desde Indias

Los legados testamentarios destinados a dotar a doncellas de la Casa Pía de la Misericordia de Sevilla provenían de diferentes lugares, algunas de las Indias o América hispana. Algunos enviaban para dotar a jóvenes pobres y otros a parientes. Uno de los casos más interesantes encontrados en la documentación fue la de un sevillano que vivía en Lima, Virreinato del Perú que envió dinero para fundar una dotación para dotar a doncellas pobres. Lo singular del caso es que coincidió el ingreso de esta dotación con la gran peste de 1649 que causó la peor mortandad que recuerde la ciudad. Este dinero se empleó no para la voluntad del testador, sino para otros fines más necesarios en aquellos momentos.

Antonio Pérez Enríquez era natural de Sevilla, de profesión artillero. Hijo de Luís Clut y María Enríquez. Murió en Lima. Su albacea en el Perú era Juan Martín de Uceda. Los herederos eran su hermana Magdalena Clut Enríquez y su sobrino Alejandro Clut de los Santos que era racionero en la catedral de Sevilla. Mandó fundar una capellanía en Sevilla y dejó dinero para dotes y ajuares de doncellas en la Misericordia.

En 1649, doña Magdalena Clut Enríquez, viuda, vecina de la ciudad de Sevilla, era albacea de Antonio Pérez Enríquez que murió en la ciudad de Lima, en el Virreinato del Perú. Su hermano había dejado 4000 pesos para fundar en la Misericordia una obra pía para casar doncellas anualmente. En 1648, el albacea en el Perú remitió un número de barras de metal para este fin y para la imposición de una capellanía en los galeones que regresaban a la Península Ibérica.⁶⁶⁰ Sin embargo, esta remesa vino con faltas de ley y otros gastos por lo que no llegó a cubrir la cantidad legada.

La albacea en Sevilla deseaba que se ejecutara la voluntad de Diego Antonio Pérez Enríquez y contabilizado lo que había para la paga del legado no llegaba ni a los 3000 pesos. En esta situación, la hermana y albacea de Pérez Enríquez ofreció cubrir los 1000 pesos que faltaba a través de un tributo que pagaba la villa de Osuna de 2000 ducados de plata de principal impuesto sobre sus propios y alcabalas con obligación de pagar los corridos con diez por ciento en vellón. La Misericordia tomaba el tributo y lo ofrecía a una tercera persona que el cabildo quisiera para que cubriera la renta total, a condición que se encargara de cobrar lo que faltara a los albaceas, a riesgo de cobrar o no el resto que faltara de los albaceas.

En estas condiciones doña Magdalena Clut Enríquez, hermana del testador, pidió al cabildo admitir esta renta y que la Misericordia enviase la persona que conviniera para determinar el precio del tributo, a la que se pagaría al contado, quedando a su riesgo el cobro de los albaceas.⁶⁶¹ En el cabildo del 7 de marzo de 1649, en plena peste, la Misericordia encargó este trabajo a los hermanos Gaspar Fernández de Santillán y Antonio del Castillo Camargo para reunirse con doña Magdalena y dicesen cuenta de los resultados al cabildo.⁶⁶² Al cabo de un mes, el 8 de abril de ese año, el cabildo volvió a

⁶⁵⁹ AHPS, Libro capitular de acuerdos y cabildos y juntas que se hacen en la Misericordia 4773, (1821-1836), 13/06/1830, f. 191r.

⁶⁶⁰ AGI. Contratación 429 (1651-1652), N 2, R.2, 347 folios. Autos de bienes de difuntos. Autos sobre la cobranza de los bienes de A. Pérez Enríquez, difunto en Lima con testamento.

⁶⁶¹ AHPS, libro cabildo 4749, (1643-1649), 20/12/ 1643- 19/ 04/ 1649.

⁶⁶² AHPS, libro cabildo 4749, (1643-1649), f. 386 r-v. 07/03/1649.

tratar sobre la paga que la hermana iba a cubrir para que la voluntad de su hermano se llevara a cabo y para que ajustasen la forma como lo había de hacer. No se había realizado nada.⁶⁶³ En noviembre de 1649, el cabildo decidió que el legado de Antonio Pérez Enríquez fuese destinado a redimir o liberar el tributo impuesto al legado dejado por Catalina de Gabiria. Pérez Enríquez dejó 3000 pesos en efectivo que estaba en las arcas de la Misericordia para dotar doncellas. También se utilizó parte de este dinero para dotar de camas, colchones y ropas al hospital denominado del contagio que no era otro que el hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. El cabildo de la Casa de la Misericordia tomó esta decisión e incluso exigieron cobrar los 1000 pesos que faltaba a Magdalena Clut.⁶⁶⁴

En conclusión, el dinero que se envió desde el Virreinato del Perú se utilizó para liberar de deudas a otra dotación. De esta manera, algunas dotaciones se eliminaban al utilizar su principal para pagar deudas o salvar otras dotaciones. Esto se hacía aunque los donadores legaran dinero para fines específicos, es decir no necesariamente dotaciones libres o para que lo utilizaran según el libre albedrío de la Misericordia. Estas dotaciones que se absorbían para cubrir gastos y salvar situaciones eran generalmente legados enviados de América y los que no tuviesen un albacea fuerte que lo protegiera y obligara a la Misericordia a hacer cumplir con la voluntad del difunto.

En 1651, el dinero de las colonias de la monarquía hispánica, en el caso estudiado, del enviado del Perú eran pesos y no tenían valor en Sevilla, así que se mandaban fundirlos para cambiar a la moneda del uso para que se entregara a los pobres de la Misericordia.⁶⁶⁵ Más de cien años más tarde, en 1759, el cabildo volvió a debatir sobre el crédito y el concurso a bienes de doña Magna Clut Enríquez que a la dotación de Antonio Pérez Enríquez le correspondía. La Misericordia declaró el dinero de la mencionada dotación perdido y sin esperanza de recobrarlo, según opinión de su abogado y su contaduría, acordándose eso en junta capitular, suspendiendo toda diligencia en la Real Audiencia, por ser uno de sus acreedores.⁶⁶⁶ Otro caso parecido ocurrió en 1693, liquidaron las rentas de la dotación de Joana de León para pagar los gastos que ocasionaban el hospital del Santo Cristo de los Dolores, el hospital de San Bernardo y el de los pobres de la colación de San Martín.

De esta manera, muchos indianos enviaban dinero a la casa de la Misericordia para fundar patronatos para dotar a doncellas de la Metropoli, como fueron los casos de Francisco de Mostrenco en 1681. Murió en las Indias y dejó dinero a la Casa de la Misericordia y a la Capilla de las Doncellas de catedral hispalense en el siglo XVI. Se realizó un concierto o ajuste entre ambas instituciones para recibir cada una la mitad de los 1000 ducados legados porque cada uno alegaba que tal cantidad por completo le pertenecía.⁶⁶⁷ En el siglo XVII fueron más frecuentes estos casos, principalmente provenientes del virreinato peruano. En 1658, un vecino de Potosí de los reinos del

⁶⁶³ AHPS, libro cabildo 4749, (1643-1649), f. 393 r-v 08/04/1649.

⁶⁶⁴ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 7/11/1649, f. 25v.

⁶⁶⁵ AHPS, Libro cabildo 4750, (1649-1655), 26/03/1651 “Acordose de conformidad que la moneda del Perú que hubiere en las arcas y se recogiese el día de la paga de las dotes se entregue al sr. Bernardo de Valoes para que se sirva de mandar la fundar y reducirla a moneda de Sevilla para que se pague a los pobres en la moneda y se encargue al dicho sr. Bernardo de Valoes que en la fundición y reducción procure como lo hay e siempre el mayor beneficio de los pobres de esta casa”.

⁶⁶⁶ AHPS, Libro cabildo) 4765, (1756-1761), 07/10/1759 f. 227r-228r.

⁶⁶⁷ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1561, f. 350v. *En este cabildo se vido un concierto que Hernando de Deza y el licenciado Alonso Ruíz en nombre de la capilla de las doncellas de la iglesia mayor de esta ciudad y Juan Gutiérrez Pacheco en nombre de este hospital hicieron para que mil ducados que Francisco Mostrenco (legó).*

Perú, Francisco de Santa Cruz, nombró por patrono perpetuo de los bienes legados al cabildo de la Misericordia.⁶⁶⁸

Así como la Casa de la Misericordia recibía dinero de América para fundar patronatos para entregar dotes. También, la Misericordia tuvo la obligación de enviar dotes a América si esa era la voluntad del donante, como fue el caso del capitán Sebastián de Zurita, caballero de la orden de Santiago, veinticuatro y vecino de Sevilla que fundó un patronato para dotar a parientes femeninas a tomar estado de casada y monja. En 1686, dos parientas en Lima de Sebastián Zurita pedían sus dotes una para monja y otra para casada. Ambas recurrieron a un contacto en Sevilla para que les hiciera el trámite ante la Misericordia. La susodicha era Beatriz María de Cuadro, vecina de Sevilla, quien en nombre de Ventura de Cuba y Arce, viuda de Álvaro Miguel de Vallejo, vecino de la ciudad de los Reyes del Perú, y en nombre de Beatriz de Cuba y Arce, monja profesa en el Monasterio de Santa Catalina de Siena de Lima, quienes indicaban que eran parientas de Sebastián de Zurita, de cuya dotación les tocaba 450 ducados y pedía se les pagara. El cabildo acordó de conformidad remitir la solicitud al letrado don Juan de Molina.⁶⁶⁹ Al cabo de un tiempo recibieron sus dotes. Asimismo, en 1698, otro fue el intermediario en Sevilla para abogar por la dote de religiosa de Sebastián de Zurita. Agustín de Balderrama solicitó en nombre de sor Ana de San Joseph, religiosa profesa en el convento de Santa Catalina de Sena en la ciudad de los Reyes del Perú que se le pagara la dote de la dotación de Sebastián de Zurita en que fue nombrada por don Agustín de Lara, patrono de patronato como parienta del fundador. Habiéndose visto el informe y parecer de Julián de Molina, el letrado, la fundación acordó de conformidad pagar la dote.⁶⁷⁰ Así, en 1699, el cabildo destinó 450 ducados de dote a la religiosa que profesaba en el convento de Santa Catalina de los Reyes del Perú, nombrada en una dote como parienta.⁶⁷¹ También, algunos patronos dejaron en sus testamentos dotes de 50 ducados para doncellas pobres, como fue el caso de la dotación de cirujano Tiberio Damián por lo cual la Misericordia se obligó a entregar una dote el 7 de noviembre de 1677 a Ana María de Sojo que estaba en las Indias.⁶⁷² Algunos testadores mantenían anualmente a sus parientes femeninos en vida con rentas anuales que dejaron, pero cuando fallecieran el dinero sería utilizado en obras pías a disposición de la Misericordia. Por ejemplo, en 1698, el padre mayor de la casa pía comunicó que el jesuita y procurador General de la Provincia del Reino del Perú Nicolás Mirabal tenía 4000 pesos para entregar a la Misericordia, los cuales había dejado por cláusula testamentaria Francisco Espinosa de los Monteros, caballero de habito de Santiago, vecino de la ciudad de Lima. El dinero se emplearía en renta a satisfacción de la Misericordia después del fallecimiento de sus hijos. El dinero se repartiría a Laura María de Córdoba y a las demás hijas de don Miguel de Espinosa, religiosas en el convento de la Concepción junto a Juan de la Palma durante sus vidas. Después se haría una capellanía a disposición del cabildo de la Misericordia, llamando por primeros capellanes a sus parientes y en su falta los que el cabildo señalara. El cabildo ordenó poner el dinero en las arcas de empleos de la Misericordia hasta encontrar negocios seguros del cual obtener rentas.⁶⁷³

H) Proceso a recorrer para obtener una dote o ajuar

⁶⁶⁸ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 14/07/1658, f.119v

⁶⁶⁹ AHPS, Libro cabildo 4753, (1684-1691), 01/12/1686, f.130v.

⁶⁷⁰ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 06/12/1698, f. 329r-330r.

⁶⁷¹ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 04/07/1699, f. 360v

⁶⁷² AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 06/12/1693. F. 21 r.

⁶⁷³ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 05/10/1698, f. 325r.

La joven podía solicitar la admisión a una dote para ser aceptada como hija del hospital.⁶⁷⁴ También, el padre, la madre o cualquier persona – sacerdote, alférez teniente asistente de Sevilla, administrador del hospital del cardenal – podía hacerlo a nombre de ella. Generalmente, lo hacían los hidalgos o gente con cargo laico o religioso importante. Si el cabildo aceptaba se la asentada en el libro de dotadas, en donde se escribían sus nombres y apellidos y la de sus padres. La preferencia la tenían las jóvenes pobres y huérfanas. Personas que criaban a huérfanas parientas o no pedían al estar en edad de tomar estado que las recibieran por hija de la casa.⁶⁷⁵ El hospital facilitaba el acceso a dotes a las hijas de trabajadores del hospital, como en 1561 lo hizo con la hija de la casera del hospital, María de Arévalo quien pidió que se diese a su hija ajuar.⁶⁷⁶ Las jóvenes que se presentaban a una dote, podían ser recibidas y nombradas, pero la entrega de la dote se hacía previa elección sometida a suerte.⁶⁷⁷

Una vez asentadas en el libro de las doncellas admitidas y habiendo recibido una fe del secretario de ser hija de esta casa, se procedía a visitarlas. Antes de Semana Santa se procedía a visitar a las doncellas de dote nombradas y asentadas en el libro de las dotadas. El escribano hacía una lista de las jóvenes a visitar, enumeradas según su antigüedad.⁶⁷⁸ En 1600 el cabildo ordenó verificar las fes de bautismo.⁶⁷⁹

Las doncellas avisaban al hospital la fecha de su casamiento para que fuesen hermanos a testiguarlo. “*E vista por el dicho cabildo la dicha petición se mandó que se case por el orden que se suelen casar las doncellas hijas de este hospital sacando su fe del libro de las doncellas para que se hallen presentes dos hermanos*”.⁶⁸⁰ Sin embargo, un gran porcentaje de dotadas no lo hacía por lo que las jóvenes solicitaban ser asentadas entre las casadas. Tenían que presentar la fe del secretario de estar recibida como “hija del hospital”, fe del cura de la iglesia que la había casado, fe de velación del cura, fe de los hermanos que estuvieron presentes en su velación.⁶⁸¹ Además, un documento que indicara que no estaba inscrita a una dote en otra institución de caridad.⁶⁸² Una vez inscrita entre las casadas podía recibir su ajuar o dote.

⁶⁷⁴ LOBO DE ARAÚJO, M. M. (2016: 208): Para lograr la limosna había que pedirla; AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/12/1559, f. 76r. “*En este cabildo vido una petición del alférez teniente asistente de Sevilla en que pide que se le reciba una doncella que se llama Isabel que la tiene en su casa y es pobre y el dicho habiendo mandado se reciba y que la mande visitar el sr. padre mayor para que se case a modo como se acostumbra conforme a la regla*”.

⁶⁷⁵ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 03/08/1561, f. 356r. “*En este cabildo se vido otra petición de Antón Martínez Rubia, vecino de Huevar, en que dice que él ha criado desde niña a una entenada huérfana que se dice Mari González, hija de Martin de los ríos, y la dicha mari González está en disposición de tomar estado y porque es pobre y no tiene con que casar pide la reciban por hija de esta casa, la cual petición parece venir firmada de Juan Bravo, escribano público de esta villa*”.

⁶⁷⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 07/09/1561, f. 359v

⁶⁷⁷ AHPS, Libro cabildo 4743, (1618-1620) .31/01/1619, f. 23v. Juana Martin de la Rosa recibida a un ajuar. (Una mujer) fue admitida por hija de esta casa y por haber fallecido antes de tener suerte no se le dio la dote que había haber.

⁶⁷⁸ AHPS, Libro cabildo 4738, (1566-1578), 20/03/1566, f.7r. Copias de doncellas casadas para visitar y dar los ajuares. Copias sacadas del libro de doncellas para este año según su antigüedad.

⁶⁷⁹ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), 02/01/1600.

⁶⁸⁰ AHPS, Libro capitular 4738, (1566-1578), agosto de 1566.

⁶⁸¹ CASTRILLO CASADO, J. (2012: 38): A finales del siglo XV el acto de la velación no estaba totalmente asumido y no siempre tenía lugar. Vemos que las dotes de la Misericordia fue una manera de educar a la sociedad de casarse públicamente pues el Concilio de Trento en el siglo XVI implanto la obligación del matrimonio canónico; AHPS, Libro capitular 4736, (1537-1552), 12/01/1542, “*Fue leída una petición de una Mencía de Castillo en que dice que una hija suya que llaman Ana López sin licencia de esta casa se había casado porque no lo sabía que se había de pedirla dicha licencia y presento una fe de cura de la iglesia de Santa Marina de haberse desposado en dicha iglesia. Mando el dicho cabildo que se asiente con las casadas, hijas de esta casa y se asiente donde 15 de mayo de este año*”.

⁶⁸² AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 13/04/1561, f. 346v. “*En este cabildo se hizo una petición de Ana Hernández la cual dio en el cabildo de julio del año 60 en que dice que es hija de esta casa y que cuando su señor Cristóbal Ortiz la casó no advirtió a pedir licencia al padre mayor y se dieron las fes de cómo no estar recibida en otros hospitales y el dicho cabildo mandó que el bachiller Vergara que tiene el*

Podía ocurrir que el enviado a asistir al matrimonio de la doncella no notificara el enlace por lo que el secretario no la asentara en el libro de las casadas. En este caso el hermano enviado tenía que notificarlo por escrito. Esto ocurría recurrentemente, así en 1560, María Franca se casó y hubo testigo del hospital, pero no fue asentada en el libro de casadas, pidió que atestiguara el testigo y la asentara para que recibiese su ajuar en la Semana Santa venidera.⁶⁸³

Desde 1591, las peticiones de nombramiento de doncellas se presentarían ante el secretario del hospital y de ahí al padre mayor quien los mandaba asentar y visitar. Y asimismo las peticiones que se diesen de parientas de bienhechores y testadores.⁶⁸⁴ A finales del XVI muchas doncellas se casaban sin cumplir requisitos y se trató de regular, pero sin resultado, por eso el cabildo indicó que las jóvenes que se casaren sin cumplir los requisitos de la regla se les diesen sus dotes. La lista de espera si se tenía que respetar desde el día que se asentara en la lista de casadas y no desde el día de su casamiento porque se haría “*agravio a otras que después se casaron*”.⁶⁸⁵

Un casamiento fue realizado en 1626 con presencia de un hermano de la Misericordia sin haber recibido comisión del padre mayor. Se alegaba no haberse realizado porque se produjo una catástrofe natural que afectaba a toda la ciudad como fue la entrada del río Guadalquivir a la ciudad e inundarla. Esta razón fue suficiente para aceptarla previa constatación en los libros que el casamiento se realizó con presencia de un hermano de la casa.⁶⁸⁶ Sin embargo no se estaban asentando a las jóvenes en los libros de doncellas en forma regular desde 1622, por lo que pedía que se regulara la práctica para que constara ser verdad y así poder recibir el ajuar.

El desposorio y la velación eran dos actos separados y en ambas debía estar presente un testigo del hospital. En 1626, la dotada María de Jesús nombrada por el hermano don Pedro de Pineda a un ajuar de ropa pidió que el cabildo de la Misericordia la perdona por haberse desposado sin orden y licencia. Esta vez pedía que se nombraran hermanos para que asistieran a su velación. El cabildo acordó que constando estar recibida para el ajuar en los libros del hermano Sr. Dr. Urbano Fernández de Vivero se le nombrara a un comisario que se hallaría presente en su velación y anotara las señas del desposado.⁶⁸⁷

libro de las doncellas asiente con las casadas a la dicha Ana Hernández y que corra su antigüedad desde hoy día”.

⁶⁸³ AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 308v; AHPS, Libro cabildo 4737, (1552-1561), 08/06/1560, f. 308v. “*En este cabildo se vido una petición de María Francisca hija de Diego Francisco y de Leonor Fernandez vecina de esta ciudad y Santa Marina en que dice que ha año y medio que se casó con Francisco Gutiérrez y se halló presente a su desposorio Fernando Sedeno clérigo hermano de este hospital y que no la halló asentado en el libro de las casadas pide que se informen del dicho Fernando Sedeno y que hallándose verdad la manden asentar con las casadas para que se le de su ajuar la semana santa venidera y el dicho cabildo mandó que Fernando de Sedeno y Gutiérrez del Real den a las espaldas de la dicha petición razón de lo que con esto pasaba y visto se provea lo que convenga”.*

⁶⁸⁴ AHPS, Libro cabildo 4740, (1590-1597), 07/05/1591, s/f.

⁶⁸⁵ AHPS, Libro cabildo 4741, (1598-1601), 16/ 11/1597,

⁶⁸⁶ AHPS, Libro cabildo 4755, (1626-1630), 08/03/1626. “*En este cabildo se vio una petición de Jerónimo Ramiro vecino de esta ciudad en que pretende que él se ha casado con Juana Martin y que esta admitida por hija de esta casa dijo acerca de lo que en la dicha petición se contiene que es el haberse casado con la dicha Juana Martin sin haber recibido comisión del sr. padre mayor por la inundación que sobrevino con la entrada del rio en esta ciudad y haberse hallado al dicho desposorio el dicho sr. Francisco Albada. Acordaron que constando por los libros con certificación del Sr. 24 Dr. Urban de Viveto estar recibida la dicha Juana Martin se asiente en los libros el dicho desposorio siendo cierto el que asistiese a él el dicho sr. Francisco Albada”.*

⁶⁸⁷ CASTRILLO CASADO, J. (2012: 21): Los ritos nupciales estaban conformados por los esponsales o promesas matrimoniales y la velación (ceremonia eclesiástica). Acto público y debía publicarse el acto con antelación. En el siglo XVI aún no estaba muy difundida la boda pública que se hizo obligatoria después del Concilio de Trento. Era obligatoria la velación sino el matrimonio era ilícito. En este estudio la pareja debía velarse para recibir la dote y poder transmitirla a sus hijos; AHPS, Libro cabildo 4755, (1626-1630), f.24r-25v. 7/06/1626 “*Después de lo que por certificación del dicho señor Dr. Urbano Vivero parece que la dicha María de Jesús estar recibida en el dicho ajuar como consta en el libro nuevo folio 48 por hija de esa casa y así el sr. Alonso de Ávila Bastamente padre mayor mandó que se cometió*

Los testimonios indican que se había hecho costumbre casarse sin pedir licencia. En 1646, un marido ausente en Indias no avisó que se casaba, cuya mujer estaba asentada como nombrada, admitida y escrita en los libros de la Misericordia. El cabildo ordenó que se aceptara el casamiento y se le pagase la dote. Previamente se acordó que se le revisitara, teniendo en cuenta que su marido no estaba y se le tomara las señas.⁶⁸⁸

Desde 1647, ya no se permitió que las jóvenes se casaran sin pedir licencia. Desde entonces era obligatorio respetar el capítulo cuarenta y ocho de la regla sobre las doncellas que se casaban sin licencia del padre mayor. Si no lo hicieran, perderían sus dotes a las que estuvieren nombradas. Y se ordenó que los hermanos cuando fueran a visitar a las doncellas nombradas llevaran un papel impreso o de molde para dejarlo a las jóvenes. Este papel indicaría que no ignoraban la obligación de venir a pedir licencia para casarse al padre mayor.

La dotación que dotaba a la joven tenía la obligación de advertirle a través del hermano que la visitaría, constando su nombre en el papel que debía estar firmado por él. El contador y un hermano mandarían colocar en los impresos o moldes los blancos necesarios que serían rellanados por los personas correspondientes. El cabildo ordenó que de ahí en adelante no se hiciera ninguna visita sin el mencionado papel y que en todos los moldes que se dieran para poner señas tuviesen en el margen una nota de cómo se había de dar el papel para que lo supiese el hermano e incluso la contaduría lo recalcaría para que así lo hiciese.

El cabildo entregó dotes a las últimas jóvenes que solicitaron que condonaran su falta de no haber solicitado permiso al padre mayor para casarse. Se pagó a las seis doncellas que se casaron sin permiso, pero se determinó que en adelante se cumpliera el capítulo cuarenta y ocho del gobierno de la casa. Se las revisitó y tomó las señas de ellas y sus maridos.

Muchos maridos salían perjudicados si no recibían la dote porque se casaban principalmente por esta razón. Ese dinero lo utilizaban para comprar equipos para sus oficios. Las dotes eran entregadas según lista de espera. Las esposas perjudicaban a sus maridos al no notificar que si se casaban sin permiso, perderían la dote porque se les avisaba a ellas. Gente pobre para la cual aquel dinero era necesario para cubrir los menesteres de sus oficios, pues a título de estas dotes quedaron obligados a sustentar a sus mujeres y asumir las cargas del matrimonio. Al cabildo no le parecía justo que los esposos fuesen castigados por el descuido de sus mujeres al no avisarles. El cabildo consideró que no era misericordioso quitar la dote bajo este motivo, sobre todo en unos tiempos de calamidad y necesidad.

Se debía procurar que los maridos se enterasen de esta prohibición para no perder la dote sin previo aviso. El hermano Leonardo de la Cueva dijo que sólo se pagarían si el hermano que las visitó, olvidó notificarlo, comprobándose en las certificaciones presentadas.⁶⁸⁹ Así y todo, dos meses más tarde, una joven pidió dote y no había pedido permiso para casarse y se le concedió. No se respetó el acuerdo anterior.⁶⁹⁰ Aunque se prohibió dar dotes a los que no habían avisado al casarse en 1648, aún se continuaban dando.⁶⁹¹

No se estaba cumpliendo la prohibición de quitar la dote a las nombradas que se casaron sin permiso del padre mayor. De allí para adelante los hermanos que fueran a visitar las doncellas que fueran nombradas llevaran un papel impreso que dejar a la doncella que visitaran en que dijese de que dotación era la dote que se le daba y la obligación que tenía la doncella visitada de pedir licencia para casarse y el nombre del caballero hermano que hiciera la visita y lo dejara firmado en el papel y en la visita certificara que dejó el papel a la doncella.

Otra vez se pidió al hermano y contador mayor de la Misericordia que hiciera el papel con los blancos necesario para que se imprimiesen y de aquí adelante no se hicieran ninguna visita sin él y en todos los moldes que se dieran se debían poner señas y las fes o certificados se pusieran al margen del molde.⁶⁹²

la asistencia de la velación de esta doncella al Sr. Francisco Albadan hermano de esta casa para que la revise y tome las señas al desposado en 27 de junio de 1626”.

⁶⁸⁸ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 07/07/1646, f. 189v.

⁶⁸⁹ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 04/04/1647, f. 233 v.

⁶⁹⁰ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 14/07/1647, f. 252 r.

⁶⁹¹ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 06/03/1648, f. 309 v.

⁶⁹² AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 13/12/1648, f. 366 v.

La muerte llegó a Sevilla a través de la gran peste de 1649, por lo que se ordenó que en caso de enfermedad de la doncella se podía casar rápidamente sin avisar al padre mayor, sin perder su dote. También las que por enfermedad súbita les imposibilitaba comunicar nada a la Misericordia: “y estando concertada a casar le dio de repente apoplejía por cuya causa fue necesario desposarse con una amonestación que dispuso el sr. Juez de la iglesia y por esta causa no tuvo lugar de acudir a la Misericordia a pedir licencia para ello como todo constaba por la fe de casamiento que presentó y suplicaba al cabido se le escriba y asentara su casamiento en la partida de su recepción y se acordó se reseñe en la contaduría”.⁶⁹³ Sin embargo, la Misericordia entregó dote a otra joven que no comunicó que se casó fuera de Sevilla por ignorancia. Es decir la misma casa no cumplía con sus propias ordenanzas. La principal causa de demora en la entrega de dotes era por el descuido de las dotadas de no comunicar su nupcias.⁶⁹⁴ En 1706, Juan Ruiz de Ojeda solicitó licencia para casarse con Felicina Andrea Sánchez, nombrada en una dote de cincuenta ducados de la disposición del capitán Alonso Bermudo. Se casó sin licencia porque el novio estuvo en la cárcel y pedía envío de diputado a su velación. La novia quería casarse con su novio quien estaba en la prisión, incluso le amenazó con un embargo. En este caso, la Misericordia accedió al pedido de prórrogación en tiempo de haberse casado sin licencia y que trajese fe de haberse velado para darle satisfacción.⁶⁹⁵

Había dos libros de doncellas, una de recibidas y nombradas a una dote y el libro de las casadas. El lapso que se daba para asentarse de un libro a otro era de diez años, sino perdían el nombramiento. Y era imprescindible el envío de testigo al matrimonio y la fe matrimonial del cura que los casó. Era recurrente el olvido, la ignorancia de este detalle, por inadvertencia y se requería permiso de los hermanos en acta capitular para proceder a la entrega de la dote.⁶⁹⁶

El Viernes Santo 22 de abril de 1639, los maridos de las mujeres que estaban asentadas por hijas de la Misericordia otorgaron cartas de dote y se pagó al contado las dotes de dinero en la capilla del hospital. La Misericordia seguía sin cumplir con sus acuerdos, así en 1748, un matrimonio que se había hecho en secreto, no pidió licencia previa, pero se le concedió la dote.⁶⁹⁷

⁶⁹³ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 07/03/1649, f. 381 v. En caso de enfermedad de la doncella y se casara rápidamente sin avisar se podía dar la dote

⁶⁹⁴ AHPS, Libro cabildo 4751, (1655-1666), 02/04/1656, f.35r. “En 1656, Josefa Ramos, vecina de Alcalá de Guadaíra, casada con Jacinto Bejarano, natural de la villa de Aracena no sabía que era necesario licencia del padre mayor para casarse. Se constató que estaba asentada en los libros de esta casa en la dotación de Ginesa de la Barrera. Se tomaron las señas de su marido y si le tocase se le pagaría en Semana Santa”.

⁶⁹⁵ AHPS, Libro cabildo 4755, (1700-1706), 14/11/1706. Un embargo sería la retención, traba o secuestro de bienes por mandamiento de juez o autoridad competente.

⁶⁹⁶ AHPS, Libro cabildo 4737, 1552-1561, 01/02/1560, f. 294v. “En este cabildo hizo una petición Justa de Villalobos en que dice que ella es hija de esta casa y fue recibida, más hace diez años, y que ella se fue a Utrera con una parienta suya y de allí entró en una casa a servir a donde la casaron con Juan Moreno, vecino de dicha villa, como lo uno y lo otro parece por dos testimonios una del bachiller Vergara de cómo está asentada y otra del cura de Utrera que los casó y el dicho bachiller no la quiso asentar con las casadas porque se casó sin licencia”(Pidió que la asienten. Se hizo); AHPS, Libro cabildo 4737, 1552-1561, 08/06/1560, f. 308r. AHPS, Libro cabildo 4738. 1566-1578, abril 1567, f.130r. “En este hospital se vio una petición de Jerónima de la Cruz en que pide que atento que por inadvertencia se casó sin licencia de este hospital siendo hija de él ...e quien no se le quite el dicho ajuar e por el dicho cabimento fue mandado se junte esta petición con las demás que piden los susodichos para que a todas juntas se favorezca”.

⁶⁹⁷ CASTRILLO CASADO, J. (2012:15): Los matrimonios clandestinos realizados por las parejas en secreto y sin el consentimiento familiar, fueron condenados por la iglesia en el concilio de Letrán (1215). Los clérigos debían hacer público los enlaces en la iglesia antes de su concertación, bajo pena de tres años de suspensión de oficio. Se podía llegar a la excomunión para la pareja en la Baja Edad Media. Sin embargo, esta disposición debió haberse relajado en el siglo XVIII cuando la Misericordia aceptó este tipo de matrimonio. El matrimonio clandestino era una práctica bastante usual; AHPS, Libro cabildo 4763(1746-1751) 31/03/1748, f. 118r.

I) La procesión de las dotadas en la fiesta del Dulcísimo nombre de María

El patronato de Alonso de Montalbán, fundado el 25 de octubre de 1638, inauguró la procesión de las dotadas en la Iglesia de la Misericordia. Montalbán fundó un patronato de diferentes obras pías, fiestas y capellanías, entre las cuales estaba la entrega de dotes a huérfanas, mantenido a través del residuo que quedase de la renta de sus fincas.

Las rentas de los bienes de Alonso Montalbán eran repartidos en cuatro partes. La primera parte de la renta era destinada para fiestas y capellanías realizadas anualmente. La segunda parte utilizada en presos y cautivos. La tercera y cuarta parte del residuo que quedaba era dividida por iguales partes, la mitad para la festividad del Sacro Misterio de la Eucaristía para la compra del vestuario de los dieciocho sacerdotes y la otra mitad a la festividad del Dulcísimo Nombre de María Santísima con el vestuario y dotes de dieciocho doncellas. La cantidad dependía de la renta anual del patronato. Si sobraba algún caudal de ambas festividades, el fundador indicó que se distribuyese en festividades y vestuarios.

La fiesta del Dulcísimo Nombre de María con procesión de doncellas se celebró desde mediados del siglo XVII a fines del siglo XVIII con la asistencia y nombramiento de las dieciocho doncellas que dispuso el fundador. En 1645, las jóvenes nombradas por este patronato recibían una dote y una túnica blanca con la que procesionaban.⁶⁹⁸

El proceso era el siguiente: Primero se ponían los edictos en todas las partes públicas llamando a doncellas huérfanas, naturales de Sevilla y sus arrabales. El número de dotadas dependía de las cuentas de contaduría. Una vez determinado el número de jóvenes a desfilar, se sacaba una lista con sus señas y nombres de todas las doncellas candidatas a obtener un nombramiento de dote de ese patronato. Esas memorias se repartían entre los hermanos para que hicieran exhaustas diligencias en la averiguación del estado de vida o muerte en que se hallaban las nombradas. Realizadas todas estas diligencias las que parecieren o averiguaren estar muertas y tener hermana o padre o madre que les heredara según indicaba la fundación se les pagaría y la contaduría anotaría estos asientos. Las fallecidas que no dejaban personas que les heredaran, perderían estas dotes.⁶⁹⁹

El número de dotadas dependía de la renta. Así, en 1747 fueron entregadas veintiséis dotes según lo acordado en los cabildos de 4 de junio y 2 de julio de aquel año. El padre mayor y veinticinco hermanos eligieron a las jóvenes y a los diputados para esa fiesta, también determinaban que el día celebrado sería el octavo del Dulcísimo nombre de María. El Padre mayor firmaría los moldes en su nombre. Los diputados visitarían a las jóvenes para comprobar que cumplían con los requisitos. La paga de las dotes se haría el Viernes Santo siguiente al casamiento, siempre y cuando procesionaran el día de la fiesta a María, el domingo 17 de septiembre de 1747.⁷⁰⁰ Un requisito era que el novio debía pedir licencia antes de casarse con la dotada y los diputados asistirían a su matrimonio como testigos.

La fiesta de Alonso Montalbán era el día del Dulce Nombre de María realizada en la iglesia de la Misericordia, se entrega ropa blanca a las dotadas para que desfilaran junto a la imagen de María. También los cofrades de la hermandad y sus hijos, en total treinta, desfilaban con velas de a dos libras. La fiesta se hacía cantada, con música y fuegos artificiales, como toda fiesta religiosa barroca para transmitir a la colectividad poder, prestigio y unidad.

Las jóvenes eran nombradas, visitadas y realizaban la procesión, pero muchas no se casaban, pues no era fácil conseguir marido con las magras dotes que ofrecían a las jóvenes o porque fallecían y no lo comunicaban a la Misericordia. Las jóvenes tenían diez años para conseguir marido, pues la intención del fundador era dotar a las doncellas que se iban a casar y no sólo nombrarlas. Sin embargo, algunas de estas mujeres demoraban veinte, treinta y cuarenta años para conseguir marido, perjudicando a otras que teniendo próximos sus matrimonios pudieran llevar las dotes. Una cláusula del testamento de fundador disponía que habiendo salido en procesión la doncella nombrada y muriendo antes de casarse le diesen los treinta ducados de

⁶⁹⁸ AHPS, Libro cabildo 4749, (1643-1649), 14/02/1645, f. 122v. Nombrada se le dio el vestido blanco.

⁶⁹⁹ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 21/08/1695, f. 205r-206v.

⁷⁰⁰ AHPS, Libro cabildo 4763, (1746-1751), 06/08/1747.

vellón de dote que tocaba a la hermana soltera casamentera y de no tenerla a su padre o a su madre y a falta de las mencionadas, regresaría la limosna a la Misericordia.

La procesion del Dulce Nombre de María era un ritual practicado en la casa pia de la Misericordia a pedido de un patronato que lo dotó para ello con una generosa renta. La característica de esta procesion era el desfile en blanco de las dotadas cubiertas por un manto del mismo color. *“Y expresándose en la citada cláusula que a las dichas doncellas se les diese para que trajesen puesto el día de la fiesta saya, jubón, escapulario y manto de anascote blanco y en el escapulario un escudo con el nombre de María y una vela de media libra que llevaran en la procesión y acabado los oficios se llevasen los vestidos y quedasen nombradas en una dote de 30 ducados cada una”*.⁷⁰¹

Esta práctica que se dio en Sevilla y otros lugares de la monarquía hispánica y se mantiene aún en un pueblo polaco, en Kalwaria Paclawska donde la procesión se realiza acompañada de la imagen de María yacente en dimensiones humanas. Sin embargo, esta procesión se realiza en aquel lugar el 12 de agosto de cada año durante la Misa de celebración de la Asunción de María. En el hospital del Pozo Santo de Sevilla que fue administrada por la Casa Pía u Hospital de la Misericordia también se encuentra una virgen de estas características, la conocida Virgen del Tránsito, habría preguntarse si alguna vez fue usada para una procesión de estas características.⁷⁰²

| Tabla nº 6 | | |
|--|-----------------------|---|
| Fiesta del Dulcísimo Nombre de María la dotación de Alonso de Montalbán | | |
| 1704 | 18 dotes de doncellas | AHPS, Libro cabildo 4755, (1700-1707) 03/08/1704, s/f |
| 1743 | 18 dotes de doncellas | AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 04/08/1743. |
| 1747 | 26 dotes de doncellas | AHPS, Libro cabildo 4763, (1746-1751), 02/07/1747, f.50r. |
| 1792 | 36 | AHPS, Libro cabildo 4770, (1786-1797), 02/11/1792, f. 252v- 253v. |

⁷⁰¹ AHPS, Libro cabildo 4762(1741-1746), 01/07/1742.

⁷⁰² RIVASPLATA VARILLAS, P.E.(2017:128).



Niñas con hábitos de novias desfilan honrando la virginidad de la Virgen en Kalwaria Paclawska en Polonia. Fuente:National Geographic, diciembre 2015, p.10,11



Virgen del Tránsito en la Iglesia del Pozo Santo de Sevilla, cerca a la Casa Pía de la Misericordia.

CAPITULO IV

**Las dotes por trabajo otorgadas en los
hospitales sevillanos:
El hospital de San Hermenegildo de
Sevilla**

Capítulo IV

Las dotes por trabajo otorgadas en los hospitales sevillanos; El hospital de San Hermenegildo de Sevilla

“Y tiene entendido que si no fuera ayudado con esta dicha limosna no se podría casar”

“No tiene con que tomar estado sino es ayudada de la dote en que ha sido nombrada” (1578)

“Con ella estaba casado a título de la dicha dote que se le mandasen pagar” (1608)

“Las doncellas que vienen a servir a el dicho hospital vienen con la condición de que se les ha de dar la dicha dote” (1639)

“El testador quiso remediar doncellas parientas suyas, y que por falta de dote no dejasen de casarse y de entrar en religión, y (la que) está ya casada, está remediada, y es bien que se acuda a otras por ventura sin dote no hallaran marido” (1783)

4.1. Dotes por trabajo a doncellas pobres en los hospitales sevillanos

En Sevilla, como en toda Castilla y en la Europa del Antiguo Régimen, la dotación por trabajo era una práctica realizada por instituciones religiosas, laicas y personas particulares. Así, se dotaba a criadas que ingresaban muy jóvenes –desde los cinco años– a servir en casa de sus amos. Sin embargo, de este conjunto de dotes por trabajo, sólo nos concentraremos en las dotes a doncellas pobres por trabajo en los hospitales sevillanos.

Si bien la dotación de criadas por sus respectivos amos fue una práctica habitual, no lo fue tanto por las instituciones de carácter caritativo. Las dotaciones de doncellas pobres solían ser de carácter gratuito y sólo algunas instituciones religiosas o laicas dotaban como *“ayuda a tomar estado”* a doncellas por trabajar generalmente como criadas. Principalmente se hicieron para incentivar la permanencia en un trabajo duro y servil, cuando era llevado a cabo por legas que buscaban un salario para sobrevivir. Aunque algunos hospitales ya lo habían incluido a fines del siglo XV, esta idea no tuvo arraigo entre las demás. A fines del XVI se difundió esta práctica por su utilidad, para el mejor desempeño del trabajo realizado en los hospitales. Decisión tomada desde la administración, no como voluntad testamentaria de los fundadores. Así, se observa que en el testamento de Catalina de Rivera, fundadora del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, otorgado en 1503, no hace uso de esta obra pía, ni figura en el testamento de Diego de Yanguas, fundador de la convalecencia de aquel hospital en 1622. Ambos destinaron amplias mandas testamentarias a dotes de doncellas para tomar estado religioso a parientes, amigos y dotes de matrimonio a sus criadas y como residuos a doncellas pobres. Sin embargo, patronatos pequeños ya incluían dotes a doncellas pobres que trabajaban en este hospital, como el de Juana de Gallegos, desde 1601.

Se debe tener en cuenta que estaba muy mal visto por los/as testadores/as de estamentos altos el trabajo manual, aunque fuese el llevado a cabo por mujeres pobres, por lo que preferían dotar a vírgenes pobres y jóvenes para alejarlas de las tentaciones, errores y perversiones que las acechaban; que incentivar el trabajo manual, labor considerado servil.⁷⁰³ Inclusive, en los

⁷⁰³ Fue con la Ilustración cuando empezó a defender la cualidad positiva del trabajo manual, porque obedecía a los fines de propiciar la industria, la que necesitaba todo tipo de mano de obra, inclusive de mujeres y niños. Una Real Pragmática de 1783 instó al trabajo manual, tratando de borrar su deshonrosa

testamentos de mujeres de élite, indicaban como voluntad entregar dotes de monjas exclusivamente a jóvenes hidalgas que no hubieren trabajado jamás de manera manual, ni con personas de calidad inferior a ellas.⁷⁰⁴

Una de las probables razones de que se llevaran doncellas en los hospitales sería la creencia arraigada desde la Edad Media de que la pureza curaba las enfermedades, de ahí que vírgenes cuidaran a enfermos, manos limpias de contacto carnal y de la más alta estimación de moralidad. Esta idea medieval de que mujeres sin pecado curaban enfermos, pervivió en el Antiguo Régimen, junto con el desarrollo de la medicina. De esta manera, la sabiduría del médico aunado a la pureza de la doncella y la castidad de la viuda curaban el cuerpo y el alma, según la mentalidad de la época. Se trató de un periodo de tránsito entre la imaginaria religiosa medieval y el incipiente desarrollo de la medicina, tal como actuaban los amuletos que se llevaban para compartir su virtud purificadora, la doncella cual amuleto curaba y protegía. De esta manera, la trasmisión del mal y su curación estaba atribuida al contacto, a la proximidad.⁷⁰⁵ En el Antiguo Régimen, las doncellas trabajaban como ayudantes de enfermería en los hospitales de mujeres u hospitales que tenían área femenina.⁷⁰⁶ En hospitales generales, las mujeres trabajaban en el lavado de la ropa y la elaboración de la comida.⁷⁰⁷ Sin embargo, otra idea contraria se imponía que consistía en que cuidar enfermos, purificaba a los pecadores, de ahí que en el Antiguo Régimen, algunos reos de la inquisición purgaran en los hospitales, cuidando enfermos.⁷⁰⁸

En Sevilla capital, algunos hospitales dotaban a doncellas. La dotación de doncellas se

concepción, y en esta línea, entre 1778 y 1793, se dieron un conjunto de leyes que iban permitir la entrada de las mujeres como miembros de pleno derecho en los gremios.

⁷⁰⁴ ADSP, Legajo 9. Indicado en el testamento de Juana Núñez Pérez, importante patronato del Hospital de las Cinco Llagas. donde hay un apuntamiento sobre el Patronato fundado para casamiento de doncellas. ADSP. Hospital de las Cinco Llagas. 1689. Libro 11. Libro protocolo del patronato fundado por doña Juana Núñez Pérez y su hermana Ana Núñez Pérez, en el Hospital de la Sangre.

⁷⁰⁵ VIGARELLO, G. (2006: 15-16): La leyenda medieval La Quete du Graal (Siglo XII) que de la sangre de una virgen se curaba enfermos, ya que el líquido virginal, por su sólo contacto hacía desaparecer las podredumbres y las llagas. Pero manifiesta dos principios medievales que demostraban la eficacia curativa de ciertos objetos. En primer lugar, la pureza, cualidad impregnada de imaginaria y en este caso en particular de moralidad y en segundo lugar la sangre de la doncella esparcida sobre la piel actuaba por contigüidad, tal como lo hacían los amuletos para compartir su virtud purificadora.

⁷⁰⁶ PALACIOS ALCALDE, M. (1990: 305): En la Edad Moderna y aún antes, las mujeres en los hospitales no sólo se ocupaban de la higiene y de la alimentación sino que se hacían cargo de manipulaciones curativas y sobre todo, la atención al decurso de la enfermedad. La permanente presencia de la enfermera u hospitalera junto al enfermo garantizaba la recogida de unas informaciones que, dadas a conocer en su momento a su médico, podían contribuir a una mejor aplicación del tratamiento adecuado. La atención al desarrollo de la enfermedad se llevó al extremo de encargar a las hospitaleras que velaran al enfermo durante la noche, tarea que realizaban por parejas y que incluía la ayuda al enfermo, si éste lo pedía.

⁷⁰⁷ GARCÍA DEL MORAL, A. (1984: 77).

⁷⁰⁸ PALACIOS ALCALDE, M. (1996: 71-88) (1990: 306): Las procesadas por delito de hechicería y curanderas solían servir cinco años en el hospital que se señalare. A veces iban procesadas por prácticas de alumbrao, como tres mujeres al hospital de San Juan de Dios de Granada Así, la costumbre de ver a las viejas hechiceras, trabajando como hospitaleras, parece haberse convertido en un tópico. De esta manera, la Inquisición condenó a ciertas mujeres a pasar parte de su vida o toda ella dedicadas a realizar los trabajos de hospitaleras o con el fin de que se ganaran la vida sin delinquir. ADPS. Legajo 4B. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del hospital de las Cinco Llagas (1659-1687), f. 63 r (1665). En el siglo XVII en el Hospital de la Sangre de Sevilla, la Inquisición “*deposito*” a Andrés de los Cobos, como una manera de pagar alguna pena como enfermero de eclesiásticos; GARCÍA-MOLINA RIQUELME, A.M.(2000:249): En el Virreinato de Nueva España en el proceso de Teresa Romero que compareció en el Auto de Fe de 19 de noviembre de 1659 fue condenada por impostora alumbrada y embustera, a Auto en forma de penitente con vela verde en las manos, sogas al cuello, abjuración de vehemente, doscientos azotes y reclusión por diez años en un hospital para atender a los enfermos. Sacado del Archivo Histórico Nacional. Inquisición, lib. 1065, fol. 524 v; SANTO TOMÁS PÉREZ, M. (2003:86):En la Edad Media había siete obras corporales que eran visitar a los enfermos, darles de comer, de beber, redimirles del pecado, vestirles, contribuir a mantener el hospital y enterrarles cuando muriesen.

realizaba como una añadidura más a sus obras pías, con los residuos monetarios que quedaban de sus actividades principales, por voluntad de los priores o administradores, nunca de los fundadores, lo que explica el carácter práctico de estas dotaciones, incentivar el trabajo duro llevado a cabo en los hospitales por mujeres jóvenes. Los hospitales sevillanos que más destacaron en la dotación de doncellas pobres por trabajo como criadas y enfermeras fueron: el Hospital de San Hermenegildo o El Cardenal que marcó precedente para las demás y el Hospital de las Cinco Llagas o la Sangre. Estas dotes como ayuda a tomar estado oscilaban entre quince a veinte mil maravedís, que era la cantidad usual con la que se dotaba a las jóvenes pobres;⁷⁰⁹ además de cualificar a las doncellas en diversas especialidades hospitalarias, tanto de atención al enfermo como realización de labores domésticas puntuales.

En Sevilla, el Hospital de San Hermenegildo o del Cardenal fue un hospital que sirvió de modelo al Hospital de las Cinco Llagas, en lo administrativo, en lo religioso y sobre todo, en la constitución de las doncellas de dote para tomar estado de casada, destinada a las mujeres que trabajaban como criadas y enfermeras en el hospital. El Hospital del Cardenal fue el primero en Sevilla en otorgar dotes para casamiento a las doncellas que habían servido en sus instalaciones.

El Hospital de San Hermenegildo era el gemelo del Hospital de las Cinco Llagas, en el sentido que mientras éste recibía a mujeres enfermas no contagiosas, el otro acogía a varones enfermos de calenturas, cámaras, heridos y cualquier enfermedad y, sobre todo, a heridos de arma blanca o accidentes, a excepción de bubas y lamparones, es decir, enfermos contagiosos. Tenía ochenta camas con médico, cirujano y botica, y su área femenina de madres y doncellas dedicadas a lavar la ropa, amasar y cocer el pan y otros oficios domésticos. El hospital contaba con tres amas, llamadas madres, cada una de las cuales tenía como sus colaboradoras a dos doncellas. A estas seis doncellas, además de sus salarios, recibían cada una nueve mil maravedís (veinticuatro ducados) para tomar estado de casada. Cada año, el hospital del Cardenal daba una cantidad de veinte mil maravedís en dinero para dotes, dotación que podía crecer o menguar según la renta que obtenían para este efecto del trigo, por lo que se aseguraban entregar cada año de diez a doce dotes, soliendo pasar de dieciséis en sus mejores tiempos, vale decir siglos XV a mediados del XVI.

Su similitud con el Hospital de las Cinco Llagas de mujeres es bastante evidente. Ambos hospitales eran eclesiásticos y compartían dos patronos, los priores de los monasterios de San Jerónimo de Buena Vista y Santa María de las Cuevas y estaban bajo la protección del Papa, a quien tenían que solicitar permiso para cualquier cambio o modificación. Regido por frailes y administrada por clérigos -administrador, secretario notario, mayordomo y curas- con un área de clausura femenina con doncellas de dote bajo la tutela de una madre mayor.

El otro hospital sevillano que tenía doncellas de dote fue el Hospital del Espíritu Santo, fundado en 1587, producto del proceso de reducción de hospitales pequeños, y destinado a enfermos con sífilis,⁷¹⁰ a pesar de que existía otro hospital para tal fin.⁷¹¹ En este hospital

⁷⁰⁹ DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003:103). En Andalucía, la dote que llevaba la mujer al matrimonio era parte fundamental de la hacienda familiar y garantizaba su independencia. El marido ejerció el derecho de disposición de los bienes aportados al matrimonio. Esta afirmación se constata en los numerosos y llamativos conflictos judiciales que la mujer entabló tratando de controlar sus bienes y pleiteando a través de larguísimos contenciosos, no sólo por el dominio legal, sino también real de sus bienes dotales.

⁷¹⁰ GARCÍA CARMONA, J. I. (2005: 263): El Hospital del Espíritu Santo se construyó en pleno centro de Sevilla, y a pesar de las quejas de los vecinos y de los regidores capitulares por el miedo al contagio de la sífilis, se impuso la voluntad del Cardenal Arzobispo Rodrigo de Castro. Su principal fuente de ingresos fueron los cuatrocientos alquileres de casas. Otros ingresos eran los censos y las mandas testamentarias de algunos benefactores. Al poco tiempo de creado este hospital se vio inmerso en la crisis económica generalizada de toda la monarquía española, impactándolo aún más la gran peste de 1649 que marcó el descenso del número de enfermos por la mortandad generalizada y la falta de dinero por el nulo ingreso de los alquileres de las casas; pronto la demanda de enfermos se incrementó y no logró cubrir la oferta hospitalaria ofrecida para los bubosos.

⁷¹¹ *Ibidem* (2005: 235-280): En el Quinientos, la demanda en Sevilla de asistencia hospitalaria para la curación de la sífilis era considerable, más si se considera la cuantiosa población que habitaba en la ciudad, que superaba los cien mil habitantes. El hospital de San Cosme y San Damián que llamaban las Bubas admitía a los bubosos. Llegó a atender a mil pacientes al año a finales del XVI donde iba gente

apareció en forma bastante tardía la entrega de dotes a sus criadas para matrimonio. Se creó un patronato en 1680, cuyo fundador fue el capitán Miguel de Benavides, con dotes de cincuenta ducados. Esta dotación correspondía a una de dos dotes anuales que este patronato entregaba a la Casa de la Misericordia, encargada de hacerlo efectivo.⁷¹² La otra dote correspondía al hospital de la Sangre, donde también había jóvenes que trabajaban como enfermeras.

El Hospital del Espíritu Santo estaba dividido en un área masculina y otra femenina y tenía un área de convalecencia. La fémina no sólo se ocupaba de la atención de sus enfermas sino, también, de la elaboración de la comida, el lavado y la confección de ropa de cama para todo el hospital. El cuidado de las pacientes mujeres, separadas de los hombres, se llevaba a cabo específicamente en las salas de mujeres, a cuyo servicio se encontraban los siguientes cargos: médicos, madre mayor, madre ropera, ayudante de portera, enfermera mayor, dos enfermeras menores, cocinera, barrendera y dos panaderos. Cada una de las empleadas cobraba once reales al mes o cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho maravedíes anuales, que era lo mismo que se pagaba en los otros hospitales. También se contrataban temporalmente dos o más mujeres más para las campañas de unciones, sahumeros, sudores y “*aguajes de palo o zarza*”⁷¹³; sin embargo, a mediados del siglo XVII, se dejó de usar la zarzaparrilla para privilegiar las unciones mercuriales. En total, el Hospital del Espíritu Santo llegó a tener siete “*hijas*” a las que no concedió dote y el patronato que se creó para tal fin fue tardío y no fue efectivo. Además, con el paso del tiempo, en este hospital se prefirió la presencia de madres o mujeres adultas que doncellas, pues en 1670 había cuatro madres y una doncella (madre enfermera, madre ropera, madre portera, madre enfermera o enfermera primera y enfermera segunda (doncella)).

En cuanto al ajuar en este hospital sevillano estudiado se llevaba a cabo la práctica de vender la ropa de los difuntos, ya que tenían por costumbre y derecho adquirido por bulas apostólicas disponer de la ropa y las alhajas de la enferma que entraba a curarse y fallecía en él. Las almonedas del hospital de San Hermenegildo eran provenientes en su gran mayoría de ropas de difuntos varones, ropa con la que las doncellas de dote de ese hospital no podían hacer un ajuar.

4.2. Origen, evolución y contextualización histórica del Hospital de San Hermenegildo

4.2.1. Fundación y aparición de la institución de la dote

El primer hospital en la ciudad de Sevilla que instauró dotación de doncellas fue el Hospital del Santo Rey y Mártir San Hermenegildo (que popularmente llamaban del Cardenal). Este hospital estaba situado en la plazuela del convento de religiosas de San Leandro, collación de Santiago el Viejo; lo fundó el cardenal y arzobispo de Sevilla don Juan de Cervantes a través de una cláusula testamentaria, con facultad que le concedió el Papa Nicolás V el 26 de octubre de 1448. Este testamento fue certificado por el clérigo notario apostólico de la diócesis de Sevilla Pedro Martínez de la Palma, el 16 de noviembre de 1453, en el cual se nombró por patronos de este hospital a los priores de los monasterios de Santa María de las Cuevas, orden de la Cartuja y de San Jerónimo de Buenavista, ambos extramuros de la ciudad de Sevilla, y de una persona que designase el Cabildo Eclesiástico de Sevilla. La fundación de este hospital fue confirmada por Nicolás V por breve apostólico, en Roma, el 16 de mayo de 1453, con completa excepción de la jurisdicción ordinaria eclesiástica, es decir, la total independencia del ordinario diocesano, tanto en la visita general de su iglesia, enfermerías, eclesiásticos y sirvientes laicos, nombramientos de sus empleos e inspección de sus rentas y cuentas, obras pías agregadas y

pobre para tomar baños de aguajes, pero sin convalecer allí. Solicitaba ayuda para mantenerse en la época de mayor bonanza económica de los hospitales con rentas superiores a veinte mil ducados, mientras éste sólo tenía novecientos mil maravedíes. La extinción de numerosos hospitales pequeños en 1587, no perjudicó a este hospital, incluso se creó un segundo hospital para bubosos, el hospital del Espíritu Santo.

⁷¹² ADPS. Legajo 23. Testamento de Miguel de Benavides. Hospital del Espíritu Santo.

⁷¹³ Sahumerio: Humo que produce una materia aromática que se echa en el fuego para sahumar con el fin de purificarlo o para que huelga bien (RAE).

memorias de misas en él fundadas.⁷¹⁴ Estos privilegios, otorgados por el Papa, se fueron confirmando por otros pontífices y no fue alterado a pesar de que el Concilio de Trento dispusiera que un representante del arzobispado visitase el hospital. Esta medida se anuló por disposición del breve otorgado por Sixto V, en 1587, que ordenaba al arzobispo de Sevilla y a su oficial no molestar ni impedir a los patronos y visitantes del hospital, visitarlo y administrarlo como se había determinado en la bula de su fundación. Todos los años, conforme a la disposición del Concilio de Trento, los patronos realizaban dos visitas: la primera de todo el hospital, llamada la “*Visita General*”, que comprendía su iglesia, vestuarios y demás oficinas, y la segunda, denominada “*Juntas particulares*”, para la revisión de los negocios de la mayordomía.

Este hospital estaba bajo la autoridad directa del papado, quien delegó este poder en dos frailes y un canónigo, un representante del cabildo catedralicio sevillano. Se creó en una época de ebullición religiosa en donaciones para obras pías, los legados testamentarios y la creación de patronazgos en distintas instituciones religiosas –catedrales, iglesias, hospitales –que fueron bastantes frecuentes y generosas a mediados del siglo XV.⁷¹⁵ En este contexto se fundó este hospital por don Juan de Cervantes, arzobispo de Sevilla, un religioso cercano a la curia papal, que valiéndose de sus influencias, la protegió en su seno, impidiendo la intromisión de otros poderes en su quehacer diario.

Este hospital fue fundado para pobres y para enfermos y enfermas que no padecieran enfermedades incurables, con separación de sexos, siendo atendidas por una mujer o dos o cuantas fuesen necesarias. Se exigía que fuesen “*honestas y caritativas y de quien ninguna mala suspensión se presuma*” y que “*no entre a servir hombre alguno*”. La separación de sexos en este hospital tenía un claro objetivo, evitar la fornicación: “*si por ventura acaeciése que alguno de los servidores o servidoras fuere fallado haber cometido en el dicho hospital algún acto fornicario o provocar, o fuere en causa o consejo que otro lo cometa, u otro delito porque daño o infamia se pueda seguir a la Casa, que por ese mismo fecho sea lanzado del dicho hospital, ni jamás, enfermo ni sano sea recibido*”.⁷¹⁶

Sin embargo, en el siglo XVI, este hospital se especializó en curar hombres heridos “*así de bocas de fuego, espadas, puñales, quebraduras de brazos, piernas, dislocaciones, mordeduras de perros y otros animales venenosos, quemaduras y otras cualquier heridas que no hayan pasado a ser llagas que necesiten de mercuriales para su curación*”.⁷¹⁷ Asimismo, muchos heridos por peleas ingresaban al hospital, y al poco tiempo la justicia los reclamaba, sacándolos a viva fuerza, alegando que eran delincuentes. En su defecto, la justicia ordinaria y

⁷¹⁴ ADPS. Libro 2. Visitas patronales, 26/05/1632, f.191r: Cometieron al administrador que traiga bula de su santidad por medio de los curiales de aprobación y confirmación de la exención que tiene el dicho hospital y los señores patronos y la posición tan antigua que tienen de visitar el dicho hospital y sus ministros y hacienda en virtud de la facultad apostólica de la Santidad de Nicolao Papa Quinto.

⁷¹⁵ ADPS. Legajo 1a. Testamento del Exmo. Sr. don Juan de Cervantes, fundador del hospital de San Hermenegildo: En aquel documento figura una lista de dotes a doncellas: “*mandamos que den a Jorge de Medina, hijo de Rodrigo de Cervantes lo que resta de haber para cumplimiento de los ciento cuarenta y cinco mil maravedíes que le mandamos para ayuda de casamiento a da. Violante, su hija, y que se descuente en esto lo que se faltare que el dicho Jorge nos debe*” y a otras mujeres de su familia les dio dote para casamiento: “*Mandamos a Maxi Gutiérrez de Cervantes que vive en casa doce mil maravedíes y otros doce mil a su hija e su sobrina hija de Gonzalo Fernández para ayuda a su casamiento. Ítem a las hermanas de Fernando de Cervantes cada diez mil maravedíes para ayuda de casamiento. A Arias Gutiérrez de Cervantes que vive en Lora veinte mil maravedíes para ayuda a casamiento de su hija. Ítem a nuestras sobrinas, nietas de Gonzalo Gómez de Cervantes que viven en ciudad que están por casar para sus casamientos cada diez mil maravedíes (...) porque podrá ser que algunas de las personas a quien mandamos algunas ayudas para casamiento mueran antes que casen en el tal caso queremos que lo que es así mandamos se devuelva a la fábrica de Nuestra Iglesia, pero si entraren en religión aprobada hayan lo que le mandamos como si se casasen*”.

⁷¹⁶ ADPS. Pergamino 389. Constituciones del hospital de San Hermenegildo (15/11/1455).

⁷¹⁷ *Ibidem*.

sus escribanos ingresaban a las enfermerías para tomarles las declaraciones y confesiones, provocando escándalos y fastidiando la tranquilidad de los demás.⁷¹⁸

Algunas camas de mujeres enfermas existían, determinadas desde su fundación, pero en forma reducida, en la “Torre”. Sin embargo, su uso desapareció paulatinamente, ya que este hospital se estaba especializando en cirugía y curar heridas de arma blanca, siendo los heridos generalmente hombres. Así, en 1536, según Luis de Peraza, sólo había enfermos varones en este hospital.⁷¹⁹ En 1587, el cronista sevillano Alonso Morgado, señalaba que este hospital tenía ochenta camas, aunque en 1599,⁷²⁰ habían descendido a cuarenta, cuyos enfermos eran atendidos a cualquier hora del día o noche, habiendo para eso un cirujano mayor, médico, enfermero mayor, cuatro enfermeros menores, un medicinero, un barbero, un boticario y un ayudante de botica. También el enfermero mayor tenía por obligación salir del hospital y colocarse en las afueras del vestíbulo en las escaleras a curar hombres y mujeres que acudiesen con heridas y “*por no querer tomar cama en las enfermerías, acuden a curarse todos los días al portal del hospital*”.⁷²¹ Como se observa, el hospital, en 1575, después de casi un siglo y medio de su fundación, estaba ya constituido y funcionando tal cual la encontraremos en el siglo XIX. Este hospital estaba orientado a curar sobre todo heridos y a los que requerían medicinas; a finales del XVI se designaron algunas camas para convalecientes y en 1600 un área para atender a sacerdotes y religiosos.⁷²²

El sistema dotal de doncellas del Hospital de San Hermenegildo no empezó desde su fundación, sino que se generó a medida que obras pías de dotación de doncellas eligieron como administrador de sus bienes al hospital. Este hecho se puede comprobar en el testamento del cardenal Juan de Cervantes donde no indica que se creara ninguna dotación de doncellas para tomar estado de casada o religiosa entre las sirvientas que trabajaban en ella. Lo que sí determinó fue a los patronos del hospital “*que la administración de él después que los dichos nuestros albaceas fallecieren pertenezca perpetuamente a los priores de las Cuevas e de San Gerónimo con una persona buena que el cabildo de Nuestra Iglesia diputare (...) y que puedan hacer buenas ordenanzas e constituciones*”.⁷²³

Así, pues, las dotes de doncellas debieron partir de los mencionados patronos del hospital en algún momento entre 1453 a 1551, pues la dotación de doncellas estaba constituida desde antes de la última fecha mencionada, según se constata en el testamento que el administrador del hospital Diego de Rivera otorgó ante escribano público, Francisco de la Torre y testigos, el 10 de diciembre de 1551. En dicha manda testamentaria dejó estipulada la entrega

⁷¹⁸ ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616), 08/06/1611, f.140 r. En 1611, los patronos del hospital mandaron que se enviara un memorial al Rey y al Real Consejo para que se evitasen estas situaciones, sin resultado alguno.

⁷¹⁹ HERRERA DÁVILA, J. (2010: 96): Menciona a Luis de Peraza y transcribe un fragmento de su libro *Historia de la nobilísima e Imperial ciudad de Sevilla*.

⁷²⁰ ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616) (1599). Las camas se redujeron a cuarenta camas, veinte para heridos y veinte para medicina y ocho camas de convalecientes.

⁷²¹ ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616) (1599).

⁷²² ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616), 04/05/1600, f.78 v. ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616), 12/08/1606, f.102 v. ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616), 18/07/1612, f.145v. El hospital San Hermenegildo destacó sobre todo en la cirugía por la participación de ilustres y dotados médicos de la talla del Dr. Hidalgo de Agüero que le dieron fama y prestigio, al grado que se incentivó el aprendizaje de la cirugía, permitiendo pláticas o disertaciones sobre medicina o cirugía en el hospital de forma pública y abierta, a todos los que quisieren. Este proceder que se hizo cotidiano e incentivado desde la cúpula eclesiástica del hospital, constituiría los prolegómenos de la erección de una academia de cirugía en este hospital, con un equipo médico bastante completo para la época: médicos, cirujanos, enfermero mayor, cuatro enfermeros menores, un medicinero, boticario, sangrador y barbero. De esta manera, los patronos del hospital ordenaron en 1606: “*Que en este hospital se entren a platicar todos aquellos que quisieren de medicina y cirugía, sin que ninguna persona se lo estorbe tanto a ser bien común*”. Efectivamente, dio efecto, pues el 18 de julio de 1612, estos “*platicantes*”, cirujanos de Sevilla, pidieron a los patronos del hospital licencia para que se leyese cátedra de cirugía en el hospital.

⁷²³ ADPS. Legajo 1 A. Testamento del Excmo. Sr. d. Juan de Cervantes, fundador del hospital de San Hermenegildo.

anual de mil maravedíes a una moza que hubiese sido visitada y hubiese trabajado en el hospital. Legó una cantidad que se sumó a la que entregaba el hospital a estas jóvenes: *“Que el dicho hospital (del Cardenal) pague a la moza que fuere visitada y hubiere servido en el dicho hospital mil maravedíes demás è allende de la limosna que el dicho hospital da a la tal moza que así ha servido è ha visitado porque ruegue a dichos por mi anima”*.⁷²⁴ También, dejó una serie de bienes y tierras al hospital con la condición, de que se fundase una capellanía para misas por su alma y la de su hermana en la villa de Sanlúcar la Mayor, en la iglesia de Santa María de la Antigua. El remanente o sobrante de las rentas se destinaría a dotar un albergue para ancianas doncellas y viudas, sin recursos económicos y que, en 1595, fue agregado a la administración del Hospital de Nuestra Señora de la Antigua de Sanlúcar la Mayor, que, también, había recibido bienes de Diego de Rivera⁷²⁵: *“y el capellán que sirviere por el servicio de ella se le den ocho mil maravedíes en cada un año y lo demás que rentaren los dichos bienes la dicha cofradía sea obligada a lo repartir por las pobres mujeres que están en el dicho hospital del Antigua y estuvieren para siempre jamás con que sean remediadas”*.⁷²⁶

Los primeros libros de cabildos del hospital del Cardenal se perdieron y sólo se encuentran a partir del año de 1575. La información más antigua que se tiene sobre dotes de doncellas que trabajaban en este hospital procede precisamente de 1575, cuando se realizaron las juntas capitulares de este hospital, donde se menciona que estas doncellas estaban dirigidas por tres amas llamadas madres: la madre de la *“Torre”*, la madre del pan y la madre de cocina. Estas dos madres últimas desaparecieron y en 1618 se nombró a una tornera. Todas bajo la dirección de la madre mayor o de *“la Torre.”*

La dotación de doncellas en este hospital se dio con el fin expreso de satisfacer una necesidad que reclamaba la mujer castellana, conseguir dote para casarse, no sólo porque era considerado el destino natural impuesto por la sociedad y que la mujer, en este caso pobre, había asumido, sino que se entendía como la única forma para poder sobrevivir en el Antiguo Régimen: vivir en pareja. Además respondía a la gran demanda que existía de satisfacer necesidades espirituales ante la muerte por los fundadores de capellanías, testadores, es decir, gente que tuviese algún bien que ofrecer, y que no fuera necesariamente pudiente.

En este hospital se dotaba a jóvenes que ingresaban a trabajar como doncellas de dote, pero, también, se entregaban dotes gratuitas sin mediar trabajo para conseguir las, a través de legados testamentarios, a la usanza de la Capilla de la Anunciación de la Catedral de Sevilla, es decir, a través de una procesión y un ritual religioso a cumplir el primer día del año, como fue el caso del patronato fundado por Catalina de Mendoza. También algunos testadores, como el administrador del hospital Gonzalo Millán, ampararon a los descendientes de su linaje, hombres y mujeres, a través de los siglos, con generosas prebendas de estudios y dotes para casamiento o religión.

4.2.2. Repercusión de las crisis epidémicas, sociales y económicas en las dotaciones de doncellas del hospital de San Hermenegildo de Sevilla

⁷²⁴ ADPS. Legajo 55. Testamento del canónigo Diego de Rivera, s.f. (1551).

⁷²⁵ AMORES MARTÍNEZ, F. (2006: 813-840): Diego de Rivera creó un asilo de ancianas colindante al Hospital de la Antigua en Sanlúcar la Mayor. El valor de esta manda por trienio ascendía a seiscientos diecisiete mil veintisiete maravedíes. Una cantidad nada despreciable con la que se mejoró este hospital: cuarto alto, patios, casa de las ancianas, enfermería de las mujeres, caballerizas, vivienda de la enfermera y capilla. El albergue de ancianas y el hospital estaban colindantes y la hospitalera atendía indistintamente a las enfermas. El cabildo de la catedral de Sevilla tuvo influencia en Sanlúcar la Mayor desde los años de la repoblación cristiana y no cabe duda de que los canónigos de la iglesia mayor hispalense donde se venera el icono de la Virgen de la Antigua se encargaron de difundir su devoción por toda la diócesis, llegando a tierras americanas y en Sanlúcar donde dio nombre a este hospital y a la cofradía que en él se estableció. Uno de los canónigos que incentivó esta fe fue Diego de Ribera y proporcionó la parte más significativa de sus rentas. Colindante al hospital de la Antigua mandó fundar un hospicio de ancianas solas en Sanlúcar y creó en el Hospital del Cardenal de Sevilla un patronato para dotar a las jóvenes que trabajaban allí. La tradición indica que los obispos y cardenales tendían a ayudar a las mujeres en situación de desamparo.

⁷²⁶ ADPS. Legajo 55. Testamento del canónigo Diego de Rivera, s.f. (1551).

A comienzos del siglo XVII, Sevilla se convirtió en una ciudad peligrosa y no faltaban los duelos de espadas y las heridas de arma blanca, por lo que este hospital estaba concurridísimo. Este mismo fenómeno se dio en el hospital de la Sangre, es decir, se denota un número importante de pacientes heridos que ingresaron durante este periodo en ambos nosocomios. En otras palabras, la época de mayor apogeo económico de Sevilla iba de la mano con el aumento de la delincuencia y la violencia.⁷²⁷ Se convirtió en algo habitual que jueces junto con escribanos interrogaran a los heridos, una práctica ordenada por la Audiencia Real, que los priores del hospital prohibieron muchísimas veces, sin resultado alguno.⁷²⁸

Los problemas económicos se dejaron sentir desde fines del XVI a mediados del XVII, por lo que los priores del Hospital de San Hermenegildo pidieron al Consejo Real, en 1619, *“licencia para romper mil fanegas de tierra baldía en terreno de la villa de Utrera por el tiempo que bastase para sacar seis mil ducados que el hospital ha menester la cual merced se ha concedido por dos veces a los religiosos franciscanos de la villa de Utrera por dos cédulas reales una del año 1588 y otra del 1594”*,⁷²⁹ idea que propuso el administrador y fue aprobada, pues ya había descendido el número de camas por la crisis económica generalizada; así, en 1597 se produjeron problemas serios con el abastecimiento de pan por lo que se recurrió a tributo hasta un total de dos mil quinientos ducados.

Las crisis de subsistencias y las pestes acechaban al hospital, como las de 1649 y 1709. Además, los desastres naturales se sucedían con mucha asiduidad, lluvias torrenciales, sequías, calor intenso y frío gélido; graves inundaciones que afectaron las huertas del Hospital de San Hermenegildo, que tenían colindante al río, y también a varias casas arrendadas de su propiedad en 1626.⁷³⁰

El descalabro económico en Sevilla en el siglo XVII provocó una disminución del número de doncellas de dote en los hospitales sevillanos. En el caso del Hospital de San Hermenegildo se dio en tres fases que coincidieron con periodos críticos en el aspecto económico, político, y confrontaciones bélicas que afectaron a Sevilla y sus instituciones civiles y eclesiásticas: la primera a fines del siglo XVI, la segunda después de la peste de 1649 y la última durante todo el siglo XVIII, culminando en el XIX, con la invasión francesa y la Guerra de la Independencia, que provocaron la desaparición de las doncellas de dote de este hospital.

La Primera fase se inició en 1597 cuando la situación económica se recrudeció en el hospital. El trigo escaseaba y se elevó su precio al grado de que el hospital se obligó a poner un tributo de dos mil quinientos ducados para abastecerse de pan. En 1598 se produjeron cambios en el hospital, los salarios y las raciones de comida fueron reducidos a la mayoría de los laicos que trabajaban en el hospital - sacristán, botiller, portero, atahonero, carnicero, boticario - a excepción del cirujano y médico, y se despidieron a criados y sirvientes del hospital, como al ayudante de botica, y a uno de los cuatro enfermeros menores del hospital. Estas medidas provocaron el aumento del trabajo, pues si bien disminuyó el personal, se incrementó el número de enfermos por la calamidad de los tiempos. Se habilitaron cinco camas más de las cuarenta y cinco que tenía el hospital. Esta situación también impactó a las doncellas de dote, pues despidieron a dos, aunque no hubiesen cumplido los tres años reglamentarios.

En 1598: *“Acordaron los dichos señores patronos que desde el primero de septiembre de este año se despidan dos doncellas que al presente en el dicho hospital, las más antiguas en el servicio de las cuales gocen del derecho de los nueve mil maravedíes que el dicho hospital*

⁷²⁷ ADPS. Libro de los autos capitulares y visitas que hacen en este hospital los señores patronos del hospital. Empieza el primero de febrero de 1617 y acaba en 1639, 09/07/1619, f. 54 r: *“A la petición del cirujano doctor Gerardo Vaguet, cirujano mayor del hospital, dice que cuatro años sirve en el hospital y que en él se han ido aumentando el número de los heridos y que cuando acaba de curarlos no queda de provecho para ir a visitar los enfermos que tiene en la ciudad y que gastaba la mayor parte de la mañana en curarlos porque de ordinario había cincuenta o sesenta enfermos y muchas veces habían llegado a setenta todos curados por sus manos”*.

⁷²⁸ ADPS. Libro 1 B. Libro de actas de visitadores del hospital (1617-1639), 26/05/1632, f. 191r.

⁷²⁹ ADPS. Libro de los autos capitulares y visitas que hacen en este hospital los señores patronos del hospital. Empieza el primero de febrero de 1617 y acaba en 1639, 02/08/1619, f. 73r.

⁷³⁰ ADPS. Libro 1 B. Libro de actas de visitadores del hospital (1617-1639), 26/06/1626, f. 166r.

les da a cada una cumplidos tres años para ayuda de su dote aunque no hayan cumplido los tres años por ser su voluntad de que gocen de este superávit".⁷³¹ Prácticamente desde aquel año se suspendió la dotación de doncellas por un tiempo.

Al haber suspendido prácticamente la dotación de doncellas, disminuyó la afluencia de jóvenes para trabajar en el hospital. De esta manera, el Hospital del Cardenal descuidaba el área femenina, en cuanto a suministrar muchachas para ayudar a la madre mayor, al grado que era ésta la que se tenía que agenciar y pagar con su peculio la manutención de alguna muchacha. En 1609, la madre mayor Ana de Bejarano pidió ayuda de costa para pagar lo que había gastado en el sustento de una muchacha algunos años en el servicio del hospital: "*a la petición de doña Ana de Bejarano, madre mayor de este hospital, en que dice haber sustentado una muchacha algunos años ya y que se ha ocupado en el servicio de este hospital que se le manden dar alguna cosa para su sustento o alguna ayuda de costa. Mandaron los dichos señores patronos que se le den doce ducados de ayuda de costa a la dicha madre mayor para el dicho efecto que pide por esta vez*".⁷³²

El área de mujeres estaba falta de mano de obra con las reducciones realizadas desde 1598, época de pestes y crisis de subsistencias. Esta suspensión duró poco, trece años (1598-1611), hecho que nos permite comprender la necesidad que tenían de estas muchachas para el buen gobierno del hospital. Los patronos "*mandaron que por cuanto de tiempo inmemorial a cada una de las doncellas que sirven en este hospital tres años cumplidos demás de la ración y salario ordinario se les da para ayuda a su casamiento y dote, lo cual había cesado por algunos respetos que de aquí adelante las dichas doncellas que así sirvieren en el dicho hospital el dicho tiempo se le den y hayan de haber demás del dicho su salario los dichos nueve mil maravedíes, habiéndose casado y para ayuda a su dote y no de otra manera, en los cuales entran y se comprehenden los mil maravedíes que por su testamento les mandó el canónigo Diego de Rivera y que el administrador del dicho hospital les acuda con ellos y así lo proveyeron y mandaron*".⁷³³ De esta manera, los patronos del hospital consideraron necesario contar con las doncellas de dote en dicha institución, y como el señuelo seguro para su permanencia era la obtención de la ansiada dote, se determinó volver a concederlas.

La segunda fase fue consecuencia de la gran peste de 1649; el hospital del Cardenal tuvo problemas con el pago de sus inquilinos, por las masivas defunciones que se produjeron en la ciudad de Sevilla, debido a la gran peste de ese año, aproximadamente sesenta mil personas murieron: "*por la gran peste que ha habido en esta ciudad desde primero de abril de este año, en que ha muerto mucha gente y muchos inquilinos del dicho hospital, por lo cual a cuatro meses que no se cobran maravedíes ningunos y al presente no hay mayordomo en el dicho hospital, porque el dicho Francisco de Soto se promovió para secretario del hospital de la Sangre, y así por estas causas y por estar por hacer, la provisión de trigo, cebada, vino y carbón y otras cosas necesarias y forzosas para el hospital, sino se compran estos géneros ahora que es el tiempo más tarde costaran más*".⁷³⁴

A consecuencia de la peste, murió la madre mayor del área femenina y algunos curas que estaban más expuestos al contagio, porque tenían que dar la extremaunción. Se nombró a una nueva madre mayor, Francisca de Mendoza, por los priores del hospital, visitadores y administradores perpetuos del hospital, previa información de su persona, para que gobernara el cuarto de las doncellas.⁷³⁵

Después de la gran peste de 1649, se incrementó el trabajo en el área femenina por las labores de costura y elaboración de ropa de enfermería, ya que antes se mandaba hacer toda esta ropa de forma externa. Sin embargo, la disminución de las rentas y la carestía de la vida, exigió más en el trabajo realizado por las doncellas de dote. Esto produjo que se elevaran los salarios

⁷³¹ ADPS. Libro 1 A. Libro del hospital del cardenal 1574-1616, 1598, f. 71v, 72 r.

⁷³² ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616), 01/07/1609, f.125v.

⁷³³ ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616), 08/06/1611, f. 139v: *Dotes a las doncellas que sirven este hospital de nueve mil maravedíes.*

⁷³⁴ CARMONA GARCÍA, J.I. (1993:200). ADPS. Libro 1C. Libro de actas de visitadores del hospital (1640-1653), 22/08/1649, f. 47 r

⁷³⁵ ADPS. Libro 1C. Libro de actas de visitadores del hospital (1640-1653), 22/08/1649, f. 48 v.

ligeramente, ya que estas jóvenes ganaban sólo nueve reales al mes, menos que las del Hospital de la Sangre, a pesar de tener casi los mismos patrones (San Jerónimo y las Cuevas). Al año siguiente a la gran peste, en 1650, se ordenó se aumentara el salario de nueve a once reales de vellón mensual. Lo mismo se hizo con la tornera que en este hospital ganaba igual que una doncella.⁷³⁶ Además se prohibió, aún más enfáticamente de lo habitual, que ningún ministro de la casa entrase en el cuarto de las mujeres sin licencia del administrador del hospital, e incluso se ordenó que la puerta del cuarto de las mujeres estuviese siempre cerrada y que se hiciera una rejilla pequeña para ver por ella quien llamaba y que no entrase nadie sin licencia del administrador y por suma urgencia.⁷³⁷ La peste había relajado la rutina y se trataba de establecer “la normalidad de las costumbres” pérdidas.

La disminución de enfermos después de la peste hizo despedir a una de las doncellas de dote sin cubrirse su plaza “Mandaron que el Sr. Administrador procure despedir una de las doncellas de esta casa que hubiere cumplido nuestra norma y que la plazas de esta doncella no se provea por ahora sin dar cuenta a la junta”.⁷³⁸

El área de la zona femenina de este hospital estaba en una “Torre”, que las aislaba del resto del hospital, y ya desde la primera mitad del XVII, no formaba parte de las visitas anuales efectuadas por los padres priores del hospital. No es de extrañar que a veces no se cumplieran las dotaciones de doncellas, al grado que tenían que ser las mismas doncellas quienes exigían el pago de las dotes, después de haber rebasado el tiempo estipulado de tres años, y algunas ya se habían casado. De esta manera, en este hospital trabajaban doncellas que habiendo entrado como dotadas, en el lapso se casaron, aunque continuaron trabajando, pero sin tener acceso a la dote. El haber contraído matrimonio, estando trabajando en el hospital, imposibilitaba que accedieran a la dote. En referencia a esta cuestión se expone en 1656: “...a la pretensión de las doncellas que han servido en esta casa seis años piden se les dupliquen las ayudas de costa que suelen dar el hospital a las que han servido tres años. Mandaron se les den como lo piden a las que no se hubieren ya casado y, así, lo mandaron y proveyeron”.⁷³⁹

En 1658 había mucho trabajo, pues se presentó una epidemia de calenturas y tercianas. Estas enfermedades eran de las que recibía el Hospital del Amor de Dios, pero como aquel nosocomio ya no podía recibir más, los patronos decidieron habilitar veinte camas para estos enfermos durante la epidemia en el Hospital del Cardenal, con lo que se incrementó el trabajo para todos, inclusive para las doncellas en cuanto a lavado y elaboración de comida. Además, la crisis económica se recrudeció y se empezó a medir el vino, aceite, trigo, cebada y a contar las gallinas que el hospital compraba y se prohibió vender cualquier cosa de la despensa a los trabajadores del hospital, para tenerla aprovisionada para los enfermos. Mucho más trabajo, pero menos doncellas de dote, saturando y sobreexplotando a las mujeres que trabajaban en el hospital.

Durante el día, estas mujeres cocinaban, lavaban la ropa y utensilios de todo el hospital y trabajaban a altas horas de la noche, preferentemente, hilando, cociendo, tejiendo e incluso debían madrugar. Fue en esa época cuando empezaron las quejas por la falta de velas para cocer y remendar la ropa de cama de las enfermerías y de los ministros mayores y menores, actividades nocturnas, y también la época en que terminaban ciegas las madres mayores por el sobreesfuerzo. En todo esto se refleja la ideología ortodoxa y moral que el trabajo, en cuanto

⁷³⁶ ADPS. Libro 1C. Libro de actas de visitadores del hospital (1640-1653), 31/01/1650, f. 50 v: “Los patronos mandaron que a las doncellas que sirven esta casa y tornera del torno de ella atento a que no tienen más que nueve reales cada mes de salario se les aumente el salario hasta once reales cada mes desde principio de este año se seiscientos y cincuenta”.

⁷³⁷ ADPS. Legajo 1C. Libro de actas de visitadores del hospital (1640-1653), 09/02/1652, f. 59 r.: “La puerta de las mujeres este cerrada y se haga una rejilla en ella”.

⁷³⁸ ADPS. Legajo 1C. Libro de actas de visitadores del hospital (1640-1653), 09/02/1652, f. 59 r.: “Que el administrador de este hospital despida una de las doncellas y no se reciba a otra sin dar cuenta a la junta”.

⁷³⁹ ADPS. Legajo 1D. Libro de actas de visitadores de hospital (1654-1699), 07/07/1656, f. 14v.

contrario al ocio, era considerado el remedio más eficaz contra el vicio, la salvaguarda de la virtud y los malos pensamientos.⁷⁴⁰

Ese año de crisis, 1658, la madre mayor, Francisca de Mendoza, puso en evidencia durante un escrutinio en la visita general, que se estaba descuidando el área femenina del hospital, pues faltaban provisiones mínimas para cumplir bien el trabajo desempeñado por estas mujeres. La madre mayor recibía cincuenta y cuatro ducados anuales y aludía que era poco dinero para aquel entonces, y las doncellas recibían aún menos, sólo ciento treinta y dos reales anuales, que significaba doce ducados anuales (cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho maravedíes) sin ninguna ayuda de coste y una promesa de dote futura de sólo veinticuatro ducados (nueve mil maravedíes). Los patronos del hospital decidieron aumentar sólo el salario de la responsable del área femenina de forma vertiginosa, casi en un 50% su valor, quedándose tal cual los salarios de las doncellas y de las otras madres. Así, a partir de 1659, la madre mayor recibió setenta y cuatro ducados anuales.

Mientras tanto, las doncellas no recibían ninguna ayuda adicional y sólo su salario de doce ducados anuales, es decir sólo el 16% de lo que ganaba la madre mayor. Incluso los enfermeros menores recibían una ayuda de costa de veinticinco reales anuales, cada uno:

“A la petición presentada por parte de doña Francisca de Mendoza, madre mayor de este hospital, en que dice que la dicha plaza de madre mayor tiene de salario veinte y cuatro ducados en cada un año y asimismo treinta ducados de ayuda de costa que todo monta cincuenta y cuatro ducados en maravedíes en cada año y que aunque en otros tiempos era suficiente la dicha cantidad para pasar con alguna comodidad, hoy parece ser muy poco premio por la miseria y calamidad de los presentes y la mucha carestía de las cosas por cuya causa se halla muy necesitada y agravada de deudas para portarse y tratar su persona como mujer principal que es y como ministra de una casa tan grave y honrada como esta. Y que la dicha plaza de madre mayor es de mucho más trabajo y cuidado ahora que solía ser antes, porque en otros tiempos gastaba el hospital mucho dinero en hacer toda la ropa blanca de las enfermerías como son colchones, sábanas, almohadas, camisas y servilletas para los pobres que todo se daba a coser y hacer fuera de casa, y la susodicha desde que sirve la dicha plaza hace todo lo susodicho por su persona y también la ropa que sirve en los altares y sacristía por cuya causa se le han escusado y excusan al hospital muchos gastos. Por lo cual, pide se le aumente la dicha ayuda de costa o el salario fijo de manera que se pueda portar con la debida decencia sin tantos empeños. Dice que por cuanto la susodicha no tiene ración señalada de aceite como le tienen todos los ministros de este hospital y le hace mucha falta. Por tanto pide se le mande dar todas las semanas un cuartillo de aceite en lugar de un cuartillo de vino que hasta ahora se le a dado y da cada semana por que puede más bien excusar el dicho que no el aceite. Los señores patronos mandaron se le dan de ayuda de costa desde hoy en adelante veinte ducados más en cada un año, de manera que se le den cincuenta ducados de ayuda de costa de más de los dichos veinticuatro ducados de salario en cada un año y declararon que este aumento de los dichos veinte ducados de dicha ayuda de costa se entiende la gracia de ellos hecha a la persona de la dicha doña Francisca de Mendoza por haber servido y servir su plaza con toda satisfacción, puntualidad y ajustamiento y que no ha de ser consecuencia para pedirlos la persona que le sucediere en dicho oficio de madre mayor y con condición que la dicha doña Francisca de Mendoza ha de proseguir y continuar el trabajo de hacer y coser la dicha ropa de las enfermerías y de la sacristía y altares y asimismo mandaron se dé a la susodicha desde hoy en adelante un cuartillo de aceite de ración

⁷⁴⁰ LEON, fray Luis de (1584) (1799: 87): “...Tomen la ruela y armen los dedos con la aguja y dedal, ...y engañen algo de la noche con este ejercicio, y húrtese al vicioso sueño para entender en él, y ocupen los pensamientos mozos de sus doncellas en estas haciendas, y hagan que, animadas con el ejemplo de la señora, entiendan toda entre sí, procurando de aventajarse en el ser hacendosas. Y cuando para el aderezo o provisión de sus personas y casas no les fuere necesaria aquesta labor, ...háganlo para remedio y abrigo de cien pobrezas y de mil necesidades ajenas”.

*en cada semana en lugar del cuartillo de vino que hasta ahora se le ha dado conforme lo pide en su petición y esto mandaron de que doy fe.*⁷⁴¹

Las doncellas, en forma conjunta, también pidieron aceite para alumbrar el trabajo que realizaban por las noches, pues el que se les daba se consumía en las comidas y en los candiles usados durante el día. Estas jóvenes, junto a la madre mayor, trabajaban en la costura y confección de ropa del hospital durante la noche:

*“a la petición presentada por parte de las ocho doncellas que sirven en este hospital, en que dicen que ellas tienen mucha necesidad de aceite para velar y trabajar de noche en cosas muy forzosas, y precisar para sus personas en que no se pueden ocupar de día por estarlo en cumplir con los oficios y ministerios a que acuden y asisten en servicio de este hospital y que por cuanto el aceite que el hospital da todos los días para el cuarto de mujeres, se gasta todo en las ensaladas y en otros gastos que se hacen en la cocina en servicio de la casa y en los candiles que se encienden para los amasijos y el lavado de la ropa y otros ministerios del hospital. Por tanto piden se les mande dar dos cuartillos de aceite cada semana en lugar de dos cuartillos de vino que hasta hoy, se les han dado y dan de ración cada semana de los cuales renuncian y lo dejan con condición que se les den los dichos dos cuartillos de aceite en cada semana. Mandaron y proveyeron que se les den los dos cuartillos de aceite de ración en cada semana desde hoy en adelante para todas las dichas ocho doncellas, dejando como dicen los dos cuartillos de vino que hasta ahora solía dárseles y esto mandaron y proveyeron de que doy fe”.*⁷⁴²

Mientras los cuatro enfermeros del hospital pedían que les aumentaran el vino en su ración diaria, estas mujeres lo rechazaban, pues necesitaban el aceite para alumbrarse en su trabajo nocturno. Inclusive, los enfermeros vendían el vino que no consumían entre los enfermos, lo que se prohibió. Este ejemplo nos indica hasta qué punto influenciaba la presencia masculina en la administración de este hospital de varones, pues entregaban vino a las mujeres así como lo hacían con los varones que trabajaban en el hospital y no estaban conscientes de la necesidad de mayor iluminación que tenían las mujeres que trabajaban en la Torre, un lugar oscuro. Estas mujeres trabajaban en malas condiciones, casi a oscuras y renunciaban al vino para que les proporcionarse aceite para alumbrarse y seguir trabajando. El mantenimiento de todo el hospital dependía de estas mujeres y demuestra como la sociedad patriarcal había naturalizado el trabajo duro doméstico en la mujer pobre, como parte de su condición femenina. Trabajar en labores domésticas sin que se le reconociera lo duro que era. Las autoridades accedieron a entregar el aceite para no detener el trabajo llevado a cabo en el hospital, pero no aumentaron el salario de las doncellas porque consideraron que su condición natural era el trabajo doméstico. A la madre mayor si le aumentaron el sueldo porque era la que administraba el área femenina y porque se quejó que lo que le daban ya no era suficiente para llevar a cabo bien su trabajo e iba a afectar el funcionamiento de todo el hospital. Llama la atención cómo la mujer había interiorizado en sí el sentido del sacrificio, pudiendo haber pedido aceite sin tener que haber renunciado al vino, que significaba distención y quizá alguna manera de conseguir algún dinero más por el. Se observa el abandono y descuido de la administración masculina del hospital hacia las necesidades no de las mujeres sino del mismo trabajo llevado a cabo en el área femenina del hospital.

El salario aumentado a la madre mayor no lo iba a heredar su sucesora por la desconfianza de los eclesiásticos hacia la mujer, al considerar a la madre mayor un caso atípico de entrega al hospital. Cada mujer debía demostrar su capacidad de trabajo, valía, sacrificio y renuncia y ganarse los reconocimientos. La aceptación a aumentar el salario de esta madre mayor no fue un triunfo del área femenina sino que obedecía a los intereses del hospital y no

⁷⁴¹ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699) f. 35 v (9/09/1658): “*un cuartillo de aceite de ración cada semana en lugar de un cuartillo de vino*”.

⁷⁴² ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699) f. 35 v (9/09/1658): “*Dénseles a las ocho doncellas dos cuartillos de aceite cada semana de ración por todas*”.

tomaron en cuenta para nada la situación de las otras madres y doncellas, a las que no consideraron merecedoras de ningún reconocimiento por el trabajo desarrollado. No se les reconocía nada, incluso se les retiró el vino, sin tener en cuenta el sacrificio de ellas en proponer su cambio por aceite.

El trabajo de estas mujeres se hizo más intenso después de la peste y la carestía de los precios, ya que se dejó de entregar parte del trabajo de la casa a mujeres externas. De esta manera, el trabajo de las mujeres de la “Torre” se hizo cada vez más intenso y trabajaban todo el día y parte de la noche.

Las doncellas de dote recibían tan poco dinero en efectivo, que trataban de incrementarlo no consumiendo parte de sus raciones, como el pan. Las mujeres pidieron a nombre de todos los miembros del hospital la posibilidad de elegir entre alimentos o dinero, y los priores lo concedieron porque lo consideraron justo. Los reclamos del poco sueldo recibido era la constante y buscaban medios de conseguir nuevas entradas, aunque fuese privándose de comida:

*“Doncellas del hospital. A la petición que presentaron las doncellas que sirven en el hospital en que dicen que de las raciones de pan, dejan cada una, una libra cada día, para que se les pague en dinero y que hasta hoy se les ha pagado a razón de doce maravedíes la libra y que ha mucho tiempo que en las plazas vale la hogaza más de veinte cuartos. Por tanto piden se les aumente el precio de dicho pan de manera que quedando el hospital aprovechado, las susodichas consigan también alguna conveniencia. Los dichos señores patronos mandaron que a las dichas doncellas y a los demás ministros de este hospital se les pague cada libra del pan que dejaren de sus raciones a dieciocho maravedíes y así lo mandaron”.*⁷⁴³

El ahorro del pan se debía a que las doncellas recogían los residuos del cernido con el cual hacían pan. Esto se prohibió el 11 de abril de 1666. Así, vemos que el hospital no consentía perder harina, ya que estaban pagando demás por pan *“Que se amasen rebajas en los amasijos. Se ordenó que habían sido informados los patronos que en algunos días las doncellas de este hospital, cuando se amasa hacen algunos rebajas, que sale de la harina cernida por permisión que para ello se les ha dado por el Sr. administrador o por la madre mayor. Mandaron que de hoy en adelante no se hagan ni amasen las dichas rebajas sino que la harina se apure por un cedazo de manera que todo se convierta en pan blanco para el sustento de los pobres para raciones de los ministros de este hospital y que la madre mayor, no permita que se hagan rebajas y que esto se guarde inviolablemente”*⁷⁴⁴.

De esta manera mientras que los enfermeros lograban vender el vino de sus raciones para conseguir más dinero en efectivo, a las criadas no se les consentía ni siquiera comer las sobras de harina que quedaba de la elaboración del pan y no se atendía ni las necesidades básicas para cumplir bien su trabajo por lo que estas mujeres destinaban parte del aceite de su comida a este fin. Finalmente, exigieron aceite por vino y no para su consumo personal sino para trabajar con mayor luz y cumplir con su trabajo.⁷⁴⁵

La tercera fase se inició en la primera mitad del siglo XVIII, en 1717, cuando se produjo una seria crisis económica que obligó a disminuir el número de dotadas de ocho a cinco. Se eliminó la panadería y con ella una doncella de dote, además de dos doncellas más que

⁷⁴³ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 21/11/1663, f. 65 r

⁷⁴⁴ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 11/04/1666, f. 71 r

⁷⁴⁵ Caso contrario se producía en el Hospital de la Sangre, un hospital de mujeres, donde los curas solicitaban que se les diese más vino así como se daba en el Cardenal. ADPS. Legajo 4C. Libro de Auto Capitulares del hospital de la Sangre, comienzo del año de 1788 a 1800, f.56 v (1794). En 1794 se presentó un memorial y una carta certificada por el secretario contador del mencionado hospital del Cardenal, extraído de su libro de botillería por los curas del hospital de la Sangre, solicitando un aumento de ración, y los patronos acordaron que *“se regule la ración de pan y vino, en iguales términos que de uno y otro se da en el hospital del Cardenal”*.

cumpliesen sus tres años, quedando sólo en el hospital cinco doncellas de dote, tres para la cocina y otras dos para lavar, cocer, limpiar la casa y lo demás que hubiere que hacer en él.⁷⁴⁶

Sin embargo, en 1720 se suspendió esta medida porque no era conveniente para el hospital, al percatarse los patronos de lo útiles que eran las doncellas de dote para su buen desempeño: “*Los Srs patronos habiendo reconocido los inconvenientes que podían resultar de la ejecución del mandato de la junta del día 12 de mayo del año pasado de 1719 de que se quitase la panetería y dos doncellas que en dicho auto se contiene. Mandaron que por ahora se suspendiese el quitar la panetería y las dos doncellas y que no se renueve y continúe como hasta aquí sin hacer novedad así lo acordaron y que doy fe*”⁷⁴⁷ y en 1752, se dieron muchas indicaciones al área de mujeres en cuanto a sus trabajos propios de esta condición, el primero y sobre todo, era cocinar bien y sabroso y salir sólo en los días concordados con la madre mayor y finalmente se reiteraba el respeto a la clausura⁷⁴⁸.

El hospital entregó ayudas de costa a los ministros mayores y menores, a excepción de las doncellas de dote, desde finales del XVI, y todo el XVII, pero las empezó a restringir a los ministros imprescindibles para el hospital en la primera mitad del siglo XVIII: la madre mayor, cirujano y médico. Sin embargo, el 26 de octubre de 1754, suspendieron las ayudas de costa a la madre mayor, cirujano y enfermero mayor, pero lo reactivaron ese año a petición de los mencionados.

En el siglo XVIII, las doncellas de dote empezaron a ser nombradas en “*los libros de actas capitulares*”, “*libro de recibo y gasto*” y “*libro de dotadas*” con sus nombres y apellidos y dándoseles algunas concesiones a título particular; antes de aquel siglo, se daban muy raras veces de manera general, sin embargo, volvieron a ser ignoradas otra vez en el XIX.

4.2.3. Organización y administración de las dotes a doncellas pobres entregadas por el hospital de San Hermenegildo de Sevilla

Dos patronos de los tres que tenía el Hospital de San Hermenegildo eran los priores cartujanos y jerónimos de los monasterios de Santa María de las Cuevas y de San Jerónimo de Buenavista. Ambos estaban bajo jurisdicción y autoridad papal y en consecuencia, no obedecían mandatos de ninguna otra entidad eclesiástica ni laica. De esta manera, si la máxima autoridad de estos hospitales recaía en el Papa, la efectiva estaba en los priores de los conventos sevillanos, que, por delegación pontificia, tenían la potestad, dada directamente por una bula papal, de poder tomar decisiones en su nombre en asuntos referidos al gobierno, nombramiento y corrección de

⁷⁴⁶ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 12/02/1719, f.128 r: “*Se mandó que la panadería de este hospital se quite y se arregle en la conformidad que corre en el Hospital de la Sangre y que en cumpliendo la panetera y las dos doncellas más antiguas no servirá a ninguna en su lugar, porque desde entonces no a de haber más de cinco doncellas que sirvan en el hospital que las tres de la cocina y las otras dos para lavar, cocer y limpiar la casa y la demás que hubiere que hacer en el, así lo acordaron y doy fe.*”

⁷⁴⁷ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 02/03/1720, f.131 r

⁷⁴⁸ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756) f.193 r-v, 194r (24/03/1952): “*Primeramente acordaron y mandaron dichos señores patronos que el administrador cele con especial cuidado sobre la observancia de los acuerdos que previenen, no se franquee la entrada en el cuarto de mujeres más que a las personas y cuando es necesario aunque sean mujeres o ministros de este hospital como esta mandado en la visita general y celebrada en 26 de marzo de 1738 y que las doncellas que sirven en dicho cuarto sólo salgan a la calle los días y ocasiones que ha sido estilo y que por ningún título la señora madre mayor las saquen otros días a excepción de que sea con expresa licencia del Sr. administrador para que así nunca puedan en dicho cuarto hacer falta las providencias que se necesiten para la mejor y debida asistencia de los pobres enfermos a cuyo fin procurara el Sr. administrador que la dicha señora madre mayor tenga siempre pronto lo que se necesite en las enfermerías, siendo obligada a dar cuenta al Sr. administrador siempre que las doncellas siendo corregidas en sus omisiones y descuidos no se enmendaren para que dicho señor ponga el remedio para el logro de la intención de dichos señores patronos y alivio de los pobres según esta mandado en diferentes juntas y que en el condimentar y guisar la comida a los ministros sea en la forma que está mandado con la debida distinción de ministro mayores a menores*”.

los ministros y criados que vivían en el hospital a través de unas ordenanzas que se iban gestando con la cotidianidad. Este hospital se mantenía de las rentas, bienes y legados de sus fundadores. Además, el hospital San Hermenegildo bajo tutela papal cumplía con otras obligaciones religiosas, como impulsar el matrimonio religioso con la exigencia de la presentación de certificados de casamiento y velación y fe de bautismo.

El hospital de San Hermenegildo fue el primero en implantar la dotación de doncellas pobres que trabajasen en este hospital a modo de limosna. Ya estaba instaurada desde antes de 1551, a la que se agregó mil maravedíes por legado testamentario de su administrador, Diego de Ribera. Estas dotes de matrimonio a sus criadas podrían haberse instituido en el siglo XV, ya que en su primera constitución, de 1455, indica claramente la presencia de mujeres para realizar la comida y lavado de la ropa y para atender a las enfermas que en un comienzo parece que hubo en este hospital.

Este hospital se convirtió en intermediario de la voluntad testamentaria de personas que utilizaron al hospital para que administrase el dinero y bienes que dejaban para diversas obras pías, y una de ellas fue la entrega de dotes a doncellas pobres.⁷⁴⁹ El Cardenal no tenía una gran magnitud de rentas y bienes, por lo que las dotes que entregaba este hospital eran más modestas y trataban de completar con las donaciones para obras pías que terceras personas dejaban a este hospital; además dotaba a pocas con relación a otros hospitales. Sin embargo, durante la época de mayor apogeo de este hospital, en los siglos XV y XVI, solía entregar a sus doncellas nueve mil maravedíes de sus arcas, además de las donaciones de los patronatos para esta obra pía.⁷⁵⁰ No duró mucho, ya a fines del siglo XVI otorgaba sólo dos, y la crisis económica de comienzos del siglo XVII impactó en la entrega de dotes a doncellas que trabajaban en el hospital. Ante este recorte, una de las beneficiarias reclamó, a través de un memorial leído en la Junta patronal de 1617, la entrega de la doble dote, una del fondo hospital y la otra del patronato de Catalina de Mendoza:

*“A la petición de Leonor Ortiz, doncella que sirvió en este hospital, tiempo de tres años por la cual pidió que atento a que este hospital daba nueve mil maravedíes para ayuda a su dote a las doncellas que servían en este hospital de la hacienda del demás y alinde de la dote de patronazgo de Catalina de Mendoza y que tan solamente se le dio la dote cuando se casó del dicho patronazgo y se le quito los dichos nueve mil maravedíes y que al presente está muy pobre y necesitada y que las doncellas que vienen a servir a el dicho hospital vienen con la condición de que se les ha de dar la dicha dote. Los patronos dijeron que se consulte el contenido en esta petición con el Sr. Dr. Álvaro Arias administrador que fue de este hospital y en lo que dijere el administrador Alonso de la Serna de noticia a los señores patronos en la primera visita para que se provea lo que convenga y así lo proveyeron y mandaron”.*⁷⁵¹

⁷⁴⁹ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 13/09/1675, f. 112v.: En 1674 se ordenó que se hiciera un libro de doncellas que servían en el hospital, estos libros se perdieron; no queda ninguno en el archivo de la diputación: *“Mandaron que cuando alguna de las doncellas de este hospital hubiera cumplido sus tres años haya de haber un libro donde se asiente la dote que se le aplicare por día de limosna para ayuda de casamiento y que el secretario de testimonio de cómo queda nombrada y se entiende que a de servir los tres años cumplidos y no de otra manera”.*

⁷⁵⁰ A comienzos del XVI, las instituciones solían dar una dote de nueve a diez mil maravedíes y en el XVII de dieciocho a veinte mil maravedíes. DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 151): Por ejemplo, la capilla de San Andrés de la catedral de Jaén entregaba diez mil maravedíes como dote hasta 1525 y a partir de entonces se aumentó a diecinueve mil a más de veinte mil maravedíes en el XVIII, es decir, ochocientos y ochenta y ocho reales de vellón. Esta última cantidad casi coincide con lo que entregaba el Hospital de las Cinco Llagas desde la creación de sus dotes en 1587. De esta manera, las cantidades dadas iban uniformes y equiparadas con el tiempo. El problema fue que el Hospital del Cardenal no aumentó durante los cuatro siglos de su existencia, la cantidad otorgada para estas dotes, diez maravedíes, hasta su extinción. Dice la autora que con diez a veinte mil maravedíes se podía comprar una vivienda humilde, un pequeño huerto o finca para sostener el nuevo hogar.

⁷⁵¹ ADPS. Libro de los autos capitulares y visitas que hacen en este hospital los señores patronos del hospital. Empieza el primero de febrero de 1617 y acaba en 1639. f 17 r.

Además, este hospital dotaba a través de sus patronatos a jóvenes sin tener que mediar trabajo para conseguirlo a recomendadas de los tres administradores del patronato de Catalina de Mendoza, generalmente, gente pudiente que tenía en su casa alguna criada y tenía el deber de dotarla, según condiciones de contrato, pero también se dieron algunos casos de dotes a doncellas pobres, huérfanas y de casa cuna.

Las doncellas de dote de este hospital ganaron cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho maravedíes desde su fundación a su extinción, a diferencia de los otros trabajadores del hospital que sí recibieron aumentos de salario; Las jóvenes no recibieron ayudas de costa ni aguinaldos, a excepción de alguna vez.

A.1) El Patronato de Gonzalo Millán para dotes a doncellas pobres entregadas en el Hospital de San Hermenegildo

Se podría considerar que el primer patronato para entregar dotes a doncellas pobres que trabajaban en el hospital fue el del administrador Gonzalo Millán en 1567, aunque de forma colateral y residual, pues sus principales objetivos fueron dotar a su descendencia femenina y prebendas de estudios para muchachos de su familia. Sin embargo, estipuló en su testamento que si existiesen residuos o no se acercasen a recibir sus dotes sus parientes, entonces se destinarían a dotar a doncellas que trabajasen en el Hospital del Cardenal, pero fueron contados los casos que se llegaron a entregar.

Desde el año de 1674 se empezó a dotar a doncellas que trabajaban en el hospital con cincuenta ducados procedente del patronato de Gonzalo de Millán, si es que no se presentaban sus parientes directas o colaterales a reclamarlo. Ese año dotaron a ocho doncellas con la cantidad referida. Fue algo excepcional que no se presentaran parientes, pues siempre lo hacían, incluso había pleitos judiciales por la no adjudicación de las mismas o lista de espera. Es más, los patronos se reservaron el derecho de nombrar en un año a tres doncellas que fueran de su voluntad con dotes de cincuenta ducados. Se nombraron a diecisiete doncellas, a ocho que trabajaban en el hospital y nueve jóvenes externas al hospital, tres por patrono: “ *Otros si cada uno de dichos tres Sres. patronos reservó en sí el nombrar, dentro de un año, en tres dotes de a cincuenta ducados a las doncellas que fueren su voluntad, por manera que estas dotes serán nueve que juntas con las ocho de las doncellas de este hospital serán todas 17 dotes de a 50 ducados, con las cuales está cumplida la obligación de dicho patronato de Dr. Gonzalo Millán hasta fin de diciembre de 1772*”.⁷⁵²

⁷⁵² ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699) f. 113v, 5/12/1675, f.114 r : Dotes del patronato del Dr. Gonzalo Millán cumplida su obligación hasta fin de diciembre de 1772 y suspendido el trienio que cumplió en fin de diciembre de 1675 hasta la conclusión de un pleito que se sigue por parte de doña Leonarda Millán. :”*Los patronos ordenaron que por cuanto las dotes de cincuenta ducados del patronato que fundó la buena memoria de Dr. Gonzalo Millán, administrador de este hospital cuya provisión, a falta de parientes, según la fundación toca y pertenece a dichos srs patronos, y porque desde que se pagó una dote de doscientos ducados a doña Magdalena de Arévalo, como parienta transversal de dicho fundador no se ha cumplido con esta obligación y dicha dote fue por el trienio que cumplió en fin del año pasado de 1655 como parece por el libro de tributos fo. 453 donde consta haberse pagado a doña Magdalena Zapata de la Fuente Arévalo dicha dote por cuya razón parece que a fin de diciembre de este presente año de 1675 se están debiendo 20 dotes de 50 ducados de dicho patronato, deseando dar entera satisfacción en esta obligación(los patronos) dijeron que nombraban a las ocho doncellas que actualmente están sirviendo en este hospital a cada una en una de dichas dotes de cincuenta ducados para que a título de ella pueda tomar estado de casada o religiosa. Las cuales dichas doncellas por razón de adjudicárseles dichas dotes, no han de llevar los trescientos reales, que el hospital acostumbra a dar a las que en él han servido tiempo de tres años para ayuda a su casamiento y asimismo dichas ocho doncellas y las demás que en estas dotes fueron nombradas han de ser obligadas a tomar estado dentro de cuatro años que hayan sido nombradas y si no lo toman pierdan dichas dotes. Y las tres dotes restantes que corresponden al trienio que cumple en fin de diciembre de esta año de 1775, por ahora se suspende la provisión de ellas hasta la conclusión del pleito que se sigue por presente de Antonio Mateos como padre de doña Leonarda Millán pretendientes de una dote de quinientos ducados de las de dicho patronato. La cual dicha doña Leonarda si consiguen dicha dote, cesara el nombramiento de dichos señores patronos.*”

El administrador podía nombrar a cualquier soltera, no necesariamente doncella de dote del hospital, para la entrega de la dote de cincuenta ducados del patronato Gonzalo Millán y se hizo de forma particular para una en 1680.⁷⁵³ Se hizo costumbre entregar dos dotes a doncellas del hospital y a una externa de ella.

En 1672, se volvió a dar una dote a dos doncellas que trabajaban en el hospital del patronato Gonzalo Millán, al no presentarse parienta a reclamar la dote de quinientos ducados:

*“Acordaron y mandaron que respecto de haberse despachado y publicado los edictos en la ciudad de Llerena para las dotes del patronato que en este hospital fundó el sr. Gonzalo Millán, así para las parientas por línea recta, como por línea transversal del trienio que cumplió a fin de diciembre del año pasado de noventa y nueve, y no haber parecido parienta alguna y haberse pasado el tiempo señalado y tocar a dichos señores patronos su nombramiento según consta y parece por su fundación dijeron que, en cumplimiento de su obligación, se hiciese nombramiento en tres dotes de a cincuenta ducados cada uno en Francisca de Encarnación, natural de Alcalá del Río, hija de Pedro Martín Pacheco y de María de Jesús. Ítem María de la Candelaria, natural de Alcolea, hija de Francisco Rodríguez y de Ana Márquez. Ambas doncellas que sirven en este hospital y en Isabel de Asencio Bermudo natural de la ciudad de Écija, hija de Pacheco de Asencio y de Doña Catalina Bermudo, para que a título de dicha dote de a 50 ducados cada una pueda tomar estado de religiosa o casada”.*⁷⁵⁴

En 1708, se volvieron a dar dos dotes a doncellas del hospital y a una externa al no presentarse parientes cercanas, ni directas ni colaterales, y al haber pasado el tiempo señalado.⁷⁵⁵ Lo mismo ocurrió en 1710, se nombraron tres dotes de cincuenta ducados,⁷⁵⁶ e igualmente en 1724 no hubo parientas, por lo que se nombraron a tres dotes de cincuenta ducados cada uno, los tres patronos nombraron cada uno a la suya.

A.2) El Patronato de Catalina de Mendoza para dotes a doncellas pobres entregadas en el Hospital de San Hermenegildo

En 1578 apareció en este hospital el primer patronato que entregaba dotes en forma

⁷⁵³ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 30/06/1680, f. 131 r: “Los Srs. patronos mandaron que se le reciban en data al señor, administrador D. Francisco Pérez de Escobar, 50 ducados que su merced pago a Bernarda López, natural de la villa de Caratan, hija de Miguel López y de Isabel Manso, su mujer que está casada con Antonio García sin que se le pidan, mas, papeles ni recados de los que paran en su poder de dicho Sr. administrador por donde consta que las susodicha fue nombrada, por dichos Srs patronos en dicha dote de 50 ducados del patronato de fundó con el dicho Antonio García y así lo acordaron y firmaron”.

⁷⁵⁴ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 30/06/1702, f. 21 r.:(30/06/1702).

⁷⁵⁵ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 4/06/1708, f. 57 v.: Se nombró en tres dotes de cincuenta ducados para dos cada uno en Mariah Delgado natural de esta ciudad, hija de Pedro Delgado y Sebastiana de Ortega Moreno y en Josefa Márquez, natural de Sevilla hija de Bernardino Márquez María Gómez. Ambas doncellas que sirven en el hospital y a una externa Dionicia Delgado natural de la villa de Dos Hermanas hija de Pedro Delgado y Juana Preciado para que reciba la dote de cincuenta ducados cada una y pueda tomar estado de religiosa o casada.

⁷⁵⁶ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 23/07/1710, f.68r: “Respecto e haberse despachado y publicado los edictos e la ciudad de Llerena para la dote del Patronato que en este hospital fundó el Dr. Gonzalo Millán, así para las parientas por línea recta, como por línea transversal de trienio que cumplió a fin de diciembre del año pasado de 1675 y no haber parecido parienta alguna haber pasado el tiempo señalado y tocar a dichos señores patronos su nombramiento según consta y parece por su fundación dejaron que en cumplimiento de su obligación se hiciese nombramiento en tres dotes de cincuenta ducados cada una en Mariana Josepha, natural de la villa de Utrera, hija de Pedro de Herrera y Beatriz Sánchez de Pérez. La María Pacheco, natural de la villa de Alcalá del río, hija de Pedro Martín Pacheco y María de Jesús. y Isabel Antonia, natural de la Villa de Arahal, hija de diego de Vega y María Gutiérrez, todas tres doncellas que sirven en este hospital para que a título de dicha dote de 50 ducados cada una pueda tomar estado de religiosa o casada”.

gratuita a doncellas pobres sevillanas, sin necesidad de haber trabajado como criadas para conseguirlo. Este patronato fue fundado por Catalina de Mendoza y entregaba dotes de cuarenta y cinco a cincuenta ducados. El patrono fue el administrador del hospital del Cardenal. Sus fondos provenían de las muchas casas que había legado la fundadora y que rentaba el hospital para sustentar las capellanías y obras pías, entre las cuales estaba casar a doncellas sin mediar trabajo para conseguirlo. Este patronato dotó doncellas desde 1578 hasta 1688.

La fundadora creó este patronato a través de su testamento, que otorgó en la villa de Tomares, el 29 de agosto de 1567, ante Tomás del Río, escribano público, y del concejo del lugar. Fundó varias capellanías ricamente dotadas para ella, su esposo y sus familiares.⁷⁵⁷ Con el remanente de sus bienes, ordenó se destinase una renta perpetua para gastarlo en rezos al Dulce Nombre de Jesús y en casar doncellas pobres. Catalina de Mendoza pidió que su patronato asumiese la práctica de dotar doncellas a la usanza que se hacía en la capilla de las doncellas de la catedral hispalense. Esta capilla de la Anunciación de la Catedral había tenido tal éxito en Sevilla, que se replicaba su ejemplo en distintas instituciones religiosas de la ciudad, emulando esta impactante ceremonia, en este caso, en la iglesia del Hospital del Cardenal. Cada dotada recibía veinte mil maravedíes o quinientos reales de dote. Las nombradas a esta dote, para que se hiciese efectivo, tenían que escuchar sermón, misa, y asistir y participar en la procesión y fiesta del Nombre de Jesús con las demás nombradas, que eran seis, el día de año nuevo en la iglesia del Hospital del Cardenal, con velas encendidas a la usanza de la dotación de la capellanía de las doncellas de la Anunciación de la Catedral Hispalense. Previamente se sometían a una visita e iban testigos del patronato a su casamiento. Una vez casadas iban en procesión el día señalado.

De los dieciocho mil ducados que recibió en herencia de su hermano, destinó nueve mil para la dotación de doncellas. Sin embargo, se produjo un pleito por la dirección de este patronato entre los administradores que fundó su hermano, Juan Fernández de Rebolledo, que dirigían los padres de la Santísima Trinidad Calzados, el Convento de San Francisco de Sevilla y el administrador del Hospital del Cardenal Gonzalo Millán, llegando a un acuerdo mutuo en 1574.

Debido al litigio que se desató con el Convento de San Francisco de Sevilla, fueron tres las personas que, al final, eligieron a las doncellas. Nombraron como administradores de este patronato: al administrador del Hospital del Cardenal, al guardián o administrador del Convento de San Francisco y al padre Ministro de la Santísima Trinidad de extramuros. Cada uno de estos nombraba a dos doncellas, un año antes de casarse. En el siglo XVI, las doncellas eran visitadas por los capellanes perpetuos nombrados por Catalina de Mendoza.

La dotación de doncellas se dio en 1578, 1615, 1620 y continuó hasta su extinción en 1689. La procedencia de las dotadas era de la ciudad de Sevilla y sus alrededores, como Villa de Morón, San Juan del Puerto, Villa de Pilas, Cortijo de San Miguel, etc.

Cualquier doncella que nombraran los patronos podía acceder a estas dotes y tenía que presentar al secretario notario apostólico del hospital: nombramiento de dote, fe de bautismo, carta de pago ante escribano público, fe del desposorio y velación, fe de asistencia a la procesión de Año Nuevo por el secretario notario apostólico. Se entregaba el dinero al marido.

“En martes primero día del mes de enero de 1630, Ana María doncella nombrada en una de las dotes del patronazgo de la señora da. Catalina de Mendoza Salió en la procesión que este día se hizo en el Hospital del Cardenal en la fiesta de la anunciación cuya información y seña queda en poder de d. Alfonso de la Serna, racionero de la Santa Iglesia calificador del Santo oficio administrador del hospital patrono del patronazgo en fe de lo cual de la presente que es fecha, llamase la susodicha Ana

⁷⁵⁷ ADPS. Legajo 1. Visitas al hospital, 06/02/1590, f. 38v. Además de la dotación de doncellas pobres, Catalina de Mendoza, destinó una renta de diez mil maravedíes anuales para la distribución de los capellanes en misas cantadas y fiestas en el hospital, ante su sepultura, en la iglesia del hospital y se aplicaba cuatro mil maravedíes de tributo anual sobre la hacienda y renta de la obra pía de dotación de doncellas.

María Vidal. Notario secretario”.⁷⁵⁸

“Yo Francisco de Acosta presbítero notario apostólico secretario contador de este Hospital del Cardenal de esta ciudad de Sevilla, certificó y doy fe que Beatriz de Benjumea, hija legitima de Juan del Olmo y de Juana de Utrera su mujer, la cual está nombrada por el Sr. administrador Antonio de Vega, presbítero administrador del Hospital del Cardenal y patrono del patronato que en el dicho hospital dejó la buena memoria de da. Catalina de Mendoza en uno de las dotes de la susodicha, la cual salió en la procesión y fiesta que en el dicho hospital se hizo en martes primero del mes de enero desde año de 1636, cuya información fe de bautismo y señas quedan en poder del dichos administrador y porque de ello con este pedimento de la dicha Beatriz de Benjumea está firmada y escrita en Sevilla 10 de enero de 1636”.⁷⁵⁹

Generalmente en la carta dotal, se entregaba el dinero a nombre del esposo, aunque a veces, a nombre de ambos contrayentes, pero eran casos excepcionales: “Joan Hidalgo y Beatriz de Benjumea, otorgaron carta de pago de quinientos reales que recibe como administrador del hospital del Cardenal”.⁷⁶⁰

Algunas de estas dotes recayeron en doncellas que trabajaban en el hospital, como en 1639 a Johana de Reina y su esposo Joan Peña, quienes recibieron quinientos reales (cuarenta y cinco ducados) y nueve mil maravedíes (veinticinco ducados) por servir en el hospital más tiempo de tres años. Es decir, recibieron sesenta y nueve ducados, provenientes de dos dotes una de este patronato y otra de las arcas del hospital. La elección de las doncellas de dote dependía de las autoridades del hospital, pudiendo ser trabajadoras o no del hospital.

| Tabla nº7 | | | |
|--|----------------|---|---------------------------|
| Algunas doncellas de dote dotadas por el patronato de Catalina de Mendoza en el siglo XVII | | | |
| Años | Casadas | Monjas | Dote en maravedíes |
| 1628 | 9 | | 10.768 |
| 1629 | 1 | | 17.000 |
| 1630 | 9 | | 17.000 |
| 1631 | 7 | | 17.000 |
| 1639 | 11 | 1 | 17.000 |
| 1683 | 2 | | 17.000 |
| 1684 | 2 | 1 Convento del Dulce nombre de Jesús | 17.000 |
| 1685 | 2 | | 17.000 |
| 1687 | 3 | 1 convento del Espíritu Santo de Sevilla | 17.000 |
| 1688 | 3 | | 17.000 |
| 1689 | 2 | | 17.000 |
| ADPS. Legajo 8, 8 bis y 8 tris. Patronato de da. Catalina de Mendoza en el hospital del Cardenal de Sevilla. | | | |

Este patronato entregaba dotes a jóvenes pobres que trabajasen o no en el hospital del Cardenal:

a) Las doncellas nombradas a dote que no trabajaban en el hospital.

⁷⁵⁸ ADPS. Legajo 8 tris. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

⁷⁵⁹ ADPS. Legajo 8 tris. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

⁷⁶⁰ ADPS. Legajo 8 bis. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f; LORENZO MONTERRUBIO, C. (2015: 62): La carta de dote, donde se hacían constar ante notario los bienes que la novia llevaría al matrimonio.

La mayoría de estas jóvenes tenían a sus padres vivos, aunque se daban también a huérfanas y algunas nombradas a dote eran recogidas en casas como criadas.

Este patronato exigía:

- 1.- Una carta de postulante a dote en donde constaban las señas de identificación de la doncella a dotar: *“las señas de esta doncella Juana Baptista son dos señales encima del ojo derecho”*⁷⁶¹.
- 2.- Fe de bautismo.
- 3.- Presentar dos testigos que afirmasen conocer su persona.
- 4.- Fe de matrimonio. Iba un testigo enviado por cualquiera de los patronos, a verificar el matrimonio: *“Francisco de León ministro del real Convento de las Santas Vírgenes Santa Justa y Rufina que es de la orden de la Santísima Trinidad, extramuros de la ciudad de Sevilla. Halleme presente al desposorio de esta doncellas que en la información se dijo Luisa Rufina y es la misma que se visitó y de las mismas señas y padres. Fecha 3 de febrero de 1613. Francisco de mesa”*.⁷⁶²
- 5.- Fe de haber realizado la procesión.
- 6.- Carta de dote.⁷⁶³
- 7.- Fe del secretario del hospital que reunía todo lo necesario para recibir la dote.
- 8.- Fe de nombramiento de dote y cumplimiento de los requisitos para accederla, otorgada por el secretario notario apostólico del hospital a la doncella como comprobante: *“Yo el lic. Francisco de Acosta presbítero notario apostólico por autoridad pública apostólica y ordinario, secretario y contador de este hospital del Cardenal de Sevilla certifico y doy fe de que Ana de la Torre, hija legitima de Pedro Escribano y Catalina de Márquez está nombrada en una de las dotes que en el hospital dotó y fundó la buena memoria de la Sra. da. Catalina de Mendoza que sea en gloria por el Sr. Juan Mateo Álvarez, racionero de la Santa Iglesia de Sevilla y administrador del dicho hospital Patrón perpetuo del dicho patronato, la cual salió en la procesión que se hizo del Nombre de Jesús, el primero de este año de 1654 en el dicho hospital cuya información de fe de bautismo y señas quedan en la contaduría del dicho hospital a que me refiero y para que de ello conste a pedimento de la dicha Ana de la Torres di la presente en 26 de febrero de 1654”*.⁷⁶⁴

Se realizaba para la elección una visita previa a las seleccionadas y se interrogaba a los testigos ante escribano público. Por ejemplo, en la visita de doncellas del año de 1578, para las que se habían de casar en 1579, cada uno de los tres patronos de este patronazgo elegía a dos capellanes perpetuos, cuya función consistía en visitar a las doncellas seleccionadas. En el siglo XVI, estos capellanes iban personalmente a visitar a estas doncellas en los lugares donde vivían con el fin de comprobar si sus padres estaban legítimamente casados y realizaban las entrevistas a los dos testigos que a cada doncella correspondía, con el fin de averiguar la fama, la honestidad, pobreza y la procedencia cristiana de la joven. En el siglo XVII, ya no se enviaban los capellanes, la joven era la que presentaba a sus testigos ante cualquier notario público quien daba fe de las manifestaciones vertidas por ellos.

Se visitaba a varias antes de elegir; así, en 1578, se visitó a Catalina de Campos, Isabel Ruiz, Leonor Hernández, Juana Ortiz, Catalina de Salazar, Teresa Ortiz, Catalina Ramos, María Pacheco y Elvira de Villalobos. También se visitaron a tres doncellas que trabajaron en el hospital y se tomó la información pertinente de lo que de ellas se tenía en el archivo, por ejemplo: *“Se visitó a Beatriz de Monegros, doncella hija de Juan Álvarez y de Catalina de Mérida que también servía en el hospital, dentro de él se tomó la información y salió entera y cumplida”*⁷⁶⁵.

⁷⁶¹ ADPS. Legajo 8 tris. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

⁷⁶² ADPS. Legajo 8 bis. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

⁷⁶³ Una carta de dote tiene cuatro partes: una presentación con los nombres de los que participaban en la transacción, dando algunos datos personales como la identidad de los padres, la calidad y la ciudad de donde eran vecinos. El trato se hacía entre el que entregaba la dote y el que lo recibía. Si la dote era de bienes se realizaba un inventario con la descripción y su valor monetario, donaciones y al final cláusulas especiales sobre el manejo de dichos bienes. Si la dote era monetaria se asignaba la cantidad entregada. Se requería de testigos para dar fe a la carta dotal.

⁷⁶⁴ ADPS. Legajo 8 tris. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

⁷⁶⁵ ADPS. Legajo 8 tris. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

La entrevista a los testigos era un requisito fundamental. El objetivo era que los testigos coincidieran en sus declaraciones en cuanto a que la joven era honesta y “recogida”, es decir, de su casa⁷⁶⁶. En 1578, los capellanes perpetuos del Monasterio de San Francisco “*visitaron a Catalina de Campos, hija de Diego de Campo, difunto, y de Marina López, su mujer, para cuya información recibieron por testigos a Bartolomé de Ávila, viudo y a Catalina Muñiz, mujer de Diego Rodríguez sayalero, los cuales después de haber jurado de forma dijeron lo siguiente:*

1.- *Preguntado al dicho Bartolomé de Ávila si conoce a la dicha Catalina de Campos dijo que sí la conoce de diez años a esta parte.*

2.- *Preguntado si sabe qué edad tendría poco más o menos me dijo el dicho testigo que la tiene por de edad de 24 años poco más o menos.*

3.- *Preguntado si sabe que la susodicha es hija de padre libre y no de esclavos y cautivos dijo que sabe que es hija de cristianos viejos y que no le toca la pregunta.*

4.- *Preguntado si sabe que es tan pobre que no tiene con que se casar si no es siendo ayudada con esta limosna dijo el dicho testigo que lo “que lo es tanto que si no se lo diesen no se casaría”.*

5.- *Preguntada si sabe que es doncella honesta y recogida de buena vida y fama y por tal temida y comúnmente reputada. Dijo el dicho testigo que sí, porque si otras cosas fuera él lo supiera por ser vecino tan cercano y es tal la verdad por el juramento que tiene hecho”.*⁷⁶⁷

A los testigos se les interrogaba de forma separada para que sus respuestas no coincidieran. De esta manera, los visitantes trataban de comprobar la veracidad de las atribuciones dadas por las doncellas. Todos los testigos alegaban pobreza de las doncellas y que sin la dote entregada por el hospital no podrían conseguir marido ni casarse o entrar en convento.⁷⁶⁸ Las respuestas de los testigos concuerdan lo anteriormente mencionado. Por ejemplo, una viuda dijo “*Que sabe que es tan pobre que si no fuera ayudada con esta limosna a su parecer no se podía casar*”⁷⁶⁹ y otra “*Que sabe que si no fuera ayudada con esta limosna le parece que no se podría casar por ser tan pobre*”.⁷⁷⁰

En el siglo XVIII, las doncellas traían a sus testigos para la interrogación. El caso de Juana Baptista, doncella hija de Diego López y de María de Urbina, vecinos de Sevilla en la

⁷⁶⁶ La sociedad patriarcal del Antiguo Régimen se daba mucha importancia a que la doncella supiese vivir recluida en su casa o cualquier institución en reclusión y no se desplazase libremente por las calles. De ahí que estaban muy mal vistas las regatonas o vendedoras ambulantes casi igualándolas a prostitutas y alcahuetas.

⁷⁶⁷ ADPS. Legajo 8 bis. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.: Un testigo testificaba que : “*La dicha Catalina Muñiz, mujer de Diego Rodríguez sayalero, la cual después de haber jurado en forma dijo lo siguiente:*

-*Preguntado si conoce a la susodicha Catalina Campos. Dijo que sí.*

-*Preguntado si sabe qué edad tendría la susodicha, dijo la dicha testigo que a su parecer tendrá veinte y seis años poco más o menos.*

- *Preguntado si sabe que es hija de padres libres y no de esclavos cautivos, moriscos ni negros y mulato, dijo la susodicha que ella sabe que es hija de padres libres y cristianos viejos y que en tal reputación fueron y son tenidos.*

- *Preguntado si sabe que es pobre y que no tiene con qué poder casarse, sino el que fuese ayudada con esta limosna, dijo esta declarante que ella sabe y conoce muy bien como son pobres sus padres y “ella no podía casarse sino es que fuese ayudada con esta dicha limosna”.*

-*Preguntada si sabe que es doncella honesta recogida de buena vida y fama y que por tal es habida y comúnmente reputada dijo esta (...) que ella lo sabe (...).”*

- Las señales de esta doncella son un lunar en el lado derecho con un pelo largo y la cara redonda.

⁷⁶⁸ La pobreza se alegaba también ante la Iglesia para no pagar las dispensas (matrimonios entre familiares hasta 4to grado).

⁷⁶⁹ ADPS. Legajo 8. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

⁷⁷⁰ ADPS. Legajo 8. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f. ADPS. Legajo 8 tris. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f: *Otra viuda: “Que sabe que es tan pobre que si no fuera socorrida con esta limosna no se casaría por no tener con qué”. Otra viuda: “Si no fuera socorrida con esta limosna a su parecer no pudiera casarse”. Una abadesa del monasterio de la Concepción de Sevilla dijo: “Es pobre y lo es tanto que si no fuese ayudada con esta limosna le parecía que no se podría casar por ser tan pobre”.*

collación de “*Omnium Santorum*”. Servía como criada en casa de Jerónimo Francisco en la mencionada collación. Fue nombrada a una dote por el padre mayor fray Diego de Vargas, ministro de la Santísima Trinidad: en la ciudad de Sevilla a diecisiete del mes de noviembre de 1725 para esta información, Juana Baptista presentó por testigo a Jerónimo Francisco, vecino de Sevilla, de quien fue recibido juramento en forma de derecho, cargo del cual prometió decir la verdad y siendo preguntado:

*“Dijo que conoce a la dicha Juana Baptista y a los dichos Diego López y María de Urbina, padres de la susodicha de doce años a esta parte y sabe que los susodichos son cristianos viejos limpios de toda raza de moros judíos y moriscos y que no son de los nuevamente convertidos a Nuestra Fe Católica ni de los comprendidos en el nuevo bando y expulsión de estos Reinos y por tales son habidos y tenidos y comúnmente reputados y así es público y notorio. Y asimismo sabe que la dicha Juana Baptista es doncella honesta y recogida y de buena vida y fama y pobre y que no tiene con que tomar estado sino es ayudada de la dote en que ha sido nombrada y esto lo sabe por la haber tratado y comunicado de doce años de esta presente y es público y notorio y la verdad para el juramento que tiene fecho y que es de edad de setenta años y que no le tocan las generales y lo firmó de su nombre. Ante mí. Francisco de (...). Notario público”.*⁷⁷¹

Algunas de estas doncellas eran en verdad muy pobres, huérfanas e hijas naturales que vivían en calidad de recogidas en algunas casas y parroquias, y eran los párrocos quienes pedían dotes para estas jóvenes. El caso de María de la Concepción, fue un caso excepcional, sin padres conocidos, natural de Huelva, vivía en casa del padre Juan Gallegos, cura de la iglesia de Santa Lucia. El cura se presentó como testigo: “*y sabe que es hija de la iglesia y que no se conocen padres como la fe de bautismo dice y asimismo sabe que la dicha María de la Concepción es muy pobre y doncella, honesta y recogida y de buena vida y fama y que no tiene con que tomar estado sino es ayudada del dote en que ha sido nombrada y que esto lo sabe por haberla criado en su casa desde edad de dos años y que es la verdad y es público y notorio y lo firmó de su nombre*”.⁷⁷²

Se le concedió una dote para que lo cobrase cuando se casara y para que lo hiciese efectivo se le entregaba a la doncella una fe de nombramiento:

“El maestro fray Diego de Vargas ministro del monasterio de la Santísima Trinidad extramuros de Sevilla, patrón del patronazgo y obra pía que instituyó y dejó la Sra. doña Catalina de Mendoza, hermana del Sr. Juan Fernández de Rebolledo con el Sr. Administrador del hospital del Cardenal y con el muy reverendo padre guardián del convento de San Francisco de Sevilla, digo que de dos dotes y nombramientos que me pertenecen dar en este año de 1621, en uno de ellos, hago nombramiento en la persona de María de la Concepción, huérfana de padre y madre, que está y vive y se ha criado

⁷⁷¹ Algunas de las doncellas que obtenían la dote por procesión eran criadas de casas importantes o eran huérfanas o depositadas en casas. Sus amos solicitaban esas dotes para ahorrarse la dote que habían prometido a sus padres al tomarlas como sus criadas desde tierna edad:

1- Beatriz de Torres hija de Juan de Torres y de Ana Sordilla (difuntos), vivía en casa de Diego González de Mendoza en la calle de la Plata. Fue nombrada por el padre guardián de San Francisco en 1615.

2.- Elvira González de la Osa, hija de Juan González de la Osa y de Beatriz Sánchez vivía en el cortijo de San Miguel en casa del licenciado Valentín sacristán mayor del altar mayor de la iglesia de Sevilla, para la Fiesta del Nombre de Jesús. Fue nombrada por el padre guardián de San Francisco en 1615.

3.- Isabel Jiménez, hija de Antón Loza y de Francisca Hernández, vivía en casa del Sr. don Guillén de Casaos. Fue nombrada por el administrador en 1615.

4.- La doncella que nombró fray Agustín de Hinojosa, predicador y guardián de este convento de San Francisco de Sevilla como patrono que soy del patronazgo de casamiento de doncellas que instituyó y fundó doña Catalina de Mendoza y como tal patrono nombrado por la dicha fundadora usando de su facultad nombró a una doncella, por pedido de la Sra. marquesa de Ayamonte, que estaba en su servicio que se llamaba María de Villanueva, hija de Leonor de La Barrera y de Domingo Estévez. Nació en Lepe según la fe de bautismo que ella había enviado. La madre vivía en Triana. Fue traída a Sevilla y remitida al administrador y al secretario del hospital del Cardenal en 1621.

⁷⁷² ADPS. Legajo 8 bis. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

*en casa del Sr. Licenciado Juan Gallegos, cura de la iglesia de Santa Lucia de esta ciudad, para que a título de la dicha dote, pueda casar y la persona que con ella casare pueda haber y cobrar la dicha dote como cosa propia que le pertenece el cual dicho nombramiento hago con tiempo canónica y jurídicamente y conforme a derecho fecha en seis de noviembre y año de 1621. Fray Diego de Vargas. Presentó: Fe de bautismo.*⁷⁷³

Los esposos de las dotadas de este patronato para procesión en Año Nuevo, que no realizaban trabajo para obtener la dote tenían oficios de artesanos, tejedores de seda, barberos, curtidores, etc., oficios indudablemente de mayor ingreso económico que otras. Esto demuestra que el matrimonio en el Antiguo Régimen obedecía a un mercado laboral de iguales y era escasa la movilidad social hasta en los estratos bajos y medios. Generalmente, la procedencia de los esposos de las dotadas de este patronato era la ciudad de Sevilla y sus alrededores.⁷⁷⁴

| Tabla nº 8 | | | | |
|--|--|--------------------------|-----------------------|---|
| Cartas de pago | | | | |
| Año | Doncella y padres de la dotada | Oficio del marido | Dote entregada | Nombre del marido |
| 1607 | Catalina de Cabrera, hija de Damián Sánchez de León y María de Cabrera, vecinos de la Villa de la Palma. | Tejedor de telas de seda | 50 ducados | Martín de León Viudo de Jerónima de Morales |
| 1607 | Jerónima de Torres Nombrada a dotes Sevilla | Barbero | 50 ducados | Lorenzo de Villa |
| 1608 | Juana Rodríguez Sevilla | Curtidor | 50 ducados | Juan de Ojeda de Carmona |
| 1610 | Mariana de Cestina Sevilla | Horador de perlas | 50 ducados | Luis de Prado |
| 1613 | Rufina luisa Sevilla | Tejedor | 50 ducados | Juan de Sarabia |
| ADPS. Legajo 8, 8 bis y 8 tris. Patronato de doña Catalina de Mendoza en el hospital del Cardenal de Sevilla | | | | |

Esto nos lleva a la hipótesis que las mujeres que obtenían dote sin haber trabajado para ello, tendrían no sólo mayor poder adquisitivo sino también mayores oportunidades de encontrar mejores partidos que las otras, ya que vivían en las ciudades, generalmente recluidas en sus casas o en casas de sus tutores, quienes pactaban sus matrimonios, logrando casarlas con hombres que ejercían trabajos más rentables, mientras que las jóvenes que trabajaban como criadas en el hospital provendrían generalmente del medio rural y durante el periodo de permanencia en el hospital vivían en reclusión y sin familia ni nadie que mediera por ellas para encontrar marido y al regresar a su lugares de origen sólo lograban casarse con labriegos u con hombres que ejercieran otros oficios manuales menores.

b) Las doncellas nombradas a dote que trabajaban en el hospital del Cardenal.

Aunque este patronato no fue creado para dotar a doncellas que trabajaban en el Hospital del Cardenal, se podía elegir entre ellas, si tal era la voluntad, de al menos uno de los patronos del patronazgo, ya que eran libres los patronos de elegir entre las doncellas que se seleccionaban previamente, pudiendo estar entre ellas, alguna criada del hospital. Generalmente,

⁷⁷³ ADPS. Legajo 8. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

⁷⁷⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1977: 337-356); COLLANTES DE TERÁN, A. (1980: 187-315). Esto denotaba que Sevilla era un lugar de cobijo de multitud de procedencias en el Antiguo Régimen.

la elegía el administrador del hospital del Cardenal. La joven que trabajaba en el hospital requería para ser nombrada a una de estas dotes:

- 1.- Presentar una constancia escrita de haber trabajado tres años consecutivos en el hospital. Documento que le entregaba el secretario del hospital al terminar su estancia.
- 2.- Presentar dos testigos que afirmaron conocer su persona. Los testigos utilizados generalmente eran de su entorno de trabajo sea: el notario, madre mayor, administrador o el cura del hospital.
- 3.- Señas de identificación.
- 4.- Fe de bautismo.

Por ejemplo:

“Melchora María, hija de Juan de Valdés y Ana de Rodríguez, que ha servido en el hospital tres años. Conócela Sebastián de Quesada, administrador e yo Francisco de Mesa, notario del hospital. Las señas de esta doncella es blanca de rostro dos señales pequeñas de heridas en la frente al lado del rostro.

*Francisca Rodríguez, natural de Utrera, hija de Joan Rodríguez y de Ana de Ortega, doncella que sirve en el hospital, conócela doña Ana María Bocarando, madre mayor del dicho hospital y el licenciado Alonso de Baena, cura. Las señas son un poco morena, de buen cuerpo casi redonda las cejas negras y gruesas”.*⁷⁷⁵

Estas jóvenes que trabajaban eran en realidad pobres a las que incluso se les exigía para obtener una de estas dotes que se supone se entregaba a mujeres en forma gratuita que demostrasen haber trabajado a través de un certificado y no como las doncellas expuestas anteriormente que sin tener que trabajar recibían una dote, muchas de las cuales buscaban engrosarlas con las dotes gratuitas que ofrecían estos patronatos.

A mayor pobreza se hacía más difícil para las mujeres obtener estas dotes porque los requisitos para obtenerla aumentaban o era más arduo conseguirlo. Así, se suponía que se entregaban estas dotes en forma gratuita sin mediar trabajo para obtenerla; sin embargo, en el caso de las criadas del hospital se les exigía haber cumplido con el tiempo estipulado para obtener una dote.

A.3) El Patronato de Lucas Pérez para dotes a doncellas pobres entregadas en el hospital de San Hermenegildo

El patronato Lucas Pérez para dotes a doncellas pobres de la collación de San Ildefonso fue el tercero en dotación de doncellas pobres que utilizó como intermediario al Hospital de San Hermenegildo. Este patronato fundado por Lucas Pérez, cura de la iglesia de San Ildefonso, para el casamiento de doncellas de esa collación. Sus patronos fueron el administrador del Hospital del Cardenal y el mayordomo de la iglesia mencionada. Se entregaron sesenta y cuatro dotes entre 1623 a 1643.

Para acceder a una de las dotes de este patronato pedían:

- Tres declaraciones de fe sobre conocimiento de la dotada en donde constaba el nombre de la doncella, de sus padres y del testigo, oficio de éste, lugar de residencia, su edad y juramento de conocer a la doncella e indicar sus cualidades.
*“...Dijo que conocía a la dicha Lucrecia Díaz y sabe que es doncella honesta y recogida de buena vida y fama y ser hija legítima de Alonso Díaz, difunto y de Catalina de Villalobos y que es muy pobre y que nació en la collación de San Ildefonso y que lo que he dicho, lo sabe por ser público y notorio, y por la comunicación que ha tenido con los susodichos más tiempo de quince años...”.*⁷⁷⁶
- Fe de bautismo. Legitimidad de padres casados en la iglesia.
- La doncella no podía descender de moros, judíos, moriscos ni mulatos, ni convertidos. Obligatoriedad de ser cristianos viejos.
- También se ponían en el expediente de cada dotada las señas físicas *“las señas de Lucrecia Díaz, doncella, son dos señales de viruelas en el labio alto al lado derecho y*

⁷⁷⁵ ADPS. Legajo 8. Patronato de Catalina de Mendoza. s/f.

⁷⁷⁶ ADPS. Legajo 9. Patronato del Beneficiado Lucas Pérez (1623-1643) s/f.

blanca de rostro".⁷⁷⁷

- Pertener a la collación de San Ildefonso.

| Tabla nº 9 | | | |
|---------------------------------|--------------------------|------------|--------------------------|
| Patronato de Lucas Pérez | | | |
| Año | Número de dotadas | Año | Número de dotadas |
| 1623 | 1 | 1632 | 6 |
| 1624 | 3 | 1634 | 4 |
| 1625 | 3 | 1635 | 3 |
| 1626 | 8 | 1636 | 5 |
| 1627 | 6 | 1638 | 3 |
| 1628 | 2 | 1639 | 4 |
| 1629 | 3 | 1640 | 5 |
| | | 1643 | 8 |

ADPS. Legajo 9. Patronato del Beneficiado Lucas Pérez del hospital del Cardenal de Sevilla

Como se observa, el hospital San Hermenegildo no tuvo un patronato de dotación de doncellas exclusiva para criadas que sirviesen en él. Dos de sus tres patronatos de dotación de doncellas la destinaban sólo de manera residual. El dinero para el pago de las dotes de las jóvenes criadas del hospital provenía de sus propias arcas y del legado testamentario del administrador Diego de Ribera. Estas dotes no superaban los diez mil maravedíes, menos de la mitad de lo que entregaba el Hospital de la Sangre, por lo que en contadas ocasiones, para aumentar la cantidad otorgada, se permitían adosar otra dote, proveniente de alguno de los otros patronatos, generalmente la de Catalina de Mendoza de diecisiete mil maravedíes.

A.4. Dotes a doncellas descendientes del linaje del fundador del patronato.

El primer patronato de dote de doncellas de este hospital fue de don Gonzalo Millán quien fue sepultado en la cripta de la iglesia del hospital. Destinó quinientos ducados para tomar estado de casada o de religiosa a las descendientes femeninas de su familia, específicamente, proveniente de sus tres hermanos. Otorgó dotes cada tres años, destinadas a doncellas que procedieran de Juan Millán, Antón Millán y María de la Pila, dando preferencia al hermano mayor, y sobre todo a la más pobre. Si no se presentaba descendiente troncal a reclamar pasados los tres años, el hospital podía entregarla a una pariente transversal del fundador. Y si uno u otro faltasen, entonces los patronos podían destinar la dote para casar a tres doncellas cualesquiera, que correspondiese a la voluntad de cada uno de los tres patronos. Cincuenta ducados por dote y lo restante del dinero pasarían a las arcas del hospital. Es decir determinó la entrega de tres dotes para doncellas pobres en caso que no se presentasen sus parientes.

Estas dotes se entregaron porque *"...el testador quiso remediar⁷⁷⁸ doncellas parientas suyas, y que por falta de dote no dejasen de casarse y de entrar en religión, y (la que) está ya casada, esta remediada, y es bien que se acuda a otras por ventura sin dote no hallaran marido"*.⁷⁷⁹

La entrega de estas dotes por edictos públicos, convocando a las interesadas, no se realizó al cabo de un tiempo, pues Gonzalo de Millán en el codicilo de su testamento ordenó no se dieran mientras en vida estuviesen sus tres sobrinas, a quienes dotó generosamente para tomar estados de religiosas.⁷⁸⁰ Se trataba de las hijas de la primera cabeza en línea de sucesión para las dotes, Juan de Millán.

⁷⁷⁷ ADPS. Legajo 9. Patronato del Beneficiado Lucas Pérez (1623-1643) s/f.

⁷⁷⁸ Es importante connotar que la palabra remediar significaría solucionar el problema que constituía el destino de las mujeres en una familia, que implicaba no sólo a ellas mismas, sino de toda la familia en sí (el honor).

⁷⁷⁹ ADPS. Legajo 10. Dictamen de un abogado sobre el patronato del Dr. Millán (1783).

⁷⁸⁰ ADPS. Legajo 10. Testamento del Sr. Doc. Gonzalo Millán, 02/06/1573, s.f.: Además de estas dotes, entregó a título personal a tres sobrinas que querían ser monjas, hermanas de Juan Millán, y que estaban a

Generalmente, el hospital convocaba a través de edictos en la ciudad de Llerena, según voluntad del testador, cuando una aspirante solicitaba una dote en el hospital. Sin embargo, a veces elegían a las doncellas a través de las solicitudes que enviaban al hospital, sin mediar llamamiento general por edictos “*para que parezcan las personas que pretendieren tener derecho a las dotes*”, presentasen la documentación necesaria para la elección a la descendiente más cercana a la voluntad del testador, que tenía lugar en la visita que realizaban los patronos en mayo. Acto seguido se hacía una visita a las doncellas seleccionadas y posteriormente se nombraba. Se llegaron a entregar hasta dos dotes a doncellas del tronco familiar cada año.

Había dudas en cuanto al número de doncellas a dotar de este patronato que los abogados del hospital se encargaron de aclarar el 7 de abril de 1582. Quinientos ducados, según cláusula del testamento, se habían de destinar para dotar cada tres años a una doncella parienta suya, descendiente de las tres cabezas, a falta de la cual a una pariente colateral con doscientos ducados para el dicho efecto; si no hubiere parienta ninguna, entonces se podían entregar cincuenta ducados a una doncella, elegida por cada uno de los patronos visitantes, y lo demás que restara, se quedaba para el hospital.

En 1586, los “*señores visitantes nombraron dos doncellas de descendientes de las cabezas que nombra el doctor Millán en su testamento, para que cuando se hayan casado, o sean monjas profesas se les den las dotes conforme a lo que el dicho testamento se ordena*”.⁷⁸¹ Para acceder a una de estas dotes, la doncella tenía que ser nombrada y acto seguido profesar religión o casarse para obtener la dote efectiva y evitar que “*sus padres o deudos se la consuman*”.⁷⁸²

Estas dotes fueron entregadas a las parientas de Gonzalo Millán en los siglos XVI al XVII, ya en el XVIII, al disminuir descendientes, empezaron a entregarse cincuenta ducados a “*extrañas*”, según voluntad del testador. Se entregaron de forma más fluida dotes en el siglo XVI; desde 1602 ya no se entregaron tan fácilmente las dotes, ya que se empezaron a rechazar las solicitudes. En 1605, al no presentarse descendientes directas del fundador se determinó nombrar a seis doncellas los patronos, con dotes de cincuenta ducados.⁷⁸³ Se nombraron sólo a tres de las seis.

Estas dotes crearon conflicto y rencillas entre los miembros de la familia Millán. En 1607, se solicitó dote para la hija de Juan de Millán, Leonor, bisnieta del fundador, quien impugnó que se diera una dote a su pariente María de Millán. Se abrió pleito. En 1608, el esposo de María Millán, dotada a quinientos ducados, Jerónimo de Miranda, exigió el pago y que “*con ella estaba casado a título de la dicha dote que se le mandasen pagar*”. Los patronos contestaron que “*por haber movido pleito y estar pendiente, no había lugar a lo que pide*”, un pleito sobre orden de privilegio para acceder a la dote.⁷⁸⁴ De nuevo la dote actuaba como estrategia para conseguir marido.

La impugnación que se presentó en 1783 por un descendiente de Gonzalo Millán, Pedro José Millán, sacó a la luz que el hospital estaba entregando dotes a hijos naturales de la descendencia de María de las Pilas, hermana del fundador, porque el hospital consideraba a naturales y legítimos con los mismos derechos ya que esta manda era una obra pía y debía actuar como tal: “*las doncellas descendientes naturales de María de la Pila, una de las dichas tres cabezas, suceden igualmente con las legítimas a las colaterales de la dicha María de las Pilas en derecho común y del Reino y que el testador en este caso, igualó a las descendientes de la María de la Pila, con las descendientes de las otras dos cabezas, y a los unos no dio más*

su cargo, le otorgó de sustento cuatrocientos ducados y tres mil maravedíes (trescientos ducados) a Juan de Millán, su tutor, para que alimentare a una de ellas, María de la Cruz que estaba en el monasterio de la Concepción de Llerena hasta que tuviese edad de tomar los hábitos y una vez profesada, se le dieran al monasterio cuatrocientos ducados y lo que costare para los gastos de la profesión y lo mismo se hiciera con las otras dos niñas. También, dotó a una de sus sobrinas, María de la Cruz, con siete mil maravedíes anuales para sus necesidades y a las restantes con mil. Recibiendo el dinero su tutor, Juan de Millán. También, dotó a su sobrina María Millán para matrimonio con unas casas.

⁷⁸¹ ADSP. Libro 1 A. Libro de actas de visitantes del hospital (1574-1616), f 27 r (1586).

⁷⁸² ADSP. Libro 1 A. Libro de actas de visitantes del hospital (1574-1616), f 27 r (1586).

⁷⁸³ ADPS. Libro 1 B. Libro de actas de visitantes del hospital (1617-1639), 09/02/1605, f. 93v.

⁷⁸⁴ ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitantes del hospital (1574- 1616), 11/02/1608, f.112 r.

derecho que a los otros, con que parece que para que se dé entre ellos igualdad es menester fuerza, que así como las doncellas naturales descendientes de María de la Pila se admitan, también, las naturales descendientes de las otras dos cabezas". De esta manera el llamamiento de doncellas para las dotes se comprenden no solamente las legítimas sino las naturales. Sin embargo, se preferiría siempre a la legítima si se trataba de elegir, por eso se destinaron doscientos ducados a las parientes colaterales cuando no se presentase una descendiente directa de los tres hermanos. No se entregarían dotes a las que ya se habían casado sin previa licencia del administrador.

El testamento de Gonzalo Millán no fue redactado claramente y esto creó muchas dudas entre los abogados del hospital. Por ejemplo, el 12 de octubre de 1778, se consultó al jurisconsulto del patronato Millán, si los patronos podían dar orden para casar a doncellas pobres como dejó dispuesto el fundador para en caso de faltar parientes que lo solicitaran. Por eso, sólo tres o cuatro veces en tres siglos se dio a doncellas pobres, pues casi siempre se presentaron parientes directas o indirectas de Gonzalo Millán y porque entre ellos se entablaban pleitos por las dotes.⁷⁸⁵ Una de esas pocas veces fue en 1755: se dieron dotes de cincuenta ducados a doncellas pobres que no necesariamente trabajasen en el hospital, una por patrón, trayendo carta de pago ante escribano público, otra de las cuales correspondió a una novicia con certificación de su prelada.

En 1713 hubo un problema de adulteración de datos de pseudo parientes de Millán en Extremadura, por eso los patronos dieron orden de controlar y ser más exigentes con la documentación: fe de bautismo, fe de casamiento, testamentos, capitulaciones matrimoniales y particiones donde justificaban de grado en grado, la procedencia, de padres y abuelos hasta llegar al tronco que eran los hermanos del Dr. Millán y que los testigos habían de venir a Sevilla a testificar.⁷⁸⁶

Estas dotes se dejaron de cumplir en 1787; sin embargo, en 1836, año de la extinción de este hospital, se ha encontrado un reclamo de María Ascensión de la Guardia, descendiente de Gonzalo Millán, el Viejo -como ya era llamado en aquel entonces- a la Junta de Beneficencia de Sevilla para que se le abonase la dote a la que fue nombrada, a pesar que ya se había efectuado la venta y liquidación de los bienes del hospital. Continuó este pleito hasta 1855 que la Junta de Beneficencia se vio obligada a revisar ante la insistencia de la pretendiente. El dictamen fue pagarle la dote, resultando de esta manera la última del patronato de Gonzalo Millán.

Algunos esposos reclamaban una dote no entregada por el hospital. Se ha encontrado en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, una solicitud de pago porque el esposo se sentía engañado por la no entrega de la dote y porque se consideraba pobre y lo necesitaba para su sustento y la de su mujer. En esta carta, se menciona un acuerdo que se había llegado entre el esposo y el hospital para el pago de una dote que demoraba en hacerse efectiva.

Visita de abril de 1593:

*"Francisco Miguel, como marido y conjunta persona de Isabel Millán, digo que yo he tenido pleito sobre el engaño que se me hizo en la dote que se había de dar a la dicha mi mujer y esta hospital tenía obligación y por quitarme de pleito se trató concierto conmigo de que se me diese por el interés que pretendía mil quinientos reales y mucho tiempo que se hizo este concierto y se me había haber ya dado los dichos dineros y afín de que se me dieran y lo ejecute yo soy pobre tengo necesidades para mi sustento y de la dicha mi mujer. A VM pido y suplico manden al mayordomo me lo pagué luego que yo estoy presto deshacer la escritura conforme al dicho concierto y en ello realce merced y limosna. Los patronos ordenaron que el administrador cobre del mayordomo a cuenta de alcance y se le paguen al esposo".*⁷⁸⁷

Las jóvenes que entraban a convento estaban sometidas a reglas y normas de las diferentes órdenes y aunque las actas fundacionales de los conventos eran rigurosas en

⁷⁸⁵ ADPS. Legajo 3. Libro de actas de visitadores del hospital (1757- 1778), 12/10/1778, f. 241-246.

⁷⁸⁶ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 2/03/1713, f.87 r.

⁷⁸⁷ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 2/03/1713, f.87 r.

apariciencia y más desde el Concilio de Trento y de las reformas de Felipe II (1567), que reforzaban la clausura y la dedicación religiosa y de actividades que las mantuvieran distraídas, como el trabajo manual, pero lo cierto era que la aplicación de las normas de puertas adentro era muy poco rígida, por eso, la vida que esperaba a las jóvenes que entraban en religión no era dramática, especialmente en el caso de las monjas de velo negro, pues éstas conservaban bienes propios que administraban por sí mismas y no estaban solas, pues solían convivir con educandas, seglares en espera de resoluciones judiciales y criadas, por lo que estaban al tanto de lo que pasaba más allá de las paredes del monasterio en el que estaban recluidas.⁷⁸⁸

Para entrar las postulantes tenían que pasar por un filtro social que dependía de las órdenes, pero también de las condiciones impuestas por los fundadores, a través de una información o análisis del árbol genealógico de cada novicia. Por ejemplo, para entrar en el más elitista de todos se practicaba un interrogatorio sobre la limpieza de sangre, la vida y las costumbres de la candidata, preguntando a los testigos si la conocían a ella a sus padres, abuelos para tomar una decisión. Después de la limpieza de sangre, el segundo filtro importante para permitir el acceso de la doncella al monasterio era el pago de una dote. El concilio de Trento dispuso que la familia se comprometiese a hacerla efectiva no al ingreso de la novicia en el convento sino tras el año de noviciado, antes de profesar. La cuantía de esas dotes era significativa, aun cuando desde comienzos del XVIII tendió a estancarse de forma que junto con la condición anterior, redundaba en hacer de estas instituciones reductos minoritarios y más o menos elitistas de la nobleza, la hidalga o la alta burguesía, las únicas capaces de pagar las sumas requeridas. En cuanto a la educación no era muy exigente, ya que las monjas sólo debían saber leer para poder tomar parte en el oficio divino. Durante el periodo de noviciado, las familias o la institución responsable de la doncella tenía que pagar los alimentos y los gastos realizados durante esta etapa. Era habitual que las monjas de velo negro recibiesen asignaciones familiares de por vida, en concepto de alimentos.⁷⁸⁹ De esta manera, desde 1761, las solicitudes de estas dotes tenían adosado un árbol genealógico de la pretendiente.

4.3. Las doncellas de dote que trabajaban en el hospital San Hermenegildo

4.3.1. El acceso al hospital

Estas jóvenes se presentaban a trabajar precisamente para obtener las dotes que ofrecía el hospital estudiado. Las doncellas de dote que trabajaban en el Hospital de San Hermenegildo eran elegidas por la madre mayor con la anuencia del administrador en los siglos XVI y XVII y, lo empezaron a realizar los priores desde el siglo XVIII.

Desde el siglo XVI, el acceso a alguna plaza de doncella de dote se había ido constituyendo de tal forma que ingresaran a estos cargos hermanas, hijas, sobrinas, primas de las que ya habían pasado por esa experiencia.⁷⁹⁰ Se prefería a conocidas, por lo que se solían elegir a hermanas de las jóvenes ya ingresadas e hija de mujeres que habían sido doncellas de dote anteriormente. Por ejemplo, la plaza de segunda doncella la ocupó María de la Concepción Adorna quien murió en 1814, la sucedió su hermana Antonia Adorna. Asimismo, se prefería a jóvenes conocidas o recomendadas por los frailes y curas del hospital (patrones de los dos monasterios que dirigían el hospital, administrador, mayordomo y secretario); sin embargo, también, ingresaban doncellas que solicitaban su ingreso a la madre mayor.

⁷⁸⁸ REY CASTELOA, O. (2009a:187). Las críticas sociales con respecto a ese signo de riqueza fueron constantes y en especial a finales del siglo XVIII, por lo que las autoridades insistían en que se redujese el número de criadas y criados e incluso que se suprimiesen, esto sucedió con las carmelitas descalzas a las que no se les consentía tener criadas aunque si legas o hermanas de velo blanco.

⁷⁸⁹ REY CASTELOA, O. (2009a:177 y 186).

⁷⁹⁰ Se sucedían en los cargos hermanas o estaban en diferentes cargos del área femenina del hospital. Costumbre que se había hecho tradición, en: ADPS. Libro 1B. *Libro de los autos capitulares y visitas que hacen en este hospital los señores patronos del hospital. Empieza el primero de febrero de 1617 y acaba en 1639*, 05/09/1621, s/f: Se dieron cien reales de vellón a la persona que hacía oficio de madre mayor y a su hermana trescientos reales en 1621 y en: ADPS. Libro 12. *Libros de salarios de ministros 1804-1822*. S/f.: La tornera Ana Álvarez y Rosa Álvarez (doncella primera) en 1804.

El hospital de San Hermenegildo recibía beatas desde el siglo XV y de entre ellas escogían a las madres mayores. En el XVIII, estuvo una beata, Marina Cantero,⁷⁹¹ por quince años, trabajando en el cuarto de mujeres, quien fue nombrada como madre mayor desde 1785, con el salario y ración de comida, pero sin ayudas de costa que al poco tiempo solicitó. Aquel siglo, el patrono presidente empezó a elegir doncellas por la gran demanda de jóvenes que querían ingresar al hospital como doncellas de dote, a pesar de que no estaba entre sus obligaciones hacerlo, pues sólo se encargaba de nombrar a ministros mayores como administradores, secretarios, mayordomos, médicos, cirujanos y madres mayores. Los patronos en este caso empezaron a elegir a sirvientes. Así, se expone en 1747: “*Que las doncellas que habrán de servir en el cuarto de mujeres sean nombradas por el Sr. Patrono presidente. Acordaron y mandaron los patronos que desde hoy en adelante la Sra. madre mayor no haga elección ni nombramiento de las doncellas sirvientes para el cuarto de mujeres que hay en este hospital. Determinando que la nominación y elección de estas plazas se haga por el Sr. patrono presidente en la misma conformidad que se práctica con las plazas de ministros menores de este dicho hospital...*”.⁷⁹²

El número de integrantes que conformaba el personal hospitalario era fijo y se cubrían a medida que se presentaban vacantes. Aumentaba o disminuía su número en función de las necesidades y rentas del hospital. Indudablemente, no todas eran recomendadas, una parte de estas doncellas de dote lograban ingresar si había puestos vacantes o permanecían en la lista de espera como supernumerarias. En los siglos XVI y XVII, una parte procedía del área rural de pueblos colindantes a Sevilla como Utrera, Santiponce y otros, pero también ingresaban muchas sevillanas, sobre todo en el XVIII, incluso trabajaba un pequeño porcentaje de “*extranjeras*” oriundas de los pueblos sometidos coyunturalmente por la Monarquía española, como las portuguesas, en el XVI.

Dos pestes provocaron desequilibrios en el hospital en cuando a la dotación de doncellas: la de 1649 y 1709. Por ejemplo, la peste de 1649 provocó que en 1651 sólo hubiera algunas doncellas de dote, recuperando el número después de un largo periodo de recuperación de casi treinta años. Sin embargo, la violencia que generó la Guerra de la Independencia de 1808-1812 y que golpeó frontalmente a la ciudad de Sevilla provocó la desaparición definitiva de las doncellas de dote.

Teóricamente, para ingresar al hospital como doncellas sólo era necesario que fuesen cristianas, honradas y de buena fama, aunque a veces, se daba preferencia a las que tuviesen cierta experiencia hospitalera, pues se nombraron como doncellas de dote a las que habían sido “*vagantes*”⁷⁹³ o habían prestado servicio temporal. Ninguna mujer podía servir en el hospital sin dar cuenta al padre patrono del año, a quien se le debía dar una lista o memoria de las mujeres que estuviesen en servicio del hospital,⁷⁹⁴ cosa que se hacía desde el siglo XVII en el Hospital de la Sangre, pero no se hacía en el Hospital del Cardenal, donde no tomaban muy en cuenta a sus doncellas de dote al no ser visibles porque no atendían a enfermos sino permanecían recluidas en la “*Torre*” y con mínimo contacto externo, dedicadas a la elaboración de la comida, lavado y elaboración de la ropa.

⁷⁹¹ ADPS. Legajo 4 C, 24/05/1765, f. 112r: “*acordaron y mandaron los patronos continúe Marina Cantero en el cuarto de mujeres de este hospital por tiempo de un año sin darle el hospital cosa alguna en atención a haberles servido quince años*”.

⁷⁹² ADPS. Libro 3. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756) f.167 r (9/12/1747).

⁷⁹³ Enfermeras extravagantes o vagantes eran las trabajadoras temporales que no recibían cama ni ración de comida. Las que asistían por “*emergencias*” por algún accidente u otra causa. Vacantes ingresaban al hospital por estos motivos:

- 1) Para suplir a las madres y doncellas de la familia estando enfermas.
- 2) Para lavar la ropa.
- 3) Para limpieza de los cuartos de los ministros.

Sus salarios se abonaban en el libro de recibo y gasto del hospital. Las madres y doncellas enfermas pagaban con sus salarios a las “*vagantes*”, y cuando eran más de las necesarias en caso de pestes y otras eventualidades, en este caso, el hospital pagaba estos haberes de sus fondos.

⁷⁹⁴ ADPS. Legajo 4 B. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del hospital de las Cinco Llagas (perg.) 1637-1658, f. 151v (1653).

Las doncellas podían ser sobrinas, hijas o familiares de las mujeres que ya trabajaban allí, de madres, hermanas que trabajaron en el hospital. Algunas se trasladaban a Sevilla desde áreas rurales para trabajar juntas. Mujeres que habían pasado por la experiencia animaran a otras mujeres, a pesar de la dureza del trabajo, a ser doncellas de dote.

Si comparamos con las doncellas de dote de otros hospitales, tenemos el caso del Hospital de la Sangre y el Hospital del Espíritu Santo. Hasta el siglo XVII, el hospital de la Sangre de Sevilla no fue muy exigente con las doncellas que entraban a trabajar. Así, se admitieron a recogidas (sin padres conocidos) y a extranjeras. Posteriormente, en el siglo XVIII, el hospital exigió fe de bautismo para poder ser admitida. Sólo ingresaron en forma legal y previa documentación a dos niñas de la casa cuna, aunque desde 1738 se dio preferencia a las mujeres que habían trabajado desde 1728 como “*vagantes*” o reemplazantes de madres y doncellas en el hospital.⁷⁹⁵ De esta manera se dio cada vez mayor importancia a la experiencia y conocimiento, por lo que se incluyeron por su valía algunas excepciones como una mujer de nación turca, o alguna mora,⁷⁹⁶ consideradas ambas servidoras, no doncellas de dote.⁷⁹⁷ Desde 1763, el patrono presidente del hospital designaba las plazas de mozas de dote que anteriormente hacía el administrador, al igual que en el Hospital del Cardenal.⁷⁹⁸ No debería sorprender eso, pues ambos hospitales compartían dos patronos, aunque lo administraban muy diferentemente porque uno era hospital de mujeres y el otro hospital de varones. En el Hospital de la Sangre se encuentran solicitudes de ingreso como dotada, por el prestigio que había logrado, haciendo necesario que fuese más imparcial la elección de las elegidas. Se debe tener en cuenta que el Hospital de la Sangre de Sevilla necesitaba mucha mano de obra femenina y durante los siglos de su existencia solía tener esclavas turcas y moras, que no liberaban a pesar de sus pedidos, al llegar a la ancianidad, por su gran valía como cuidadoras y sus conocimientos curanderos.⁷⁹⁹ El Hospital de la Sangre recibía a través de legados testamentarios esclavas negras, pero terminaba vendiéndolas porque los patronos indicaban que eran difíciles de controlar y provocaban conflictos más que ayuda. El otro hospital que recibió doncellas para que trabajaran fue el hospital del Santísimo Cristo de los Dolores, conocido como del Pozo

⁷⁹⁵ ADPS. Legajo 4 B. Libro de autos capitulares pertenecientes al gobierno de este hospital de la Sangre, comienza año de 1734 y acaba con junta de gobierno de 6 de diciembre de 1763. S/f.

⁷⁹⁶ ADPS. Legajos 116 al 120. Libros de recibo y gasto del hospital años 1637 a 1659. El probable caso de Marina a quien se la denominó Marina Mora. Sirviente de madre ropera desde 1637, ascendiendo a madre ropera hasta 1650 y madre cirujana de 1651 hasta enero de 1659 cuando murió.

⁷⁹⁷ CARREÑO ROBLES, E. (2012:202 y 203): Los moriscos fueron definitivamente expulsados en 1570 por Felipe II. Uno de los trabajos que les prohibieron los cristianos fue el de parteras-curanderas que casi todas las mujeres moriscas llevaban a cabo. Por ejemplo, la Inquisición del Reino de Granada entre 1550-1599 un gran porcentaje de acusaciones recaían en las moriscas. Esto explicaría por qué en el hospital de las Cinco Llagas de Sevilla a las moras y turcas se las veía con recelo y desconfianza. También este hospital tenía esclavas turcas; según CALERO PALACIO, M y F.J. CRESPO MUÑOZ (2010: 30-48) después de la expulsión de los moriscos, algunos de éstos se internaron en Castilla, como cristianos nuevos. BIRRIEL SALCEDO, M. (1986:23-52); (1990:235) (192: 91-109).

⁷⁹⁸ ADPS. Legajo 4 B. Libro de autos capitulares pertenecientes al gobierno de este hospital de la Sangre, comienza año de 1734 y acaba con junta de gobierno de 6 de diciembre de 1763, f. 183r (1763).

⁷⁹⁹ CALERO PALACIOS, M. y F.J. CRESPO MUÑOZ (2010:48): Los ejemplos de esclavas moriscas vendidas o mantenidas por sus dueñas son numerosos, las razones que se reseñan en los documentos notariales para obtener su libertad fueron que se convirtieron durante el tiempo que fueron esclavas y el reconocimiento a los servicios que prestaron, sin embargo, así se convirtiesen muchas veces no las liberaban como en el caso del hospital de las Cinco Llagas. De esta manera, era usual también la venta de esclavas, cuyo precio oscilaba entre quince mil y treinta mil maravedíes (1503-1569). TORREBLANCA ROLDAN, M.D. (1990:315): Muchos de los cautivos eran mujeres, sin embargo en los siglos XVII y XVIII el apresamiento de mujeres y niños moros y cristianos iba a ser considerablemente inferior a épocas anteriores, esto debido a hallarse la principal fuente de cautividad en el mar donde la presencia de la mujer era menos frecuente. Otra fuente de esclavitud en el Antiguo Régimen fueron las posesiones españolas en tierras africanas, como el Orán. Por ejemplo, en las actas capitulares de la municipalidad de Málaga en la cláusula de un testamento indicaba una persona tener una esclava mora que la dejaba libre después de su fallecimiento. De esta manera, había muchos moros y moras, libres y esclavos, en Andalucía en el siglo XVIII al punto que se les obligaba a registrarse periódicamente.

Santo. Casi todas las jóvenes que recibía este hospital eran beatas para que atendiesen a las enfermas incurables y como en sus planes no estaba casarse no se les entregaba dotes para tal fin ni para entrar en convento, dedicando sus vidas a la hospitalidad.⁸⁰⁰

En cuanto al número de doncellas dotadas del Hospital de San Hermenegildo es imposible de determinar, pues se perdió gran parte de la documentación primaria. Sólo se puede indicar que los esposos de las jóvenes dotadas, que no trabajaban en el hospital, del patronato Catalina de Mendoza, eran artesanos, tejedores y de mayor nivel que los de las doncellas de dote que trabajaban en el hospital, que eran labriegos y ejercían oficios menores. Esto indicaría que el matrimonio era entre iguales, es decir, existía estratificación jerárquica hasta entre los más pobres.⁸⁰¹

4.3.2. Evolución del trabajo, aprendizaje y misión de las doncellas de dote del Hospital de San Hermenegildo

El antecedente más temprano de uso de doncellas de dote en un hospital sevillano se encuentra en el Hospital de San Hermenegildo, con probable aparición en el siglo XV. En 1565 un patronato fundado por un administrador de este hospital legó mil maravedíes para cada joven que trabajaba en él que se sumaba a la dote que este hospital entregaba desde “*tiempo inmemorial*” a sus criadas doncellas, que trabajaban en él por tres años consecutivos.

En 1583, había tres madres: la madre mayor o madre de la “*Torre*”, la madre del pan y otra de cocina, cada una de las cuales tenía dos doncellas.⁸⁰² En 1587, el número de madres disminuyó, la madre de la cocina desapareció y fue sustituida por las doncellas y apareció la tornera. Se consideraba el trabajo realizado por estas mujeres de suma utilidad, en cuanto al servicio a los enfermos y el buen desempeño de la casa, además de la dirección de las doncellas de dote. Sin embargo, el número de madres fue reducido, quedando sólo la madre mayor o “*de la Torre*”, quien dirigía a siete mozas en el XVII. Si bien, las doncellas no se redujeron, si desaparecieron paulatinamente, la madre cocinera, panetera, ropera, pues sus tareas fueron asumidas por las doncellas, siguiendo las directrices sólo de la madre mayor. De esta manera, las únicas madres que se mantuvieron por más tiempo fueron la madre mayor y la tornera. Este hospital por problemas económicos prefirió prescindir de madres que de doncellas de dote durante gran parte del Antiguo Régimen. La explicación estaría a que el trabajo llevado a cabo en el área femenina del hospital era muy fatigoso y necesitaba de gente joven y vigorosa para asumirlo.

Ante la crisis económica de comienzos del XVIII, hubo un intento de reducción del número de doncellas de dote, pero sin éxito, en 1717, en las tres doncellas de panadería, pero los patronos rectificaron y las volvieron a tomar para la labor de lavado y otras actividades, con la

⁸⁰⁰ RIVASPLATA VARILLAS, P.E. (2017:111)

⁸⁰¹ SOBRADO CORREA, H. (1997: 200): En el Antiguo Régimen, era corriente casarse entre iguales, en el plano social o profesional, puesto que en el sentir de las gentes, era preciso armonizar los estados. La endogamia social formaba parte de la costumbre y estaba en el refranero español. MORELL PEGUERO, B. (1986:162 y 163): Según esta autora, el primer requisito que presidía el compromiso matrimonial era que los contrayentes pertenecieran al mismo estrato social. Después, el principio de residencia primaba sobre el ocupacional en la elección de la pareja. En consecuencia, barriada y ocupación constituyeron dos vías elementales que propiciaron el conocimiento personal entre familias, pero los imperativos sociales desplazaban la afinidad laboral para evitar las uniones asimétricas, de suerte que el colega de condición inferior era relegado en favor de otro pretendiente de igual calidad aunque de oficio diferente. Sin embargo, prevalecía la vecindad sobre la actividad desempeñada. De esta manera, se iban fortaleciendo los lazos de vecindad con los del parentesco que se iban estableciendo entre ellos por medio del matrimonio, traducido en una fuerte solidaridad por endogamia dentro del barrio.

⁸⁰² Una de las madres más antiguas en ser mencionadas fue María Rodríguez que había solicitado ayuda de coste el 13 de mayo de 1575, se le otorgó veinte ducados. Este hospital entregaba diariamente un cuartillo y medio de ración de vino a las madres, por ser mujeres mayores. De esta manera, en este hospital de varones solía entregarse vino a su personal masculino y se extendía a las “*madres*” que trabajaban en él, pero nunca a las criadas, cosa que nunca ocurrió en el hospital de la Sangre donde solo los eclesiásticos recibían raciones de vino.

salvedad que no se renovarían más plazas de doncellas de dote, de tal manera que se extinguirían las tres paulatinamente. Esto no ocurrió así, pues las doncellas de dote se mantuvieron en número de siete durante todo el siglo XVIII: tres doncellas de dote en la cocina, dos doncellas de dote para lavar, cocer la ropa y la limpieza y dos doncellas de dote para trabajar en la panadería, que cuando no cumplían esa labor se dedicaban al lavado. Una gran parte del trabajo en el área femenina era el lavado de la ropa en forma diaria y el remiendo de la misma, así como la elaboración de la comida diaria.

En 1739, el cuarto de mujeres continuaba separado en casa aparte del hospital, en el lugar más retirado donde vivía la madre mayor, las siete mozas y una portera, que siempre estaba en el torno, para el despacho que se ofreciera. En aquel entonces, estas mujeres ya no hacían el pan, pero continuaban lavando la ropa y cocinando y lo entregaban a través del torno, no teniendo comunicación alguna con los demás ministros y sirvientes del hospital, lo que se infringía casi siempre, por las constantes llamadas de atención. Ninguna mujer limpiaba las enfermerías, lo hacían los enfermeros menores. Se indica literalmente que sólo servían estas mujeres para realizar sus labores femeninas en la “Torre”, sin ningún contacto con las enfermerías de varones: “Este cuarto de mujeres solo sirve para lavar la ropa y para guisar la comida con que se logra el mejor aseo y lo más particular de la comida, porque los enfermeros asean y limpian las enfermerías, y las dichas mujeres no tienen comunicación, alguna con los demás ministros, sino sólo entregar la ropa y la comida por el dicho torno”.⁸⁰³

En el siglo de las Luces, específicamente en 1753, las siete doncellas continuaban a cargo de la madre mayor, y controladas por una tornera en la puerta del área femenina. En 1758 hubo ocho doncellas para retornar a la anterior cantidad en 1759. El 7 de febrero de 1804 se suprimieron dos doncellas de dote quedando sólo cinco “para cuando vaquen dos plazas de las siete que ocupan las doncellas, bastando las cinco restantes para cumplir con sus oficios”.⁸⁰⁴ Lo que se reafirmó en 1806, “considerando el estado de este hospital y el excesivo número de mujeres que hay para lo que se necesita en él, determinamos que no se provean las plazas que fueren vacando hasta que queden en cinco e incluirá la madre mayor a cuyo número ha de quedar reducido por considerar ser suficiente para lo que ocurra”.⁸⁰⁵

Ya desde 1808 por la situación de incertidumbre que vivía Sevilla y la violencia desatada por la guerra con los franceses, desaparecieron las doncellas de dote. En 1814 no figuraban más doncellas de dote en los libros de contabilidad del Hospital de San Hermenegildo de Sevilla, y se prefirió tener sólo madres: “Había una madre mayor, dos roperas (lavar y cocer), una tornera y una cocinera: da. Marina Cantero, madre mayor; da. Ángela Veloz, ropera 1ª; da. María de la Concepción Adorna, ropera 2ª; da. Ana Álvarez, tornera; da. Rosa Álvarez, cocinera”.⁸⁰⁶

4.3.3. La salida: El proceso de la entrega de la dote en el Hospital de San Hermenegildo

En el hospital de San Hermenegildo se entregaban las dotes siguiendo el siguiente proceso:

Primera etapa: Carta de Nombramiento o Testimonio

Las doncellas de dote de este hospital tenían que ser nombradas antes de acceder a ella, pues, en caso contrario, serían consideradas doncellas de servicio sin derecho a dote. A pesar de lo mencionado, los priores patronos del Hospital del Cardenal eran bastante informales en la entrega de dotes, si bien se exigía fe de bautismo y carta de dote, sin embargo resultaban condescendientes con las doncellas de dote en sus faltas, al grado de exigir a la madre mayor no castigarlas severamente.

Segunda etapa: Entrega de la dote efectiva

⁸⁰³ ADPS. Legajo 1. Secretaria del hospital. 3 de abril de 1739. s/f.

⁸⁰⁴ ADPS. Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1779-1835), 07/02/1802, f. 168r .

⁸⁰⁵ ADPS. Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1779-1835), 26/09/ 1814, f. 189r .

⁸⁰⁶ ADPS. Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1779-1835), 26/09/ 1814, f. 189r .

Se han perdido los libros de dotadas de los siglos XV, XVI y XVII, sólo se mencionan a algunas en los libros de actas o visitas generales del hospital. En cuanto a los siglos XVIII y XIX se entregaron ciento diez dotes.

En el hospital se entregaban dotes simples y dobles, según el tiempo de servicio, para tomar estado de matrimonio o para entrar en un beaterio:

- El 24 de mayo de 1765: “acordaron y mandaron dichos señores que sin ejemplar concedían se prorratease (repartiese) a Rosalía de Acosta, doncella de este hospital, la ayuda de costa con nombre de dote que se da a las que han servido más tiempo de tres años por el que ha servido en él”.⁸⁰⁷
- El 3 de noviembre de 1774: “Se entreguen a Teresa Ruiz, doncella que sirvió a este hospital más tiempo de tres años, los trescientos reales que hay de costumbre dar a todas las doncellas que permanecen el referido tiempo, luego que toman estado, en atención a que la referida ha elegido el de beata en el beaterio de nuestra Señora del Carmen de la villa, de Higuera de Aracena, otorgando carta de pago a favor de este hospital de dicha cantidad ante secretario público y presentando testimonio de su profesión de modo que haga fe”.⁸⁰⁸

Si las doncellas lo demandaban y habían trabajado seis años, podían recibir dos dotes, pero este hospital no dictaminaba autos o reglamentos sobre dotación de doncellas que trabajaban en el hospital, sino que se trataba de una gracia y voluntad de los patronos.

- El 17 de octubre de 1753, “En el memorial de María de la Paz, doncella que sirvió en este hospital tiempo de seis años en que pedía se sirviesen dichos señores de mandarle pagar seiscientos reales para dos dotes o ayudas de costa de a trescientos cada una que se acostumbra dar a la doncella que sirve tres años, en atención de haber servido dichos seis años y estar pretendiendo a tomar el hábito de religiosa. Acordaron y mandaron que constando haber profesado se le den y paguen otros trescientos reales por dicha razón de haber servido seis años”.⁸⁰⁹

Casos excepcionales de dotes pagadas

El hospital nombraba a una dote a cada doncella cumplidos los tres años, y se hacía efectiva la misma al casarse; sin embargo se dieron algunos casos excepcionales:

En 1598, los patronos del hospital despidieron a dos de las doncellas más antiguas del hospital para que se casasen y se les otorgaron las dotes respectivas, aunque no hubiesen cumplido los tres años “*porque su voluntad es que gocen de este superávit*”.⁸¹⁰

En el Hospital de San Hermenegildo desde 1598 a 1611 no se entregaron dotes a doncellas y tampoco se nombraron correspondió a un a época de crisis económica generalizada que afectó al hospital. Las muchachas que trabajaron durante este periodo de tiempo, solicitaban la dote en vista de haber trabajado tres años y haberse casado y velado como una merced por pobreza o limosna dada por los patronos:

- En 1608, “a la petición de Catalina Clavera, Leonor Santos y Leonor Ortiz en que piden que estas han servido en el dicho hospital como doncellas y que como tales se les ha sólido y acostumbrado a dar a sus antecesoras a nueve mil maravedíes de la renta del dicho hospital a su casamiento de tres doncellas de servicio que su merced fuesen servidos de que se use con ellas la misma caridad. Dijeron que no había lugar lo que piden”.⁸¹¹
- A comienzos del XVII, este hospital era remiso a entregar tan fácilmente una dote ganada. Así hubiese cumplido los tres años exigidos de trabajo en el hospital, los priores podían no concederlo o porque no había sido nombrada o por algún otro motivo. Se

⁸⁰⁷ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1757-1778), 24/05/1765, f. 112r .

⁸⁰⁸ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1757-1778), 03/11/1774, f. 201 r-v.

⁸⁰⁹ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 17/10/1753, f. 209 v.

⁸¹⁰ ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616).

⁸¹¹ LOBO DE ARAÚJO, M. M.(2016: 214): Dar limosna y mostrar desprendimiento significaba poder y eran considerados actos muy meritorios; ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616), 12/02/1608, f.113v.

comprobaba la situación real de la doncella por enviados del hospital a su casa. Por ejemplo: “A la petición que presentó Leonor Ortiz en que pide de que atento a que siendo doncella sirvió en este hospital tres años que conforme lo dispuesto por los señores patronos se le haga merced y limosna de la dote de nueve mil maravedís por estar casada y muy pobre, mandaron que se informe el administrador de la necesidad de la susodicha e informe para la primera visita”.⁸¹²

Algunas doncellas solicitaban sus dotes para mantener a su madre y a ellas mismas, sin intención de casarse y fueron concedidos:

- En 1678, dos dotes fueron otorgados a una doncella que había trabajado seis años, lo peculiar es que esta doncella declaró no tener intención de casarse ni entrar en religión. Lo solicitaba para atender a su madre enferma y por su suma pobreza. En este caso, a la doncella se le exigió que la carta de pago se hiciera a nombre de la doncella y de su madre.⁸¹³
- En 1698, Francisca Ramos, doncella y vecina de la villa de Alcalá el Río, indicó a través de una solicitud escrita por el secretario notario del hospital: “Dijo que sirvió en esta Santa Casa más tiempo de cuatro años y medio y a las que sirven tres años está mandado por VS se den trescientos reales de ayuda de costa por cuya razón: Pido y suplico que se mande y se me pague la dicha ayuda de costa, atento a haber servido dicho tiempo en esta santa casa como es notorio y ser sumamente pobre y tener a mi madre muy anciana y con muchas necesidades y que no trató de casarse que en ello VS hará una obra muy del agrado de Nuestro Señor recibiendo los maravedís que con justicia pido. El secretario del hospital indicó que esta mujer pedía ayuda de costa respecto de hallarse con extrema necesidad y con su madre muy anciana y que no tiene intención de casarse ni con que poder ser monja”.⁸¹⁴ Las fuentes no indican si se le concedió lo pedido.

Otras solicitaban la dote a pesar de no haber cumplido los tres años de permanencia obligatoria:

- Por ejemplo, en 1709: “A la petición de Francisca López, doncella que sirvió en este hospital en que dice asistió en él dos años y siete meses, y no pudo cumplir los tres años que debía asistir por sus achaques. Por esta razón pide, se le de la ayuda de costa que se da a las demás que sirven los tres años cabales. Los señores patronos mandaron que se le den los trescientos reales que se les da a las demás respecto a ser pobre enferma y huérfana. Así lo acordaron doy fe”.⁸¹⁵

⁸¹² ADPS. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (1574-1616).

⁸¹³ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 09/10/1678, f. 112v: Francisca de Castro, dos ayudas de costa: “Una petición de Francisca de Castro en que dice que sirvió en este hospital más tiempo de seis años que a las doncellas que sirven tres años se le dan trescientos reales de ayuda de costa que por todos son seiscientos reales, atento a que si otra doncella entra en su lugar se le habían de dar; y que estos seiscientos reales se le den desde luego por hallarse con extrema necesidad y con su madre en una casa sin tener con que sustentarla y que no tiene intención de casarse ni con que poder ser monja. Mandaron que se den, como lo pide, la susodicha los seiscientos reales por dos ayudas de costa en dichos seis años, otorgando la susodicha y su madre carta de pago a favor de esta hospital en la forma que se le diere memoria y así lo acordaron i formaron”.

⁸¹⁴ ADPS. Legajo 5. Junta de agosto de 1698, 07/8/1698, s/f.

⁸¹⁵ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728) f.156 r.; ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1737, f.91v: En 1737 se entregó dote a doncella que no completó su tiempo de servicio “El memorial de María Jiménez en que pide en que respecto de haber sido doncella de este hospital más tiempo de dos años en los que sirvió bien y cumplió con su obligación se le diese el dote que este hospital da a las doncellas que sirven en el tiempo de tres años. Mandaron que se le de enteramente el dote, como si hubiese estado sirviendo los tres años en este hospital”; ADPS. Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1779-1835), 22/11/1800, f. 154r: En 1800, Josefa Vásquez, madre de Isabel Rodríguez, que sirvió en el hospital veintiséis meses, solicitó que en atención a su mucha pobreza y haberle faltado a su hija diez meses para cumplir los tres años, se sirviesen darle algún socorro. Se le concedieron doscientos reales.

La Guerra de la Independencia y la caída del Antiguo Régimen al Nuevo provocaron la desaparición de las doncellas de dote, principalmente porque los padres ya no enviaban a sus hijas a Sevilla, por haberse convertido en una ciudad muy peligrosa y porque el Hospital del Cardenal decidió mantenerse con cinco madres y ninguna doncella de dote. La última de las doncellas en obtener su dote fue el 23 de diciembre de 1809: “*Bernarda Rabasa suplicando se le mandase pagar un resto de su haber de la plaza que tenía de doncella sirviente de este hospital y en su vista se decretó lo que sigue: luego que esta parte justifique haber reintegrado a el hospital en el colchón, sábanas y fundas y almohadas que se llevó a su casa se le abonara su haber, que es la recomendable conducta que ha objetado el administrador en este particular, rubricado de todos tres señores*”.⁸¹⁶ Esta costumbre de llevarse colchones y ropa de cama del hospital cuando regresaban a sus casas estaba bastante extendida entre los ministros menores como las doncellas, los sacristanes.

4.4. Vida cotidiana de una doncella de dote que residía en un hospital

4.4.1. ¿Qué hacía y como vivía una doncella de dote?

Las doncellas de dote de los hospitales estudiados tenían el denominador común de vivir recluidas en una clausura femenina. La vida cotidiana en la misma fue diferente según las épocas y circunstancias. La mayor presión sobre ellas sería en épocas de incremento del trabajo habitual, es decir, grandes pestes, crisis de subsistencias, inundaciones cuando había muchos enfermos a quienes atender, alimentar, limpiar y coser sus ropas. Sin embargo, el exceso de trabajo en los hospitales fue lo cotidiano en el Antiguo Régimen, y gran parte del cual recaía sobre los hombros de éstas y otras mujeres.

El número de doncellas de dote era muy poco para lo mucho que trabajaban porque iban heridos que necesitaban constantemente paños para vendar que estas jóvenes en la clausura tenían que elaborar, lavar y zurcir constantemente. Se han detectado casos de inadvertencia por parte del administrador del trabajo desempeñado por criadas a las que no pagaban salario en el XVI y casos de abusos y sobre explotación de las mujeres que trabajaron en este hospital al grado de quedar algunas ciegas por trabajar cosiendo en altas horas de la noche con poca iluminación en el siglo XVII. Las doncellas de dote adquirieron poder en el XVIII, disminuyendo la autoridad de la madre mayor con la anuencia de los patronos porque temían que las doncellas boicotearan la comida que se servía a los trabajadores varones del hospital. No hay que olvidar que el Hospital de San Hermenegildo era primo hermano del Hospital de la Sangre porque compartían dos patronos, uno del monasterio de Santa María de las Cuevas y el otro de Jerónimo de Buena Vista, y estar ambos bajo égida papal. De esta manera, llama la atención que el tratamiento de la jerarquía masculina hacia las mujeres que trabajaban en ambos hospitales fuese diferente, por ser uno hospital de mujeres y el otro hospital de varones.

A) Vida cotidiana de las doncellas de dote del Hospital de San Hermenegildo.

Las doncellas de dote del Hospital de San Hermenegildo trabajaban y dormían en el mismo lugar de trabajo dentro de la clausura femenina, llamada la “*Torre*”, que daba a una callejuela que se llamaba el Camello, donde había una entrada al área femenina. Esta puerta falsa del hospital estaba siempre cerrada y la llave la tenía el administrador y mandaron en 1738 que se tapiara y se cerrase, en una de las tantas órdenes para prohibir cualquier contacto entre hombres y mujeres, sin licencia del administrador. Este cuarto de mujeres tenía comunicación con el cuarto del administrador.⁸¹⁷

⁸¹⁶ ADPS. Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1779-1835), 23/12/1809, f. 187v. ADPS. Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1779-1835), 30/07/1815, f. 199r.

⁸¹⁷ HERRERA DÁVILA, J. (2010: 69): El hospital del Cardenal estaba ubicado en la antigua collación de Santiago el Viejo, cerca del convento de San Leandro. El edificio era colindante con el Hospital de San Cosme y San Damián, conocido vulgarmente como las “*Bubas*”, que tenía su entrada en la calle Santiago. Tenía accesos por la calle Cardenal Cervantes, donde estaba la portería, calle Alhóndiga y por el callejón

Este hospital recibía a mujeres jóvenes, aprendices en labores “*mujeriles*”, para recluirlas en la “*Torre*” del hospital, donde cocinaban, confeccionaban ropa de hospital, remendaban, lavaban y elaboraban pan. Cada una recibía un salario, ración y promesa de dote si cumplían un tiempo estipulado. Las doncellas de dote estaban a cargo, dirección y responsabilidad de las madres auxiliares del hospital, siendo su principal responsable, la madre mayor o también llamada “*madre de la Torre*”. Los administradores eran conscientes de que sin su ayuda no se llevaría a cabo el ingente trabajo llevado de un hospital. Un padre y una madre en casa de comunidad, eso representaba el administrador y la madre mayor, la mano derecha e izquierda del hospital, al menos esa idea se mantuvo en el siglo XVI. Esta madre mayor podía ser cualquier mujer, generalmente viuda, que no tuviese ninguna responsabilidad externa, como familia o casa que administrar para que se ocupase totalmente del hospital; sin embargo, se prefería a beatas. A la madre mayor se le asignó una hermana de confianza desde el 5 de agosto de 1621, ambas recibían la misma paga diez mil doscientos maravedís (trescientos reales). Estas mujeres que ayudaban a la madre mayor eran generalmente sus hermanas.

Según la actividad a que estuviese destinada, las doncellas de dote de entre dieciséis a veintidós años trabajaban con la madre de cocina, madre del pan y madre del torno. Esta área, denominada “*la clausura*”, estaba separada a modo de reclusión del resto del hospital, tan ajenas a él que prácticamente en casi tres siglos apenas las mencionan en los libros de actas capitulares de 1575 a 1835, sin recibir nunca ayudas de costa y a veces ni salarios, trabajando algunas sólo por raciones de comida, pero alzando sus voces en las fuentes, cuando mellaban o amenazaban su “*derecho a dote*”. El administrador, a veces, denunciaba abusos que se cometían con las doncellas como no entregarles salario, o bien ellas mismas reclamaban o pedían en nombre de todas, a través de los memoriales que el secretario leía en las visitas principales de los patronos.

Este hospital bajo égida papal conservaba su buena fama, haciendo público que las mujeres que trabajaban en su interior vivían en reclusión, además era responsable del honor de las doncellas que recibía.

Según el inventario del siglo XVII, “*la Torre*” albergaba la guardarropa, la cocina, el lavadero, la panetería, el horno y un corral.⁸¹⁸ El área de mujeres era zona independiente del resto del hospital donde las doncellas tenían su lugar de trabajo y su vivienda que, bajo la dirección de otra de más edad, estaban dedicadas al servicio del hospital. Trabajaban allí, seis o más doncellas y la tornera, todas a las órdenes de la madre mayor, dedicadas a cocinar la comida de los enfermos y oficiales ministros que residían en el hospital, además del lavado y cuidado de toda la ropa de los enfermos, de la iglesia y de las camas.

Existía una clara separación entre esta parte del edificio del resto del hospital. La “*Torre*” tenía, también, entrada en la calle Santiago y como ya se mencionó, era asequible por el callejón de Camello. La comunicación entre la zona de clausura y el hospital se hacía a través de un torno, al modo conventual. Por el mismo, atendido por la tornera, pasaban comidas, ropas, etc. que los enfermeros se encargaban de distribuir. Esta puerta de comunicación debía permanecer siempre cerrada y se utilizaba sólo para lo imprescindible, con autorización expresa del administrador, encargado de vigilar el exacto cumplimiento de esta norma. Los patronos en repetidas ocasiones instaban a que se respetase la inaccesibilidad de los hombres a la parte de las mujeres y viceversa, ya prevista y ordenada en las primeras constituciones.

del Camello. ADPS. Libro 2. Actas capitulares 1727, f. 181v: El hospital tenía un corralillo llamado “*El Compás*”, donde vivían los criados y ministros menores, cuando no había quien lo ocupara lo alquilaban. Se prohibió varias veces. Allí, también, vivían jubilados del hospital con sus familias. Se amonestaba a los que tuvieran hijas y no las controlasen en sus efusiones con amenaza de desalojo; fue el caso del despensero jubilado en 1735 y “*viva bien quieta y recogidamente no permitiendo que sus hijas tengan ni admitan visitas como hasta aquí*” (ADPS. Legajo 3. Actas capitulares 1735, f. 69 r.). En este corral vivían mujeres que arrendaban cuartos, para el hospital esto constituía un problema, así que las despedían como el caso de Ana y Juana de Huertas en 1736. ADPS. Legajo 3. Actas capitulares 1736, f. 83 r. En 1779, se arrendaron los cuartos del Compás a personas quietas y de buena conducta. ADPS. Legajo 3. Actas capitulares 1779.

⁸¹⁸ ADPS. Legajo 2. Inventarios de muebles, ropa de sacristía de documentos de bienes (cuadro, orfebrería, etc.) del siglo XVII; HERRERA DÁVILA, J. (2010: 58).

Las mujeres que trabajaban en el hospital estaban concentradas en el área de clausura, pero algunos ministros eclesiásticos tenían a sus madres y hermanas, viviendo en las habitaciones de éstos. A veces, estas mujeres no permanecían en sus cuartos, como se había pedido por los patronos en las juntas generales, sino que deambulaban por el hospital “*de arriba abajo*” y entraban a la clausura, hacia el cuarto de la madre mayor, quien recibía visitas de estas mujeres. En 1682, los frailes patronos prohibieron que las parientes de los ministros mayores (administrador, mayordomo, curas, etc.) pasearan por el hospital, bajo pena de multa de cien ducados.⁸¹⁹ Al hacer caso omiso, se despidió al cura que tenía a su hermana en el hospital por contravenir estas órdenes. Este hospital era más estricto que el de la Sangre, porque era un hospital de enfermos varones.

Consideradas más sirvientes que doncellas de dote en el Hospital de San Hermenegildo, prácticamente olvidadas por las autoridades, con excepción de algún administrador, en el área de mujeres sólo se menciona a su máxima representante: la madre mayor, y muy de vez en cuando a las otras madres, sobre todo a la tornera, por las continuas llamadas de atención al permitir la entrada de otras personas al área de clausura. Por ejemplo, en 1620: “*A la petición que hizo el Sr. administrador diciendo que de seis doncellas que sirven en el cuarto de mujeres en lavar la ropa y guisar la comida de los pobres y ministros, a las cinco no más está en costumbre dar el salario ordinario y no a la sexta trabajando de la misma suerte que las otras, lo cual es injusto, y así sus mercedes convendría ordenasen se les dé a todas seis el salario ordinario. Dijeron los dichos señores patronos que lo harían así por bien y mandaran que desde principio de este año se le de a todas igual salario*”.⁸²⁰ Las doncellas de dote de este hospital no solían ser mencionadas en las juntas patronales, excepto cuando solicitaban alguna merced o el perdón de algún tiempo no cumplido para obtener la dote: “*A la petición de Luisa Falcón doncella que sirve en este hospital, pide los nueve mil maravedíes de la dote que se le suele dar por haberse ido a los dos años de servicio. Proveyeron que trayendo fe del cura de casada y velada se le den cuatro mil maravedíes por esta vez*”.⁸²¹

En este hospital las doncellas de dote no podían circular libremente por el hospital, ni por el corral de vecinos donde vivían los ministros menores (trabajadores laicos) con sus familias, ni por las enfermerías, y menos por los cuartos de los eclesiásticos, según constitución, pero por las constantes llamadas de atención que se hacían al respecto en determinados periodos, se observa que no se respetaba mucho este precepto.⁸²²

Una pequeña enfermería femenina estaba ubicada en el interior del torno, donde había mujeres enfermas en un cuarto exclusivo para mujeres: “*Han de certificar las señoras que rigen el cuarto de las mujeres de las gallinas que se gastaren en cada semana con las mujeres que hubiere enfermas en el dicho cuarto y por el consiguiente se entregue al dicho secretario para el efecto queda dicho*”.⁸²³ La existencia de un cuarto de enfermas en la “*Torre*”, también se encuentra corroborado por los cronistas de la época, aunque casi no es mencionado en las actas de libros capitulares.

La distribución entre las doncellas de dote empleadas en el hospital para realizar las actividades de elaboración del pan, lavado de la ropa y cocina se hacían según talento, fuerzas e inclinación y con objeto de “*preservar la castidad*” de estas mujeres en un lugar apartado del resto del hospital. Estas jóvenes estaban obligadas a respetar las reglas, de tal forma que “*estarán y dormirán en el apartado de la cocina y tendrán su puerta cerrada de día y de noche y no abrirán sino fuese para dar o servir las cosas necesarias de la casa*”.⁸²⁴

⁸¹⁹ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 17/07/1682, f. 143 r.

⁸²⁰ ADPS. Libro 1 B. Libro de actas de visitadores del hospital (1617-1639), 21/01/1620, f. 76 r.

⁸²¹ ADPS. Libro 1 A. Libro del hospital del Cardenal (1574-1616), 07/05/1602, f. 84 r.

⁸²² ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1733, f. 43 r: En 1733, también se prohibió el ingreso de mujeres, familiares de los enfermos, en enfermería ni por fiesta ni jubileo sin la licencia del patrono presidente.

⁸²³ ADPS. Libro 1 B. Libro de actas de visitadores del hospital (1617-1639), 21/07/1621, f. 111r.

⁸²⁴ ADPS. Cuenta del año 1612, f. 489v; LORENZO MONTERRUBIO, C. (2015: 46): El código moral controlaba la virginidad y la castidad marital;

Las doncellas de dote de este hospital no aseaban, ni limpiaban las enfermerías de varones, pues de eso se encargaban los enfermeros menores. Aunque dos veces al año, cuando se producía el cambio de las estaciones, se hacía una limpieza general de las enfermerías altas o bajas según correspondiese, encargándose a mujeres externas del hospital por lo cual recibían una paga.

Muchas veces no sólo utilizaban su trabajo para labores del hospital, sino para trabajos particulares, mandados por los ministros mayores (administrador, secretario, mayordomo, priores), que no les correspondían realizar, según reglamento. En contadas ocasiones, los patronos priores reconsideraban esta situación y ordenaban no utilizar el trabajo de las doncellas en cosas que no concernieran al buen funcionamiento del hospital. Prohibiendo utilizarlas en trabajos superfluos o de particulares, como la costumbre de hacer hojuelas de trigo para los ministros y enfermos del hospital en Pascua de Navidad, que se prohibió en 1741, para evitar malgastar el trabajo de las doncellas, ocupándose en estos asuntos, mientras hubiesen otros de mayor urgencia.⁸²⁵

- **La cocina**

Una de las principales actividades de las doncellas de dote era la cocina desde donde pudieron ejercer poder y obtener ventajas y beneficios. La cocineras tenían poder, ya que al ser responsables de la comida de los ministros mayores, éstos tenían miedo que al meterse con ellas, las salaran o no sazonaran bien sus alimentos. Esta situación fue denunciada por una madre mayor en la junta general ante los priores, el no tener la suficiente libertad para amonestarlas o castigarlas, sino que era frenada por el administrador e inclusive los patronos ante la amenaza latente de recibir comida desabrida. En eso radicaba el poder de las doncellas de dote de cocina.

Las doncellas de dote, para tener contentos a los ministros, guisaban en forma separada y según los pedidos de éstos, por eso había muchos fogones particulares en la “Torre” de la clausura. Se hizo costumbre en el XVII y se controló en el XVIII porque el hospital consumía más de lo que se podía permitir en especias. En 1744, se permitía esta costumbre con la condición que los aderezos los proporcionaran los ministros mayores, “*mandaron que en el cuarto de mujeres sólo permita la madre mayor que se guise a los ministros de este hospital la ración que estén señaladas y les da el dicho hospital. Y en caso que dichos ministros quieran que se les guise alguna cosa fuera de la ración que les da el hospital y extraordinaria, se les habrá de guisar con la condición de que el ministro para quien fuere dé y ponga los aliños que para dicho guiso se necesitaren. Y así mismo si algún ministro quisiera guisar su ración fuera de dicho cuarto (lo que se permite) será a su costa de modo que el hospital no de ni especias ni manteca y otra cosa alguna*”.⁸²⁶ Los patronos hicieron una llamada de atención al respecto para que todos comieran una única comida, la elaborada para los enfermos, pero fue en vano, se continuaba cocinando en forma separada diversas comidas. De entre todos, legalmente, sólo el administrador tenía la potestad de recibir comida preparada exclusivamente para él. Así en 1667: “*que todos los ministros del hospital se les aderece y guise las comidas en el fogón de comunidad y no en anafe particular, sin que haya excepción para mejorar en esto a ningún ministro, salvo a el administrador que no se entiende ser comprendido en esta razón de gobierno*”,⁸²⁷ lo que indudablemente no se cumplía.

Esta área no siempre estaba dirigida por una madre de cocina, sino directamente por la madre mayor. Una de esas pocas veces recayó en Ana Romero, madre cocinera, a quien en

⁸²⁵ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1741, f.124 r: “*Mandaron que de aquí en adelante no se gaste trigo alguno en hacer hojuelas para los ministros ni enfermos del hospital y las que se daban a los referidos por pascua de navidad las quitaron dichos patronos, así, por el alivio que de ello resulta a este hospital como por excusar el trabajo que en hacerlas tenían las doncellas que sirven en el*”. ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1745, f.153v. Lo confirmaron: “*mandaron que no se repartan ni de más a los ministros de este hospital las hojuelas que se les repartían en la pascua de navidad para evitar inconvenientes*

⁸²⁶ ADPS. Libro 3. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1744, f.113 r.

⁸²⁷ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital, 04/02/1667, f.73 v.

1726, se le aumentó el salario a cien reales de vellón. La mayoría de las veces, era la propia madre mayor, la que se encargaba de dirigir la cocina y a las doncellas de dote de esta área o se les dejaba en absoluta libertad, con tal que cumpliesen con todas la comidas que se exigía en el hospital.

La madre mayor recibía todas las especies para el consumo del hospital, dándoles el botiller con papel y recibo *“para la elaboración de las comidas, gallinas, manteca, especies y también jabón para lavar. De todo había que dar recibo o papeleta a la botillería por donde costaba que lo recibía y entraba en su poder”*.⁸²⁸ Desde 1763, la carne la compraban del carnicero porque había faltas con el pastor y no se podía conservar toda la carne, proveniente de las matanzas, en grandes cantidades, por mucho tiempo. Todo esto ingresaba al área de la “Torre”, a pesar de las constantes llamadas de atención de los priores patronos del hospital por los diferentes fogones que había en la “Torre” para la elaboración de la comida según pedido; sin embargo, se dio el contrasentido, de que eran los mismos patronos quienes exigían la distinción en este aspecto entre ministros mayores, menores y enfermos. Así, se observa que la comida era uno de los aspectos más importantes en la vida hospitalaria y los frailes patronos y eclesiásticos exigían que la comida de las *“diferentes juntas y que en el condimentar y guisar la comida a los ministros sea en la forma que está mandado con la debida distinción de ministro mayores a menores”*.⁸²⁹

En 1775, el capellán era el que supervisaba la comida recibida desde el torno de la clausura y teniendo en cuenta que las mujeres que trabajaban en la cocina debían elaborar las comidas: *“con el mayor esmero y cuidado y con el aseo correspondiente afín de que los pobres enfermos se alienten a comer y desechen de este modo el horror que vulgarmente se tiene a comida de hospital. Se daba a los enfermos una dieta abundante en proteína animal, carne de gallina, carnero o vaca leche, chocolate y patatas”*.⁸³⁰ Estas doncellas de dote a fines del XVIII eran escogidas por el capellán.

En la elaboración de la comida estaba el poder de las doncellas de dote y los eclesiásticos lo sabían, por eso controlaban que la madre mayor no se excediera en sus reprimendas con las doncellas. Los eclesiásticos exigían que las comidas estuviesen bien elaboradas, sazonadas y sabrosas. El poder de estas doncellas de dote estaba en la elaboración de la comida, ya que se hizo jerárquica a pesar de las prohibiciones constitucionales. Se hacía comida separada para el administrador, quien era el único que podía recibirlo legalmente, pero lo exigieron de manera informal los demás ministros eclesiásticos y seculares. Y esta diferenciación en las formas que prevalecía para la distinción entre las personas, tan propia de la época, terminó por beneficiar a las doncellas de dote, quienes a través de la elaboración de diferentes comidas según jerarquía, ganaron algo de libertad en la clausura. El poder de la comida contrarrestó la subordinación que estas jóvenes le debían a la madre mayor para quien uno de los deberes fundamentales era *“...cele con todo cuidado que la comida de los ministros mayores y menores vaya bien sazonada, como asimismo de los enfermos, para evitar todo motivo de queja sobre lo cual y antecedente encargaron al Sr. administrador su celo y observancia y que de su contravención de cuenta al ir patrono presidente o de la junta”*.⁸³¹

En 1804, se remarcó que tuviesen las especies y alimentos necesarios para la elaboración de la comida, los ministros de este hospital mayores y menores, hombres y mujeres, gozaban de todos los utensilios para guisarles la comida y lavarles las ropa de mesa de cama y de vestir, en los mismos términos que se había practicado antes de ahora, entendiéndose bajo este nombre de utensilios: aceite, manteca, versas, garbanzos y otros, pero no el tocino ni las carnes, chocolate y huevos.

El gasto de enfermería estaba controlado por el secretario que sacaba azúcar a través de una medida de una arroba, que se anotaba en un papel que se dejaba en el mismo saco de azúcar para llevar la cuenta de lo gastado. Se compraba al por mayor para ahorrar y en sus debidos

⁸²⁸ ADPS. Libro 3. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1744, f.113 r.

⁸²⁹ ADPS. Libro 3. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1744, f.113 r.

⁸³⁰ ADPS. Libro 3. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1744, f.113 r.

⁸³¹ ADPS. Libro 3. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1744, f.113 r.

tiempos.⁸³² En 1671, la madre mayor asumió por completo la obligación de tener al día el libro de entrada y salida del azúcar, por lo que tenía que saber escribir y contar.

- **La panadería**

La elaboración del pan dependía del precio de la harina y su calidad. Si el precio de la harina estaba asequible, entonces las doncellas de dote lo hacían, en caso contrario la compraban hecho o no se consumía. De esta manera se puede entender el vaivén de apariciones y desapariciones de esta área.

La harina que las doncellas de dote amasaban en la “Torre”, para la elaboración del pan, se suprimió en 1605, cuando se ordenó que el pan que se consumiese en este hospital fuese de panadero, dándose la concesión al que más pan diese, entregando las hogazas necesarias para el sustento del hospital, y si no lo cumplía, el panadero tendría que ir a la plaza a conseguirlo. Tenía que dar fianzas anticipadas al administrador.⁸³³ Igual situación sucedió a comienzos del siglo XVIII.⁸³⁴

En 1717 se despidió a una de las ocho doncellas de dote que tenía el hospital que trabajaba en la panadería porque esta área desapareció: *“mandaron que el Sr. administrador y mayordomo ajusten con un panadero abonado y que afiance el trigo que se le diere cuantas hogazas de pan a de dar por cada fanega de trigo que le entregue este hospital. Y desde el dicho día del ajuste se quite la panetería de este hospital por la mucha costa que tiene y se despida la primera doncella que cumpliere y no haiga más de 7 doncellas en este hospital en el ínterin que no haiga panetería, así lo acordaron”*⁸³⁵.

Pero se reconsideró y regresó la doncella de dote del pan; sin embargo, no duró mucho, pues, definitivamente, se decidió cerrar la panadería y se contrató los servicios de un panadero quien proveía del pan diario que requería el hospital, en 1726: *“Los patronos dijeron que no le es útil al hospital, mantener la panadería en el cuarto de mujeres, mandaron que el administrador busque panadero que dé el abasto de pan que fuese necesario para el consumo de este hospital, ajustándola con el mayor beneficio que sea posible entregándole el trigo y por cada una fanega que recibe el panadero en trigo las devuelva en hogazas de pan que competa, según conformidad de la contrata”*⁸³⁶.

⁸³² ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 20/03/1667, f. 74 v: *“Mandaron que para más comodidad y ahorro para el hospital que el azúcar si la blanca como la morena, no se compre en muy cortas partidas, sino uno o dos cajones de ellas y pesándolos y sabiendo la cantidad de arrobas de cada cajón, el dicho azúcar se vaya sacando con cuenta y razón poniendo dentro de le un papel de las arrobas que tienen y cuando fuere menester sacara azúcar para lo que fuere necesario para gastos del hospital, el cual la saque por peso y la entregue a dicha madre mayor y la cantidad que se sacare se anote en el dicho papel que a de estar dentro de dicho cajón para que de esta manera se gaste con cuenta y razón. Y que la misma orden se tenga en el lienzo que se compare anotando un papel las varas que se tomaren para hacer sábanas, almohada, colchones y otras cualesquiera otras piezas de ropa blanca, así para la enfermería como para la iglesia o para otro cualquiera efecto y que así el azúcar como el lienzo que se sacare se anote el día y la cantidad que se sacare rubricando el secretario del dicho hospital”*.

⁸³³ ADPS. Libro 1 B. Libro de actas de visitadores del hospital (1617-1639), 09/02/1605, f. 93 v.

⁸³⁴ MATUTE Y GAVIRIA, J. (1887:72). Por ejemplo, en 1708, el pan llegó a valer de cinco a seis reales la hogaza de tres libras. Las autoridades dieron permiso para amasar pan de cebaba, que se vendía la fanega a sesenta y seis reales, más viendo que los panaderos mixturaban con ella otras semillas malsanas, se prohibió del todo, permitiendo sólo el de toda harina, que según la escasez, carestía y necesidad se tenía a gran fortuna poderlo alcanzar. FLORES, Leonardo de (1710:1-5): En 1709 debido a la peste que asoló Sevilla, se consideró dañoso para la salud la elaboración del pan en pésimas condiciones por tres prestigiosos médicos, entre los que figuraban el Dr. Leonardo de Flores. Aquel dictamen determinó que se prohibiera su venta.

⁸³⁵ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 17/03/1717, f.113 r.: *“Que se busque panadero”*.

⁸³⁶ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 02/03/1726, f.172v, f. 273r.

- **La ropería**

De esta área se ocupaba la madre mayor, recibiendo la ropa del hospital, sábanas, almohadas, colchones, frazadas y ropa de cama. La recibía sucia, la mandaba lavar y reparar para devolverla limpia al enfermero mayor o cura semanero en el turno. Trabajaban varias doncellas de dote en esta área.

La madre de la “Torre” y sus doncellas no recibían la ropa de los enfermos ingresados. Esta ropa la recibía, en un primer momento, el secretario notario del hospital que lo guardaba en el archivo del hospital y quien daba fe de lo que dejaban los enfermos y se guardaba las pertenencias cerca al archivo.⁸³⁷ Más tarde, este oficio lo realizó el enfermero mayor para finalmente realizarlo el cura más antiguo del hospital desde 1606⁸³⁸. El guardarropa estaba en un cuarto bajo y tenía sólo una caja grande con su llave y cerradura donde se guardaba la ropa de los enfermos. La madre de la “Torre” y sus doncellas se ocupaban del guardarropa del hospital, es decir, la que se utilizaba en el hospital diariamente, bajo inventario.

- **La costura**

Las madres y doncellas hacían mucho esfuerzo visual al coser la ropa del hospital, hacer almohadas, sábanas, colchones en la noche y con muy poca luz de velas. Se quejaron de esto las doncellas, pidiendo más aceite para las luces, en vez de vino. A consecuencia de esta actividad, muchas mujeres quedaron ciegas por el sobre esfuerzo que realizaban, principalmente las madres (mayor y tornera), como ya hemos tenido ocasión de exponer con anterioridad.

La madre de la “Torre” y las doncellas encargadas a ella, hacían ropa de enfermería (colchones, sábanas, almohadas) con fardos de lienzo que les dieron a partir de 1649. En el XVI y parte del siglo XVII, los patronos lo compraban hechos o lo mandaban a hacer a mujeres externas del hospital.

- **El lavado de ropa**

Una de las principales actividades del área femenina era el lavado de la ropa a donde asignaban la mayor parte de las doncellas cuando estaban desocupadas o desaparecía un área como la panadería. Este trabajo estaba destinado a las doncellas de dote de mayor fortaleza física. En 1775, lavaban la ropa de enfermería una o dos doncellas de dote, según las circunstancias. En 1806, mandaron que en el cuarto de mujeres no se lavara ni cuidara más ropa que la del hospital y la mesa y cama de sus ministros, prohibiendo absolutamente, el que se lavara ropa alguna, aunque fuese del administrador ni aun dando los complementos necesarios para eso.

- **Otras actividades**

Las doncellas de dote no participaban en ninguna actividad que se realizara fuera del área de clausura. Durante la visita general, los patronos del hospital visitaban muy de vez en cuando la clausura (la ropería, la cocina, las lavanderías y el turno), más en el XVI que en el XVII. Los patronos del hospital realizaban una visita general al hospital, pero no siempre visitaban *la Torre* donde trabajaban las doncellas de dote y las madres y se dejó de visitar el área femenina desde 1625 y la retomaron en 1630, para dejar de hacerlo desde 1632 hasta

⁸³⁷ RIVASPLATA VARILLAS, P.E (2012b:92): El archivero del hospital gestionaba la documentación de la institución. Cargo de mucha responsabilidad que permitió su promoción interna a mayordomo y administrador no sólo en el San Hermenegildo sino en cualquier otra institución.

⁸³⁸ ADSP. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (perg.) 1574-1616, 1606, f 99 r: “*Que el guardarropa a cuyo cargo está la guarda de las ropas de los enfermos que a este hospital se vienen a curar, sea el cura más antiguo de él y en todo guarda y cumpla lo que acerca de esto manda la constitución y no lo haga el enfermero mayor como lo ha hecho hasta ahora, no obstante que haya otra cosa ordenada por los señores patronos pasados*”.

mediados del XVIII. Esta visita general y sacramental, se hacía cumpliendo con lo dispuesto en el Concilio de Trento. Se realizaba en enero o mayo, después de la fiesta de Cuasimodo. En 1688, los patronos sólo visitaron el sagrario, la sacristía de la iglesia del hospital, la enfermería, la botica, el archivo, contaduría y arcas. Ya no visitaban la “Torre” de clausura. La madre de la “Torre” participaba en el escrutinio a los ministros mayores del hospital durante la visita general. Había un momento en el que esta madre comunicaba al patrón presidente las novedades ocurridas en la clausura con las doncellas de dote, pero las más de las veces, se limitaba a decir que “*todo estaba bien cumplido y que había harta ropa para los pobres*”.⁸³⁹ Dejó de ser invitada a participar en estos escrutinios hasta mediados del XVIII, que se hizo obligatoria su presencia.⁸⁴⁰

En las visitas generales y particulares, la participación de las dotadas era ínfima, sólo cuando solicitaban algo a través de memoriales, que eran leídas en la fase de peticiones y acuerdos de la visita general.⁸⁴¹

4.4.2. Evolución de las normas y costumbres para las doncellas de dote (disciplinas y castigos) en el Hospital de San Hermenegildo

A partir de 1565, después del Concilio de Trento, el control de la clausura por el torno se hizo más rígido.⁸⁴² La figura de la portera adquirió gran responsabilidad, pues descansaban en sus hombros, la buena fama, honra y prestigio de las encerradas. Se prohibió la entrada de varones a la clausura de forma más estricta en el Hospital del Cardenal por ser un hospital de varones que en cualquier otro hospital como en el de la Sangre, donde la enfermería estaba en el interior de la clausura y por lo tanto tenían que entrar los médicos, cirujanos y curas.⁸⁴³

La responsabilidad del área de la clausura recaía en la madre mayor y tenía madres auxiliares que le ayudaban a educar a las jóvenes en las labores domésticas y en controlar sus conductas dentro del gineceo. Estas mujeres eran llamadas “*madres*” que eran viudas o beatas, dedicadas al cuidado del otro, unas por convicción cristiana, otras por necesidad monetaria, siendo las más las primeras. En el XVI y XVII eran generalmente beatas y controlaban férreamente el torno a pesar de algunos descuidos, fueron rápidamente controlados por la madre tornera, siendo premiadas con ayudas de costa que se sumaban a sus salarios.

En el caso del hospital de San Hermenegildo, las doncellas estaban recluidas en la “Torre”. En forma reiterativa se prohibía la entrada de personas al área femenina de este hospital. Aunque hubo épocas que se respetó más que en otras, sobre todo en el siglo XVI y comienzos del XVII, después se empezaron a relajar las costumbres, al grado que, entre 1725 a 1762, se instaló una carpintería en el interior de la “Torre” o área de clausura femenina, saliendo y entrando frecuentemente albañiles y mozos que acarrearaban lo que se hacía preciso en las obras, razón por la que se hallaba abierta la puerta del torno, y esto se debía a que en el centro de la “Torre” estaba el gallinero y el cobertizo del carpintero. En una de las visitas que al hospital hicieron los patronos detectaron esta irregularidad y la prohibieron tajantemente.⁸⁴⁴

⁸³⁹ ADPS. Libro del hospital del cardenal (1574-1616), 09/01/1581, f.150v: El interrogatorio más antiguo que se tiene registro a una madre mayor se realizó el 9 de enero 1581.

⁸⁴⁰ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 20/04/1725, f 166 v: En 1725 se volvió a visitar el cuarto de mujeres: “*visitaron el sitio y cuarto de la contaduría, de allí pasaron al cuarto de mujeres donde visitaron todas las oficinas que en él hay, y juntamente el granero*”. En 1729, los patronos visitaron “*el cuarto de mujeres, registrando todas sus oficinas, las que se hallaron muy decentes y aseadas*”.

⁸⁴¹ -RIVASPLATA VARILLAS, P.E. (2012c:53-59): En esta obra se aprecia un acercamiento a estas visitas generales y particulares, realizadas anualmente en un hospital.

⁸⁴² Trento supuso para las mujeres que vivían en reclusión no sólo conventual sino en hospitales y otras instituciones bajo la égida religiosa un mayor control y la pérdida de la autonomía femenina.

⁸⁴³ RIVASPLATA VARILLAS, P.E. (2016: 215).

⁸⁴⁴ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 20/03/1725, f. 167r-v: Desde 1725, el carpintero y sus trabajadores estaban trabajando en el área femenina: “*mandaron que en el cuarto de mujeres donde hasta ahora trabajaba el carpintero de este hospital no se permita de aquí en adelante trabajo respecto a estar mandado que en dicha clausura no se dé comercio de hombres y que*

Inclusive se ordenó cortar esta comunicación, dejando cerrado la clausura del taller de albañilería con unos tabiques o paredes, para evitar el cotidiano riesgo de tener que entrar al granero que estaba dentro de la “Torre” por los ministros, arrieros y demás.⁸⁴⁵

Estas doncellas de dote, como criadas menores del hospital, eran recibidas, castigadas y despedidas por el administrador por desobediencia u otra falta grave, con la anuencia de la madre mayor, y si alguna se sentía agraviada ante tal decisión podía acudir a uno de los patronos del hospital durante su visita anual o en el mes que le tocara la visita particular.⁸⁴⁶

La madre mayor era la única mujer que nombraban los priores, por ser responsable de la clausura del hospital. El administrador nombraba y despedía a las doncellas, ministros menores y sirvientes.⁸⁴⁷ Aunque a partir de 1747, los patronos empezaron a elegir a las doncellas de dotes.

La madre mayor estaba obligada a dar cuenta al administrador cómo las doncellas habían sido corregidas en sus omisiones y descuidos, y si no se enmendaban con sus consejos, entonces el administrador tenía que hacerlo, con el fin de lograr la mejor atención posible a los enfermos y comodidad de los eclesiásticos y civiles que vivían en el hospital.⁸⁴⁸

Las doncellas de dote debían respeto y obediencia a la jefa de la clausura, hacer lo que se les mandara y la que se rebelase o sublevase, denunciarla a las autoridades masculinas del hospital; la madre mayor no podía excederse en el castigo, siendo controlada por el administrador y si ésta no quería sujetarse, tenía que dejar su puesto. Algunas madres mayores se quejaron de no tener en el área femenina la autoridad suficiente para controlar y corregir a sus doncellas. La verdadera razón de este proceder de las autoridades masculinas del hospital era el poder que tenían las doncellas de dote en la elaboración de la comida que consumían los ministros mayores o eclesiásticos.⁸⁴⁹

La madre mayor se quejaba muchas veces de la insurrección de las doncellas en la “Torre” y lo difícil que resultaba dominarlas. La madre mayor sugirió para penalizarlas, quitarles la comida, pero los patronos no le permitieron que lo hiciera el 26 de marzo de 1771: “*habiendo la madre mayor hecho presente a la Junta la falta de sujeción que le tienen las doncellas, para contenerlas, sería conveniente tener facultad para penitenciarlas por sí, a causa que los señores administradores le estorbaban y a sus antecesoras, el quitarles la ración diciendo que manejando ellas la comida de los ministros y sirvientes estos serían perjudicados, lo que se remedia celando la dicha con cuidado la fidelidad. Lo cual oído por dichos señores acordaron y mandaron y le dieron facultad a la dicha madre mayor y a las sucesoras para que con la mayor prudencia las castigue sin quitarles la ración y si no se enmendasen, poniéndose de acuerdo con el Sr. administrador se despidan y dando parte al Sr. patrón presidente provea otra en su lugar*”.⁸⁵⁰

para el recibo o entrega de la madera que hubiere de entrar o salir en el almacén, que está en dicha clausura deba intervenir el Sr. administrador o mayordomo y en su falta cualquier ministros mayor, así lo acordaron y doy fe”.

⁸⁴⁵ ADPS. Legajo 3. Libro de juntas y acuerdos de los patronos del hospital (1757-1778), 1762, f.75 v.

⁸⁴⁶ ADSP. Libro 1 A. Libro de actas de visitadores del hospital (perg.) 1574-1616, 1606, f 99 r: “*Que el administrador no pueda despedir a criados mayores ni recibirlos y los menores uno y otro*”.

⁸⁴⁷ ADPS. Libro 1 B. Libro de actas de visitadores del hospital (1617-1639), 22 /02/1622, f. 120 r: Los priores nombraban y despedían al médico, enfermero mayor, curas, mayordomo, secretario, letrados, procuradores y madre mayor.

⁸⁴⁸ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 24/03/1752, f.193 r-v, 194r.

⁸⁴⁹ Estas doncellas de dote ejercieron poder sobre el hospital a través de la comida. Era fundamental para los ministros eclesiásticos y legos que la comida estuviese bien sazonada y apetecible, por eso no las presionaron mucho y el poder de la madre mayor no fue absoluto sobre sus subordinadas, pues pasaba por la anuencia de los priores y administrador. Se prohibió que se les castigara severamente como quitarles la comida, que era un castigo que reclamó alguna madre ante la rebeldía de sus subordinadas, terminando por denunciar esta situación de poder que tenían las doncellas, a viva voz en una junta general, sin mucho éxito.

⁸⁵⁰ ADPS. Legajo 3. Libro de juntas y acuerdos de los patronos del hospital (1728-1756), 17/10/1753, f. 206r: “*Los señores patronos mandaron que a todas las sirvientes que están dentro del cuarto de mujeres, incluso la portera se les haga saber delante de la madre mayor que es la que ha de mandar en ellas que no puedan salir ni disponer en cosa alguna, sin orden de dicha señora la que ha de ser responsable a*

Los priores reunieron a todos los “*sirvientes que vivían dentro del cuarto de mujeres, incluso la portera ante la madre mayor para que ante ella se la reconociera como la persona que mandaba en ellas para que no puedan salir ni disponer en cosa alguna, sin orden de dicha señora la que ha de ser responsable a cualquiera falta o desorden que halla en dicho cuarto y si dicha señora madre mayor se excediere en algo pueda el Sr. administrador advertirle su obligación y facultad y las que no quisieren sujetarse a esto dejar su plaza*”.⁸⁵¹

Las visitas de los familiares a las doncellas se realizaban dos veces por semana, los domingos por la tarde podían acercarse al hospital las madres y hermanas de las dotadas y los domingos por la mañana sus padres. Sin embargo, no se respetaban estos horarios al grado de quedarse a pernoctar familiares de las doncellas en la “Torre”, quebrantando las reglas, siendo constantemente denunciado.

La clausura del Hospital de San Hermenegildo tenía una puerta de salida hacia la calle y las mujeres a veces lo hacían, esto fue prohibido muchas veces, pero igualmente se infringía. Por ejemplo, en la junta patronal de 1619, los patronos del hospital ordenaron que las: “*Mujeres de la casa no salgan: asimismo mandaron que aquí adelante las salidas fuera de casa de la madre mayor y de las demás mujeres del dicho hospital se moderen más que hasta aquí y no se hagan por la puerta principal con publicidad y ostentación sino que habiendo necesidad sean con recato y respeto*”.⁸⁵² Sin embargo, las doncellas que servían en el hospital, salían de la “Torre” a la calle en compañía de la madre mayor los días y ocasiones que se había acordado y era costumbre hacerlo.

El control de la clausura del hospital de San Hermenegildo era un problema, pues tenía más de una puerta que fueron progresivamente clausuradas. Era tan importante este control que se premiaba a la tornera que lo evitaba y comunicaba estas salidas a las autoridades. Una de éstas fue una mujer llamada Mariana, quien protegió tan bien el torno desde 1620 que fue merecedora de sendos elogios por parte de los patronos y que se tradujeron en ayudas de costa de reconocimiento. Lo que no era habitual, pues la única mujer que recibía estas gratificaciones era la madre mayor.

En el XVIII, se hicieron más estrictas las visitas de los familiares de las doncellas de dote en el área de clausura. La visita debía efectuarse de día, prohibiéndose que se realizaran de noche. *Asimismo que por cuanto parece arreglado lo que está acordado que vengan sus madres o hermanas y tías a visitarlas un día de fiesta en la semana esto sea precisamente los domingos por las tardes el tiempo regular para que no falten a sus oficios sin pasar de la portería interior a dentro, ni con pretexto de ver las viviendas ni oficinas interiores ni menos coman, ni pernocten estas ni otras personas en el cuarto de mujeres y sus padres las visiten dichos días por la mañana no más cuidando dicha señora que no pasen de la portería de la “Torre” y midiendo el tiempo que puedan estar en sus visitas de modo que no falten a sus obligaciones, pues para todo lo dichos no pondrá impedimento el Sr. administrador sino es en caso de relajación.*⁸⁵³

cualquiera falta o desorden que halla en dicho cuarto y si dicha señora madre mayor se excediere en algo pueda el Sr. administrador advertirle su obligación y facultad y las que no quisieren sujetarse a esto dejar su plaza”.

⁸⁵¹ ADPS. Legajo 3. Libro de juntas y acuerdos de los patronos del hospital (1728-1756), 17/10/1753, f. 206 r: “*Los señores patronos mandaron que a todas las sirvientes que están dentro del cuarto de mujeres, incluso la portera se les haga saber delante de la madre mayor que es la que ha de mandar en ellas que no puedan salir ni disponer en cosa alguna, sin orden de dicha señora la que ha de ser responsable a cualquiera falta o desorden que halla en dicho cuarto y si dicha señora madre mayor se excediere en algo pueda el Sr. administrador advertirle su obligación y facultad y las que no quisieren sujetarse a esto dejar su plaza*”.

⁸⁵² ADPS. Libro 1 B. Libro de actas de visitadores del hospital (1617-1639), 03/06/1619, f.48 r-v: “*Se reiteró que se vigilara la puerta del hospital para que no salga ningún trabajador el hospital sin licencia y orden del administrador ni entre persona alguna a visitar a los enfermos y no pueda entrar ni salir cosa alguna sin que el lo sepa y despida al portero y oficiales que lo permita y se comunique al secretario y este a todos*”.

⁸⁵³ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1741, f.123v y 124r: “*No vayan a los de los ministros de este hospital ni al del administrador con ningún pretexto ni motivo,*

Poco tiempo después, en 1757 y en 1795, también se restringió la visita de las mujeres, madres, hermanas y tías de los enfermos que estaban en el cuarto de enfermería, limitándolo a los miércoles de tres a cuatro de la tarde, debiendo dar cuenta el cura semanero al administrador.⁸⁵⁴ También, en 1759, se reiteró la prohibición de las visitas de mujeres a los cuartos de ministros menores, a excepción que fueran madres o hermanas quienes incluso, a veces, vivían con sus parientes curas, con licencia del administrador. Estas mujeres familiares de los curas tenían prohibido entrar al área de clausura femenina, a las enfermerías ni circular por el campo santo del hospital desde 1763.⁸⁵⁵

Estaba firmemente prohibido que ingresaran personas ajenas al hospital, sin embargo, esto no se hacía por las constantes llamadas de atención al respecto, además, el hospital tenía un corral de vecinos, donde vivían los ministros laicos con sus familias, viudas de estos trabajadores con sus hijos y parientes femeninos de ministros eclesiásticos ya fallecidos. En el siglo XVIII, cuando las costumbres se relajaron, se permitió, incluso, que hasta el administrador pudiese vivir con sus criadas, pero sin poder salir de la habitación: Se permitía el pecado, pero no el escándalo. “*Se le permita al administrador tener en su cuarto dos criadas. Los patronos dijeron que por ahora se les permite al administrador Marcos López Bermudo pueda tener en su cuarto dos criadas y que estas estuvieren contenidas en él con toda clausura*”.⁸⁵⁶ Lo cierto es que era una costumbre bastante arraigada que en los cuartos de los ministros pudieran habitar mujeres, siendo madre y hermanas y asimismo que no había inconveniente en que en dichos cuartos habitasen hombres, visitantes, aun cuando no fuesen ministros del hospital, siendo sujetos de estimación y con la anuencia y beneplácito del administrador.⁸⁵⁷

Como ya se mencionó, eran reiterados los pedidos de no permitir la entrada de nadie en el cuarto de mujeres más que las personas que fuesen necesarias y evitar otras, aunque fuesen mujeres o ministros de este hospital, como estaba mandado en la visita general celebrada en 26 de marzo de 1738, que se reiteró en 1753. Señal que era letra muerta: “*Las doncellas que sirven en el hospital en el cuarto de mujeres, no puedan salir de ningún modo, ni aún a la portería a hablar, ni hacer otra cosa sin intervención de la Señora Madre Mayor quien las ha de mandar como que están a su cargo*”.⁸⁵⁸

El barrendero era la persona que traía del exterior todos los mandados que requería la madre mayor para el cuarto de mujeres y para el buen desenvolvimiento del hospital. Al poco tiempo se añadió a esta labor de comunicación con el exterior al despensero. Ambos, desde 1749, tenían que asistir sin falta ni omisión a lo que se ofreciera en el cuarto de mujeres.

Los patronos del hospital reclamaban mayor rudeza y control en el área de clausura, exhortando volver a las costumbres del XVI en pleno siglo XVIII, quienes pedían en 1746 que se cumpliera el mandato antiguo de la guarda de la clausura del cuarto de mujeres y que se evitase todo contacto entre los sexos, quedando a cargo del administrador celar este asunto con el mayor cuidado y vigilancia, amonestando al que faltare a la observancia y cumplimiento de este mandato y no faltando este medio se diera cuenta a la junta de priores.⁸⁵⁹

El área femenina en este hospital, la “*Torre*”, estaba completamente aislada del resto del hospital, donde se hacía la comida, lavado y arreglo de la ropa en forma diaria. Esta área vivía al margen de lo que sucedía en el hospital de varones, inclusive la madre mayor ignoraba

aunque sea con el de venirlas a ver y visitar sus madres, pues en este caso las visitaran y verán en el cuarto de mujeres con licencia y permiso del administrador, la madre mayor a quien dichos patronos encargaron el cuidado y recato que debe tener en dejarlas ver y visitar cuyas visitas permitieron y permiten que sean siempre de día y las denegaron para que se concedan de noche las que en dicho tiempo denegara la referida madre mayor”.

⁸⁵⁴ ADPS. Legajo 3. Libro de juntas y acuerdos de los patronos del hospital (1779-1835), 13/11/1795, f. 122v; ADPS. Legajo 3. Actas capitulares. 1757: “*Que por ningún motivo o pretexto entren mujeres en enfermerías sin licencia del patrono presidente*”.

⁸⁵⁵ ADPS. Legajo 3. Actas capitulares. 1763: “*No entrar mujeres en las enfermerías, en los cuartos de los ministros inferiores ni en campo santo*”.

⁸⁵⁶ ADPS, Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 02/03/1715, f.104 v-r.

⁸⁵⁷ ADPS, Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1779-1835), 19/12/1806, f.185r.

⁸⁵⁸ ADPS, Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1728-1756), 11/05/1753, f. 203r.

⁸⁵⁹ ADPS, Legajo 3. Libro de acuerdos capitulares (1728-1756), 07/04/1756 f. 248v.

la situación de los enfermos. Esto se deduce de un pleito de despojo de la administración a Sebastián Curado en 1772, donde fue interrogada la madre mayor Marina Cantero como segunda testigo, quien alegó no saber nada de lo que sucedía más allá de los muros de la “Torre” de la clausura. Esta era la única mujer, junto con la tornera que podían por su ocupación tener cierto contacto con algunos hombres del hospital, pero ni así, se enteraban de lo pudiese suceder fuera de los muros de la clausura, ocupadas en el arduo trabajo de cocinar y mantener limpios y en buenas condiciones la ropa de todos los integrantes del hospital.

De esta manera, se observa que en forma reiterativa se prohibía lo que siempre se quebrantaba, especialmente, desde mediados del XVIII. En 1738, se mandó que en el cuarto de mujeres no entrasen visitas de uno ni otro sexo, sin especial licencia del administrador, quien la daría sólo en caso de tenerlo por conveniente, cuyo acuerdo, por haberse empezado a quebrantar, se renovó el 7 de abril de 1756, mandando que la madre mayor no admitiese visitas ni saliese de casa sin licencia del administrador. Además, acordaron y mandaron se le hiciese saber a la madre mayor para que en adelante se abstenga de permitir que entrase hombre alguno en el cuarto de los ministros de este hospital o de afuera por alguna de las puertas de la clausura, por ejemplo los albañiles. E igualmente que por ningún motivo, causa pretexto o razón consienta pernoctara ninguna mujer extraña que no tuviese ración en el hospital dentro de su clausura o cuarto, lo que igualmente se notificó a la madre tornera, a cuyo cargo estaba el cuidado de la puerta para que impidiese estas entradas. Se recalcó que la madre tornera no permitiese la entrada de ninguna persona a la clausura sin permiso de la madre mayor, quien tampoco la daría sin licencia del administrador en 1776.

El siglo XVIII se caracterizó por el relajamiento de las costumbres, más estrictas en los siglos anteriores, al grado de denunciarse escándalos en el hospital que trascendieron sus muros, iniciándose enfrentamientos entre los patronos y los administradores, en concreto con el administrador Sr. Arenillas: *“En el Hospital del Cardenal se celebraba la fiesta de los Reyes con fandangos, en 1748, en la enfermería baja. Después en la sala de junta convidaba el Sr. Arenillas a todo género de hombres y mujeres a bailar y cantar, abierto el hospital toda la noche y a la una de la madrugada entraban a bailar con los enfermeros todas las doncellas del cuarto de mujeres”*.⁸⁶⁰

En el XIX, se empezaron a relajar aún más las costumbres tan estrictas que alguna vez tuvo el hospital, e inútilmente los patronos del hospital ordenaban que: *“con respecto al cuarto de mujeres, mandamos que no entre en él hombre alguno ni aún los ministros de la casa y sólo esto fuese caso de necesidad y en los términos que está mandado y de ningún modo saldrá mujer alguna a la calle sin expresa licencia del administrador el que cuidara de no ser franco en ella y celara sobre el cuidado y esmero que debe observarse en dicho cuarto y de la modestia que corresponde a esta casa”*.⁸⁶¹

En el hospital estaba prohibido fumar tabaco de humo en las enfermerías ni en ninguna dependencia, sólo bajo receta del médico o cirujano. En cuanto a la religión, se obligaba a sus doncellas de dote y a las madres a comprar velas para la capilla del hospital.

Estas mujeres, recogidas en la clausura, en el área de la “Torre”, separadas del resto del hospital, estaban prácticamente olvidadas y muchas veces sobreexplotadas, denunciando esta situación algunos administradores, sobre todo del siglo XVI. El olvido es evidente y esta conclusión se obtiene de las pocas veces que son mencionadas en los libros de actas capitulares. Estas doncellas de dote sólo alzaban su voz – a través de memoriales que leía el secretario del hospital – cuando consideraban que vulneraban sus derechos a haber conseguido la dote prometida, o bien, suplicando por acceder a una de ellas, al no cumplir con el tiempo establecido u alguna otra razón semejante.

En este hospital, las mujeres que trabajaban estaban bajo la guía de la madre mayor y otras madres y todas, sin excepción, fueron prácticamente sobreexplotadas y algunas madres quedaron ciegas por las labores de costura que realizaban en las noches sin la debida

⁸⁶⁰ ADPS, Legajo 3. Libro de junta y acuerdos de los patronos del hospital (1757-1778), 04/5/1776, f. 224v.

⁸⁶¹ ADPS, Legajo 3. Libro de junta y acuerdos de los patronos del hospital, (29/11/1806).

iluminación, al grado de trocar los cuartillos de vino que recibían por aceite para iluminar la habitación de trabajo, aunque se les obligaba a comprar velas para los santos de la iglesia. Cuando el aumento de trabajo hacia estas mujeres se dio a partir de 1649 desde la gran peste, las rentas del hospital disminuyeron, pero no así el número de enfermos. Si bien antes de esa fecha los patronos contrataban ayuda externa femenina para la elaboración de la ropa de cama, no fue así desde entonces. Indudablemente, estas jóvenes, al tener salarios magros trataban de aumentarla, reduciendo sus raciones de comida, específicamente el pan, para trocarlo por dinero en efectivo.

4.5. La realización de funciones familiares por parte de los hospitales

Se puede reflexionar que los hospitales estudiados cumplieron funciones de cuidado de la honra juvenil, castidad de casadas, cobijo de viudas y asistencia durante la ancianidad con sus servidoras más leales, que al dedicar su vida al servicio de las enfermas, optaron por la reclusión voluntaria, fuesen solteras, viudas o casadas. Este hospital era como una familia que estaba controlado por un padre mayor que era el administrador del hospital, un eclesiástico, y una madre mayor que podía ser una beata.

El hospital sevillano de San Hermenegildo cobijaba a sus trabajadoras que habían demostrado fidelidad a la institución, permaneciendo en ellos gran parte de sus vidas, así como amparaban el honor de las jóvenes doncellas de dote, asegurándoles vivir en reclusión. De esta manera, estos hospitales actuaban como una gran familia que trataba de proteger a sus mujeres. Esta práctica se dio en diferentes instituciones de la Monarquía hispánica, ya fueran hospitales o conventos y monasterios. Algunas mujeres que trabajaban en establecimientos laicos y religiosos cobraban un sueldo regular, pudiendo recibir una pensión de jubilación.⁸⁶²

El hospital de San Hermenegildo de Sevilla se hacía cargo de las jóvenes que recibía en su recinto y se comportaba como una familia donde el administrador y la madre mayor del hospital eran responsables de ellas, por lo que para cuidar el honor de las jóvenes no estaba permitido la entrada al gineceo.

Este hospital estaba ubicados en una ciudad como Sevilla, donde la abundancia de viudas era notable que, como cualquier ciudad meridional de Europa, podía ser llamada “*capital de viudas*”. Así, en 1525, un embajador veneciano describió Sevilla como una ciudad en “*manos de mujeres*”, en parte debido a la emigración masculina al Nuevo Mundo, en parte porque muchas mujeres de áreas colindantes iban a Sevilla a trabajar para aprovechar algo del naciente desarrollo económico del Puerto de Indias.⁸⁶³ Por eso, estos hospitales se convirtieron

⁸⁶² REY CASTELAO, O. (2009a:140): Así, la Real Audiencia de la Coruña contaba de una barrendera con trescientos sesenta y cinco reales de sueldo y dos aguadoras que surtían a las instalaciones del ejército por poco más de quinientos reales al año en 1753. Desde el siglo XVI, la cárcel de Santiago tenía una pedidera de limosna para los presos con un sueldo de cincuenta y cinco reales anuales. Otros empleos femeninos estaban en el hospital de San Roque de Santiago de Compostela, dedicado a la atención de sifilíticos, en el que había dos enfermeras, una lavandera de enfermos, otra lavandera para la ropa de los trabajadores del hospital, cinco mozas de servicio, una cocinera que sólo trabajaban durante el periodo en el que el hospital se abría para las curas. Eran parte de los veinte empleados que atendían a unos doscientos setenta enfermos por año. A pesar de que no eran empleos para todo el año, tenían un sueldo fijo que cobraban en especie y en dinero, ya que los niveles salariales en metálico, bajísimos, eran compensados con las raciones de comida. Más diferenciado y mejor pagado estaba el personal del hospital real compostelano, cuya plantilla de enfermería estaba dividida por definición en dos sectores, masculino y femenino, para atender a los enfermos de su respectivo sexo. En este hospital a algunas mujeres tras treinta años de trabajo se las jubilaba y recibían pagas anuales considerables, mil cien reales más trescientos treinta reales, para pagar la casa.

⁸⁶³ GOODY, J. (2001: 86 y 87). Las viudas tenían derecho a que se les devolviera lo que habían aportado al matrimonio y ésta era la primera y principal deuda que se descontaba de los bienes del difunto marido, aún por encima de acreedores y herederos. La viuda tenía que recibir la cantidad exacta que estaba registrada en la carta dotal. Las ganancias pertenecían al marido. Si la esposa moría primero, los bienes pasaban a sus hijos y si no los tenía pasaba al padre cuando había sido entregada por él (profeticia) y pasaba a la madre o a un tercero cuando la dote había sido entregada por alguno de los mencionados (adventicia). Las viudas que habían recuperado su dote eran valoradas de un modo especial por la

en refugio de mujeres solas que al enviudar se internaban en el hospital, y que deseaban vivir en comunidad, haciendo labores domésticas.⁸⁶⁴ Fue el caso de las madres mayor, cocinera, panetera, tornera. Se sometían voluntariamente a un trabajo bastante exigente. Algunas pertenecían a órdenes terceras y otras eran beatas.⁸⁶⁵ Las madres fueron generalmente viudas, algunas con bienes y patrimonio.⁸⁶⁶ Antes de ingresar al hospital, tal cual un convento, solían tener sus asuntos “*externos con el mundo*” arreglados para dedicarse por completo a la hospitalidad, con herencias del esposo divididas entre los hijos e hijas casadas y dotadas. Existe variedad de razones, por las que ingresaron a trabajar en el hospital, desde la beatería, por el afán de terminar sus días en reclusión ejerciendo la caridad, hasta por un estipendio, que podría ser la razón fundamental de la mayoría de ellas.⁸⁶⁷

Esta práctica ya estaba instaurada en el siglo XV en el hospital de San Hermenegildo que cobijó a dos ancianas hidalgas para que pasaran sus últimos días en este establecimiento, que por no ser una de las funciones por la que fue creado, requirió permiso papal por ser una institución que pertenecía al papado. De esta manera, la evidencia más temprana de este hospital como asilo se encuentra en 1495, cuando el papa Alejandro VI dio licencia para que Inés de Santa Cruz y Catalina de Padilla, monjas profesas del monasterio de Santa María de las Dueñas, pudieran vivir en el hospital del Cardenal como religiosas, sin poder tomar otro estado.⁸⁶⁸ Posteriormente, desde el siglo XVI, las trabajadoras permanentes de este hospital, al llegar a la vejez, y ante los achaques, se las mandaban jubilar, de tal manera que el hospital se hacía cargo de su vejez, manutención, habitación y entierro. A veces, ellas mismas pedían su jubilación.

En ese caso mujeres que demostraron lealtad a la institución fueron merecedoras de una limosna mensual, ración de comida y habitación o cama dentro de la clausura femenina. Por ejemplo, los patronos nombraron y eligieron a la nueva madre mayor pues la anterior:

“Doña Francisca está ciega de vista corporal y no puede ejercer el dicho oficio y habiendo los dichos señores patronos conferido y discurrido lo que en este caso conviene, dijeron que por cuanto están informados de que en la persona de da María de Carrión y Guzmán, vecina de esta ciudad de Sevilla, viuda de Francisco de Solórzano, natural de Sevilla, concurren las partes, condiciones y calidades necesarias para ejercer y servir la dicha plaza y oficio de madre mayor de este hospital. La nombraban y nombraron por tal madre mayor todos los tres dichos señores de común consentimiento y mandaron que se le dé el cuarto de habitación y vivienda en el cuarto de mujeres que ha tenido y han vivido las demás personas que hasta ahora han tenido

sociedad. Podía reclamar sus ropas, sus joyas y todo lo que el marido le legara, una tercera parte (o mitad) de lo que poseyeran en común (después del matrimonio) o cualquier otra cosa que él quisiera legarle. Se convertían en cabezas de familia. La viuda de artesano podía intentar dirigir sus negocios de forma independiente, sin estar bajo la vigilancia de sus parientes ni de los de su marido.

⁸⁶⁴ NAUSIA PIMOULIER, A.(2006:246): La muerte del marido debía suponer para algunas de estas mujeres la muerte del mundo exterior, reclusión voluntariamente.

⁸⁶⁵ ORTEGA LOPEZ, M. (1997: 299-300): Las beatas no pertenecían a ninguna orden religiosa y se alejaban voluntariamente de sus hogares para realizar sus obras pías. Las beatas aparecieron en la Baja Edad Media viviendo en solitario. Desarrollaron una religiosidad efectiva. Su independencia económica y movimientos las hacía sospechosas por las autoridades religiosas. Se dedicaron a la actividad textil y a trabajos curativos. En Sevilla, a fines del XVI, varias beatas trabajaban en los hospitales de la ciudad y recibían su salario del propio ayuntamiento. Y se ofrecían a trabajar como enfermeras en las cárceles. Su voto era de castidad, pero no de pobreza ni obediencia. Casi todas fueron respetadas y bien aceptadas por la mayoría de la población que se beneficiaba de sus trabajos.

⁸⁶⁶ ORTEGA LOPEZ, M. (1997: 299-300): Su riqueza las hacía apetecibles y con altas probabilidades de volverse a casar. Otras se dedicaban a trabajos en instituciones religiosas como los hospitales. A todo lo largo del siglo XVII, la Iglesia fue interesándose cada vez más por el potencial de las viudas y por los fondos de que éstas dispusieran. Sin embargo, la mayoría de las viudas de los estamentos bajos vivían en condición de indigencia, así en Sevilla, sumaban la mitad a las que estaban destinadas las limosnas. Dada su miseria, muchas tenían que subsistir mediante una economía de ocasión, al robo furtivo o al engaño para subsistir, todo lo cual les valía para ser estigmatizadas como brujas.

⁸⁶⁷ ORTEGA LOPEZ, M. (1997:333): El trabajo curativo no sólo fue realizado por motivos religiosos. Para algunas de ellas fue una forma de subsistencia.

⁸⁶⁸ ADPS. Pergamino 435. Hospital del Cardenal, legajo. 22.

*el dicho oficio y que se les acusa con la ración y salario que han tenido sus antecesoras en dicho oficio de madre mayor, en esta manera de salario dos ducados cada mes, media libra de carnero, dos libras de pan en cada un día. Y por cuanto suelen pedir ayuda de costa desde ahora si lo pareciere a la junta que es o fuere darle a la dicha da. María de Carrión ayuda de costa, se le señala 30 ducados no más sin que pueda hacer ejemplar la antecedente de 50 ducados. Y por cuanto doña Francisca de Mendoza que ha dieciocho años poca más o menos que sirve en este hospital el dicho oficio de madre mayor entró en él con entera salud y ha ejercido con toda puntualidad y fidelidad y en su ejercicio ha perdido la vista totalmente por cuya causa los dichos señores se ha hallado obligados a dar cobro del dicho oficio nombrando nueva madre mayor como lo ha hecho y desobligando de todas sus cargas y obligaciones a la dicha da. Francisca de Mendoza porque la intención de la junta no es que quede desacomodada sin sustento, se le señala por todo el tiempo que le pareciere a la dicha da. Francisca de Mendoza media libra de carnero cada día guisada como se acostumbra y media hogaza de pan cada un día y más veinte ducados en cada un año y así esto como lo determinado en el nuevo nombramiento de madre mayor se entienda por el tiempo de la voluntad de la junta y que a la dicha doña Francisca se le señale aposento en que viva dentro del hospital y con calidad que si fuere conveniencia suya el mudarse a vivir en otra parte lo haga y se le dé el dicho salario y razón de pan y de carne”.*⁸⁶⁹

En el hospital de San Hermenegildo, las trabajadoras permanentes accedían a ayudas de coste anual y si los patronos consideraban que el trabajo desempeñado por ellas y su fidelidad a la institución, avalaba su jubilación, las amparaban durante su vejez. En 1658, “*los patronos mandaron que a la madre Gracia María tornera del hospital se le haga gracia y merced de jubilarla y que no sea obligada a cumplir con la dicha ocupación y oficio de tornera por estar muy anciana y enferma y muy impedida para ello y haber servido la dicha plaza y oficio de tornera más tiempo de catorce años y que se le dé aposento de vivienda en este hospital por los días de su vida y una libra de pan y una cuarta de carnero para su sustento*”.⁸⁷⁰ Otra tornera, Luisa de Fuentes trabajó veintitrés años y fue jubilada en 1681 por sufrir perlesía,⁸⁷¹ se la jubiló con las mismas condiciones que tenía cuando trabajaba: salario, ración de comida y aposento. Aunque ganaba igual que una doncella de dote, un ducado mensual, por ser trabajadora permanente, gozaba los beneficios de jubilación. De esta manera, las madres mayores, las portereras, las roperas llegaban muy ancianas a la jubilación con más de treinta años de servicio, con aproximadamente ochenta años de edad y enfermas.⁸⁷²

Si la madre al jubilarse prefería retirarse a su casa, el hospital se comprometía en entregarle una ayuda de costa anual para que cubriese sus gastos. Fue el caso de la tornera María

⁸⁶⁹ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 04/02/1667, f. 73 v.

⁸⁷⁰ ADPS. Libro 1D. Libro de actas de visitadores del hospital. (164-1699), 24/05/1658, f. 28v: Jubilación y nombramiento de tornera. Luisa de Fuentes. A la jubilada, también, en 1660 a su solicitud le compraron una saya y un jubón para abrigarse.

⁸⁷¹ ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 09/03/1681, f. 133r r: “*Se mandó que por cuanto la madre Luisa de Fuentes, tornera del hospital, a más de veinte años que sirve la plaza y está muy vieja y enferma de perlesía por cuya razón no está para asistir al torno. La jubilaron y mandaron se le dé cada año doce ducados de salario y cada día dos libras de pan y seis cuartos de carne que es lo mismo que tiene de salario y ración dicha plaza de tornera y que se le señale sitio en el cuarto de mujeres donde pueda tener su casa y si por algún accidente no quisiera ir en el hospital no por eso se le deje de dar dicho salario y ración*” REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1737: 226): Perlesía: Relajación de los nervios en que pierde vigor y se impide sus movimientos.

⁸⁷² ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 1781. Se jubiló a la tornera con treinta años de servicio, enferma y de edad avanzada y sin esperanza de convalecer, con certificación de médico por lo que solicitó jubilación. ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital (1654-1699), 13/11/1795, f. 122 r: Memorial dado por María Lanis, portera del cuarto de mujeres quien exponía tener más de ochenta años, habiendo servido más de quince años, se hallaba imposibilitada seguir sirviéndole sin sus continuados achaques, pidió su jubilación, con la misma ración, salario y emolumentos que había gozado “*y se le dé cuarto o vivienda en el cuarto de mujeres*”.

de Perea quien, en 1711, se jubiló con más de treinta años de servicio” y *por ser muy anciana y no poder asistir a dicha ocupación con ración que se acostumbra a dar a la tornera y si se quisiera ir con su hijo se le dan cien reales de ayuda de costa para su viaje por una vez, y mientras viviese se le den por Pascua de Navidad de todos los años cien reales por el tiempo que ha servido*”.⁸⁷³ La reemplazó en su puesto Isabel de Pompas que había sido doncella de dote en el Hospital de las Cinco Llagas y se casó, recibiendo su dote de cincuenta ducados que aquel hospital entregaba a sus dotadas. Al enviudar, ingresó como tornera al Hospital del Hermenegildo hasta 1734. Ella misma solicitó su jubilación después de veinticinco años de trabajo continuo: “*Al memorial de Isabel de Pompas tornera de este hospital en que suplica a los Srs patronos que en atención a su crecida edad, necesidades habituales, que padece y veinticinco años de méritos que tiene en la asistencia de dicho ministerio se sirvan sus Srs patronos concederle jubilación en la forma que a dichos Srs pareciere, dejándole un cuarto de habitación en dicho hospital por los días de su vida, lo cual visto por dichos Sres. patronos dijeron que en atención a lo referido jubilaban y jubilaron a dicha tornera con el mismo salario, ración y emolumentos que hasta aquí y permitieron la habitación que pide en este hospital por el tiempo de la voluntad de dichos patronos*”.⁸⁷⁴ Éste es un caso de mujeres que se dedicaban a la vida hospitalaria desde muy jóvenes y encausaban su vida en ella.

4.6. Etapa final de las Doncellas de dote

Durante el reinado de Carlos III se puso en marcha el proceso de secularización de la sociedad castellana. El Estado intervino en las instituciones educativas y benéficas de la Iglesia con el fin de disminuir el poderío social y económico de la jerarquía eclesiástica. La élite ilustrada puso en camino este proceso, impulsando la sanidad y el desarrollo de la medicina para arrebatarse a la iglesia su tradicional peso en el campo de la asistencia a los necesitados como también en la educación, pero se entabló una pugna entre los defensores de esta política y los detractores que aunque ralentizó el proceso, continuó.

Este viejo aparato estamental de asistencia basado en la caridad privada y tutelada por la Iglesia se encontraba ya prácticamente en quiebra por la disminución en sus rentas, además por haber sido objeto de importantes reformas durante la época ilustrada y por la terrible crisis económica que se desataría a consecuencia de las tensiones políticas y militares del primer tercio del siglo XIX. También, la invasión napoleónica, las crisis agrarias, las epidemias y los desastres naturales desbordarían la capacidad de los establecimientos asistenciales.

En este contexto, el año de 1789 estuvo precedido por dos graves inundaciones, las de 1783 y 1787. No sólo los fenómenos naturales y epidémicos impactaron a este hospital, sino sobre todo la reducción en el ingreso de sus rentas y la primera intromisión del Estado en las arcas del hospital que se dio a través de la Real Cédula de 19 de septiembre de 1789 por el cual aprobaba Carlos IV enajenar los bienes raíces pertenecientes a los establecimientos benéficos,⁸⁷⁵ poniendo fin a la independencia de los centros hospitalarios privados al obligarse la venta de todos los bienes raíces, para ingresarlos a la Real Caja de Amortización, recibiendo los propietarios eclesiásticos un interés anual de 3%. Esta medida afectó al hospital porque constituyó un duro golpe para su economía.

A fines del XVIII, la ciudad de Sevilla ya no era la ciudad cosmopolita, donde se congregaban todo tipo de raza y nacionalidad tras la plata americana y la oportunidad económica. La riqueza cesó y también sus manifestaciones materiales en el orden espiritual. Las donaciones pías y testamentarias continuaron, pero ya no con la generosidad de antaño. Entre

⁸⁷³ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1699-1728), 12/03/1711, f.73 r-v.

⁸⁷⁴ ADPS. Libro 2. Libro de actas de visitadores del hospital (1728-1756), 1734, f.58 r.

⁸⁷⁵ CARMONA GARCÍA, J. I., (1997:75); MACIÁ FERRÁNDEZ, M.I. (1984, 16): En septiembre de 1789, el rey firmó un decreto en el que mandaba se enajenasen todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, Reclusión y Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos legos, poniéndose los productos de estas, así como los capitales de censos que se redimiesen, bajo interés de tres por ciento. Especialmente el decreto invitaba a arzobispos, obispos y demás prelados, a que se enajenasen «los bienes correspondientes a capellanías y otras fundaciones eclesiásticas».

1789 a 1844 se produjo el resquebrajamiento del Antiguo Régimen. Durante este periodo, en Sevilla cobró especial significación en la configuración del Nuevo Régimen. Si bien este mundo barroco estaba llegando a su fin en forma paulatina por los cambios de mentalidades que se dieron desde mediados del XVIII; sin embargo, este proceso se aceleró abruptamente por los violentos acontecimientos -la invasión francesa, la Guerra por la Independencia- que asolaron Sevilla y el resto de España. Además del Reformismo borbónico finisecular, la Constitución de 1812, la invasión francesa, la Guerra de la Independencia, las inestabilidades políticas, el ocaso del régimen señorial y la desamortización de los bienes de la Iglesia y de los municipios, además de la persistencia de epidemias, carestías y crisis de subsistencias. . Y aunque las crisis de subsistencia del Antiguo Régimen se fueron disipando en el Nuevo Régimen, no desaparecieron del todo, así la carestía y el hambre de 1812-1813, las frecuentes catástrofes naturales (desbordes e inundaciones del Guadalquivir) y las grandes epidemias (fiebre amarilla en 1800 y 1812 y la cólera morbo en 1833).⁸⁷⁶ El impacto de estos acontecimientos en el hospital estudiado provocó grandes desajustes económicos y administrativos.

De esta manera, un acontecimiento importante que marcó la desaparición de las doncellas de dote fue el descalabro que provocó en el hospital la invasión francesa en Sevilla y la Guerra de Independencia. El 16 de diciembre de 1808, la ciudad de Sevilla se convirtió en sede de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, del gobierno de resistencia, durante la ocupación napoleónica de España, donde se tomaban las decisiones políticas, administrativas y de la guerra y donde convergieron los intelectuales que discutieron el paquete de medidas liberales que se aprobarían después en Cádiz. También, el inicio de la guerra hizo necesarias enfermerías para la atención de los soldados de tropa heridos en Sevilla, que se convirtió en convergencia de milicianos enfermos y lisiados que eran enviados al Hospital de San Hermenegildo.

La consecuencia inmediata fue que la ciudad de Sevilla se hizo insegura y los padres terminaron por no mandar a sus hijas al hospital para obtener una dote trabajando. Además, la situación económica de los hospitales era gravísima y no podían asumir más gastos ni responsabilidades que los elementales. Entre 1809 a 1810 desaparecieron las doncellas de dote en el hospital de San Hermenegildo como en las de otros hospitales.

El 31 de enero de 1810, José Bonaparte, su Estado Mayor y las tropas francesas ocuparon la ciudad de Sevilla. Durante dos años y casi siete meses, hasta el 27 de agosto de 1812, Sevilla se convirtió en una parte del Imperio napoleónico, y como tal sujeta a la rapiña, las confiscaciones y al arbitrio de sus dominadores que impondrían sobre la ciudad sus decisiones. Los primeros actos de gobierno de los franceses fueron encaminados a exigir juramento de fidelidad al rey José I, iniciándose un proceso de afrancesamiento sevillano y colaboracionismo. También se dieron decretos de supresión de órdenes religiosas e incautación de sus bienes, así como el secuestro de bienes de personas huidas. En este periodo se apoderaron del Hospital de San Hermenegildo y otros hospitales, expulsando a los priores, administradores y cuanto trabajador que laborase en él y lo convirtieron en un hospital de uso casi exclusivamente militar.

La Guerra de la Independencia y la invasión francesa constituyeron el más duro golpe que padeció al Hospital de San Hermenegildo, conduciéndolo a su ruina económica (rentas totalmente disminuidas). Así, las doncellas de dote desaparecieron, siendo sustituidas en este hospital por niñas sirvientes, mientras que los otros trabajadores del hospital les redujeron sus salarios a la mitad y desaparecieron otras plazas. Así, el Hospital de San Hermenegildo redujo el personal al administrador, el secretario, cura, madre mayor, dos roperas, tornera, cocinera, médico, cirujano, cuatro practicantes de medicina, portero y despensero.⁸⁷⁷ Además, en 1815, en forma conjunta, todas las madres del hospital de San Hermenegildo -ya habían desaparecido las doncellas de dote - solicitaron a través de un memorial, aumento de sueldo, debido a que consideraban muy corto el que recibían: “y *no tener para subsistir y se decretó con consideración a la imposibilidad en se halla el hospital para poder remunerar adecuadamente*

⁸⁷⁶ CARMONA GARCÍA, J.I. (1976: 35); MORENO ALONSO, M. (2004: 300-301).

⁸⁷⁷ ADPS. Legajo 3. Libro de junta y acuerdos de los patronos del hospital (1779-1835), 26/09/ 1814, f. 189r.

a sus dependientes el Sr. patrono presidente cuando encuentre algún arbitrio socorrer con alguna limosna a estas interesadas por una vez".⁸⁷⁸ Ante la no existencia de doncellas de dote, se liquidó su patronato más antiguo Diego de Rivera el 30 de julio de 1815 y con ello la dotación de mil maravedíes a doncellas que trabajaban en el hospital del Cardenal que ya habían desaparecido prácticamente desde 1808 y se entregó la última dote en 1810.⁸⁷⁹

En general, las dotes de doncellas pobres entregadas por los hospitales y otras obras pías entraron en decadencia a fines del XVIII y principios del XIX coincidiendo con la crisis de estas instituciones por las desamortizaciones, devaluaciones, los enfrentamientos bélicos internacionales dentro del país, que quebraron a los patronatos al grado de dejarlos sin bienes. Este periodo representó una etapa de transición en la que sucumbieron las estructuras sociales del Antiguo Régimen hacia la concepción de una nueva sociedad que se vio aletargada por los acontecimientos políticos, sociales y económicos. Periodo bastante intenso para las instituciones hospitalarias y casas pías que constituyó un ataque frontal que las llevaron al ocaso.

La primera desamortización y exclaustración de las órdenes regulares se aplicó durante la ocupación francesa, a través del decreto del 17 de agosto de 1809, dado por José Bonaparte. Los franceses confiscaron los bienes eclesiásticos y los religiosos fueron expulsados de sus conventos, monasterios, hospitales, siendo estos recintos ocupados por el ejército francés. En el ínterin de estos acontecimientos, en las Cortes de Cádiz se promulgaba la Constitución de 1812, que proponía cambiar la responsabilidad religiosa sobre los establecimientos de caridad por una asistencia racional basada en la responsabilidad pública, de tal manera que los Ayuntamientos serían los encargados de cuidar de los hospitales, hospicios, casa de expósitos y demás establecimientos de beneficencia bajo las reglas que se prescribían. Además, se encomendó a las Diputaciones Provinciales la responsabilidad de "*cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia lleven su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que se observaren*" [Constitución política de la Monarquía Española: promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Cádiz Imprenta Real, artículos 321 y 335]. Se trataba de un sistema descentralizado civil de administración y control de las instituciones benéficas, en este caso de hospitales. Este primer intento legal de derivar la responsabilidad eclesiástica a la civil, plasmada en la Constitución de 1812, marcaría importantes cambios en la protección que el Estado ofrecía a sus ciudadanos acorde con sus propósitos de restauración política, social y económica de la nueva nación. Efectivamente, la Constitución promulgada en 1812 por las Cortes de Cádiz repercutió en los otrora Casas Pías y hospitales eclesiásticos del Antiguo Régimen ya que estableció que los ayuntamientos serían los encargados de los establecimientos de beneficencia, de esta manera, la reestructuración política, social y económica del país estuvo asociada a un plan asistencial y sanitario acorde con el pensamiento liberal. Sin embargo se detuvo por el regreso del absolutismo entre 1814-1820. Este nuevo rumbo que marcaba la municipalización de la beneficencia fue continuado durante el Trienio Liberal 1820-1823. Periodo en el que se recuperó la idea que había propuesto las Cortes de Cádiz de secularizar la asistencia social en la beneficencia pública, de tal manera que se promulgó la Ley de Beneficencia de 1822. Los centros benéficos y entre ellos los hospitales pasaron a depender de los ayuntamientos a través de las Juntas Municipales de beneficencia. Se trató del segundo intento de regularización de la asistencia pública, fundamentado en la autonomía de las corporaciones locales. Esta ley se basaba en la autonomía de las provincias y de los municipios, es decir, llevar a cabo un proceso descentralizador. La beneficencia se constituía como sistema público y se convirtió en deber de todos mantenerlo. Estaría conformada por el alcalde que era el presidente, el regidor del ayuntamiento, el cura párroco más antiguo, el médico de mayor reputación y los vecinos más pudientes e ilustrados. En esta

⁸⁷⁸ADPS. Legajo 3. Libro de junta y acuerdos de los patronos del hospital (1779-1835), 30/07/1815, f. 199v.

⁸⁷⁹DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2003: 147): La entrega de dotes a través de la santa capilla de San Andrés de Jaén por los distintos patronatos se interrumpió en 1808 por los graves sucesos de la invasión napoleónica que dejó gravemente interrumpida la vida de este establecimiento, como de otros muchos patronatos, cofradas e instituciones de la época, sufrió la rapiña francesa.

ley se concedía gran importancia a los socorros domiciliarios y los hospitales públicos estaban destinados a los enfermos que no podían ser atendidos en sus casas. Los fondos para el sostenimiento de la beneficencia ya no procederían de la voluntad de algunas personas religiosas sino de la colectividad en general a través de rentas y arbitrios que se almacenarían para este fin en los fondos municipales. También, supuso la expropiación de los fondos de los patronatos de obras pías, los bienes particulares, que administraban los hospitales eclesiásticos y casas pías. Sin embargo, esta ley no se pudo llevar a la práctica, pues con el retorno de Fernando VII al poder se abolió la pretensión del Trienio Liberal de asumir la responsabilidad social en el sector benéfico asistencial con la vigilancia y control administrativo que antes lo tenían los eclesiásticos.⁸⁸⁰

En septiembre de 1829, el Juzgado de protección de Sevilla obligó a que se presente el estado y cuentas de los Patronatos, memorias, capellanías y demás obras del hospital, aunque fuesen bienes eclesiásticos. Los patronos consideraban que este pedido sólo correspondía a los patronatos legos. Se acordó mandar una carta de exposición al rey⁸⁸¹

El fin del patronato monacal y de este hospital de carácter eclesiástico sucedió al asumir al poder la esposa de Fernando VII, la reina regente María Cristina quien proclamó la secularización de la asistencia social al restituir la Ley General de Beneficencia de 1822 por un decreto promulgado el 8 de septiembre de 1836, por el que los hospitales y demás obras pías eclesiásticas quedaban bajo control de las Juntas Municipales de Beneficencia, presididas por los alcaldes.

Incluso, se dio antes un Real Decreto de 25 de enero de 1836 que determinó que todos los edificios que fuesen monasterios y conventos bajo dirección general de rentas y arbitrios de amortización, se ponían a disposición de una junta compuesta del Gobernador Civil, del corregidor y tres individuos para determinar el destino civil de cada establecimiento, que implicaba subastas, ventas, transacciones, en beneficio del Estado. Finalmente se produjo el Decreto de Desamortización de Mendizábal el 21 de febrero de 1836 que significó el golpe de gracia al sistema de la caridad privada administrada por la Iglesia.⁸⁸² Además, los patronos priores del Hospital de San Hermenegildo fueron expulsados de sus monasterios, al producirse la supresión de las comunidades religiosas en 1837, con lo que cesaron sus funciones en el mencionado hospital.⁸⁸³

El paulatino intervencionismo estatal llegó a su cénit en 1837 cuando se produjo la centralización de cinco hospitales sevillanos: el de las Cinco Llagas, Amor de Dios, Espíritu Santo, del Cardenal o San Hermenegildo y de las Bubas. En Sevilla, en 1837, se llevó a cabo la denominada centralización reuniendo en el Hospital de las Cinco Llagas los del Amor de Dios, del Espíritu Santo, de San Hermenegildo y el de San Cosme y San Damián. Desde entonces el nuevo hospital fue conocido como Central. La centralización de los cinco hospitales se hizo efectiva en 1844.⁸⁸⁴

⁸⁸⁰ GIMÉNEZ MUÑOZ, M.C. (2008: 46).

⁸⁸¹ ADPS. Libro de Juntas y acuerdos capitulares que da principio en este presente año de 1800 hasta 1831. Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. Legajo 4C, 1829, f 150 v.

⁸⁸² GIMÉNEZ MUÑOZ, M.C. (2008: 47).

⁸⁸³ ADPS. Junta de Beneficencia, serie “*Fundación y gobierno*”, Archivo de la diputación Provincial de Sevilla, legajo 2. Se expulsaron a los cartujos y jerónimos de sus monasterios, así San Jerónimo de Buenavista se convirtió por dos años de 1836 a 1838 en el Hospicio Provincial de Sevilla que había sido trasladada de la ciudad a extramuros donde estaba el monasterio. La comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Sevilla decidió entregar a la junta del Hospicio el edificio que fue monasterio de San Jerónimo de Buenavista, por su extensión, como establecimiento destinado para recoger a los pobres de toda provincia.

⁸⁸⁴ CARMONA GARCÍA, J.I. (1997: 75). GIMÉNEZ MUÑOZ, M.C. (2008: 80-81).

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

No es posible dar una explicación global a la dote, ni construir una generalización que explique el significado que tenía para todos los estamentos sociales y en todas las circunstancias, tratándose de un hecho social con múltiples matices, donde están presentes factores de tipo económico, político, social y sobre todo, cultural. El problema de la mayoría de las interpretaciones es que toman alguno de los rasgos del fenómeno y se olvidan de los demás. Es necesario diferenciar el significado que tenían las dotes para cada grupo social, tratando de identificar qué factores, circunstancias o hechos eran los que predominaban en cada caso. Teniendo en cuenta lo precedente esta tesis trata sobre dotes entregados por instituciones religiosas a mujeres consideradas pobres. Teniendo en cuenta lo anterior no pretendo más que aclarar en algo el significado de las dotes entre las que se consideraban pobres.

Si bien es cierto las arras fueron los elementos más importantes de los intercambios matrimoniales entre la élite en la Alta Edad Media, a partir del siglo XIII en coincidencia con el proceso de consolidación de los linajes agnáticos o casas aristocráticas de la nobleza castellana, las dotes empezaron a destacar e incorporarse incluso en el código de las Siete Partidas. Paulatinamente, encontramos a la dote consolidada en el Antiguo Régimen como un elemento de prestigio entre la élite que la legislación avaló, cristalizándose en las Recopilaciones de las Leyes de Castilla y de Indias. Al mismo tiempo que las leyes trataron de limitar el derroche de riquezas que la nobleza y otros sectores dominantes hacían en sus matrimonios, paralelamente se fomentaba la creación de instituciones, mecanismos legales y dones gratuitos para incentivar el matrimonio en los estamentos bajos y que las mujeres pobres pudieran tener acceso a la dote. Los pobres copiaron esta costumbre elitista de la dote y la asumieron de forma simbólica, pues daba prestigio y simbolizaba el valor del honor de la mujer. Después del Concilio de Trento, la velación pública fue difundiendo y convirtiéndose en una obligación que la Iglesia impuso. De ahí que era un requisito para las instituciones que entregaban dotes y ajuar, casarse ante un cura y testigos.

La intolerancia de la ética barroca impactó en la vida de las mujeres castellanas controlándolas aún más como consecuencia de la misoginia latente y lacerante de la época y por las imposiciones de la Contrarreforma y el Concilio de Trento. En este contexto, las dotaciones de doncellas proliferaron, convirtiéndose desde fines del XVI y gran parte del XVII, en el periodo en que surgieron la mayor cantidad de patronazgos de dotación de doncellas pobres, emitidas por diversas instituciones y sostenidas por mandas testamentarias. Se convirtió esta obra pía en una necesidad para consolidar el sacramento del matrimonio y disminuir los amancebamientos, tan populares en la España del Antiguo Régimen a la transición de la contemporaneidad.

En este contexto, esta tesis trata de las mujeres que contrajeron matrimonios legítimos, cumpliendo con todos los ritos necesarios establecidos por la sociedad patriarcal: matrimonio, velación, dote y ajuar. Probablemente constituya un porcentaje bastante bajo con respecto a las uniones totales existentes en Sevilla, si tenemos en cuenta el alto grado de barraganías, amancebamientos y madres solteras que hubo en España, pero mucho más en las Indias, donde era lo común. Las mujeres que lograban casarse anhelaban hacerlo cumpliendo con todos los rituales, al menos en Sevilla, aportando dotes y ajuares simbólicos que reforzaran el honor de ser mujeres honestas, aunque pobres y algunos de los esposos lo reconocían en sus declaraciones testamentarias. Estas mujeres y sus esposos estaban obligadas a recurrir a un notario porque era un requisito que exigía la institución religiosa para que se les entregase la dote, por eso hacían el esfuerzo económico. Así y todo, la dote tenía una gran aceptación entre los diferentes sectores de la sociedad sevillana, y española en general, por la gran afluencia de niñas que iban a trabajar como criadas en casas e instituciones por muchos años, permaneciendo el tiempo estipulado y se marchaban con el nombramiento y promesa que si se casaban recibirían sus dotes. Excepcionales fueron los casos de jóvenes que permanecieron en las casas de sus amos o en las instituciones que las acogían, permaneciendo solteras.

Las instituciones sevillanas estudiadas, ubicadas en la capital, fueron la Casa Pia de la Misericordia y el Hospital de San Hermenegildo que ejercieron una labor asistencial a la mujer

núbil y pobre, ofreciendo a las doncellas en unos casos dotes gratuitas y en otros dotes por trabajo, dependiendo de la voluntad de los testadores, siendo la dote más común la gratuita. La Casa Pia de la Misericordia tenía muchas formas de entregar las dotes, una de las cuales era repartirlas entre sus cofrades quienes elegían a las afortunadas, otras por sorteo o por voluntad testamentaria, etc. El Hospital de San Hermenegildo ofrecía a las jóvenes trabajo, promesa de dote y un lugar donde, vivir realizando labores domésticas, siendo esta costumbre trasladada a las Indias. De esta manera, esta tesis demuestra que la entrega de dotes en forma gratuita o por trabajo permitió a las mujeres pobres cumplir con un rito impuesto por la sociedad y mantener o incluso mejorar su situación en el mercado matrimonial. También, hay que tener presente que si bien las mujeres asimilaban estas ideas y se dejaron influenciar por las mismas, así también, los donadores dejaron sendas rentas en sus mandas testamentarias para mantener las dotes por siglos. El sistema a sí mismo se mantenía y el intermediario era la Iglesia la que lo administraba.

Las instituciones benéficas, como el Hospital de San Hermenegildo o del Cardenal y la Casa Pia de la Misericordia de Sevilla, a través de sus patronatos y obras pías, propiciaron la difusión del matrimonio católico entre los pobres, propensos a la mancebía. Si bien es cierto que las dotes de doncellas se entregaban desde antes del mencionado Concilio de Trento, se incrementaron visiblemente a raíz de éste desde finales del XVI, alcanzando su cenit en el siglo XVII. El descenso fue en los siglos XVIII y XIX.

La otra parte de la dote era el ajuar. En este caso uno pobre, íntimo y simbólico entregado por la Casa Pía de la Misericordia. El ajuar tenía elementos de madera, hierro y tela. Esta última estaba compuesto principalmente por camisas y mantos que representaba un vestido de novia sencillo. Una prenda de vestir blanca y un manto a modo de velo de novia que cubría su cabeza como signo de respeto y sumisión. Con estos atuendos debía de procesionar en la Fiesta de María en la Catedral o en la iglesia colindante a la casa de la Misericordia ante testigos. Un acto público que se realizaba mucho antes del matrimonio y sin que estuviesen necesariamente comprometidas con alguien. Se trataba de un gesto simbólico en el que enunciaban que eran vírgenes y estaban listas para contraer matrimonio. Muchas instituciones hacían estas procesiones a nombre de la virginidad de María, siendo la más famosa en Sevilla, la Capilla de las Doncellas de la Hermandad de la Anunciación que fue imitada por varias instituciones religiosas en Sevilla y en Indias como en el Hospital de Santa María de la Caridad de Lima de la hermandad de la Caridad en el Virreinato del Perú.

En las mandas testamentarias, los donantes plasmaron su forma de entender, practicar y vivir la religión católica que mezclaban con ideas clasistas y estamentales, sometándose a los dictámenes de la sociedad paternalista en el cual estaban insertos. Pocos donantes dejaban rentas para dotar a mujeres que trabajaban. Esto se podría explicar en el hecho de que estaba muy mal visto el trabajo manual, considerado servil, entre los/as testadores/as de la nobleza e hidalgos, aunque fuera el llevado a cabo por mujeres pobres para sobrevivir y conseguir sus dotes por trabajo, así que preferían dotar gratuitamente, sin mediar trabajo por conseguirlo, a vírgenes pobres y jóvenes, para así salvar sus almas al alejarlas de las tentaciones, errores y perversiones que las acechaban. De esta manera, se puede entender porque alguna noble fundadora de un hospital legara dotes matrimoniales a pobres en cofradías, en vez de crear un patronato para dotar a doncellas que trabajaban en su hospital como criadas. Asimismo, mandas testamentarias estaban dirigidas a rescatar y salvar a tanta hidalga empobrecida, al dejar rentas para ayudarlas a ingresar a algún convento, pero nunca a matrimonio. También estaban los legados testamentarios para ayudar a los amos a pagar sus promesas de dote a sus criadas. Las condiciones de ambos legados variaban desde que no hubiesen servido jamás de manera manual a personas de calidad inferior a ellas a la necesidad de haber servido por varios años a una misma familia o institución religiosa.

Hasta ahora, la investigación en cuanto a este tema de dotes se ha inclinado hacia el estudio de las dirigidas a nobles e hidalgas y se ha ignorado las de las doncellas pobres, a pesar de la ingente documentación archivística sobre ello. La dote para las doncellas pobres significaba acceder a un matrimonio con honor, emulando de alguna manera a las mujeres de la élite, gozando del prestigio que significaba casarse dotada. Pero, sobre todo, tener un sustento económico que le perteneciese para no estar desamparada en caso de viudez y como ayuda al matrimonio. Además, entre los pobres, una mujer que había obtenido su dote a costa de su

trabajo le daba prestigio, significando una plusvalía superior a la misma belleza física en el Antiguo Regimen y transición a la contemporaneidad. Una mujer trabajadora que había conseguido su dote por sí misma, era un valor muy apreciado entre los pobres. Significa que ayudaría eficazmente en la formación de un nuevo hogar. Fuese por motivos simbólicos, económicos o prácticos, la dote era tan importante que estas mujeres pobres trabajaban para obtenerla desde muy jóvenes, cuando su familia no lo podría cubrir. Las jóvenes pobres vivían en casas o instituciones donde trabajaban para conseguir la ansiada dote, que le permitiría entrar en la siguiente etapa de su vida, el matrimonio.

El sistema dotal de doncellas estaba difundido entre los hospitales sevillanos como el del Cardenal otorgadas a través de trabajo, pero también entregadas gratuitamente, sin mediar trabajo para conseguirlo, a través de las mandas testamentarias que la eligieron para administrarla. En cambio, la Casa Pia de la Misericordia era una institución que recibía donaciones y legados testamentarios para dotaciones de doncellas y otras obras pías.

En Sevilla, el primer hospital sevillano que entregó dotes a doncellas que trabajaban en él fue el Hospital del Cardenal desde el siglo XV a 1810, pero se entregaba en forma intermitente, a voluntad de los padres priores, y no fue muy fluida, pues existen solicitudes de mujeres que trabajaron allí, pidiéndolas. Este hospital necesitaba mantener a sus criadas porque la experiencia siempre fue muy apreciada en el trabajo hospitalario. De esta manera, un aliciente muy importante para que las criadas se mantuvieran en el cargo por tres años consecutivos fue conseguir la dote. Estas jóvenes estaban encargadas de cocinar, lavar, confeccionar, remendar ropa de cama y a veces elaborar el pan; estas mujeres vivían al margen del hospital, separadas, al grado de que muchas veces la madre mayor ignoraba muchas cosas que sucedían fuera del área femenina. Las doncellas de dote del Hospital del Cardenal prácticamente pasaron desapercibidas por las autoridades de este hospital en los siglos XVI y XVII, ya que apenas se las menciona en los libros de actas capitulares, salvo una única excepción que se dio por un administrador de fines del XVI, quien denunció que existían mujeres en el área femenina que no recibían salario y ante tal conocimiento de causa, los patronos del hospital determinaron que se les pagase lo debido. Además, nunca se les dio ayuda de costa, ni aguinaldo, al grado que muchas trabajaban sólo por ración de comida y sin salario.

La práctica de dotar a mujeres jóvenes estaba ya instituida por el Hospital del Cardenal o San Hermenegildo desde el siglo XV; de hecho, otros hospitales lo copiaron. Este hospital actuaba como un señor con su criada, al hacerse responsable de la “*ayuda a su casamiento*” que era solicitada por las mismas criadas, a la usanza de un contrato de crianza y aprendizaje. Si comparáramos con otros hospitales como el del Espíritu Santo, para mujeres contagiosas, no hubo dotación de doncellas, aunque se implantó un patronato de la Casa de la Misericordia para tal fin, con escasas rentas para su continuidad y no dio pie para que el hospital lo implantara. Asimismo, el Hospital del Pozo Santo no dotó a las doncellas que trabajaban en él, a pesar que la Casa de la Misericordia la administraba, pues éstas eran beatas y no buscaban casarse, ni entrar en convento, porque sus vidas estaban dirigidas a atender a las enfermas incurables de este hospital.

El fin de la dotación de doncellas pobres era orientar a la mujer hacia el matrimonio, considerado su destino y condición natural para dedicarse al cuidado del marido e hijos y el único lugar donde cabía la maternidad. La dote permitía entablar una relación contractual con el marido al hacerse responsable de la misma para que la administre sin dilapidarla, pues la dote le pertenecía a la dotada y sus hijos. Este esquema mental aceptado por la sociedad del Antiguo Régimen que había asumido e interiorizado la mujer al punto de hacerla suya, de tal manera que era “una obligación” de la mujer pobre y “honrada” conseguir la dote, fuese trabajando o por caridad, ofrecidas por diversas instituciones privadas y públicas para poder acceder al matrimonio con dignidad, aportando algún bien material para la constitución del mismo.

Lo que no está claro es si la dote ganada por la doncella, fruto de su trabajo, era suficiente para que pudiese elegir esposo en el mercado matrimonial, o si se trataba de una parte de la dote total, además de lo que la familia de la novia pudiese aportar, a pesar de su pobreza. ¿La doncella que trabajaba ganaba libertad de elegir al tener cierta independencia económica o aún dependía de su padre? Lo cierto es que la mayor parte de las doncellas nombradas, posteriormente a los tres años de trabajo obligatorio para obtener la dote, lograban casarse al

poco tiempo. Este hecho demuestra que la dote significaba un seguro para conseguir un marido en una sociedad donde el dinero entre los pobres era escaso, a pesar de vivir en Sevilla, opulenta en su riqueza como puerto de las Indias. Las jóvenes trataban de conseguir su propia dote a través de su trabajo, pero también recurrían a las instituciones que regalaban dotes. Al menos en el caso del Hospital de San Hermenegildo y la Casa de la Misericordia solían no prohibirles que consiguieran dotes de otras instituciones. De esta manera, el estudio realizado es un ejemplo del aporte del trabajo de la mujer sevillana de escasos recursos y de la ayuda ofrecida por instituciones religiosas como factor conformador de dotes en el Antiguo Régimen y la transición a la Contemporaneidad.

En cuanto a la extracción social, la sociedad sevillana y por extensión la castellana, contribuía a perpetuar los roles sociales y estamentales. El mercado matrimonial era, sin lugar a dudas, homogámico.⁸⁸⁵ Así, se casaban entre sus iguales social y económicamente: las mujeres pobres solían casarse entre sus iguales, mientras que las familias de las hidalgas “*pobres*” les resultaba más económico meterlas en los conventos que casarlas, para no exponerlas a casamientos desiguales. Lo mencionado es corroborado en la documentación, pues como hemos observado las doncellas dotadas del Hospital de San Hermenegildo eran pobres y se casaban con hombres que ejercían trabajos manuales: carpinteros, yeseros, barrenero, labriegos (trabajador de campo), maestros enjalmeros, talabarteros, doradores, ensambladores, herreros, albañiles, pintores de losa, hortelano, sombrerero, criados... Los esposos de las dotadas que recibían dotes gratuitas tenían oficios de artesanos, tejedores de seda, barberos, etc.. Esto demuestra que el Antiguo Régimen obedecía a un mercado matrimonial de iguales y era escasa la movilidad social hasta en los estratos bajos y medios.

Con respecto a la procedencia de las mismas en los libros de nombramientos de dotes del Hospital de San Hermenegildo coincide la procedencia geográfica de los esposos. Las jóvenes dotadas provenían de distintos lugares cercanos a Sevilla. Las niñas de dote emigraban a Sevilla expresamente para trabajar en el hospital y regresaban a sus tierras una vez terminado el ciclo de trabajo. Sin embargo, algunas de ellas, después de casarse, solían establecerse donde vivían sus esposos, generalmente, en la capital. En este caso, teniendo en cuenta la atracción inmigracional de Sevilla, el matrimonio permitía movilidad o intercambio geográfico, pero no social, pues tendía a contraerse entre iguales.

Las doncellas pobres que servían en el Hospital de San Hermenegildo por ración de comida diaria, salario y dotes y las jóvenes dotadas por la Casa Pía de la Misericordia recibían una dote de cincuenta ducados a su nombre o a través de los patronatos que dirigía. Por otro lado, una hidalga destinada a casarse por su familia podía alcanzar cifras superiores a setecientos cincuenta mil maravedíes. Una doncella dotada que trabajaba por tres años consecutivos, sometida a una férrea disciplina sólo recibía de dote el 5% de lo que recibía la hidalga, obtenido sin trabajar. Recibir de dote dieciocho mil setecientos maravedíes o cincuenta ducados constituía dentro de la totalidad de dotes a pobres otorgadas en el Antiguo Régimen casi la generalidad. Esta cantidad era lo estándar a entregar por todas las instituciones para estos fines por siglos. Todo esto nos indica que se trataba de mantener el orden social existente y evitar cualquier tipo de movilidad: una sociedad estamental, donde cada persona ocupa su lugar.

Otra parte de las dotes que entregaba la Casa Pia de la Misericordia estaba destinada a ayudar a los amos a cumplir con las dotes que se comprometieron a pagar como “ayuda a tomar estado de casada” y a las dotes a descendiente de criadas que algunas mandas testamentarias dejaron que pudo haber permitido a éstas movilizarse socialmente, logrando mejores y más ventajosos matrimonios dentro de la sociedad sevillana. Un claro indicador de que las dotes

⁸⁸⁵ CASTRILLO CASADO, J. (2012: 15): Homogamia podía ser un contrato entre familias de similar nivel socioeconómico. Los matrimonios abrían nuevas posibilidades para relacionarse o de asegurar las ya existentes. Las decisiones matrimoniales se tomaban desde la conveniencia e intereses de grupo; PÉREZ GONZÁLEZ (2005:28) Existió una homogamia matrimonial en la Sevilla de fines de la Edad Media y comienzos de la Modernidad, que estaba condicionada por unos parámetros económicos, que llevaba a emparentar a miembros de las familias con unos niveles de renta similares. Esto era debido a la pluralidad de personas que vivían en Sevilla.

servían como ascenso social, si se elevaba la cantidad dotada. En cuanto a las dotes a monjas estaban dirigidas exclusivamente a hidalgas, cuyos padres o tíos eran generalmente personas importantes en Sevilla.

Hay que tener en cuenta que la diferencia de las dotes delegadas por los patronatos a hidalgas, criadas y trabajadoras de hospital es abismal. Lo que es clara muestra de la tendencia a la perpetuación de los estamentos sociales por los donadores. Así, el patronazgo del capitán Miguel de Benavides de la Casa de la Misericordia entregaba dotes gratuitas sin mediar trabajo para conseguirlo a monjas hidalgas de mil ducados (100%), mientras que una dote de criada que servía años en una misma casa o una dote de doncella que trabajaba por tres años en el hospital sólo era de cincuenta ducados (5%). No hay que olvidar que estas dotes a monjas hidalgas eran bajas, si la comparamos con dotes de casadas de esos mismos estamentos sociales, lo que hace aún más distante la diferencia dotal entre los diversos estamentos.

Es interesante indicar que eran consideradas pobres en solemnidad las hijas, sobrinas huérfanas de algún alto funcionario ¿Es que la orfandad equiparaba a la mujer hidalga segundona con una pobre de verdad? Por supuesto que no, ya que el término orfandad se entendía en el caso femenino perder la dependencia masculina y la búsqueda de una institución que reemplazara al padre u esposo perdido, es decir, volver a “redimirse” o asegurarse económicamente, porque orfandad se entendía como la pérdida de poder adquisitivo y descenso social. En este punto, la protección de la mujer estaba presente en la mentalidad de la época a través del matrimonio, el convento o cualquier institución que las imitase. Cualquiera de estas alternativas era considerado seguro y brindaba el amparo que las mujeres pobres trataban de conseguir a través del matrimonio, o como lo podría brindar también un trabajo estable y remunerado. El hospital ofrecía este tipo de trabajo, salario, dote y ajuar (ropa y otros bienes de difuntas), convirtiéndose en la oportunidad para asegurarse un patrimonio propio para inaugurar un hogar. De esta manera algunos hospitales sevillanos se convirtieron en focos de atracción y polo de desarrollo para las mujeres pobres que buscaban su propia protección o “remediación”. Casi todas las doncellas de dote cumplieron con el trato contraído con el hospital, casarse para obtener la ansiada dote, pues sino, lo perdían. Sin embargo, la dote obtenida por su trabajo les pertenecía y la podían delegar, regalar, entregar a otra persona si tal era su voluntad, lo que sucedió en algunos casos, como hemos tenido ocasión de investigar. Una mujer soltera era dueña del nombramiento de la dote del hospital y este título lo podía transferir o regalar hasta el momento en que se hacía efectiva la dote al casarse. En esta situación, la dote le seguía perteneciendo, pero ya no de manera exclusiva, sino a los hijos si los tuviese. Como era dinero aportado por la mujer y no por la familia de la mujer en caso de no tener hijos y morir ésta antes del marido, la dote se orientaba al entierro y misas por el alma de la dotada. Es decir, se trataba de una dote de tipo adventicia, ya que al morir el marido regresaba a la esposa, y no a la institución que la legó. Sin embargo, las mujeres que trabajaban en un hospital por año si no se casaban o quedaban viudas, la institución las podía acoger protegiéndolas al llegar a la ancianidad. La mayoría de estas doncellas de dote pobres se casaron; sólo una o dos entraron a un convento y sólo cuatro o cinco fueron madres del hospital. La gran mayoría seguía el destino predestinado para ellas por la sociedad del Antiguo Régimen: casarse, tener hijos y trabajar dentro del hogar de forma gratuita y muchas veces fuera de ella para la manutención de su familia.

Las mujeres jóvenes pobres eran libres durante algunos años de su vida para conseguir la dote que sus familias no les podían dar; para conseguirlo trabajaban como criadas en casas particulares o instituciones para poder competir en el mercado laboral. Una mujer con dote tenía mayores posibilidades de casarse y conseguir mejores maridos que una que no aportaba nada en el nuevo hogar. La sociedad del Antiguo Régimen castellano era consciente de ello y por esta razón abundan el ofrecimiento de dotación de doncellas con o sin trabajo por diferentes instituciones y mandas testamentarias. En el caso del Hospital de San Hermenegildo se adaptaba a las exigencias de la sociedad, no propuso ningún cambio fundamental en la condición de subordinación de la mujer. Este hospital entregaba dotes por trabajo, respondiendo a dos necesidades, la propia y la ajena. Necesidad de trabajadoras eficientes para el buen desempeño del hospital y la demanda de las dotes que las mismas mujeres reclamaban. La vida en el área

femenina del Hospital de San Hermenegildo era de trabajo duro y constante estaban separadas del hospital y del área donde vivían los otros trabajadores con sus familias.

Se debe remarcar que las dotes de doncellas pobres carecen de documentación sobre “*Promesas de dote*” que eran dadas al futuro marido en el momento del compromiso por parte de los padres de la novia, especificando las cosas que le serían entregadas al realizarse la ceremonia religiosa ni “*Cartas de capital*” que era la lista de objetos que aportaba al matrimonio el consorte. Lo que sí se ha utilizado es “*la Carta de Dote*”, por ser el único documento notarial que utilizaban las instituciones y que el marido entregaba una vez recibida la dote prometida.

Una procesión pública de doncellas de dote era la peculiaridad que compartían la Capilla de las Doncellas de la Catedral Hispalense, el patronato de Catalina de Mendoza del Hospital del Cardenal y el patronato de Alonso de Montalban de la Casa Pia de la Misericordia. Esta casa pía realizaba una procesión de dotadas en la Fiesta del Dulcísimo Nombre de María. Cada dotada recibía veinte mil maravedíes o quinientos reales de dote,⁸⁸⁶ sin mediar trabajo para conseguirlo. Las nombradas a esta dote eran visitadas por un miembro de la hermandad, después iría a procesión el día señalado. Esta ceremonia le daba prestigio a los ojos del pueblo. Una vez casadas ante testigos enviados por el hospital, los esposos recibirían la dote, previa entrega de carta dotal.

Como un acápite aparte se puede agregar que en las Indias se imitó la vida de la metrópoli. Se trasladan las dotes de doncellas pobres por hospitales a huérfanas descendientes de españolas y criollas, y se agrega al tema religioso, lo racial, pues se entregan dotes a jóvenes católicas, pobres y blancas. Si bien en el siglo XVI se dotaron a las primeras hijas mestizas de conquistadores ya en el siglo XVII con la llegada masiva de españolas, las dotes de doncellas pobres dadas por instituciones religiosas se empezaron a entregar a huérfanas blancas descendientes de españoles, protegiéndolas. Como un punto y aparte se puede agregar que incluso en la actualidad, ser mujer blanca en el Perú tiene una plusvalía frente a una que no lo es, por tener mayores oportunidades, sea en el plano profesional, mayor abanico de posibilidades de encontrar trabajo, por tener “mejor aspecto exterior”, y en la vida privada, en cuanto a mayor rango en escoger pareja. Una característica que aún se arrastra de la época colonial. Así que la discriminación al menos en el Perú no sólo es sexual, económica sino también racial.

En conclusión, estas instituciones no cedieron ni dieron concesiones para mejorar la condición de la mujer sino que al condescender a los requerimientos de las doncellas que no eran más que las que exigían la sociedad sobre ellas, casarse, cumplían con los preceptos del Concilio de Trento que lo demandaba, producto de la Contrarreforma. Dentro de este marco legal y religioso, la mujer se pudo desenvolver y conseguir mejoras a su condición de subordinación a pesar de que la dotación de doncellas tuvo su mayor apogeo en medio de la intolerancia de la sociedad del Barroco del siglo XVII. Las mujeres solteras y viudas tuvieron mayor libertad de acción y derechos que las casadas. En este trabajo se observan mujeres solteras que eran dueñas de su salario y del nombramiento de dote pudiéndola delegar en otras personas antes de casarse. Una vez casadas aceptaban que sus esposos administrasen sus dotes. Tras la muerte del marido la mujer recuperaba su capacidad de actuar jurídicamente y contratar. Sin embargo, se observa que la mujer al tener que trabajar para conseguir una dote y poder casarse y entrar en el mercado matrimonial, demostraba que había interiorizado y asimilado las pautas de comportamiento marcadas para ellas por la sociedad patriarcal. Además, se dotaba según la condición de la doncella, a las hidalgas para convento y a las pobres para matrimonio. Una dote de hidalga era veintiséis veces superior a la de una doncella pobre. De esta manera, el hospital mantenía los rangos estamentales y contribuía al mantenimiento de la jerarquización social existente. No alteraba nada sino que propugnaba el encasillamiento de la realidad estática en apariencia inamovible.

Por último, esta investigación demuestra que la participación de la mujer pobre en la sociedad fue tan activa como la del hombre, aunque silenciada e ignorada por la escasa

⁸⁸⁶ Conversión: doce ducados son cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho maravedíes o ciento treinta y dos reales. Entonces once reales de vellón es un ducado.

investigación que se dedica al respecto, que se fundamenta no en la falta de documentación sino quizás, hasta ahora, en el escaso interés que ha despertado este tema. Es decir, en la mentalidad de la doncella casamentera estaría el cumplir con los ritos propios matrimoniales de la época: ajuar y dinero para el nuevo hogar. En este caso, la mujer había hecho suyas las costumbres de la sociedad que le tocó vivir.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR PIÑAL, Francisco (1989): *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*. Sevilla: 3ra Edición, Universidad de Sevilla.
- AGUILAR ROS, Paloma (1990): “La mujer y el amor cortés: literatura y norma jurídica”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo II: 669-676.
- ALBARDONEDO FREIRE, Antonio. (2003): “La iglesia nueva del hospital de la Misericordia. Un proyecto de Asensio de Maeda con importantes colaboraciones (1595-1606)”, en *Laboratorio de Arte*: 67-105.
- ALFARO BECH, Virginia y Eugenia RODRÍGUEZ (eds.)(2002): *Desvelar modelos femeninos: valor y representación en la Antigüedad*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- ALFARO BECH, Virginia y Lidia TAILLEFER DE HAYA (eds.)(1995): *Nueva Lectura de la mujer: Crítica histórica*. Málaga: Universidad de Málaga.
- ÁLVAREZ MARQUEZ, Carmen (2004): “Mujeres lectoras en el siglo XVI en Sevilla”, en *Historia, Instituciones, Documentos, HID*. Universidad de Sevilla, nº31: 19-40.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, Carlos (1977): “La casa de Expósitos de Sevilla en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia*, 7: 491-532.
- (1980): *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: Expósitos en Sevilla (1613-1910)*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- AMORES MARTÍNEZ, Francisco (2006): “Los hospitales de la ciudad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) en la Edad Moderna”, en *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Instituto Escurrialense de Investigaciones Históricas y Artística. Simposium nº14. San Lorenzo de El Escorial: 813-840.
- ANDERSON, Bonie y Judith ZINSSER (1992): *Historia de las mujeres: una historia propia*. Barcelona: Crítica, 1992, 2 vols.
- ANTÓN SOLÉ, Pablo y José SÁNCHEZ HERRERO (2002): *Historia de las diócesis españolas: Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- ARBAIZA VILALLONGA. Mercedes (1997): “El papel de la mujer en la formación del agregado domestico de la sociedad”, en López Cordón, V. y M. Carbonell i Esteller (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia: Universidad de Murcia: 299-316.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel. L. (2000): «Las cofradías y su dimensión social en la España del antiguo régimen», *Cuadernos de Historia Moderna*, 25:189-232.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela (2013): “El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la edad moderna. Perspectivas recientes y algunos retos”, en Eliseo Serrano Marín (coord.) *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en*

Historia Moderna. I Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna. Zaragoza: Institución «Fernando El Católico» (C.S.I.C.) Excma. Diputación de Zaragoza: 89-105.

- AVELLA CHAFER, Francisco (1982): “Beatas y beaterios en la ciudad y arzobispado de Sevilla”, en *Archivo Hispalense*, t. LXV (198): 99-132.
- BALLARÍN DOMINGO, Pilar y Teresa ORTIZ GÓMEZ (eds.) (1990): *La mujer en Andalucía. Primer Encuentro interdisciplinar de Estudios de la Mujer*. Granada: Universidad de Granada, colección *Feminae* 3, 2 volúmenes.
- BARRIGA GUILLEN, Carmen et al. (1997): *Hospitales y centros benéficos sevillanos: inventarios de sus fondos*. Sevilla: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla.
- BECEIRO PITA, Isabel y Ricardo CORDOBA DE LA LLAVE (1990): *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BEL BRAVO, María Antonia (2000): *La familia en la historia: propuestas para su estudio desde la “nueva” historia cultural*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- BELDAD CORRAL, Juliana (2010): *Monjas y conventos en Castilla La Nueva. Un modelo de vida religiosa rural en los siglos XV – XVII*. Ciudad Real: Ediciones Almad.
- BENITEZ SÁNCHEZ BLANCO, Rafael (1992): “Familia y transmisión de la propiedad en el país valenciano (siglos XVI-XVII). Ponderación global y marco jurídico”, en *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Antropos: 35-70.
- BERMECKER Walter (1999): *España entre tradición y modernidad. Política, economía, sociedad (siglos XIX y XX)*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio Miguel (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen*. Madrid: Taurus.
- (1984): “Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra”, en *Historia de Andalucía VI. La Andalucía Liberal (1778-1868)*. Barcelona: Editorial Planta.
- BERRIOT SALVADORE, Evelyne (2000): “El discurso de la medicina y de la ciencia”, en *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid: Grupo Santillana: 385-440.
- BERTRAND BASCHWITZ, Covadonga y Asunción DÍEZ LÓPEZ (1997): “Mujeres solas en la ciudad en el siglo XVIII”, en López Cordón, V. y M. Carbonell i Esteller (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia. Universidad de Murcia: 165-172.
- BETETA MARTÍN, Yolanda (2011): “De la Costilla de Adán a concubina del diablo. La demonización de los saberes y del cuerpo femenino en el *Malleus Maleficarum*”, en *La Querrela de las mujeres III. La Querrela de las mujeres antecedente de la polémica feminista*. Madrid: Almadayna: 45-73.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita (1992): “Entre velos. Mujeres y familia en la sociedad moderna”, en *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la*

- historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*. Granada: Universidad de Granada, Servicio de Publicaciones: 91-112.
- (1994): “La experiencia silenciada. Las mujeres en la Historia de Andalucía. Andalucía Moderna”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 1991)*. Publicaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y obra social y Cultural Caja Sur.
 - (1997): “Las mujeres guardianas de la tradición”, en *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*. Málaga: Universidad de Málaga, Atenea. Estudios sobre la mujer.
 - (2001): “Mujeres del reino de Granada. Historia y género”, en Barrios Aguilera M. y A. Galán Sánchez (eds.): *La historia del reino de Granada a debate*. Málaga: Diputación de Málaga: 485-501.
 - (2007): “Mujeres y matrimonio: Sentido y significación de las arras en la corona de Castilla”, en *Historia y Género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*. Málaga: Universidad de Málaga, Atenea, Estudios sobre la mujer: 67-100.
 - (2012): “Las mujeres en la frontera del Poniente granadino”, en *Las mujeres en la Historia. Itinerarios por la provincia de Granada*, en Granada: Universidad de Granada: 139-184.
 - BOLUFER PERUGA, Mónica (1997): “Josefa Amar e Inés Joyes: dos perspectivas femeninas sobre el matrimonio en el siglo XVIII”, en López Cordón, V. y M. Carbonell i Esteller (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia. Universidad de Murcia: 203-218
 - BOMLI, Petronella Wilhelmina (1950): *La femme dans l’Espagne du siècle d’or*, La Haya: Martinus Nijhoff.
 - BORDERÍAS MONDEJAR, Cristina (ed.) (2009): *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*. Barcelona: Icaria.
 - BOURLAND, Carolina (1925): “Aspectos de la vida en el hogar en el siglo XVII según las novelas de doña María de Carbajal y Saavedra”, en *Homenaje a Menéndez Pidal*, v. II. Madrid, Librería y casa editorial Hernando.
 - BRAVO LOZANO, Jesús (1996): “Fuentes para el estudio del trabajo femenino en la edad moderna- el caso de Madrid a fines del S. XVII”, en *El trabajo de las mujeres: siglos XVI- XX. Seminario de Estudios de la Mujer*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 143-160.
 - BROWN, Judith (1987): “A woman’s place was in the home: women’s work in Renaissance Tuscany”, en *Rewriting the Renaissance. The discourses of sexual difference in early Modern Europe*. Chicago: University of Chicago press: 206-224.
 - CABRÉ i PAIRET, Monserrat (2006): “Como una madre, como una hija: las mujeres y los cuidados de salud en al Baja Edad Media”, en: *Historia de las mujeres en España y América Latina de la prehistoria a la Edad Media*. Madrid: Ediciones Cátedra, T.I: 637-657.
 - CACHO PALOMAR, María Teresa (1993): “Los modelos de Pygmalión (sobre los tratados de educación femenina en el siglo de oro), en *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*. II. *La mujer en la literatura española*. Barcelona: Anthropos: 177-214.

- CALERO PALACIOS, María y Francisco Javier CRESPO MUÑOZ (2010): “El Papel de las mujeres moriscas en la sociedad granadina del siglo XVI. Algunas reflexiones”, en Ana María Muñoz-Muñoz y Pilar Ballarín Domingo (Eds.) *Mujeres y Libros. Homenaje a la Profesora Doña Isabel de Torres Ramírez*. Granada: Universidad de Granada.
- CALLAHAN, W.J. (1971): “The problem of Confinement. An aspect of poor relief in XVIII Century Spain”, en *The Hispanic American Historical Review*, 51 (1971): 1-25.
- (1983): “La crisis de la caridad a fines del Antiguo Régimen: La Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, 1790-1813”, en *Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo*. Oviedo: 301-312.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa (1989): “Vida y vocación religiosa sevillana en los tiempos modernos”, en *Archivo Hispalense*, t. 72 (220): 151-164.
- CARASA SOTO, Pedro (1985): *El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la asistencia benéfica al modelo sanitaria actual*. Valladolid: Universidad de Valladolid: Caja de ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
- (1988), *Crisis del Antiguo Régimen y Acción Social en Castilla*. Valladolid.
- (1991): *Historia de la beneficencia en Castilla y León: Poder y pobreza en la sociedad castellana*. Valladolid: Secretario de publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- CARBONELL i ESTELLER, Montserrat (1986): “Femenino y masculino en la Casa de Misericordia de Barcelona en el siglo XVIII”, en *Patronage e reti di relazioni nella storia delle done*. Bologna.
- (1987): “Les dones pobres a la Barcelona del s. XVIII”, en *Actes de la IV Universitat d’estiu Andorra 86*. Andorra
- (1992): “Fuentes para la historia de las mujeres en los archivos asistenciales (ss. XVI-XVIII)”, en *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*. Granada: Universidad de Granada: 59-78.
- (1994): “Genero, pobreza y estrategias de supervivencia, Barcelona, siglo XVIII”, en *Boletín de asociación de demografía histórica*, XII, 2/3:301-316.
- CARMONA GARCÍA; Juan Ignacio (1976): *Una aportación a la demografía de Sevilla en los siglos XVIII y XIX: Las series parroquiales de San Martín (1750-1860)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- (1979): *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- (1981): “Estancamiento de la beneficencia pública en el siglo XVIII: el Hospital del Espíritu Santo en Sevilla”, en *Archivo Hispalense*, 196: 2-27.
- (1985): “La asistencia social en la España de las Austrias”, en *Cuatro siglos de acción social. De la beneficencia al bienestar social*. Madrid: Editorial López Alonso: 69-87.
- (1989): “La reunificación de los Hospitales sevillanos. Los Hospitales Reales”, en *Hospitales de Sevilla*. Utrera: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Grafites S. L.: 55-71.
- (1993): *El extenso mundo de la pobreza: la otra cara de la Sevilla Imperial*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Publicaciones.
- (1997): “Análisis Histórico del Hospital de las Cinco Llagas, de 1500 a 1837”, en *El Parlamento de Andalucía*. Sevilla: Parlamento de Andalucía.
- (2005): *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*. Sevilla: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- (2009): *Las redes asistenciales en la Sevilla del Renacimiento*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

- CARO BAROJA, Julio (1968): “Honor y vergüenza. Examen histórico de varios conflictos”, en *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona.
- CARR, Raymond (2009): *España 1808-2008*. Barcelona: Ediciones Ariel Historia.
- CARREÑO ROBLES, Eva (2012) “Las mujeres en el valle de Lecrín morisco”, en *Las mujeres en la historia: itinerarios por la provincia de Granada*. Granada: Universidad de Granada: 183-220.
- CASEY, James (1981): “La familia en la Andalucía del Antiguo Régimen”, *Historia* 16, nº 57: 67-73.
- CASEY, James y Juan HERNANDEZ FRANCO (eds.)(1997): *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia: Universidad de Murcia, Seminario familia y elite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX.
- CASTILLEJO, Cristóbal (2002): *Dialogo de mujeres*. Alicante: biblioteca virtual de Cervantes.
- CASTRILLO CASADO, Janire (2012): “Mujeres y matrimonio en las tres provincias vascas durante la Baja Edad Media”, en *Vasconia*, 38: 9-39.
- CAVIERES, Eduardo y René SALINAS (1991): “Lo material y lo sentimental: la familia en el siglo XVII”, en *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Valparaíso: Universidad Católica.
- CERRO BOHÓRQUEZ, María Paz del (2003): “Los bienes aportados por las mujeres al matrimonio a través de las escrituras de dote (1670-1750)” en M. Gloria Espigado Tocino y María José de la Pascua Sánchez (coords.): *Europeas y españolas en la Ilustración y el Romanticismo*, Cádiz: Universidad de Cádiz: 325-340.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (1987): “La familia en España: una historia por hacer”, en *La familia en la España Mediterránea*. Barcelona: Editorial Crítica: 11-12.
- (1988): “Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen”, en *La familia de la España mediterránea. Siglos XV-XIX*. Barcelona: Critica: 36-64.
- (2007). “Familia, casa y hogar. Una aproximación de la definición y realidad de la organización social española (siglos XIII-XX)”, en *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española, XXV* universitario del Seminario Familia y elite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia: Universidad de Murcia: 51- 66.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.)(1992): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Antropos.
- CHUECA GOITIA, Fernando et al. (1989): *Los hospitales de Sevilla*. Sevilla Academia Sevillana de Buenas Letras.
- CODERCH, Marión (2011): “Escapando de la molicie mujeril: Virtudes femeninas y atributos de género en los tratados de defensa de las mujeres (siglos XIV y XV)”, en *La Querrela de las mujeres III. La Querrela de las mujeres antecedente de la polémica feminista*. Madrid: Almudayna: 75-90.

- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio (1977): *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla: Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- (1980): “El mundo urbano”, en: *Historia de Andalucía del Medioevo a la Modernidad (1350-1504)*, Barcelona.
- COMAROFF, John (1980): *The meaning of Marriage of Payments*. Londres: Academic Press.
- COMELLAS, José Luis (2002): *Historia de España Contemporánea*. Madrid: Ediciones Rialp. S.A.
- CONTRERAS CONTRERAS, Jaime (1982): *El santo Oficio de la inquisición en Galicia. 1560-1700*, Madrid.
- CORONAS TEJADA, Luis (1990): *El hospital Real de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja*. Granada: Universidad de Granada.
- CUARTERO Y HUERTA, Baltasar (1950-1954): *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla y su filial de Cazalla de la Sierra*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2 vols.
- CUÉLLAR ARRABALÍN, María Trinidad (1990): “Testamento femenino malagueño. Siglo XVII”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. Feminae. Tomo I: 237-255.
- CUENCA TORIBIO, José Manuel (1976): *Historia de Sevilla. Del Antiguo al Nuevo Régimen*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- CRUZ, Anne (1996): “La prostitución legalizada como estrategia antifeminista en las novelas picarescas femeninas”, en *VI Jornadas de investigación interdisciplinaria de la mujer. Seminario de Estudios de la mujer*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 31-41.
- DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado (1999): “Aproximación a una institución docente femenina. El Colegio de la Purísima Concepción de niñas huérfanas de Granada (1753-1800)”, en *Crónica Nova*. Granada: nº 26: 129-143.
- (1999): “Una institución para los niños expósitos de Granada: la creación de la casa-cuna (siglos XVI-XVIII)”, en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVII, I: 115-130.
- DE LA TORRE Y DEL CERRO, Antonio (1974): *Testamentaria de Isabel la Católica*, Barcelona: Viuda de Fidel Rodríguez Fernández.
- DE MENA, José María (1991): *Historia de Sevilla*. Barcelona: Plaza y Janes editores S.A.
- DE PASCUAL, Francisco Rafael (2005): “Modernidad en los monasterios femeninos de la Edad Media y medievalismo en los de la Modernidad”, en Isabel Viforcós Marinas y María Dolores Campos Sánchez-Bordona (coords.) *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual. Nuevas aportaciones al monacato femenino*. León: Universidad de León.

- DELGADO BARRADO, José Miguel y LOPEZ ARANDIA, Amparo (2010): *Andalucía en guerra, 1808-1814*. Jaén: Universidad de Jaén.
- DERASSE PARRA, Paloma (1990): “El honor familiar en Málaga en las cartas de dote (1498-1518)”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo I: 247-255.
- DESAIVE, Jean-Paul (2000): “Las ambigüedades del discurso literario”, en *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid: Grupo Santillana: 283-290.
- DE VEGA Eulalia (2002): *La mujer en la historia*. Madrid: Anaya, Biblioteca básica de historia, Monografías.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, José María (2003): *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén.
- (2008): “La dote como fuente para el conocimiento de la Mujer”, en *La mujer en la historia de Jaén*. Jaén: Consejería de Cultura. Archivo histórico provincial de Jaén.
- DÍEZ BORQUE, José María (1975): *La sociedad española y los viajeros del siglo XVII*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1973): *El Antiguo Régimen: Los reyes católicos y los Austrias*. Madrid: Alianza Editorial.
- (1977): “La población del Reino de Sevilla en 1534”, en *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*. Madrid: nº 7: 337-356.
- (1981): *Orto y ocaso de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- (1981): *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias* (8ª ed.). Madrid: Alianza Universidad.
- (1992): “La Ciudad”, en *La Sevilla de las Luces*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- (2003): *Orto y Ocaso de Sevilla. Estudio sobre la prosperidad y decadencia de la ciudad durante los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Imprenta de la Diputación Provincial.
- DONADO VARA, Araceli, *La reserva viudal*. Madrid. Editorial Reus, 2009, p. 280
- DUBY, George y Michell PERROT (2000): “Ella de la que tanto se habla”. *Historia de las Mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid: Grupo de Santillana de Ediciones: 278-282.
- (2006): *Historia de las mujeres de occidente*, Madrid: Taurus.
- DURÁN I PUJOL, Montserrat, TORRA FERNÁNDEZ, Lidia y Jaume TORRAS ELIAS (1999): “El ajuar de la novia: el consumo de tejidos en los contratos matrimoniales de una localidad catalana”, 1600-1800, en *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura: 61-70.
- EHMER, Josef (2003): “El matrimonio”, en Kertzer, David I. y Marzio Barbagli (comp.) *La vida familiar desde la Revolución francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*, Barcelona: Paidós: 411-462.
- EIRAS Roel (1981): *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago.

- ELIZONDO, Frank (1981): *Desarrollo histórico de la Enfermería*. México: Prensa Medica Mexicana, Tercera Edición.
- ENRENREICH Barbara y Deirdre ENGLISH (1988): *Brujas, comadronas y enfermeras. Historia de las sanadoras*. Cuadernos Inacabados, 3ra Edición. Barcelona: Ediciones de les dones.
- ESEVERI CHAVARRI, Cecilio (1995): *Historia de la enfermería española e hispanoamericana*. Madrid: Editorial universitas S.A.
- ESPINOSA DE LOS MONTEROS. Pablo (2009): *Historia y grandezas de la ciudad de Sevilla*. Primera parte. Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla. Instituto de cultura y las artes(ICAS).
- FABRE, Daniel (2000): *Historia de la vida privada. Tomo III. Del Renacimiento a la Ilustración*, en Philippe Aries y Georges Duby (cords.) Madrid: Taurus. D. L.
- FAUVE-CHAMOUX, Antoinette (2002): “El matrimonio, la viudedad y el divorcio, en Historia de la familia europea”, en *La vida familiar a principios de la era moderna (1500 – 1789)*. Barcelona: Paidós, VI: 331-376.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (1970): *La sociedad española del Renacimiento*. Salamanca: Ediciones Amaya.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Carlos y Jesús Ángel SÁNCHEZ GARCÍA (2006): “Espacios para el refugio. La asistencia a la vejez y los asilos en Galicia”, en *SEMATA, Ciencias Sociais e Humanidades*, vol. 18: 167-203,
- FERNÁNDEZ MÉRIDA, María Dolores (2006): *Aproximación a la historia de la arquitectura hospitalaria. Cuadernos de arte e iconografía*. Madrid: Fundación Universitaria Española Seminario de Arte e Iconografía “Marqués de Lozoya”, Tomo XV, nº 29.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, Alicia (1996): “La mujer trabajadora del barroco a través de la picaresca”, en Matilla, M. y Ortega, M. (eds.), *El trabajo de las mujeres. Siglos XVI-XX*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Seminario de Estudios de la Mujer, VI jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer.
- FERRERAS SAVOYE, Jacqueline (1993): “El Buen Amor, La Celestina: La sociedad patriarcal en crisis”, Iris M. Zavala (coord.) *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana) II. La mujer en la literatura española*. Barcelona: Anthropos.
- FINE, Agnes (1984) : “A propos du trousseau: une culture femenine?”, en *Une historie de femmes, est-elle possible?* Paris: Editions Rivages.
- FINKE, Enrique (1926): *La mujer en la Edad Media*. Madrid. Revista de Occidente.
- FRASCHINA, Alicia (2000): “La dote canónica en el Buenos Aires tardo-colonial: Monasterios Santa Catalina de Sena y Nuestra Señora del Pilar”, en *Colonial Latin American Historical Review* 9, nº1: 67-102.
- FUENTE PÉREZ, María Jesús (2009): “Querella o querellas de las mujeres: el discurso sobre la naturaleza femenina”, en *Cuadernos Kóre*, Vol. 1, Nº 1.

- (2010): “Voces profemeninas en la Querrela de las mujeres: Álvaro de Luna y El libro d las Claras y Virtuosas Mujeres”, en Cristina Seguro Graiño (coord.). *La Querrela de las mujeres: Análisis de textos*. Asociación Cultural Al-Mudayna: 131-148.
- (2011): “Adoctrinar a la princesa en tiempos de querrela: el Jardín de las nobles doncellas de Fray Martín de Córdoba”, en *La Querrela de las mujeres III. La Querrela de las mujeres antecedente de la polémica feminista*. Madrid: Almudayna: 107-124.
- GALICIA PINTO, María Isabel (1985): *La real casa hospicio de Zamora. Asistencia social a marginados. 1798-1850*. Zamora: Instituto de estudios zamoranos Florián de Ocampo. CSIC. Diputación Provincial de Zamora.
- GAMBOA MENDOZA, Jorge Augusto (1997): “La dote matrimonial a finales del siglo XVI. El caso de la Provincia de Pamplona en el Nuevo Reino de Granada (1574-1630)”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, v. 24: 47-77.
- (2003): *El precio de un marido. El significado de la dote matrimonial en el Nuevo Reino de Granada. Pamplona (1570-1650)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- GARCÍA – BAQUERO, Antonio y Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ (1984): “Evolución y transformación urbana”, en *Historia de Andalucía VI. La Andalucía Liberal (1778-1868)*. Barcelona: Editorial Planta.
- GARCÍA BARRIGA, Felicísimo (2007): *Estructuras y dinámica familiar en la Extremadura del Antiguo Régimen*. Cáceres: Universidad de Extremadura. Tesis doctoral.
- GARCÍA HOURCADE, José Jesús (1997): “Asistidas, recogidas, corregidas. El lugar de la mujer en el sistema asistencial del siglo XVIII”, en López Cordón, V. y M. Carbonell i Esteller (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia. Universidad de Murcia: 233-240.
- GARCÍA DEL MORAL, Antonio (1984): *El hospital mayor de San Sebastián de Córdoba. Cinco siglos de Asistencia Médico-sanitaria Institucional (1363-1816)*. Córdoba: Excma. Diputación Provincial de Córdoba.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (1993): “La importancia económica de la mujer al entrar en la vida monacal”. *Valladolid en el siglo XVIII*, en Primer Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América, 1492-1992 Vol. 2: 339-358.
- (1998): “La dote matrimonial: implicaciones sociales, sistemas familiares y practica sucesoria. Castilla y Europa en la Edad Media”, en Torrents Rosés, Ángeles; Rowland, Robert (Coords.) *Matrimonio y nupcialidad: perspectivas interdisciplinarias. Congreso internacional de la población*. V Congreso de la ADEH (Logroño, 15,16 y 17 de abril de 1998). Gobierno de la Rioja. Instituto de Estudios Riojanos ADEH. Logroño: 78-100.
- (1999): “Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850: el ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda”, en *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura: 133-158.
- GARCÍA-MOLINA RIQUELME, Antonio (2000): “Una propuesta del tribunal de México: el sambenito de media aspa”, en *Revista de la Inquisición*. 9: 241-249.

- GARCÍA- NIETO París, María Carmen (1986): Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres, siglos XVI a XX : actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid y Seminario de Estudios de la Mujer
- GARCÍA ORO, José (1987): “Las ordenanzas municipales de Betanzos en los siglos XV y XVI” en *Anuario Brigantino* , 10: 17-32.
- GARRIDO FLORES, Antonia (2012): “El vestido femenino en la Córdoba de la edad moderna: primeras aportaciones”, en *De la Tierra al cielo. Líneas recientes de Investigación en Historia Moderna*. Eliseo Serrano (Coord). Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.) Excma. Diputación de Zaragoza: 979-995.
- GEREMEK, Bronislaw (1989): *La piedad y la horca*. Madrid: Alianza Editorial, S.A, 1989.
- GIL AMBRONA, Antonio (1992): “Las mujeres bajo la jurisdicción eclesiásticas. Pleitos matrimoniales en la Barcelona de los siglos XVI y XVII”, en *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*. Granada: Universidad de Granada: 113-138.
- (1996): “Entre la oración y el trabajo: las ocupaciones de las otras esposas, siglos XVI-XVII”, en *El trabajo de las mujeres siglos XVI-XX*. Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid: 91-105.
- GIL BENÍTES, Eva María (1997): “La Aportación de las mujeres en la formación del capital rural en la Axarquía (1720-1740)”, en M^a Begoña Villar García (coord.) *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*. Atenea, Estudios sobre la mujer, Universidad de Málaga: 79-110.
- GIMÉNEZ MUÑOZ, María Carmen (2007). “La beneficencia municipal en la capital hispalense (1850-1900): la beneficencia domiciliaria, el asilo de mendicidad y las casas de socorro”, en *Historia Contemporánea* 34, p. 225-258
- (2008): *Historia de los establecimientos benéficos en Sevilla hasta 1849*. Sevilla: Ediciones Alfar S.A.
- GÓMEZ GARCÍA, María del Carmen (1986): *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del siglo XVII al XVIII*. Málaga: Biblioteca popular malagueña.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel y Ana NAVARRO SOTO (2003): *Capitulaciones matrimoniales y firmas de dote en el valle de Tena (1426-1803)*. Zaragoza: Colección y edición El Justicia de Aragón, 2da edición.
- GÓMEZ GARCÍA, María del Carmen (1986): *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del siglo XVII al XVIII*. Málaga: Biblioteca popular malagueña.
- (1990): “Introducción al estudio de las religiosas del Convento de la Encarnación de Málaga en el siglo XVIII”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo I: 259-276.
- (1996): “Trabajo y actividades de las religiosas en los conventos malagueños (s. XVIII)”, en *El trabajo de las mujeres siglos XVI-XX*. Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid: 107-116.

- (2002): “La opción de Vida religiosa”, en *Las edades de las mujeres*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 247-264.
- GÓMEZ MARTÍN, Miguel (1997): “Dote y herencia en la vega de Granada. Alfacar en el siglo XVIII”, en López Cordón, V. y M. Carbonell i Esteller (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y élite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia. Universidad de Murcia: 183-190.
- GÓMEZ NAVARRO, Soledad (2004). “A punto de profesar: Las dotes de monjas en la España moderna. Una propuesta metodológica”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, *La clausura femenina en España: actas del simposium*, vol. 1: 83-98.
- (2005): “Por esos caminos de Dios: asentamiento y expansión del monacato femenino en la Córdoba moderna”, en María Isabel Viforcós Marinas y María Dolores Campos Sánchez Bordona (coord.) *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual. Nuevas aportaciones al monacato femenino*, III Congreso internacional sobre Monacato femenino en España, Portugal y América. León: Universidad, Secretariado de Publicaciones.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (2002): “Niñas maduras y jóvenes viudas en el México colonia.”, en *Las edades de las mujeres*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 21-40.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y Miguel GÓMEZ OLIVER (2000): *Historia Contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*, Granada: Junta de Andalucía y Caja de Ahorros de Granada.
- GONZÁLEZ FASANI, Ana Mónica y Guillermo NIEVA OCAMPO (2008): “Virtud, honor y linaje: la dote como instrumento de exclusión social entre las dominicas de Córdoba del Tucumán a principios del siglo XVIII”, en N. Siegrist y S. Mallo (coord.): *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Dunken: 223-241.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel (1990): “Un ejemplo de mecenazgo americano en Sevilla: El beaterio de la Trinidad”, en *Laboratorio de Arte 3*: 97-108.
- GONZÁLEZ LOPERA, Tatiana (2000): “La carta de dote: documento público de un acuerdo matrimonial. Antioquia, S. XVII”, en *XI Congreso Colombiano de Historia. Memorias*. Bogotá: Ponencia presentada al X Congreso de Historia de Colombia, Medellín, agosto 26-29 de 1997.
- GONZÁLEZ LOPO, Domingo (1995): “la Religiosidad femenina en la Galicia de la Época Moderna”, en *Actas del IX Jornadas de Historia de Galicia*: 69-91.
- GOODY, Jack (1986): *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona: Editorial Herder.
- (2001): *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*. Barcelona: Critica.
- (2009): *La evolución de la familia y el matrimonio*. Valencia: Universitat de Valencia.
- GONZÁLEZ ABREU, Rafael (fund)(1997): “Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla, siglo XVI”, en *Colección de documentos inéditos para la historia de Hispano América*, tomo X:1664, Sevilla: G. Abreu fundación.

- GRACIA CÁRCAMO, Juan (1991): "La mendicidad en Vizcaya a finales del Antiguo Régimen", *Historia Contemporánea*, 5: 107-127.
- (1997): "Una aproximación a las actitudes de las criadas jóvenes sobre la sexualidad y el matrimonio a través de las querellas por estupro en Vizcaya (siglos XVIII-XIX)", en *Familia y mentalidades. Historia de la familia. Una perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia: Universidad de Murcia, Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX: 93-104.
- GREEN, Otis (1969): *España y la tradición occidental*. V.I. Literatura Románica Hispánica, Madrid: Gredos.
- GUERRA, Francisco (1994): *El Hospital en Hispanoamérica y Filipinas 1492-1898*. Madrid: Madrid Ministerio de Sanidad y Consumo, Servicio de Publicaciones.
- GUIJARRO GONZÁLEZ, Susana (2008): "El saber de los claustros: las escuelas monásticas y catedralicias en la edad media", en *ARBOR* nº CLXXXIV 731 mayo-junio: 443-455.
- HERNÁNDEZ GARCIA, Roxana Mercedes (2003): *Las cartas de dote en la Historia Socio – Económica de Piura. Época virreinal (1590-1819)*. Piura: Universidad de Piura. Facultad de Ciencias de Educación. Maestría en Educación. Mención en Historia.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, Francisca (1996): *Historia de la enfermería en España: Desde la antigüedad hasta nuestros días*. Madrid: Síntesis.
- HERRERA DÁVILA, Joaquín (2010): *El hospital del Cardenal de Sevilla y el Dr. Hidalgo de Agüero. Visión Histórica Sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*. Sevilla: Ediciones de la Fundación de la Cultura Andaluza.
- HERREROS MOYA, Gonzalo J.(2012): "Así en la tierra como en el cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna: entre la trascendencia y la política familiar. El caso de Córdoba", en *Historia y Genealogía* Nº2: 111-144
- HUFTON, Olwen (1996): *The Prospect Before Her. A History of a Women in Western Europe 1500-1800*. Vol. 1. Westminster, Maryland, U.S.A. Alfred a Knopf Inc.
- (1996): "Il piano strategico: obiettivo matrimonio", en *Destini femminili: Storie de le donne in Europa 1500-1800*. Milano: 55-87.
- (2000): "Mujeres, trabajo y familia", en *Historia de las Mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid, Taurus: 23-66.
- (2002): "Le travail et la famille", en Natalie Zemon Davies e Arlette Farge (dir.) *Historie de femmes de Occident, siecles XVI al XVIII*, Bajo la dirección de Natalie Zemon Davies e Arlette Farge, Collection Tempus, Perrin: 25-63.
- HUGHES, Diane Owen (1978): "From brideprice to dowry in Mediterranean Europe", en *Journal of Family History*, 3: 162-296.
- HUNEFELDT, Cristine (1993): "Las dotes como instrumento social: Lima 1800-1900", *Ponencia presentada a la Conferencia Internacional sobre Genero y Familia*. México: El Colegio de México.
- IGLESIAS, Juan (1986): *El Derecho Romano*. Barcelona: Editorial Ariel.

- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (2008): *El árbol de sinople. Familia y patrimonio entre Andalucía y Toscana en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Secretariado de publicaciones.
- ILLANES ZUBIETA, Ximena (2007): “Pequeños marginados: niñas y niños abandonados en el Hospital de la Santa Creu (siglo XV)”, en *Actas XI Jornadas Medievales*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- INSÚA, Mariela (2009): *La mujer casada en la Nueva España de la Ilustración: la obra de José Joaquín Fernández de Lizardi*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias.
- IRIGOYEN LOPEZ, Antonio (2007): “Bajo el manto de la Iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna” en *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, XXV universitario del Seminario Familia y elite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia: Universidad de Murcia: 245-270.
- JIMÉNEZ SALAS, María (1958): *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- JIMÉNEZ TOMÉ, María José (1990): “Mujer y sociedad en los Fabliaux”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo II: 677-687.
- JUSTICIA SEGOVIA, Juan José (1990): “Aspectos sociales y culturales de la mujer contemplativa granadina: siglos XVI-XVII-XVIII”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo I: 277-285.
- KERTZER, David y María BARBAGLI (Coord.) (2002): *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna (1500 – 1789)*. Barcelona: Paidós. V.1.
- KIRSHNER, Julius (1991): “Materials for a gilded cage: non - dotal assets in Florence, 1300-1500”, en *The Family in Italy from the Antiquity to the present*. New Haven and London: Yale University Press: 184-207.
- LABAJO MURILLO, Leyre (2014): *Mujer y dote en el medio rural castellano: Medina del Campo a finales del Antiguo Régimen*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- LACARRA, María Eugenia (1993). “Representaciones de mujeres en la literatura española en la Edad Media (escrita en castellano)”, en *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*. II. *La mujer en la literatura española*. Barcelona: Anthropos: 21-68.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1990): “La primera regla de la Casa de la Misericordia de Sevilla”, en *Guía de los archivos de las cofradías de semana santa de Sevilla. Otros estudios*. Madrid: Editorial Deimos, S.A.:209-228.

- LADO DELGADO, Itziar (2002): “La edad del matrimonio: Perfectas casadas del siglo XVIII”, en *Las edades de las mujeres*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 265-276.
- LARA RÓDENAS, Manuel José de (1997): “Ilegitimidad y familia durante el Antiguo Régimen: actitudes sociales y domesticas”, en *Familia y mentalidades. Historia de la familia. Una perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia: Universidad de Murcia, Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX: 113-130.
- (2009): “El niño abandonado en la Huelva del Siglo XVII: una visión de conjunto”, en *Huelva en su historia 2*, Época: 75-95.
- LATORRE CIRIA, José Manuel (2015): “Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (siglo XVII)”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 37: 183-210.
- LAVRIN Asunción y Edith COUTURIER (1979): “Dowries and Wills: A view of Women Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla (1640-1790)”, en *Hispanic American Historical Review* 59, nº 280, Guadalajara, Puebla y Monterrey: 280 – 304.
- LEBRUN, Francois y Andre BURGUIERE (1988): “Las mil y una familias de Europa”, en *Historia de la familia*. Madrid: Alianza Editorial.
- LERNER, Gerda (1990): *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica, Barcelona.
- LIMON DELGADO, Antonio (1981): *Costumbres populares andaluzas de nacimiento, matrimonio y muerte*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- LOBO DE ARAÚJO, María Marta (2006): “As misericórdias portuguesas enquanto palcos de sociabilidades no século XVIII”, en *História: Questões & Debates*, Curitiba, n. 45: 155-176, 2006. Editora Universidade Federal do Paraná(UFPR)
- (2010a): “O mundo dos mortos no quotidiano dos vivos: celebrar a morte nas Misericórdias portuguesas da época moderna”, en *Comunicação & Cultura*, n.º 10, 2010:101-114.
- (2010b); “Fazendo o bem, olhando a quem: órfãs e dotes de casamento nas Misericórdias portuguesas (séculos XVI-XVIII)”, en Esteves, Alexandra (coord) *Tomar estado: dotes e casamentos (séculos XVI-XIX)*. Braga: CITCEM: 367-381.
- (2015): “Entre familias: la actividad de las misericordias portuguesas (siglos XVII-XVIII)”, en *Historia Contemporánea* 49: 537-561.
- (2016): “Pedir, dar y recibir: las limosnas a los pobres en la misericordia de braga (siglos XVII-XVIII)”, en *Espacio, tiempo y forma*, universidad nacional de educación a distancia (UNED): 207-222.
- LÓPEZ ARANDIA, María Amparo (2008): “Pobres, huérfanas y virtuosas. Las doncellas de la Santa Capilla de San Andrés”, en *La mujer en la historia de Jaén*. Jaén: Consejería de Cultura. Archivo histórico provincial de Jaén: 118-123.
- LÓPEZ BARAHONA, Victoria (2009): *El cepo y el torno: la reclusión femenina en el Madrid del siglo XVIII*. Madrid; Fundamentos.
- LÓPEZ BELTRÁN, Clara (2000): “Familia, dote y mujeres en la sociedad colonial. Charcas en el siglo XVII”, en *XI Congreso Colombiano de Historia*. Memorias. Bogotá.
-

- LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa (1985): *La prostitución en el reino de Granada en la época de los reyes Católicos. El caso de Málaga (1487-1516)*. Málaga.
- (1986): “La accesibilidad de la mujer al mundo laboral malagueño en las cartas de servicio y soldada (1496-1530)”, en *I Coloquio d’ Historia de la Dona*. Barcelona.
- (1990) “La accesibilidad de la mujer al mundo laboral. El servicio doméstico en Málaga a finales de la Edad Media”, en *Estudios históricos y literarios sobre la mujer medieval*. Málaga: Diputación Provincial, 1990: 119-142.
- (1992): “La prostitución en la Andalucía Medieval: Fuentes para su estudio”, en *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*. Granada: Universidad de Granada: 47-58.
- (2000): “En los márgenes del matrimonio: Transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana”, en *La familia en la edad media: XI Semana de Estudios Medievales*. Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000: 349-386.

- LÓPEZ – CORDÓN, María Victoria (2007): “Mujeres y familia en la Edad Moderna. ¿Dos perspectivas complementarias?”, en *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, XXV aniversario del Seminario Familia y elite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia: Universidad de Murcia: 219-244.

- LÓPEZ – CORDÓN, María Victoria y Monserrat CARBONELL i ESTELLER, Montserrat (1997): *Historia de la mujer e historia del matrimonio*. Murcia: Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones. Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX.

- LÓPEZ SANGIL, José Luis (2010): “Historia del monacato (2da parte)”, en *Ábacus*, Revista digital de la asociación de esgrima medieval y arquería tradicional, www.baucan.org: 52-72.

- LORENZO ARRIBAS, Jesemi (2003). “El telar de la experiencia. Historia de las mujeres y epistemología feminista”, en *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*. Valladolid: Universidad de Valladolid: 73-92.

- LORENZO MONTEERRUBIO, Carmen. (2015). *Arte suntuario en los ajueres domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, siglo XVII*. Pachuca de Soto: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

- LORENZO PINAR, Francisco Javier (1991): *Muerte y ritual en la Edad Moderna: el caso de Zamora (1500-1800)*. Salamanca Universidad de Salamanca.
- (1991): “La familia y la herencia en la edad moderna zamorana a través de los testamentos, en *studies histórica*”, en *Historia Moderna*, IX :159-201.
- (1995): *Beatas y mancebas*. Zamora Semuret.
- (1997): “El amancebamiento en Zamora durante el siglo XVI”, en *Familia y mentalidades. Historia de la familia. Una perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia: Universidad de Murcia, Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX: 55-68.

- LÓPEZ, Lucila (1985): “Dotación de doncellas en el siglo XIX”, en *Historia Mexicana* 135. El Colegio de México, vol. XXXIV, núm. 3. México: 518-540.

- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo (1999): *La llamada del nuevo mundo. La migración española a América (1701-1750)*. Sevilla, Universidad de Sevilla.

- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Alonso Manuel (2012): *En los umbrales de la vida conyugal. La formación del matrimonio en una ciudad andaluza: Moguer(siglo XVIII)*. Huelva: Universidad de Huelva.
- MACIÁ FERRÁNDEZ, MARÍA ISABEL (1984) “Las pías fundaciones testamentarias en el siglo XVIII. Aproximación al caso de Orihuela (Alicante)”, en *Anales de Historia Contemporánea*, Universidad de Murcia, Vol.3: 7-24.
- MAIR, Lucy (1972): *Matrimonio*. Barcelona: Barral Editores.
- MARAVALL, José Antonio (1980): *La cultura del barroco*. Barcelona: Ariel.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (1985): *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia 1500-1814*. Palencia: Diputación Provincial.
- MORENO MENGÍBAR, Andrés y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco (1997): “Poderes y prostitución en España (siglos XIV-XVII). El caso de Sevilla”, en *Criticón*, nº 69: 33-49
- MÁRQUEZ DE LA PLATA Y FERRÁNDIZ, Vicenta María (2005): *Mujeres Renacentistas en la corte de Isabel la Católica*. Madrid: Editorial Castalia.
- MARTÍ ALEMANY, Francisca y Federico MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (1993): “La dote como regulador de las rentas conventuales y del patrimonio familiar, siglos XVIII-XX”, en *Actas I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, T.II, León: 603-615.
- MARTÍN CASARES, Aurelia (2004): “Domestic service in Spain. Legislation, gender and social practice”, en Antoinette Fauve-Chamoux (ed.), *Domestic service and formation of European identity*, Bern, Peter Lang- European Academic Publishers: 189-211.
- (2006): “Género, trabajo y marginación: estereotipos explorados desde la antropología histórica”, en Santiago Castillo y Pedro Oliver (coords.) *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid: Siglo XXI de España Editores S.A.: 167: 196.
- MARTÍN GAITE, Carmen (1981): *Usos amorosos del dieciocho en España*, Barcelona, Anagrama.
- MARTÍN HERRERA, Lourdes (1990): “Reflexiones sobre la mujer basadas en el estudio de las cartas de dote”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. Feminae. Tomo I: 181-188.
- MARTÍNEZ BAEZA, Sergio (1992): “Obras pías para dar dote a doncellas”, en *Revista chilena de historia del derecho*, n 17, pp. 135-145.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, David (1997): “Género y estrategias matrimoniales en el origen de la burguesía granadina (ss. XVIII-XIX)”, en López Cordón, V. y M. Carbonell i Esteller (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia. Universidad de Murcia: 287-298.

- MAS, Amédée (1957): *La caricatura de la femme du mariage et de l'amour Dans l'oeuvre de Quevedo*. Paris: Ediciones Hispano-Americanos.
- MATTHEWS GRIECO, Sara (2000): “El cuerpo, apariencia y sexualidad”, en *Historia de las Mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Santillana S.A: 75-121.
- MAZA ZORILLA, Elena (1987): *Pobreza y asistencia social en España (siglos XVI al XX)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- MEDARDO ONTIVERO, Daniel (2008): “La transmisión de los bienes dótales: el caso de las familias de Salta (segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX” en N. Siegrist y S. Mallo (coord.): *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Dunken: 103-128.
- MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina (1997): “La educación de la mujer para el matrimonio según los tratadistas del siglo XVIII”, en López Cordón, V. y Carbonell i Esteller, M. (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia. Universidad de Murcia: 219-232
- MENDOZA URGAL, María del Mar (2010): *El vestido femenino y su identidad: el vestido en el arte de finales del siglo xx y principios del siglo XXI*. Madrid: Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- MIRANDA DOMÍNGUEZ, Justo Ayoset (2016): *La marginalidad en la época de los Austrias: una aproximación historiográfica*. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de la Laguna, tesis para obtener el grado de Historia.
- MOLINIÉ BERTRAND Annie y Pablo RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (eds.)(2000): *A través del tiempo. Diccionario de fuentes para historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- MESQUIDA OLIVER, Juan (2010): “La población de Manila y las capellanías de misas de los españoles: libro de registros, 1642-1672”, en *Revista de Indias*, 2010, vol. LXX, núm. 249: 469-500
- MORALES PADRÓN, Francisco (1997): *La ciudad del Quinientos: historia de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- MORANT DEUSA, Isabel (1998): *Amor, matrimonio y familia*. Madrid: Editorial Síntesis.
- (2002): *Discursos de la Vida Buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- MORCILLO PORTAL, José Miguel (1995): “Cartas de dote rurales en el siglo XVIII: el lugar de Alameda”, en *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, nº 6: 179-186.
- MORELL PEGUERO, Blanca (1986): *Mercaderes y artesanos en el Sevilla del descubrimiento*. Sevilla: Diputación Provincial.
- MORENO ALONSO, Manuel (1992) “De la Peste de 1800 a la ocupación francesa”, en *Historia de la Iglesia en Sevilla*. Sevilla: Editorial Castillejo.
- (2004): *Historia de Andalucía*. Sevilla: Ediciones Alfar.

- MORENO MENGÍBAR, Andrés y Francisco VÁZQUEZ GARCÍA (1997): “Poderes y prostitución en España (siglos XIV-XVII). El caso de Sevilla”, en *CRITICÓN*, 69: 33-49.
- MORENO NAVARRO, Isidoro (1999): *Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*. Universidad de Sevilla. Secretariado de publicaciones.
- MORGARDO GARCIA, Arturo (2000-2001): “Pobreza y beneficencia en el Cádiz del siglo XVIII” en *Trocadero*: 277-293.
- MUÑOZ ROBLEDO, María Inmaculada (1990): “La prostitución en Andalucía. Málaga en la prostitución (S. XV al XIX)”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo I: 287-296.
- MUÑOZ SAAVEDRA, Eduardo (2010): “Ciudad y prostitución en España en los siglos XIV y XV”, en *Orbis Terrarum*, N°. Extra 2, 2: 140-148.
- NASSARI, Muriel (1990): “Parents and Daughters: Change in the practice of dowry in Sao Paulo (1600-1700)”, en *Hispanic American Historical Review* 70, nº4: 639-665.
- (1994): “Composición y transformación de las dotes en Sao Paulo, Brasil (1660-1870)”, en *La familia en el mundo iberoamericano*. México, UNAM.
- NAUSIA PIMOULIER, A. (2006): “Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones”, en *Memoria y civilización* 9, 233-260.
- NEUKIRCHEN, Petra (1997): “Aproximación jurídica a los derechos de la mujer en los contratos matrimoniales”, en López Cordón, V. y Carbonell i Esteller, M. (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y elite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia. Universidad de Murcia: 139-152.
- NOGAL FERNANDEZ, Rocío de la (2002): “Mujer y maternidad: asociación perfecta de la Ilustración”, en *Las edades de las mujeres*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 291-308.
- NÚÑEZ ROLDAN, Francisco (2004): *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Madrid: Ed. Silex.
- OLMEDO, Félix (1928): *Las fuentes de “la vida es sueño”: La idea- El cuento- El drama*. Madrid: Voluntad.
- ORTH, Maureen (2015) María. La mujer más poderosa del mundo, en *National Geographic*, diciembre, pp.1-31.
- ORTEGA, Sergio (1992): *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita (1997): “El periodo barroco (1565-1700)”, en *Historia de las Mujeres en España*. Madrid: Editorial Síntesis: 249-344.
- (1997): “Siglo XVIII. La Ilustración”, en *Historia de las Mujeres en España*. Madrid: Editorial Síntesis: 345-416.

- (2002): “Sospechosas, feas o brujas: las ancianas de la sociedad popular española del Antiguo Régimen”, en Pérez Cantó, Pilar, y Ortega López, Margarita (eds.), *Las edades de las mujeres*, Madrid, Universidad Autónoma: 387-403.
- ORTEGO AGUSTÍN, María Ángeles (1999): *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia del Departamento de Historia Moderna.
- OSTOS SALCEDO, Pilar (2010): *Registros notariales de Sevilla (1441-1442)*. Sevilla : Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
- PALACIO ATARD, Vicente (1978): *La España del siglo XIX (1808-1898)*. Madrid. Editorial Espasa-Calpe S.A.
- PALACIOS ALCALDE, María (1990): “La atención al carente, respuesta femenina a una demanda social”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo I: 297-309.
- (1996): “Formas marginales de trabajo femenino en la Andalucía Moderna”, en Matilla, M. y Ortega, M. (eds.), *El trabajo de las mujeres: siglos XVI- XX*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, VI jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer: 71-90.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J.(2002): “Violencia y familia en la España del Antiguo Régimen”, en *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº28:77-102.
- PÉREZ ÁLVAREZ, María José (2015): «Pobreza y caridad en el Noroeste Peninsular durante la Edad Moderna: la provincia de Zamora», en Alias de Saavedra, Inmaculada Arias y López-Guadalupe Muñoz, Miguel. L. (eds.), *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica. Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada: 153-161.
- PÉREZ BALTASAR, María Dolores (1997): “La marginación femenina en la época de los Austrias”, en López Cordón, V. y M. Carbonell i Esteller (Eds.) *Historia de la mujer e historia del matrimonio. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Seminario familia y élite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX. Murcia. Universidad de Murcia: 111-120.
- PÉREZ CANO, María Teresa (1996): *Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla*. Sevilla: Fundación fondo de cultura de Sevilla. Universidad de Sevilla.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María (2005): *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media. Solteras, casadas y vírgenes consagrada.*, Sevilla: Ateneo de Sevilla, Universidad de Sevilla.
- PÉREZ MOLINA, Isabel (1994): “Las mujeres y el matrimonio en el derecho catalán moderno”, en *Las mujeres en el antiguo régimen. Imagen y realidad (siglos XVI y XVIII)*. Barcelona: Editorial Icaria: 21-56.
- PERRY, Mary Elizabeth (2012): *Hampa y sociedad en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sevilla. Fundación Focus Abengoa.

- PIKE, Ruth (1977): *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*. Barcelona: Editorial Dosbe.
- PLA ALBEROLA, Primitivo: José (1987): “Familia y matrimonio en la Valencia moderna. Apuntes para su estudio”, en *La familia en la España Mediterránea*. Barcelona: Editorial Crítica: 94-128.
- PORRO HERRERA, María Josefa (1995): *Mujer sujeto / mujer objeto en la literatura española del siglo de oro*. Málaga: Universidad de Málaga, Atenea, Estudios sobre la mujer.
- POSKA Allyson y Elizabeth LEHFELDT (2002): “Las mujeres y la Iglesia en la España de la Edad Moderna”, en *Mujeres y religión en el viejo y el Nuevo Mundo en la Edad Moderna*. Madrid: Narcea
- PRESTA, Ana María (1997) “Detrás de la mejor dote, una encomienda. Hijas y viudas de la primera generación de encomenderos en el mercado matrimonial de Charcas, 1534-1548”, en *Revista Andes* 8. Universidad Nacional de Salta: 27-46.
- PROSPERI, Adriano (2008): *El concilio de Trento. Una introducción histórica*. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo.
- RAPÚN GIMENO, Natividad (2005): “La dote prometida en el proceso iurisfirmæ gravaminum factorum Mariannæ Las Eras”, en *Revista de derecho civil aragonés*, nº 11-12: 95-122.
- RATCLIFFE, Marjorie (1989): “Así que donde no hay varón, todo bien fallece. La viuda en la legislación medieval española”, en *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Centro Virtual Cervantes, Vol. I: 311-318.
- RECIO MIR, Álvaro (2000): “La reducción de hospitales sevillanos de 1587: repercusiones artísticas y burocracia constructiva”, en *Laboratorio de Arte*, nº 13: 39-57.
- REDER GADOW, Marion (1981): “Agustina Mejía, benefactora de huérfanas malagueñas, s. XVIII”, en *Baetica*, nº4, Málaga.
- (1987) “Aproximación a una institución docente femenina: el colegio de huérfanas Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima”, en *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*. 7. Málaga: Universidad de Málaga: 291-301.
- (2002): “De Niña a mujer en el internado femenino de Nuestra Señora de la Concepción de Málaga (siglo XVIII)”, en *Las edades de las mujeres*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 81-94.
- REY CASTELAO, Ofelia (2009 a): *Historia de las mujeres de Galicia (siglos XVI al XIX)*. Vigo: Nigratea.
- (2009 b): “Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?”, en *Manuscripts* 27: 59-76.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila (2012a): *Aproximación histórica de la enfermería femenina en Europa y América: la enfermería en el hospital de las Cinco Llagas de Sevilla y los hospitales de Lima en el XVIII y parte del XIX*. Berlín: Editorial Académica Española.
- (2012b): *Los secretarios del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen y su actividad escrituraria*. Universidad Internacional de Andalucía.

- (2012c): *Las manifestaciones religiosas en la casa y hospital de las Cinco Llagas de Sevilla durante el Antiguo Régimen*. Universidad Internacional de Andalucía.
- (2015). “Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima”, en *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, Vol.LXXV, n°264, Mayo-agosto, 2015.
- (2016): “La enfermería femenina del área de medicina del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en los siglos XVI al XVIII”, en *Vínculos de la Historia*, n° 5: 212-236.
- (2017) “La activa participación de las Madres Mayores del Hospital del Santo Cristo de los Dolores (Pozo Santo) bajo la administración de la Hermandad de la Misericordia de Sevilla”, en *Cultura de los Cuidados*, 1er Cuatrimestre. Año XXI, N.º 47: 21,47.
- RIVERA GARRETAS, María Milagros (2006): “Las beguinas y beatas, las trovadoras y las cataratas: el sentido libre de ser mujer”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina de la prehistoria a la Edad Media*, Ediciones Cátedra. Tomo I: 745-767.
- RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul (2001): *Linaje, dote y poder: la nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- ROBLES VIZCAÍNO, Socorro (2012): “Las mujeres en la castellanización de Guadix y el marquesado de Zenete”, en *Las mujeres en la historia: itinerarios por la provincia de Granada*. Granada: Universidad de Granada: 221-272.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Pablo (1988): “La dote en Medellín 1675-1780: una mirada a la historia de la mujer en la colonia”, en *Revista Sociología 10*. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana.
- RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín (1992): “Las cofradías y las luces” en *La Sevilla de las Luces*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- RUIZ BECERRA, María Teresa (2004): “La antigua Hermandad del Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora de Belén en el Convento de Mercedarios Descalzos de San José de Sevilla” en *V simposio sobre hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla, fundación cruz camp:139-167.
- RUIZ SASTRE, Marta y Manuel MACÍAS DOMÍNGUEZ (2013): “Cuando el amor desaparece. Ruptura de noviazgo y separación matrimonial en el antiguo régimen. El caso del arzobispado de Sevilla”, en *Eliseo Serrano Martín. De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Zaragoza: Diputación de Zaragoza: 997-1013
- RUMEU DE ARMAS, Antonio (1946): “Historia de la Previsión Social en España: Cofradías Gremios-Hermandades-Montepíos”. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado.
- RUSHDOONY, Rousas John (2011): *La institución de la Ley Bíblica*. Vallecito, California: Ross House books, Tomo I.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia (2015): “Algunos apuntes sobre enfermedades y remedios de Teresa de Jesús”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, XIV: 235-258
- SÁNCHEZ HERRERO, José (1997): “La acción benéfica de las cofradías durante los siglos XIV al XVII: la regencia de cautivos y la dotación de doncellas para el

- matrimonio”, en *Religiosidad popular en España*, Estudio Superior del Escorial, Colección del Instituto Escorialense de Investigación Histórica y Artística nº 9. Madrid: Ediciones Escorialenses: 164-191.
- (1988): “Las cofradías y hermandades españolas en la Edad Moderna”, en *Le Confraternite pugliesi in eta moderna*. Centro ricerche de storia religiosa in Puglia. Schena editore.
 - (2002): “La Iglesia y la religiosidad en la Sevilla barroca (1581-1700)”, en *Historia de las diócesis española. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta*, Vol. 10: 189-244.
 - SÁNCHEZ HERRERO, José (ed.) y Silvia María PÉREZ GONZÁLEZ (coord.)(2002): *CXIX. Reglas de hermandades y cofradías andaluzas: siglos XIV, XV y XVI*. Huelva: Universidad de Huelva.
 - SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, AZORÍN José, TENZA María Ester et al. (2002): “El papel de la mujer en el sistema de transmisión de bienes. Notas sobre la dote en Murcia 1690-1710”, en Antonio Irigoyen López y Antonio Pérez Ortiz (eds.), *Familia, trasmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia: 89-104.
 - SÁNCHEZ LORA, J. L. (1988): *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
 - SANTANA PÉREZ, Juan Manuel (1996): “Sobre el encierro de los pobres en los tiempos modernos”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, 1-1." Moderna, t. 9: 339-357
 - SANZ, María Jesús (1996): *Una hermandad gremial. San Eloy de los plateros*. 1341-1914. Sevilla: Universidad de Sevilla
 - SARASÚA, Carmen (1994): *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores S.A.
 - SCOTT, Joan (1990): “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Amellag J. y Nash, M. (eds.), *Historia y género en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim, Institutio Valenciana D’ estudis I Investigatio.
 - SEGALÉN, Martine (2002): “Las condiciones materiales de la vida familiar”, en Kertzer, David I. y Marzio Barbagli (comp.) *La vida familiar desde la Revolución francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*. Barcelona: Paidós: 49-96.
 - SEGURA GRAIÑO, Cristina (1992): “Presencia y ausencia de las mujeres en la sociedad urbana. Fuentes para su estudio”, en *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*. Granada: Universidad de Granada: 13-24.
 - (2005): “Mujeres en el mundo urbano: sociedad, instituciones y trabajo”, en Morant, I. (dir.), *Historia de las mujeres en España y America Latina de la prehistoria a la edad Media*, Madrid: Ediciones Cátedra, Vol. I: 517-544.
 - (2011): “Las razones por las que los hombres deben valorar a las mujeres. La Cárcel de amor de Diego de San Pedro”, en *La Querrela de las mujeres III. La Querrela de las mujeres antecedente de la polémica feminista*. Madrid: Almudayna, 2011: 125-139.

- SEIDEL MENCHI, Silvana (2002): “La sposa bambina. Consideracion sulla periodizzazioni Della vita femminile nella prima età Moderna”, en *Las edades de las mujeres*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 41-52.
- SHAW FAIRMAN, Patricia (1901): *España vista por los ingleses en el siglo XVII*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- SIEGRIST, Nora (2010): “Dotes matrimoniales en Buenos Aires en épocas del Antiguo Régimen. siglos XVII-XVIII”, en Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas, n. 4.
- SIEGRIST, Nora y Edda SAMUDIO (Coords.) (2006): *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*. Mérida: Venezuela: Universidad de los Andes.
- SIEGRIST, Nora y Silvia MALLO (2008): *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- SIMÓN LÓPEZ, María (2010): *Delitos carnales en la España del Antiguo Régimen: el estupro y los abusos deshonestos*. Granada: Universidad de Granada. Tesis.
- SOBALER SECO, Ángeles (2012): “Obras pías y matrimonio en la Castilla rural de la época moderna. El caso de la tierra de Portillo en el siglo XVIII”, en María José Pérez Álvarez, Laureano M. Rubio Pérez (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. León: Fundación Española de Historia Moderna.
- SOBRADO CORREA, Hortensio (1997): “El mercado matrimonial en tierras de mejora. Estrategias nupciales en la Galicia rural de Antiguo Régimen”, en *Semata: Ciencias sociais e Humanidades*, nº9: 195-222.
- SOGUERO GARCÍA, Francisco Miguel (1997): “El discurso antifeminista de las picaras. Misoginia en la picaresca femenina”, *Cuadernos de Filología Hispánica*, Madrid: Servicio de Publicaciones UCM: 289-303.
- SONNET, Martine (2000): “La educación de una joven”. George Duby y Michelle Perrot (coords.) *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid: Grupo Santillana de ediciones: 142-152.
- SOSA DE ALIPPI, Alicia (2008): “La dote en los expedientes de concesión de encomiendas en el siglo XVII”, en N. Siegrist y S. Mallo (coord.): *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Dunken: 13-34.
- SOUBEYROUX, Jacques (1985): “Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso”, en *Revista de historia moderna*. N. 5: 159-172.
- STALLYBRASS, Peter (1987): “Patriarcal territories: the body enclosed”, en Ferguson, Maureen Quilligan y Nancy J, Vickers. *Rewriting the Renaissance. The discourses of sexual difference in early Modern Europe*. Chicago: University of Chicago press: 123-142.

- TARIFA FERNÁNDEZ, Adela (1994): *Marginación pobreza y mentalidad social en el Antiguo Régimen: Los niños expósitos de Úbeda (1665-1778)*. Granada: Universidad de Granada. Ayuntamiento de Úbeda.
- TEJERO TEJERO, Eloy (1971): *El matrimonio misterio y signo, siglos XIV al XVI*. Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra.
- TENORIO GÓMEZ, Pilar (1993): *Las madrileña del mil seiscientos: Imagen y realidad*. Madrid: Horas y horas.
- TENORIO GÓMEZ, Pilar y María Victoria LÓPEZ-CORDÓN (2005): *Realidad social y situación femenina en la Madrid del siglo XVII*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- TÉRMINÉ, Émile, Albert BRODER y Gérard CHASTAGNARET (1997): *Historia de la España contemporánea. Desde 1808 hasta nuestros días*. Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- TORREBLANCA ROLDAN, María Dolores (1990): “La mujer en cautividad durante la Edad Moderna”, en Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.) *La Mujer en Andalucía*. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer. Granada: Universidad de Granada. Seminario de estudios de la mujer. *Feminae*. Tomo I: 311-319.
- USANÁRIZ GARAYOA, Jesús María (1999): “Nacer en el Antiguo Régimen: el ritual del parto en la Europa Occidental”, en *Memoria y Civilización* 2: 329-337.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel (2004): “Las mujeres en el contexto de la familia bajomedieval. La corona de Castilla”, en Carmen Trillo San José (ed.) *Funciones, espacios, representaciones*”, en *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*, Granada: Universidad de Granada: 105-136.
- VALENZUELA ROBLES, María Concepción (1997): “Las relaciones afectivas entre amos y servidumbre femenina a través de las mandas testamentarias (1496-1520)”, en *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*, Málaga: Universidad de Málaga, Atenea. Estudios sobre la mujer.
- VEGA, Eulalia de (2000): *La mujer en la historia*, Anaya, Biblioteca básica de historia, Monografías.
- VICENTE VALENTÍN, Marta (1992): “La documentación gremial: el trabajo de las mujeres en la modernidad”, en *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*. Granada: Universidad de Granada: 25-43.
- VIGARELLO, George (1991): *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media*, Madrid: Alianza Editorial.
- (2006): *Lo sano y lo malsano. Historia de las prácticas de la salud desde la Edad Media hasta nuestros días*. Madrid: ABADA Editores.
- VIGIL, Mariló (1986): *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- VILLAR GARCÍA, María Begoña (1997): “Las mujeres de la burguesía mercantil malagueña del siglo XVIII. Estrategias familiares y vida cotidiana”, en *Vidas y recursos*

de mujeres durante el Antiguo Régimen, Málaga: Universidad de Málaga, Atenea. Estudios sobre la mujer.

- VINYOLES VIDAL, Teresa (2006): “Nacer y crecer en femenino: niñas y doncellas”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina de la prehistoria a la Edad Media*, Tomo I, Ediciones Cátedra: 479-500.
- (2008): “Respuestas de mujeres medievales ante la pobreza, la marginación y la violencia” en *Clío & Crimen* nº 5 (2008): 72-93.
- WATT, Jeffrey (2002): “El impacto de la Reforma y la Contrarreforma”, en *Historia de la familia europea: La vida familiar a principios de la era moderna (1500 – 1789)*. Barcelona: Paidós, V.1: 205-248.
- WOOLF, Stuart (1989): *Los pobres en la Europa Moderna*. Barcelona: Crítica.
- ZAHINO PEÑAFORT, Luisa (1992): “El Archivo de la Casa de la Misericordia de Sevilla”, en *El Archivo hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, Sevilla, 2da época, Tomo LXXV, nº 230: 63-80.
- ZARAGOZA RUBIRA, Juan Ramón (1989): “La evolución histórica de la asistencia hospitalaria”, en *Hospitales de Sevilla. Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, Utrera: Grafitres S. L.: 121-141.
- ZARANDIETA ARENAS, Francisco (2000): “Riqueza y consumo en la Baja Extremadura en el siglo XVII. Análisis a través de las cartas de dote”, en *Historia agraria. Revista de agricultura e historia rural*. nº 21. Murcia: 63-98.

Fondo antiguo

- ALCIATI, Andrea (1566): *D. And. Alciati Emblemata*. Lyon: Rouillé, Guillaume, impresor.
- ALCOCER, Magdalena (1720): *Addicion por Doña Magdalena Alcocer y Don Thomas Vidal, en los autos de apelacion con Don Manuel Ferrer y Proxita ... sobre el cobro de 2950 lib. a cumplimiento de la dote ofrecida à Dola Isabel Ferrer, de quien tiene causa Don Thomas Vidal*. [s.l., s.n.].
- ALFONSO EL SABIO (1846): *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*, 2 vols. Paris: Imprenta de Panckoucke.
- ANONIMO (1701): *Dezimas contra los usos y trajes escandalosos que la vanidad de el demonio ha introducido en las mujeres/ escritas por un humilde esclavo de María Santísima, concebida en gracia y justicia original en el primer instante de su ser santísimo natural*. Dedicadas al Sr. D. Francisco Bucareli, Cavallero del Orden de Calatrava, Marqués de Vallehermoso. [s.l., s.n.].
- ARIÑO, Francisco de (1873): *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*. Sevilla: Rafael Tarasco y Lassa.
- BOLIBAR, Baltasar (1655): “Capilla de la Anunciación de Nuestra Señora de las Doncellas. Adición a la dada por la Capilla de la Anunciación de Nuestra Señora, que llaman de las Doncellas, sita en la Santa Iglesia de Sevilla, y sus Patronos, y

- Consiliarios”, en *El pleito con don Pedro Fernández Triviño, relator de la Real Audiencia*. Granada: Imprenta Real.
- CASA HOSPITAL DE LA MISERICORDIA DE SEVILLA (1590-1594). *Libro de cabildos y acuerdos de la Casa Hospital de la Misericordia desde el primero de enero de 1590 hasta fin de 1594 (manuscrito)*, 248 f.
 - CONGREGACION DE LA CASA DE LA MISERICORDIA(1599): Regla de la Congregacion de la Misericordia de Sevilla. Sevilla: En casa de Clemente Hidalgo, 1599.
 - *Censo español ejecutado de orden del Rey comunicada por el excelentísimo señor Conde de Floridablanca, primer secretario de estado y del despacho, en el año de 1787*. Madrid: En la Imprenta Real.
 - CERDA, J. de la (1599): *Libro intitulado vida política de todos los estados de mujeres*. Imp. Juan Gracián, Alcalá de Henares.
 - CERVANTES, Miguel de (1977): “Las dos doncellas”, en *Novelas ejemplares*, Madrid: Espasa-Calpe.
 - (1958) *El Quijote*. Barcelona: Juventud.
 - CLIMACO, Juan (1585): *Libro de S. Juan Climaco, llamado Escala Espiritual: en el cual se describen treinta escalones por donde pueden subir los hombres a la cumbre de la perfección*. Medida del Campo: por Pedro Landry.
 - COBO, Bernabé ((1639), 1890). *Historia del Nuevo Mundo*. Sevilla: E. Rasco.
 - COLLANTES DE TERÁN, Francisco (1884): *Memorias históricas de los establecimientos de caridad de Sevilla y descripción artística de los mismos*. Sevilla: Imprenta y Litografía de José María Ariza.
 - CORDOBA, Martín de (1964): “Tratado que se intitula Jardín de las nobles doncellas”, en *Biblioteca de Autores Españoles. Prosistas castellanos del siglo XV*. Madrid: Atlas.
 - *Décimas contras los usos y trajes escandalosos que la vanidad del demonio ha introducido en las mujeres [1701] [s.l., s.n.]*
 - DE FLORES, Leonardo (1710): *Crisis epidémica en que se refiere la que se padeció en esta ciudad de Sevilla, y sus contornos en este año de 1709*. Sevilla: Impreso por Francisco Garay.
 - ESPINOSA, Juan de (1580): *Dialogo en laude de las mujeres*. Granada: A. Ubago.
 - EVANGELISTA DE UTRERA, Juan (1829): *La orfandad protegida o la excelencia de la compasión cristiana con los huérfanos practicada de un modo ejemplar por el beaterio de la Santísima Trinidad de esta ciudad de Sevilla, en la educación religiosa, política e industriosa, que en beneficio de la iglesia y del estado da a las niñas huérfanas pobres y desvalidas...* Sevilla, Imprenta de D. Mariano Caro.
 - FEIJOÓ, Benito Jerónimo (2002): *Teatro Crítico Universal*. Madrid: Cátedra.
 - FUERO JUZGO, 1241 (1792): *Leyes del Fuero Juzgo o recopilación de las leyes de los visigodos españoles, titulada primeramente Liber iudicum después Forum iudicum y*

- últimamente Fuego Juzgo...* por don Juan Antonio Llorente. Madrid: por Don Isidoro Hernández Pacheco.
- GALINDO, Pedro (1678): *Verdades morales en que se reprenden y condenan los trajes vanos, superfluos y profanos, con otros vicios y abusos que hoy se usan mayormente los escotados deshonestos de las mujeres*. Madrid: Francisco Sáenz, impresor del reino.
 - GOMEZ, Antonio (1795): *Compendio de los comentarios extendidos por el maestro Antonio Gómez a los ochenta y tres leyes de Toro...*Madrid: Imprenta Real
 - GRADI, Basilio (1584): *Trattato della verginita et dello stato verginale...* In Roma: appresso Bartholomeo Bonfadino, & Tito Diani.
 - GRAMAJO, Beatriz (1601): *Por Doña Beatriz Gramajo, viuda de Duarte Blandón Suarez con Don Gaspar Suarez Blandón, Cauallero de la Orden de Calatrava sobre que se haga pago de su dote y arrasy reditos della, sin embargo de la oposición de tercero del dicho Don Gaspar Suarez Blandon*. [s.l. , s.n.].
 - GUEVARA, Antonio de (1529): *Reloj de príncipes*. Valladolid, Impreso por Nicolás Tierri.
 - (s.f): *Epístolas familiares de don Antonio de Guevara*. Impreso en la villa de Amberes en casa de Martín Nucio.
 - GUICHOT, Joaquín (1882): *Historia de la ciudad de Sevilla desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
 - HERMANDAD DE LA ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA (SEVILLA) (1715): *Estatutos de la Congregación y Capilla de la Anunciación, que llaman de las Doncellas, sita en la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla*. Sevilla: impreso por Juan Francisco Blas.
 - (1888): *Regla o Estatuto de la Congregación y Capilla de la Anunciación de Nuestra Señora, que llaman de las Doncellas, cita en la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla*. Sevilla, Oficina de El Orden.
 - HERMANDAD DE LA HOSPITALIDAD DE LA SANTA CARIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO (SEVILLA) (1675) *Regla de la muy humilde hermandad de la Hospitalidad de la S. Caridad de Nuestro Señor Jesús Christo sita en su casa y hospital del señor San Jorge de la ciudad de Sevilla*. Sevilla: En casa de Juan Cabezas.
 - HESPERIÓPHYLO (1791): “Historia de la Hermandad y Hospital de la Caridad”, en el *Mercurio Peruano*, f.9-11.
 - HUARTE DE SAN JUAN, Juan (1575): *Examen de ingenios para las ciencias, donde se muestra la diferencia de habilidades que hay en los hombres y e genero de letras que a cada uno responde en particular*. Impreso en Baeza, en casa de Juan Bautista Montoya.
 - LA CHÉTARDIE, Joachim Trotti de (1701): *Instructions pour une jeune princesse, ou L'idée d'une honneste femme, troisième partie*. A Lyon: chez Jacques Lions.
 - LAS SIETE PARTIDAS DEL SABIO REY DON ALONSO EL NONO, 1265 (1576). Salamanca, en casa de Domingo de Portonarjs Vrsino.
 - LEÓN, Luis de ((1584), 1799): *La perfecta casada*, Madrid: Antonio Espinoza y

Abadía.

- LEYES DE TORO, ((1505), 1541): *Quaderno de las leyes y nuevas decisiones hechas y ordenadas en la ciudad de Toro sobre las dudas de derecho que co(n)tinuame(n)te solían y suelen en estos Reynos en que avia mucha diversidad de opiniones entre los doctores y letrados destos Reynos*. Burgos: en casa de Juan de Junta impresor de libros.
- LIZARRAGA, Reginaldo de (1605-1999). *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Buenos Aires: Unión Académique Internationale. Academia Nacional de la Historia.
- LORIENTE, Thomas (1699): *Hermanas Doncellas del Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia (Barcelona). Constituciones, reglas y instrucciones para las hermanas doncellas del nuevo retiro del Hospital de Nuestra Señora de Misericordia bajo la tercera y venerable regla de penitencia del P. S. Francisco...* [que ha dispuesto y ordenado ... Pedro Roig y Morell]. Barcelona: Imprenta de Cormellas.
- MAGDALENA DE SAN JERONIMO ((1608), 1991): “Razón y forma de la Galera”, en Isabel Barbeito (ed.), *Cárceles y mujeres en el siglo XVII*. Madrid Castalia: Instituto de la Mujer, Biblioteca de escritoras 21.
- MANRIQUE, Jorge (1981): *Cancionero y coplas a la muerte de su padre*. Barcelona: Bruguera.
- MARCH, Gerónimo. (1601): *[Por Don Gerónimo March, en el pleyto con don Ioseph de Haro sobre la restitución de la dote de doña Madalena Pardo de la Casta y consorte]* [s.l., s.n.].
- MATUTE Y GAVIRIA, Justino ((1887), 1997): *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla que contienen las más principales memorias desde el año de 1701 hasta el de 1800*. Sevilla: Guadalquivir, Vol. I: 281. Vol. II: 319.
- MAZOLA, Domingo (1601): *Por D. Domingo Mazola, como heredero de D. Ana Felipa de Argadoña, su muger que fue por cabeça de doña María Mazola su hija, y de la dicha su muger, ya difuntas. En el pleyto, con el Almirante don Gaspar de Argadoña, y doña María de Alicante su muger. Sobre los doze mil pesos de la promessa de dote* [s.l., s.n.].
- MEJIA, Vicente (1566): *Saludable instrucción del estado del matrimonio*. Córdoba: Juan Baptista Escudero.
- MELLADO, Francisco de Paula (1851): *Diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio*, Madrid: Establecimiento Tipográfico de Mellado.
- MONTOLIU Y PUIGMARI, Francisco Manuel (1731): *Alegación en hecho y derecho por Don Francisco Manuel Montoliu y Puigmari ... con Don Juan Francisco Villarasa y Cabanilles, Conde del Cassal en el pleyto que pende, en grado de apelacion, en esta Real Audiencia, en que pretende dicho Conde estar exempto de pagar à dicho Don Francisco Manuel 165 lib. annuas, por la pension de 3300 lib. parte de la dote de Doña Antonia Cabanilles, no pagada*. Impreso en Valencia: por Vicente Cabrera.
- MONTOTO Y RAUTENSTRAUCH, Luis (1922): *Personajes, personas y personillas que corren por las tierras de ambas castillas*. Sevilla: Tipografía Gironés O'Donnell,

Tomo I y II.

- MORGADO, Alonso (1587): *Historia de Sevilla en la cual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella contenidas desde su fundación hasta nuestros tiempos*. Sevilla: Imprenta de Andrea Pescioni y Juan de León.
- MURCIA, Pedro Joaquín de (1798): *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales que tienen todos los Estados y particularmente España*. Madrid, Imp. de la Vda. de Ibarra.
- NAVAGERO, Andrés (1983): *Viaje por España (1524-1526)*. Madrid: Ediciones Turner.
- NIEREMBERG, Juan Eusebio [s.a.]: *Del bien de la castidad y consideraciones y remedios para conservarla*, [s.n., s. l.].
- OBRAS PÍAS DE SEVILLA (1723): *Por el patronato, que para casamiento de doncellas y otras obras pías, de sus quintos fundaron el veinticuatro Pedro de Villa-Real, y doña Juana Chaparro, su mujer. En el pleito de acreedores a los bienes de don Juan Esteban de Olo*. Híspalis: Sánchez Reciente, Francisco, impresor.
- ORTIZ DE ZUÑIGA, Diego (1766): *Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Madrid: Imprenta Real, Tomos IV y V.
- PERAZA, Luis de ((1535),1997): *Historia de la imperial ciudad de Sevilla*. Colección Clásicos sevillanos. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal (1598): *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos y de la fundación y principio de los Albergues destos Reynos, y amparo de la milicia dellos por... el protomédico por su majestad de las galeras de España...* En Madrid: por Luis Sánchez.
- PÉREZ y LÓPEZ, Antonio Xavier (1793): *Teatro de la legislación universal de España e Indias*. Madrid, en la oficina de don Geronimo Ortega y herederos de Ibarra
- PIZAN, CRISTINE DE (1995): *La ciudad de las damas*. Madrid: Siruela.
- *Por las memorias, y obras pías de Diego de Yanguas Tesorero que fue de la Casa de la Co[n]tratacion de Seuilla ... heredero con beneficio de inuentario de dicho Tesorero. Con el señor Fiscal del Consejo de Hazienda de su Magestad (1635)*: impreso en Viuda de Juan González.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1737): *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua (...)*. Compuesto por la Real Academia Española, varios tomos. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española por la Viuda de Francisco del Hierro.
- RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DESTOS REYNOS, 1640 (1982): Valladolid: Lex Nova, Edición facsimilar.
- RECOPIACIÓN DE LEYES DE LOS REYES DE LAS INDIAS, 1680 (1943): 3 Vols. Madrid: Consejo de la Hispanidad.

- SAYAS Y SOTOMAYOR, María de (1948): *Novelas amorosas y ejemplares*. Madrid: Aldus.
- SOTO, Juan de (1619): *Obligaciones de todos los estados y oficios, con los remedios y consejos más eficaces para la salud espiritual y general reformation de costumbres*. Con privilegio en Alcalá, en casa de Andrés Sánchez de Expeleta, f. 127.
- TORQUEMADA, Antonio (1577): *Jardín de flores curiosas, en que trata algunas materias de humanidad, philosophia, theologia y geographia con otras cosas curiosas y apacibles...* Salamanca: En casa de Alonso de Terranova y Neyla
- TORTOLERO, Pedro (1738); *Vista de Sevilla desde Triana*, Sevilla: Fondo Antigo de la Universidad de Sevilla [Material gráfico].
- (1766): *El Hospital de la Sangre de Sevilla en el siglo XVIII*. Fondo antiguo de la Universidad de Sevilla [Material gráfico].
- VIVES, Juan Luis (1936): *Instrucción a la mujer cristiana. Traducido del latín por Juan Justiniano*. Madrid: Signo.

